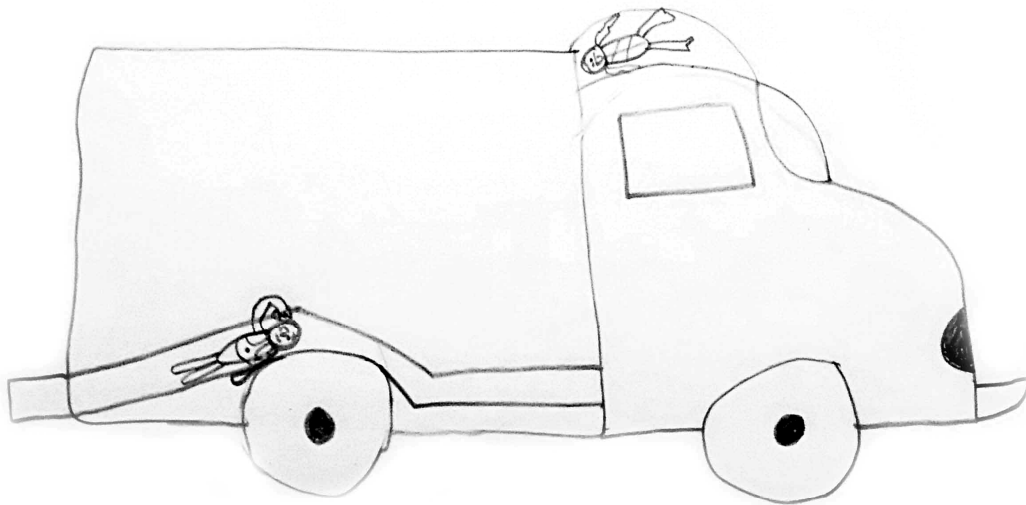




Universidad de Granada

Programa de Doctorado: Globalización, Multiculturalismo y
Exclusión Social: Desarrollo, Trabajo Social / Políticas
Sociales, Migraciones



Tesis doctoral:

**CHICOS MARROQUÍES BUSCANDO SU FUTURO:
LA EXPERIENCIA DE MIGRAR, ENTRE LA VIOLENCIA
ESTRUCTURAL Y LAS VIOLENCIAS COTIDIANAS**

Doctoranda: Ainhoa Rodríguez García de Cortázar

Directores: Mar Venegas y Enrique Raya Lozano

Granada, 2015/2016

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales

Autora: Ainhoa Rodríguez García de Cortázar

ISBN: 978-84-9125-609-0

URI: <http://hdl.handle.net/10481/43017>

La doctoranda Ainhoa Rodríguez García de Cortázar y los directores de la tesis Mar Venegas y Enrique Raya Lozano, garantizamos, al firmar esta tesis doctoral, que el trabajo ha sido realizado por la doctoranda bajo la dirección de los directores de la tesis y hasta donde nuestro conocimiento alcanza, en la realización del trabajo, se han respetado los derechos de otros autores a ser citados, cuando se han utilizado sus resultados o publicaciones.

Granada, 12 de noviembre de 2015

Director/es de la Tesis:



Fdo.: Mar Venegas



Fdo.: Enrique Raya

Doctoranda:



Fdo.: Ainhoa Rodríguez

A los jóvenes cuyas experiencias se narran en estas páginas.

Muchas gracias por el tiempo compartido, por vuestra confianza y
por todo lo que nos habéis enseñado.

“Viaja y encontrarás sustituto de lo que has dejado.

Y esfuérzate, porque en ello está el sabor de la vida.

Hay más deleite en las aguas que corren

que en las que se pudren, estancadas”.

Safi al-Din al-Hilli (1278-1349)

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN GENERAL	10
Primera parte: CONCEPTUALIZACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN	17
CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	22
CAPÍTULO 2. CONTEXTUALIZACIÓN DEL FENÓMENO MIGRATORIO Y ESTADO DE LA CUESTIÓN	28
2.1. LAS MIGRACIONES INFANTILES AUTÓNOMAS EN OCCIDENTE	30
2.1.1. Aproximación cuantitativa al fenómeno en Estados Unidos, México y la Unión Europea..	31
2.1.2. Motivantes de la migración internacional de niños, niñas y adolescentes.....	38
2.1.3. Marco de derechos internacional y europeo para la niñez migrante	40
2.1.4. Principales conflictos normativos y vulneraciones de derechos.....	45
2.1.5. Revisión de la literatura occidental sobre las migraciones infantiles autónomas.....	56
2.2. LAS MIGRACIONES INFANTILES AUTÓNOMAS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA.....	65
2.2.1. Aproximación cuantitativa al fenómeno en España y en Andalucía	66
2.2.2. Análisis histórico-estructural para entender las migraciones desde Marruecos	77
2.2.3. Formas de cruzar la frontera.....	87
2.2.4. Tipologías de la niñez migrante autónoma en España	90
2.2.5. La categoría “menor de edad”	93
2.2.6. Itinerario institucional para menores migrantes no acompañados.....	95
2.2.7. Marco normativo español y andaluz de derechos de la infancia y de extranjería.....	101
2.2.8. La salud en las migraciones adolescentes	111
2.2.9. Migrantes en el sistema de justicia juvenil.....	115
2.2.10. Los “menores migrantes no acompañados” en la prensa española.....	118
CAPÍTULO 3. APROXIMACIONES TEÓRICAS AL OBJETO DE ESTUDIO DESDE LA SOCIOLOGÍA.....	136
3.1. ALGUNAS CONSIDERACIONES EPISTEMOLÓGICAS Y TEÓRICAS	138
3.2. SOCIOLOGÍA DE LA INFANCIA	144
3.2.1. La construcción histórico-social de la infancia.....	150
3.3. SOCIOLOGÍA DE LA JUVENTUD.....	161
3.4. SOCIOLOGÍA DE LAS MIGRACIONES.....	165
3.5. DIMENSIONES CLAVE EN LA CONCEPTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO	180
3.5.1. Violencia y violencias.....	181
3.5.2. Riesgo	189
3.5.3. Etiquetaje, desviación, estigma y discriminación	192
3.5.4. Racismo y universalismo	198

3.5.5. Trayectorias e itinerarios.....	202
CONCLUSIONES DE LA PRIMERA PARTE. HACIA UNA DEFINICIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	206
1. La construcción del “problema social”	206
2. La construcción del problema sociológico y del modelo teórico	213
Segunda parte: DISEÑO METODOLÓGICO.....	225
CAPÍTULO 4. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA	226
Introducción	226
4.1. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN EMPÍRICA	227
4.1.1. Sujetos de estudio.....	227
4.1.2. Objetivo general y objetivos específicos.....	228
4.1.3. Preguntas de investigación	231
4.2. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	233
4.2.1. Metodología etnográfica	234
4.2.2. Observación participante.....	236
4.2.3. Entrevistas grupales	248
4.2.4. Método biográfico	252
4.2.5. Técnicas de análisis.....	257
4.3. CONSIDERACIONES ÉTICAS, EPISTEMOLÓGICAS Y METODOLÓGICAS EN LA INVESTIGACIÓN CON INFANCIA Y GRUPOS VULNERADOS	259
Tercera parte: RESULTADOS. DESCRIPCIONES E INTERPRETACIONES	267
CAPÍTULO 5. MENORES EN SITUACIÓN DE CALLE EN MELILLA	271
5.1. Melilla ciudad fronteriza	272
5.2. Los chicos: orígenes, familia y objetivos	275
5.3. Las fronteras: Nador y el puerto de Melilla	278
5.4. La vida en la calle y las violencias cotidianas.....	281
5.5. El centro Fuerte Purísima y el maltrato institucional	285
5.6. Interpretación y discusión de resultados	288
CAPÍTULO 6. CHICOS EN CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES EN ANDALUCÍA	296
6.1. Orígenes, objetivos y expectativas	298
6.2. Relaciones con el personal educativo de los centros.....	301
6.3. Modelos educativos, disciplina y derechos	308
6.4. Interpretación y discusión de resultados	313
CAPÍTULO 7. BUSCARSE LA VIDA, ¿Y QUÉ, SI NO HAY TRABAJO?	321
7.1. Trabajos.....	324
7.2. Trapicheo	331
7.3. Trabajo sexual	335

7.4. Hurtos y robos.....	337
7.5. Detenciones policiales y acusaciones judiciales.....	341
7.6. Centros de reforma juvenil.....	345
7.7. Dormir en la calle.....	351
7.8. Casarse	355
7.9. Interpretación y discusión de resultados	357
CAPÍTULO 8. VIOLENCIAS COTIDIANAS	370
8.1. Violencias físicas	372
8.2. Cuerpo y autolesiones	377
8.3. Inhalables y otras drogas.....	384
8.4. Racismo, xenofobia y estigmatización.....	390
8.5. Interpretación y discusión de resultados	397
CAPÍTULO 9. EL RELATO BIOGRÁFICO DE TAREK	422
9.1. Empezar a trabajar con Tarek.....	423
9.2. Momentos cruciales en su existencia	426
9.3. La infancia en Marruecos.....	429
9.4. El viaje	432
9.5. Acogimiento residencial.....	433
9.6. El paisaje de posibilidades se reabre	438
9.7. Regreso a la calle	442
9.8. De “menor no acompañado” a joven drogodependiente	445
9.9. Una vida lograda	450
9.10. Interpretación y discusión de resultados	452
CONCLUSIONES DE LA TERCERA PARTE.....	459
CONCLUSIONES GENERALES.....	474
BIBLIOGRAFÍA	495
ANEXOS	578

Índice de gráficos:

GRÁFICO 1.	NÚMERO DE MENORES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS IDENTIFICADOS EN LA FRONTERA ESTADOUNIDENSE. PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN, 2008 - 2014	33
GRÁFICO 2.	MENORES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS REPATRIADOS DESDE MÉXICO. PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN, 2008-2014.	33
GRÁFICO 3.	DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ASILO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS SEGÚN ESTADO DÓNDE LO SOLICITAN. UE-28, 2014	35
GRÁFICO 4.	EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ASILO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS. PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA DESTACADOS, 2008-2014	36
GRÁFICO 5.	EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ASILO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS EN LA UNIÓN EUROPEA SEGÚN PRINCIPALES NACIONALIDADES EN 2014.	37
GRÁFICO 6.	DISTRIBUCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL REGISTRO DE MENA SEGÚN COMUNIDAD AUTÓNOMA RESPONSABLE DE SU TUTELA. ESPAÑA, 31 DE DICIEMBRE DE 2013	69
GRÁFICO 7.	NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES QUE LLEGARON A LAS COSTAS ESPAÑOLAS EN PATERAS O EMBARCACIONES SIMILARES. ESPAÑA, 2005—2013	70
GRÁFICO 8.	NUEVOS INGRESOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES. ANDALUCÍA, 1998—2013	73
GRÁFICO 9.	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES A 31 DE DICIEMBRE. ANDALUCÍA, 2003—2013	74
GRÁFICO 10.	BAJAS, ATENCIONES Y NUEVOS INGRESOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES. ANDALUCÍA, 2008-2013.....	75

Índice de tablas:

TABLA 1.	DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	230
TABLA 2.	PERFILES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES PARTICIPANTES EN LAS ENTREVISTAS.	251

Índice de figuras:

FIGURA 1. TRAYECTORIA INSTITUCIONAL BÁSICA DEL MENOR EXTRANJERO NO ACOMPAÑADO EN ESPAÑA.....	101
FIGURA 2. INFLUENCIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS EN LA OPINIÓN PÚBLICA.	122
FIGURA 3. ACTORES Y FUERZAS QUE INTERVIENEN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL FENÓMENO “MENORES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS” (MENA) EN ESPAÑA.....	207
FIGURA 4. FORMAS DE BUSCARSE LA VIDA, RIESGOS ASOCIADOS Y TRAYECTORIAS OBSERVADAS.....	322
FIGURA 5. VIOLENCIAS COTIDIANAS OBSERVADAS EN CHICOS Y JÓVENES MIGRANTES MARROQUÍES. .	372

Índice de imágenes:

IMAGEN 1. NIÑOS BAÑÁNDOSE EN UNA FUENTE EN EL CENTRO DE FEZ, VERANO DE 2011.....	79
IMAGEN 2. PROTESTA EN TETUÁN CONTRA LOS BOMBARDEOS AÉREOS ISRAELÍES SOBRE LA FRANJA DE GAZA A FINALES DE DICIEMBRE DE 2008.	82
IMAGEN 3. ASÍ PODEMOS CRUZAR LA FRONTERA.	88
IMAGEN 4. NIÑOS COSIENDO BOLSOS EN LA MEDINA DE TETUÁN, 2009.....	154
IMAGEN 5. CHICOS TRABAJANDO EN UN TALLER MECÁNICO DEL NORTE DE MARRUECOS, 2003.....	156
IMAGEN 6. OTRA FORMA DE OBSERVAR. EL JEBHA, 2007.	265
IMAGEN 7. NIÑOS EN ZONA DE ACCESO RESTRINGIDO DEL PUERTO DE MELILLA, DISCUTIENDO CON AGENTES DE LA GUARDIA CIVIL (QUE NO SALEN EN LA FOTO), 2014.....	279
IMAGEN 8. LUGAR DONDE SE COBIJAN ALGUNOS CHICOS MIGRANTES. MELILLA, 2014.	283
IMAGEN 9. DORMITORIO EN UN CENTRO RESIDENCIAL CONCERTADO. ANDALUCÍA, 2004.	320
IMAGEN 10. PASILLO DE UN CENTRO DE REFORMA JUVENIL. ANDALUCÍA, 2002.....	350
IMAGEN 11. DORMITORIO DE UN CENTRO DE REFORMA JUVENIL. ANDALUCÍA, 2002.	350
IMAGEN 12. ROPA HABITUAL A MEDIADOS DE LA DÉCADA DEL 2000 ENTRE LOS CHICOS MARROQUÍES TUTELADOS EN ANDALUCÍA.	380
IMAGEN 13. CHICOS DIVIRTIÉNDOSE CON SU EDUCADOR EN UN CENTRO DE PROTECCIÓN DE ANDALUCÍA, 2005.....	421

INTRODUCCIÓN GENERAL

Desde que comencé en 2003 a trabajar en el Observatorio de la Infancia en Andalucía (OIA), mi investigación se ha centrado en el ámbito de infancia y adolescencia en riesgo o en desventaja social. Dos años después, la Dirección General de Infancia y Familias de la Junta de Andalucía nos encarga hacer un estudio sobre las necesidades educativas de las personas educadoras de migrantes en centros de protección de menores y una guía de buenas prácticas en la atención a niños y niñas migrantes e hijos de migrantes. Es entonces cuando me acerco por primera vez a la problemática de investigación de esta tesis.

En este contexto empiezo a leer la escasa literatura que, en aquel momento, había sobre “menores migrantes no acompañados” en Andalucía y cae entre mis manos el libro *Buscarse la Vida* de la antropóloga Mercedes Jiménez (2003), que me animó a iniciar una tesina centrada en estos chicos marroquíes como sujetos de estudio.

En aquellos años, el fenómeno migratorio estaba creciendo numéricamente y desde las administraciones públicas y los medios de comunicación se terminaba de configurar como un “problema público” (Lorenc, 2005), como algo que había que “solucionar”. A mi entender, las representaciones sociales que sobre los chicos migrantes marroquíes se asumían acríticamente en distintos ámbitos (sociales, educativos, institucionales y políticos), estaban condicionando sus vidas y requerían ser puestas en tela de juicio.

Demasiado a menudo, las investigaciones sobre migraciones están subordinadas a lo político y a la opinión pública (Sayad, 2010) y mi trabajo no ha sido una excepción. Así, en 2007 y 2008 la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo nos encarga hacer un diagnóstico socioeducativo de centros residenciales para la infancia y adolescencia desfavorecida del norte de Marruecos, centros en los que se pretendía invertir.

En los primeros años de la recesión económica, que comienza a finales de la década del 2000 en Andalucía, disminuye el número de nuevos ingresos de menores migrantes en centros de protección andaluces (OIA, 2009). El tema deja de ser prioritario en mi trabajo y es sustituido por otros, como el impacto de la pobreza y las desigualdades económicas en la infancia.

De manera independiente, fuera del ámbito laboral, he ido elaborando la presente tesis, a partir de un trabajo de campo etnográfico apasionante. Una investigación desarrollada entre 2005 y 2015 en Andalucía y Melilla, principales puertas de entrada para las migraciones infantiles autónomas en España. Han sido diez años de contacto reflexivo y consciente, intencional y continuamente investigativo, con la problemática objeto de estudio: como profesional, como estudiante de doctorado, como participante en reuniones científicas, en publicaciones colectivas, proyectos, etc.

El objetivo de este trabajo de tesis ha sido **investigar sobre las experiencias de chicos marroquíes en distintas etapas de su proceso migratorio autónomo entre Marruecos y España, para conocer las relaciones entre la violencia estructural y las violencias cotidianas que han vivido.**

Conviene aquí hacer algunas aclaraciones terminológicas. Por “migraciones infantiles autónomas” entendemos aquellos procesos de movilidad internacional protagonizados por personas menores de 18 años, que se llevan a cabo al margen de las regulaciones estatales, cruzando fronteras de manera clandestina, y sin la compañía de familiares u otras personas adultas responsables de su protección y cuidado. Es decir, nos estamos refiriendo a los niños, niñas y adolescentes que la legislación europea y española nombra como “menores extranjeros no acompañados” (MENA). Cuando empleamos el término “infancia” o “chicos” nos estamos refiriendo a menores de edad. A partir de los 18 años hablamos de jóvenes. Utilizamos el género masculino porque nuestros sujetos de estudio son todos ellos varones.

Hemos delimitado las “etapas de su proceso migratorio” concretamente en tres. Una primera etapa es el tiempo que pasan en lugares fronterizos, como Melilla, hasta que logran entrar en el continente europeo. Una segunda que coincide con el periodo

en el que son menores de 18 años y tienen derecho a ser tutelados por la administración pública. Y una tercera etapa que se inicia con el cumplimiento de la mayoría de edad y/o su salida definitiva de los centros de protección de menores.

Para abordar la problemática de investigación, hemos recurrido a la sociología de la infancia, de la juventud y de las migraciones, y hemos elaborado un modelo teórico conceptual integrado que combina enfoques constructivistas y estructuralistas con elementos como: la ley de conservación de la violencia de Bourdieu (1998), la teoría del sistema-mundo capitalista de Wallerstein (2012), la conceptualización del racismo de Grosfoguel (2011), la perspectiva del etiquetaje, el enfoque procesual de la desviación de Becker (2009) o la sociología de la experiencia de Dubet (2010).

Hasta la fecha, buena parte de las investigaciones sobre menores migrantes no acompañados en España se han centrado en denunciar las vulneraciones de derechos de estos niños y niñas, en analizar la política de extranjería o la atención institucional que reciben, es decir, en las prácticas gubernamentales (Jiménez, 2011; Monteros, 2007). Pensamos que nuestra tesis puede suponer un avance en el campo de estudio de las migraciones infantiles autónomas por la problemática planteada y en particular por su enfoque centrado en el análisis de las violencias cotidianas y sus conexiones con otras formas de violencia. Y también, por la importancia que tiene para este fenómeno migratorio el entorno geográfico en el que realizamos el trabajo de campo.

Nuestra aproximación al objeto de estudio es teóricamente sociológica y metodológicamente etnográfica. El diseño metodológico constituye, desde nuestro punto de vista, otra aportación relevante de la tesis; por su eficacia en la producción de datos y por las posibilidades de triangulación que ofrece. Nos referimos a un trabajo de campo longitudinal, multisituado y que combina tres técnicas de investigación cualitativa: la observación participante, las entrevistas grupales y el método biográfico.

Antes de explicar la estructura organizativa de la tesis, conviene aclarar algunas cuestiones de formato. Hemos procurado seguir el estilo de referenciación de fuentes bibliográficas que propone la American Psychological Association (APA, 2010). No obstante, lo hemos adaptado a nuestras necesidades en el apartado de resultados para poder diferenciar los extractos literales de entrevistas individuales o grupales de las

notas de campo elaboradas por la doctoranda. Con este objetivo, hemos puesto entre comillas las voces literales de los participantes en la investigación, independientemente del número de palabras, mientras que las notas de de campo no van entrecomilladas. Siguiendo las instrucciones de Eco (1994), las citas bibliográficas literales se han reproducido en el idioma original en el que fueron leídas. En algunos casos, adjuntamos su traducción al castellano en una nota a pie de página.

La tesis está estructurada en tres grandes bloques o partes. **La primera parte** responde al objeto de **conceptualizar y contextualizar** la problemática de investigación. Se divide en tres capítulos:

En el *primer capítulo* presentamos el problema de investigación, delimitamos su alcance e introducimos los objetivos y el modelo teórico conceptual que hemos elaborado para su abordaje.

En el *segundo capítulo* contextualizamos las migraciones infantiles autónomas de manera comparativa a nivel internacional y de manera focalizada en el ámbito geográfico que nos ocupa, entre Marruecos y España.

Para ello describimos cuantitativamente el fenómeno en Norteamérica y Europa, algunos de los factores motivantes de estas migraciones, el marco normativo internacional y europeo que ampara a la niñez migrante, las vulneraciones de derechos que padece y las principales temáticas abordadas en el estudio de estas migraciones autónomas.

En el entorno cercano, describimos la evolución del fenómeno en España y Andalucía, hacemos un análisis histórico-estructural sobre Marruecos y sus relaciones internacionales, como contexto de salida. Presentamos las formas que emplean para cruzar la frontera y algunas tipologías de niñez migrante. Mostramos el itinerario institucional para estos niños, niñas y adolescentes cuando llegan a Andalucía, y el marco normativo de protección a la infancia y de extranjería. Describimos efectos en la salud emocional de las condiciones estresantes en las que se producen estas migraciones y presentamos algunas cifras sobre menores migrantes en el sistema de justicia juvenil. Por último, analizamos la representación mediática de este fenómeno migratorio en la prensa española.

En el *tercer capítulo* presentamos las aproximaciones teóricas realizadas para construir el marco o modelo teórico conceptual para abordar la problemática objeto de estudio. Revisamos las principales escuelas y enfoques de la sociología de la infancia, de la sociología de la juventud y de la sociología de las migraciones. Analizamos conceptualmente las violencias y sus tipologías, la construcción social del riesgo, la perspectiva del etiquetaje en la desviación, la estigmatización y/o discriminación, la operatividad de la ideología racista en el sistema-mundo capitalista y la perspectiva procesual de análisis de trayectorias o itinerarios.

Concluimos esta primera parte de la tesis con el análisis de la construcción del fenómeno de las migraciones infantiles autónomas como un problema social y, paralelamente, proponemos nuestra construcción del problema sociológico y del modelo teórico conceptual para abordarlo.

En la **segunda parte** de esta tesis se expone el **diseño metodológico** que hemos empleado para la investigación cualitativa. Contiene el *capítulo cuarto* que está dividido en tres subcapítulos:

En el primer subcapítulo delimitamos la problemática y los sujetos de estudio, el objetivo general, los objetivos específicos y algunas preguntas de investigación de las que partimos.

En el segundo subcapítulo describimos la metodología empleada en el trabajo de campo, las tres técnicas principales de producción de información: observación participante, entrevistas grupales y método biográfico; y las técnicas de análisis.

En el tercer subcapítulo presentamos algunas consideraciones éticas, epistemológicas y metodológicas necesarias en la investigación con infancia y/o con poblaciones vulneradas.

La **tercera parte** de la tesis contiene los **resultados** del análisis de la información producida durante el trabajo de campo. Se divide en cinco capítulos:

En el *quinto capítulo* exploramos las experiencias de chicos marroquíes que se encuentran en situación de calle en Melilla, mientras tratan de colarse en un barco que les lleve al continente europeo. Decimos que están en situación de calle cuando abandonan los centros de protección y duermen en la playa, parques, cuevas, etc.

En el *capítulo sexto* analizamos las experiencias de los chicos marroquíes en centros de protección de Andalucía en relación con el personal educativo de dichos centros.

En el *séptimo capítulo* detallamos las estrategias que adoptan los chicos y jóvenes observados para “buscarse la vida”, sus experiencias y los riesgos asociados a las formas no normalizadas o socialmente sancionadas. Por buscarse la vida entendemos conseguir dinero u otros recursos materiales. Entre estos recursos se incluye la autorización de residencia que proporciona un estatus de regularidad administrativa en España.

En el *capítulo octavo* describimos los tipos de “violencias cotidianas” observados en las experiencias de los chicos y jóvenes marroquíes que migran de forma autónoma. Definimos como violencias cotidianas aquellas que se desarrollan a un nivel microsociaI en las interacciones sociales.

En el *noveno capítulo* presentamos la trayectoria vital de un joven marroquí que migró de forma autónoma a España siendo menor de edad.

Para cerrar esta tercera parte, presentamos una *síntesis de resultados y conclusiones* de los resultados descritos e interpretados en estos cinco capítulos.

Por último, presentamos las *conclusiones generales* de esta tesis, discutimos sus principales aportaciones al campo de estudio, sus contribuciones metodológicas y algunas líneas futuras de investigación.

Primera parte:

**CONCEPTUALIZACIÓN Y
CONTEXTUALIZACIÓN
DE LA PROBLEMÁTICA
DE INVESTIGACIÓN**

Introducción

A lo largo de esta primera parte de la tesis vamos a contextualizar el fenómeno de las migraciones infantiles autónomas y dentro de este campo de estudio vamos a conceptualizar nuestra problemática de investigación. La hemos dividido en tres capítulos y un apartado de conclusiones.

En el *primer capítulo* introducimos el problema de investigación, sus objetivos y el modelo teórico conceptual en el que nos apoyamos.

En el *segundo capítulo* contextualizamos el fenómeno de las migraciones infantiles autónomas, a nivel internacional en Norteamérica y en Europa, y en el contexto binacional de España-Marruecos. Lo hemos dividido en dos subcapítulos:

El *subcapítulo 2.1* presenta una mirada general y comparativa a las migraciones infantiles autónomas en el contexto occidental. Se divide a su vez en cinco apartados:

El primero de ellos muestra el alcance numérico del fenómeno en Europa y en Norteamérica.

El segundo describe los principales factores motivantes de estas migraciones infantiles autónomas a nivel mundial.

El tercer apartado presenta el marco de derechos internacional y europeo para la niñez migrante.

El cuarto discute los principales conflictos normativos y de vulneración de derechos que viven los niños, niñas y adolescentes que migran de forma autónoma.

Y en el quinto apartado se revisa la literatura sobre estas migraciones en EE.UU., México, la Unión Europea, España y Marruecos y los principales temas ya investigados.

El *subcapítulo 2.2* ofrece una mirada focalizada a este fenómeno migratorio en el ámbito geográfico en el que se realiza la investigación empírica, es decir entre Marruecos y España. Lo hemos dividido en diez apartados:

En el primero se presentan las cifras disponibles sobre niños, niñas y adolescentes migrantes “no acompañados” en España y en Andalucía, principal Comunidad Autónoma receptora de estos flujos y su evolución en el tiempo.

En el segundo apartado realizamos un análisis histórico estructural de la realidad socioeconómica de Marruecos y de los factores que parecen estar relacionados con las migraciones de chicos menores de edad hacia España y otros países de la Unión Europea.

El tercer apartado describe las principales estrategias para cruzar fronteras que ponen en práctica estos chicos migrantes.

El cuarto recoge algunas tipologías de “menores migrantes no acompañados” en España.

En el quinto apartado se discuten algunas implicaciones de la construcción social de la categoría “menor de edad” para los chicos que migran de forma autónoma.

En el sexto se presenta el itinerario institucional de los menores migrantes no acompañados en Andalucía y en España.

El séptimo apartado contiene el marco normativo de protección a la infancia en España y en Andalucía, la normativa estatal de extranjería y la normativa específica para menores migrantes no acompañados.

El octavo estudia algunos efectos que tienen los procesos migratorios y las condiciones sociales asociadas a los mismos en la salud emocional de los chicos y jóvenes.

El noveno apartado muestra las cifras disponibles de chicos migrantes en centros de internamiento o de reforma juvenil.

En el décimo apartado presentamos los resultados de un análisis de la imagen que transmite la prensa española de los menores migrantes no acompañados.

En el *tercer capítulo* llevamos a cabo una sucesión de aproximaciones teóricas necesarias para definir y conceptualizar la problemática de investigación. Este capítulo se divide en cinco apartados:

El primero plantea algunas consideraciones epistemológicas y teóricas de base.

El segundo presenta las principales perspectivas de análisis sociológico de la infancia, así como la construcción histórica y social del modelo de infancia moderno, de la infancia proletaria en Marruecos y de los dispositivos tutelares en España.

El tercer apartado analiza críticamente algunas de las aportaciones clásicas de la sociología de la juventud.

El cuarto aborda la sociología de las migraciones y realiza un recorrido por las principales corrientes y perspectivas teóricas.

Y el quinto apartado expone la conceptualización de las dimensiones más relevantes para la investigación. Nos referimos a la aproximación teórica a la violencia y sus tipos, la construcción social del riesgo, el modelo procesual de análisis de itinerarios vitales y de carreras de desviación, la perspectiva del etiquetaje, la estigmatización, la discriminación y el racismo.

Cerramos esta primera parte de la tesis con un *apartado de conclusiones*, dividido a su vez en dos subapartados:

En el primero mostramos cómo se ha construido el fenómeno de las migraciones infantiles autónomas como un “problema social” y los agentes implicados en ello.

En el segundo subapartado presentamos la construcción del problema sociológico y del modelo teórico propio para su abordaje.

CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Entre 1980 y 1990 se identifica en Europa un aparente nuevo fenómeno migratorio: niños, niñas y adolescentes de nacionalidad extranjera, que atraviesan fronteras al margen de las regulaciones estatales y que se encuentran sin la protección o compañía de familiares o responsables de su cuidado de acuerdo a usos y costumbres. En España y Andalucía, la mayoría son chicos que provienen de Marruecos.

Las desigualdades económicas entre un país periférico en el sistema-mundo capitalista como es Marruecos y un país semiperiférico como es España son notables. La falta de expectativas de movilidad social interna invita a migrar a los hijos de familias desfavorecidas (Rodríguez, 2008; Vacchiano y Jiménez, 2012), algunos de los cuales ya han tenido experiencias laborales, si bien en condiciones de explotación. La exportación de mano de obra adolescente descarga el mercado laboral marroquí de parados no cualificados (Ribas, 2004) y funciona como una válvula de escape de tensiones sociales entre la juventud precarizada (Zéraoui y Martín, 2006).

El cierre progresivo de las fronteras de la Unión Europea a adultos extracomunitarios podría haber potenciado las migraciones infantiles autónomas, cuyos sujetos tienen menos probabilidades de expulsión (Ribas, 2005) a corto plazo (Rodríguez, 2006) que sus compatriotas adultos en situación irregular. La normativa internacional de derechos de la infancia en teoría los protege (Torrado, 2012), aunque en la práctica a veces se antepone su condición de personas extranjeras a su condición de menores de edad (Bhabha, 2008; Delbos, Carlier, Donato y Pavlou, 2010; Senovilla, 2011).

El principal punto de conflicto normativo y de vulneración de derechos de estos chicos se plasma en la década del 2000 en las repatriaciones forzadas (Lorente y Jiménez, 2005). En los últimos años parece que se está desplazando el conflicto al

cuestionamiento de su minoría de edad (Fundación Raíces y Fundación del Consejo General de la Abogacía Española, 2014).

Pese a la escasa relevancia numérica de los chicos que migran de forma autónoma detectados en España, este fenómeno migratorio se configura como un “problema público” en la década del 2000. En ello intervienen agentes jurídicos, políticos, institucionales, económicos, sociales y mediáticos. Los titulares de las noticias de prensa sobre menores migrantes no acompañados incluían palabras como “avalancha”, “saturación de centros”, “sistema al límite”, “adictos al pegamento”, “infractores”, “adolescentes violentos” o “inseguridad vecinal”, y sirvieron para representar a estos adolescentes como un grupo “conflictivo” (Rodríguez, 2006).

Buena parte de las investigaciones sobre menores migrantes no acompañados en España se han centrado en analizar las políticas de inmigración y de protección de la infancia, desde el ámbito jurídico y desde las ciencias sociales. Se han publicado informes denunciando vulneraciones de derechos, dando a conocer su situación en el país y recomendando mejoras en su atención institucional (Human Rights Watch, 2002, 2007, 2008; Save the Children, 2007; UNICEF, 2007), así como unas cuantas tesis doctorales sobre el fenómeno a nivel trasnacional (Jiménez, 2011) o localizadas en Comunidades Autónomas como Cataluña (Empez, 2015; Quiroga, 2003), la Comunidad de Madrid (Monteros, 2007) y Aragón (Gimeno, 2014).

Hasta la fecha, que sepamos, no se han publicado tesis que analicen desde la sociología el fenómeno en Andalucía o en Melilla, principales áreas geográficas de llegada a España para estos chicos migrantes. Y las últimas investigaciones con un trabajo de campo relevante a nivel autonómico (Defensor del Menor de Andalucía, 2004; Jiménez, 2003) son de la primera mitad de la década pasada. Esta es una de las razones que justifican la necesidad de la presente tesis. Otra de las razones, a nuestro entender, descansa en el enfoque teórico del que partimos.

Dada la amplitud del campo de estudio del fenómeno migratorio hemos acotado el objeto de investigación. Nos centraremos en aspectos poco estudiados del fenómeno, en las violencias cotidianas y su relación con la violencia estructural y otras violencias invisibles. En consecuencia el objetivo general de esta tesis es: **investigar**

sobre las experiencias de chicos marroquíes en distintas etapas de su proceso migratorio autónomo entre Marruecos y España, para conocer las relaciones entre la violencia estructural y las violencias cotidianas que han vivido.

Los *sujetos de estudio* son chicos y jóvenes marroquíes, porque constituyen el perfil mayoritario del fenómeno en Andalucía y España, y porque sobre ellos se ha proyectado la representación mediática de los menores migrantes no acompañados como un problema social. Y los objetivos específicos son:

1. Explorar la situación de calle de chicos marroquíes menores de 18 años en Melilla, un contexto de especial relevancia en el fenómeno migratorio que estamos investigando.
2. Analizar las experiencias de estos chicos migrantes acogidos en centros de protección de menores de Andalucía en relación a dichos centros y sus profesionales.
3. Conocer las experiencias de estos chicos y jóvenes que migran de forma autónoma para “buscarse la vida”.
4. Describir los tipos violencias cotidianas en las experiencias de estos chicos.
5. Elaborar un relato biográfico de un joven que migró de forma autónoma para reconstruir una trayectoria paradigmática.

Las *hipótesis de partida* en la construcción de la problemática objeto de estudio son dos. Por un lado, tenemos la premisa de *la ley de conservación de la violencia* de Bourdieu (1998), que nos hace presuponer que las violencias cotidianas en las experiencias de los chicos y jóvenes marroquíes que migran de forma autónoma están relacionadas o son un reflejo de la violencia estructural. Por tanto, nuestro propósito aquí es tratar de describir las conexiones entre los tipos de violencia –estructural, institucional, política, simbólica, etc. (Bourgois, 2005)– que viven en distintas situaciones.

Y por otro, la segunda hipótesis está basada en la idea de que los distintos tipos de discriminaciones o exclusiones que padecen los chicos y jóvenes marroquíes que migran de forma autónoma, limitan sus oportunidades laborales y en ocasiones les

conducen a buscar alternativas de vida no convencionales. Nuestro propósito también es observar los riesgos asociados a estas formas socialmente sancionadas de buscarse la vida, y tratar de analizar su influencia en los cambios de sus trayectorias vitales.

Nuestro **modelo teórico conceptual** toma referencias de la sociología de la infancia, la sociología de la juventud y la sociología de las migraciones. Además, se apoya en la ley de conservación de la violencia de Bourdieu (1998) y las conceptualizaciones de los distintos tipos de violencias de Bourgois (2005), en la teoría del sistema-mundo capitalista de Wallerstein (2012) y en la conceptualización del racismo de Grosfoguel (2011). También está inspirado en la perspectiva del etiquetaje, el enfoque procesual de carrera de Becker (2009) y su análisis de la desviación, y en la sociología de la experiencia de Dubet (2010).

Hemos revisado los principales enfoques teóricos de la *sociología de la infancia* y hemos tratado de conjugar las perspectivas *constructivistas* con las estructuralistas. De Corsaro (2015) tomamos el enfoque en la agencia o autonomía de estos chicos migrantes, que contribuyen al cambio político, social y cultural, a la vez que desafían el control fronterizo y orden social establecido. Para completar la idea de agencia y analizar las experiencias de estos chicos recurrimos a la *sociología de la experiencia* de Dubet (2008), y a sus tres lógicas de la acción: la lógica del habitus, la lógica del mercado y la lógica de la subjetivación.

De Qvortrup (1993, citado en Rodríguez Pascual, 2007) tomamos la visión *estructuralista* de la infancia como una clase de edad o categoría socialmente subordinada, expuesta a la división internacional del trabajo y a otras fuerzas sociales. Buena parte de nuestros sujetos de estudio han sido niños proletarios en Marruecos y, apoyándonos en Wallerstein (2012), podemos pensar que sus movimientos migratorios se ven condicionados por los ciclos económicos en el *sistema-mundo capitalista* y el equilibrio entre la ideología universalista (derechos de la infancia), y la ideología racista (variaciones en el control fronterizo, normativa de extranjería, externalización de fronteras, etc.) (Wallerstein, 2012). El *racismo* constituye un eje central de dominación en la perspectiva de Fanon o De Sousa Santos (citados en Grosfoguel, 2011), que “morifica” a estos chicos migrantes cuando llegan a España, y los posiciona en la “zona del no-ser” de un país semiperiférico. Una zona donde los

conflictos se gestionan habitualmente haciendo uso de la violencia (Grosfoguel, 2015, septiembre).

En un *nivel intermedio* entre lo micro y lo macro, están las relaciones intersubjetivas (Bertaux, 2005), muy relevantes para explicar cambios y transformaciones en los sujetos de estudio. Para estos chicos y jóvenes sin referentes familiares en la sociedad receptora, las relaciones y *redes* de iguales son un elemento clave en el análisis de sus trayectorias migratorias, como lo es el capital social.

De la *sociología de la juventud* recuperamos la idea de Friedenberg (1963, citado en Martín Criado, 1998a), para analizar la construcción mediática de los menores migrantes no acompañados como un problema. De acuerdo con este autor, la hipervisibilización de un sector minoritario de la adolescencia habla más de los miedos y angustias de las clases dominantes que de los propios chicos.

La *perspectiva del etiquetaje* también nos permite explicar la influencia de las instituciones y los medios de comunicación en los procesos por los que son etiquetados o estigmatizados los chicos marroquíes como “agresivos”, “delincuentes” o “socialmente desviados”, y la forma en la que estas etiquetas contribuyen a producir realidades a modo de profecía que se autocumple (Martín Criado, 1998a).

La *sociología de las migraciones* nos invita a forjar un análisis de la problemática de investigación que conjugue al menos cuatro dimensiones (Colectivo IOÉ, 1999): una dimensión *histórica* que analice las relaciones entre Marruecos y España; una dimensión *estructural* de los procesos socioeconómicos, políticos y demográficos donde se producen estas migraciones; una dimensión *ideológico-cultural* de análisis de las representaciones sociales sobre estas migraciones pero también de los discursos de los propios chicos; y un análisis de sus *relaciones sociales o redes*.

Para el análisis de experiencias en distintas *etapas del proceso* migratorio de estos chicos y jóvenes, nos resulta útil el enfoque de carrera de Becker (2009a), el concepto de trayectoria de Bourdieu (2002) o el de itinerario de Bertaux (2005). A nivel grupal distinguimos tres etapas básicas. Una primera etapa, que pasan en lugares fronterizos mientras intentan llegar al continente europeo. Una segunda etapa, que

suelen pasar en centros de protección y una tercera etapa, que comienza cuando cumplen 18 años y tienen que abandonar dichos centros.

En esta tesis doctoral tratamos de poner de manifiesto la relación entre agencia y estructura, estructura como todos los condicionamientos normativos, económicos, políticos, administrativos, etc. en los que se mueven los chicos migrantes que desafían las fronteras estatales. La aparente paradoja del capitalismo avanzado, donde las finanzas y la información fluyen sin fronteras mientras que para las personas parecen cada vez mayores las barreras al libre movimiento (Suárez, 2008), no lo es tanto. El universalismo y el racismo se complementan de manera operativa a los ciclos de la economía-mundo capitalista (Wallerstein, 2012). Y en el caso de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados se plasman a nivel normativo en su doble condición de menores y de extranjeros, de la que derivan conflictos normativos y vulneraciones de derechos.

Con el abordaje de esta problemática de investigación esperamos poder esclarecer las cadenas procesuales que llevan de la violencia estructural y económica a las violencias cotidianas, los pasos intermedios y el papel que juegan otros tipos de violencias en ellas. Asimismo, pretendemos comprender y explicar las trayectorias de exclusión o desviación de algunos chicos y jóvenes (Becker, 2009). Pensamos que esto puede ser útil para desconstruir mitos y prejuicios, para cuestionar los discursos individualizantes que responsabilizan a cada cual de su posición socioeconómica, sin caer en la tentación de ofrecer una imagen idealizada o “saneada” (Bourgois, 2005) de las relaciones y prácticas de estos chicos y jóvenes migrantes. Dicho de otro modo, contrarrestar la ideología de criminalización de las víctimas sin victimizarlas. Y, en última instancia, arrojar algo de luz sobre el conocimiento de estas migraciones autónomas.

CAPÍTULO 2. CONTEXTUALIZACIÓN DEL FENÓMENO MIGRATORIO Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

Entre 1980 y 1990 se identifica en Europa un aparente nuevo fenómeno migratorio, la inmigración de los niños, niñas y adolescentes que han sido catalogados como menores extranjeros no acompañados (MENA), menores inmigrantes no acompañados (MINA) o menores no acompañados (MNA) (Cabrera, 2005; Capdevila y Ferrer, 2003; Empez, 2015; Jiménez, 2003). Si bien la migración de niños, niñas y adolescentes no acompañados de referentes familiares no es algo nuevo, sí puede considerarse relativamente nuevo es su definición como fenómeno objeto de estudio (Suárez, 2004).

La Resolución del Consejo de la Unión Europea de 26 de junio de 1997 relativa a los menores no acompañados nacionales de terceros países (97/C 221/03) define a los menores inmigrantes no acompañados como:

Niños y adolescentes menores de 18 años, nacionales de terceros países, que se encuentran en el país receptor sin la protección de un familiar o adulto responsable que habitualmente se hace cargo de su cuidado, ya sea legalmente o con arreglo a los usos y costumbres.

Concha Doncel, codirectora del Proyecto CON RED: comunidad virtual contra la violencia ejercida sobre los niños y adolescentes inmigrantes SIN RED de apoyo social, puntualiza que la o el menor inmigrante no acompañado “no solo es aquel que emigra sin padres o tutores legales, sino también aquel que lo hace con un adulto que no puede o no quiere atenderlo adecuadamente” (CON RED, 2005a, p. 1). Esto supone incluir en esta categoría a niños y niñas migrantes no acompañados con referentes familiares en la sociedad receptora (Empez, 2008), así como a niños, niñas y adolescentes que han entrado en el país con un supuesto progenitor o progenitora, del que las autoridades dudan y sospechan que puede tratarse de un caso de trata (Quiroga, Alonso y Soria, 2010).

El Presidente de la Coordinadora Europea a favor del Derecho de los Extranjeros a Vivir en Familia (Garatto, 2001, p p. 125-126, citado por Jiménez, 2003) define a los menores migrantes no acompañados:

Son niños y adolescentes (chicos y chicas) que viven dentro del territorio de un país de la Unión Europea, cuyos padres (o tutor legal) viven en un país distinto. [...] La gran mayoría de los chicos y chicas huyen de una situación socioeconómica de pobreza y miseria, huyen de situaciones de guerra o de rivalidad política y social, muchos son potenciales solicitantes de asilo. La mayor parte de estos menores entran de manera irregular en algún país de la Unión Europea arriesgando su vida y su integridad física (p. 11).

El calificativo de “no acompañados” ha sido cuestionado en estos niños, niñas y adolescentes migrantes por razones que veremos más adelante y en ocasiones ha sido sustituido por términos como “sin referentes familiares en la sociedad receptora” (Bargach, 2009). Otras autoras utilizan expresiones como movilidades infantiles autónomas (Montesino, 2015, septiembre) o menores que migran de forma autónoma (Jiménez, 2011). En nuestra investigación vamos a hacer uso de casi todas ellas para referirnos a los mismos sujetos migratorios, si bien mostramos una cierta preferencia por llamarles chicos y jóvenes que migran de forma autónoma. Hablamos de autonomía migratoria en un doble sentido. Por un lado, tal como la define Rodríguez (1996), para referirnos a un “movimiento de personas a través de las fronteras del estado nación fuera de las regulaciones del estado” (p. 22). Y por otro, para referirnos a niños y chicos que migran por su cuenta y riesgo, sin contar necesariamente con el apoyo o la protección de sus familiares (Jiménez, 2011; Montesino, 2015, septiembre).

En este capítulo vamos a presentar el estado del conocimiento que actualmente se tiene sobre el fenómeno. Está dividido en dos subcapítulos. En el primero abordaremos desde una perspectiva más amplia y general las migraciones infantiles autónomas hacia Estados Unidos y hacia la Unión Europea. En el segundo, desde una perspectiva más focalizada, nos centraremos en las particularidades de este tipo de migraciones en España y Andalucía.

2.1. LAS MIGRACIONES INFANTILES AUTÓNOMAS EN OCCIDENTE

Con los siguientes apartados pretendemos contextualizar en el marco internacional el fenómeno de las migraciones autónomas o sin acompañamiento familiar de niños, niñas y adolescentes. Dadas sus dimensiones mundiales, hemos optado por centrar nuestro análisis en las migraciones hacia dos grandes espacios geográficos: Estados Unidos y la Unión Europea. Es decir, hacia países que hoy en día representan Occidente, no tanto como un lugar geográfico sino como una posición en las relaciones de poder y dominación (Grosfoguel, 2015, septiembre) del sistema-mundo capitalista (Wallerstein, 2012). Podríamos habernos quedado con el análisis de estas migraciones en distintos países de Europa, pero nos parece útil abordar el fenómeno en la frontera de Estados Unidos con México para tener otro punto de referencia que nos permita comparar el alcance de estas migraciones en la Unión Europea y su abordaje institucional.

Existen migraciones autónomas de niñas, niños y adolescentes en otras partes del mundo, entre países de África, como de Mozambique a Suráfrica (Alconada, 2014) o hacia países del continente asiático, como las que parten de Etiopía hacia Oriente Medio (Jones, Presler-Marshall, Tefera, Emirie Gebre y Gezahegne, 2014). Sin embargo, nuestro desconocimiento de las particularidades socioeconómicas de estas áreas, preferimos no disertar sobre las mismas.¹

Este subcapítulo se distribuye de la siguiente manera:

¹ No ocurre lo mismo en el caso de las migraciones infantiles desde México y Mesoamérica hacia Estados Unidos. La doctoranda residió un año en Guatemala, entre 2001 y 2002, vivió varios meses en México y ha visitado este país en diversas ocasiones. En el río Usumacinta, frontera entre Petén (Guatemala) y Chiapas (México) conoció por primera vez a chicos centroamericanos que migraban de forma autónoma.

En primer lugar mostraremos las cifras conocidas de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en Estados Unidos y en México así como las publicadas para los distintos países de la Unión Europea.²

A continuación veremos las principales motivaciones de estas migraciones y el marco de derechos internacional y europeo que protege a estos niños y niñas.

Seguidamente presentaremos el marco de derechos internacional y europeo para la niñez migrante y analizaremos los principales conflictos entre las leyes y convenciones que los protegen como personas menores de edad y las normativas de extranjería que los consideran como una categoría especial de personas extranjeras. Conflictos que se ven reflejados en vulneraciones relacionadas con las repatriaciones o retornos, la evaluación de condición de la minoría de edad, las detenciones y encierros, la obtención de un estatus estable de regularidad administrativa en el país receptor, las desapariciones de los centros de acogida o de protección de menores o la situación en la que se quedan al cumplir la mayoría de edad.

Por último haremos un breve repaso de las principales dimensiones abordadas en la literatura occidental sobre las migraciones infantiles y adolescentes autónomas; investigaciones e informes sobre las migraciones hacia la frontera de Estados Unidos/México y sobre las migraciones hacia la Unión Europea, con especial énfasis en la frontera España/Marruecos.

2.1.1. Aproximación cuantitativa al fenómeno en Estados Unidos, México y la Unión Europea

La emigración de menores no acompañados es un fenómeno mundial que lleva produciéndose desde hace siglos (Vacchiano y Jiménez, 2012). En sentido estricto, no puede demostrarse que esté creciendo a nivel global (Bhabha, 2007), si bien en 2014

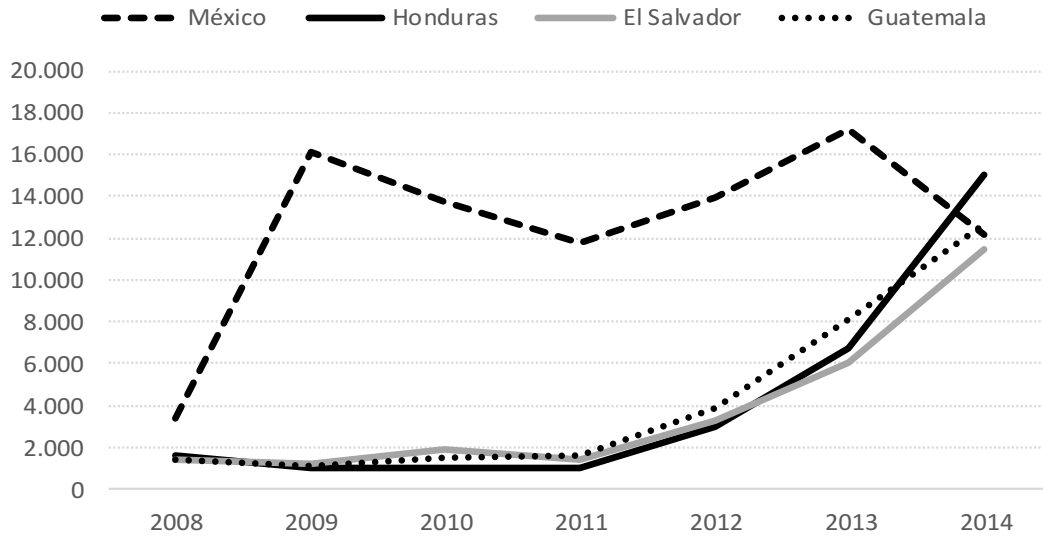
² México es país de paso obligado para las personas migrantes mesoamericanas y es país de origen de muchos de los niños y niñas que migran a los Estados Unidos.

se registró un incremento considerable de las cifras de menores migrantes no acompañados identificados, tanto en Estados Unidos como en la Unión Europea.

El gobierno estadounidense calculó en 2014 la entrada al país de más de 60 mil menores migrantes no acompañados a través de la frontera mexicana, más del doble de los registrados en 2013 (Frydman, Dallam y Bookey, 2014; Observatorio de Legislación y Política Migratoria, 2014; Office of Refugee Resettlement, 2014; Wilson, 2014). Este supuesto incremento se convirtió en un problema del que numerosos medios en América (López, 2014) y Europa (Cádiz, 2014, 14 de junio) se hicieron eco en términos de “crisis”. Decimos supuesto, porque una década atrás ya se calculaba que más de 60 mil menores cruzaban solos la frontera estadounidense (Ramírez, 2003, citado en Suárez, 2006). Estas cifras sirvieron para justificar en parte el endurecimiento de los controles migratorios en México y del aumento de las deportaciones de menores desde este país, especialmente de niños y niñas guatemaltecos. De octubre de 2014 a febrero de 2015 la cifra de niñas o niños detenidos en la frontera de México con EE. UU. se redujo en más de 8.000 menores respecto al mismo periodo del año anterior (González-Barrera y Krogstad, 2015, 28 abril).

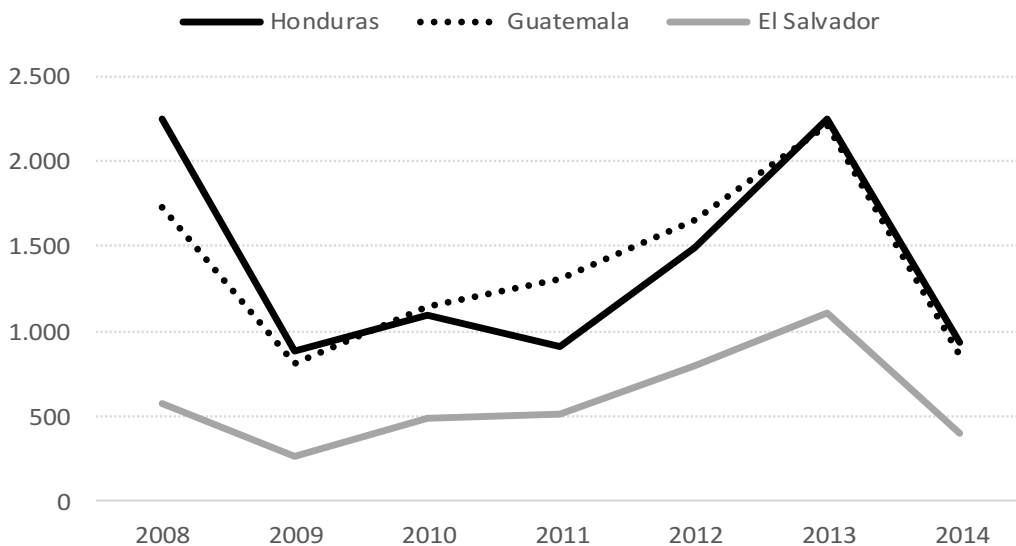
Los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados que llegan a Estados Unidos provienen mayoritariamente de México (United Nations High Commissioner for Refugees [UNHCR], 2014), de Guatemala, Honduras o El Salvador (Castaneda, 2014; Office of Refugee Resettlement, 2014). El primer lugar de procedencia de los niños y niñas detenidos en la frontera estadounidense en los primeros meses de 2014 fue, con diferencia, San Pedro Sula (Honduras), una de las ciudades más violentas de Centroamérica (U.S. Department of Homeland Security, 2014, 22 de mayo).

Gráfico 1. Número de menores migrantes no acompañados identificados en la frontera estadounidense. Principales países de origen, 2008-2014.



Nota: Los datos son de años fiscales. Los recogidos para 2014 se corresponden a los meses de enero a junio.
Fuente: Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE.UU.

Gráfico 2. Menores migrantes no acompañados repatriados desde México. Principales países de origen, 2008-2014.



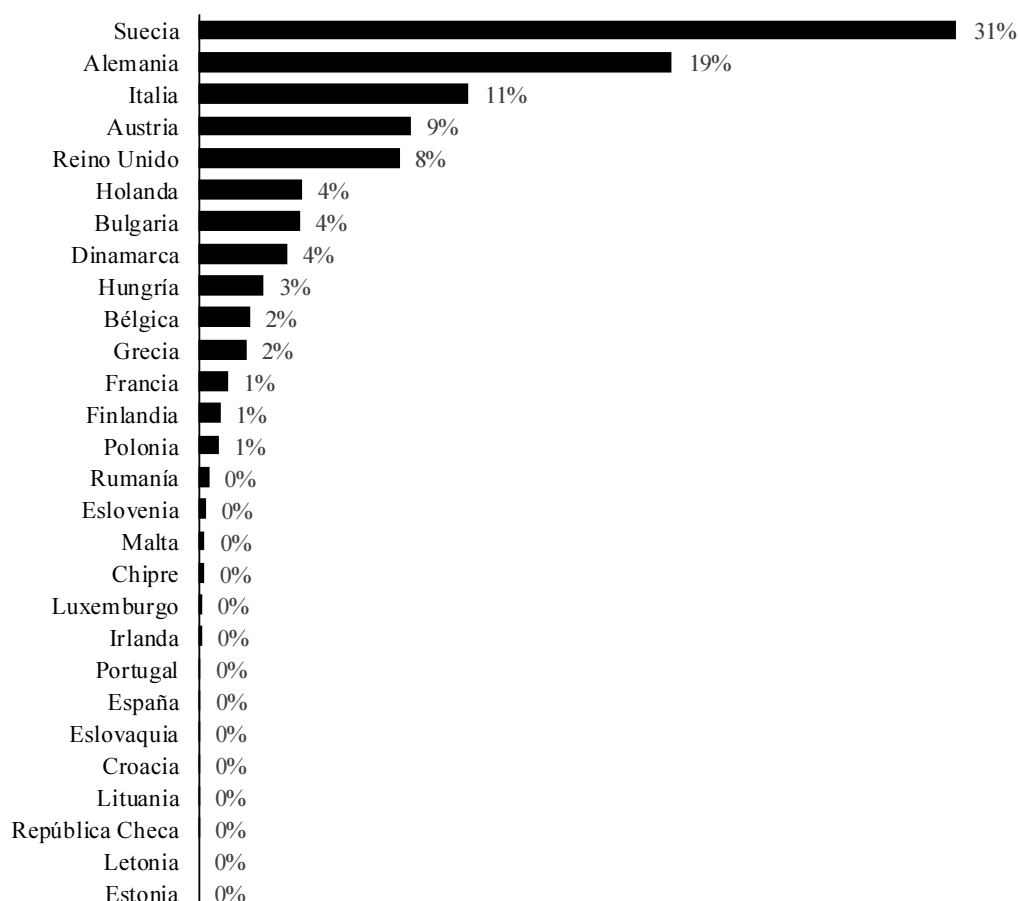
Nota: Los datos de 2014 son de enero a abril.
Fuente: Secretaría de Gobernación de México.

Para el territorio de la Unión Europea no es posible a fecha de hoy cuantificar el fenómeno, ya que no se dispone de cifras actualizadas en todos los Estados y difieren las formas de medición entre países (European Migration Network [EMN], 2015). Algunos países como Gran Bretaña, Suecia o Hungría únicamente publican los datos de menores no acompañados solicitantes de asilo. Otros como Italia contabilizan a los menores no acompañados aunque no soliciten asilo, pero no incluyen en sus estadísticas a los menores rumanos (o de otro país de la Unión Europea), ni a las y los solicitantes de asilo víctimas de trata. En España, Francia y Grecia no hay datos oficiales actualizados y los que hay no parecen fiables (Delbos et al., 2010). Teniendo en cuenta las dificultades de medición, en 2008 se estimó la llegada de unos 30.000 niños y niñas extranjeros no acompañados al conjunto de España, Italia, Grecia, Francia, Hungría, Rumanía, Gran Bretaña y Suecia (Delbos et al., 2010).

Lo que sí se conoce es el número de menores migrantes no acompañados que solicitan asilo en la Unión Europea, cifra que presenta una tendencia escasamente creciente de 2010 a 2013, pero que se incrementa en un 81% de 2013 a 2014. Según datos de la oficina estadística de la Comisión Europea (Eurostat, 2015a) en 2013 se registraron 12.730 solicitudes de menores no acompañados y 23.075 solicitudes en 2014. En este último año, el 65% de las y los menores no acompañados solicitantes de asilo tienen entre 16 y 17 años de edad en el momento de la solicitud, el 25% entre 14 y 15 años y el 10% menos de 14 años.

Los principales países donde solicitaron asilo estos niños y niñas en 2014 fueron: Suecia (31%), Alemania (19%), Italia (11%), Austria (9%) y Reino Unido (8%) (Eurostat, 2015a). Reino Unido ha sido durante la segunda mitad de la década del 2000 el principal país de la UE en solicitudes de asilo de menores migrantes no acompañados. A partir de 2010 Suecia ocupa su lugar y, año a año, se va incrementando la cifra de solicitantes en este país.

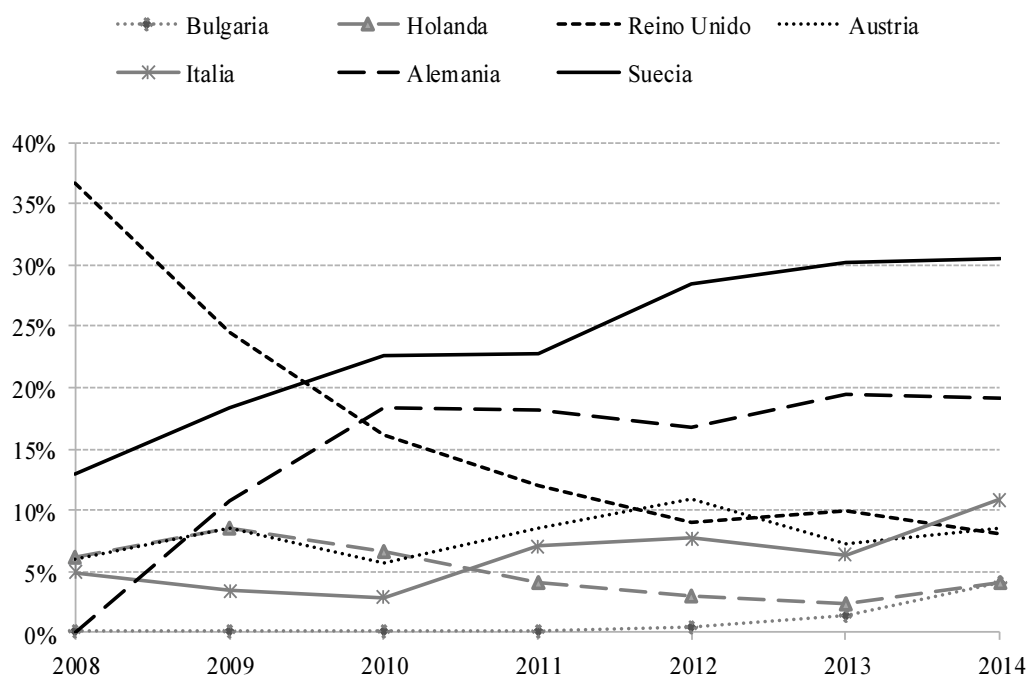
Gráfico 3. Distribución de las solicitudes de asilo de niños, niñas y adolescentes no acompañados según el Estado donde lo solicitan. UE-28, 2014.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat (2015a).

Pese a que Grecia, y España, junto con Italia, han sido durante años los principales países de entrada de las y los menores migrantes no acompañados a Europa (FRONTEX, 2010), pocos de estos chicos y chicas optan por solicitar asilo en Grecia (440 menores no acompañados en 2014) y aun menos en España (15 menores no acompañados en 2014) (Eurostat, 2015a). Ambos países cuentan con políticas de concesión de asilo muy restrictivas y no ofrecen las oportunidades y ayudas que garantiza Suecia a las personas solicitantes de asilo (Comisión Española de Ayuda al Refugiado, 2013; FRONTEX, 2010).

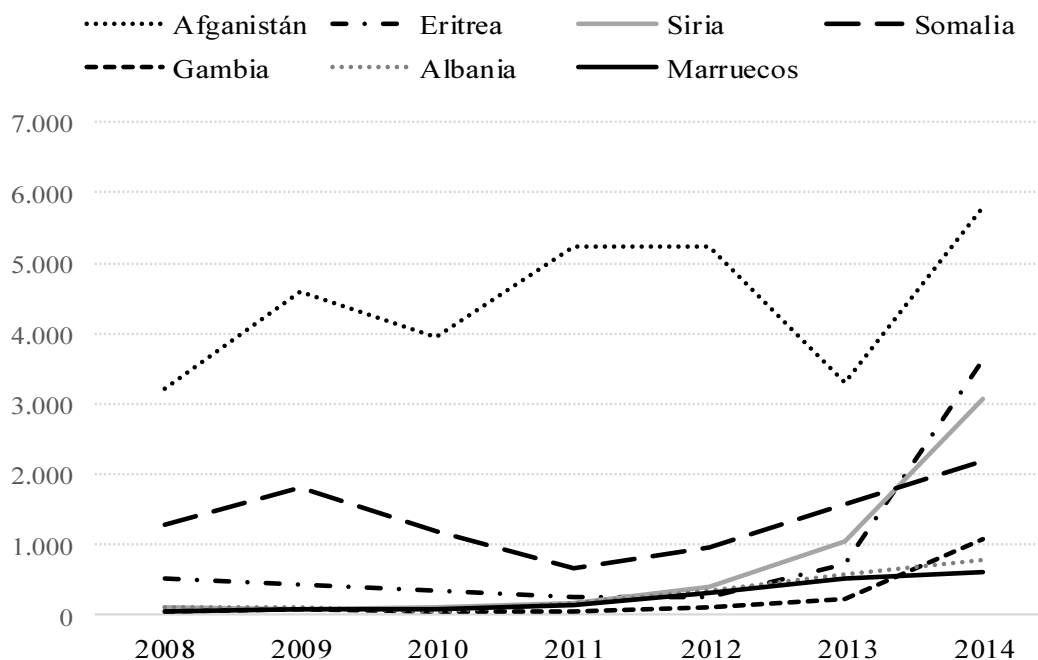
Gráfico 4. Evolución del número de solicitudes de asilo de niñas, niños y adolescentes no acompañados. Países de la Unión Europea destacados, 2008-2014.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat (2015a).

Prácticamente la totalidad de solicitudes de asilo provienen de menores de nacionalidades extracomunitarias. Los niños, niñas y adolescentes afganos suponen una cuarta parte de los solicitantes de asilo en 2014, siendo Suecia, Austria y Dinamarca sus principales destinos. De Eritrea proceden el 16% de las y los menores no acompañados solicitantes de asilo; son de nacionalidad siria el 13% y de Somalia el 9%; el 4% de Gambia y el 3% respectivamente son de Albania y de Marruecos. Estos mismos eran también los principales países en 2013 (Eurostat, 2015a). Unos años antes, en 2009, el tercer país de procedencia, tras Afganistán y Somalia, fue Iraq (European Migration Network, 2010; European Union Agency for Fundamental Rights [FRA], 2010).

Gráfico 5. Evolución de las solicitudes de asilo de niños, niñas y adolescentes no acompañados en la Unión Europea según principales nacionalidades en 2014.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat (2015a).

El 86% de los solicitantes de asilo en 2014 son niños o chicos varones. Los principales países de nacionalidad de las niñas o chicas menores no acompañadas son Eritrea, Siria, Somalia y Afganistán. El 51% de las solicitudes de asilo de menores procedentes de Rusia son de niñas o chicas, (la mayoría se tramitan en Polonia), de las cuales el 48% de las solicitudes de menores proceden de República Democrática del Congo y el 34% de las solicitudes de menores proceden de Guinea (Eurostat, 2015a).

Actualmente la cifra de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados que llegan a la Unión Europea y no solicitan asilo es desconocida, ya que la mayoría de los Estados no proporcionan esta información (European Migration Network, 2015). En 2008 fueron probablemente Italia (7.797) y España (4.916) los países europeos con mayor número de menores migrantes no acompañados acogidos por organismos públicos o entidades sociales. En Italia estos niños y adolescentes

provenían fundamentalmente de Marruecos, Egipto, Albania y Palestina. En España dos terceras partes eran de nacionalidad marroquí y el resto rumanos, senegaleses (EMN, 2010), malienses, mauritanos o argelinos (Gaitán et al, 2011).

En mayo de 2014, el Ministero del Lavoro e delle Politiche Sociali cifra en más de 9.000 el número de las y los menores extranjeros no acompañados en Italia. La mayoría son de Egipto, Albania, Eritrea y Somalia y solo un 4% proviene de Marruecos. Un año antes fueron identificados unos 7.000 menores en este país, siendo las nacionalidades de procedencias más frecuentes en aquel momento la bangladeshí, la egipcia, la albana y la afgana (Ministero del Lavoro e delle Politiche Sociali, 2013).

2.1.2. Motivantes de la migración internacional de niños, niñas y adolescentes

El complejo de factores micro y macrosociales que influyen en estas migraciones infantiles autónomas es tan amplio, que resulta inabordable en esta investigación la tarea de analizar en profundidad las causas del fenómeno a nivel mundial a través de la literatura especializada disponible.

Si en vez de causas consideramos las motivaciones expresadas por los propios niños, niñas y adolescentes hemos de saber que estas no siempre se verbalizan y que a menudo se construyen a posteriori. Esto puede ocurrir porque desconfíen de las autoridades o personas que les están entrevistando, porque estén intentando proteger a su familia, por temor a ser repatriados, porque su intención es llegar a otro país europeo y tienen miedo de que se les impida si confiesan su objetivo, porque la migración no ha sido tanto una decisión propia como familiar, etc. (European Migration Network, 2015).

En un esfuerzo simplificador, Bhabha (2008, p. 2) establece una tipología universal de menores no acompañados en función de las motivaciones para migrar: quienes migran en busca de mejores oportunidades, quienes lo hacen para sobrevivir,

quienes huyen de guerras, persecuciones, violencia, abusos o pobreza extrema, quienes migran para reunirse con familiares que migraron previamente y quienes son víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación.

Diversos estudios asumen que la mayoría de los niños y niñas no acompañados que emigran a Estados Unidos lo hacen para reunirse con sus padres o madres que emigraron previamente (UNHCR, 2014). Para las personas adultas inmigradas en EE. UU. el último eslabón de la “cadena migratoria” son sus hijos e hijas (Hernández, 2008, p. 6). Sus progenitores tardan años en reunir las condiciones económicas y emocionales para pagar a un facilitador –“coyote” o “pollero”– que ayude a cruzar la frontera a aquel hijo o hija que por distintas razones puedan padecer mayor riesgo en el país de origen. Mientras tanto, estos menores son cuidados por familiares en el país de origen (Frydman, Dallam y Bookey, 2014; Hernández, 2008). En los últimos años, la violencia social en los países de origen emerge como otro de los motivos expresado frecuentemente por menores centroamericanos procedentes de zonas urbanas para iniciar el viaje (UNHCR, 2014).

En la Unión Europea se suelen clasificar las motivaciones en función del país de origen de los niños o niñas. Habitualmente se asume que los tres principales motivos de las y los menores no acompañados solicitantes de asilo, como es el caso de los afganos, somalíes o sirios, son la huida de un conflicto armado, la persecución y la necesidad de protección (European Migration Network, 2010). En el caso de los chicos y chicas que no solicitan asilo o que provienen de países sin elevadas cifras de violencia, como los menores marroquíes, generalmente se presume que se trata de una migración motivada por la búsqueda de mejores oportunidades laborales, educativas y de vida en general (European Migration Network, 2015).

Aunque en los últimos años se ha incrementado el número de menores marroquíes solicitantes de asilo en países como Suecia (Eurostat, 2015a), podemos imaginar que esto responde a mayores ventajas para las y los menores que solicitan asilo, como el derecho a una asistencia legal gratuita del que carecen los menores migrantes no solicitantes de asilo (European Migration Network, 2015).

Vacchiano (2014) identifica el “derecho al desplazamiento”, junto con el “derecho a consumir” como elementos constitutivos de las expectativas de los chicos y jóvenes migrantes de países del Magreb hacia Europa. Así, la migración se convierte en un acto de afirmación individual, un desafío a un “orden social injusto” y una manera de “ciudadanía global” que permite participar del éxito material.

Dans un monde en mouvement [...], l’immobilisation est ressentie comme l’une des injustices les plus profondes. On peut dire que le “droit de se déplacer”, avec le “droit de consommer”, sont parmi les principales attentes qui façonnent les formes contemporaines d’être-au-monde, en particulier chez les jeunes. Concernant ces “dispositions morales incorporées”, la migration vers l’Europe est perçue comme un acte compensatoire d’affirmation de soi ainsi qu’une façon de participer au monde en saisissant ses opportunités de réussite matérielle. De cette manière, le départ “à tout prix” est souvent entendu – et réclamé – comme un défi à un ordre social injuste, bien qu’exprimé à travers le lexique privé de la réussite matérielle et du succès personnel (p. 69).

2.1.3. Marco de derechos internacional y europeo para la niñez migrante

Las siguientes declaraciones, pactos y convenios internacionales componen el marco normativo internacional que protege a las personas migrantes, independientemente de su edad o de estatus administrativo (regular o irregular) y el marco de derechos para garantizar a los niños y niñas una vida digna sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o cualquier otra diferencia:

Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Es un documento declarativo de las Naciones Unidas para inspirar un conjunto de leyes posteriores:

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966.

Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

Convención Internacional para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios, adoptado por Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1990.

Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y de la acción inmediata para su eliminación, adoptado por la OIT el 19 de noviembre de 2000.

Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, adoptado por el Consejo de Europa el 4 de noviembre de 1950.

Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños, adoptado por el Consejo de Europa el 25 de enero de 1996.

Con la ratificación de estos convenios por los países firmantes, entre ellos España, estas normas se convierten en leyes internas.³ Este complejo normativo protector, sin embargo, no consigue evitar que se produzcan vulneraciones de derechos de las personas migrantes menores de edad. Consiguientemente, los niños y niñas migrantes no acompañados no siempre pueden evitar la explotación laboral, sexual o con fines delincuenciales, y, en ocasiones, no pueden esperar a cumplir la edad mínima legal para ponerse a trabajar y pagar la deuda contraída por el viaje. Respecto a las niñas y niños migrantes víctimas de trata, en muchos países sigue siendo determinante que denuncien, aporten pruebas y colaboren con las fuerzas del orden para que se le conceda un permiso de residencia o un estatus legal permanente. Muy a menudo el miedo a las represalias es demasiado grande y no revelan su situación de explotación (Bhabha, 2008).

³ El artículo 10 de la Constitución Española establece que “las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y sobre los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España”. Así previene la Constitución española cualquier posible contradicción, ya que nuestros tribunales no pueden interpretar de modo restrictivo el alcance de la definición de los derechos humanos. Además, los contemplados en el Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos, se interpretan con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

En muchos países padecen detenciones y retenciones durante largos periodos de tiempo, mientras las autoridades tratan de comprobar su minoría de edad o por otros procesos. Estas reclusiones contradicen la normativa internacional sobre salud y sobre justicia juvenil (Bhabha, 2008). Otros países emplean argumentos culturales y morales para justificar la repatriación de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, en base al “interés superior del menor” y, sin embargo, podrían permitir la reagrupación familiar en el país receptor en el que se encuentra el niño o la niña, tal como recoge la Convención de Derechos del Niño (Bhabha, 2008) y las normativas de algunos estados como Suecia (FRONTEX, 2010).

La normativa de la Unión Europea que afecta a la infancia migrante es la siguiente:⁴

Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, del 7 de diciembre de 2000, revisada a la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el 1 de diciembre de 2009.

Resolución 97/C 221/03 del Consejo relativa a menores no acompañados nacionales de países terceros, de 26 de junio de 1997. En ella se establecen recomendaciones para los Estados miembros sobre acogida, estancia y retorno de los menores no acompañados.

Directiva 2003/9/CE del Consejo sobre el derecho de acogida en solicitudes de asilo, de 27 de enero de 2003. En ella se definen normas mínimas para la acogida de todas las personas solicitantes de asilo en los Estados miembros, incluidos los niños, niñas y adolescentes no acompañados.

Directiva 2003/86/CE sobre el derecho a la reagrupación familiar, de 22 de septiembre de 2003. Sus disposiciones también tienen efectos indirectos sobre los menores no acompañados.

Directiva 2004/83/CE del Consejo por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida, de 29 de abril de 2004.

⁴ Las Directivas de la Unión Europea deben ser transpuestas e incorporadas a la legislación española, siendo prioritaria la transposición de aquellas que afectan al principio de la libre circulación de personas de la Unión Europea y de terceros países.

Directiva 2008/115/CE de procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de países terceros en situación irregular, de 16 de diciembre de 2008.

Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre procedimientos comunes para concesión o retirada de la protección internacional, de 23 de junio de 2013.

Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional, de 26 de junio de 2013.

Reglamento de la UE 604/2013 sobre criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida, de 26 de junio 2013. (Reglamento de Dublín III.)

La legislación comunitaria relativa a los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados es más bien escasa y está centrada en la dimensión de extranjería. La Resolución 97/C 221/03 del Consejo de 26 de junio de 1997 relativa a menores no acompañados nacionales de países terceros ha sido durante más de una década el único instrumento jurídico comunitario específico para este colectivo de migrantes, y no es vinculante (Senovilla, 2011). Dicha resolución autoriza a negar en frontera la entrada al país de las y los menores migrantes no acompañados extracomunitarios, excepto si son solicitantes de asilo. Establece el deber de determinar lo antes posible su identidad y su condición de “no acompañados” y en caso de no ser autorizados para permanecer en un Estado miembro solo podrán ser expulsados a su país de origen o a un tercer país si se garantiza que van a estar adecuadamente acogidos y cuidados por sus progenitores, otras personas adultas o por entidades gubernamentales o no gubernamentales (Durán, 2007).

Con posterioridad a la Resolución 97/ C 221/03, existen referencias particulares a la situación de los menores migrantes no acompañados en el desarrollo legislativo vinculante de la Unión Europea, pero, según Senovilla (2011), estas normas y reglamentos europeos de carácter vinculante se limitan a adaptar y a suavizar un poco

para la infancia migrante no acompañada las restricciones previstas para las personas solicitantes de asilo o extranjeras adultas.

La Directiva de 2003/86/CE sobre el Derecho a la Reagrupación Familiar permite la entrada y residencia a los padres de menores refugiados en la Unión Europea.

Las Directivas de derecho de acogida, 2003/9/CE de 27 de enero de 2003 y 2013/ 33/UE de 23 de junio de 2013, establecen para los menores no acompañados solicitantes de asilo el derecho a una representación legal y la posibilidad de vivir con parientes, con familias de acogida o en centros de menores.

La Directiva 2004/83/CE define las condiciones que deben cumplir los nacionales no pertenecientes a la Unión Europea y los apátridas para obtener protección internacional o estatuto de refugiado y también el contenido de dicha protección.

La Directiva 2008/115/CE de 16 de diciembre de 2008, más conocida como Directiva de retorno, recoge el derecho de las y los menores migrantes no acompañados a ser asistidos por un representante distinto a los agentes que se encargan de la repatriación, derecho a ser detenidos o retenidos solo el menor tiempo posible y derecho a ser retornados “con garantías” de que van a ser entregados a un familiar, tutor o a unos servicios de protección adecuados (Levinson, 2011).

El Reglamento UE 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, más conocido como Reglamento de Dublín III, determina los criterios para acordar qué Estado se encarga de tramitar la solicitud de asilo del menor migrante no acompañado. La Comisión Europea ha propuesto una revisión de esta regulación solicitando a los Estados miembros que eviten enviar a estos niños o niñas al país donde realizaron su primera solicitud de asilo o por el que entraron a la Unión Europea, y que les permitan solicitar asilo en el país donde se encuentren (Malmström, 2014, 26 Junio).

La Directiva de 2003 sobre el Derecho a la Reagrupación Familiar permite la entrada y residencia a los padres de menores refugiados en la Unión Europea.

El propio Plan de Acción sobre Menores No Acompañados 2010-2014 de la Comisión Europea reconoce las limitaciones de la normativa europea respecto a “la recepción y las garantías procesales” de los niños y niñas migrantes no acompañados en la UE. Respecto a la designación de un representante legal, la Directiva de Acogida 2003/9/CE y la de Reconocimiento 2004/83/CE se contradicen, pero para los menores que no solicitan asilo, la designación de este representante legal ni se cuestiona en dicha normativa (Senovilla, 2011).

La principal crítica que se hace al citado Plan de Acción sobre Menores No Acompañados es que prioriza como “solución duradera” el retorno o la reintegración familiar en país de procedencia y que, al sugerir que ésta sea preferiblemente voluntaria, está aceptando que no siempre lo sea (Senovilla, 2011). Como sabemos, la repatriación forzosa no va a evitar que estos menores vuelvan a intentar emigrar, arriesgando de nuevo sus vidas (Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, 2006; Rodríguez, 2006; Senovilla, 2011; Vestri, 2014). Otra crítica al Plan es que deja en manos de los Estados miembros la regulación de permisos de residencia a largo plazo para menores migrantes no acompañados que no solicitan asilo, y que no hace recomendaciones para que los permisos perduren una vez cumplida la mayoría de edad, cuestión indispensable si lo que se pretende es su inclusión social (Bhabha, 2008; Delbos et al., 2010; Senovilla, 2011).

2.1.4. Principales conflictos normativos y vulneraciones de derechos

Los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados conforman uno de los sectores de la infancia con derechos más vulnerados en México, en Estados Unidos o en la Unión Europea (Human Right Watch [HRW], 2012). Frecuentemente se antepone su nacionalidad o su condición de extranjeros a su condición de menores de edad, no respetándose sus necesidades y derechos fundamentales internacionalmente reconocidos. Y esta desprotección en ocasiones se institucionaliza y plasma en reglamentos y acuerdos nacionales o supranacionales. Las principales vulneraciones

de derechos se producen en las repatriaciones o retornos no voluntarios, en las prácticas de determinación de la edad, en las detenciones y condiciones de encierro, en los retrasos o denegación de permisos de residencia y en las situaciones de desprotección, cuando abandonan los sistemas de protección de menores, o cuando no son detectados por los mismos (Bhabha, 2008; Delbos et al., 2010; Senovilla, 2011).

2.1.4.1. Repatriaciones o retornos

En 2012 fueron repatriados más de once mil menores mexicanos no acompañados desde Estados Unidos, y desde México se llevaron a cabo 3.820 retornos asistidos de menores migrantes no acompañados a países centroamericanos (Instituto Nacional de Migración, 2012). Los niños y niñas mexicanos son los que en mayor medida padecen las repatriaciones inmediatas por parte del gobierno estadounidense, puesto que la ley permite su repatriación inmediata (UNHCR, 2014). En el caso de los niños y niñas centroamericanos, su deportación la decide un juez de migración. La representación legal en el proceso para estos menores no está garantizada de oficio, y en 2014 contaban con ella uno de cada tres menores migrantes no acompañados. En 2012 el 73% de los niños y niñas migrantes que contaban con representación legal no fueron deportados, mientras que únicamente el 15% de los que no contaban con abogado corrieron la misma suerte (Observatorio de Legislación y Política Migratoria, 2014; Transactional Records Access Clearinghouse, 2014).

Delbos et al. (2010, p. 35) distinguen varios modelos de repatriación de menores migrantes no acompañados en Europa:

- . Un retorno “generalmente basado en las condiciones del país de retorno”, como en el caso de Italia y Suecia.
- . Una repatriación basada normalmente en el deseo del menor, como en Francia o España después de 2008.
- . Una combinación de ambos modelos en Gran Bretaña, Rumanía y Hungría.
- . Una repatriación “con las mismas bases que para adultos” en Grecia.

La legislación en Bélgica, Portugal, Hungría, los Países Bajos, Polonia e Islandia permite la repatriación forzada (no voluntaria) de menores no acompañados a su país de origen, ya sean enviados con su familia o a los servicios de protección de menores (FRONTEX, 2010).

La Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, establece la convergencia de normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países que estén en situación irregular en sus territorios, con ciertas excepciones. Con la entrada en vigor de dicha Directiva de Retorno en diciembre de 2010 se estandariza en la Unión Europea la posibilidad de llevar a cabo retornos no voluntarios de niñas y niños migrantes, siempre teniendo en cuenta “el interés superior del menor”.

Para llevar a cabo estas repatriaciones con garantías cuando no es posible localizar a la familia o esta se niega, países como España, en el caso de Marruecos, o Gran Bretaña y Noruega, en el de Afganistán, han mostrado su disposición a financiar centros de recepción donde alojar a las niñas y niños repatriados (UNHCR, 2010).

Jiménez (2011, p. 74) estima que las repatriaciones forzadas “son y serán cada vez más frecuentes”, en consonancia con “el endurecimiento de las políticas de extranjería en relación a los menores de edad en Europa”. Según Senovilla (2011), no han sido tantas las repatriaciones de menores no acompañados –y menos aun los retornos voluntarios– para el peso que se les da en el Plan de Acción europeo.

La escasez de información sobre el número de menores repatriados parece un fenómeno generalizado en la mayoría de los países de la Unión Europea. En el periodo 2004-2008, los países con mayor número de retornos de menores no acompañados asistidos por la Organización Internacional para las Migraciones fueron: España (292), Italia (245) y Suecia (230). Solo se dispone de datos de ocho países: los cuatro anteriormente citados, Bélgica, Francia, Irlanda, República Eslovaca y Eslovenia (EMN, 2010).

En España el mayor número de repatriaciones de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados se registró en el periodo 2004-2006: 111 menores en 2004 (Bravo, 2005), 65 en 2005 (Jiménez, 2011) y 111 en 2006 (Amnesty International,

2008; Fiscalía General del Estado, 2009), 81 de los cuales fueron retornados a Marruecos (UNICEF Marruecos, 2009).

A partir de 2007 las cifras conocidas de menores repatriados parecen reducirse y varían según la fuente. La Fiscalía General del Estado (2009, 2010) registró 46 repatriaciones de niños o niñas entre 2007 y 2009 y alrededor de una docena entre 2010 y 2013 (Fiscalía General del Estado, 2011, 2012, 2013, 2014). Sospechamos que las cifras pueden ser mayores a la vista de los datos de Andalucía.

Para proceder a la repatriación en España, la Ley de Extranjería establece que el Estado debe contar con un informe del Consulado o Embajada del país de origen del menor sobre las circunstancias familiares del mismo, antes de decidir si la repatriación corresponde con “el interés superior del menor”. En el caso de los menores no acompañados marroquíes, sus familias viven generalmente situaciones carenciales que pueden considerarse de riesgo para el menor y a menudo se oponen a su repatriación, lo que dificulta considerablemente su retorno (Durán, 2007).

Pero esto no ha sido siempre así. Con la Instrucción del Fiscal General del Estado 3/2003 sobre criterios de procedencia del retorno de extranjeros menores de edad con entrada ilegal en España sin concurrir situación de desamparo, se posibilitó el retorno forzado en 48 horas para los menores que tuvieran más de 16 años, al considerarlos menores “emancipados” (Rodríguez, 2006), un retorno que era llevado a cabo “sin garantías” de protección para el menor (Jiménez, 2011; Lorente y Jiménez, 2005).

Con esta instrucción se inició la política pro-repatriación de menores marroquíes en España. El 23 de diciembre de 2003 se firma un Memorando de Entendimiento entre España y Marruecos, convertido el 6 de marzo de 2007 en un Acuerdo Bilateral entre ambos países, que derivará en la “Estrategia global de la cooperación española de apoyo a los menores vulnerables en Marruecos” (Jiménez 2011, p. 253).

Paralelamente el gobierno español y los gobiernos autonómicos de Madrid, Cataluña o Andalucía promovieron la creación de centros de menores en varias ciudades marroquíes, como recurso para solventar el escollo de la “falta de garantías” en las repatriaciones de menores migrantes no acompañados (Durán, 2007).

Dichos centros no han llegado a cumplir del todo este objetivo y se han reconvertido en recursos para la prevención de la migración infantil (Fuentes, 2012, 8 de octubre; López y Tapiador, 2007). Decenas de repatriaciones se recurrieron y los tribunales reconocieron una actuación arbitraria por parte de la Administración, como las sentencias de la Sala Primera del Tribunal Constitucional 183/2008 y 184/2008 (Jiménez, 2011, p. 253). A partir de entonces las repatriaciones de menores tutelados han disminuido en España.

Cuestión aparte son las repatriaciones de niños y adolescentes en zonas fronterizas, sobre las que no se dispone de cifras (Blasco de Avellaneda, 2013; De Vega, 2012; Cembrero, 2012) y las de menores que son considerados por las autoridades mayores de edad (Fundación Raíces y Fundación Consejo General de la Abogacía Española, 2014).

El Acuerdo entre el reino de España y el reino de Marruecos sobre cooperación en el ámbito de la prevención de la emigración ilegal de menores no acompañados, su protección y su retorno concertado de 2007 entró en vigor en 2012, pero de momento no parece haber tenido la eficacia esperada en cuanto a repatriaciones (Perdiguero, 2014).

2.1.4.2. Determinación de la edad

La minoría de edad es clave en este tipo de migraciones juveniles, pues determina la oportunidad de acceder a centros de acogida o de protección de menores y reduce las probabilidades de expulsión o repatriación. Para asegurarse de que las y los adolescentes migrantes son menores de 18 años, la mayoría de los países de la Unión Europea emplean, además del pasaporte y otras fuentes documentales del país de origen, entrevistas y una evaluación de la maduración ósea (EMN, 2010). Generalmente se trata de una radiografía de la muñeca, clavícula y/o de la dentadura.

Estas pruebas oseométricas tienen un margen de error elevado, de unos dos años, por lo que han sido muy cuestionadas (CEAR, 2002; Defensor del Pueblo, 2011b). Delbos et al. (2010) diferencian entre aquellos países que se basan en las pruebas

oseométricas para determinar la edad en caso de dudas, como son Italia, España, Francia y Rumanía, y aquellos otros como Suecia o Reino Unido que, para determinar la edad, emplean entrevistas realizadas por trabajadores sociales en las que consideran la situación del chico o chica, su experiencia y su historia vital. En Grecia la ley permite recurrir los exámenes médicos, pero, en la práctica, según Delbos et al. (2010, p. 93), los menores migrantes que aparentan más de 16 años son considerados adultos y no tienen posibilidad “de recurrir esta decisión arbitraria” de las autoridades.

El Defensor del Pueblo (2010, 2011, 2011b) de España recoge a finales de la pasada década y principios de la presente un aumento en el número de quejas relativas al uso de pruebas oseométricas de determinación de edad aplicadas en algunos casos a menores con pasaporte y partida de nacimiento. Según Jiménez (2011) se han estado produciendo abusos en la aplicación de las pruebas radiológicas de determinación de la edad por parte del gobierno autonómico de Madrid, pues ha sustituido los intentos de repatriación por “una política de impedimento del acceso al sistema de protección” (p. 265). La Fundación Raíces y la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española (2014) han documentado las prácticas de vulneración de derechos de menores migrantes no acompañados por parte de dicho gobierno autonómico, al aplicar pruebas oseométricas de dudosa fiabilidad a menores que contaban con documentación de sus países de origen. En base a estas pruebas, la Comunidad de Madrid consideró que eran mayores de edad, cuestionó la veracidad de sus pasaportes y partidas de nacimiento y llegó denunciar a algunos de estos menores por falsedad documental, si bien estas denuncias no prosperaron. Además, estas pruebas fueron llevadas a cabo sin consentimiento informado (Fundación Raíces y Fundación del Consejo General de la Abogacía Española, 2014). Tras diversas denuncias, el Tribunal Supremo de España prohibió en 2014 realizar pruebas de edad a menores con pasaporte válido (Comunicación Poder Judicial, 2014).

2.1.4.3. Detenciones y encierros

El Plan de Acción sobre Menores No Acompañados 2010-2014, la Directiva de Retorno y otras normativas de ámbito estatal señalan que la detención de los menores

migrantes no acompañados debe emplearse solo como última opción y por el menor tiempo posible. Pese a ello, países europeos como Francia o Grecia llevan a cabo regularmente retenciones de estos niños, niñas y adolescentes (HRW, 2012; Senovilla, 2011). Médicos sin Fronteras (2014) ha identificado entre 2013 y 2014 más de 100 chicos en centros de detención en Grecia que a su juicio son menores extranjeros no acompañados y que han sido registrados como adultos. En Malta los menores migrantes no acompañados solicitantes de protección internacional sobre los que se duda que sean adultos, pueden pasar meses detenidos en cárceles de adultos hasta que se determine su edad (HRW, 2012).

Estas largas detenciones hacen, como en el caso de EE. UU., que menores migrantes no acompañados renuncien a sus derechos de protección y asilo a cambio de salir del encierro (Bhabha, 2008), puesto que en muchos casos no cuentan con representación legal (Byrne, 2008).

En España se han dado situaciones de menores migrantes no acompañados, encerrados en Centros de Internamiento de Extranjeros, que han sido considerados mayores de edad por pruebas oseométricas llevadas a cabo sin seguir el protocolo establecido (Defensor del Pueblo, 2009; Senovilla y Tawfik, 2013). En algunos casos se trataba de niñas víctimas de trata (Defensor del Pueblo Andaluz, 2013).

2.1.4.4. Permisos de residencia

La mayoría de los niños y niñas migrantes no acompañados que llegan a Estados Unidos deberían tener derecho a asilo o a protección internacional, según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR, 2014). Además, existe la figura legal del estatus especial de inmigrante juvenil, un permiso de residencia permanente para migrantes menores de 18 años en la mayoría de los Estados y de 21 según la ley federal, que hayan sido declarados dependientes en un tribunal de menores, no se hayan casado y que hayan sufrido abusos, abandono o negligencia por parte de sus progenitores (Castillo, 2014, 25 de junio).

El número de permisos de residencia concedidos a menores extranjeros no acompañados en la Unión Europea comienza a publicarse en el año 2010 (Eurostat, 2014). En 2012 se concedieron, al menos, 4.965 primeros permisos de residencia a estos niños, niñas y adolescentes, la mayor cifra registrada de 2010 a 2013.⁵ Italia concedió el mayor número de estos permisos (3.871), seguido de España (579) y Suecia (215). La mayoría de los permisos de residencia concedidos por vez primera a menores migrantes no acompañados son de entre seis y once meses de duración. En España se observa un descenso en el número de primeros permisos de residencia concedidos a menores de este colectivo. En 2010 se concedieron 819 autorizaciones de este tipo y en 2013 algo menos de la mitad, 375 permisos (Eurostat, 2014).

Delbos et al. (2010) distinguen entre países como Italia, España, Francia o Rumanía, cuya normativa garantiza un estatus legal a las y los migrantes no acompañados mientras son menores, y países como Grecia, Hungría, Suecia o Gran Bretaña, donde es posible residir en condiciones de ilegalidad, a pesar de ser un menor no acompañado.

En países como Grecia, la legislación puede llegar a considerar como “ilegales” a los menores migrantes que no han solicitado asilo o que “no tienen protección legal o social garantizada”, restringiendo con ello sus derechos (Delbos et al., 2010, p. 30). En Hungría mientras son menores están protegidos frente a la expulsión aunque se encuentren en situación irregular. En Reino Unido a la mayoría se les proporciona un “permiso discrecional” y en Suecia han de solicitar asilo para no ser considerados “migrantes ilegales” y poder acceder a ciertos derechos educativos y sanitarios hasta 2013.⁶ Si su solicitud de asilo se rechaza pueden ser expulsados, pero siempre tendrán más derechos que los menores “indocumentados” que nunca han solicitado asilo (Delbos et al., 2010, p. 33-34).

En el primer grupo de países (Italia, España, Francia y Rumanía) la ley garantiza a las y los menores migrantes no acompañados un permiso de residencia o un estatus legal hasta que cumplen 18 años. Sin embargo, en España, la lentitud en la declaración

⁵ No se dispone de datos de Alemania y Austria.

⁶ La asistencia sanitaria a menores inmigrantes en situación irregular y no solicitantes de asilo estaba muy restringida hasta la aprobación de la reforma de la atención sanitaria en Suecia en 2013.

de desamparo de algunos menores no acompañados o la decisión de mantenerlos en centros de protección en situación de guarda o de tutela provisional (Defensor del Pueblo, 2009, 2012) retrasan o impiden la obtención de un permiso de residencia que regularice su situación en el país y que les permita acceder a formación específica y prestaciones sociales o educativas (Durán, 2007).⁷

En los últimos años el Defensor del Pueblo (2009, 2010, 2013) ha denunciado la práctica –habitual en Melilla, y en menor medida en algunas Comunidades Autónomas– consistente en el cese de la tutela de los menores migrantes no acompañados cuando abandonan o desaparecen de los centros de protección, llegando incluso a desresponsabilizarse del menor a las 24 horas de su desaparición. Asimismo, critica la práctica de extinguir los permisos de residencia de los menores migrantes no acompañados cuando cumplen los 18 años, práctica llevada a cabo por varias Delegaciones de Gobierno en España, incluida la de Melilla, a pesar de estar vigente el Real Decreto 557/2011 por el que se permite la renovación de estas autorizaciones con ciertos requisitos (Defensor del Pueblo, 2014).

2.1.4.5. Desapariciones en centros de acogida

El Plan de Acción sobre Menores No Acompañados 2010-2014 refleja la preocupación de la Comisión Europea por las desapariciones incontroladas de menores migrantes no acompañados (Senovilla, 2011).

En Francia, Bélgica, España o Suiza se estima que desaparecen más de la mitad de los niños, niñas y adolescentes migrantes acogidos en instituciones (Terre des Hommes, 2010). Países como Finlandia, Irlanda, Países Bajos, Polonia y Reino Unido también muestran su preocupación por el número de menores migrantes desaparecidos

⁷ Centros residenciales o centros de acogida, pisos, casas u hogares para personas menores de 18 años en situación de desprotección (transitoria, supuesta o confirmada) y/o con una medida de tutela o guarda. Es decir, centros para niños, niñas y adolescentes que necesitan un recurso residencial alternativo al hogar familiar. El Decreto 355/2003, de 16 de diciembre de Acogimiento Residencial de Menores los define en su artículo 17 como “establecimientos destinados al acogimiento residencial de los menores sobre los que se haya adoptado alguna de las medidas contempladas en el artículo 172 del Código Civil”. Deben garantizar la atención apropiada de las necesidades de cada una de las personas menores de edad residentes en ellos, así como promover su desarrollo y bienestar.

de los centros de acogida, y sospechan que buena parte de estas y estos desaparecidos son víctimas de trata (EMN, 2010).

Las tasas de menores migrantes no acompañados que desaparecen de los sistemas de protección de los distintos países de los que se dispone de datos se asemejan a las de Andalucía. Así, en Francia se calcula que desaparecen o abandonan el sistema de protección el 40% de las y los atendidos, el 42% en Italia o la gran mayoría de los niños y niñas migrantes no solicitantes de asilo en Lituania (EMN, 2015, p. 28). En Italia parece que se está reduciendo el número de desapariciones de menores migrantes no acompañados en los últimos años por el papel que están jugando los municipios en la acogida inmediata y en la inclusión social de estos niños y niñas (EMN, 2015).

Las razones de abandono de los centros de protección pueden ser: el miedo a que el resultado de su solicitud de protección internacional sea negativo, el miedo a ser trasladados de país en base a la Convención de Dublín, el intento de evitar las pruebas médicas de determinación de la edad por miedo a un resultado de mayoría de edad, el hecho de ser víctimas de trata no reconocidas, la ubicación de su destino final en otro país o lugar, o los problemas en el centro de acogida con profesionales o con otros menores residentes (EMN, 2015, p. 29).

En Andalucía, las desapariciones o abandonos voluntarios de chicas y chicos marroquíes generalmente se han relacionado con su proyecto migratorio hacia otras Comunidades Autónomas u otros países europeos. En los últimos años se han producido desapariciones de niñas de otros países africanos y esto ha activado la sospecha de casos de víctimas de trata a las que no se consigue proteger.

Las reunificaciones con familiares no progenitores en el Estado español no se incluyen en las cifras de abandonos voluntarios y sin embargo merecen una atención especial. Empez (2008) ha documentado casos de menores migrantes con familiares en Cataluña, los cuales han sido “invitados” a abandonar su centro de protección bajo la amenaza de ser repatriados si no lo hacen. A estos niños, niñas y adolescentes con familiares no se les considera en desamparo, pero tampoco cuentan en España con un tutor legal, lo que dificulta enormemente la obtención del permiso de residencia y el

acceso a acciones formativas a partir de los 16 años. Además, a esos familiares no se les aplica un control de idoneidad que garantice que estos niños o niñas quedan en buenas manos.

2.1.4.6. Menores migrantes sin protección

El término menores migrantes no acompañados *sin protección* se refiere a aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran fuera de los dispositivos de protección de la infancia, normalmente en situación de calle. Muchos de estos niños y adolescentes han tenido contacto previo con los centros de protección de menores, tanto en España (Empez, 2015; Rodríguez, 2006, 2008) como en otros países europeos (Senovilla y Tawfik, 2013). Dueñas, Romero e Iglesias (2004) sitúan en el contexto de Barcelona a menores que se “autoexcluyen” del sistema de protección ante la urgencia de ganar dinero.

Cuando la situación de calle se prolonga, conlleva a menudo el trapicheo de drogas, los hurtos o la prostitución, el deterioro físico y mental y/o la acumulación de problemas con la justicia, lo que dificulta la obtención de un permiso de residencia.

Las y los menores migrantes víctimas de trata con fines de explotación también formarían parte de este colectivo *sin protección*. En la Unión Europea estas niñas y niños suponen un 15% de las víctimas o presuntas víctimas detectadas (Eurostat, 2013). La protección a menores víctimas de trata en España está poco desarrollada y, entre otras carencias, no existen centros especializados (Defensor del Pueblo, 2013).

2.1.4.7. Situación al cumplir los 18 años

Cuando las personas migrantes no acompañadas cumplen 18 años, sus condiciones de vida y sus derechos reconocidos pueden verse modificados. A quienes han solicitado asilo o protección internacional, en todos los Estados de la Unión Europea se les mantiene su estatus regular o su permiso de residencia mientras la solicitud está siendo valorada. Quienes han logrado ser sujetos de protección

internacional, tendrán un permiso de residencia de larga duración y los mismos derechos que cualquier persona refugiada. En el caso de que hayan sido víctimas de trata, se les concede un permiso de residencia permanente, pero solo en algunos países de la Unión Europea (EMN, 2015).

En el caso de no haber solicitado protección internacional, o de que esta haya sido denegada, cuando cumplen 18 años pueden convertirse en inmigrantes en situación irregular y corren el riesgo de ser repatriados en países como Bélgica, Estonia, Italia, Reino Unido, Noruega, Lituania, Eslovenia, Polonia o Chipre. Si tienen una “razón válida para estar en el país”, como la de estar estudiando o trabajando, se les concede un permiso de residencia temporal en Alemania, Italia, Bélgica, Francia, Luxemburgo, Estonia, Eslovaquia o Polonia (EMN, 2015, p. 33).

La mayor parte de los chicos marroquíes que se encuentran en situación de calle en Andalucía y en el resto de España han cumplido los 18 años y el sistema de protección de menores ha dejado de hacerse cargo de ellos (Blancas y Belén, 2010; Dueñas, Romero e Iglesias, 2004; Rodríguez, 2006). Cumplir la mayoría de edad supone, salvo para unos pocos que acceden a centros residenciales para mayores de 18 años (FEPA, 2013), que se complique su situación. Si no cuentan con un contrato de trabajo o con solvencia económica para poder obtener o renovar su permiso de residencia, las posibilidades de verse inmersos en procesos de exclusión social son muy elevadas, a no ser que cuenten con una red social que les ayude (Markirian, 2011).

2.1.5. Revisión de la literatura occidental sobre las migraciones infantiles autónomas

En este apartado veremos los principales temas abordados en las investigaciones y estudios sobre menores migrantes no acompañados en Estados Unidos, México, la Unión Europea, España y Marruecos. No pretendemos hacer una revisión temática

exhaustiva; más bien queremos contextualizar el presente trabajo en el marco de lo investigado y obtener una visión de conjunto.

Estados Unidos

Diversos autores (Byrne, 2008; Chavez y Menjívar, 2010) han elaborado revisiones bibliográficas sobre los niños y niñas migrantes no acompañados que llegan a Estados Unidos. Chavez y Menjívar (2010) establecen varias dimensiones de análisis del fenómeno en dichos estudios. Una de ellas es la de los procesos migratorios, desde los orígenes, el viaje, la llegada a Estados Unidos y la integración o inclusión social en el país. Otra es el análisis de las instituciones y dispositivos que se hacen cargo de dichos menores, los centros de detención y los refugios durante el tránsito. Una tercera dimensión de análisis se centra en la normativa que regula estas migraciones a nivel local, estatal e internacional, así como las políticas aplicadas.

En relación a la dimensión normativa, hemos de recordar que Estados Unidos no ha ratificado la Convención Internacional de los Derechos del Niño, por lo que las vías que tienen los niños y niñas migrantes no acompañados para quedarse en el país son: conseguir el asilo, obtener el estatuto especial de inmigrante juvenil o lograr su reconocimiento de víctima de trata, demostrando que la repatriación les causaría daños graves.

Sus derechos son mínimos, al tratarse de niñas y niños migrantes indocumentados y su vulnerabilidad es grande, ya que están expuestos a sufrir abusos por parte de las fuerzas de seguridad de los países por los que pasan o por parte de grupos criminales que también pueden captarlos para sus intereses. Pueden ser arrestados y detenidos durante meses o años si no cuentan con documentación (Bhabha y Schmidt, 2006; HRW, 2014, 27 de junio) y tienen grandes dificultades para poder acceder a representación legal (Byrne, 2008). Parte de los trabajos publicados se han centrado en analizar estas vulneraciones de derechos; algunos de ellos profundizan en las consecuencias en la salud mental del encierro en los centros de detención de inmigrantes (Piwowarczyk, citada en Chávez y Menjívar, 2010).

Otra dimensión de análisis sería la de responder a la pregunta de quiénes migran, cómo lo hacen y por qué. Las motivaciones para migrar que generalmente aparecen en estos estudios son el trabajo y la reunificación familiar, si bien se trata de un análisis superficial (Women's Refugee Commission y Orrick, 2009). En el caso de los niños y niñas de Centroamérica, las motivaciones se relacionan también con una huida de la violencia social generalizada en países que han padecido un conflicto armado durante décadas (United Nations High Commissioner for Refugees, Regional Office for the United States and the Caribbean, 2014).

Las respuestas acerca de quiénes son los niños y niñas que migran en este sentido generalmente se han centrado en dar cifras sobre la nacionalidad de origen, el género y la edad. Estudios como el de Davis y Winters (citado en Chávez y Menjívar, 2010) exponen cuestiones relativas al género, como la de que las chicas tienen más dificultades para convencer a sus padres de iniciar el viaje en solitario, si bien según Bhabha y Schmidt (2006) el porcentaje de chicos y de chicas solicitantes de asilo ha sido bastante similar entre 1997 y 2003. En cuanto a la edad, la mayoría son adolescentes.

En cuanto al cómo lo hacen, buena parte de los estudios relatan las durísimas condiciones del viaje desde Centroamérica hasta Estados Unidos para las niñas y también para los niños. Para terminar, algunos trabajos han tomado como objeto de estudio la pertenencia a bandas o a redes de tráfico de inmigrantes y las migraciones circulares de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados (Gallo Campos, 2004).

De acuerdo con Chávez y Menjívar (2010), escasean los estudios estadounidenses que muestran a los niños y niñas migrantes como actores sociales – capaces de producir cambios en sus vidas – en comparación con aquellos estudios que los presentan como víctimas de fuerzas globales.

México

Los menores migrantes no acompañados comienzan a resultar de interés en las investigaciones mexicanas sobre migración en los años noventa. El incremento

numérico de estos niños y niñas y los riesgos asociados al viaje llamaron la atención de investigadores y organizaciones. De la Rosa y La Comisión nacional de Derechos Humanos (citados en Moreno y Avedaño, 2015) publicaron los primeros trabajos situados en Tijuana y en varias ciudades fronterizas desde las que se llevaba a cabo las repatriaciones de menores, con el objeto de establecer perfiles de menores migrantes no acompañados.

A finales de los años noventa se publicó el libro *“La esperanza truncada”* sobre el colectivo en Mexicali, ciudad mexicana con el mayor número de repatriaciones de menores de aquella época. La presión de organizaciones civiles y personas del mundo académico logra que el Instituto Nacional de Migración comience a publicar las cifras de mexicanos y mexicanas repatriados desde EE. UU. desagregados por edad a principios del siglo XXI. Un trabajo clave en esta época fue el de Gallo (citado en Moreno y Avedaño, 2015), que analizó la normativa relativa a los menores migrantes no acompañados y el itinerario institucional en el que se veían inmersos proponiendo acciones que permitieran acercar el marco legal a la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

A finales de la década del 2000, además de la producción académica compartida en los encuentros internacionales sobre niñez migrante organizados por el Colegio de Sonora, destaca el trabajo de Ramírez (2009, citado en Moreno y Avedaño, 2015) en su intento de proponer tipologías clasificatorias. En 2011 la fundación estadounidense Appleseed publicó un informe sobre las condiciones de repatriación de los niños y niñas mexicanos no acompañados donde criticaba la aplicación de la Ley sobre Protección de Víctimas de Trata en EEUU a partir de 2008 y también con la ausencia de un marco legal claro para estos menores en México.

En los últimos años se han rodado en México varias películas sobre menores migrantes no acompañados que tratan de llegar a Estados Unidos. Entre ellas podemos destacar *La Jaula de Oro* (Quemada Díez, 2013), que documenta los riesgos a los que se enfrentan estos chicos y chicas centroamericanos en su paso por México.

Las organizaciones RELAF, Save the Children y UNICEF (2015) han llevado a cabo recientemente un análisis de los servicios y programas para niños migrantes

repatriados o retornados en México, Guatemala, El Salvador y Honduras, donde se destaca la falta de sostenibilidad de los mismos y la ausencia de medidas de prevención de esta migración.

Unión Europea

En los años noventa encontramos estudios en diversos países europeos sobre menores migrantes no acompañados solicitantes de asilo (Sourander, 1998). A principios de la década del 2000 empiezan a publicarse informes y proyectos de colaboración a nivel europeo, como el Programa de menores no acompañados en Europa y la Declaración de Buenas Prácticas que firman Save the Children y ACNUR (2004), en concordancia con la Guía de políticas y procedimientos en la actuación con niños y niñas no acompañados solicitantes de asilo (Office of the United Nations High Commissioner for Refugees Geneva, 1997, febrero).

Uno de los primeros trabajos a nivel europeo que tuvo gran calado en España fue el Proyecto CON RED (2005b), una investigación transnacional en la que participaron ocho países. Posteriormente aparecieron los trabajos de Senovilla (2007) y colaboradores en los que se comparaba el tratamiento jurídico y de atención social que se da en los distintos países y más recientemente, en el proyecto PUCAFREU (Senovilla y Tawfik, 2013) se centran en la realidad de los niños y adolescentes migrantes fuera de los sistemas de protección.

La Red Europea de Migraciones (EMN, 2010, 2015) ha llevado a cabo también varios estudios comparativos de los distintos países de la UE, en los que se ha analizado la política de acogida, de repatriación y de integración de las y los menores extranjeros no acompañados. La agencia europea encargada del control de las fronteras exteriores FRONTEX también publicó en 2010 un monográfico sobre menores migrantes no acompañados más centrado, como era de esperar, en analizar cuestiones como el rol de las redes de tráfico de inmigrantes o las debilidades en el control fronterizo.

En contraste, el trabajo a nivel europeo de Human Rights Watch (2012) se centró más en la denuncia de las detenciones y encierros que sufren los menores

migrantes en países como Grecia, además de cuestionar la solución de la repatriación que algunos países proponen por ejemplo para las y los menores procedentes de Afganistán.

Sobre niñas y niños no acompañados solicitantes de asilo podemos citar el informe comparativo de la European Union Agency for Fundamental Rights [FRA] (2010) que analiza sus condiciones de vida (salud, educación, alojamiento, etc.), así como las principales cuestiones a nivel legal (procedimiento de asilo, determinación de la edad, representación y guarda legal, reunificación familiar, etc.). Entre los trabajos con enfoque menos generalista, podemos destacar los de Nick Mai (2009, 2011), sobre menores y jóvenes migrantes que se prostituyen con hombres en distintos países de la UE. También existe un buen número de publicaciones sobre menores migrantes no acompañados refugiados en distintos países europeos desde el ámbito de la salud pública y la psicología.

España

En España, buena parte de los trabajos sobre menores extranjeros no acompañados se han centrado en analizar las normas y políticas de inmigración y de protección de la infancia, muchos de ellos desde el ámbito jurídico aunque también otros más cercanos a disciplinas como la antropología o el trabajo social.

Diversas organizaciones defensoras de los derechos humanos en general, como Human Rights Watch (2002, 2007, 2008), o de los derechos de la infancia, como UNICEF (2007), Save the Children (2007) y otras de ámbito local o estatal (Fundación Raíces, 2014) han publicado trabajos sobre los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en España, en los que han denunciado vulneraciones de derechos, maltrato institucional o desprotección, dando a conocer la situación de las niñas, niños y adolescentes extranjeros no acompañados en el país y recomendando algunas mejoras en su atención.

Paralelamente, defensores del pueblo o del menor de distintas Comunidades Autónomas han publicado informes especiales sobre la situación de las y los menores migrantes no acompañados (Ararteko, 2005; Defensor del Menor de Andalucía, 2004)

y le han dedicado un apartado en sus informes anuales (Defensor del Pueblo de España (2010, 2011a, 2011b).

En cuanto a tesis doctorales, la primera publicada en el Estado español sobre menores marroquíes no acompañados fue probablemente la de Violeta Quiroga (2003), antropóloga que ha promovido otras investigaciones colectivas a nivel estatal (Quiroga, Alonso y Sòria, 2010) y europeo (CON RED, 2005b). En ella analiza el fenómeno de los niños migrantes marroquíes en Cataluña, profundizando en los proyectos migratorios en Marruecos, las condiciones del viaje, la situación en los centros de protección o en la calle, y las percepciones que mantienen sobre el retorno. Silvina Monteros (2007) desarrolla su tesis en la Comunidad de Madrid. Analiza la participación de los distintos actores institucionales en la construcción social del fenómeno “menor no acompañado” como objeto de protección, frente a la capacidad de agencia de estos menores y sus trayectorias. Mercedes Jiménez publicó en 2003 un análisis transnacional de los procesos migratorios de menores marroquíes en Andalucía que resultó clave para entender este fenómeno. En 2011 lee su tesis sobre “los procesos de movilidad, autonomía, gobierno y resistencia de los adolescentes y jóvenes marroquíes en la Frontera Sur de Europa” (Jiménez, 2011, p. 270) y su condición de “intrusos” en la Europa fortaleza. Su residencia en Marruecos y su militancia social transnacional la convierten en una observadora privilegiada. Chabier Gimeno (2014), realiza su tesis sobre el fenómeno de los menores migrantes no acompañados en Aragón, centrándose en las contradicciones de la doble condición de migrantes y menores y en las injerencias de la política migratoria en el sistema de protección encargado de la acogida de estos menores. Nuria Empez (2015) localiza su investigación en Cataluña, analizando los efectos perversos del sistema de protección en los niños migrantes y cómo bajo este sistema se convierten en menores no acompañados, “mal acompañados” o en situación de calle. Estas tesis tienen un enfoque más antropológico, aunque con influencias del trabajo social y de la sociología.

Un buen número de tesis sobre menores extranjeros no acompañados se han llevado a cabo desde un enfoque jurídico, como las de Antonia Durán (2003), Francisco J. Durán (2008), Daniel Senovilla (2011) o Gabriele Vestri (2012). Y

algunas menos, que sepamos, desde enfoques pedagógicos, como la de Hamed Kaddur Hossein (2005) sobre un centro de protección de menores en Melilla, o la de Antonio Jiménez (2011) sobre competencias interculturales de los profesionales que atienden a menores migrantes sin referentes familiares.

En síntesis, los temas más recurrentes sobre menores extranjeros no acompañados encontrados en la investigación social son:

- . La escasa visibilidad de su capacidad de agencia, de la autonomía en sus migraciones, tanto en el ámbito académico como en el político. Junto con esta invisibilización han predominado las visiones paternalistas o criminalizadoras (Suárez, 2004; Suárez y Jiménez, 2011; Torrado, 2012).
- . La doble condición de menores y migrantes, de la que supuestamente derivan diversas vulneraciones de derechos (Gimeno, 2013; Rodríguez, 2008).
- . Las trabas o dificultades para su inclusión social (Gallego, Martínez, Ortiz, Pastor, Pérez y Valero, 2006; Rodríguez, 2007, 2008, 2009), especialmente cuando cumplen la mayoría de edad.
- . El análisis de la atención que reciben en los centros de protección y el desarrollo de modelos o buenas prácticas de intervención (Bravo, Santos y Del Valle, 2010; Bueno y Mestre, 2006; Thamar y Trujillo, 2005; Trujillo, 2010).⁸
- . La definición del interés superior del menor, el marco jurídico y otras cuestiones de derecho relacionadas con la determinación de la edad o la repatriación (De la Fuente y Sotomayor, 2009; Vestri, 2014).
- . La prevención o tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas (Arbex y Jiménez, 2005; Markez y Pastor, 2009).

⁸ Maru Trujillo ha desarrollado junto con Mari Luz Morante, miembros del Grupo de Investigación SEPISE de la Universidad de Granada, otra línea de investigación sobre niñas migrantes no acompañadas (Morante y Trujillo, 2014; Trujillo y Morante, 2009), que no incluimos en este listado de temas más recurrentes, pero que consideramos de gran interés.

Marruecos

La literatura marroquí sobre niños o niñas que migran desde Marruecos es más bien escasa (Jiménez, 2014). La investigación llevada a cabo por UNICEF Marruecos, Fundación Jaume Bofill y Junta de Andalucía en 2005 fue pionera en analizar los contextos sociales de origen de estos chicos. Asimismo, Lorente y Jiménez (2005) publicaron una investigación sobre las repatriaciones sin garantías de menores marroquíes.

Años más tarde se lleva a cabo una investigación-acción sobre las circunstancias de los niños y adolescentes migrantes en el puerto de Tánger (Azelali, Serifi, Afailal y Dhimdi, 2008). UNICEF Maroc publica en 2009 un informe en el que analiza los procesos de repatriación y reinserción familiar y plantea algunas propuestas para la prevención de la migración de menores marroquíes.

A otro nivel, las aportaciones de la psicoterapeuta Amina Bargach (2006, 2009) sobre los contextos de procedencia han sido especialmente útiles para la intervención social con estos niños y niñas.

2.2. LAS MIGRACIONES INFANTILES AUTÓNOMAS EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA

Hasta aquí, hemos pretendido ofrecer una mirada global al fenómeno de las migraciones de menores de edad de forma generalizada, especialmente en las sociedades occidentales, sobre todo aquellas de mayor relevancia para nuestro objeto de estudio por su cercanía y por el peso que tienen a nivel internacional. En este subcapítulo vamos a centrarnos en el estado de la cuestión de las migraciones infantiles y adolescentes autónomas en España y en Andalucía pues son, de hecho, los contextos espaciales donde se localiza la investigación longitudinal que da lugar a esta tesis doctoral. Son hasta el momento migraciones mayoritariamente masculinas –al menos las conocidas– y provenientes de Marruecos; por lo que, en nuestra mirada y lenguaje, nos vamos a referir generalmente a este colectivo de chicos marroquíes.

En primer lugar, veremos las principales limitaciones en el acceso a datos cuantitativos de estos niños, niñas y adolescentes migrantes, con la intención de que las cifras que a continuación expondremos se interpreten con prudencia.

Seguidamente realizaremos un abordaje histórico y estructural del contexto económico, social y cultural marroquí, y de la importancia de las migraciones en dicho contexto. El objetivo es tratar de entender los factores que influyen en la emigración infantil y juvenil autónoma desde este país a Europa.

A continuación presentaremos las principales clasificaciones o tipologías de “menores migrantes no acompañados” en España que han elaborado distintos autores o autoras, así como las formas de cruzar la frontera con España que emplean estos chicos.

Asimismo abordaremos la construcción social de la categoría “menor de edad” y sus implicaciones concretas para el colectivo de adolescentes y jóvenes migrantes sin referentes familiares en la sociedad receptora. La condición de “menor de edad” es

requisito indispensable para el acceso a los recursos residenciales y de otro tipo que ofrecen los sistemas de protección de menores autonómicos.

Haremos un recorrido por el itinerario institucional de los niños y niñas migrantes no acompañados y presentaremos el marco normativo concreto relativo al colectivo, marco de protección a la infancia y normativa de extranjería, discutiendo los principales conflictos y contradicciones normativas que afectan a este colectivo.

También veremos algunos efectos de la migración y sus condiciones estresantes en la salud emocional de los niños y jóvenes migrantes. Asimismo presentaremos las cifras disponibles de chicos migrantes en centros de internamiento o de reforma juvenil.

Por último, presentaremos un análisis de la imagen del “menor migrante no acompañado” en los titulares de prensa española publicados entre 2001 y 2015.

2.2.1. Aproximación cuantitativa al fenómeno en España y en Andalucía

Tratar de presentar cifras precisas del fenómeno de las migraciones infantiles autónomas en España o en Andalucía es una tarea compleja y, sin embargo necesaria, para la descripción y contextualización de los sujetos de estudio de esta tesis doctoral. A continuación presentamos algunas de las limitaciones y dificultades para obtener una información cuantitativa fiable del alcance del fenómeno en nuestro país. Seguidamente presentamos los datos disponibles sobre menores migrantes no acompañados en España y en Andalucía.

2.2.1.1. Limitaciones de los datos disponibles

En España diversos autores han coincidido en señalar la insuficiencia de información objetiva, fiable, sistematizada y comparable para el estudio de las y los menores de edad provenientes de otros países, y más aun si se encuentran en situación

irregular (Carrasco, Ballestín, Herrera y Martínez, 2002; Herrero, 2005). Particularmente, la información sobre menores inmigrantes no acompañados es escasa y fragmentada.

Sánchez Bursón, Subdirector General de Infancia y Familias de la Junta de Andalucía en 2001, señalaba varias resistencias instrumentales a la comprensión del fenómeno: dificultades para determinar la minoría de edad, poca cooperación por parte de los adolescentes marroquíes para precisar su situación particular y mostrar su identidad o documentación, y el choque entre el ritmo ágil de la vida e intereses de estos menores y la lentitud y descoordinación administrativa (Sánchez, 2001).

El Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid (2006) destacaba en su informe sobre el año 2005:

La falta de transparencia en las cifras que habitualmente se manejan por las distintas Comunidades Autónomas, que con frecuencia no se corresponden con la realidad, aparecen sobredimensionadas y solo provocan alarma y rechazo social. Por tanto, se echa en falta la elaboración de una estadística clara, precisa, detallada, transparente y estandarizada para todos los organismos, que permita una visión real del fenómeno en cada momento, erradicando las discrepancias de cifras y especificando cuándo una cifra responde a un momento puntual, o cuándo se trata de un dato acumulado. (p. 72).

A pesar de los esfuerzos por mejorar los registros en los últimos años, autores como Quiroga, Alonso y Soria (2010) o Gimeno (2013) siguen poniendo sobre la mesa la inexactitud de los datos sobre menores migrantes tutelados recogidos por las Administraciones Públicas. A nivel estatal existe un Registro de menores extranjeros no acompañados (RMENA) –anteriormente Registro de menores extranjeros en situación de desamparo– pero los datos que ofrece son incompletos y en ocasiones erróneos.

Algunas de las cuestiones que contribuyen a esta falta de rigurosidad en los datos vienen recogidas en la Instrucción 1/2012 sobre la coordinación del registro de menores extranjeros no acompañados (Fiscalía General del Estado, 2012). En Andalucía existe desde 2008 de un Registro informatizado sobre menores extranjeros no acompañados (SIME) acogidos en el Sistema de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, se observan dificultades políticas y burocráticas para acceder a información como los expedientes de los menores inmigrantes atendidos en centros de protección. Igualmente es complicado acceder a datos de los menores extranjeros no acompañados en el Sistema de Reforma andaluz, más allá que los publicados por el Defensor del Menor de Andalucía en varios de sus informes. Igualmente, los datos sobre la inserción laboral de menores tutelados y jóvenes que han pasado por centros de protección suelen ser vagos e imprecisos.

También se critica la falta de criterios comunes a la hora de rellenar los expedientes de los menores acogidos en Centros de Protección, o el hecho de que no se recoge el nombre de la persona que los rellena (Arce, 2005). García España (2004) detectaba en la mayoría de los expedientes la ausencia de datos clave como, por ejemplo, la persona en Marruecos a la que se remite el menor repatriado.⁹

En definitiva, las cifras accesibles son de las y los menores extranjeros que han sido acogidos en centros de protección o al menos inscritos en el Registro de menores extranjeros no acompañados. Es prácticamente imposible conocer a día de hoy el número de menores no acompañados que se encuentran fuera del circuito institucional, ya sea en situación de calle, en redes de trata y explotación infantil o en otras circunstancias. A pesar de estas y otras limitaciones, consideramos de interés ofrecer una imagen aproximada de la magnitud del fenómeno en España y en Andalucía.

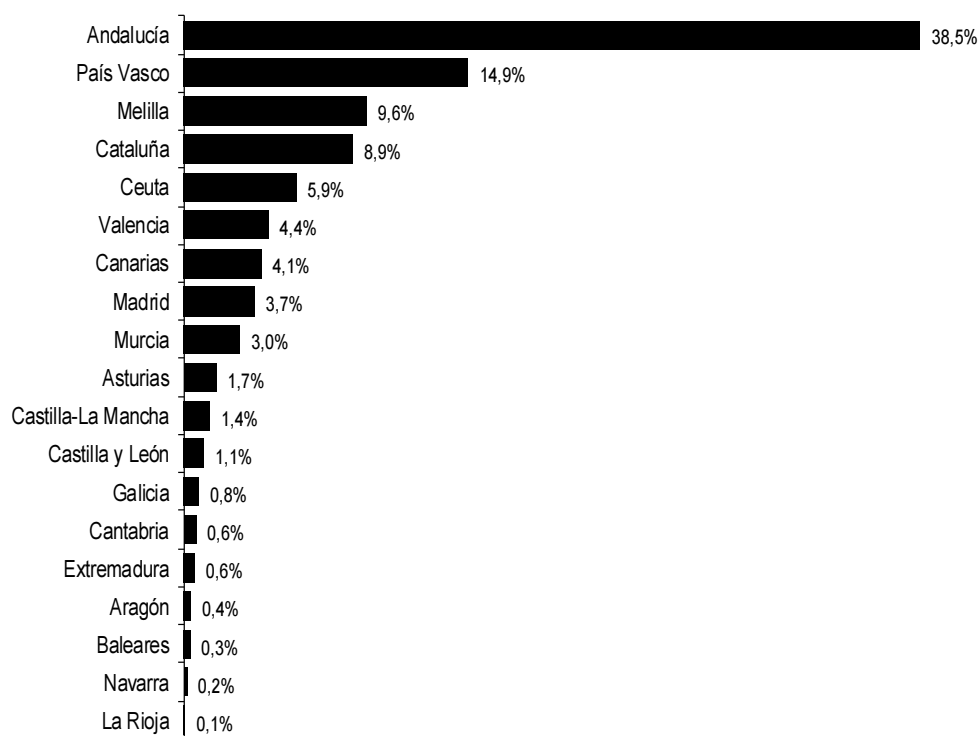
2.2.1.2. Las cifras en España

De acuerdo con los datos del Registro de menores extranjeros no acompañados, a 31 de diciembre de 2013 se encontraban registrados 2.632 chicos y chicas migrantes tutelados por los Servicios de Protección de Menores de España.

⁹ Según la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA), esto podría deberse a que en la mayoría de los casos “no se han integrado en sus familias y han sido abandonados en las calles de diversas ciudades marroquíes” (APDHA, 2004, p. 16). Otros autores (Lorente y Jiménez, 2005, p. 27) hablan de la entrega de estos menores repatriados a autoridades fronterizas marroquíes, por lo que se debería tener constancia de ello en los expedientes.

Andalucía es la Comunidad Autónoma que mayor número de MENA registra, el 39% de las y los tutelados en España. País Vasco es la segunda Comunidad Autónoma en número de MENA, que suponen el 15% de los tutelados en el Estado español. A continuación Melilla (10%) y Cataluña (9%). Andalucía es la principal puerta de entrada a España y Europa de estos migrantes de procedencia africana, junto con Melilla y Ceuta. El País Vasco es un lugar de referencia para estos adolescentes migrantes, donde imaginan mayores oportunidades de empleo y de ayudas sociales. Barcelona es otro de los destinos preferidos en los proyectos migratorios de estos chicos.

Gráfico 6. Distribución de niños, niñas y adolescentes en el Registro de MENA según Comunidad Autónoma responsable de su tutela. España, 31 de diciembre de 2013.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Fiscalía General del Estado. Memoria anual 2014.

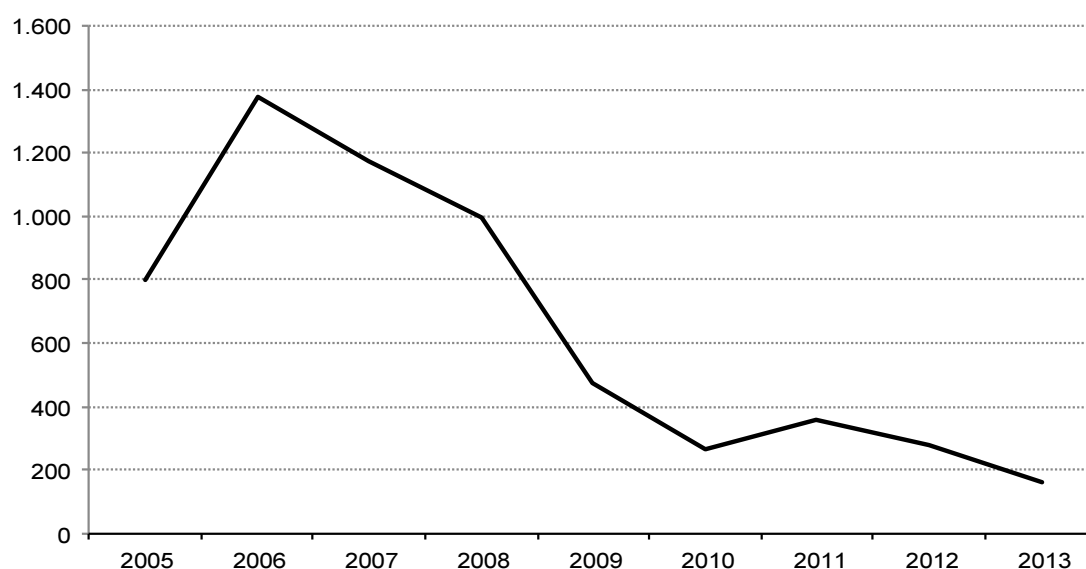
El 76% de los niños, niñas y adolescentes extranjeros, no acompañados y tutelados, en España (a 31 de diciembre de 2013) es de nacionalidad marroquí. El 13% proviene de países del África Subsahariana, el 6% de nacionalidad argelina, el

3% de países asiáticos y el 2% de América del Sur. Apenas el 1% del número de chicos y chicas tutelados provienen de países europeos.

Según la Memoria de 2014 de la Fiscalía General del Estado, en el Registro de menores extranjeros no acompañados, a 31 de diciembre de 2013 figuran 1.138 menores migrantes que han abandonado los centros de protección, el 83% de los cuales son de nacionalidad marroquí, el 10% de nacionalidad argelina y el 6% del resto de países africanos.

A partir de 2006 se observa un descenso en el número de niños, niñas y adolescentes que llegan a España en pateras o embarcaciones similares. En 2013 se localizaron 159 menores que llegaron a las costas españolas en pateras o embarcaciones similares. Esta cifra supone un descenso del 42% respecto a la cifra de llegadas de niños, niñas y adolescentes extranjeros no acompañados en pateras en 2012 y un 56% menos que las llegadas por este medio en 2011.

Gráfico 7. Número de niños, niñas o adolescentes que llegaron a las costas españolas en pateras o embarcaciones similares. España, 2005—2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Fiscalía General del Estado. Memorias anuales 2009 - 2014.

En cuanto a la distribución de nacionalidades, el 60% son de Argelia, el 21% de Marruecos y el 18% de países del África Subsahariana en 2013. El porcentaje de niñas o chicas entre las y los menores extranjeros no acompañados llegados en pateras, asciende al 5%.

Cuando hay dudas sobre la minoría de edad de los chicos y chicas extranjeros no acompañados indocumentados, el Ministerio Fiscal ordena una prueba médica para estimar su edad de manera cautelar y así decidir si pueden ser acogidos en un centro de protección de menores. En 2013 se han incoado 1.732 expedientes de determinación de edad en España.

Sin contar los expedientes archivados (166), el 54% han concluido, como resultado provisional, en una minoría de edad y el 46% han concluido, como resultado provisional, en una mayoría de edad. Melilla y Algeciras presentan las cifras más elevadas de diligencias preprocesales de determinación de la edad, el 22% y el 13% de las correspondientes a toda España, respectivamente. El 58% de las pruebas médicas en Almería, el 62% de las realizadas en Algeciras y el 74% de las de Málaga han concluido en una posible mayoría de edad. Desde 2008 se viene produciendo una reducción anual en el número de expedientes de determinación de la edad incoados, siendo la cifra de 2013 un 46% inferior a la de 2009 (Fiscalía General del Estado, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014).

2.2.1.3. Las cifras en Andalucía

Andalucía es la principal puerta de entrada de niños, niñas y adolescentes migrantes en España, junto con Melilla en la actualidad, y es la Comunidad Autónoma que ha recibido mayor número total de menores extranjeros no acompañados en los últimos 20 años (Quiroga, Alonso y Soria, 2010).

Entre 1998 y 2014 se han registrado aproximadamente 20.000 nuevos ingresos de migrantes no acompañados en centros de protección de menores, según los datos del registro informatizado sobre menores extranjeros no acompañados (SIME) y datos

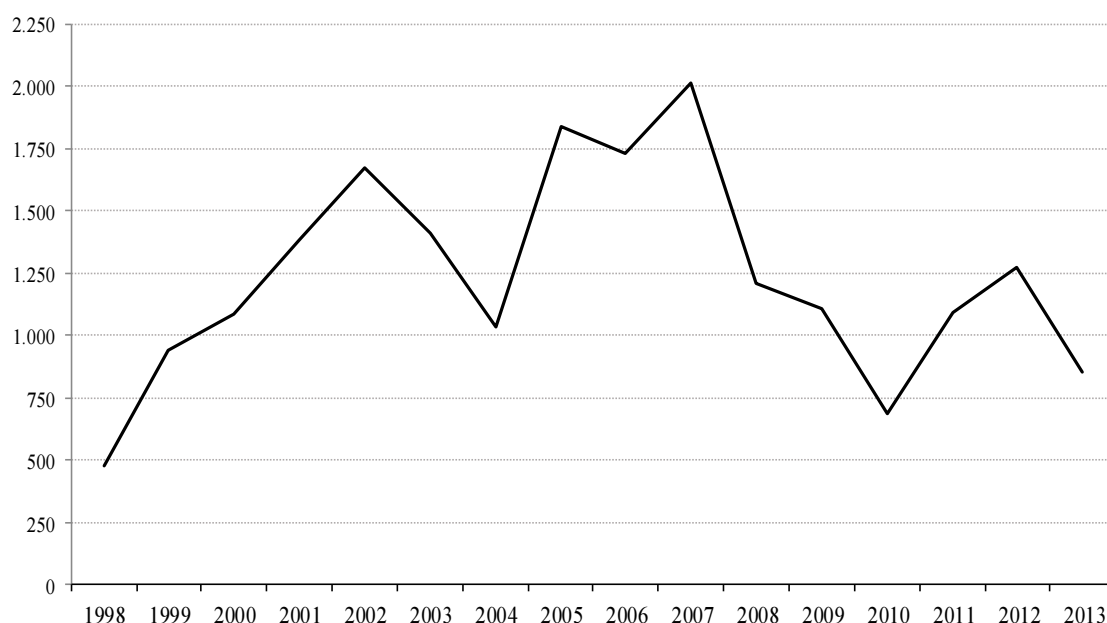
anteriores recopilados por diversas fuentes (Defensor del Menor de Andalucía, 2004; Hernán et al., 2006; Observatorio de la Infancia en Andalucía, 2009).

La gran mayoría son varones, mientras que las chicas suponen en 2013 el 14% de los nuevos ingresos y de los acogimientos en centros de protección de la Comunidad Autónoma. Más de la mitad de los menores extranjeros no acompañados en Andalucía son de nacionalidad marroquí y buena parte del resto proviene de otros países africanos (Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, 2014).

El primer expediente de desamparo de un menor inmigrante en el Sistema de Protección de Menores de Andalucía se tramitó en 1993 (Jiménez, 2003). A mediados de la década de los noventa empieza a detectarse una creciente presencia de niños de origen marroquí (Defensor del Menor de Andalucía, 2004). De 1998 a 2002 creció de manera continuada el número anual de *nuevos ingresos* de niños, niñas y adolescentes de nacionalidad extranjera en centros de protección de menores.

En 2003 y 2004 descendió el número de nuevos ingresos, coincidiendo con la vigencia de la Instrucción 3/2003 de la Fiscalía General del Estado. En 2005 vuelve a producirse un incremento de este número, y en 2007 se registra la cifra más elevada de nuevos ingresos de MENA en centros de protección (2.014 personas). A partir de este año el número de ingresos desciende notablemente hasta alcanzar en 2010 la cifra más baja de la década. En 2011 y 2012 se observa un incremento moderado, y un nuevo descenso en 2013.

Gráfico 8. Nuevos ingresos de niños, niñas y adolescentes extranjeros no acompañados en centros de protección de menores. Andalucía, 1998—2013



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos del SIME (Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias de la Junta de Andalucía) y datos del Defensor del Menor de Andalucía.

Las niñas o chicas suponen el 14% de las personas menores de 18 años extranjeras no acompañadas que ingresan por primera vez en centros de protección de Andalucía en 2013.¹⁰ La mayoría de las y los menores migrantes no acompañados que ingresan en dichos centros de Andalucía son de nacionalidad marroquí, si bien en los últimos años está disminuyendo su porcentaje. Las siguientes nacionalidades más frecuentes en 2014 son la argelina, la nigeriana, la rumana y la ghanesa.

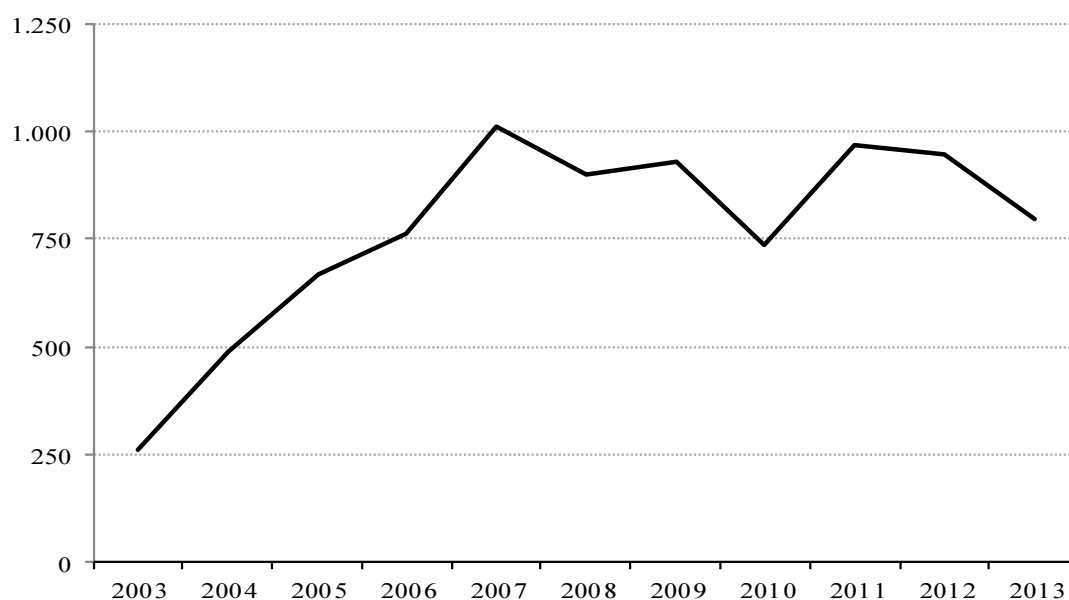
Debido a su localización, Cádiz ha sido y es la provincia andaluza con mayor número de nuevos ingresos de niños y niñas de nacionalidad extranjera en centros de protección. En 2013 la mitad de los nuevos ingresos de Andalucía se registraron en dicha provincia.

¹⁰ Utilizamos niñas, chicas o adolescentes indistintamente para hablar de mujeres menores de 18 años; niños, chicos o adolescentes para hablar de hombres menores de 18 años y jóvenes para hablar de hombres o mujeres de 18 o más años.

A 31 de diciembre de 2013 se encontraban en el Sistema de Protección de Menores de Andalucía unos 800 niños, niñas y adolescentes extranjeros no acompañados, un 16% menos que un año antes. De 2003 a 2007 se observa un crecimiento progresivo en este indicador de acogimiento. A partir de esta fecha el número de menores de nacionalidad extranjera en centros de protección a 31 de diciembre de cada año se mantiene en torno a los 900, salvo en 2010 y en 2013, que presentan cifras más bajas.

La evolución de este indicador muestra menos altibajos que la evolución del número de nuevos ingresos, puesto que contabiliza a todos los niños o niñas de nacionalidad extranjera que se encuentran a dicha fecha acogidos en un centro de protección, independientemente del año en el que ingresaron.

Gráfico 9. Niñas, niños y adolescentes extranjeros no acompañados en centros de protección de menores (CPM) a 31 de diciembre. Andalucía, 2003—2013



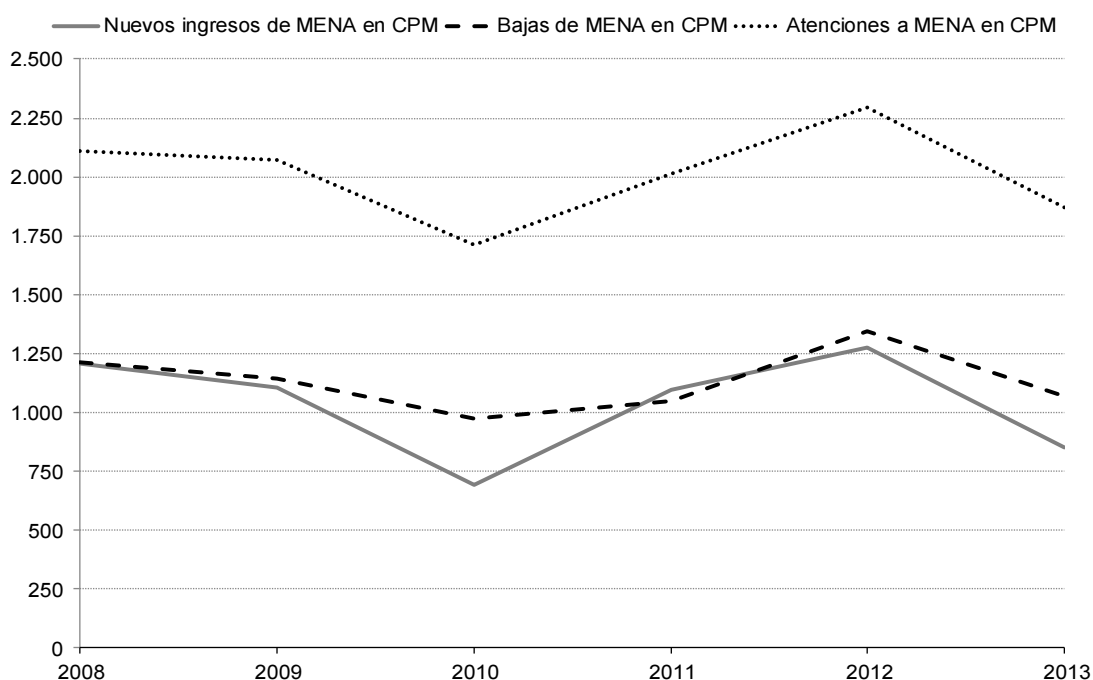
Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos del SIME (Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias de la Junta de Andalucía) y datos del Defensor del Menor de Andalucía.

El porcentaje de niñas y chicas extranjeras no acompañadas en centros de protección a 31 de diciembre oscila entre el 10% en 2010 y el 22% en 2013.

Las provincias andaluzas con mayor número de niñas, niños y adolescentes extranjeros no acompañados en centros de protección a 31 de diciembre suelen ser, en los últimos años, las de Cádiz y Granada.

En 2013 se registraron algo más de mil bajas de chicos y chicas de nacionalidad extranjera en los centros de protección de menores de Andalucía. Entre 2008 y 2013 el número de nuevos ingresos y el número de bajas han sido muy similares, salvo en 2010 y en 2013, años en los que la cifra de bajas supera a la cifra de nuevos ingresos.

Gráfico 10. Bajas, atenciones y nuevos ingresos de niños, niñas y adolescentes extranjeros no acompañados en centros de protección de menores. Andalucía, 2008-2013



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos del SIME (Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias de la Junta de Andalucía) y de Respuesta 9-13/PE-001044 relativa a los menores extranjeros no acompañados, Consejo de Gobierno, Parlamento Andaluz.

Las provincias con mayor número de bajas en 2013 fueron Cádiz, Almería y Granada, y también las que mayor número de atenciones a MENA registraron en dicho año. Cádiz es la provincia con mayor porcentaje de bajas sobre el total de menores de nacionalidad extranjera atendidos.

Los principales motivos de baja de niños, niñas y adolescentes de nacionalidad extranjera en centros de protección de Andalucía son, por este orden: el abandono voluntario o la desaparición, el cumplimiento de mayoría de edad (18 años) y la reagrupación con familiares en España. Las bajas por ingreso del chico o chica en un centro de reforma juvenil o por repatriación o reagrupación familiar en el país de origen son considerablemente menores.¹¹

Durante el periodo 2008-2013 el número de bajas de niños, niñas o adolescentes por abandono voluntario o desaparición ha presentado mayores oscilaciones interanuales que el número de bajas por mayoría de edad o por reagrupación familiar.

El tiempo medio de estancia en días en centros de protección de menores desde el ingreso hasta su mayoría de edad estaba alrededor de los 250 días en 2008 y ha ido creciendo en años siguientes hasta alcanzar más de 630 días en 2011 (Consejo de Gobierno, 2014, 3 de marzo).

En 2013 la mitad de las bajas de niños o niñas migrantes en Cádiz y en Málaga se han producido por abandono voluntario o desaparición. Las provincias andaluzas con mayor porcentaje de bajas por reunificaciones familiares en España fueron Almería y Cádiz.

En cuanto a las posibilidades de acceso de los chicos y chicas migrantes a recursos residenciales para mayores de edad (Plan +18), en el año 2009 se encontraban en dichos centros andaluces alrededor de 170 jóvenes de nacionalidad extranjera y en los años 2010-2012 poco más de 200 chicos y chicas migrantes

¹¹ Los centros de reforma juvenil o centros de internamiento de menores infractores, son establecimientos residenciales dispuestos para las personas que han cometido un delito entre los 14 y los 17 años de edad y a las que el Juez de Menores condena a una medida privativa de libertad, según la Ley orgánica 5/2000, de responsabilidad penal de los menores. Estos centros pueden tener un régimen de funcionamiento cerrado, semiabierto o abierto.

(Consejo de Gobierno, 2014, 3 de marzo). Estas cifras suponen poco menos de la mitad de las personas extranjeras que tuvieron que abandonar los centros de protección al cumplir los 18 años.¹²

2.2.2. Análisis histórico-estructural para entender las migraciones desde Marruecos

Para tratar de responder a la pregunta de por qué migran estos niños y adolescentes marroquíes hemos de conocer una serie de aspectos socio históricos y económicos de la realidad de Marruecos y sus relaciones internacionales que configuran el contexto en el que se producen dichas migraciones.

Marruecos es un país con mayor desigualdad económica que España, con un PIB per cápita nueve veces menor (Banco Mundial, 2015) y una esperanza de vida diez años más baja. El abandono en educación primaria es mayor y, aunque su tasa de paro juvenil no parece tan elevada como la de España, más de la mitad del empleo en Marruecos es empleo vulnerable (UNDP, 2014). El trabajo infantil sigue existiendo en dicho país y el sistema de protección social es bastante limitado (Rodríguez, 2006).

La falta de expectativas de movilidad social dentro de Marruecos motiva a migrar a los hijos de familias desfavorecidas (Rodríguez, 2008; Vacchiano y Jiménez, 2012). La emigración juega un papel clave en el desarrollo socioeconómico de Marruecos. Además de una fuente de ingresos, la “exportación de mano de obra” supone una “desaturación de parados no cualificados” (Ribas, 2004, pp. 94-95) del mercado laboral marroquí y una válvula de escape para las tensiones sociales, especialmente entre la juventud precarizada (Zéraoui y Martín, 2006).

En las últimas décadas, el cierre progresivo de las fronteras de la Unión Europea a adultos extracomunitarios puede haber potenciado esta migración de menores no

¹² Se trata de una estimación, porque desconocemos el número de jóvenes que cumplieron los 18 años el año anterior y siguen residiendo en estos recursos + 18.

acompañados, con menos probabilidades de expulsión (Ribas, 2005), al menos a corto plazo (Rodríguez, 2006), que un adulto en situación irregular. Conjuntamente, la existencia de sistemas de protección de menores en los países de destino reduce los riesgos de la migración autónoma de estos niños y niñas (Torrado, 2012).

Marruecos ha presentado un considerable crecimiento desde 1960, pasando de 11 millones y medio de habitantes a 33 millones y medio en 2014 (Banco Mundial, 2015b). Es por tanto un país joven, dado que más de una cuarta parte de la población tiene menos de 15 años de edad y el 44% es menor de 25 años (CIA, 2015). Tradicionalmente, el parentesco se ha conformado de manera patrilineal, patrilocal y con familia extensa (Aixelá, 2000), si bien, en las últimas décadas se viene produciendo un replanteamiento del modelo de familia tradicional, una progresiva reducción del tamaño de las familias y un retraso en la edad de casamiento, relacionados con la evolución demográfica y la incorporación de la mujer al mercado laboral (Vermeren, 2002).

Como en otros países, se ha producido desde los años treinta un fenómeno migratorio del campo a las ciudades, intensificado en la época de la colonización por las expropiaciones de tierras (Aixelá, 2000). Este proceso ha tenido como consecuencia un desarrollo atropellado de las ciudades y el surgimiento de problemas de habitabilidad (López, 2003). En 1980 el 41% de la población marroquí vivía en el ámbito urbano y en 2013 supone ya el 58% (UNDP, 2015).

A partir de 1990 se observa un particular desarrollo económico en la zona de Tánger-Tetuán, lugar de procedencia de muchos menores marroquíes no acompañados en Andalucía y también lugar de tránsito desde donde intentan cruzar a Europa (Cabrera, 2005). Esta zona se convierte en receptora de la deslocalización industrial y de empresas de exportación de sectores textil, alimentario, automoción y de servicios como “*call centers*” (Barros, Trinidad y Soriano, 2013). Estas empresas suponen una oportunidad de empleo para las mujeres jóvenes, generalmente en condiciones precarias y sin derechos sindicales.

Sin embargo, a pesar de esta feminización del mercado laboral, las mujeres seguían percibiendo en 2007 una retribución inferior en un 17% a la de los hombres,

una diferencia motivada mayoritariamente por la discriminación salarial (Doudich, 2011, p. 13). La deslocalización industrial parece estar produciendo –además de los ya conocidos movimientos poblacionales hacia esta región, del aumento de la concentración poblacional y de la segregación urbana–, una frustración de expectativas laborales que motiva la idea de volver a emigrar, esta vez fuera del país (Barros et al., 2013).

Estos procesos parecen culminar en una “crisis de los modelos de familia” (Jiménez, 2003, p. 55). En Marruecos, pese a los procesos de feminización de la mano de obra en el sector textil, la división sexual de los roles y de los espacios se sigue manteniendo (Suárez, 2004). Si la madre trabaja largas jornadas fuera de casa y el padre no asume la crianza de los hijos e hijas, de este cuidado ha de encargarse la familia extensa o quedarán en circunstancias de desprotección, puesto que no existe en el país “una política social pública acorde con estos cambios sociales” (Jiménez, 2003, p. 55).

Imagen 1. Niños bañándose en una fuente en el centro de Fez, verano de 2011.



Archivo Ainhoa Rodríguez

En este sentido es clave analizar los pasos que está dando Marruecos de cada a garantizar los derechos de la infancia y a mejorar su sistema de protección de la infancia (Asociación pro Derechos Humanos de Andalucía, 2006; Belkouch, Marouazi y Sebti, 2007; Jiménez, 2003). En 1993 ratificó la Convención Internacional de los Derechos del Niño, pero las condiciones de explotación infantil, vulnerabilidad y exclusión de muchos niños y niñas no se corresponden con los estándares internacionales.

Buena parte de los centros residenciales para menores y jóvenes huérfanos o en situación de pobreza gestionados por la Entraide Nationale presentan carencias de todo tipo y llevan a cabo un trabajo más de beneficencia que de protección profesional (Observatorio de la Infancia en Andalucía, 2008). La cooperación al desarrollo andaluza ha mostrado interés por mejorar las condiciones de algunos de estos centros, en el marco de una estrategia de prevención de la migración de menores no acompañados de dudosa efectividad. Por otro lado, en el Código Penal se penaliza la utilización de niños o niñas en la mendicidad, los atentados contra el pudor y el abandono de menores (Afailal, 2007).

La reforma de la Moudawana o Código de Familia en 2004 supuso algunas mejoras para las mujeres y los niños y niñas en las relaciones de poder intrafamiliares, sobre todo en asuntos de divorcio (Ajaaouani, 2012). Por vez primera se incluye el interés de los hijos e hijas en relación a la custodia o la manutención (Afailal, 2007), lo que se tradujo en un aumento del importe de las pensiones para los hijos e hijas en caso de divorcio (García-Luengos, 2005). Sin embargo, en la práctica el cobro de las pensiones no está asegurado. Según Jiménez (2003), las dificultades para cobrar la pensión alimenticia pueden derivar en un obligado abandono escolar de las y los menores, quienes se ven obligados a trabajar para apoyar económicamente a la unidad familiar.

No podemos olvidar que entre las familias empobrecidas “el concepto de protección y supervisión de los niños no es el mismo que en el sector de clase media occidental” (Suárez, 2004, p. 39). Las condiciones de hacinamiento dentro del hogar y las expectativas familiares de que el menor contribuya a los gastos familiares cuando

abandona la escuela son habituales. Pese a que el Código de Trabajo establece la edad mínima para trabajar a los 15 años, en la práctica el 8% de los niños y niñas de 5 a 14 años trabajan, cifra que asciende al 13% en el ámbito rural y desciende al 4% en el ámbito urbano (Benohoud, 2011, p. 56).

La mayoría de los niños y niñas trabajadores no están escolarizados, se encuentran expuestos a una siniestralidad laboral grave, prácticamente la totalidad perciben menos del salario mínimo interprofesional de garantía y algunos no perciben nada (Belkouch, Marouazi y Sebti, 2007; Jiménez, 2005). Estos trabajos en condiciones de semiesclavitud, que constituyen la única oferta laboral para estos menores, motivan también la emigración de los menores marroquíes (Suárez, 2004).

Con la transición demográfica la población activa marroquí casi se ha duplicado desde principios de los años ochenta hasta 2010, y ha aumentado especialmente la participación de la juventud menor de 25 años en la fuerza de trabajo, empleada o desempleada (Ministère de l'Education Nationale et de la Formation Professionnelle, 2012). En 2011 la tasa de paro juvenil (15-24 años) urbano era del 30% entre los chicos y del 41% entre las chicas.

En el ámbito rural las cifras oficiales son bastante más bajas (Direction de la Statistique, 2012, agosto, p. 39). El salario mínimo interprofesional está en torno a un euro la hora y en el campo es inferior, siendo de unos 5 euros al día.

Según la Encuesta nacional sobre jóvenes de 2011, el 69% de los chicos y chicas de 15 a 24 años perciben un aumento de las desigualdades sociales en el país, al 81% les inquieta el alto coste de la vida y al 80% les preocupa el desempleo (Direction de la Statistique, 2012, agosto, p. 68). Para el 96% de las y los jóvenes de 15 a 24 años es prioritario mejorar la oferta de trabajo en Marruecos, mientras que, para el 84% lo es una reforma educativa. El 80% considera también prioritario garantizar el acceso a una vivienda digna y el 73% el respeto a los derechos humanos y la mejora de la sanidad. En menor medida, el 65% considera una prioridad el acceso a centros culturales o deportivos y el 64% la ampliación de la libertad de expresión, cuestión esta última que preocupa más a los chicos y chicas urbanos (71%) que a los de ámbito rural (Direction de la Statistique, 2012, agosto, p. 67).

Imagen 2. Protesta en Tetuán contra los bombardeos aéreos israelíes sobre la Franja de Gaza a finales de diciembre de 2008.



Archivo Ainhoa Rodríguez

En la etapa colonial Marruecos ocupaba una posición económicamente acomodada y mantenía un buen nivel de crecimiento económico con la ayuda de inversiones directas de la metrópolis francesa. Después de la independencia el país entra en recesión y se dispara el éxodo de personas del campo a la ciudad, a falta de una reforma agraria que reduzca la concentración de la tierra en manos de latifundistas, principales aliados del rey. La economía se reorienta entonces hacia la exportación y el gobierno de Rabat comienza a generar empleos en la administración y en la construcción de infraestructuras y obras de desarrollo. Dado que esta política no fue suficiente para paliar el desempleo, en 1963 Marruecos firma un acuerdo con

Francia que permitirá el movimiento de trabajadores hacia la antigua metrópolis (Zéraoui y Martín, 2006).

Desde entonces la emigración marroquí hacia Europa ha ido consolidándose, a pesar de la reducción de flujos que se produce a partir de 1974 con el fin de la política migratoria oficial franco-marroquí y el cierre de fronteras derivados de la primera “crisis del petróleo” (Vermeren, 2002). La emigración pasa a institucionalizarse como un modelo estructural, tanto para el gobierno marroquí como para los países europeos que empiezan a reclutar en origen en momentos de expansión de sus economías (Ribas, 2004). En el caso de España, la exigencia de visados para la población marroquí no se produce hasta 1985, con la primera Ley de extranjería española (Empez, 2015).

En los años setenta el crecimiento de la deuda externa conllevó la intervención del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial en Marruecos, los cuales prestaron una ayuda financiera condicionada a la aplicación del Programa de Ajuste Estructural iniciada en 1983 (Barros, Trinidad y Soriano, 2013). Los organismos internacionales atribuyeron el éxito inicial de las políticas de ajuste estructural en Marruecos –éxito entendido como escasa conflictividad social– a la subida de precios escalonada y a la estrategia de comunicación empleada por Hassan II. Debido al Plan de Ajuste Estructural se produce un incremento de la emigración a finales de los años ochenta (Puyol, 2001).

Cuando en 1990 se produjeron violentas protestas en Fez contra las medidas de ajuste estructural –que acabaron con la muerte de un centenar de estudiantes– la concentración de poderes en manos del rey representó “un capital determinante para el éxito del ajuste” (Morrison, 1996, p. 18, citado en Toussaint, 2002, p. 168). Los Planes de Ajuste Estructural marcaron el inicio de una etapa de reformas dirigidas a estimular las exportaciones y la inversión extranjera (Barros, Trinidad y Soriano, 2013).

La primera década del reinado de Mohamed V se ha caracterizado a nivel macroeconómico por un crecimiento sostenido y un descenso paulatino del desempleo. La desaceleración económica en Marruecos, producto de la última crisis

financiera mundial y la recesión económica en los países europeos, no se ha visto reflejada en cifras hasta 2012 (Consortio Español Oriente Medio, 2015).

A pesar de las dificultades económicas en Europa y del incremento de los controles fronterizos, Marruecos sigue siendo un país de emigrantes (Banco Mundial, 2015b), con una tasa neta estimada de 3,4 migrantes por mil habitantes (CIA, 2015). En 2005 más de tres millones de marroquíes vivían en el extranjero, el 86% en países europeos, principalmente en Francia y en España (Royaume du Maroc, Haut-Commissariat au Plan, 2015). En 2013 son unos 4 millones y medio las y los marroquíes en el extranjero, de los cuales una quinta parte ha nacido fuera de Marruecos (Aufait, 2013, 8 de mayo).

La emigración tiene un papel clave en el desarrollo socioeconómico de Marruecos. Además de una fuente de ingresos, cumple un rol “equilibrador en el ajuste de la balanza de pagos”. La “exportación de mano de obra” supone una “desaturación de parados no cualificados” (Ribas, 2004, p. 94-95) del mercado laboral y una válvula de escape para las tensiones sociales, especialmente entre la juventud precarizada (Zéraoui y Martín, 2006).

En 2001 las remesas de los emigrantes marroquíes suponían el 10% del PIB de Marruecos (Pesquera, 2006) y en 2007 ya alcanzaban los 800 millones de euros, según la Office des Changes (Moré, Godenau, González, Kurzawinska y Moreno, 2009). Con el último periodo de contracción de la economía europea, el aumento del paro y de los precios, las remesas parecen haber descendido (Machdub, 2009). En 2010 las remesas entrantes suponían el 7% del PIB (Flaming, Tarazi y El Sayed, 2012), aproximadamente lo mismo que los ingresos del turismo en el país (Royaume du Maroc, Haut-Commissariat au Plan, 2015). Y estas cifras no incluyen los flujos informales de remesas o dinero llevado en mano a Marruecos (Moré et al., 2009).

Las remesas cumplen un importante papel moderador de la pobreza en Marruecos (Moré, 2005), ya que son la forma de subsistencia de muchas familias y, según Ribas (2004, p. 99), también han “contribuido a mantener las estructuras sociales y económicas tradicionales”, pues para las familias que las reciben hacen menos necesaria la migración interna del campo a la ciudad.

En las últimas décadas la política migratoria europea se va endureciendo aun más, con la generalización de los visados, la creación del espacio Schengen (Vermeren, 2002) o la externalización de las fronteras (Producciones Translocales, 2013). Ante este panorama no resulta muy descabellado pensar que existe una relación entre el mayor blindaje de las fronteras europeas y el desarrollo de las migraciones infantiles autónomas, puesto que los niños y adolescentes conforman un sujeto migratorio con ciertas ventajas respecto a sus compatriotas adultos, entre ellas, menos probabilidades de ser expulsados una vez logran alejarse del perímetro fronterizo (Ribas, 2005; Rodríguez, 2006).

Según Suárez (2004), a partir de los 10 años una buena parte de los menores marroquíes de clases populares empiezan a pensar en la emigración. En Marruecos ha existido una visión de la emigración asociada a éxito económico, alimentada por la presencia de una élite de emigrantes que reinvierte en el país (Khachani, 2009), la televisión internacional y de los emigrantes que regresan en vacaciones. Los medios de comunicación ofrecen una imagen ideal y distorsionada de la vida en los países europeos que acaba influyendo en la generación de modelos culturales y estilos de vida occidentales en un amplio sector de la juventud marroquí (Hueso, 2001). Asimismo, los emigrantes que regresan en vacaciones a Marruecos tratan de ocultar el sufrimiento, las muchas horas de trabajo, el rechazo y la exclusión sentidos. Por el contrario, elaboran narraciones sobre las bondades del país de acogida, a menudo colocándose en el centro más positivo de la imagen. Esto fortalece su reputación como emigrantes con éxito y como personas capaces de sortear cualquier dificultad para proporcionar lo mejor a su familia (Giménez y Suárez, 2001). En palabras de Mernissi (2007, p. 178), “regresar de triunfador a su tierra es una idea básica en el subconsciente colectivo”, debido a la influencia de la memoria simbólica sagrada.

De igual modo existe un referente exitoso del menor inmigrante irregular, el que logra conseguir reconocimiento social, trabajo y documentación (Jiménez, 2003). Los menores y jóvenes de los estratos sociales desfavorecidos de Marruecos tienen, por un lado, escasa confianza en el desarrollo del país y en lograr un empleo digno en el mismo (Guessous y Guessous, 2006, citados en UNICEF Maroc, 2009), y, por el otro, el desempleo y el deseo de mejorar justifican la emigración (Karam y Decaluwé,

2014). Las expectativas de movilidad social ascendente en Europa o la ausencia de expectativas de movilidad social dentro de su propio país, motiva a migrar a los hijos de familias marroquíes desfavorecidas, que ven más fácil lograr sus objetivos burlando controles fronterizos y cruzando el estrecho de Gibraltar que quedándose en Marruecos (Rodríguez, 2008; Vacchiano y Jiménez, 2012).

Siendo la motivación económica fundamental en la migración de menores marroquíes, surge la pregunta de si la crisis económica y las elevadas tasas de desempleo en España han podido influir en estos flujos migratorios. Los jóvenes y la población extranjera son los colectivos con mayor probabilidad de perder el empleo en el Estado español (Medina, Herrarte y Vicens, 2010). Entre 2007 y 2010, desapareció una cuarta parte de los empleos ocupados por marroquíes y el paro alcanzó a dos terceras partes de la población activa marroquí menor de 25 años (Colectivo IOÉ, 2010). De hecho, los jóvenes de nacionalidades africanas son los que mayores tasas de paro han presentado en España de 2007 a 2011 (Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones, 2012). Sin embargo, parece que la situación económica y laboral no ha producido un éxodo o retorno masivo de marroquíes (Colectivo IOÉ, 2013). La emigración de inmigrantes que estaban en España hacia otros lugares aumenta con la recesión económica, pero especialmente para las personas de América del Sur o de Europa (Sassen, 2015).

Con la escasa información disponible, no podemos afirmar que la crisis económica en España haya conllevado la disminución del número de menores no acompañados que llegan al territorio. Aunque de 2008 a 2010 se observa en Andalucía un descenso considerable del número de nuevos ingresos de menores inmigrantes en centros de protección de menores, esto podría deberse al incremento del control fronterizo que se traduce en menos llegadas en patera. También es posible que los niños y adolescentes migrantes sigan entrando por el sur de España pero que intenten cada vez más llegar a otros países europeos con más oportunidades laborales, formativas o de regularización. Así lo creen investigadores como Gimeno (Figols, 2015, 16 de junio), que afirman que muchos niños y adolescentes marroquíes están evitando los sistemas de protección españoles, porque su objetivo está en otro país. Por otro lado, Senovilla y Tawfik (2013) han entrevistado a adolescentes marroquíes

que residían en España fuera de los sistemas de protección y que, a consecuencia de la crisis económica, decidieron emigrar a otro país de Europa. De acuerdo con Sassen (2014, p. 188), podríamos pensar que a medida que se alarga en el tiempo “un flujo migratorio, más se diversifican los países de destino” y va cobrando “cierta autonomía respecto de los antiguos lazos coloniales y neocoloniales”.

2.2.3. Formas de cruzar la frontera

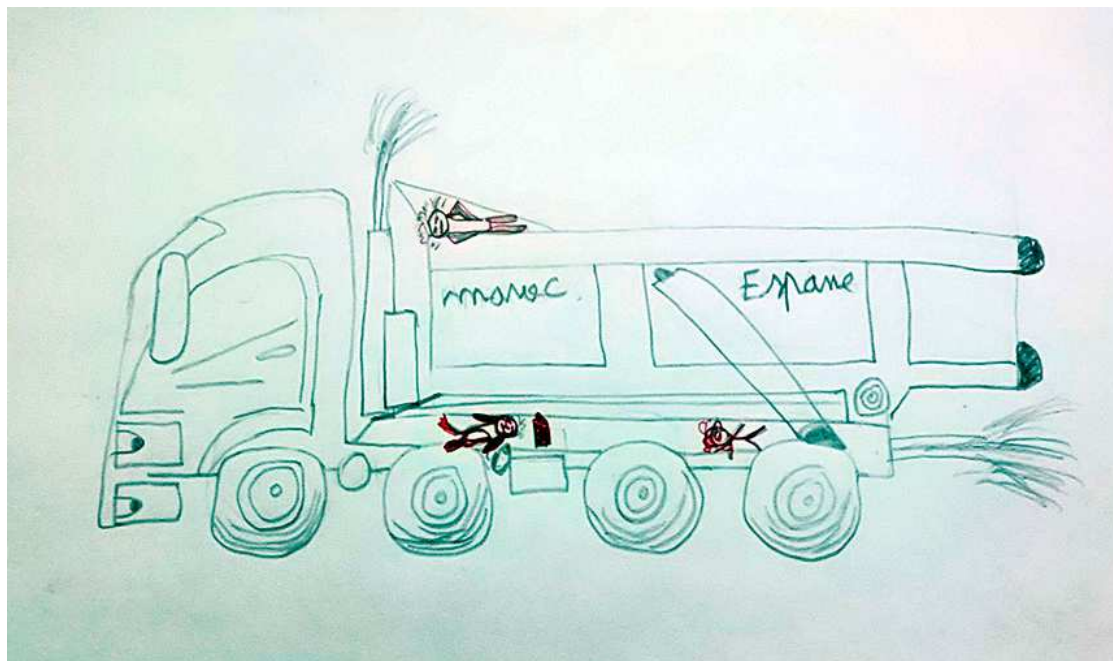
Los niños, niñas y adolescentes migrantes suelen llegar a los Estados Unidos a pie, en tren o en vehículo de motor (Byrne, 2008) y los que llegan a la Unión Europea lo hacen por vías distintas según su procedencia. Los niños y niñas procedentes de India, China, Vietnam o Brasil suelen entrar en avión con documentación falsa. Las niñas de Nigeria viajan en avión con documentación auténtica que luego es retenida por la red de tráfico de personas (FRONTEX, 2010).

La particularidad de los chicos migrantes marroquíes es su autonomía o independencia a la hora de cruzar la frontera con España, en contraste con los afganos que mayoritariamente llegan acompañados de pasadores (UNHCR, 2010) o redes de tráfico de migrantes.¹³ Si bien es cierto que hay familias marroquíes que pagan los servicios de un facilitador para que trasladen a sus hijas o hijos a España u otro país europeo (Europa Press, 2015, 20 de mayo), este hecho no parece ser lo más frecuente.

Los chicos marroquíes provenientes de zonas urbanas y/o de familias sin recursos suelen llegar al continente europeo escondidos en los bajos de grandes vehículos que cruzan en barco el Estrecho de Gibraltar. Este medio de cruzar fronteras es empleado frecuentemente por niños y jóvenes migrantes de otras nacionalidades en las zonas portuarias de Grecia, con la intención de llegar a Italia (Migreurop, 2010).

¹³ Cabe aclarar que el uso de redes de tráfico de migrantes no conlleva necesariamente la explotación del niño o la niña (Frontex, 2010).

Imagen 3. Así podemos cruzar la frontera.



Dibujo de Y. Es Salouani.

Respecto a la forma de llegar a Andalucía de estos niños y adolescentes marroquíes, Sánchez Bursón (2001) exponía, conforme a datos del año 2000, que en torno al 70% de ellos se escondía en vehículos de motor, normalmente de grandes dimensiones, y que otro 20% lo hacía como polizones en barcos de pasajeros o de mercancías. Pocos años después empezó a llamar la atención otro medio de transporte, la patera.

La patera ha sido siempre una forma menos común, entre otras cuestiones porque supone un coste elevado. De los 44 menores inmigrantes entrevistados en el informe del Defensor del Menor de Andalucía (2004), ocho habían llegado en pateras y dos en zodiac. Los niños y adolescentes marroquíes que llegan en patera generalmente provienen de zonas rurales, como las regiones de Kala'a Sreghna y Beni Mellal, donde la familia normalmente tiene que empeñarse si quiere conseguir el dinero para financiar el viaje (Cabrera, 2005).

A partir de 2006 el número de niños, niñas y adolescentes marroquíes que llegan en patera a las costas andaluzas y españolas ha ido descendiendo año a año. Esto se

debe al mayor control fronterizo, que ha hecho que el número de personas que llegan en patera a España sea 10 veces menor en 2012 que en 2006 (CEAR, 2013). Pero también en los últimos años son sobre todo niños, niñas y mayores de otros países africanos los que emplean este medio de transporte, y cada vez menos personas de origen marroquí. En opinión de un joven marroquí que migró siendo menor, hoy las familias marroquíes de las zonas rurales son conscientes de la crisis económica en España y saben que no van a recuperar el dinero invertido en pagar la patera para su hijo, al menos a corto plazo (Diario de Campo, 2014, 20 de agosto). No obstante, en enero de 2015 una treintena de niños y adolescentes marroquíes fueron rescatados de una embarcación neumática y llevados a la costa de Granada (Europa Press, 2015, 2 de enero), algo excepcional en los últimos años.¹⁴

En opinión de aquellos menores que han emigrado en los bajos de grandes vehículos el medio de transporte más arriesgado es, sin duda, la patera. Según datos de la Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME) al menos 4.000 personas desaparecieron o murieron en el Estrecho de Gibraltar de 1997 a junio de 2002 (Markez, 2005). Las muertes registradas de migrantes de todas las edades en el Estrecho oscilan entre las 234 en 2003 y las 581 en 2008 (Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, 2003, 2004, 2007, 2012). Además del riesgo de muerte por ahogamiento, se conocen casos en los que el menor ha tenido que ser hospitalizado por quemaduras en la piel, producido por gasolina en contacto con agua salada (Diario de campo, 2008, 23 de enero).

El trayecto en los ejes de camiones o autobuses también tiene sus riesgos, daños físicos graves e incluso la muerte por aplastamiento (Belaza y de Cózar, 2006; El País, 2000, 7 de agosto; Human Right Watch, 2002).

Otras opciones para cruzar las fronteras de Marruecos con Ceuta o con Melilla pueden ser nadando o aprovechando descuidos en el puesto fronterizo. Estas formas no suponen un desembolso económico, pero sí asumir riesgos físicos. Las vías conocidas

¹⁴ En agosto de 2014 un supuesto fallo en la seguridad de las costas marroquíes hizo que llegaran en varios días más de cien pateras o embarcaciones neumáticas a la provincia de Cádiz (Machado y Sanmartín, 2014, 13 de agosto), si bien sus ocupantes no eran de Marruecos y la gran mayoría mayores de edad.

que emplean las niñas marroquíes para entrar en Europa son bastante heterogéneas; en barco burlando la vigilancia policial, en coche con documentos falsos, de forma regular acompañadas de familiares, en patera u otras embarcaciones, etc., en general con menos riesgo físico (Morante y Trujillo, 2014). Los menores de otros países africanos suelen llegar en patera o barcas hinchables, escondidos dentro de coches o pueden saltar las vallas fronterizas de Melilla o Ceuta. En 2014 se registra la primera niña (y la primera mujer) que entró en España saltando la valla (Blasco de Avellaneda, 2014, 28 de febrero).

Autoras como Suárez (2004) o Jiménez (2003) destacan la importancia socioafectiva que tiene la pandilla y las redes de apoyo entre iguales para emigrar, por encima de las relaciones con vecinos o parientes. En los chicos que emigran en los ejes de grandes vehículos o colándose en un barco, tienen más importancia que el dinero, la valentía, la información y el apoyo entre iguales (Suárez, 2004).

2.2.4. Tipologías de la niñez migrante autónoma en España

El prototipo de menor extranjero no acompañado (MENA) en España es un varón de origen marroquí de unos 16 años de media (Fiscalía General del Estado, 2014). En 2005 poseían esta nacionalidad el 90% de las y los extranjeros ingresados por primera vez en centros de protección de menores andaluces, mientras que en 2014 son marroquíes el 63% de estos chicos y chicas.

La predominancia masculina podría deberse, en parte, a la persistencia en la cultura marroquí de la asignación del rol proveedor a los varones (Aixelá, 2000; Suárez, 2004). No obstante, hemos que tener en cuenta que las menores de edad migran a menudo a través de redes de trata o de redes familiares y pueden estar siendo sexualmente explotadas o dedicándose al trabajo doméstico sin protección legal de ningún tipo, lo que dificulta su detección y posterior atención en centros de protección de menores (CON RED, 2005b; Jiménez, 2003; Prieto, 2001).

La tipología de perfiles de menores marroquíes migrantes no acompañados en España varía según el autor o autora y el criterio que considere definitorio de las diferencias. Así, Jiménez (2003) establece cuatro perfiles principales de niños y adolescentes migrantes, atendiendo a la situación de origen y a su vinculación con redes:

- . Niños, niñas y adolescentes insertados en redes migratorias familiares con proyecto migratorio muy claro. Son los menos.
- . Niños y adolescentes sin vinculación fuerte con redes migratorias próximas y con situación familiar económicamente inestable. Conforman un grupo mayoritario.
- . Niños y adolescentes sin vinculación fuerte con redes migratorias próximas y con situación familiar desestructurada y económicamente precaria. Son un número considerable.
- . Niños y adolescentes *de la calle* en origen. Son un grupo minoritario, que a veces se ha confundido con los menores que están en situación de calle en España.

Cabrera (2005) propone una clasificación basada en el medio de transporte que emplean para migrar y en el origen geográfico de los chicos:

- . Niños y adolescentes rurales que vienen en los bajos de camiones o buses. Sin apoyo económico de la familia.
- . Niños y adolescentes rurales que vienen en patera. Con inversión económica de la familia.
- . Niños y adolescentes urbanos que vienen en camión, bus o como polizones.
- . Niños y adolescentes urbanos en situación de calle en origen que pasan a Ceuta en camión, bus, remolques, o como polizones.

Giménez y Suárez (2001), de un modo afín a Jiménez, distinguen tres grupos principales de menores inmigrantes no acompañados, si bien señalan que las condiciones de vida de estos menores hacen muy posible el paso de un grupo a otro.

- . Menores inmigrantes con vínculos familiares, proyecto migratorio claro, y hábitos más o menos asentados de vivir en la calle (en origen o destino). No son niños de la calle.

. Menores de la calle con itinerancia transnacional. Sin vínculos familiares positivos, en general sin proyecto migratorio claro, y con una trayectoria más o menos temprana de “niños de la calle” (en origen o destino).

. Menores con graves problemáticas personales. Con antecedentes delictivos, comportamientos agresivos graves, o problemas serios de salud, incluso trastornos mentales. Son niños de la calle.

Quiroga, Alonso y Sòria (2010) proponen otra tipología de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en función de las motivaciones para migrar:

. Menores que migran en busca de una mejora de su situación económica, personal o familiar. Frecuentemente chicos marroquíes de familias empobrecidas.

. Niños y niñas que migran en busca de una mejora de sus expectativas sociales y culturales. Bastantes chicas de países del este de Europa y chicos marroquíes de familias con mayores niveles de bienestar socioeconómico.

. Solicitantes de protección internacional o asilo. Un grupo minoritario en España, cuyas necesidades no suelen estar bien atendidas.

. Huida de una situación familiar de conflicto. Menores con problemas de violencia intrafamiliar y en el caso de las chicas también conflictos con los roles de género establecidos por sus progenitores.

Si bien conviene conocer las tipologías que plantean otros autores e investigaciones, no es nuestro objetivo establecer tipologías o perfiles de chicos que migran de forma autónoma, sino describir experiencias diversas en etapas comunes de su proceso migratorio y en posiciones sociales similares, atendiendo a las relaciones entre la violencia estructural y las violencias cotidianas en estas experiencias.

Puesto que nuestra mirada está atenta al cambio en los itinerarios vitales de estos chicos y jóvenes, nos identificamos más con el enfoque propuesto por Monteros (2007). Esta autora plantea el análisis de cuatro elementos interrelacionados en la descripción de trayectorias condicionadas por coyunturas o contingencias: “la tensión subjetiva de libertad”, “la acción de las fronteras, entendidas estas en un sentido amplio (fronteras territoriales, administrativas, legales; barreras sociales, discriminación)” (Monteros, 2007, p. 184), la gestión gubernamental de los riesgos

sociales y la agencia entendida como “la capacidad de actuar” vinculada con “una concepción relacional del poder” (Ema, 2004, p. 15).

2.2.5. La categoría “menor de edad”

Aunque las migraciones de niños, niñas y adolescentes no acompañados dentro de Europa no constituyen una novedad, en las últimas décadas, desde un enfoque proteccionista apoyado en la firma de la Convención de los Derechos del Niño en 1989, surge la necesidad de proteger y amparar a los menores migrantes no acompañados (CON RED, 2005b) por las Administraciones Públicas.

La Convención de los Derechos del Niño entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad (Asamblea de las Naciones Unidas, 1989). Esta definición universalista incluye a personas con vivencias y situaciones muy diferentes. Siguiendo a Martín Criado (1998a), la clase de edad

Nos remite, en un momento del tiempo, a la división que se opera, en el interior de un grupo, entre los sujetos, en función de una edad social: definida por una serie de derechos, privilegios, deberes, formas de actuar [...] y delimitada por una serie de momentos de transición –que difieren históricamente: matrimonio, servicio militar, primera comunión, certificados de escolaridad. A su vez, cada grupo social establece una serie de normas de acceso –más o menos codificadas y ritualizadas en forma de “ritos de paso” de una clase de edad a otra (p. 86).

La categoría “menor de edad” es, por tanto, resultado de un proceso de institucionalización de una serie de normas y significaciones sobre lo que debe ser la infancia y la adolescencia. Estos conjuntos de normas y significaciones, que constituyen discursos sobre las y los menores, tienden a configurar la identidad social de las y los niños, pero evidentemente se ven desbordados por las prácticas sociales (Colectivo IOÉ, 1989). Esta categoría tendrá que ser definida al menos en función de

las clases sociales y de los géneros de una sociedad determinada en una época determinada (Mauger, 1986; Martín Criado, 1998a).

La relatividad de la definición de esta categoría se ha puesto de manifiesto con fines políticos, cuando han sido calificados los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados de “prematuramente adultos” (Jiménez, 2003, p. 18). Definición flexible también a efectos legales, como ocurrió durante el tiempo de vigencia de la Instrucción 3/2003 del Fiscal General del Estado, por la cual las personas de 17 años se consideraban “emancipadas” y podían ser repatriadas en 48 horas. No obstante, en Marruecos la mayoría de edad está establecida a los 20 años por la Moudawana, código normativo del Estatuto Personal y Hereditario, fundamento del Derecho Civil marroquí (Arce, 2003; Jiménez, 2005).¹⁵

Si aceptamos una definición de la frontera entre grupos de edad en la que el abandono del hogar familiar o la incorporación al mundo laboral (Cachón, 2003) funcionan como elementos determinantes del tránsito de la infancia a la juventud o vida adulta, podríamos decir que estos menores migrantes han sido y son, cuanto menos, más adultos que la media de los jóvenes andaluces.¹⁶ En la muestra de Cabrera (2005, p. 67), el 67% de ellos reconoce haber trabajado en su país y el 72% tiene experiencia laboral. Esta experiencia laboral, obviamente, está relacionada con las precarias condiciones socioeconómicas de las familias de los menores marroquíes que emigran (Jiménez, 2003). Desde un enfoque antropológico, las migraciones de menores no acompañados han sido a menudo interpretadas como un rito de paso de una clase de edad a otra (Jiménez, 2000; Suárez, 2006). En palabras de Jiménez (2003):

El referente exitoso del harraga [emigrante irregular] menor que al cabo de un tiempo ha dado la vuelta a su historia de inmigrante irregular adquiriendo documentación, trabajo y reconocimiento social en su círculo de referencia, crea un efecto de considerables consecuencias [...] se interiorizan las ventajas de poder pertenecer a la

¹⁵ La edad legal para trabajar son los 15 años, para asumir responsabilidades penales los 16 años, para votar los 21 años (Jiménez, 2005).

¹⁶ Para una profundización de la cuestión de la definición de las fronteras o tránsitos de una clase de edad a otra véase el trabajo de Martín Criado (1998a, p. 86-87).

categoría “menor de edad” respecto a aquellos adultos que representan para ellos la experiencia de la clandestinidad en el país de destino (p. 41).

El hecho de emigrar, sobre todo si va acompañado de una intención de apoyo económico a la familia que se queda en el país de origen, parece ser otra cualidad que los acerca a la categoría de adulto (CON RED, 2005b). Desde una perspectiva psicológica, Amina Bargach (s.f.) describe un proceso de “parentificación” en estos niños y adolescentes:

Entre las consecuencias de esta exclusión social sobre la familia, ésta se traduce por la perversión en las funciones familiares, debido al sometimiento crónico de la familia a un contexto de carencias: económicas, culturales (relevante), psicológicas y sociales. Así las cosas, el eje parental, que es fundamental durante los procesos educativos de los niños, decae, pierde la capacidad de ejercer la jerarquía y la rutina como instrumento importante en la socialización de los hijos. Los hijos se convierten en salvadores de la propia familia mediante un proceso de parentificación (pierden el derecho de vivir la propia infancia y adolescencia para convertirse en seudopadres) (p. 3).

2.2.6. Itinerario institucional para menores migrantes no acompañados

De manera esquemática, y en orden cronológico, este es el itinerario base que recorren los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados atendidos en centros de protección de menores de Andalucía, en su mayor parte generalizable a otras Comunidades Autónomas de España:

1. Detección del menor por los cuerpos de seguridad del Estado.
2. Comunicación a la Entidad Pública de Protección de Menores. Preasignación de plaza en un Centro de Menores

3. Traslado a un Centro Sanitario para realización de una prueba oseométrica, normalmente una radiografía de la muñeca, con la intención de comprobar la minoría de edad en caso de duda.

Los resultados de las pruebas de edad se comunican a la Fiscalía de Menores y a la Entidad Pública de Protección (el menor puede encontrarse ya en un centro de menores). El habitual método de Greulich y Pyle, basado en comparar radiografías de la muñeca, tiene un margen de error de 18 meses (CEAR, 2002), y evidencia la disparidad de criterios entre la Administración, que demanda descubrir una edad cronológica, y la medicina, que solo puede conocer el estado de desarrollo madurativo, cuya variabilidad depende de multitud de factores, genéticos y ambientales.

Además, las comparaciones de las radiografías obtenidas se realizan sobre referencias de hace décadas que no tienen en cuenta los parámetros de las sociedades de origen de los chicos migrantes (European Commission against Racism and Intolerance, 2011; Prieto, s.f.).

Dada la alta probabilidad de error de esta prueba, la Fiscalía General del Estado ya recomendaba en la Instrucción 2/2001 aplicar el margen inferior de la horquilla de error aportada, así como homologar dichas pruebas en el ámbito estatal y completar, en caso de duda, con otras pruebas complementarias como la radiografía de boca o la esterno-clavicular (CEAR, 2002).

Desde 2014 las pruebas de edad deberán aplicarse solamente a inmigrantes sin pasaporte válido (Comunicación Poder Judicial, 2014, 18 de julio) y ordenadas por el Ministerio Fiscal, que es también quien tiene la potestad última de decidir sobre la edad en caso de duda, tal como se establece en el Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados de 2014.

4. Traslado de la persona a un centro de protección de menores con Programa de Acogida Inmediata (CAI), si no se encontraba ya allí.

5. Confirmada la minoría de edad y hallándose el menor en un CAI, los departamentos de servicios sociales y atención a la infancia –sus nombres cambian según Comunidad Autónoma– y los servicios de protección de menores determinarán la medida de protección.

6. Apertura de un expediente de protección de menores.
7. Entrega en el Consulado del país de origen declarado por el menor los datos identificativos del mismo.
8. Investigación en el país de origen. Si los datos dados por el menor coinciden con los recogidos tras esta exploración se procede a tramitar el pasaporte del menor.
9. Una vez presentada la persona menor de edad en la Oficina Consular para su identificación y confirmar la situación de desamparo, la Junta de Andalucía comienza a tramitar la Declaración de Desamparo y la Tutela. La tutela del niño o niña corresponde a la Administración y la guarda es encomendada al director del centro residencial en el que haya sido acogido.
10. La Ley de Extranjería asigna a las Delegaciones del Gobierno la responsabilidad de decidir la reagrupación familiar en origen del menor o su permanencia en España. La Delegación del Gobierno debe decidir sobre la repatriación, previo informe de los servicios de protección de menores, teniendo en cuenta el derecho de la niña o el niño a ser oído y a que su opinión sea tenida en cuenta.

La reagrupación familiar es una medida que ha de tomarse teniendo en cuenta las circunstancias del menor y de su familia.¹⁷ Así, el artículo 92 del Real Decreto 2393/2004 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 (Ministerio de la Presidencia, 2005), regulaba:

Una vez localizada la familia del menor o, en su defecto, los servicios de protección de menores de su país, se procederá a la repatriación mediante su entrega a las autoridades de fronteras del país al que se repatrie. No procederá esta medida cuando se hubiera verificado la existencia de riesgo o peligro para la integridad del menor, de su persecución o la de sus familiares.

Tras la reciente reforma de la Ley 4/2000 por Ley Orgánica 2/2009 y la publicación del Real Decreto 557/2011, dicho párrafo ha sido modificado y el

¹⁷ En Marruecos la emigración irregular está o ha estado penada incluso para los menores de edad. El artículo 50 de la Ley nº 02-03 relativa a la entrada y residencia de los extranjeros en Marruecos, a la emigración e inmigración irregulares castigaba con “multa de 2.000 a 10.000 dirhams y uno a seis meses de prisión, o solo una de estas penas [...] a toda persona que abandone el territorio marroquí de forma o se introduzca en él de manera clandestina” (Belguendouz 2004, p. 105).

procedimiento de repatriación figura detallado en los nuevos artículos 191-195. El artículo 191.3 del nuevo Reglamento deja en manos de la representación diplomática del país de procedencia el informe sobre las circunstancias familiares del niño o la niña, que servirá para determinar si la repatriación cabe en el “interés superior del menor”.

El artículo 92.4 del RD 2393/2004 (Menores no acompañados) del reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, también incluía el siguiente párrafo:

La Administración General del Estado, conforme al principio de reagrupación familiar del menor, después de haber oído al menor, y previo informe de los Servicios de Protección de Menores, resolverá lo que proceda sobre el retorno a su país de origen o aquel en el que se encontrasen sus familiares, o en su defecto, sobre su permanencia en España. De acuerdo con el principio del interés superior del menor, la repatriación a su país de origen solamente se acordará si se dieran las condiciones para la efectiva reagrupación familiar del menor, o para la adecuada tutela por parte de los servicios de protección de menores del país de origen.

En la Ley Orgánica 2/2009 y la publicación del RD 557/2011, dicho artículo del Reglamento ha sido sustituido por el artículo 192 (Inicio del procedimiento de repatriación del menor extranjero no acompañado):

El Delegado o Subdelegado de Gobierno competente acordará la incoación del procedimiento de repatriación del menor cuando, según las informaciones recibidas de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior, se considere que el interés superior del menor se satisface con la reagrupación con su familia o su puesta a disposición de los servicios de protección de su país de origen.

11. Si la repatriación no se puede realizar, transcurridos nueve meses se procederá a otorgar al niño o niña una autorización de residencia (artículo 196 del RD 557/2011). Según el artículo 92.5 del RD 2393/2004 “El hecho de que se haya autorizado la residencia no será impedimento para la repatriación del menor”.

La Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), SOS Racismo y otras organizaciones han denunciado ante el Defensor del Pueblo casos en los que el tiempo de tramitación de la documentación del permiso de residencia de los menores extranjeros ha sido muy superior a los nueve meses estipulados, lo que ha originado la

irregularidad sobrevenida en aquellos menores que cumplen los 18 años en el Estado español (Mugak, 2006).

En la práctica, el permiso de residencia ha estado condicionado, al menos en Andalucía, a que las familias puedan mandar la partida de nacimiento. Esto ocurre porque el Consulado no identifica al menor, paso previo que exige la Subdelegación de Gobierno para tramitar dicho permiso (Aguilera, 2006, 29 de mayo).

12. En cuanto a la posibilidad de que los menores emigrantes no acompañados puedan trabajar con contrato legal, Horno, del Molino, Mason, Gonzalo, Aguilar-Álvarez y Rodríguez (2005) señalan que:

Tanto el artículo 36.1 de la Ley Orgánica de Extranjería como el artículo 66.1 de su Reglamento establecen que los menores extranjeros que tengan más de 16 años, para poder trabajar por cuenta propia o ajena, necesitan, además del permiso de residencia o autorización de estancia, una autorización administrativa para trabajar. El sistema de permisos de trabajo está regulado de tal manera que en la concesión del primero se tiene en cuenta la situación nacional de empleo o su incidencia en el mercado de trabajo. Esta circunstancia provoca que en muchos casos los permisos puedan ser denegados. Sin embargo, en el artículo 40 de la L.O.E. y en términos idénticos en el artículo 71 de su Reglamento, se señalan una serie de supuestos donde no se tendrá en cuenta la situación nacional de empleo, cuando el contrato de trabajo o la oferta de colocación vaya dirigido, entre otros, a los menores extranjeros en edad laboral con permiso de residencia que sean tutelados por la entidad de protección de menores competente, para aquellas actividades que, a criterio de la entidad de protección de menores, favorezca su integración social, y una vez acreditada la imposibilidad de retorno con su familia o país de origen (p. 13).

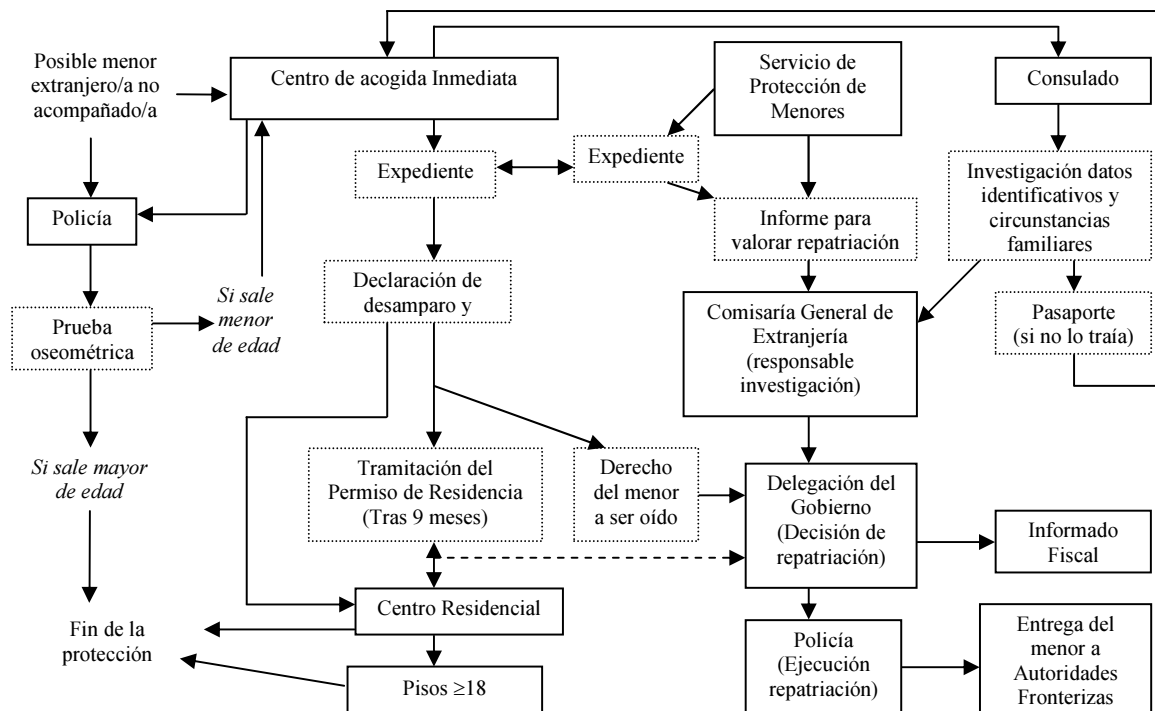
Tras la reforma 14/2003 de la Ley Orgánica las y los menores inmigrantes tutelados mayores de 16 años, pueden obtener una exceptuación de autorización para trabajar. No obstante, el RD 2393/2004, declara que el hecho de ser titular de una exceptuación de autorización para trabajar no es preferencia alguna para acceder al régimen general, y que además esa exceptuación tan solo estará en vigor mientras que persista la situación para la que se concedió, es decir, mientras estén tutelados (E. Arce, comunicación personal, 28 de marzo de 2005). Según el artículo 196.4 del RD 557/2011:

La autorización de trabajo concedida de acuerdo con lo previsto en el artículo 40.1.i) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, tendrá la duración de la actividad en relación con la cual haya sido concedida, salvo que ésta exceda del tiempo que reste de vigencia de la autorización de residencia.

13. Al cumplir los 18 años, salvo excepciones, los chicos y chicas tienen que abandonar los centros de protección. Un porcentaje de ellos podrá instalarse en pisos para extutelados durante un año más.

Si no han obtenido el permiso de residencia antes de cumplir la mayoría de edad, en el artículo 92.5 del RD 2393/2004 cabía la posibilidad de que la entidad pública encargada de su tutela recomendara que se le concediese un permiso de residencia temporal, siempre que “hayan participado adecuadamente en las acciones formativas y actividades programadas por dicha entidad para favorecer su integración social”. Con el Real Decreto 557/2011 se exige además que cuente con recursos económicos mensuales (100% del IPREM) o con un contrato de trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia que asegure al menos esta cantidad (que equivale a unos 533€/mes en 2015).

Figura 1. Trayectoria institucional básica del menor extranjero no acompañado en España



Fuente: Elaboración propia (Rodríguez, 2006).

2.2.7. Marco normativo español y andaluz de derechos de la infancia y de extranjería

Dos grandes grupos normativos regulan la actuación con niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en España, además del Código Civil: la legislación de protección de la infancia y la legislación de extranjería. Dentro de la legislación interna también se desarrolla el contenido de los Tratados internacionales, de la transposición de las Directivas y otras normas obligatorias de la Unión Europea sobre estas dos materias.

En primer lugar, vamos a presentar la normativa sobre protección de la infancia en general, seguidamente la normativa específica de las personas migrantes no acompañadas menores de 18 años y, en tercer lugar, la normativa y regulación de extranjería. Para ello hemos seguido el principio de jerarquía normativa y, en el caso de normas que se encuentren en la misma escala jerárquica, un orden cronológico de la más antigua a la más actual.

Normativa sobre protección de la infancia en general

a. Constitución Española de 27 de diciembre de 1978:

. Artículo 9: Sujeción de los poderes públicos a la Constitución promoviendo libertad e igualdad de las personas.

. Artículo 10: Las normas relativas a los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España.

. Artículo 12: Los españoles son mayores de edad a los 18 años, (regulándose mediante el artículo 9 del Código Civil por la ley nacional personal la mayoría de edad de los extranjeros).

. Artículo 39.4: Se protegerá a los niños según lo previsto en los acuerdos internacionales que regulan sus derechos.

b. Legislación derivada de los Tratados internacionales ratificados por España. Además de los ya citados en el punto 2.1.3 sobre el marco internacional, los más importantes en esta materia son:

Ratificación de los acuerdos de la resolución 44/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre los acuerdos de la Convención sobre derechos del Niño, de 20 noviembre 1989.

Ratificación de los acuerdos del Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños, de 25 de enero de 1996.

c. Leyes orgánicas:

Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 15 de enero 1996.

Ley Orgánica 8/2015 de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, de 22 de julio de 2015.

d. Leyes ordinarias. Marco estatal y autonómico:

Ley 1/1998 de la Junta de Andalucía de los Derechos y Atención al Menor, de 20 de abril de 1998.

Aglutina los principios que han inspirado la legislación estatal e internacional según el art. 39 de la Constitución.

Ley 26/2015 de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, de 28 de julio 2015.

e. Decretos y órdenes de desarrollo reglamentario:

Orden de 28 de julio de 2000 de las Consejerías de Presidencia y de Asuntos Sociales por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

Decreto 42/2002 de la Junta de Andalucía, Consejería de Asuntos Sociales, sobre el régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, de 12 de febrero 2002.

Decreto 282/2002 de la Junta de Andalucía, Consejera de Asuntos Sociales, de acogimiento familiar y adopción, de 12 de noviembre 2002.

Decreto 355/2003 de la Junta de Andalucía, Consejería de Asuntos Sociales, sobre acogimiento residencial de menores, de 16 de diciembre 2003.

Decreto 3/2004 de la Junta de Andalucía, Consejería de Asuntos Sociales, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil, de 7 de enero 2004.

Orden de 13 de julio de 2005 de la Junta de Andalucía, Consejería de Igualdad y Bienestar Social, reguladora del Proyecto Educativo para los Centros de protección de menores.

Orden de 23 de octubre de 2007 de la Junta de Andalucía, Consejería de Igualdad y Bienestar Social, sobre el reglamento marco para los centros de protección de menores de Andalucía.

Normativa específica sobre menores migrantes no acompañados

a. Acuerdos bilaterales:

Memorándum de entendimiento sobre la repatriación destinada a menores no acompañados entre España y Marruecos, del 23 de diciembre de 2003.

Acuerdo de Cooperación entre España y Rumanía sobre la protección de los menores de edad rumanos no acompañados en España, su repatriación y lucha contra la explotación de los mismos, de 15 de diciembre de 2005.

Acuerdo de Cooperación entre la República de Senegal y el Reino de España sobre la prevención de la emigración de menores de edad senegaleses no acompañados, su protección, repatriación y reinserción, de 1 de julio de 2008.

Acuerdo de Cooperación entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre la prevención de la inmigración ilegal de menores no acompañados, su protección y su retorno concertado, de 2 de octubre de 2012. (Fue firmado en 2007.)

b. Leyes:

Ley 36/2002 de modificación del Código Civil en materia de nacionalidad, de 8 de octubre de 2002. Favorece y extiende, en ciertos casos, el derecho a optar por la nacionalidad española.

c. Resoluciones sobre reglamentos y protocolos de actuación:

Protocolo de Menores Extranjeros No Acompañados de 2005 adoptado por el Grupo MNA, de 14 de noviembre de 2005.

Desarrolla las acciones del artículo 92, del Real Decreto 2393/2004 y la puesta en funcionamiento del Registro de menores extranjeros no acompañados por parte de la Dirección General de la Policía (creado por Ley Orgánica 4/2000).

Resolución interministerial de 13 de octubre de 2014 para la aprobación del Protocolo Marco de actuaciones con los Menores Extranjeros No Acompañados, de 13 de octubre de 2014.

d. Fiscalía General del Estado: instrucciones.

Fiscalía General del Estado: Instrucción 2/2001, de 28 de junio de 2001 sobre interpretación del art. 35 de la L.O. 4/2000: En las pruebas médicas de determinación de la edad de las y los menores no acompañados que carecen de documentación, se debe establecer como edad el límite inferior de la horquilla.

Fiscalía General del Estado: Instrucción 3/2003, de 23 de octubre de 2003 sobre la procedencia del retorno de extranjeros menores de edad que pretendan entrar ilegalmente en España sin concurrir situación de desamparo.

Fiscalía General del Estado: Instrucción 6/2004 de 26 de noviembre 2004 sobre la interpretación de que la repatriación no siempre se corresponde con el interés superior del menor.

Normativa y regulación de extranjería

a. Ley Orgánica

- . Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, de 11 de enero de 2000.
- . Ley Orgánica 8/2000 de reforma de la L. O. 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, de 22 de diciembre de 2000.
- . Ley Orgánica 11/2003 de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de extranjeros, de 29 de septiembre de 2003.
- . Ley Orgánica 14/2003 de reforma de la L.O. 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, de 20 noviembre de 2003.
- .Ley Orgánica 2/2009 de reforma de la L.O. 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, de 11 de diciembre de 2009.
- . Ley Orgánica 10/2011 de modificación de los artículos 31 bis y 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, de 27 de julio 2011.

b. Leyes ordinarias

- . Ley 12/ 2009 reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, de 30 de octubre de 2009.

c. Decretos y órdenes de desarrollo reglamentario:

. Real Decreto 864/2001 por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000 reformada, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, de 20 de julio de 2001. Disposición derogada por el Real decreto 557/2011 de 20 de abril de 2011.

. Real Decreto 178/2003 sobre entrada y permanencia de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de 14 de febrero de 2003.

. Real Decreto, 240/2007 sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de 16 de febrero de 2007.

. Real Decreto 557/2011 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, de 20 de abril de 2011.

. Real Decreto 844/2013 por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, de 31 de octubre de 2013.

.Orden Ministerial TAS 3698/2006 de Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales, por la que se regula la inscripción de trabajadores extranjeros no comunitarios en los servicios públicos de Empleo y en las Agencias de Colocación, de 22 de noviembre 2006.

En el ámbito del Estado español, la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor de 15 de enero regula la situación del menor desamparado e integra figuras y entidades que ya estaban reguladas en la legislación administrativa autonómica, como los servicios sociales del menor. Determina que los derechos de la infancia y su protección se deben aplicar a cualquier persona menor de 18 años que esté en el país, independientemente de su nacionalidad o estatus legal (Durán, 2007). Establece también su derecho de audiencia en cualquier procedimiento administrativo o judicial en el que se vea implicada. Por su parte, la Constitución Española garantiza la aplicación de los acuerdos internacionales en derechos de la infancia. Los menores

migrantes no acompañados sin documentación tienen el mismo derecho a la educación y a la atención sanitaria que los menores españoles.

En el ámbito de la Comunidad autónoma de Andalucía, la Ley 1/1998 de 20 de abril de los derechos y atención al menor confía a la Administración autonómica la atención e integración de los menores extranjeros en riesgo o en desamparo, tal como recoge su disposición adicional octava:

La Administración de la Junta de Andalucía, en colaboración con la Administración del Estado, procurará la adecuada atención e integración social de los menores extranjeros que se encuentran en situación de riesgo o desamparo, durante el tiempo que éstos permanezcan en nuestra Comunidad Autónoma, respetando en todo momento su cultura y procurando la reinserción social en su medio familiar y social siempre que ello sea posible. A tal fin se promoverá el establecimiento de programas de cooperación y coordinación necesarios con los Estados de origen de los menores (p. 20701).

En caso de contradicción entre legislaciones debería primar la condición de menor de edad sobre la de nacionalidad extranjera (Alianza Internacional Save the Children y UNHCR, 2004). Contradicciones de este tipo han determinado la actuación con las y los menores migrantes no acompañados. El principal punto de conflicto se presentó en la década del 2000 acerca de las repatriaciones no voluntarias. En los últimos años parece que el conflicto de interpretación se está desplazando a la determinación de la edad, puesto que si no se reconoce la minoría de edad tampoco se reconocen los derechos inherentes a esta condición (Fundación Raíces y Fundación del Consejo General de la Abogacía Española, 2014).

El 27 octubre del 2003, tras la alarma social creada por la llegada a Tarifa de una patera con 21 menores migrantes, el Fiscal General del Estado de aquel momento presentó la Instrucción 3/2003, por la que se posibilitaba el retorno en 48 horas a los menores que tengan más de 16 años, considerándolos menores “emancipados”. No obstante, en el Derecho marroquí no existe la emancipación de hecho y la emancipación por decisión paterna no se puede dar hasta los 18 años (Arce, 2003).

El 23 de diciembre de 2003 los gobiernos español y marroquí firmaron un Memorándum de entendimiento entre el Reino de Marruecos y el Reino de España

sobre Repatriación Asistida de Menores no Acompañados. En el punto 3 de este documento se dice:

En el caso de que la localización del menor no acompañado se produzca en el momento de su entrada en el otro país a través de un puesto fronterizo, las autoridades del Estado de acogida lo entregarán de manera inmediata a las autoridades fronterizas del país de origen (2003, p. 54-55).

Este punto parece contradecir, entre otras normativas, los artículos 3 y 9 de la Ley Orgánica de 1/1996 de Protección Jurídica del Menor y el artículo 23.1 de la Ley 1/1998 de los Derechos y Atención al Menor de Andalucía (Arce, 2003).

La Instrucción 3/2003 recibió numerosas críticas de instituciones y organizaciones defensoras de los derechos humanos –en su mayoría de enfoque proteccionista y basadas en el incumplimiento de ciertos derechos– y al año es revocada por la Instrucción 6/2004 de la Fiscalía General del Estado.

Sin embargo, el Memorándum de entendimiento entre ambos reinos se mantiene varios años más y se sigue aplicando en la repatriación de un cierto número de menores, especialmente en Madrid y Cataluña (Lorente y Jiménez, 2005). Posteriormente este Memorándum fue sustituido por un Acuerdo bilateral entre España y Marruecos sobre cooperación en el ámbito de la prevención de la emigración ilegal de menores no acompañados, su protección y su retorno concertado, firmado en 2007 y que entra en vigor en 2012.

Por otro lado, con el Reglamento de Extranjería del Real Decreto 2393/2004 de 30 de diciembre, se abre la posibilidad de repatriación o retorno de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados con permiso de residencia (Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, 2005). Si bien se han dado casos en los que jueces han detenido expulsiones de menores en la comunidad de Madrid, argumentando falta de garantías de tener mejores condiciones de vida en Marruecos que en España (Belaza y de Cózar, 2006), esto no siempre ha sido posible. Estas repatriaciones provocaron en 2005 y 2006 la aparición en los centros de protección de Andalucía de menores que ya habían sido tutelados en otras Comunidades Autónomas (ABC, 2007, 14 de marzo; Aguilera, 2006, 29 de mayo; Diario de campo, 2006, 9 de junio). Sobre

la efectividad de las medidas de repatriación o retorno el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid (2006) afirmaba por aquel entonces que unas dos terceras partes de estos chicos repatriados suelen regresar a España.

La reciente Ley 26/2015 de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia recoge algunas consideraciones para este colectivo, entre las que destaca “el principio de la prioridad de la familiar en origen” (2015, p. 64548) de las y los menores extranjeros no acompañados siempre que sea posible y salvo que contradiga el interés superior del menor o ponga en riesgo su seguridad. Y añade una nueva restricción, que no se procederá a documentar a menores migrantes no acompañados “hasta tanto no se acredite la imposibilidad de retorno”, con lo que se pone a estos niños y niñas en situación de “inseguridad jurídica” (Consejo Fiscal, 2014, p. 10), pues acreditar esto no es inmediato, ya que exige la búsqueda de la familia, el posterior acuerdo de la misma, etc.

Cuando la Entidad Pública asuma la tutela de un menor extranjero que se encuentre en España, la Administración General del Estado le facilitará, si no la tuviere, a la mayor celeridad, y junto con la presentación del certificado de tutela expedido por dicha Entidad Pública, la documentación acreditativa de su situación y la autorización de residencia, una vez que haya quedado acreditada la imposibilidad de retorno con su familia o al país de origen, y según lo dispuesto en la normativa vigente en materia de extranjería e inmigración (Ley 26/2015, 2015, p. 64559).

Además, la ley no aclara que el periodo de nueve meses que establece la Ley de Extranjería para documentar al menor “es un plazo de máximos” (Consejo Fiscal, 2014, p. 11) ni hace referencia a la conveniencia de mantener mecanismos protectores para cuando se cumplen 18 años y no se cuenta con un trabajo.

Otra de las críticas realizadas a esta ley es el hecho de que se deje al arbitrio del fiscal la determinación de la edad de las y los menores migrantes no acompañados —es decir, decidir qué pasaportes son falsos y cuáles no—, cuando si fueran de nacionalidad española esto sería competencia de un juez.

Según Fernández, abogada de la Fundación La Merced Migraciones, con la Ley de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia 26/2015,

[...] el legislador ha optado “consolidar un procedimiento” que ahora se aplica y que “no garantiza ni el derecho del menor a ser oído, ni a la asistencia letrada, ni a la seguridad jurídica ni a la tutela judicial efectiva porque se evita que pueda acudir a un procedimiento judicial” (Consejo General de la Abogacía Española, 2015, 20 de julio, p. 1).

Una novedad de la Ley 26/2015 de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia es la inclusión de plazos para el cese de la tutela de menores que desaparecen de los centros de protección:

La Entidad Pública cesará en la tutela [o guarda provisional] que ostente sobre los menores declarados en situación de desamparo cuando [...] compruebe fehacientemente alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que el menor se ha trasladado voluntariamente a otro país.
- b) Que el menor se encuentra en el territorio de otra comunidad autónoma cuya Entidad Pública hubiere dictado resolución sobre declaración de situación de desamparo y asumido su tutela o medida de protección correspondiente, o entendiere que ya no es necesario adoptar medidas de protección a tenor de la situación del menor.
- c) Que hayan transcurrido seis meses desde que el menor abandonó voluntariamente el centro de protección, encontrándose en paradero desconocido (2015, p. 64578).

Por último, creemos necesario nombrar dos cuestiones normativas relativas al colectivo de menores migrantes no acompañados que han sido menos visibilizadas. Nos referimos a la posibilidad de solicitar asilo o protección internacional y a la posibilidad de ser nacionalizados por una vía excepcional. Ambas opciones han sido muy poco empleadas hasta la fecha.

“La protección en España de las personas que huyen de sus países de origen apenas tiene relevancia en la práctica. En el caso de los menores no acompañados la situación es incluso más grave” (Claro Quintans, 2010, p. 133-134). Según la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (European Commission against Racism and Intolerance, 2011), en España no existía la obligación de informar a las y los menores migrantes no acompañados sobre su derecho a pedir asilo. Con la cada vez más visible llegada de niños y niñas procedentes de otros países africanos como

Nigeria, República de Malí, etc., en el Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados de 2014 ya se incluye esta opción –que no estaba recogida en el Protocolo de MENA de 2005–, remitiendo al artículo 48 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. En caso de que opten por esta vía, sin embargo, las dificultades que cualquier persona tiene en España para lograr el acceso al asilo no son menos para estos niños y niñas, puesto que no existe una tramitación especial para las personas menores de 18 años (Claro Quintans, 2010).

El artículo 22 del Código Civil, modificado por la Ley 36/2002 de 8 de octubre, de modificación del Código Civil en materia de nacionalidad, permite conceder la nacionalidad a los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en condiciones especiales (Ararteko, 2005, Bravo, 2005). “Bastará el tiempo de residencia de un año para: [...] El que haya estado sujeto legalmente a la tutela, guarda o acogimiento de un ciudadano o institución españoles durante dos años consecutivos, incluso si continuare en esta situación en el momento de la solicitud” (Código Civil, 2002, p. 35639). En la práctica no es común encontrarse a jóvenes extutelados que hayan conseguido nacionalizarse por esta vía, al menos en Andalucía.

2.2.8. La salud en las migraciones adolescentes

Para investigar sobre las experiencias de chicos marroquíes en distintas etapas de su proceso migratorio y la relación entre la violencia estructural y las violencias cotidianas que han vivido, hemos de tener en cuenta algunos elementos relacionados con la salud. La pobreza en la infancia y las desigualdades económicas ha demostrado tener efectos en la salud (Rodríguez, 2014, octubre), lo mismo que las violencias, exclusiones y otros estresores asociados a las migraciones. Aquí vamos a priorizar lo que se suele denominar salud emocional, partiendo de una perspectiva de determinantes sociales de la salud (Segura del Pozo, 2013; Wilkinson y Marmot,

2003), conscientes de los efectos que la violencia estructural puede tener en los cuerpos de las personas (Farmer, 2003).

Al igual que los niños y niñas nacidos en España, los migrantes no acompañados son sometidos a un reconocimiento médico al entrar en un Centro de Acogida Inmediata. Según el informe del Defensor del Menor de Andalucía (2004), el 65% de los niños y adolescentes extranjeros no acompañados que llegan a la comunidad autónoma lo hacen con un estado de salud normal, el 7% deficiente y el 2% deplorable.

Los principales problemas que presentan al llegar a Andalucía son enfermedades respiratorias como la tuberculosis, y, con menor presencia, enfermedades de la piel o gastrointestinales. Gallego et al. (2006), afirman que los menores migrantes no acompañados en la Comunidad de Madrid suelen llegar con talla y peso por debajo de la media de su edad, con escasa salud dental y sin revisión ocular. Entre los consumidores de inhalables son frecuentes las autolesiones en forma de cortes y en general presentan baja adherencia a los tratamientos médicos.

La migración es un acontecimiento muy estresante en la vida de cualquier persona, supone un proceso de cambio que conlleva tensiones, ganancias y pérdidas significativas a todos los niveles.

“Todas esas personas que desembarcan en un país de acogida, del que no conocen a menudo ni la lengua, ni los ritos, reciben un aluvión de traumas. Al desgarrar inicial que les ha expulsado de sus países se añaden, sin cesar, otros traumas: el duelo, la miseria, la humillación administrativa, el fracaso escolar, la dificultad de integración mediante el trabajo” (Cyrulnik, citado en Sayed-Ahmad, 2010, p. 275).

El duelo migratorio se relaciona con la reelaboración de los vínculos establecidos en las primeras etapas de la vida en el país de origen, que juegan un papel considerable en la estructuración de la personalidad (Achetegui, s.f.). Este proceso de reorganización y reelaboración de vínculos es algo normal en la vida de cualquier persona y no debe considerarse un problema de salud mental. Siguiendo a Bargach (s.f.) el proceso emocional que vive la mayoría de los menores migrantes no acompañados podría resumirse en las siguientes etapas:

1. Un sentimiento de euforia, por haber sobrevivido y por haber burlado las fronteras europeas.
2. Un sentimiento de angustia y culpabilidad justamente por haber sobrevivido; en cambio, algunos compañeros de viaje se han quedado en el camino.
3. Un sentimiento de desarraigo, un miedo atroz por el impacto que recibe por parte de la sociedad de acogida: que es problemático, que no tiene solución, se especula con su retorno; todo esto provoca en el niño menor una merma a escala de autoestima.
4. El trauma del exilio:

El menor se percata de que el nuevo espacio le es hostil, no lo domina y le provoca un sentimiento de nostalgia hacia su espacio habitual. A la angustia original universal del nacimiento, al niño se le sobreañade la angustia de tener que completar su socialización en una sociedad que le considera extranjero. Una vez instalado en los centros de acogida, empieza a manifestar comportamientos que son el resultado de la interacción entre lo que es –la familia y la sociedad de origen– y el orden mundial actual, y sobre todo, el impacto de la sociedad de acogida (p. 3).

Achotegui (2004) asocia el síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple, el llamado “síndrome de Ulises”, a síntomas de depresión, ansiedad y somatización del estrés. En la sintomatología depresiva incluye la tristeza y el llanto –aunque en su opinión “en la tradición islámica el llanto no está bien visto y el dolor se expresa más en forma de gemidos” (Achotegui 2004, p. 44)– y el sentimiento de culpa que, también según Achotegui, puede aparecer en menor medida en culturas no occidentales, o más en el sentido de preocupación por el castigo que por el daño ocasionado.

En niños y adolescentes se añade las ideas de muerte y los intentos de autolisis en momentos de alta desesperación (Achotegui 2004). Los síntomas de la ansiedad suelen ser tensión y el nerviosismo, las preocupaciones excesivas y recurrentes, la irritabilidad –más frecuente en personas menores de edad– y el insomnio. Tales síntomas no constituyen una enfermedad, sino que son la reacción normal a unas vivencias estresantes (miedo, sentimiento de fracaso, lucha por la supervivencia, aislamiento...) que se acumulan en el mismo momento vital y persisten en el tiempo hasta volverse crónicas (Achotegui, 2004).

Las consecuencias en la salud mental, social y física del estrés migratorio dependerán de la multiplicidad de factores estresantes (irregularidad administrativa, hacinamiento, discriminación, soledad afectiva, etc.), de la intensidad de los mismos y de su cronicidad o duración en el tiempo (Sayed-Ahmad, 2010). Si bien las y los menores migrantes tienen cubiertas sus necesidades materiales básicas mientras se encuentran en los centros de protección, una vez se acerca su mayoría de edad estas dejan de estar aseguradas para la mayoría de ellos. Su estatus de regularidad administrativa pasará a depender de un empleo o de ingresos económicos suficientes, tendrán que abandonar el centro de protección y buscar un nuevo sitio donde vivir, etc. En estos momentos de incertidumbre síntomas como la irritabilidad, el nerviosismo o la agresividad parecen más frecuentes (Empez, 2014; Rodríguez, 2006).

Respecto al consumo de sustancias psicoactivas se han llevado a cabo varios estudios en España (Arbex y Jiménez, 2005; Fundación Salud y Comunidad, 2003; Markez y Pastor, 2009). El tabaco es sin duda la más consumida por los adolescentes marroquíes en centros de protección; fumar cannabis parece bastante normalizado entre estos chicos, aunque buena parte no hace uso de dicha sustancia. En el consumo de alcohol confluyen dos mandatos sociales contradictorios que se gestionan de distintas maneras según la situación y el momento de estos adolescentes y jóvenes. Nos referimos a la prohibición musulmana de su consumo y el símbolo de integración social que supone beber en España (Arbex y Jiménez, 2005).

El consumo de inhalables como el pegamento es poco frecuente entre los chicos migrantes bajo guarda o tutela (Defensor del Menor de Andalucía, 2004), si bien desde los medios de comunicación (Tellechea, 2005a, 2005b) se le ha dado una visibilidad desproporcionada en comparación con las cifras que manejan los sistemas de protección de menores (Aguilera, 2006, 29 de mayo). Desde el movimiento asociativo se ha denunciado la escasez de recursos para atender este tipo de adicción, lo que unido a una situación irregular, dificulta aun más el acceso a los existentes (Defensor del Pueblo Andaluz, 2004). En general se observan insuficiencias en la respuesta sanitaria a menores migrantes no acompañados con problemas de salud mental o de consumo abusivo de sustancias (Ararteko, 2011).

Desde otro punto de vista, Bargach (2006) identifica un “comportamiento adictivo” relativamente común entre los adolescentes marroquíes y motivo de preocupación familiar.

Se trata de jóvenes que adoptan un comportamiento “pasivo”, de “contemplación”, frente a acontecimientos importantes ante los cuales suelen permanecer como “colgados” en un pseudo proyecto de vida “alternativo”, desligado y desarraigado con respecto al contexto socio-familiar de pertenencia.

Están esperando a marcharse a Europa para resolver todos los problemas, cuanto más difícil e inaccesible dicho objeto de deseo, más excitante y dependiente se torna la persona, el resto no cuenta: los procesos vitales de autonomía, los proyectos de vida se paralizan casi por completo y la inteligencia se malgasta durante la espera. Se pierde el interés por lo de aquí y ahora, esto produce fracaso, absentismo escolar, etc. (p. 249).

2.2.9. Migrantes en el sistema de justicia juvenil

De acuerdo con Suárez (2004), la presencia de los menores inmigrantes no acompañados se ha visto acompañada de una gran alarma social. En diarios locales y autonómicos aparecen noticias que asocian a los chicos marroquíes que migran de forma autónoma con la pequeña delincuencia (Rodríguez, 2006), como veremos en el siguiente apartado de este subcapítulo. Para abordar nuestra problemática objeto de estudio desde una perspectiva procesual, observando carreras de desviación (Becker, 2009) y violencias cotidianas asociadas a prácticas delincuenciales, no podemos ignorar la realidad de los chicos migrantes marroquíes en conflicto con la ley.¹⁸ Y, dada su amplificación mediática, conviene conocer las cifras sobre adolescentes extranjeros condenados y en centros de reforma juvenil, para poder valorar con mayor

¹⁸ “La expresión ‘niños y niñas en conflicto con la ley’ se refiere a cualquier menor de 18 años que entre en contacto con el sistema judicial por ser sospechoso o estar acusado de cometer algún delito” (UNICEF, s.f., p. 19).

objetividad el alcance de esta realidad. Los datos publicados son escasos y fragmentados, pero al menos permiten una primera aproximación a la cuestión.

Entre 1998 y 2002, el 39% de los menores inmigrantes no acompañados que llegaron a Cataluña fueron registrados como adolescentes infractores (un 27% del total de expedientes en la Dirección General de Justicia Juvenil). La gran mayoría eran acusados de delitos contra la propiedad (73%) y, generalmente, se les aplicaban medidas de mayor control que cumplían en mayor grado que el resto de chicos nacionales o extranjeros condenados (Capdevila y Ferrer, 2003). En el País Vasco, el 51% de los menores extranjeros sancionados entre 2001 y 2003 eran migrantes no acompañados, siendo marroquíes el 84% de los mismos (Ocáriz y San Juan, 2006).

A nivel estatal, Herrero (2005) concluye que el internamiento se aplica mucho más a los marroquíes (43%) que a los españoles (16%). En cambio, la amonestación se concede a un 10% de los adolescentes marroquíes condenados y a un 27% de los españoles. En Andalucía, tenían nacionalidad marroquí el 69% de los adolescentes extranjeros en centros de reforma juvenil en 2005. Estaban en régimen cerrado el 34% de los extranjeros y el 26% de todos los chicos, independientemente de su nacionalidad (Defensor del Menor de Andalucía, 2006; Instituto de Estadística de Andalucía, 2007).

En la actualidad, tienen nacionalidad extranjera el 21% de los chicos y chicas en centros de reforma juvenil en Andalucía, de los cuales más de la mitad proviene de países de la Unión Europea y el 19% de países africanos (Defensor del Menor de Andalucía, 2014). Están tutelados por el sistema de protección de menores el 11% de estos chicos y chicas internos en centros de reforma juvenil andaluces y tienen nacionalidad extranjera poco más de la mitad (53%), cuando en centros de protección estos migrantes no acompañados suponen el 38% de los acogidos a 31 de diciembre de 2013 (Ruiz, Rodríguez, Bustamante y Alaminos, 2015).

Según De la Rosa Cortina (2003, p. 2), fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, los menores inmigrantes no acompañados “en un gran número acaban incurriendo en conductas delictivas, desde una situación de total marginalidad: sin familia, sin trabajo, en la calle todo el día, sin siquiera conocer nuestro idioma, con

unas costumbres totalmente distintas, etc.”. Pensar que los chicos y jóvenes migrantes no acompañados delinquen más porque son más “pobres” o marginales simplifica la realidad y no tiene en cuenta “las estrategias, prácticas y prejuicios de la policía” (Wagman, 2002, p. 3), que suelen hacer que estos colectivos vivan más expuestos a ser detenidos.

Consiguientemente, el informe de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia de 2005 denunciaba que las personas pertenecientes a minorías étnicas en España son objeto en un número desproporcionado de paradas en la calle, identificación policial y cacheos (ECRI, 2005). La mayoría de los policías entrevistados por Wagman (2006b) creen que los árabes o marroquíes delinquen más que los españoles. Según la estadística policial, en 2000 se detuvo por presunta infracción al 0,3% de la población adolescente de nacionalidad española y al 4% de los adolescentes extranjeros censados en España (Herrero, 2005).

Son diversas las teorías que tratan de explicar la delincuencia juvenil entre los chicos extranjeros. Siguiendo a Herrero (2005, p. 161-162), estas serían las más conocidas:

- a. La teoría de la desviación clásica. Explica la acción delincencial del menor inmigrante en base a razones psico-sociológicas, como el estado de marginación socioeconómica, cultural, etc.
- b. La teoría del etiquetamiento o del etiquetaje. Según esta aproximación se percibe al chico extranjero como delincuente, por prejuicios previos, que generan un proceso de alteración de la realidad, llamado por diversos autores “profecía que se autocumple”, “profecía o Teoría de Thomas” o “predicción creadora” de Merton.¹⁹
- c. La teoría del control social. Según la teoría del control social existe un continuo de controles que puede variar desde la burla o la proyección de las

¹⁹ “Escuela teórica que incide en la responsabilidad de las instituciones en la construcción de los grupos desviados. El énfasis analítico aquí es inverso a las teorías más comunes sobre la desviación: no se pregunta por qué ciertos individuos o grupos se desvían, sino los procesos mediante los cuales las instituciones logran imponer la ‘etiqueta’ de desviados a ciertos grupos –procesos que funcionarán en buena medida como profecía que se autocumple.” (Martín Criado, 1998a, p. 30)

expectativas de los seres queridos mediante la insistencia como forma de sanción informal, a dispositivos de control formal, los centros de menores o la cárcel como medidas últimas, si no han hecho efecto las anteriores. La teoría del control social en la versión de Hirschi (2003), sitúa el origen de la delincuencia de menores inmigrantes en el debilitamiento de los vínculos sociales (familiares, instituciones de socialización...). Según la misma, cuánto más fuertes sean estos vínculos institucionales menor será el riesgo de delincuencia.

d. La teoría de la delincuencia inducida. Atribuye la delincuencia de niños y adolescentes inmigrantes a la dependencia que sufren de mafias y redes de trata o explotación de la emigración ilegal.

En definitiva, aunque las cifras de menores migrantes no acompañados en reforma juvenil en Andalucía permiten estimar diferencias respecto a los españoles tutelados, éstas no son tan llamativas como para justificar una alarma social. Lo que sí parece producirse a nivel estatal es una mayor atención policial hacia los chicos extranjeros que, una vez condenados, cumplen medidas más severas (Herrero, 2005).

2.2.10. Los “menores migrantes no acompañados” en la prensa española

En los dos anteriores apartados hemos introducido elementos de la imagen de los menores migrantes no acompañados que se ha difundido desde la prensa y otros medios de comunicación. Pensamos que es fundamental profundizar en el tratamiento mediático que se le ha dado y se le da en cada periodo a este fenómeno migratorio, en tanto en cuanto influye en los modelos mentales de la población y en sus actitudes para con el colectivo estudiado, condicionando su realidad y sus oportunidades vitales. Para ello vamos a llevar a cabo un análisis de titulares de prensa sobre chicos y jóvenes migrantes no acompañados publicados en la prensa española entre 2001 y 2015.

Se ha hablado de una hipervisibilidad de los chicos marroquíes migrantes no acompañados (Trujillo, 2010), asociada a una representación mediática de los mismos que los configura como un fenómeno problemático (Rodríguez, 2008). Sin embargo, de acuerdo con Martín Criado (2005):

Los problemas sociales no *aparecen* por las buenas a la *opinión pública*. Suponen, por el contrario, todo un trabajo político de construcción y selección de un ámbito de la realidad –entre los muchos posibles– como problema social, esto es, como algo que concierne a la totalidad de la población y que exige soluciones políticas urgentes –lo que implica, a su vez, excluir otras situaciones o dejarlas en segundo plano como problemas que exigen soluciones–. Esta construcción no la realiza *la sociedad*: siempre tiene, como actores privilegiados, determinados grupos sociales u organizaciones que se esfuerzan por imponer la percepción de una determinada situación como problema social (p. 87).

Siguiendo a Blumer (1971), en el proceso de construcción de los problemas sociales es necesario que algo se defina como “problema”, que diversos actores como los medios de comunicación, las instituciones públicas, asociaciones, etc., reconozcan la existencia de ese problema y legitimen de esa manera su existencia. A partir de aquí comenzarán las luchas por la definición del problema y porque estas definiciones sean socialmente aceptadas.

A continuación se producirán las luchas por la formulación de una política pública o plan de acción más adecuado para abordar el problema así definido. Estas políticas públicas son a su vez fundamentales en la contribución a constituir algo en un problema social (Lorenc, 2005). En la práctica, las fases de construcción de un “problema público” son simultáneas o se entrelazan, a veces las soluciones son anteriores a los problemas o los problemas se inventan para justificar decisiones previas (Cohen, March y Olsen, citados en Lorenc, 2005).

Los principales ámbitos o arenas que contribuyen en mayor o menor medida a la definición de los problemas sociales son: el poder ejecutivo y legislativo, los tribunales de justicia, el ámbito científico, las estructuras religiosas, el mundo artístico-cultural (series de televisión, literatura, cine, etc.) o los medios de comunicación (Hilgartner y Bosk, 1988). Esos últimos están en una posición

privilegiada para crear un problema, “a su vez reciben el *input* de expertos de otros ámbitos [...] e influyen en las arenas que usualmente ponen en práctica las políticas específicas que tratarán el problema (el poder Ejecutivo y el Legislativo)” (Frigerio, 1997, p. 139).

Los medios de comunicación juegan, por tanto, un papel clave en la construcción de los problemas sociales o de las representaciones sociales de un grupo: “son parte integrante de la realidad o, si se prefiere, producen efectos de realidad al fabricar una visión mediática de aquélla que contribuye a crear la realidad que pretende describir” (Champagne, 1999, p. 60).

Si aceptamos que la realidad o la verdad son discursos que se construyen mediante el diálogo entre los diversos actores (no excluidos), la negociación y finalmente su aceptación por parte de los actores implicados, podemos empezar a tomar conciencia del poder o grado de legitimidad que cada uno de estos actores tienen en esta negociación. Tal como expresa Champagne (1999, p. 55): “Los dominados son los menos aptos para controlar la representación de sí mismos. [...] Como culturalmente están desamparados, son, además, incapaces de expresarse en las formas requeridas por los grandes medios”.

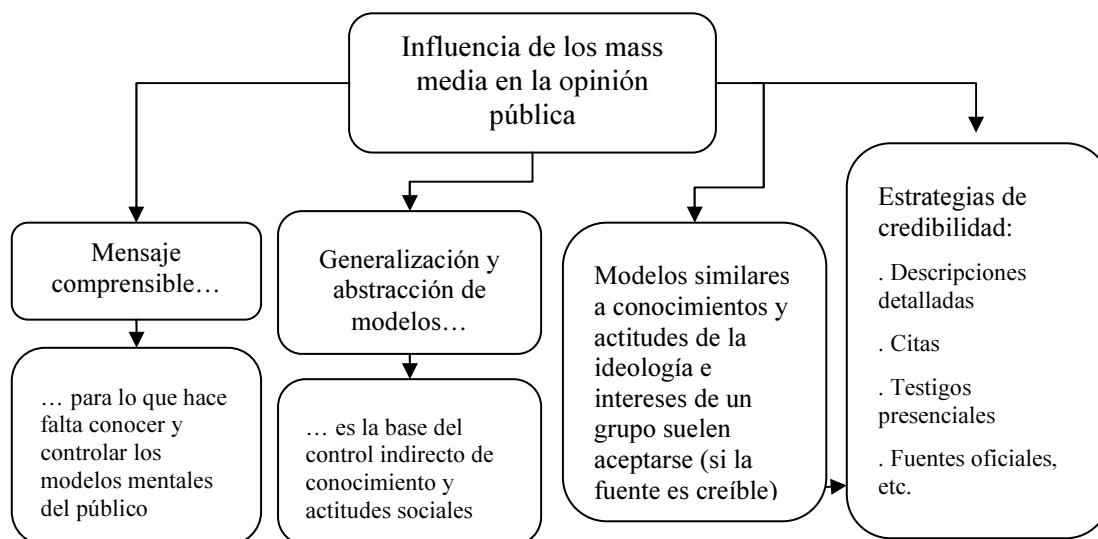
¿Qué hay detrás de los medios? El sistema-mundo capitalista necesita una base ideológica (Wallerstein, 2012). Esta base se ha ido produciendo y reproduciendo a través de la opinión pública, en cuya generación intervienen los medios de comunicación. Sin el papel activo de estos medios no se puede concebir la existencia de “unos procesos de construcción del consentimiento público, del discurso y de la opinión públicos” en la sociedad global (Van Dijk, 1997, p. 230).

En esta investigación no vamos a profundizar en las teorías sobre cómo se produce la influencia de los medios de comunicación en la opinión pública, pero creemos necesario al menos tratar de esquematizar este proceso. Inicialmente, un discurso mediático que pretenda influir se ha de poder entender e interpretar por quienes lo van a recibir o consumir. Para la comprensión de los discursos es necesario un cuerpo de creencias, conocimientos y actitudes socialmente compartidos.

Quienes diseñan los discursos han de conocer y controlar los modelos mentales de las personas receptoras de los mismos. Un modelo mental es la representación en la memoria, a largo plazo, de una experiencia o un evento, incluyendo su evaluación y la interpretación contextual (Van Dijk, 1997). Los modelos mentales individuales se normalizan a través de las interacciones sociales y también a través de los medios de comunicación, mediante la generalización y abstracción de los mismos. Según Van Dijk (1997, p. 233) las actitudes se agrupan en un marco ideológico o ideología, que contiene “las proposiciones evaluativas básicas que definen los diversos intereses materiales o simbólicos de un grupo”.

La ideología controla el desarrollo, cambio y organización de actitudes. Controla opiniones sobre los eventos, a su vez representados por modelos personales de los individuos. Una ideología bien desarrollada permite generar en el grupo actitudes y modelos ante nuevos eventos. Si la representación del evento sugerida por los medios se parece a los conocimientos, actitudes, intereses e ideología del grupo –y no choca con modelos anteriores o con ideologías o actitudes alternativas– suele aceptarse, sobre todo si la fuente goza de credibilidad. En los casos poco conocidos por experiencia propia son donde más fuertemente pueden influir los discursos mediáticos en el desarrollo ideológico global.

Figura 2. Influencia de los medios de comunicación de masas en la opinión pública.



Fuente: Elaboración propia a partir de Van Dijk, 1997.

Cuando los modelos no son coherentes con la ideología²⁰ dominante, pero son compartidos socialmente, puede que se generalicen en distintas actitudes, lo que favorece una modificación de la base ideológica. Para socializarse y generalizarse estos nuevos modelos han de conocerse o difundirse bien, y esta difusión puede realizarse mediante el discurso público, que procede de los medios de comunicación, y mediante las conversaciones cotidianas, que a su vez suelen estar basadas en el discurso público de los medios (Van Dijk, 1997).

Los *mass media* ofrecen dos tipos de productos. Un tipo son los casos concretos, que si se corresponden con la experiencia individual generan actitudes y opiniones generales. El otro tipo son las opiniones, o conclusiones generales formuladas a priori de inferencias fundamentadas en modelos, también conocidas como “atajos informativos”, ya que ofrecen el producto esperado (por las fuerzas de las que depende

²⁰ Martín Criado (2014) se desmarca del tipo de análisis crítico del discurso propio de Van Dijk, criticando entre otras cuestiones la reproducción de elementos de la teoría de la acción parsoniana en su concepción de ideología.

el medio) ya elaborado, dispuesto a ser adquirido y propagado también a través del diálogo habitual.²¹ Aunque ambos tipos no se diferencian demasiado entre sí, uno y otro han de pasar por ciertos filtros antes de ser publicados. Siguiendo a Giró (2002), para los diarios de prensa son fundamentalmente cinco:

.Los intereses económicos de la empresa editora y de sus accionistas.

.Los intereses económicos de las empresas que se publicitan en el medio.

.La presión de los gobiernos y grandes empresas sobre el medio de comunicación.

.Las constricciones de la ideología dominante.

.La versión de ese evento según fuentes oficiales, normalmente gubernamentales y, a menudo, policiales.

La tendencia a la concentración del poder económico que se observa en las últimas décadas a nivel mundial (Sassen, 2015) afecta también a los principales medios de comunicación, que están en manos de unas pocas agencias de información. Esto explica la escasa diversidad ideológica, política, étnica y social en la prensa mayoritaria.

Según Van Dijk (1997) las discrepancias observadas entre los massmedia y los políticos son aparentes, ya que en realidad tienen el mismo colchón ideológico. Por ejemplo en algunos periódicos se defiende el Estado de Bienestar, pero a la vez se describe un panorama que hace parecer inevitable el neoliberalismo. La globalización económica y el neoliberalismo conllevan un aumento de las desigualdades sociales, que se justifica ideológicamente mediante discursos de responsabilización o criminalización de las víctimas, en nuestro caso los adolescentes y jóvenes migrantes, discursos que, según Van Dijk (1997), calan entre las clases populares, las supuestamente amenazadas, mientras que las élites atribuyen el aumento del racismo a las clases más bajas.

²¹ “Cuando el titular recurre a giros semánticos, léxicos, retóricos o estilísticos, el efecto que produce en el lector desborda sobradamente los fines puramente informativos y se convierte en una pieza clave para forjar una opinión.” (García, Granados y Capellán, 2003, p. 119).

En definitiva, es fundamental analizar el proceso de construcción por parte de instituciones y medios de comunicación de representaciones y mitos sobre estos colectivos desfavorecidos que, en palabras de Martín Criado (1998a, p. 35), “actúan no solo como alteraciones de las representaciones de la realidad, sino como alteraciones de la realidad misma”.

A continuación vamos a mostrar un análisis de la imagen de los menores migrantes no acompañados en los titulares y entradillas de prensa española entre los años 2001 y 2015. (En el anexo 1 puede consultarse la metodología empleada). En los años de mayor presencia numérica de niños y adolescentes migrantes no acompañados hemos encontrado un mayor número de noticias sobre el tema. Según los datos de Andalucía, principal puerta de entrada de estos chicos, son los años 2005, 2006 y 2007. En Canarias los años con más presencia de menores migrantes no acompañados fueron según las cifras disponibles 2007, 2008 y 2009 (Torrado, 2015), si bien la mayoría eran de otros países africanos, no de Marruecos. En 2014 buena parte de las noticias sobre menores migrantes no acompañados en la prensa española se refieren a las migraciones infantiles hacia Estados Unidos.

Los resultados del análisis que aquí vamos a presentar están organizados en torno a dos grandes ejes. El primer eje mantiene una cierta cronología en el tiempo, con lo que en un extremo se sitúa la generación del “problema” de los menores marroquíes no acompañados en términos de “avalancha” y, en el otro extremo, los intentos por imponer una solución, “la repatriación” de estos niños a sus países de origen.

El segundo eje es el que hemos llamado *¿Se trata de menores en riesgo... o de menores peligrosos?* En un extremo está la imagen de estos niños, niñas y adolescentes migrantes como víctimas y en el otro extremo aparecen como delincuentes o criminales.

Además, hemos querido tratar otras tres dimensiones o temáticas. La primera es el tratamiento mediático que se le da a la movilización o capacidad de acción política protagonizada por los propios menores migrantes no acompañados. La segunda está centrada en las condiciones de vida en España de los menores migrantes no

acompañados. La tercera se refiere a la salida del sistema de protección de menores por el cumplimiento de la mayoría de edad.²²

El miedo o la “avalancha”

En 2005 el incremento en el número de menores migrantes no acompañados que llegan a las costas andaluzas o españolas en “pateras”, empieza a presentarse como una “oleada” o una “avalancha” de la que deriva un problema de “saturación” o de “colapso” de los centros de protección de menores.

Sobre las causas del fenómeno se dan explicaciones que responsabilizan a las “mafias” o a los “padres”. Y en última instancia, al gobierno de Marruecos por no hacer lo suficiente para frenar estas migraciones infantiles. (A continuación mostramos algunos de los titulares de ese año; una selección más amplia puede verse en Anexo 1.1.)

. Los menores marroquíes llegados este año en pateras superan ya a los de todo 2004. Autoridades de España y Marruecos se reúnen el lunes para intentar frenar la avalancha. Problemas de saturación en los centros de acogida de las comunidades. *El País*, 2005, 16 de julio.

. Los niños del pedregal. Padres marroquíes envían a sus hijos a España para que les manden dinero. *El País*, 2005, 18 de julio.

. Las mafias enseñan videos de los centros de menores a las familias para que sus hijos vengan en pateras. Les convencen de pagar el viaje porque aquí “tendrán una vida mejor”. Esta práctica mafiosa, que relatan los propios menores que llegan a España, está tan extendida que los centros andaluces se han colapsado. *ABC Sevilla*, 2005, 1 de julio.

. Llegan en patera 58 menores mientras el embajador de Marruecos prometía a Chaves “medidas serias”. La mayor oleada de menores traía entre ellos a un niño de solo 7 años y a una niña embarazada. *ABC Sevilla*, 2005, 6 de julio.

²² Obviamente el fenómeno en la prensa da para un análisis mucho más extenso y completo. Aquí hemos excluido la representación mediática de las niñas migrantes no acompañadas, ya que no son nuestros sujetos de estudio.

La solución o la “repatriación”

Establecido ya el “problema” del aumento de menores migrantes no acompañados en la prensa, empieza a hablarse de la “repatriación” como la solución. Ante las repatriaciones de hecho, empiezan a aparecer voces críticas del ámbito judicial que cuestionan la legalidad de estas repatriaciones sin garantías.

La construcción de “centros en Marruecos” es la salida para ajustarse a la legalidad en las repatriaciones de menores que se plantean algunos gobiernos autonómicos. Ahora las voces críticas son representadas por grandes organizaciones, como UNICEF. Mientras tanto, algún gobierno autonómico aparece en la prensa negándose a ampliar sus recursos de protección, para evitar el “efecto llamada” (Anexo 1.2.).

. La Junta aboga por el retorno a sus países de los menores inmigrantes. *El País Andalucía*, 2006, 7 de septiembre.

. Repatriar a un menor sin oírle y sin abogado ‘vulnera la Constitución’. Un juez anula una orden del Gobierno de Madrid e Interior que violaba los Derechos Fundamentales. *El Mundo*, 2006, 7 de octubre.

. Unicef desaconseja construir en Marruecos centros para menores. Gobierno central y autonomías prevén edificar siete casas de acogida. *El País*, 2006, 15 de febrero.

. La Junta ya no fecha la vuelta de los menores inmigrantes. La consejera para la igualdad rechaza crear más centros de acogida porque se llenarían de forma ilimitada al generar expectativas a otros niños marroquíes. *Diario de Sevilla*, 2007, 4 de octubre.

En los últimos años tanto el tema de la llegada como el de la repatriación han dejado de tener repercusión en la prensa, salvo quizá en la prensa local de las Ciudades Autónomas. El número de pateras ha descendido drásticamente y la llegada de niños y adolescentes en camiones o como polizones no llama tanto la atención. Las repatriaciones de niños o adolescentes marroquíes desde centros de protección de la península también parecen haber disminuido respecto a 2006 y las que aparecen en los

medios en 2014 y 2015 son las de menores que han saltado la valla fronteriza en Melilla.

. El fiscal critica que Marruecos no readmita a sus menores de edad. *El Faro digital*, 2014, 11 de septiembre.

. España sigue deportando menores posibles refugiados. Zacarias, maliense de 17 años, es deportado de forma ilegal por la Guardia Civil a Marruecos tras pasar la valla de Melilla, según informa Prodein. El menor relata también el trato violento que recibió en un intento de entrada anterior por parte del ejército marroquí. *Periodismo Humano*, 2014, 5 de diciembre.

. Denuncian a España por la devolución en caliente de un menor en la valla de Melilla. *Diario.es*, 2015, 17 de junio.

¿Se trata de menores en riesgo?

Una primera imagen de los niños y niñas migrantes como víctimas se percibe en las noticias que interpretan las causas de estas migraciones, algunas de las cuales hemos visto en el apartado anterior. Nos referimos a la manera en que han sido presentados estos niños y niñas como agentes pasivos en manos de mafias o de padres que dejan que arriesguen sus vidas.

Otro tipo de víctimas en la prensa son las niñas migrantes no acompañadas, y también niños, víctimas de abusos sexuales. Abusos que se pueden producir en los propios centros de protección o fuera de ellos, y no siempre son de tipo sexual.

. El infierno de la Purísima. La denuncia de una menor marroquí contra el coordinador de un centro de menores por acoso sexual destapa las terribles condiciones en las que viven los niños “acogidos” en este antiguo e insalubre cuartel militar. *El Mundo*, 2004, 1 de febrero.

. Detenido un empresario que explotaba menores inmigrantes. Los trabajadores llevaban cinco meses sin cobrar y recibían amenazas. *El Mundo Andalucía*, 2007, 26 de octubre.

Un tercer grupo de noticias lo componen aquellas en las que aparecen como víctimas de maltrato institucional, ya sea por parte de las fuerzas de seguridad, de los

representantes judiciales, de normas discriminatorias o de los propios centros de protección.

. La Junta cree que la policía esposa a los menores inmigrantes. *El Mundo Andalucía*, 2006, 8 de septiembre.

. Los menores inmigrantes no acompañados, “almacenados”. Rights Watch denuncia el fracaso del acuerdo de readmisión con Marruecos. *Canarias 7*, 2008, 9 de septiembre.

Las noticias sobre muertes de menores migrantes no acompañados estarían en el extremo de este segmento del continuum donde los chicos aparecen como víctimas, muertes por ahogamiento y en ocasiones la muerte como consecuencia de su arriesgado intento de migrar.

. Muere ahogado un menor de 17 años que se coló en una piscina municipal de Jaén. Un grupo de quince jóvenes se coló en las instalaciones saltando la valla. *El Mundo*, 2015, 7 de julio.

. Muere un menor magrebí tras caer de un acantilado en Melilla. *La Vanguardia*, 2015, 26 de mayo.

A menudo los medios de comunicación representan a las personas migrantes como desvalidas, y más frecuentemente en el caso de los niños y niñas. Esta imagen es a menudo el punto de partida del siguiente razonamiento “de sentido común” o socialmente extendido: si las instituciones públicas gastan recursos económicos en estos niños y jóvenes migrantes, entonces ellos tienen la obligación que adaptarse a nuestras costumbres (Anexo 1.3.).

. La Junta dice que gasta 50.000€ al día en atender a los menores inmigrantes. *El Mundo*, 2006, 22 de junio.

¿O se trata de menores peligrosos?

El otro segmento del continuum lo componen aquellas noticias en las que los niños y adolescentes extranjeros no acompañados se representan como “peligrosos”, “violentos” y “delincuentes”.

. Adolescentes violentos e inmigrantes no acompañados. *El País del País Vasco*, 2007, 16 de julio.

En la prensa aparecen diversas agresiones a educadores y profesionales que les atienden en centros de protección, noticias que parten de los propios trabajadores sindicados y que a menudo son cuestionadas desde instancias superiores u otros profesionales, por los efectos de estigmatización que puedan producir.

. Empleados de un centro de acogida denuncian ataques de menores marroquíes. *El País Granada*, 2002, 5 de junio.

. Pérez Saldaña niega las denuncias de agresión en el Centro de Menores ‘Ángel Ganivet’. *Europa Press*, 2002, 5 de junio.

Otro tipo de supuestas “amenazas” se producen en el exterior de los centros de protección. En las noticias aparecen asociadas al “temor” y “oposición” que provocan los niños consumidores de sustancias inhalables en los vecinos y vecinas de un barrio. A veces la “amenaza” va más allá y se presentan a los menores migrantes tutelados como causantes de daños al turismo o la economía de una ciudad.

. Unos menores adictos al pegamento atemorizan a sus vecinos en Motril. Los chicos están tutelados por la Junta en el piso de acogida de la calle Ancha. La comunidad dice que son agresivos y que la convivencia es “insoportable”. *Ideal de Granada*, 2005, 6 de febrero.

. La Junta mantendrá los centros de menores y tilda de insolidario al alcalde por querer cerrarlos. Torres Hurtado había pedido el traslado de las instalaciones por entender que dañan la imagen ante los turistas, y ayer demandó de nuevo el cambio a lugares menos conocidos. *Ideal de Granada*, 2005, 27 de julio.

La asociación de la inmigración con el incremento de los robos y la delincuencia es un tema recurrente en la prensa, que en el caso de los menores migrantes no acompañados aparece también no exento de debate. En este contexto encontramos noticias que presentan conflictos en la imagen que de estos menores se quiere dar desde distintas administraciones, en sus esfuerzos por controlar la influencia social de los medios.

. El fiscal replica a la Junta y dice que los menores inmigrantes sí delinquen. Afirma que los informes remitidos de Bienestar Social indican justo lo contrario de lo que dijo

Micaela Navarro. Jesús García Calderón sostiene que no hay que estigmatizar a estos chavales. *Ideal de Granada*, 2005, 26 de octubre.

En menor medida aparecen noticias que relacionan a los menores migrantes no acompañados y jóvenes extutelados con el fundamentalismo religioso.

. “Nos vamos a Siria a luchar por Alá. Pagan bien”. Un joven marroquí que emigró a Barcelona confiesa que se ha unido al islamismo radical. *El País*, 2014, 27 de diciembre.

Finalmente, como casos extremos de violencia y delincuencia, aparecen noticias de niños y adolescentes migrantes no acompañados implicados en homicidios. (Anexo 1.4.)

. Detenido un menor de 14 años por la muerte de una limpiadora en el centro comercial Nervión Plaza. La Policía ha detenido a un menor de origen marroquí en relación a la muerte. María Gracia Martínez fue agredida cuando sorprendió a una persona robando. *El Mundo*, 2015, 9 de julio.

Movilizaciones de menores migrantes no acompañados

En cuanto a la representación en la prensa de la capacidad de acción política autónoma o protagonizada por los propios menores migrantes, hemos encontrado poca documentación, poco hemos encontrado. Las noticias recogidas presentan una imagen de sus protestas de nuevo violenta. O bien se refleja en ellas la negación de su autonomía política, como cuando las autoridades atribuyen las protestas a instigaciones por parte de “falsos” menores. (Anexo 1.5.)

. Condenan a tres menores por coaccionar a una fiscal que investigaba un centro de acogida. Los muchachos se amotinaron e impidieron a gritos y con protestas violentas que la jurista cumpliera con sus funciones. *Ideal de Granada*, 2014, 13 de enero.

. Los motines en el centro de menores los protagonizan mayores de edad. Así lo comprueban con las pruebas oseométricas que se les realizan porque "cuatro de cada diez extranjeros mienten sobre su edad". *Europa Press*, 2015, 18 de febrero.

Condiciones de vida en España

En esta categoría podremos distinguir entre noticias centradas en las condiciones de los menores migrantes en situación de calle y aquellas referidas a las condiciones en los centros de protección. Respecto a las primeras, cabe decir que a menudo se presenta la vida en la calle asociada a la miseria, al consumo de “pegamento” y a la falta de disciplina.

. Menas inhalan pegamento y comen de la basura detrás del Supersol. Menores extranjeros “se refugian” en el callejón que hay entre el supermercado y General Polavieja para “colocarse”. Esperan a diario a que los empleados tiren frutas pasadas o alimentos caducados. *El Faro Digital, Melilla, 2015, 14 de junio.*

En cuanto a las condiciones en los centros de protección observamos varias temáticas. Por un lado, las noticias que se centran en describir los centros de protección y otros recursos para estos niños y adolescentes migrantes, frecuentes en los primeros años de aparición del fenómeno en España.

. Hijos de la Administración. La Comunidad “adopta” cada día a un menor extranjero que llega sin familia a la región. La Razón visitó uno de los pisos en los que estos niños aprenden a ser adultos lejos de sus padres. *La Razón, 2005, 1 de septiembre.*

Otro grupo de noticias son las relativas a “fugas” de menores de los centros de acogida. Estas supuestas fugas, –los centros de protección son centros abiertos por lo que no podemos hablar de fugas, en todo caso abandonos más o menos voluntarios–, captan la atención mediática, que especula con las motivaciones. Aquí caben algunas noticias críticas sobre el trato recibido en los centros de protección.

. Más de 20 menores inmigrantes se fugan de un centro en Vitoria. Las dudas de Álava sobre la edad de los jóvenes, en el trasfondo de la protesta. *El País, 2010, 9 de enero.*

. Los menores se fugaron en Vitoria al no recibir el certificado de tutela. *El País, 2010, 15 de enero.*

Un tercer asunto, más reciente, es el empeoramiento de las condiciones en los centros de protección debido a los recortes presupuestarios en tiempos de crisis (Anexo 1.6.).

. UGT denuncia recortes en los centros de menores tutelados. Bienestar Social quiere suprimir la aportación para cubrir gastos médicos como el oculista o el dentista. *El País*, 2013, 20 de noviembre.

. Los centros de menores sufren nuevos retrasos de pago y recortes. La anomalía se ceba con un colectivo ya de por sí delicado. Se calcula que también se han realizado recortes por 600.000 euros en este servicio. *El Mundo Andalucía*, 2015, 15 de marzo.

Mayoría de edad

Por lo general, las noticias en prensa reflejan el paso de la minoría a la mayoría de edad en los chicos y chicas inmigrantes no acompañados como un paso difícil y a menudo asociado a mayores niveles de desprotección, vulnerabilidad y riesgo. No obstante, también aparecen noticias que presentan testimonios individuales de chicos y chicas que salen adelante a pesar de las dificultades. (Anexo 1.7.)

. La caída en el abismo por necesidad. La falta de recursos y de seguimiento por parte de la administración obliga a muchos jóvenes inmigrantes ex tutelados a recurrir a la prostitución para subsistir cuando salen de los centros de menores o de reforma. *Málaga Hoy*, 2011, 22 de mayo.

. Hacerse mayor en un centro de menores. A los 18, los chicos deben abandonar los centros de protección. Muchos siguen adelante. He aquí cuatro testimonios que lo corroboran. *ABC*, 2012, 24 de noviembre.

En definitiva, debido a la positiva influencia de lo espectacular y dramático en los niveles de audiencia o de venta de periódicos, frecuentemente los menores extranjeros no acompañados aparecen en las noticias asociados a: miseria, amenaza, inseguridad, violencia y delincuencia. Estamos en una sociedad especialmente preocupada por la seguridad ciudadana, pero a la vez es una sociedad consumidora “de relatos violentos y transgresores. Son las dos caras de la moneda: una espanta y nos hace huir, la otra nos atrae con su oscura profundidad y la observamos desde un espacio sin riesgo” (Barata, 2003, p. 16).

En la prensa española son especialmente habituales las noticias sobre asesinatos y homicidios, cuando en realidad ocupan un porcentaje muy bajo en las estadísticas delictivas (Soto, 2005). Estos delitos violentos aparecen descontextualizados en las noticias, donde los o las protagonistas no son más que el agresor, la víctima, la Policía y el sistema judicial.

Se presentan como si se cometieran con poca o ninguna racionalidad, con cierto grado de fantasía y algo más de amoralidad. Un ejemplo de ello podemos encontrarlo en el cuerpo de la noticia “María Gracia era una buena persona que lo único que hizo en su vida fue trabajar” (Pérez y Montero, 2015, 12 de julio), donde se reproduce el calificativo de “monstruo” (con negritas) referido al supuesto homicida, un niño marroquí de 14 años. De nuevo se simplifica un suceso de violencia cotidiana como un acto de furia demencial y primitiva (Jimeno, 2007).

No todas las noticias de este trágico suceso señalan la cualidad de “no acompañado” o de “tutelado” por la Junta de Andalucía, pero todas las que hemos revisado aclaran la nacionalidad marroquí del presunto agresor y la edad. Si bien muchos periodistas condenan estas prácticas estigmatizadoras, la realidad es que no pueden dejar de informar, en esta profesión lo peor es el silencio. Conscientes o no, actúan sin tener en cuenta los “efectos de orden simbólico que son particularmente poderosos cuando se ejercen sobre poblaciones culturalmente indigentes” (Champagne, 1999, p. 58).

Escaso espacio se le deja en los medios de comunicación a los discursos de los niños y adolescentes, tampoco a los migrantes no acompañados o a otros colectivos desfavorecidos. En palabras de Champagne (1999, p. 55): “Se habla de ellos más de lo que ellos mismos hablan, y cuándo se dirigen a los dominantes, tienen a emplear un discurso prestado, el que éstos emiten a su respecto”.



El número de menores que llegan en patera aumenta más de un 120% hasta junio

MADRID. (Europa Press.)—El número de menores no acompañados que llegan a España en patera procedentes de Marruecos aumentó en más de un 120% durante el primer semestre del año, según datos presentados ayer en la reunión del grupo de trabajo permanente hispano-marroquí sobre inmigración.

En el citado encuentro, España y Marruecos acordaron reforzar el control de fronteras y las medidas

de seguridad, agilizar las condiciones de repatriación, garantizando la reagrupación de los menores no acompañados con sus familias, y cofinanciar centros de acogida en el país alauí. El grupo de trabajo estuvo encabezado por la secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, Consuelo Rumi; el secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho, y el director general de Asuntos Interiores Marroquí, Mo-

hieddine Amzazi Wali. También asistieron representantes de Andalucía y Canarias, comunidades principales afectadas por la llegada de pateras a España.

La principal comunidad autónoma que afronta el problema de la llegada de menores sin compañía es Andalucía. Según datos de su consejera de Asuntos Sociales, Micaela Navarro, sus centros acogen a un total de 1.400 menores y en los prime-

ros seis meses del año han llegado más de 400 (un 123% más). En las últimas semanas, Andalucía ha registrado la entrada de pateras con cerca de un centenar de menores. Además, están llegando niñas, circunstancia que antes no se daba. En Canarias en lo que va de año se ha registrado la llegada de veinte menores sin compañía.

Tras la reunión, ambas partes constataron los "resultados positivos" de la cooperación a la hora de reducir la entrada de embarcaciones en España, si bien reiteraron la necesidad de unir esfuerzos para combatir este nuevo fenómeno migratorio alentado por las mafias.

De hecho, el próximo día 20 está prevista la visita de expertos marroquíes a centros de menores de Anda-

lucía y Madrid para asesorarse. El director general marroquí aseguró que tienen previsto buscar ubicaciones para la construcción de hasta cuatro centros en Tánger y Nador. Amzazi recaló la voluntad de Marruecos contra la inmigración ilegal, si bien reclamó el apoyo de la UE en financiación y recursos. "Podemos hacer más, pero necesitamos medios", apostilló.

Marruecos espera recibir en el 2006 unos 40 millones de euros procedentes de las arcas europeas y asegura que "los primeros resultados se verán en el 2007". Otro de los anuncios que se hizo fue la puesta en marcha de la tercera fase de las patrullas mixtas hispano-marroquíes, que actuarán en Algeciras, Almería y la frontera Atlántica. ■

Resumido, en el capítulo 2 hemos presentado el fenómeno de las migraciones infantiles autónomas para contextualizar el objeto de investigación desde una doble mirada. En primer lugar desde un enfoque global y comparativo y en segundo lugar desde una perspectiva centrada en el contexto espacial en el que se ha llevado a cabo la investigación.

En el primer subcapítulo se han analizado las cifras disponibles de niños, niñas y adolescentes que en los últimos años han migrado de forma autónoma hacia EE.UU. o hacia países de la Unión Europea. Hemos contemplado las fluctuaciones de estos flujos y los principales países de procedencia, así como los países europeos en los que mayoritariamente solicitan asilo estas personas migrantes menores de edad. Hemos presentado brevemente las principales motivaciones que tienen estos niños y niñas para migrar, los derechos humanos y de la infancia que les amparan y el marco normativo de extranjería que regula estos flujos migratorios en la Unión Europea. En distintas situaciones y lugares se antepone su condición de extranjeros a su condición de menores de edad, no respetándose sus necesidades y derechos fundamentales internacionalmente reconocidos: en repatriaciones o retornos no voluntarios, en prácticas de determinación de la edad, en detenciones y encierros, en retrasos o denegación de permisos de residencia y en situaciones de desprotección. Por último hemos presentado una revisión de las principales dimensiones estudiadas sobre las migraciones infantiles autónomas en EE.UU., México, la Unión Europea, España y Marruecos.

En el segundo subcapítulo hemos descrito la evolución cuantitativa del fenómeno en España y en Andalucía y hemos visto los principales perfiles de niños y niñas migrantes, la mayoría chicos de origen marroquí. Hemos llevado a cabo un análisis histórico estructural de la situación socioeconómica y demográfica de Marruecos en el contexto del sistema-mundo capitalista y de la división internacional del trabajo, su pasado colonial y otras dimensiones internas y externas que pensamos influyen en las migraciones desde este país a Europa, adultas e infantiles. A continuación hemos presentado brevemente las formas que tienen de cruzar las fronteras y algunas tipologías de niñez migrante autónoma en España que han propuesto otros investigadores. Hemos discutido algunas cuestiones relativas a la categoría “menor de edad” y sus implicaciones para estos chicos migrantes, para pasar a describir cada uno de los pasos del itinerario institucional de los niños, niñas y adolescentes migrantes atendidos en centros de protección de menores. Al igual que en el subcapítulo anterior, hemos presentado y objetado sobre la legislación de protección a la infancia, la normativa específica para menores migrantes no acompañados y la legislación y regulación de extranjería. Seguidamente hemos introducido algunos efectos en la salud emocional que pueden producir estresores como los riesgos del viaje, la irregularidad administrativa, la discriminación, la soledad afectiva o el duelo migratorio. Hemos presentado brevemente las cifras de adolescentes migrantes en centros de reforma juvenil y, por último, hemos realizado un análisis de la imagen que de los menores migrantes no acompañados se ha difundido en la prensa española entre 2001 y 2015.

CAPÍTULO 3. APROXIMACIONES TEÓRICAS AL OBJETO DE ESTUDIO DESDE LA SOCIOLOGÍA

En los siguientes apartados vamos a presentar las principales herramientas teóricas que hemos seguido para delimitar y definir nuestro objeto, que no es otro que investigar sobre las experiencias de chicos marroquíes, en distintas etapas de su proceso migratorio autónomo entre Marruecos y España, para conocer las relaciones entre la violencia estructural y las violencias cotidianas que han vivido.

Para ello, haremos un recorrido por las principales escuelas y perspectivas teóricas desarrolladas en torno a los conceptos fundamentales que definen nuestro objeto de estudio: la sociología de la infancia, la sociología de la juventud, la sociología de las migraciones, la conceptualización teórica de los distintos tipos de violencia y sus conexiones, la construcción social del riesgo, la perspectiva del etiquetaje en la desviación, la estigmatización y/o discriminación de estos chicos migrantes, la operatividad de la ideología racista en el sistema-mundo capitalista, la sociología de la experiencia y la perspectiva procesual de análisis de trayectorias o itinerarios.

En primer lugar, presentaremos algunas consideraciones epistemológicas de las que partimos para abordar la investigación.

A continuación, haremos un repaso por los principales enfoques de análisis sociológico de la infancia, desde las perspectivas clásicas y adultocéntricas a la actual sociología de la infancia, desde los enfoques constructivistas a los estructuralistas, desconstruccionistas y relacionales. Veremos la evolución de la construcción histórico social de la infancia moderna, centrándonos en los modelos de infancia proletaria en Marruecos y de infancia marginada en España, lo que nos lleva a hablar de los orígenes del dispositivo tutelar, es decir, los antecedentes del actual sistema de protección de menores en Andalucía y España.

En segundo lugar, presentaremos desde una perspectiva crítica las principales teorías sociológicas de la juventud, cuestionando la naturalización o representación social de la adolescencia como un periodo conflictivo y problemático.

En tercer lugar, haremos un recorrido por las principales escuelas y perspectivas teóricas que explican las migraciones internacionales: desde los enfoques más individualistas a los más estructurales, desde los análisis de redes o los del campo transnacional a los enfoques del capital y la movilidad social. El objetivo es prepararnos para abordar nuestro objeto de investigación desde una dimensión histórica y estructural (económica, sociopolítica, demográfica), una dimensión ideológica y cultural, y una dimensión que dé cuenta de las relaciones y redes sociales de los adolescentes y jóvenes inmigrados.

Asimismo, desarrollaremos teóricamente algunas dimensiones clave en la conceptualización del objeto de estudio. Es indispensable para responder al objetivo de esta tesis doctoral realizar una aproximación teórica a la cuestión de la violencia, los distintos tipos de violencias y sus conexiones.

Además, hemos visto necesario analizar la construcción histórica, económica, social y cultural del riesgo, en tanto en cuanto de ella dependen los modelos de atención social y sociosanitaria de los riesgos, las definiciones de los factores de riesgo y las políticas de protección y gestión de la infancia o adolescencia en riesgo.

A la par, necesitamos la perspectiva teórica del etiquetaje o *labelling approach* y el modelo procesual de abordaje de las trayectorias o carreras de desviación. Un modelo en el que los datos han mostrado necesario para analizar la estigmatización social de los adolescentes y jóvenes migrantes marroquíes en España y sus efectos.

De la misma manera, resulta clave comprender el papel que juegan las ideologías universalistas y racistas en el sistema-mundo capitalista y su equilibrio de fuerzas en función de los ciclos de expansión y contracción de la economía. Estas ideologías condicionan el trato que recibirán en la sociedad receptora los chicos migrantes marroquíes así como sus condiciones laborales y materiales, por lo que vamos a tratar de conceptualizar el racismo.

Por último, precisamos una aproximación a la perspectiva temporal de análisis sociológico y a algunos conceptos relevantes para analizar trayectorias o itinerarios vitales en los jóvenes observados.

3.1. ALGUNAS CONSIDERACIONES EPISTEMOLÓGICAS Y TEÓRICAS

Las notas epistemológicas y teóricas que a continuación esbozamos nos han ayudado a establecer unos criterios para revisar y cuestionar nuestros propios puntos de partida en esta tesis doctoral. Esta es una tarea necesaria en el proceso de investigación, así como también lo es encontrar un camino más o menos aceptado por la comunidad científica (Piastra, 2008) para alcanzar los objetivos de esta investigación.

Para este abordaje epistemológico hemos partido de los principios sistematizados por Morin (1994):

El primero es evitar la racionalización, para no constreñir la realidad en un sistema coherente que no acepte contradicciones. Su propuesta es sustituirla por la *racionalidad*, por la construcción de conocimiento dialógica, que también plantea Bourdieu (2003).

El segundo es reconocer los *procesos recursivos*, ya que las personas somos “producto de un proceso de reproducción que nos produce y al mismo tiempo nos hace productores” (Piastra, 2008, p. 22).

El tercero es el *principio hologramático* que nos permite superar el reduccionismo y también el holismo, ya que “el todo está en cierto modo incluido (engramado) en la parte que está incluida en el todo” (Morin, 1994, p. 113). Esta es también la hipótesis principal del enfoque etnosociológico que propone Bertaux (2005):

[...] las lógicas que rigen el conjunto de un mundo social o mesocosmos se dan igualmente en cada uno de los microcosmos que lo componen: observando con atención uno solo, o mejor varios de estos microcosmos, y por poco que se logre identificar las lógicas de acción, los mecanismos sociales, los procesos de reproducción y de transformación, se deberían poder captar al menos algunas de las lógicas sociales del mesocosmos mismo (p. 18).

El cuarto es la aplicación del principio epistemológico por el cual el sujeto investigador no puede concebirse aislado del objeto analizado, ni del contexto.

El quinto es la disposición a aceptar un cierto grado de imprecisión en los fenómenos y en los conceptos, clave para una epistemología abierta, que dé lugar a la incertidumbre y al diálogo transdisciplinar (Morin, 1994).

Dado que nuestros sujetos de estudio son en parte menores de edad, hemos de recurrir a presupuestos epistemológicos para la *investigación con niños y niñas*. Estos son: la ruptura con la tradicional construcción adultocéntrica del pensamiento que ha colocado a la infancia “fuera de los regímenes de discursividad” (Moscoso, 2008, p. 270); y la doble mirada a la infancia, como categoría de pensamiento social e históricamente construida, pero también como conjunto de actores sociales con prácticas culturales propias, con agencia y capacidad de reproducción, producción y transformación social (Corsaro, 2015).

El primer enfoque, de carácter macroestructural, nos obliga a preguntarnos en nuestra investigación sobre los discursos y representaciones sociales que se producen en la sociedad receptora y en la de procedencia sobre la movilidad autónoma de estos chicos que migran de forma autónoma. El segundo enfoque, de tipo microsociedad y constructivista, nos invita a preguntarnos por las experiencias, puntos de vista y posiciones que elaboran en los procesos de movilidad transnacional en los que participan como actores.

Esta doble perspectiva de *la estructura y la agencia*, no es exclusiva de la mirada sociológica a la infancia. Podemos afirmar, de acuerdo con Bertaux (2005, p. 21) que “la *acción en situación* [...] constituye el centro de gravedad de las nuevas sociologías”. Para superar esta dicotomía hemos encontrado un referente epistemológico en el estructuralismo constructivista de Bourdieu. Una filosofía de la

ciencia *relacional*, que observa las relaciones objetivas y no las realidades sustanciales (grupos de individuos), y también *disposicional*, que tiene en cuenta “las potencialidades inscritas en el cuerpo de los agentes y en la estructura de las situaciones en las que éstos actúan” (Bourdieu, 2002, p. 7). Una relación bidireccional entre las “estructuras objetivas” de los *campos sociales* y las “estructuras incorporadas” de los *habitus*.²³

En la relación micro-macro se inserta también la *ley de la conservación de la violencia* de Bourdieu (1998), premisa de la que partimos para elaborar el objetivo de esta tesis doctoral. La violencia estructural o sistémica, la división internacional del trabajo, el empobrecimiento, la exclusión y la estigmatización que padecen los chicos y jóvenes marroquíes que migran de manera autónoma se transforma o se refleja en experiencias de violencias cotidianas en sus vidas.

Hablar de experiencias nos remite a la *sociología de la experiencia* de Dubet (2010), que es también un término medio entre las perspectivas sociológicas macro y micro.

La experiencia social envía a la parte que no está completamente socializada del actor, a la parte en que la acción no tiene unidad y por ende no es reductible a un programa único. La experiencia social induce a una diversidad de principios culturales que organizan las conductas en juegos sucesivos de identidad como un trabajo cotidiano y no como un ser. Es un trabajo que se acumula mediante la experiencia, es una construcción individual guiada por algunos referentes (su profesión, las reglas a seguir, sus funciones, lo que se espera de ellos). Rol sería definido en este caso como la capacidad de administrar su experiencia y llevarla coherentemente a su significación diaria (Gutiérrez Martínez, 2001, p. 884).

²³ “El *habitus* se define como un sistema de disposiciones durables y transferibles -estructuras estructuradas predisuestas a funcionar como estructuras estructurantes- que integran todas las experiencias pasadas y funciona en cada momento como matriz estructurante de las percepciones, las apreciaciones y las acciones de los agentes cara a una coyuntura o acontecimiento y que él contribuye a producir” (Bourdieu, 1972, p. 178, citado en Martín Criado, 2009).

Para Dubet son tres las lógicas básicas de la experiencia social. Las personas actuamos según nuestro habitus, nuestra socialización y nuestra integración; también somos actores con estrategias y objetivos; y además tratamos de vivir como sujetos que dirigimos nuestras acciones, a pesar de que no controlamos las condiciones en las que se desarrollan (Dubet, 2008).

En primer lugar, la lógica de integración o interiorización de los valores institucionales y culturales, de la identidad como integración, de las identificaciones y de la relación con las demás personas. Es decir, el punto de vista de las y los actores sociales sobre la sociedad y sobre sí mismos.

En segundo lugar, la lógica estratégica, según la cual las relaciones sociales se definen en términos de jerarquías, competencias y conflictos de intereses, dentro de una comunidad social. Es decir, los actores y actoras sociales adoptan una perspectiva utilitarista a la hora de explicar sus acciones, siendo el poder o la capacidad de influencia en las demás personas el motivante de la acción.

En tercer lugar, la lógica de la subjetivación, la autonomía relativa, la capacidad crítica y reflexiva (Dubet, 1996).

Pero el individuo mismo no es un sujeto, solo deviene en la experiencia de la separación de sí que le permite determinar su vida y percibirse como su autor [...] Es esta referencia al sujeto lo que hace que los actores no se reduzcan ni a sus intereses ni a sus pertenencias (Dubet, 1996, p. 16-17).

De esta manera, Dubet (1996, 2010) apuesta por una sociología de la experiencia y no de la acción, que capte esas tres lógicas conjugadas en la experiencia de cada persona, que detalle la experiencia como una combinación entre ellas. “El actor es llevado a articular lógicas de la acción diferentes, y es la dinámica producida por esa actividad la que constituye la subjetividad del actor y su reflexividad” (Dubet, 2010, p. 96).²⁴

Abordar nuestro objeto de investigación desde un *enfoque transnacional* requiere de algunas consideraciones epistemológicas. Esta perspectiva suele priorizar

²⁴ Estas lógicas van más allá de la sociología de la experiencia y pueden observarse en distintos objetos sociales, como la religión o el amor (Dubet, 1996).

las redes y la agencia de las personas migrantes como constructoras de “campos transnacionales”, así que no debemos olvidarnos que dicha agencia se articula en la estructura económica y política o en los procesos culturales. La observación de las redes de migrantes es un instrumento útil, pero hay más actores en el campo transnacional y tampoco debemos naturalizarlas (Suárez, 2008).

Una de las principales barreras epistémicas para entender los procesos transnacionales es el “nacionalismo metodológico”, es decir, la asunción implícita de las fronteras estatales como límites “naturales” de los fenómenos sociales (Suárez, 2008). Frente a esto, la adaptación del *concepto de campo* de Bourdieu al ámbito de las migraciones transnacionales permite la construcción analítica de un espacio más allá del territorio estatal. Un espacio creado y recreado, producido y transformado por agentes e instituciones con posiciones desiguales, donde predominan “la movilidad, la temporalidad y las vinculaciones parciales y flexibles” (p. 73). Un campo resultado de las fuerzas “objetivas” propias del sistema-mundo capitalista y de “un habitus transnacional en manos de actores sociales situados diferencialmente respecto a los capitales en juego” (Suárez, 2008, p. 73).

En síntesis, en el estudio de las migraciones autónomas de chicos y jóvenes marroquíes, apostar por una perspectiva transnacional o por un enfoque integrador micro-macro, obliga a abordar como mínimo las siguientes dimensiones de análisis: una *dimensión histórica* que analice las relaciones Marruecos-España; un *análisis estructural* de procesos socioeconómicos, políticos y demográficos del sistema-mundo capitalista donde se producen estas migraciones; un *análisis ideológico-cultural* de las representaciones sociales y discursos sobre las migraciones autónomas de niños y adolescentes, pero también las opiniones de los propios chicos y chicas migrantes; y un *análisis de las relaciones sociales o redes* de las que participan estos niños y adolescentes.

La labor epistemológica exige una doble tarea. Una tarea de *vigilancia* consistente en el análisis crítico o desconstrucción de supuestos, prenociones, estereotipos o ilusiones, y en la revisión de planteamientos teóricos. Y una tarea de *reconstrucción* del objeto de estudio una vez superadas las definiciones de sentido común, las naturalizaciones ideológicas y otros elementos contaminantes.

La “integración” de las personas inmigradas es una de estas nociones con una fuerte carga ideológica, que ha sido usada acriticamente y con connotaciones funcionalistas y asimilacionistas. Frente al esfuerzo que supondría la reconstrucción de este concepto, vamos a optar, de acuerdo con García Borrego (2008), por darle la vuelta y adoptar un enfoque en términos de *exclusión*, o de expulsión (Sassen, 2015), aprovechando el desarrollo teórico de la sociología en esta línea y evitando entrar en debates sobre los distintos modelos de integración, que no son objeto de esta investigación.

Una hipótesis clave de esta investigación podría resumirse en la idea de que las exclusiones o discriminaciones –a nivel jurídico, político, laboral y formativo– de las que son objeto los chicos y jóvenes migrantes marroquíes, limitan sus oportunidades y en ocasiones les conducen a buscar alternativas de vida no convencionales o socialmente consideradas “desviadas”. A este respecto, conviene explicitar nuestra perspectiva de comprensión sociológica de la desviación.

No vamos a considerar la *desviación* como un problema de integración social y menos moralizar sobre ello (Benzecry, 2009). La desviación no es una cualidad del acto que una persona comete, sino la consecuencia de la aplicación de unas normas y sanciones y el comportamiento desviado es una etiqueta que se impone socialmente (Becker, 2009). Abordaremos las etiquetas y los convencionalismos desde un enfoque relacional –entre grupos con poder y posiciones desiguales– y procesual, en forma de carreras.

El concepto de carrera alude a una secuencia de movimientos entre dos o más posiciones en un sistema, campo o contexto social, con contingencias estructurales y con cambios en los deseos, motivaciones y puntos de vista de las personas que las viven (Becker, 2009). La aplicación de este modelo de carrera a la desviación no significa que vayamos a centrar la investigación en los sujetos que presentan etiquetas, identidades y formas de vida en extremo “desviadas”. Al igual que Becker (2009), pensamos que se puede aprender más de aquellos que presentan un contacto ocasional con la desviación. Para analizar la estigmatización nos apoyaremos en Goffman (1989) y para la discriminación percibida en algunas ideas de Dubet, Cousin, Macé y Rui (2013).

Esta perspectiva procesual requiere de una mirada prolongada en el tiempo incorporando la noción de *trayectoria* (Bourdieu, 2002) o de *itinerario* (Bertaux, 2005) en el análisis sociológico. La comprensión de las trayectorias no es posible sin el conocimiento previo del *campo* en el que se desarrollan (Bourdieu, 2002). Asimismo, el interés por los itinerarios de vida no es otro que ir de lo particular a lo general, tratando de comprender el contexto social en el que se producen y al que contribuyen a transformar o reproducir (Bertaux, 2005).

Para Blumer (1969), lo sociológicamente interesante es conocer el *sentido* que los actores dan a su realidad, las interpretaciones de las situaciones en las que se encuentran. Normalmente conocemos estos sentidos o interpretaciones a través del lenguaje, de los discursos, pero los discursos son jugadas prácticas en la interacción social. Las personas cambiamos de discursos o prácticas según las circunstancias, por lo que la situación social es clave para su análisis. Siguiendo a Goffman en función de los interlocutores (presentes o en mente), de la “definición de la situación” y del espacio en el que se produce la interacción, “variarán las normas de aceptabilidad de los discursos y prácticas”, es decir, las censuras estructurales (citado en Martín Criado, 1998b, p. 59). Además, adaptamos “nuestros discursos y creencias a nuestras prácticas para justificarlas, manipulando estratégicamente la reserva de recursos culturales disponibles” (Martín Criado, 2014, p. 115). Creemos que tener clara la relación entre los discursos, las prácticas y los esquemas simbólicos es clave, entre otras cosas para evitar caer en explicaciones culturalistas de los comportamientos o acciones de los chicos y jóvenes migrantes marroquíes observados.

3.2. SOCIOLOGÍA DE LA INFANCIA

Dado que el objetivo de esta tesis es investigar sobre las experiencias de chicos marroquíes en distintas etapas de su proceso migratorio, disponemos de un sujeto de estudio compuesto por menores de 18 años y jóvenes mayores de edad. Si bien hablamos de chicos de 12 años en adelante, que podríamos considerar adolescentes

más que niños, no deja de ser pertinente que recurramos a la sociología de la infancia para tomar algunas referencias teóricas y epistemológicas de este campo de estudio.

En este apartado vamos a presentar los principales enfoques de análisis sociológico de la infancia, para pasar después a analizar la construcción histórico social de la infancia moderna y, en particular, de la infancia proletaria en Marruecos y de los dispositivos de atención a la infancia marginada en España, de los que deriva el actual sistema de protección de menores que tutela a estos chicos migrantes no acompañados.

Siguiendo a Rodríguez Pascual (2007) o a Pávez (2012) podemos distinguir tres modelos de aproximación a la infancia: la teoría sociológica clásica, la perspectiva del modelaje de la infancia y el enfoque de vinculación entre la “psicogénesis” y la “sociogénesis”.

En primer lugar, el modelo de tipo determinista cultural, centrado en una mirada de la infancia como algo presocial, según la cual los niños y niñas no son tan capaces socialmente y, por tanto, solo se convertirán en verdaderos agentes sociales cuando reciban la socialización dirigida por las personas adultas y se adecuen a las normas sociales convencionales (Rodríguez Pascual, 2006). Autores como Parsons o Durkheim podrían encajar en este enfoque del modelaje social de la infancia (Pávez, 2012).

Si la voluntad de un individuo de actuar y ser reconocido como actor es lo que define al Sujeto, como afirma Touraine, hay que acordar que los niños distan de ser sujetos completos, principalmente por la falta de reconocimiento social, que limita también su voluntad de hacer independiente, al participar ellos mismos, por efecto de la socialización, de la idea de tener una capacidad de obrar y una responsabilidad limitadas (Gaitán, 2006, p. 25).

En segundo lugar, encontraríamos un enfoque de la infancia más centrado en la subjetividad individual, de tipo microsocia, cercano a las teorías constructivistas, fenomenológicas y, especialmente, al interaccionismo simbólico. Destacan en este campo las aportaciones de George H. Mead (Pávez, 2012), que observa la dimensión procesual del desarrollo de la persona y de la conciencia de sí misma. Para Mead “los niños juegan un papel determinante: sin ser agentes sociales comparables a los adultos

lo son en un sentido procesual, como manipuladores del acervo social del grupo en su proceso de aprendizaje hacia la vida social” (Rodríguez Pascual, 2007, p. 41). Pese a las aportaciones del interaccionismo simbólico al llamar la atención sobre la experiencia social en la infancia para el desarrollo de agentes sociales con autonomía, autores clásicos como Berger y Luckman siguen manteniendo conexiones con la teoría de Parsons de la socialización primaria y siguen pensando a los niños y niñas como “excluidos de la construcción de la realidad” (Gaitán, 2006, p. 33).

Y en tercer lugar, habría un enfoque que Rodríguez Pascual (2007) califica como de vinculación entre la “psicogénesis” y la “sociogénesis”. Desde la sociología la aportación de Norbert Elias es fundamental en esta perspectiva, sin olvidar las contribuciones de Freud, Erikson o Ariès desde otras disciplinas. La tesis central de Elias sería que,

[...] el cambio social en la dirección de exigir mayores niveles de autoacción a los niños (y una interiorización más profunda, por tanto, de los principios culturales que conducen a la contención de las pulsiones individuales), corre parejo al cambio histórico que supone la sustitución del poder disperso del medievo por sociedades en las que el Estado protagoniza el uso de la violencia y la coacción, una sociedad, en suma, “civilizada” (Rodríguez Pascual, 2007, p. 47).

El proceso civilizador se produce para Elias a nivel de la “psicogénesis” de las personas y a nivel de la “sociogénesis” de la sociedad moderna occidental, con lo que las transformaciones históricas en las formas de educar a los niños y niñas son paralelas a los cambios sociales que llevan a la Europa occidental hacia la pacificación o “civilización”. En Elias, según Pávez (2012),

[...] el proceso civilizatorio se plasma a través de la educación y otras instituciones de poder y control –como el Estado– que ejercen una verdadera presión generacional sobre la infancia. El resultado es que el mundo infantil queda relegado al ámbito privado, familiar y escolar, como una etapa “preparatoria” para la vida adulta y pública, que es cuando se espera que la persona haya alcanzado cierto grado de civilización (autocontrol, obediencia, rutina de trabajo, etc.), lo que se denomina “madurez” (p. 91).

Con la intención de superar tanto el reduccionismo biologicista como el reduccionismo del determinismo social, emerge la llamada “sociología de la infancia”

(Gaitán, 2006). La principal contribución de esta nueva sociología es poner la agencia de los niños y las niñas en el centro del análisis, enfatizando

[...] el carácter dinámico de la actividad social de los niños, espacio en el que no están ausentes las disputas por el poder, los enfrentamientos ideológicos y las interacciones que definen la naturaleza y jerarquía de las relaciones interpersonales, convirtiendo al niño en un actor cuya competencia y creatividad son determinantes en el proceso de construcción de las relaciones sociales y culturales de la sociedad en su conjunto (Rodríguez Pascual, 2007, p. 55).

En la sociología de la infancia aparecen dos enfoques teóricos complementarios, uno más de tipo microsociológico y constructivista en el que la “agencia” de los niños y niñas es clave, y otro enfoque más macro, de tipo estructural (Pávez, 2012).

El primer enfoque se desarrolla a partir de los años setenta y apuesta por el método de la observación participante, destacando entre sus autores Cahill, Denzin y especialmente Corsaro, con su teoría de la “reproducción interpretativa”. En palabras de Corsaro (2015),

The term *interpretive* captures the *innovative* and *creative* aspects of children's participation in society [...] The term *reproductive* captures the idea that children are not simply internalizing society and culture, but are actively contributing to cultural production and change. The term also implies that children are, by their very participation in society, constrained by the existing social structure and by societal reproduction (p. 18).²⁵

La idea del papel activo de los niños y niñas en su socialización, entendida ésta como un proceso interactivo, junto con el rechazo al paradigma evolutivo de las etapas de maduración en el desarrollo infantil, son las principales contribuciones a la sociología de la infancia de este enfoque constructivista.

²⁵ El término interpretativo captura los aspectos innovadores y creativos de la participación de los niños y niñas en la sociedad... El término reproducción capta la idea de que los niños y niñas no están simplemente interiorizando la sociedad y la cultura, también están contribuyendo activamente a la producción y el cambio cultural. El término también implica que los niños y niñas están, por su misma participación en sociedad, limitados por la estructura social existente y por la reproducción social. [La traducción es mía].

El segundo enfoque, de tipo estructural, se preocupa de analizar el impacto de los procesos económicos, sociales, tecnológicos, culturales, etc. en las condiciones de vida de los niños y niñas, así como las definiciones sociales de cómo deben ser las relaciones asimétricas entre personas adultas y menores de edad. Qvortrup es uno de sus teóricos más destacados. Según Qvortrup, las niñas y los niños están en clara desventaja social, ya que

[...] son un grupo con un peso demográfico escaso, expuestos en mayor medida que otros grupos [...] al fenómeno de la pobreza, con una tendencia clara a vivir vidas institucionalizadas y organizadas conforme a intereses distintos a los de los propios niños, en las que se incrementa significativamente el control de los adultos (Rodríguez Pascual, 2007, p. 62).

En esta perspectiva la infancia se entiende como una categoría social, tradicionalmente invisibilizada o discriminada. El enfoque de Qvortrup (1993, citado en Rodríguez Pascual, 2007, p. 67-68) puede resumirse en sus “nueve tesis sobre la infancia como fenómeno social”:

- I. La infancia es una forma particular y distintiva de la estructura social de cada sociedad.
- II. La infancia es, en términos sociológicos, una categoría social permanente, y no meramente una fase transitoria.
- III. La idea del “niño” es problemática, pues la infancia es una categoría histórica, intercultural y variable.
- IV. La infancia es parte integrante de la sociedad y su división del trabajo.
- V. Los niños son ellos mismos co-constructores de la infancia y de la sociedad.
- VI. La infancia se encuentra, en principio, expuesta a las mismas fuerzas sociales que los adultos, aunque de una manera particular.
- VII. La dependencia de los niños tiene consecuencia en su invisibilidad en las descripciones sociales e históricas, así como en sus derechos a la provisión del bienestar.
- VIII. La ideología sobre la familia, y no tanto los padres, constituyen una barrera contra los intereses y el bienestar de los niños.
- IX. La infancia es una categoría minoritaria clásica, sujeta tanto a una tendencia a la marginación como a la paternalización.

Ambos enfoques han seguido modelos preexistentes en la teoría sociológica y ambos se complementan. En este esfuerzo sincrético aparece un tercer enfoque en la sociología de la infancia actual, el enfoque relacional (Gaitán, 2006; Pávez, 2012).

Este enfoque relacional prioriza el concepto de “generación”; entiende los procesos en los que “participan las niñas y los niños como relaciones generacionales de poder y negociación, similares al orden de género” (Pávez, 2012, p. 97). Mayall es la principal representante de este enfoque, profundizando en la perspectiva generacional iniciada por Qvortrup (Gaitán, 2006). Algunos de los elementos clave de su perspectiva son: la definición de la infancia como un proceso relacional entre niños, niñas y personas adultas; el doble eje generacional y de género que condicionan el orden social jerárquico; y la importancia de tener en cuenta el “punto de vista de los niños” y niñas, su voz y su experiencia, que deberían ser considerados “para el reconocimiento de sus derechos” (Pávez, 2012, p. 97). Los estudios desarrollados según este enfoque se han centrado en analizar las relaciones intergeneracionales o entre niños y niñas en los ámbitos familiar, escolar y de barrio.

La presencia de la clase social como eje vertebrador de las desigualdades sociales está presente en estos enfoques. El enfoque constructivista critica la visión homogeneizadora y plantea la existencia de muchas infancias, en función de la clase socioeconómica, del origen étnico o del género. El enfoque estructuralista, además de lo anterior, asemeja la categoría infancia a una clase o posición social minoritaria, caracterizada por la dependencia, la invisibilidad y la marginación. En este sentido Oldman (citado en Pávez, 2012, p. 93-94) sugiere una lectura según la cual “las relaciones intergeneracionales entre el colectivo infantil y el adulto puedan leerse como relaciones de clase social, cuyo estatus económico favorable lo tienen las personas adultas”.

3.2.1. La construcción histórico-social de la infancia

Las representaciones sociales de la infancia se forman con conocimientos socialmente elaborados y compartidos acerca de lo que es la infancia en una determinada sociedad, cultura y momento histórico. Son construcciones simbólicas relativamente dinámicas que se generan y recrean en la interacción social, sistemas de creencias, declaraciones, conceptos y explicaciones originadas en los intercambios comunicativos sociales que dotan de sentido a la realidad. Constituyen una versión contemporánea de los mitos y sistemas de creencias de las sociedades tradicionales, equivalen al “sentido común” (Durkheim, 1898; Moscovici, 1981, citados en Alvaro, 2009).

Las representaciones sociales de la infancia son maneras de pensar y crear la infancia, formas de adquirir y reproducir el conocimiento sobre este grupo o categoría social. Difieren según el contexto histórico, social y cultural. Conforman un sistema de saberes cotidianos implícitos y socialmente compartidos sobre lo que se considera que es la infancia en una determinada sociedad. Las representaciones sociales contienen elementos dinámicos, como las distintas informaciones sobre lo que se considera “bueno” para los niños o niñas en un momento dado y desde distintas disciplinas de conocimiento, y elementos más estables o resistentes al cambio, relacionados con actitudes y claves simbólicas, con lógicas internas, como la idea de que los niños y las niñas cuentan más como hombres o mujeres del mañana que como personas de hoy, es decir, aun no se consideran ciudadanos de pleno derecho (Casas, 2006, 2010).

Las representaciones sociales son reales y producen realidades en tanto en cuanto generan interacciones e interrelaciones que influyen en los colectivos representados, condicionando sus prácticas, experiencias, perspectivas y potencialidades.

Para la sociología deconstructiva de la infancia, influenciada por la obra de Foucault, las representaciones de la infancia o de los niños y niñas son “formaciones discursivas socialmente construidas, a través de las cuales las ideas, imágenes y conocimiento de los niños y la infancia se comunican en la vida social” (Gaitán, 2006,

p. 53). Su desconstrucción es necesaria para deshacer el poder que estas ideas y discursos tienen en la vida social de la infancia.

3.2.1.1. El modelo moderno de infancia

La infancia es el producto social de un proceso en el que se han ido institucionalizando normas y significados de lo que deberían ser los niños o las niñas. Estos conjuntos de normas y significaciones, estos discursos, contribuyen a la reproducción social, en tanto que tienden a configurar la identidad social de los niños y niñas. Sin embargo, estos conjuntos de normas y significaciones son inestables, ya que se ven desbordados por las prácticas sociales en flujo constante (Colectivo IOÉ, 1989). “La infancia (como un elemento estructural y como una posición de estatus) cambia en tiempo y espacio de acuerdo con las necesidades e intereses de la sociedad adulta dominante” (Qvortrup, 1987, p. 6, citado en Pávez, 2012, p. 92).

El modelo moderno de infancia surge entre el fin del feudalismo y el inicio del capitalismo, en las familias burguesas y de aristocracia media. Dos elementos definitorios de este modelo son la privacidad y el aislamiento (Erikson, citado en Rodríguez Pascual, 2007; Colectivo IOÉ, 1989). A la infancia se le mantiene en una especie de libertad vigilada, separada del mundo adulto en instituciones específicas como la escuela.

En el periodo de industrialización la conflictividad social es abordada por la burguesía con la “acción civilizadora” (Rodríguez Pascual, 2007). En consecuencia, la dominación se transforma en tarea educativa para el progreso y se promueve entre las familias obreras la privacidad familiar.

En el siglo XX el papel de la familia normal sufre importantes modificaciones. Con el creciente papel regulador del Estado se transfiere a la escuela, a las instituciones sanitarias, a los mass media y a las agencias de protección el papel de las familias en el ámbito económico y de socialización. Se produce el paso del patriarcado familiar al patriarcalismo de Estado (Colectivo IOÉ, 1989).

En el capitalismo de consumo el modelo de infancia cambia de nuevo, siendo sus necesidades producidas y reestructuradas según los requerimientos del crecimiento económico (Lewkowicz, 2002). Las sociedades postmodernas parecen orientarse cada vez más “hacia el control sobre la incertidumbre” (Gómez y Martínez, 2005, p. 1, refiriéndose a Beck, 1998). La percepción del riesgo modelada por los medios de comunicación de masas genera exageradas preocupaciones parentales, al menos entre las clases medias, y un consenso a favor de un mayor control de la infancia en aras de su protección. Por otro lado, la individualización de las responsabilidades alcanza también a las y los adolescentes (Gaitán, 2010). Así, la otra cara de la percepción del riesgo es la que los presenta como una amenaza, representación producida de nuevo por los medios de comunicación de masas y que facilita la aceptación de discursos a favor del “endurecimiento de todo tipo de medidas reeducativas y la resurrección de las de carácter punitivo que parecían haber quedado superadas con el advenimiento de la modernización al ámbito de la infancia” (Gaitán, 2010, p. 15).

Diversos autores (Ariès, 1987; Elias, 1989; Gualda y Rodríguez, 2002; Varela, 1986), han argumentado que el proceso de construcción social del concepto de infancia incluye un movimiento sucesivo hacia formas de sobreprotección y control estricto de los menores, relacionadas con la idea de la infancia como momento de “vulnerabilidad” y su confinamiento en espacios familiares o institucionales. Como la imagen del niño se construye como una figura débil, voluble, poco reflexiva y carente de formación, “la propia noción de protección convierte al niño en objeto de regulación e intervención con el fin de adecuarlo a las pautas de normalidad social dominantes” (Colectivo IOÉ, 1989, p. 199).

Por otro lado, a nivel global estamos viviendo una época donde predominan los discursos neoliberales e individualizantes. En palabras de Castel y Haroche (2003, p. 45, citados en Lera, Genolet, Rocha, Schoenfeld, Guerriera y Bolcatto, 2007, p. 37) “las sociedades democráticas individualizan la desigualdad: si el juego es abierto y todo el mundo puede competir y ser clasificado por su mérito, el fracaso es imputable al individuo mismo”. Con el modelo proteccionista anteriormente señalado coexiste un discurso que responsabiliza al propio individuo de su posición social y/o económica o de sus prácticas desviadas. Desde tal perspectiva, el menor de edad “no normalizado”

ya no es visto como un ser vulnerable merecedor de protección, sino como potencialmente peligroso y frente al cual la sociedad debe protegerse (Cáritas Española, 1989, citado en Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, 2001).

Katz (citada en Montesino, 2015, septiembre) sostiene que la globalización económica ha transformado las relaciones y prácticas que conforman la reproducción social y con ello la construcción social de la infancia que existía en el siglo XX. El desmantelamiento del Estado del Bienestar y la reducción de la inversión pública en infancia –que en España se hace evidente a partir de 2010 (Centro de Estudios Económicos Tomillo, 2015), conllevan la privatización de los servicios sociales de protección a la infancia.

Según Katz (2008, p. 9) la infancia “como espectáculo” en la actualidad se reconfigura en tres modelos de infancia que están interrelacionados entre sí: la infancia como una “estrategia de acumulación”, la infancia como un “ornamento” y la infancia como “residuo”. En el primer modelo funciona como estrategia de mercado y comercialización de servicios que, por ejemplo, prometen una preparación superior los niños y niñas de las clases sociales que pueden pagarlos. La infancia como “ornamento” se construye a través de imágenes de inocencia y vulnerabilidad, generando necesidades de protección –a través de la manipulación de angustias y culpas de padres y madres trabajadores de clases medias– que cubre la industria de la seguridad tecnológica o de los cuidados. El tercer modelo de infancia es precisamente la infancia desviada, “*outsider*”, la violenta, peligrosa, la que debe ser contenida (Katz, 2008; Montesino, 2015, septiembre).

3.2.1.2. *La construcción social de la niñez en Marruecos*

En Marruecos, como en otros países, la construcción social de la infancia muestra profundas diferencias según la pertenencia de clase, según el género, según el ámbito rural o urbano y según el modelo de aprendizaje: escolarización pública, privada, escuela coránica o de tipo “aprendiz” (Quiroga, 2003).

Imagen 4. Niños cosiendo bolsos en la medina de Tetuán, 2009.



Archivo Ainhoa Rodríguez

Siguiendo a Quiroga (2003, p. 35), el colonialismo en Marruecos supondrá una imposición rápida y acrítica del modelo moderno de infancia, el modelo francés, entre las clases altas y luego medias. Esto conllevó la creación de instituciones educativas – preescolares, escolares y universitarias– que se encargarían de “la transmisión del saber-hacer”. Este alargamiento del periodo educativo lleva consigo la aparición de la categoría adolescencia en el país.

En las clases populares, la educación de los niños y niñas es más comunitaria, se lleva a cabo por la familia extensa, el vecindario, los “*fquihs*” o maestros de la escuela coránica, los artesanos o maestros de talleres, etc. La realidad del trabajo ha determinado tradicionalmente a los niños y niñas de clases populares en Marruecos. La imposición de la escuela moderna por el Estado conllevó a una redefinición de la infancia, como “objeto pedagógico a partir del aprendizaje/diploma” (Quiroga, 2003,

p. 36), lo que supuso un estándar de difícil cumplimiento para las familias sin apenas recursos económicos para hacer frente a los gastos escolares, incluso los de los centros educativos públicos (libros y otros requisitos materiales).

La asistencia a la escuela se normaliza en los ámbitos urbanos, al menos hasta los 12 años de edad, si bien se compagina con otro tipo de tareas o con trabajos precarios. En el ámbito rural la incorporación a tareas del campo es anterior.²⁶ Según Chekrouni y Boudoudou (1986, p. 100, citados en Quiroga, 2003, p. 36), el trabajo de los niños y niñas les aparta del modelo de infancia moderno, les empuja aceleradamente hacia la adultez y supone “una ruptura irreversible” con sus necesidades materiales y afectivas como niños.

La experiencia del mundo social del trabajo, en todo lo que implica como de subordinación a los intereses de los adultos (padres y jefes) conlleva un proceso de desencanto en las relaciones parentales y una nueva definición de su identidad social y del rendimiento de esta identidad: niño-proletario (Chekrouni y Boudoudou, 1986, p. 100).

²⁶ La tasa de escolarización para personas de 6 a 11 años era del 85% (el 77% entre los niños y niñas de entornos rurales) en el curso 2000/2001, una década después es del 98%. En la adolescencia las diferencias entre el ámbito rural y urbano se acrecientan. Las tasas de escolarización para los chicos y chicas de 12 a 14 en 2000/2001 eran del 38% en el ámbito rural y del 85% en el ámbito urbano, en 2011/2012 son del 65% en el medio rural y del 100% en el medio urbano (Ministère de l'Education Nationale et de la Formation Professionnelle, 2012). Pese al éxito de la estrategia gubernamental de lucha contra el analfabetismo, niñas y niños de los sectores más desfavorecidos de la infancia marroquí abandonan la escuela (Jiménez, 2003). Según Bargach (2005), los niños constatan que las experiencias positivas que se dan en un espacio de homogeneización como es la escuela no tienen resonancia con el trabajo ingrato que tiene que hacer su padre y esto les empuja al abandono escolar.

Imagen 5. Chicos trabajando en un taller mecánico del norte de Marruecos, 2003.



Archivo Ainhoa Rodríguez

En la actualidad, según El Harras (2006), pervive en los estratos socioeconómicos bajos de las zonas rurales de Marruecos un modelo de familia que atribuye utilidad económica a los niños, cuya contribución es clave para el bienestar de la familia y una garantía de seguridad en la vejez. Este modelo pervive, en menor medida, en clases desfavorecidas de ciudades donde la industrialización no ha llegado a transformar los estilos de vida familiar. En estas familias donde el empleo de los padres es precario e inestable se prioriza la solidaridad y el apoyo mutuo sobre valores como el logro o desempeño individual. Las estrategias de supervivencia pasan por la retirada de la escuela de los niños y niñas y su precoz entrada en el mercado laboral en condiciones de explotación. Estrategias útiles a corto plazo pero no tanto a largo plazo.

En las clases medias del ámbito urbano industrializado disminuye su contribución productiva como fuerza de trabajo y aumenta su costo en términos de salud y educación, lo que también conlleva la disminución en el número de hijos. Disminuye su utilidad económica y aumenta su valor psicológico. La interdependencia económica está en declive en estas familias y sin embargo pervive la dependencia afectiva y emocional.

Tout se passe comme si la perte, ou du moins la réduction, de la valeur utilitaire et économique de l'enfant exigeait de mettre l'accent sur ce que l'enfant représente en tant qu'avantage et valeur non économique, et sur un type de socialisation particulièrement valorisant de l'autonomie de l'enfant, mais pas de son indépendance émotionnelle à l'égard de sa famille (El Harras, 2006, p. 116).

Para El Harras (2006) la modernización en Marruecos no ha conllevado la adopción del modelo de familia occidental. Esta dependencia emocional se manifiesta en la preferencia por la proximidad residencial de padres sin necesidades económicas e hijos adultos, o en la vergüenza que supone en los jóvenes pensar en una residencia de ancianos para sus progenitores.

3.2.1.3. *La niñez desfavorecida y el complejo tutelar*

Habitualmente se define la exclusión o marginación infantil como una forma de desventaja aguda y persistente, producto de desigualdades sociales, que afecta a una parte del colectivo de personas menores de 18 años. La exclusión está conformada por un conjunto de procesos económicos, sociales, políticos y territoriales o residenciales que conducen a un colectivo o categoría social a condiciones marcadamente inferiores al promedio, a una situación de “marginalidad”, es decir, apartada de lo que socialmente se considera normal (Giménez, 2011).

La marginación infantil tiene como efecto la creación de un grupo o sector de niños, niñas y adolescentes a quienes se les atribuye actitudes y comportamientos “no normalizados”, rechazados por la norma social mayoritaria. La marginación o exclusión puede darse en distintos ámbitos –culturales, sociales, económicos, políticos, etc. aunque el uso del término generalmente se refiere a grupos con

carencias económicas crónicas, a cuyos miembros se les suele atribuir elementos de desorden conductual y familiar, violencia cotidiana, etc., lo que contribuye a su estigmatización social. La definición de *infancia marginada* es construida por oposición a infancia normal, sin ver las implicaciones de clase que tiene la “infancia normal” (Colectivo IOÉ, 1989).

En menor medida se emplea el término “marginación infantil” para referirse a la exclusión de todos o casi todos los miembros de la infancia como clase de edad de los ámbitos de poder e interacción social normalizados o valorados en un determinado entorno o contexto social. Lewkowicz (2002, s.p.) afirma, de acuerdo con Foucault:

En el mundo moderno se excluye a quien no dispone de razón, a quien no tiene la razón sana. El niño es un excluido radical del universo burgués moderno. En tanto niño está tan excluido como el loco. Luego se le incluirá, pero cuando ya no sea niño. El niño, en tanto tal, cuenta solo como “hombre del mañana”. Pero la transformación contemporánea transforma a ese hombre del mañana en consumidor del hoy –o un expulsado del consumo de hoy–.

En general los niños y niñas se ven excluidos de la toma de decisiones en distintos ámbitos: político, social, escolar, etc. Aunque en las últimas décadas asistimos a una mayor producción discursiva a favor de la participación política de la infancia desde la sociología, la educación y otras disciplinas, no parece que estos discursos se traduzcan en algo más que experiencias de participación minoritarias o controladas institucionalmente.

Siguiendo a Liebel (2006, p. 31), “a los niños ya no se les prohíbe la palabra, pero tampoco se les toma muy en serio, mucho menos cuando se trata de ‘asuntos políticos’”. Más allá de las experiencias de participación infantil organizadas en canales institucionalizados –como en consejos municipales de infancia, en el diseño de presupuestos participativos, etc.– es importante reconocer también como expresión de una voluntad política de los niños y niñas las acciones que van en contra de las normas, evaluando su legitimidad en función de las posibilidades de influencia que la sociedad les ofrece (Liebel, 2006). Esto implicaría ampliar el posible sentido político y la legitimidad de la participación, de las palabras a las acciones que los niños emprenden.

Autores como Campoy (2006) sitúan a John Locke como el padre ideológico del sistema de protección de la infancia. En su obra *Pensamientos sobre la educación* de 1693, Locke plantea: los niños y niñas ya no deben ser considerados una pertenencia exclusiva de los padres o madres, la niñez carece “de capacidades humanas, pero no de humanidad”, la autoridad parental se fundamenta precisamente en la debilidad de los niños y niñas por lo que deben someterse al criterio adulto (citado en Morente Mejías, 2012, p. 243).

La representación social proteccionista de la infancia muestra a los niños y niñas como seres incompletos, carentes de capacidad de autonomía y responsabilidad, débiles, volubles y poco reflexivos (Morente Mejías, 2012). Se convierten así en objeto de protección pública, se ha de intervenir sobre la madre o el padre, sobre su entorno social, sobre su salud, educación, etc. Se generan a su vez unas necesidades infantiles, que permiten la expansión continua del ámbito de la protección de la infancia.

Desde el modelo normativo las necesidades de los niños y niñas se transforman en derechos. Su imposición tutelada los convierte también en deberes, como el derecho-deber de reclusión en el espacio escolar. Estos deberes obligan a una responsabilidad subsidiaria que recae en la familia, a su vez tutelada por el Estado, garante del “interés del niño” (Colectivo IOÉ, 1989). Para un análisis más pormenorizado del control estatal ejercido a través del complejo tutelar y su influencia en las familias, remitimos a la obra de Donzelot (1977).

El dispositivo tutelar se instauró en España a comienzos del siglo XX. En un contexto de conflictividad social surge un movimiento de “salvadores del niño” y se sientan los pilares del “trabajo social” con familias, niños y niñas de entornos populares; se impugna la caridad eclesial y la represión estatal, y se plantean intervenciones fundamentadas en la comprensión y la pedagogía, basadas “en criterios técnicos como garantía de eficacia” (Colectivo IOÉ, 1989, p. 187). Este movimiento, junto con las corrientes jurídicas positivistas y correccionalistas, favorecen la implantación de “la justicia de menores” con la ley de 1918 y los tribunales para niños.

En este escenario se generan dos modelos de infancia desfavorecida; el “niño abandonado” y el “niño delincuente”, modelos que se retroalimentan y sin apenas distinción en aquella época (Cabezas, 2011, p. 163). Estos niños y niñas seleccionados para ser tutelados por el Estado o por instituciones de beneficencia pasan a ser llamados “menores”, categoría jurídica que convierte a los niños en minusválidos sociales –de aquí vienen algunas de las connotaciones peyorativas del término–. Los Tribunales Tutelares de Menores son la clave del dispositivo tutelar, englobando los ámbitos de la “predelinuencia” y la ayuda social a la infancia, la psicología y la psiquiatría infantil.

Con el trabajo social dirigido a la infancia se difumina la lógica judicial y punitiva, a la vez que se extienden las posibilidades de control por parte del aparato judicial. La principal crítica es que mientras se reivindica prevención, protección y rehabilitación, se está produciendo exclusión, estigmatización e institucionalización de los niños y niñas de los sectores más carenciales (Colectivo IOÉ, 1989).

En las primeras décadas del franquismo el dispositivo tutelar no experimentó transformaciones de importancia. En los años sesenta, el proceso de industrialización urbana facilita la integración de parte de las familias trabajadoras, aunque genera focos marginales y el desarrollo de nuevas profesiones y enfoques de tratamiento de lo social. Estos no se introdujeron plenamente hasta los años setenta, cuando surgen iniciativas de sustitución de los grandes internados por pisos-hogar y por modelos de atención de tipo familiar (Fernández del Valle y Bravo, 2009), intervención en medio abierto, etc. Con el tiempo estas formas de intervención alternativas se institucionalizan (Colectivo IOÉ, 1989).

A final de los años ochenta se produce en España un movimiento de descentralización de las competencias de protección y de reforma de menores hacia las Comunidades Autónomas (Fernández del Valle y Bravo, 2009), en las cuales se emplean distintos modelos organizativos; dos servicios integrados en la misma dirección general, dos direcciones generales en el mismo departamento o consejería de servicios sociales, dos departamentos o consejerías, justicia y asuntos sociales (Montero Hernanz, 2008). Las administraciones autonómicas delegan a su vez la gestión de la mayoría de los centros de menores en entidades colaboradoras sin ánimo

de lucro, asociaciones y empresas de carácter social, lo que supone generalmente un ahorro para las arcas públicas. El modelo de acogimiento residencial entra en crisis en los años noventa (Fernández del Valle y Bravo, 2009) y a la vez en un proceso de especialización que se plasma en centros específicos para menores inmigrantes no acompañados, centros de primera acogida, centros con Programa de orientación e inserción sociolaboral, centros preparadores para la autonomía, centros para menores con trastornos de conducta, etc. En algunos años de la década del 2000, los niños y adolescentes migrantes llegan a suponer casi la mitad de los menores atendidos en centros de protección de Andalucía.

3.3. SOCIOLOGÍA DE LA JUVENTUD

Al igual que sucede con la sociología de la infancia, nos interesa revisar algunas cuestiones clave de la sociología de la juventud que puedan contribuir a la construcción de un modelo teórico propio para abordar el objeto de esta tesis doctoral. La sociología de la juventud en Occidente ha sido bastante más prolífica que la sociología de la infancia, por lo que no vamos a hacer un recorrido exhaustivo.

Para la selección que aquí presentamos hemos tomado como referencia el trabajo de Martín Criado (1998a). Nuestra decisión responde a la importancia que la dimensión de clase social tiene en su análisis crítico de la sociología de la juventud, dimensión imprescindible para analizar las experiencias de chicos y jóvenes migrantes en las distintas etapas de su proceso migratorio. En el apartado anterior hemos visto la construcción social de la infancia trabajadora en Marruecos, parte de esta niñez migrará para convertirse en juventud proletaria en España.

Pues bien, este autor sitúa como precedente de la sociología de la juventud los enfoques generacionales de principios del siglo XX, con Mannheim como principal teórico. Este autor elabora una teoría de la idea de generación, distinguiendo entre:

[...] *situación de generación* –estar sometido a las mismas experiencias–, *conjunto generacional* –conjunto de agentes que forman una unidad por las determinaciones positivas y negativas que una misma situación de generación comporta– y *unidad generacional* –grupo concreto, con conciencia de sí, que dentro del mismo conjunto generacional actúa de manera similar (Martín Criado, 1998a, p. 23).

Paralelamente, en la Escuela de Chicago se inaugura con Thrasher la *perspectiva subcultural* en el estudio de la delincuencia juvenil. Para este autor, las bandas y sus subculturas responden a las necesidades de integración de los jóvenes marginados, pues funcionan como un elemento protector frente a la anomia en la gran ciudad.

El problema de los estudios con enfoque subcultural es que asumen acríticamente el reduccionismo psicologista de la adolescencia concebida como una etapa turbulenta, conflictiva y propensa por tanto a la desviación social (Martín Criado, 1998a). En este hecho tuvo que ver el fuerte impacto científico y social de la obra de Stanley G. Hall, a principios del siglo pasado. Este psicólogo de orientación darwiniana concibe la adolescencia como una etapa de “‘*storm and stress*’ [...] en la que la metamorfosis corporal se traduce en crisis psicológica y en tensión social” (Ferrándiz y Feixa, 2005, p. 210).

Más adelante, con Parsons, aparece el concepto de *cultura juvenil*. Según este autor, el sistema educativo produce en adolescentes y jóvenes un alejamiento del régimen productivo y una cultura propia, de la que participan sin distinciones de clase social (Del Río, 2010). Sus principales características son la resistencia a asumir responsabilidades y el hedonismo.

El análisis funcionalista y culturalista parsoniano domina la literatura sobre juventud durante las décadas de los cincuenta y sesenta, dentro de la temática de la modernización, del fin de la sociedad de clases y de la expansión de la sociedad de consumo (Martín Criado, 1998a, p. 27).

Algunas de las objeciones realizadas a los estudios de herencia parsoniana, como los de Bell, aplicables también a estudios de ideología marxista en los que la cultura juvenil deviene en “contracultura” (Goodman, Marcuse, etc.), son: la homogeneización de la categoría juventud, la generalización de un grupo o sector de jóvenes como representantes de toda “la juventud”, el culturalismo presente en sus

análisis del cambio social y la escasa importancia que se le da a la clase social (Martín Criado, 1998a).

Entre las voces críticas destaca la aportación de Offer, cuestionando “la naturalización psicológica del conflicto de generaciones” y criticando la forma en la que se construyen las teorías de la adolescencia, al generalizar comportamientos de chicos y chicas psiquiatrizados. Otras críticas provienen de la *teoría del etiquetaje*, por ejemplo Friedenberg (1963, p. 149, citado en Martín Criado, 1998a, p. 30) defiende que la hipervisibilización de un sector minoritario de la juventud, transmite estereotipos de esta minoría que en realidad son un espejo de “las ansiedades del grupo dominante”, una “proyección de deseos y temores”.

Autores como Hollingshead, Lipset o Allen comienzan a dar importancia al estudio de las clases sociales en las relaciones de edad.

Las relaciones de edad (incluyendo la juventud) son parte de las relaciones económicas y de las estructuras políticas e ideológicas en las que tienen lugar. No son las relaciones entre edades las que explican el cambio o la estabilidad en las sociedades, sino el cambio en las sociedades el que explica las relaciones entre las diferentes edades (Allen, 1968, p. 321, citado en Martín Criado, 1998a, p. 30).

En los años setenta se desarrolla en Reino Unido una *nueva perspectiva subcultural*, originada a partir de tres enfoques: el marxismo y la priorización de la clase social (la supuesta cultura juvenil oculta las relaciones de poder y explotación), “la teoría subcultural” y “la teoría del etiquetaje”, focalizada esta última en el análisis de la construcción de la juventud como problema por parte de los medios de comunicación. Destacan entre otros autores Cohen o Clarke. Ambos coinciden en afirmar que las subculturas son subculturas de clase, “campos de batalla políticos entre las clases” (Martín Criado, 1998a, p. 32). Así pues,

El análisis ha de distinguir tres niveles: la estructura, la cultura y la biografía. La estructura remite a la distribución del control y capital. La cultura es la producción de sentido que realizan los diversos grupos sociales [...] hay una cultura hegemónica –la burguesa– que domina a las demás. La biografía es el recorrido de cada individuo por las instituciones y grupos sociales –recorrido estructural y cultural– (Martín Criado, 1998a, p. 32).

En este contexto las subculturas son entendidas como formas de negociación de la posición social, formas de contestación que han de observarse en relación o confrontación con la cultura dominante y con la cultura familiar. El principal problema de esta corriente teórica es que equipara la subcultura a una forma de “resistencia simbólica”, a menudo juzgada como ineficaz o “irracional” y cuyas expresiones son interpretadas acudiendo una y otra vez a “la resistencia histórica de la clase obrera inglesa” (Martín Criado, 1998a, p. 34).

Por otro lado, en la *escuela francesa*, Bourdieu centra el debate en la importancia de “romper con las *prenociones* transmitidas en las categorías del lenguaje cotidiano, [...] preguntarse por las luchas y apuestas que hay detrás de los actos de categorización, de imposición de fronteras: de separación entre ‘jóvenes’ y ‘adultos’” (Martín Criado, 1998a, p. 36).

Para Bourdieu el conflicto generacional no es tanto un conflicto entre personas jóvenes y adultas como un conflicto derivado de las diferentes formas de producción de los individuos de distintas edades en un determinado campo. El objeto de estudio – la juventud– es desconstruido en esta escuela sociológica y por tanto ya no se puede hablar de una sociología de la juventud.

No se parte de una *juventud*, sino que se analiza la diversidad de definiciones de clases de edad y prácticas, comportamientos, universos simbólicos en función del origen y la trayectoria social, así como el papel de las distintas instituciones sociales en la construcción de las clases de edad y las representaciones en torno a estas clases (Martín Criado, 1998a, p. 38-39).

Este breve recorrido por parte de la sociología de la juventud nos permite estar al tanto de algunas de las principales críticas que se han hecho a la investigación social con jóvenes. Críticas a errores como la naturalización de la violencia en la adolescencia y juventud, de la que continuaremos hablando más adelante en este capítulo, la asunción acrítica del concepto de subcultura o la escasa importancia que se le suele dar a las posiciones socioeconómicas de los jóvenes sujetos de estudio, que vamos a tratar de evitar en nuestro análisis de la problemática objeto de estudio.

3.4. SOCIOLOGÍA DE LAS MIGRACIONES

Para abordar experiencias de los chicos y jóvenes marroquíes en las distintas etapas de su proceso migratorio es necesario conocer las principales teorías y enfoques en el campo de estudio de las migraciones. Para ello haremos un breve recorrido por las principales escuelas sociológicas occidentales que han hecho de las migraciones su materia de estudio. A continuación nos detendremos en los modelos explicativos de las migraciones más empleados, modelos que comparten otras ciencias sociales como la antropología, la demografía o la economía.

3.4.1. Principales corrientes teóricas en sociología de las migraciones

Siguiendo a Ribas (2004), las primeras escuelas sociológicas que han abordado el campo de las migraciones son: la Escuela de Chicago, la sociología de las relaciones étnicas y raciales, las teorías de las migraciones en la sociología norteamericana y la escuela francesa. En este subpartado incluimos también un pequeño acercamiento a los principales temas abordados por la sociología de las migraciones en España.

Escuela de Chicago

Las principales contribuciones de la Escuela de Chicago a principios del siglo XX en su estudio sociológico de las migraciones fueron: producir los elementos fundamentales para la percepción del cambio cultural, “las culturas se transforman permanentemente y son recreadas por los grupos a medida que éstos procuran adaptarse a un nuevo medio” (Ribas, 2004, p. 28); considerar al grupo étnico de manera no esencialista, sino como una variable en continua negociación intergrupales; y,

cómo no, incluir el enfoque de la interacción social y los aspectos subjetivos y simbólicos en el estudio de las relaciones interétnicas.

Park planteaba el “problema sociológico” preguntándose cuestiones como: “¿siguen algún patrón recurrente las relaciones étnicas? [...] ¿Puede establecerse alguna secuencia de situaciones que permita predecir con cierta plausibilidad contextos de agudización o pacificación del conflicto?” (Terrén, 2001, p. 86). Una obra de referencia, considerada la primera investigación empírica de la experiencia migratoria es “El campesino polaco en Europa y América” de Thomas y Znaniecki (1918-1920) (citados en Wisniewska, 2010).

Sociología de las relaciones raciales o étnicas

Las teorías de las relaciones raciales y étnicas (Rex y Mason, 1994) recuperan la conceptualización del grupo étnico de la Escuela de Chicago y de Weber, resaltando la naturaleza relacional del estudio de dicho objeto (Ribas, 2004). Los autores de esa corriente focalizaron su atención en las consecuencias de la discriminación y del racismo y, también, en combatirlos.

Autores británicos como John Rex se han visto muy influidos por las teorías de Weber (Ribas, 2004) y otros, como Castles y Kosack parten de una base marxista (Castles, 2013). El foco analítico de estos últimos no son las relaciones étnicas o raciales sino las relaciones de clase y la subordinación a la política económica de las migraciones laborales (Miles, 1993).

La perspectiva marxista de las relaciones interétnicas analiza la situación de las y los trabajadores extranjeros teniendo en cuenta los siguientes factores: el grado de reconocimiento de sus derechos políticos (que los convierten en regulares o irregulares, ciudadanos de pleno derecho o ciudadanos de segunda); sus atributos etno-nacionales, su situación en el mercado laboral; y su relación con las transformaciones económicas, culturales y políticas a nivel nacional e internacional (Ribas, 2004).

Sociología de las migraciones norteamericana

Según Bastenier y Dasseto (1993, citados en Ribas, 2004), son tres las tesis que dominan la sociología norteamericana sobre las migraciones en los años sesenta: la tesis asimilacionista que puede observarse en Parsons y otros autores; las teorías pluralistas representadas por Novak y la teoría socioeconómica, que plantea una diversidad de interacciones complejas entre la clase social y la “raza” (Pettigrew, 1983).

En la actualidad, resulta clave para la sociología de las migraciones norteamericana la contribución de Alejandro Portes con los conceptos de contexto de recepción y de enclave étnico (Portes, 1987; Wilson y Portes, 1980). Los contextos de recepción “se definen según la interacción de tres factores contextuales: la política del gobierno receptor, las condiciones del mercado laboral del organismo receptor y las características de sus propias comunidades étnicas” (Ribas, 2004, p. 59). La discriminación laboral de las personas inmigradas influye en la creación de redes de solidaridad interna o de ayuda mutua que generan oportunidades sociales y económicas y que facilitan su incorporación al mercado de trabajo.

Estas “redes de inmigrantes son la base social sobre la que se construyen los enclaves étnicos” (Ribas, 2004, p. 61), entendiendo por enclaves las concentraciones en áreas generalmente urbanas de empresas que contratan a trabajadores del mismo origen étnico o nacional (Garcés, 2011).

La escuela francesa

La escuela francesa ha estado influenciada durante décadas por el marxismo y por el cuestionamiento del “culturalismo”. En el debate sobre la construcción social de la integración de las personas inmigrantes, se generan discursos y representaciones sociales por parte de los agentes sociales autóctonos y los agentes inmigrantes que no parten de las mismas condiciones (Ribas, 2004).

De acuerdo con Bourdieu, las personas inmigrantes son objetivadas y se representan como “clase objeto”. Además, el “etnocentrismo [...] actúa como criba en la percepción de la integración social de los inmigrantes” (Ribas, 2004, p. 66). Centrar

el foco de atención en la percepción que tienen las personas autóctonas de la integración remite a las investigaciones sobre el racismo en las sociedades receptoras. Althabe (2003) analiza la construcción del extranjero magrebí, la xenofobia creciente y la crisis del modelo asimilador de la sociedad francesa.

Taguieff (citado en Ribas, 2004, p. 68) clasifica los discursos de la sociedad francesa sobre el mismo colectivo: los magrebíes exitosos, quienes “pueden asimilarse y no quieren”, “los que no pueden asimilarse y tampoco quieren”, la “minoría tolerada (los que pueden asimilarse y quieren)” y la “mayoría temida (los que no pueden asimilarse y, sin embargo, quieren: los magrebíes intolerables, los parásitos)”. Para el análisis sociológico de la integración se propone por tanto una perspectiva “multidimensional”, que tenga en cuenta el proceso “estructural”, en sus vertientes jurídica y socioeconómica “(inserción en el mercado de trabajo y en el sistema de clases)” y el “superestructural (integración cultural)” (Ribas, 2004, p. 69).

Una contribución fundamental en la corriente francesa es la de Sayad. Este autor examina la migración en sus dos caras –emigración e inmigración– distintas pero indisociadas y relacionadas de manera asimétrica, así como los agentes políticos, estatales, sociales, económicos y científicos implicados tanto en una como en la otra cara (Sayad, 2010).

En su análisis de la sociología de las migraciones francesa, Sayad distingue entre las investigaciones que llevan a cabo una abstracción de las migraciones y las que se centran en las vivencias personales de migrantes y población autóctona (Ribas, 2004). Analiza tres etapas o generaciones en la emigración argelina a Francia: la primera emigración “ordenada” de algunos elegidos; la segunda generación como efecto de la modificación de las condiciones iniciales de la emigración por el proceso de “descampesinización” al que la emigración contribuyó; y la tercera edad caracterizada por la permanencia estructural de unas comunidades de compatriotas en Francia (Sayad, 2010).

Sociología de las migraciones en España

En España, la investigación sociológica sobre migraciones internacionales no cobra especial importancia hasta los años noventa. Según Santamaría (2002), al principio los estudios en este ámbito oscilaban entre la “denuncia ética” y la descripción “sociodemográfica” y de las “condiciones de vida y trabajo de los inmigrantes”. Posteriormente han ampliado las perspectivas de análisis, incluyendo a las migraciones en el marco de las transformaciones de la globalización, analizando la feminización de las migraciones (Ribas, 2004) y las relaciones de género en las migraciones o “los procesos de construcción social de identidades y alteridades” (Santamaría, 2002, p. 61).

A principios de la década del 2000 se elaboraron diversas investigaciones sobre el racismo motivados por conflictos abiertos (Checa, 2001; Río, 2002). En los últimos años se le ha dado una atención especial al estudio de la “interculturalidad” en el espacio escolar (Rodríguez Izquierdo, 2009) y en otros ámbitos.

En el proceso de construcción del modelo teórico propio para esta tesis doctoral, asumimos elementos de las diferentes escuelas sociológicas que hemos descrito. De la Escuela de Chicago recuperamos su enfoque centrado en la interacción social, porque nos interesan los aspectos subjetivos y simbólicos de las experiencias y las relaciones de nuestros sujetos de estudio, chicos y jóvenes marroquíes que migran de forma autónoma.

Con la perspectiva marxista de las relaciones interétnicas compartimos el interés por el análisis de la situación de estos chicos y jóvenes en el mercado laboral y la relación con su estatus administrativo (regular o irregular), así como la influencia de los ciclos económicos nacionales e internacionales en estas migraciones.

De la sociología de las migraciones norteamericana asumimos la noción de “racismo institucional” (Pettigrew, 1986, citado en Pérez, Falomir, Báguena y Mugny, 1993) y la de “contextos de recepción” de Alejandro Portes, al menos en lo relativo a las interacciones entre las políticas y los mercados de trabajo nacionales y locales.

La influencia de la escuela francesa, y concretamente de la obra de Sayad, se manifiesta a lo largo de la investigación y es clave en el análisis de resultados. En la

producción sociológica española nuestra tesis se ubica entre los estudios enfocados en los procesos de riesgo y exclusión de la infancia y juventud migrante, derivados de su condición nacional y de clase social, que empiezan a publicarse en la década del año 2000 (Ribas, 2004).

3.4.2. Modelos de análisis de las migraciones

Los modelos de análisis de las migraciones más extendidos, según Ribas (2004), son: el modelo de atracción-expulsión, las teorías de la acción individual, las teorías del capital social y del análisis de redes migratorias, las teorías de la movilidad social, la perspectiva histórico-estructural, el modelo centro-semiperiferia-periferia, las teorías de la polarización, y los modelos de inserción en Europa. A continuación vamos a presentar algunos de ellos: en primer lugar aquellos asociados a perspectivas individualistas; en segundo lugar los que parten de un enfoque de tipo estructural; en tercer lugar las teorías del capital social y los análisis de redes; en cuarto lugar las teorías de la movilidad social y en quinto lugar incluiremos el enfoque transnacional de las migraciones.

Perspectivas individualistas

En general podemos clasificar los enfoques teóricos en dos grupos: los que responden a una perspectiva individualista y los que presentan un enfoque más estructural. En el primer grupo estarían incluidas las teorías basadas en los modelos de atracción-expulsión y las teorías de la acción individual.

Los *modelos de atracción-expulsión* o “*push-pull*” se originan a partir de los estudios de Ravenstein y tienen a Lee como referencia clave en la segunda mitad de los años sesenta (Ribas, 2004). Según estas teorías los flujos migratorios son producto de las carencias en los países emisores (Lacomba, 2001). Los factores de expulsión y de atracción observados por estos modelos son generalmente de tipo económico e ignoran la influencia en las migraciones de las políticas de control y regulación de los

flujos, normativas o de hecho (Ribas, 2004). Lo común a las perspectivas individualistas es que se conciben a las personas como “seres racionales que adoptan libremente sus decisiones bajo la exclusiva perspectiva de maximizar su bienestar, guiándose por el cálculo económico en términos de costes-beneficios” (Colectivo IOÉ, 1999, p. 183). Hollifield (citado en Colectivo IOÉ, 1999, p. 184) incluye en el modelo de atracción-expulsión a los estados nacionales, que también se comportarían “como un ‘actor racional’ (a imagen y semejanza del homo economicus)”.

Las *teorías de la acción individual*, representadas entre otros por Borjas, plantean las migraciones como producto de las elecciones y decisiones individuales libremente tomadas, tras un cálculo de ventajas y desventajas dentro de un mercado de la migración global. Estos modelos focalizan su atención en aspectos psicosociales de las distintas etapas del proceso migratorio. Según Ribas (2004, p. 78) en los últimos años han tenido “más relevancia las teorías que consideran el peso de los contextos familiares y las economías domésticas. [...]. Se consideran múltiples niveles de análisis, que van desde lo individual hasta lo familiar, y de lo nacional a lo internacional”.

Los modelos de la perspectiva individualista han sido criticados principalmente por su determinismo, su reduccionismo y su enfoque neoliberal (Colectivo IOÉ, 1999). Son incapaces de explicar por qué se producen migraciones desde determinadas regiones y no desde otras igual de pobres (Lacomba, 2001). Pese a estas críticas, las políticas inmigratorias europeas siguen nutriéndose de este enfoque individualista de las causas de las migraciones, consideran a los Estados de destino como receptores pasivos, sin implicación en estos procesos migratorios, y no se plantean la influencia de sus empresas en los países de origen (Sassen, 2014).

Perspectivas estructurales

La perspectiva estructural surge como crítica a los enfoques funcionalistas y evolucionistas del desarrollo de los países (Ribas, 2004). Su enfoque es relacional y bidireccional, dinámico, incluye un análisis histórico, político, cultural, de los vínculos entre países, mercados, flujos, etc. (Colectivo IOÉ, 1999).

Adoptan esta perspectiva los *análisis del mercado segmentado* o teorías de la polarización, según las cuales el mercado laboral en el sistema capitalista avanzado se encuentra segmentado y a las personas inmigrantes –especialmente a las recién llegadas– les corresponde incorporarse a un segmento secundario con peores condiciones laborales (Colectivo IOÉ, 1999; Ribas, 2004).

Igualmente adoptan esta perspectiva los *análisis marxistas* que ponen el acento en la necesidad estructural de “una oferta excedente de mano de obra como garantía de un [bajo] nivel de salarios y una disciplina de los trabajadores compatible con el orden capitalista” (Colectivo IOÉ, 1999, p. 184), como los análisis de la *teoría de la dependencia* que asocian las migraciones al desarrollo desigual del capitalismo en el mundo (Gutiérrez, 2010; Castles, 2013).

Asimismo encajan en esta perspectiva estructural las teorías de *análisis de la economía-mundo capitalista*, con el universalismo y el racismo/sexismo como ideologías fundamentales para su reproducción (Wallerstein, 2012). Frente a la teoría de la dependencia, las teorías del sistema-mundo analizan las causas de las migraciones desde un mercado internacional y no desde las economías estatales (Gutiérrez, 2010).

Una economía-mundo capitalista se basa en una división del trabajo entre su centro, su semiperiferia y su periferia, de modo que se produzca un intercambio desigual entre esos sectores pero todos ellos sigan dependiendo, tanto económica como políticamente, del mantenimiento de ese intercambio desigual. Una de las muchas consecuencias de este sistema es la evolución de la estructura estatal, esto es, el debilitamiento de los Estados periféricos y el fortalecimiento de los Estados del centro por el proceso continuo de intercambio. Una segunda consecuencia es que en cada sector se desarrollan diferentes formas de control del trabajo, acordes con el principio de que los salarios relativamente más altos se pagan en los sectores del centro y los más bajos en la periferia (Wallerstein, 2012, p. 73).

También se incluyen en la perspectiva socioestructural los análisis del rol crucial de las redes sociales en las migraciones, “condicionadas por estructuras económicas, sociales y políticas inherentes a la historia de las sociedades emisora y receptora (Ribas, 2004, p. 90).

A finales de los años ochenta, Sassen muestra las relaciones entre la deslocalización industrial y las migraciones hacia Estados Unidos, hacia *ciudades globales* donde conviven las desigualdades laborales y salariales más extremas (Castles, 2013). En general, las empresas internacionales localizadas en los países de origen de las migraciones pueden contribuir a desarrollar vínculos o puentes para los flujos migratorios, además de hacerlo para la política y el capital (Sassen, 2014). En una obra más reciente, Sassen (2015) analiza el crecimiento acelerado de las desigualdades económicas y la violenta “contracción de las economías del sur de Europa [que] ha generado nuevos patrones de movilidad geográfica, especialmente entre sus poblaciones inmigrantes” (Papademetriou y Terrazas, citados en Sassen, 2015, p. 60).

Entre las críticas a la perspectiva histórico-estructural está la escasa atención a los aspectos que no operan a escala macrosocial o macroeconómica, procesos micro pero no necesariamente individuales, que podrían explicar “por qué en condiciones similares unos grupos emigran y otros no, o por qué eligen un destino y no otro” (Colectivo IOÉ, 1999, p. 185).

Teorías del capital social y análisis de redes

Las *teorías del capital social* tratan de dar respuesta a preguntas como por qué emigran unas personas y otras no, a partir del concepto de capital cultural de Bourdieu, retomado por Coleman. Para Bourdieu (citado en Marrero, 2006, p. 73) el capital social es “la totalidad de los recursos potenciales y actuales asociados a la posesión de una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas de conocimiento y reconocimiento mutuos”. En el enfoque de Coleman confluyen agencia y estructura social; fijándose en las relaciones de confianza y en las reglas de la vida social, considera a las instituciones primarias capaces de crear y mantener capital social (Saiz y Rangel, 2009). Siguiendo a Ribas (2004),

[...] para Portes, el capital social significa la capacidad que tienen los individuos de organizar recursos escasos gracias a que forman parte de redes o de estructuras sociales más amplias [...]. La riqueza fundamental del capital social es su

convertibilidad, es decir, la capacidad de traducirse en otras formas de capital [...]. De todas formas, el capital social no siempre tiene efectos positivos (p. 79).

Según Chiswick (1979), el capital humano que se adquiere en la sociedad de origen no se aprovecha de la misma manera en el extranjero, las habilidades de las personas inmigradas en situación irregular están infravaloradas por los empleadores en la sociedad de acogida (Herrera, 2006).²⁷

Las teorías del capital social se han aplicado también al *análisis de redes*, que ha recuperado temas de estudio como las formas de entrada y de establecimiento, “las actividades informales, el papel económico de las familias o la variedad de estrategias laborales” (Ribas, 2004, p. 80). Focalizar en las redes migratorias permite trazar un puente entre lo micro y lo macrosocial, un nivel intermedio con vinculaciones en la sociedad de origen y en la receptora. De acuerdo con Massey, Alarcón, Durand y González (1991):

[...] las redes sociales en torno a la migración consisten en lazos que vinculan comunidades remitentes y puntos específicos de destino en las sociedades receptoras; estos nexos unen a los emigrantes y no emigrantes dentro de un entramado de relaciones sociales complementarias y de relaciones interpersonales que se sostienen gracias a un conjunto de expectativas recíprocas y de conductas prescritas (p. 728).

Las redes son clave en los estudios migratorios centrados en las estrategias comunitarias o familiares, en los estudios de distribución espacial de migrantes y en los estudios sobre el desarrollo de las economías étnicas, que facilitan la incorporación laboral de las personas migrantes en contextos desfavorables.

Más allá de las tipologías de redes, interesa analizar también la construcción de lazos, las solidaridades, competencias y conflictos en la red, las formas de reciprocidad y confianza mutua, etc. Según Portes (citado en Ribas, 2004), “las ventajas de las redes sociales no se deben exclusivamente a su papel reductor de los costes migratorios, sino también a su papel sostén” (p. 82). La red se puede movilizar por motivos no laborales como “reunir a la familia, atender a los enfermos, mejorar la

²⁷ Pero con el tiempo, tienen mayores incentivos que los nacionales del país receptor para apostar por desarrollar su capital formativo, lingüístico, profesional, etc., por lo que a largo plazo parece crecer comparativamente su rendimiento (Ribas, 2004).

educación, o incluso para los jóvenes se convierte en ‘lo que uno debe hacer’ o se espera que se haga” (p. 82).²⁸

Teorías de la movilidad social

Buena parte de los estudios sobre migraciones han focalizado su atención en los procesos de inclusión y de movilidad social horizontal y vertical, y Sorokin es un precursor para estas teorías. Define la movilidad social como “toda transición de un individuo, objeto o valor social de una posición social a otra” (Sorokin, 1961, p. 135).

En estos estudios de la movilidad social lo fundamental es entender cómo se articulan las relaciones entre los aspectos macro de la estructura social con la capacidad de agencia de las y los actores sociales (lo micro). Autores como Alba y Nee (1997) encuentran mayor probabilidad de movilidad social ascendente entre las y los migrantes con altas cualificaciones, y más probabilidad de concentración en grupos étnicos entre migrantes con escasa cualificación. La movilidad social descendente estaría condicionada por las condiciones de empleo o la discriminación por razones étnicas. Portes y Zhou (citados en Ribas, 2004) analizan “tres modelos de adaptación” de las personas migrantes a la sociedad estadounidense:

[...] a) una réplica de la aculturación y la integración en la clase media blanca, b) justamente en la dirección opuesta se encontraría un modelo que les conduce a la pobreza permanente y a la asimilación en la infraclase, y c) un tercer modelo guiado por un rápido avance económico gracias a la preservación de los valores de la comunidad y los lazos de solidaridad (p. 87).

Perspectiva transnacional

En los últimos años se ha popularizado la perspectiva transnacional en el análisis de las migraciones. Normalmente entendemos por transnacionales las prácticas y

²⁸ Según Grosfoguel (2015, septiembre), Portes no salido del paradigma de la pobreza, sigue pensando que algunos grupos étnicos en Estados Unidos son más pobres que otros porque tienen cultura de la pobreza, aunque para ello utiliza un lenguaje atractivo, empleando términos como “capital social” (alejada de la idea de Bourdieu) o “prácticas culturales” en vez de valores culturales.

procesos sociales, políticos y económicos, conformados por lógicas vinculadas a dos o más Estados y caracterizados por el traspaso habitual de fronteras. Esta perspectiva se nutre de las teorías de la economía-mundo capitalista de Wallerstein (2004), de las teorías que tratan de articular lo local y lo global desde enfoques histórico-antropológicos, y de la geografía crítica en su comprensión del espacio y el tiempo (Harvey, 1994). El análisis de los fenómenos transnacionales se ha abordado desde corrientes postcoloniales y postmodernas, pero también desde enfoques más materialistas que cuestionan la supuesta “fluidez” de las fronteras. La perspectiva transnacional destaca

[...] la consolidación de la aparente paradoja propia de nuestro tiempo: un modelo capitalista global donde la fluidez de las fronteras para las finanzas y la información se incrementa en proporción inversa a la relevancia política de las fronteras, tanto nacionales como étnicas o religiosas (Suárez, 2008, p. 59).

Las corrientes de análisis de las migraciones transnacionales han estado a menudo centradas en el estudio de las redes y relaciones sociales transfronterizas y le han dado una especial importancia a la agencia de las personas migrantes (Portes, 2005). Esto ha conllevado críticas a la confusión entre método y objeto, al hecho de pensar que las redes migratorias constituyen en sí el espacio transnacional (Guarnizo, citado en Suárez, 2008). La observación de las redes de migrantes puede ser un instrumento muy útil, pero no son los únicos actores del campo transnacional, están también Estados, empresas, organismos transnacionales, etc. Además, dándoles este papel primordial se corre el riesgo de “romantizar y naturalizar las redes a partir del énfasis en vínculos entre iguales” (Suárez, 2008, p. 68).

El “nacionalismo metodológico” o a asunción implícita de las fronteras estatales como espacios “naturales” en los que se desarrollan los fenómenos que estudiamos (Suárez, 2008), constituye una de las primeras barreras epistémicas para entender los procesos transnacionales. En cambio, desde una perspectiva transnacional se conjuga el análisis del reparto espacial del poder en sus diferentes dimensiones con el de los efectos de las prácticas transnacionales en la conformación territorial y de las instituciones vinculadas al territorio. No podemos pensar en un Estado-nación aislado del sistema-mundo capitalista (Grosfoguel, 2003).

El concepto de campo social es clave a nivel heurístico y enriquece la perspectiva transnacional. Según Suárez (2008), podemos encontrar entre los estudios de las migraciones transnacionales una concepción débil, que vincula el campo social a las redes y al intercambio asimétrico de ideas y recursos que se produce a través de ellas, o una concepción fuerte, heredera de la definición de campo de Bourdieu.²⁹ Esta última concepción de campo social transnacional “permite profundizar en las diversas lógicas de estructuración y dominación diferenciadas dentro de la sociedad y que no son reductibles unas a otras” (Suárez, 2008, p. 72), lo cual facilita también un alejamiento teórico del funcionalismo, ya sea en el estudio de las funciones de las redes migratorias o en el nacionalismo metodológico. Lo que está en juego en este campo es la migración transnacional.

Esto es, se trata, por parte de instituciones y agentes situados en unos espacios estructurados de posiciones, de crear mantener y reproducir un espacio migratorio donde la movilidad, la temporalidad y las vinculaciones parciales y flexibles sean predominantes. Esto es, a mi modo de ver, un efecto conjunto de, por una parte, las fuerzas objetivas que obedecen a la rentabilización de beneficios en el capitalismo neoliberal, y por otra, un habitus transnacional en manos de actores sociales situados diferencialmente respecto a los capitales en juego en varias escalas, una de las cuales es, por supuesto, la territorial (Suárez, 2008, p. 73).

El objetivo central de esta tesis no es tanto descubrir las razones por las que deciden migrar los chicos marroquíes, como investigar sobre sus experiencias en distintas fases de su proceso migratorio. Por ello, nos parece que aportan poco las teorías individualistas a nuestro modelo teórico particular. En cambio nos resultan más útiles las críticas que a estas teorías se han hecho, por la necesidad de explorar los contextos económicos familiares de procedencia de estos chicos o de analizar la

²⁹ “Todas las sociedades se presentan como espacios sociales, es decir estructuras de diferencias [...] Esta estructura no es inmutable, y la topología que describe un estado de las posiciones sociales permite fundamentar un análisis dinámico de la conservación y de la transformación de la estructura de la distribución de las propiedades actuantes y, con ello, del espacio social. Esto es lo que pretendo transmitir cuando describo el espacio social global como un campo de fuerzas, cuya necesidad se impone a los agentes que se han adentrado en él, y como un campo de luchas dentro del cual los agentes se enfrentan, con medios y fines diferenciados según su posición en la estructura del campo de fuerzas, contribuyendo de este modo a conservar o transformar su estructura” (Bourdieu, 2002, p. 48-49).

influencia del Estado español y de sus políticas en las migraciones infantiles y juveniles desde Marruecos.

Respecto a las perspectivas estructurales, hemos tomado un referente en la teoría del sistema-mundo capitalista de Wallerstein (2012)³⁰ y su división internacional del trabajo: en sectores en el centro, semiperiferia y periferia de esta economía, siendo España un país semiperiférico y Marruecos un país periférico.³¹ Países o sectores que dependen política y económicamente del intercambio asimétrico que entre ellos se produce. De Wallerstein también hemos tomado su análisis de la complementariedad de las ideologías universalista y racista, que exponemos más adelante.

El análisis del capital social no es un objetivo central en esta tesis doctoral. Sin embargo, éste es un concepto imprescindible en nuestro modelo teórico particular, que puede servirnos entre otras cuestiones para interpretar cambios de posiciones en los itinerarios vitales de los jóvenes migrantes observados. Dado nuestro interés por las violencias cotidianas en sus experiencias, vamos a centrarnos particularmente en un subtipo de capital social: el capital guerrero (Sauvadet, 2005, 2006, 2007).

Del análisis de redes nos quedamos con la importancia de observar las relaciones que establecen los chicos y jóvenes migrantes marroquíes entre iguales, relaciones que les proporcionan información y apoyo mutuo durante su proceso migratorio, lazos de solidaridad, pero también competencia y conflicto. Conjuntamente, nos interesan las relaciones que establecen con el personal educativo de los centros de protección en los que tienen derecho a residir mientras son menores de edad.

De las teorías de la movilidad social tomamos la noción de “movilidad horizontal” dentro del mismo estatus y la de “movilidad lateral” o geográfica. Con

³⁰ “el único tipo de sistema social existente es un sistema-mundo, que definimos simplemente como una unidad con la única división del trabajo y múltiples sistemas culturales.” (Wallerstein, 2012, p. 73).

³¹ “A esta semiperiferia se le asigna entonces cierto papel económico específico, pero por razones más políticas que económicas. Es decir, se podría argumentar que la economía-mundo, como economía, funcionaría igualmente bien sin una periferia. Pero sería mucho menos estable *políticamente*, porque supondría un sistema-mundo polarizado. [...] el estrato intermedio es a un tiempo explotador y explotado” (Wallerstein, 2012, p. 104-105).

dichas teorías compartimos el interés por los cambios en las posiciones socio-ocupacionales de los jóvenes observados.

Por último, la perspectiva transnacional de análisis de las migraciones proporciona un marco teórico contextual en el que ubicar nuestra investigación y nos obliga a revisar algunas premisas de trabajo, a trascender el “nacionalismo metodológico” (Suárez, 2008) y a tratar de articular la estructura del campo social migratorio en un contexto neoliberal con la agencia de los distintos actores. En nuestro caso, los chicos, chicas y jóvenes migrantes que aprovechan la libre circulación de mercancías para desafiar las fronteras estatales, que desarrollan estrategias para buscarse la vida haciendo uso de los distintos capitales con los que cuentan en cada situación concreta, como actores con esquemas interpretativos transnacionales.

En síntesis, al menos son cuatro los niveles de análisis imprescindibles (Colectivo IOÉ, 1999) para comprender el fenómeno de los chicos marroquíes que migran de forma autónoma:

- . Un *análisis histórico* que identifique la fase del sistema-mundo capitalista (Wallerstein, 2012) en la que se desarrollan las migraciones observadas y que tenga en cuenta la historia colonial de Marruecos, la intervención española en el país y otros antecedentes útiles para explicar la emigración infantil autónoma.
- . Un *análisis estructural* de los procesos demográficos, sociopolíticos y económicos contemporáneos, de las interrelaciones entre los Estados nacionales y las fuerzas transnacionales en el sistema-mundo.
- . Un *análisis ideológico-cultural*, sobre las representaciones sociales de los chicos que migran de forma autónoma y la construcción mediática de este fenómeno como un “problema social”. Es decir, las imágenes y discursos que sobre los sujetos de estudio producen instituciones y “especialistas”, y que difunden los medios de comunicación.
- . Un *análisis de las relaciones sociales* y redes de apoyo entre iguales que desarrollan los chicos y jóvenes migrantes, de las conexiones que establecen y las posibilidades y oportunidades que ofrecen las redes como espacio de mediación entre lo micro y lo macro.

Algunos de estos análisis ya han sido abordados en el capítulo 2, como el análisis histórico estructural para entender las migraciones desde Marruecos o el análisis de la imagen en la prensa de estos chicos y jóvenes. Otros se verán en el apartado de resultados de la tercera parte de esta tesis.

3.5. DIMENSIONES CLAVE EN LA CONCEPTUALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

Para acercarnos teóricamente a nuestro sujeto de estudio hemos revisado las principales aportaciones desde la sociología de la infancia y de la juventud, así como desde la sociología de las migraciones como sujeto en movimiento. A continuación vamos a llevar a cabo una aproximación teórica a una serie de temas, dimensiones y conceptos fundamentales para poder analizar el objeto de estudio.

Las “violencias” en las experiencias de los chicos y jóvenes marroquíes que migran de forma autónoma son asuntos centrales en nuestra investigación; por ello vamos a comenzar este apartado explicitando las definiciones de las que partimos para luego poder analizarlas. Seguidamente abordaremos la construcción del concepto de “riesgo”, el enfoque del etiquetaje en su relación con las carreras de desviación, la estigmatización y la discriminación. Por último, presentaremos las ideologías universalistas y racistas y su relación operativa en el sistema-mundo capitalista. Y por último una introducción a la perspectiva temporal en la sociología y a algunos conceptos relevantes para analizar trayectorias o itinerarios vitales en los jóvenes observados.

3.5.1. Violencia y violencias

Siguiendo a Balibar (2008, p. 4) hay algo de fascinación por la violencia entre las y los intelectuales, la cual, en su opinión, tiene que ver con “la transgresión de ciertas prohibiciones”, la transgresión del orden y la moral o de la prohibición del conocimiento, aunque parte del interés científico acompaña a un propósito práctico de control de la violencia.

Como hemos visto, buena parte de la obra clásica de la sociología de la juventud ha mostrado interés por el estudio de la violencia, interés que se deriva de una construcción psicologista del sujeto adolescente, asumida acríticamente, y de la que se deriva también la naturalización de la violencia.

Para la juvenología posterior a Hall, las patologías personales expresadas en comportamientos neuróticos, autolesiones, tatuajes, toxicomanías y suicidios (reconstruidas por las variadas tendencias de la psicología desde el psicoanálisis al conductismo) se corresponderán con patologías sociales expresadas en comportamientos agresivos, bandas gregarias, peleas y delincuencias (analizadas por las variadas tendencias de la sociología desde la escuela de Chicago a la de Birmingham). De este modo no solo se naturalizó la juventud, sino también la violencia (que aparecía como el resultado lógico e inevitable de determinados factores psicológicos, ecológicos y sociales) (Ferrándiz y Feixa, 2005, p. 210-211).

Según González Alcantud (1998), la conceptualización anglosajona de la violencia se ha centrado generalmente en la agresión física, mientras que la perspectiva francesa ha denominado violencia a cualquier cosa que se perciba como agresión o en los límites de la misma. Galtung define la violencia como:

[...] afrentas evitables a las necesidades humanas básicas, y más globalmente contra la vida, que rebajan el nivel real de la satisfacción de las necesidades por debajo de lo que es potencialmente posible. Las amenazas de violencia son también violencia [...] Las cuatro clases de necesidades básicas –resultado de exhaustivos diálogos en muchas partes del mundo– son: necesidades de supervivencia (negación: muerte, mortalidad); necesidad de bienestar (negación: sufrimiento, falta de salud); identidad,

necesidad de representación (negación: alienación); y necesidad de libertad (negación: represión) (citado en Magallón, 2005, p. 33).

De acuerdo con Riches (citado en Ferrándiz y Feixa, 2005), la violencia es una herramienta elemental para la práctica de la interacción social. La violencia ha de observarse como una estrategia social y de sociabilidad. Su naturaleza es instrumental, como diría Arendt (2005). Para Delgado (citado en Solé, 2011, p. 321) “es un recurso que tiene la función de evitar que un vínculo social se rompa. Aquellos que la practican intentan alcanzar objetivos relacionados con su propia vida social”. Por otro lado, la dominación y la violencia están estrechamente vinculadas, en tanto en cuanto entendemos que el control de los sujetos solo se puede llevar a cabo a través de “una violencia declarada o descubierta y una violencia simbólica o encubierta” (Schongut, 2012, p. 55).

La “ley de conservación de la violencia” enunciada por Bourdieu (1998) es un eje estructurador para el análisis de la violencia en esta investigación:

You cannot cheat with the law of the conservation of violence: all violence is paid for, and, for example, the structural violence exerted by the financial markets, in the form of layoffs, loss of security, etc., is matched sooner or later in the form of suicides, crime and delinquency, drug addiction, alcoholism, a whole host of minor and major everyday acts of violence (p. 40).³²

Siguiendo a Bourgois (2005), podemos diferenciar al menos cuatro tipos de violencia, dos de los cuales se encuentran explícitamente en la afirmación de Bourdieu. Nos referimos a la violencia estructural y la violencia cotidiana, además de la violencia política y la violencia simbólica, todas ellas forman parte de un continuum de violencia.

³² “No podéis bromear con la *ley de conservación de la violencia*: toda violencia se paga, y, por ejemplo, la violencia estructural ejercida por los mercados financieros, en forma de despidos, pérdida de seguridad laboral, etc., se transforma tarde o temprano en suicidios, crimen y delincuencia, adicción a las drogas, alcoholismo, toda una serie de actos menores y mayores de violencia cotidiana.” [Traducción al castellano realizada por la doctoranda, traducción del francés al inglés realizada por Richard Nice].

Violencia estructural

La violencia estructural está relacionada con la desigualdad y dominación sociopolítica y económica arraigadas históricamente. Es un concepto que proviene del marxismo y de la teología de la liberación, aunque fue popularizado por Galtung (Bourgois, 2011). Galtung (citado en Spener, 2008, p. 139) distingue entre violencia personal o directa, cuando los actores son claramente identificables; violencia estructural o “injusticia social”, la violencia que “está incorporada en la estructura y se muestra como poder desigual y en consecuencia como probabilidades de vida desiguales”; y violencia cultural, definida como los elementos de “la esfera simbólica de nuestra existencia [...] que pueden ser utilizados para justificar o legitimar la violencia directa o estructural”.

La expresión de la violencia estructural en el contexto actual se acercaría a lo que Zizek (2009) califica como “violencia sistémica”, inherente al orden socioeconómico capitalista, o a lo que Sassen llama las brutalidades de las “formaciones predatorias”, “una combinación de élites y capacidades sistémicas con las finanzas como posibilitador clave, que presiona hacia la concentración aguda” (Sassen, 2015, p. 24). Para Bourgois (2005), la violencia estructural

[...] se refiere a la organización económico-política de la sociedad que impone condiciones de sufrimiento físico y/o emocional, desde los altos índices de morbilidad y mortalidad hasta la pobreza y las condiciones de trabajo abusivas y precarias. Su raíz está, por lo que respecta al nivel macro, en estructuras tales como las condiciones desiguales del comercio internacional, y se expresa localmente en mercados de trabajo explotadores, pactos de marketing y monopolización de los servicios (p. 12-13).

Zizek (2009) señala lo particular de esta violencia sistémica, que es precisamente su carácter “objetivo”, ya no se trata de una violencia subjetiva que se puede imputar a sujetos concretos:

[...] la violencia sistémica fundamental del capitalismo, mucho más extraña que cualquier violencia directa socio-ideológica precapitalista: esta violencia ya no es atribuible a los individuos concretos y sus malvadas intenciones, sino que es puramente objetiva, sistémica, anónima (p. 23).

Sassen (2015) establece los orígenes de esta violencia en “formaciones predatorias”, una combinación de élites y mecanismos sistémicos que están provocando desde los años ochenta del pasado siglo una concentración del capital y un incremento de las desigualdades sociales a nivel mundial.

Estas formaciones son agrupaciones de actores poderosos, mercados, tecnologías y gobiernos. Son mucho más que simplemente los individuos más ricos o las empresas más ricas o los gobiernos más poderosos. [...] La lógica que las impulsa no se somete fácilmente a los mecanismos de gobernanza existentes [...] son demasiados los fragmentos de estos diversos mundos institucionales que se agrupan para formar fuertes dinámicas nuevas que no es posible reducir a ninguna de las instituciones fundamentales: ni la economía, ni la ley, ni el capital. [...]. Un ejemplo en grande serían las innovaciones financieras avanzadas que son capaces de cortar transversalmente una variedad de sectores económicos y someterlos a su propia lógica, [...] hay dinámicas más grandes que cortan transversalmente formas previas de diferenciación y que son capaces de generar expulsiones en diferentes mundos” (p. 247).

Desde una perspectiva más cercana a la antropología del cuerpo y de la medicina, la violencia estructural en Farmer (citado en Bourgois, 2009) se centra en las formas en que las fuerzas político-económicas, históricamente articuladas a gran escala, causan estragos en los cuerpos socialmente vulnerables.

Violencia política

La violencia política, volviendo a Bourgois (2005), es la violencia gestionada a favor de una corriente de pensamiento o ideología, administrada por las fuerzas de seguridad de un gobierno o Estado o empleada por un movimiento político. Por consiguiente, puede ser tanto detentada por el poder establecido como por grupos disidentes. Esta violencia política puede llevarse a cabo de forma *directa*, cuando se trata de “violencia física y terror con objetivos definidos” como pueden ser “la represión militar, la tortura policial y la resistencia armada” (Bourgois, 2005, p. 14). O de manera *indirecta*, por ejemplo la que se ejerce desde el sistema jurídico-político mediante normas o prácticas políticas discriminatorias; podríamos hablar entonces de violencia institucional.

Violencia simbólica

La violencia simbólica es un concepto desarrollado por Bourdieu para mostrar cómo actúa la dominación a nivel interno. Esta se produce a través de la falta de percepción o de reconocimiento de las estructuras de poder por las personas dominadas, que favorecen su propia dominación en tanto en cuanto valoran el orden social empleando categorías que permiten que dicho orden parezca “natural” e incuestionable. Bourdieu (citado en Bourgois, 2005, p. 14) define la violencia simbólica “como las humillaciones y legitimaciones de la desigualdad y jerarquía internalizadas, que incluyen desde el sexismo y el racismo hasta las expresiones íntimas del poder de clase”. Así pues,

la violencia simbólica es esa violencia que arranca sumisiones que si siquiera se perciben como tales apoyándose en una “expectativas colectivas”, en unas creencias socialmente inculcadas. [...] la teoría de la violencia simbólica se basa [...] en una teoría de la producción de la creencia, de la labor de socialización necesaria para producir unos agentes dotados de esquemas de percepción y de valoración que les permitirán percibir las conminaciones inscritas en una situación o discurso y obedecerlas (Bourdieu, 2002, p. 173).

Una de las consecuencias derivadas de este tipo de violencia es la transformación “de las relaciones de dominación y sumisión en relaciones afectivas, [...] del poder en carisma o en el encanto adecuado para suscitar fascinación afectiva” (Bourdieu, 2002, p. 172).

Violencia cotidiana

La violencia cotidiana o diaria hace referencia a las formas habituales de violencia a nivel micro, en las interacciones personales. Bourgois adapta la definición propuesta por Scheper-Hughes y entiende que violencias cotidianas son:

[...] las prácticas y expresiones de agresión interpersonal rutinarias que sirven para normalizar la violencia a un nivel micro, como pueden ser el conflicto doméstico, delictivo y sexual, e incluso el abuso de sustancias alucinógenas. La importancia analítica del término está en impedir que se expliquen confrontaciones que se

producen en el nivel individual con interpretaciones de corte psicológico o individualista que culpen a las víctimas (Bourgois, 2005, p. 13).

Para Bourgois resulta central en la violencia cotidiana las vivencias individuales de la violencia experimentada, que de algún modo llevan a la normalización de “pequeñas brutalidades” y generan un sentido común y un hábito o costumbre de la violencia.

A menudo, estos actos de violencia cotidiana son explicados de manera reduccionista, sin tener en cuenta o analizar sus condiciones sociales de producción, como si fueran “un acto demencial” de ciertos grupos o individuos, cuando no se naturalizan mostrándolos como el resultado de una especie de “furia primitiva”. Jimeno (2007) relaciona esta simplificación de la violencia con la ideología neoliberal dominante.

Esta perspectiva pierde de vista que la sociedad es resultado de un juego múltiple, puesto en marcha por agentes sociales que actúan y transforman la conciencia social. Esta manera de entender la sociedad se potencia en la actualidad con la concepción neoliberal que ha resignificado la noción de ciudadanía. No se trata solo de que entienda al ciudadano como un individuo competitivo que busca oportunidades globalizadas sin lealtades de grupo. Lo más importante es que la matriz cultural neoliberal supone como elemento central lo que Bourdieu llamó [...] una formidable abstracción de las condiciones y condicionamientos sociales en los que se desarrollan las decisiones individuales (Jimeno, 2007, p. 20).

Violencia invisible o normalizada

Bourgois (2009), inspirado en los trabajos de Scheper-Hughes y de Basaglia, agrupa la violencia estructural, la violencia simbólica y la violencia normalizada en lo que denomina “violencia invisible”. La *violencia normalizada* es la conformada por prácticas institucionales, valores culturales, discursos de sentido común y “burocracias rutinarias” que invisibilizan la violencia y producen indiferencia social. Para muchas personas inmigradas esta violencia invisible se concreta en “el neoracismo cultural, el hostigamiento, la exclusión social, la exigencia de asimilación o marginación, la

humillación o violencia administrativa que significa la situación de irregularidad y la denominación de ‘ilegales’” (Sayed-Ahmad, 2010, p. 276).

En el ámbito de la violencia normalizada es clave el *maltrato institucional*. Vamos a definirlo, siguiendo a Martínez Roig, como cualquier vulneración de derechos, negligencia, abuso, daño o menoscabo al bienestar emocional o físico, producto de una normativa, procedimiento, programa o actuación generada por los poderes políticos y administraciones públicas o de manera individual por profesionales de organizaciones y sistemas institucionales que ejecutan dichas actuaciones. Es decir, incluye distintos tipos de maltrato –físico, sexual, emocional, por negligencia, etc.– no intrafamiliar. Se puede producir en una institución, cuando se da en una relación directa entre profesionales y personas maltratadas; o desde una institución, cuando es generado, permitido o facilitado por decisiones políticas y de gestión, sin que haya un contacto directo con la persona o grupo maltratado (Martínez Roig, 1997).

Volviendo a la relación entre violencia y juventud, la naturalización de la adolescencia como etapa turbulenta ha llevado a tratar de explicar ‘por razones de edad’ toda una serie de estallidos violentos que regularmente se producen en las sociedades contemporáneas, tanto si responden a luchas o reivindicaciones políticas como si no tienen explicación “aparente”. En este caso se les “expulsa al limbo de la denominada ‘violencia gratuita o sin sentido’” (Ferrándiz y Feixa, 2005, p. 310).

En este sentido Zizek (2009) hace un análisis de las explicaciones que se dieron desde distintas posiciones sociales a los disturbios que ocurrieron en Francia a finales de 2005. Los jóvenes implicados eran hijos de personas inmigradas, pero no se encontraban en situación de pobreza o exclusión grave, “peleaban por algo más complejo de la supervivencia” (Korstanje, 2011, p. 10), pero la violencia fue enfocada contra ellos mismos, contra coches, negocios y escuelas de su propio entorno social (Solé, 2011).

Desde sectores de la izquierda, los sucesos fueron aprovechados para demandar programas de inclusión social, afirmando que dichos programas previenen este tipo de disturbios. Desde la derecha etnocentrista se relacionaron con el fundamentalismo

religioso y se acusó al Estado de falta de mano dura contra estos “invitados mal agradecidos” que se aprovechan de la hospitalidad de Francia.

Desde los medios de comunicación se interpretaban los hechos violentos en términos de rencor por parte de inmigrantes que no se sentían incluidos en la sociedad. Quizá según Lipovetsky serían un “síntoma de la frustración que impide a muchos jóvenes provenientes de las clases desfavorecidas alcanzar los ideales de nuestra sociedad del hiperconsumo” (citado en Solé, 2011, p. 320).

Sin embargo para Zizek, el intento de encontrar un significado oculto en estos disturbios, equiparándolos a una forma de protesta, no es más que una “tentación hermenéutica”.

Lo más difícil de aceptar es precisamente la falta de sentido de los disturbios; más que una forma de protesta, son lo que Lacan llamó un *psaage à l'acte*, un movimiento impulsivo a la acción que no puede ser traducido al discurso o al pensamiento y que conlleva una intolerable carga de frustración (Zizek, 2009, p. 96).

Más allá de si estos disturbios se consideran o no una forma de protesta, resulta clave para comprender la violencia ejercida o padecida por adolescentes y jóvenes el tratar de “desnaturalizar la carga ideológica que lleva su conceptualización. Carga ideológica que se reviste de sentido común con el objetivo de reificar lo que es fruto de procesos históricos” (Ferrándiz y Feixa, 2005, p. 211).

Otros dos conceptos que conviene definir en el marco de nuestra investigación son *políticas de la violencia* y *culturas de la violencia*. En el concepto políticas de la violencia estarían englobadas aquellas manifestaciones de violencia “cuyas raíces brotan de conflictos de poder presentes en el conjunto de una determinada sociedad” (Ferrándiz y Feixa, 2005, p. 7). En cambio, las culturas de la violencia serían “aquellas expresiones de violencia que reflejan determinadas identidades colectivas manifestadas en ritos grupales, redes sociales e imaginarios” (Ferrándiz y Feixa, 2005, p. 8), es decir, las manifestaciones culturales de las violencias sociales.

3.5.2. Riesgo

Una aproximación teórica al concepto de riesgo va a resultarnos útil en esta investigación, pues dependiendo de cómo definamos este concepto así vamos a ser capaces de interpretar cuestiones como los riesgos asociados al viaje o al cruce de fronteras de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, los riesgos asociados al consumo de sustancias inhalables y otras conductas consideradas “de riesgo”.

Como hemos observado en anteriores trabajos (Rodríguez, Hernán, Cabrera, Calleja y Romo, 2007; Rodríguez et al., 2006), la percepción del riesgo es relativa. Lo que se considera riesgo desde determinados sectores sociales no es visto como tal desde otros. Lo que las personas especialistas de la salud o de la atención social llaman “conductas de riesgo”, no necesariamente son percibidas de la misma manera por adolescentes y jóvenes (Marcos, Rodríguez, Hernán, Calleja y Cabrera, 2007). Las condiciones de vida (Rodríguez, Cabrera, Jiménez y Hernán, 2009), el género (Romo, Marcos, Rodríguez, Cabrera y Hernán, 2009) y otros factores determinan la escala de valores de las personas y el nivel de riesgos con el que coexisten o que están dispuestas a asumir. La distribución del riesgo está socioeconómicamente estructurada.

Según Rhodes (1997), uno de los errores más frecuentes de la epidemiología y de la salud pública en general en su estudio de los comportamientos de riesgo es la falta de conjugación de las perspectivas individual y social. Si se quiere comprender por qué una persona asume un determinado comportamiento de riesgo, habrá de tenerse en cuenta que esto no es tanto por una decisión individual y racional como producto de un proceso de interacción social. No en vano, la limitación fundamental que encuentra en las teorías individuales o psicológicas del comportamiento de riesgo es que ven la percepción del riesgo y el cambio individual como el producto de una toma de decisiones cognitiva individual. Consideran que los individuos toman decisiones racionales basadas en la percepción de costos y beneficios del comportamiento de riesgo.

Dicho esto, para conocer cómo se organiza el comportamiento de riesgo es fundamental la necesidad de un cambio de unidad de análisis; del individuo a las relaciones, situaciones e interacciones sociales. Siguiendo a Douglas (1996, citada en Picasso, 2002) existen tres aproximaciones clásicas a la percepción del riesgo. Una aproximación técnica con métodos cuantitativos de la evaluación del riesgo altamente manipulables, un modelo ecológico de respuesta al riesgo, para el cual las personas actúan como agentes racionales calculando factores de riesgo en distintos ámbitos, y una aproximación de la ciencia cognitiva a la percepción del riesgo, en la que también domina la idea de racionalidad. Para Douglas (1996), el riesgo es una construcción social, histórica y culturalmente variable. Las actitudes respecto al riesgo están determinadas conjuntamente por valores y probabilidades y no únicamente por la función de utilidad. No se puede tratar los riesgos como si fuesen equivalentes unos a otros, ya que cada cultura tendría un árbol de riesgos de una configuración específica. Por otro lado, la distribución social de los riesgos es un reflejo del reparto de la posición social y del poder (Douglas, citada en Seefoó, 2004). Y de la definición de estos riesgos se encarga un pequeño grupo de científicos.

De acuerdo con Charles Rosenberg (Marsh, 2003, s.p.),

[...] los valores culturales y la ubicación social han suministrado siempre los componentes para forjar interpretaciones interesadas del riesgo epidemiológico. El pobre, el forastero, el pecador, han servido todos de objetos oportunos para estas lucubraciones estigmatizadoras. [...] El riesgo es ahora el equivalente secular del pecado.

De acuerdo con Sádaba (2002), la *teoría del riesgo* sustituye a la *teoría del conflicto* a partir de los años ochenta. Ahora se impone la perspectiva de la gestión del riesgo, del caos o de las incertidumbres derivadas del sistema capitalista mundial. Si bien el riesgo tiene connotaciones críticas, también ha servido para naturalizar los males sociales, que dejan de ser la consecuencia de luchas sociales y se convierten en probabilidades accidentales. El riesgo como discurso en relación a la responsabilidad genera una nueva semántica de los procesos sociales que promueve la atribución individual de responsabilidades, con ideas como “la capacidad preventiva personal”,

“la autoprotección”, etc. Antes, con la teoría del conflicto, las responsabilidades se repartían colectivamente.

Según Mairal (2013, citado en García, 2014, p. 281), la relevancia del riesgo en las ciencias sociales deriva de dos perspectivas de análisis. Una de ellas está centrada en los procesos de “individualización y flexibilización” que incrementan la inquietud y “preocupación por la desconfianza y la inseguridad”. En esta línea se ubicarían autores como Beck o Giddens, según los cuales el desarrollo de “la racionalización y el creciente protagonismo de los sistemas expertos en la vida cotidiana, habrían generado paradójicamente procesos de creciente inseguridad subjetiva” (García, 2014, p. 281).

La otra perspectiva analiza las transformaciones del “modelo de gestión de lo social” con el neoliberalismo. En palabras de Robert Castel (1986, p. 219). “las nuevas estrategias implican la disolución de la noción de sujeto o de individuo concreto que es reemplazado por una combinación construida de factores, los factores de riesgo”. De este modo,

un riesgo no es el resultado de un peligro concreto del que es portador un individuo o incluso un grupo determinado, sino que es un efecto de la correlación de datos abstractos o factores que hacen más o menos probable la materialización de comportamientos indeseables (Castel, 1986, p. 229).

Estas estrategias se extienden especialmente a partir de los años setenta, además de en la economía y en la política, en la prevención sanitaria y en los sistemas de protección social. Según la nueva concepción, los riesgos son objetivos, puesto que se hallan relaciones estadísticas entre la pobreza y la enfermedad mental, las y los alienados o desviados se convierten en objeto de las políticas preventivas. La línea de actuación es ahora vigilar a las poblaciones de riesgo, las que presentan características que han sido definidas como “factores de riesgo” por los expertos y encargados de definir las políticas preventivas.

En el ámbito de la protección social a la infancia, se distingue entre la infancia “en riesgo” y la infancia “en desamparo” o en peligro. La infancia en riesgo o sus familias presentan algunas características definidas como factores de riesgo que hacen recomendable su vigilancia por profesionales de la intervención social, psicólogos y

trabajadores sociales, para prevenir una trayectoria que derive en una situación de abandono o maltrato grave. Estos factores de situación de abandono o maltrato grave son los que definirían a la infancia “en desamparo”, la que está en peligro y debe ser retirada de su entorno familiar.

Según Medan (2013), pese a la reducción de la inversión pública en lo social, las políticas estatales de protección siguen definiendo “perfiles de riesgo” y en el caso de la infancia en riesgo “se controla a mujeres y varones adultos de sectores populares en una nueva forma de moralización de las familias pobres que apela, ahora, ya no al discurso del riesgo moral y material, sino a la retórica de derechos” (p.93).

Según Castel (1986, p. 243), el objetivo último de estas nuevas estrategias es la prevención perfecta, la gestión previsoras “de las trayectorias sociales a partir de una evaluación ‘científica’ de las capacidades de los individuos”.

3.5.3. Etiquetaje, desviación, estigma y discriminación

Con el fin de poder abordar nuestro objeto de estudio en toda su complejidad hemos de componer un modelo teórico que nos permita analizar experiencias “no normalizadas”, como ciertas estrategias socialmente sancionadas para conseguir dinero o recursos a las que buena parte de los chicos y jóvenes observados han recurrido en algún momento.

Para ello tomamos como referente el modo de aproximación a la desviación de Becker (2009), un modelo descriptivo y procesual, de carrera, que enlaza con la perspectiva del etiquetaje. Esta perspectiva es necesaria para entender la influencia que instituciones, como los medios de comunicación, tienen en la construcción y difusión de una imagen negativa de los menores migrantes no acompañados, que contribuye a su estigmatización social. Para definir el estigma recurrimos al trabajo de Goffman (1998). La discriminación es otra dimensión clave en sus experiencias: en los centros

de protección de menores, en el ámbito escolar, laboral, etc., que hemos de conceptualizar.

Para Becker (2009), el problema de los análisis de factores de riesgo es que a menudo parten de la premisa de que todos los factores actúan simultáneamente. Pero, ya que en la vida no todos los factores actúan a la vez, se hace necesario un modelo secuencial o por etapas. En respuesta a este problema propone su “modelo de carrera”, definida como una secuencia de movimientos entre dos o más posiciones en un sistema, campo o contexto social, con contingencias propias de la estructura social y con cambios en los deseos, motivaciones y puntos de vista de la persona a la que pertenece esa carrera. Este modelo se puede aplicar a diferentes objetos, desde carreras profesionales a procesos de exclusión.

A Becker se le considera uno de los referentes para el *labeling approach* o la *perspectiva del etiquetaje*. Este enfoque se ha centrado en analizar la implicación de las instituciones en la producción de grupos socialmente desviados, los procesos por los que las instituciones consiguen etiquetar como “desviados” a determinados grupos y los procesos mediante los cuales estas etiquetas contribuyen a modo de profecía autocumplida (Martín Criado, 1998a).

Por ejemplo, los llamados “problemas de la juventud” son representaciones sociales, cuyo origen suele ser un grupo de personas adultas, a menudo consideradas especialistas. Siguiendo a Martín Criado (2005) podemos distinguir dos tipos básicos de enunciaciones de este tipo de problematizaciones; en el primero la juventud supone un problema y en el segundo los o las jóvenes padecen problemas. Estos dos tipos también son observados para la infancia por Gaitán (2006).

En el primer caso, la juventud suele convertirse en campo de proyección de los temores de cambio social de determinados grupos sociales. Cada vez que se da un cambio social [...] se proyectaría este cambio en los jóvenes: la crisis produciría delincuencia juvenil, el capitalismo de consumo generaría hedonismo o pérdida de la ética del esfuerzo (Martín Criado, 2005, p. 90).

El segundo tipo es clave para la reproducción de un cuerpo de especialistas en el tratamiento de estos supuestos problemas de la juventud “desviada”, educadores si el diagnóstico es que se trata de un problema de educación, psicólogos si se cree que el

problema es de adaptabilidad social, centros de reforma juvenil si se considera un problema de falta de límites. En definitiva,

[...] grupos profesionales cuya existencia social depende precisamente de la importancia del problema que gestionan [...]. La misma existencia de instituciones destinadas a solucionar esos problemas sociales refuerza, de manera circular, la creencia en las categorías a partir de las que fueron construidas (Martín Criado, 2005, p. 90).

Para evitar malentendidos, quizá conviene recordar que, tanto Becker como Goffman, observan una variedad de trayectorias “mucho más diversificadas y complejas que la simple alternativa entre conformidad y desviación” (Rodríguez Pascual, 2007, p. 41). El concepto de *desviación* no está necesariamente asociado al delito. Para Becker (2009) hace referencia a una transacción que tiene lugar entre un grupo social y un individuo considerado por dicho grupo como un trasgresor de ciertas reglas convencionales.

El acto definido como desviado puede ser o no intencional. Si el acto es intencional, una explicación clásica podría ser la *teoría de la anomia* de Merton, según la cual las exigencias sociales contradictorias empujan al individuo a buscar un modo ilegítimo de solucionar los problemas derivados de su posición social. Si esta es la explicación, la cuestión entonces para Becker (2009) es por qué no hay más gente que cometa actos desviados:

Cuando la persona “normal” descubre en su interior un impulso desviado, es capaz de contenerlo por las innumerables consecuencias que podría acarrearle el hecho de entregarse de lleno a él. Ha apostado mucho a la continuidad de su normalidad como para permitirse dejarse llevar por impulsos no convencionales (p. 46-47).

Si esto es así, entonces cómo hacen estas personas inconformistas para evitar los compromisos o condicionamientos sociales convencionales. Puede ocurrir que no tengan nada que perder, ni un buen empleo, ni una buena reputación. También pueden poner en funcionamiento algunas “técnicas de neutralización” de la angustia por no ajustarse a los convencionalismos y elaborar justificaciones ante sí mismas. Podrían no considerarse responsables de los actos desviados –justificaciones del tipo “la culpa es de la sociedad”–, o pensar que el comportamiento no ha producido daños, o que el

daño estaba justificado dadas las circunstancias, o también podrían condenar a quienes les condenan, acusándoles de hipocresía. Asimismo puede ocurrir que se sacrifiquen normas sociales ampliamente consensuadas por el seguimiento de otras normas de grupos más reducidos. La persona aprende “a participar en una subcultura organizada alrededor de una actividad desviada en particular” (Becker, 2009, p. 50).

Hay varios tipos de conducta desviada. Una persona no será etiquetada como “desviada” si aun llevando cabo prácticas trasgresoras estas no son socialmente conocidas. El hecho de que se conozca la desviación puede hacer presuponer al resto que la persona es desviada también en otras acciones o aspectos.

Tratar a un individuo como si fuese un desviado en general, y no una persona con una desviación específica, tiene el efecto de producir una profecía auto cumplida. Pone en marcha una serie de mecanismos que conspiran para dar forma a la persona a imagen de lo que los demás ven en ella (Ray, 1961). En primer lugar, una vez que ha sido identificado como desviado, el individuo tiende a ser aislado de las actividades más convencionales, aun cuando las consecuencias específicas de ese particular accionar desviado no habrían generado el aislamiento de no haber sido por la publicidad del hecho y la reacción de los demás (Becker, 2009, p. 53).

Pero no siempre aumenta la desviación una vez descubierta, ya que los mecanismos de control social pueden surtir efecto. Además de la ley, en caso de que la conducta desviada esté ilegalizada, estos suelen ser de tipo moral. Becker (2009) distingue para las personas que fuman marihuana tres tipos de control, de modo que si se van neutralizando el consumo de esta sustancia se volverá más habitual.

Los primeros mecanismos de control son los que dificultan el acceso a la sustancia, los segundos son los que se basan en la importancia que tiene para la persona que no descubran su consumo las personas no consumidoras y los terceros son imperativos morales como los “que exigen que el individuo sea responsable de su propio bienestar y sea capaz de controlar su comportamiento de manera racional” y estereotipos del tipo “el consumidor [habitual] se convierte en un esclavo de la droga” (Becker, 2009, p. 95).

Frente a estos controles, la persona que se siente incluida en un grupo con el mismo hábito o conducta desviada, con los mismos problemas y un destino común,

puede sustituir estas convenciones morales por el punto de vista de sus integrantes y sentirse más libre en sus prácticas. “La inclusión en tales grupos solidifica la identidad desviada” (Becker, 2009, p. 56).

El enfoque del etiquetaje y su modelo procesual nos puede resultar útil para analizar los efectos de prejuicios o *estigmatización social* que a menudo perciben los adolescentes y jóvenes marroquíes en general, y en particular los menores no acompañados tutelados o “en situación de calle”.³³ Habitualmente se define estigma como un atributo social que desacredita a las personas o grupos a los que se les ha asignado, que devalúa su identidad y que limita su aceptación social (Goffman, 1998; Malgesini y Giménez, 2000).

En el caso de estos chicos su estigmatización en España estaría basada en el origen, nacional y de clase social, en la actual situación o condiciones de vida, como “menores de centro” o chicos en situación de calle, así como en un prejuicio bastante extendido por el que se sienten percibidos como “delincuentes potenciales” en ciertos entornos urbanos. Los medios de comunicación –particularmente la prensa local y autonómica– han contribuido en la producción y reproducción social de esta percepción. De ahí nuestro interés por tomar en consideración, también, la imagen que la prensa ha proyectado de los menores migrantes no acompañados.

Ante la estigmatización, las reacciones son diversas, en algunos casos nos recordarán a la profecía que se autocumple y en otros encontraremos personas que, en palabras de Goffman (1998, p. 37), “se ofrecen como modelo vivido de una realización plenamente normal; son héroes de la adaptación, merecedores de recompensas públicas por haber demostrado que un individuo de esa especie puede ser una buena persona”.

De acuerdo con Goffman, es fundamental diferenciar analíticamente entre la historia de una categoría o grupo de personas estigmatizadas, de la historia del propio estigma, es decir los procesos por los que un atributo gana o pierde capacidad para funcionar como estigma en un contexto social determinado. “Las personas que tienen

³³ Utilizamos la denominación “en situación de calle” para referirnos a aquellas personas que están temporalmente durmiendo en la calle, parques, playas, cuevas, etc.

un estigma particular tienden a pasar por las mismas experiencias de aprendizaje relativas a su condición y por las mismas modificaciones en la concepción del yo” (Goffman, 1998, p. 45). Esto introduce otro concepto para el análisis, el de *carrera moral*, que alude a los “cambios que la carrera introduce en el yo de una persona y en el sistema de imágenes con que se juzga a sí misma y a las demás” (Goffman, 1973, p. 133).

De una manera general, entendemos que la *discriminación* se desprende del estigma, es decir, se produce cuando éste se instala. Aunque no todas las personas que tienen la impresión de ser discriminadas se sienten estigmatizadas (Dubet, Cousin, Macé y Rui, 2013). La discriminación se puede definir como un proceso en el que una persona o un grupo de personas son tratados de manera diferente, normalmente injusta, por su pertenencia a una categoría social.

Las prácticas discriminatorias se justifican en base a unas creencias que sobre los miembros de ese grupo o categoría social tienen otros grupos sociales. Sus responsables pueden ser personas o instituciones y puede ejercerse mediante juicios de valor o mediante acciones que limitan la vida de las personas objeto de dichas prácticas discriminatorias. Para Krieger (2002):

Lo que está en cuestión son las prácticas, tanto interpersonales como institucionales, de los grupos dominantes para mantener los privilegios que obtienen a través de la subordinación de los grupos a los que oprimen (intencionadamente, y también por el mantenimiento del *statu quo*), y las ideologías que usan para justificar dichas prácticas, que giran en torno a nociones de superioridad e inferioridad, de diferencia o de desviación innatas (p. 481).

Siguiendo a Dubet et al. (2013), el análisis sociológico de las discriminaciones tradicionalmente se ha focalizado en las desigualdades en el acceso a recursos y posiciones sociales o en el análisis de los efectos de estigmas y estereotipos en la discriminación. Otro enfoque, especialmente útil para nuestra investigación, es el que analiza la diversidad en las vivencias de la discriminación entre las personas o grupos. En general, las personas se cuestionan la realidad de la discriminación que están percibiendo sufrir y ante ésta adoptan diferentes estrategias o respuestas; desde evitar el conflicto hasta el enfrentamiento directo o el uso del humor como reacción. La

experiencia de la discriminación también “les obliga a definirse de manera autónoma y singular contra las asignaciones identitarias hostiles, así como contra las asignaciones comunitarias que los encierran en una identidad” (Dubet et al., 2013, citados en Urteaga, 2014, p. 178).

En una línea diferente a la planteada por Dubet et al. (2013), Fernández Enguita (1999) vincula el concepto de discriminación a las desigualdades de oportunidades vitales, frente al concepto de explotación, que se asocia generalmente a la desigualdad económica o de riqueza. Según este autor:

La discriminación puede resultar más sangrante que la explotación, tanto por cómo se traduce en desiguales oportunidades cuanto por la forma en que afecta a la dignidad, bien sea por el hecho de estar ligada a rasgos intrínsecos a la persona, como el sexo y la edad, bien por estarlo a su cultura, como la etnia (Fernández Enguita, 1999, p. 33).

Algunos aspectos de la discriminación por edad, que afectan a nuestros sujetos de estudio menores de 18 años, ya los hemos visto en el apartado correspondiente a la sociología de la infancia. La discriminación por rasgos étnicos requiere conceptualizar el racismo en nuestro marco teórico, lo que realizaremos en el siguiente subapartado.

3.5.4. Racismo y universalismo

Habitualmente, se consideran el universalismo y el racismo o el sexismo como ideologías contrapuestas. Para Wallerstein (2012), sin embargo, estas ideologías se complementan y el equilibrio de fuerzas entre ambas responde a las necesidades operativas del capitalismo. Así, se observa una correlación parcial entre las etapas de expansión y contracción de la economía y las de predominancia del universalismo o del racismo.

La ideología universalista se formó a partir de las tradiciones religiosas monoteístas que, al admitir “la unicidad de Dios”, admitieron también implícitamente la unicidad de la humanidad. Más tarde, el pensamiento moderno ilustrado sustituyó la

idea de Dios e “hizo derivar la igualdad moral y los derechos humanos de la propia naturaleza humana” (Wallerstein, 2012, p. 319).

El desarrollo de la ideología universalista ha ido paralelo al del capitalismo, pues resulta operativo para un sistema que depende de la libre circulación de bienes y mercancías. Uno de los componentes de esta ideología es la “meritocracia”, clave para garantizar la eficacia al sistema capitalista (las personas más capaces en los puestos más adecuados para ellas) y por la cual se justifica el reparto desigual de beneficios o salarios.

Por otro lado, Wallerstein (2012, p. 321) define el racismo como “una actitud de desprecio o de miedo hacia quienes pertenecen a otros grupos definidos por criterios genéticos (como el color de la piel) o sociales (adscripción religiosa, pautas culturales, preferencia lingüística, etc.)”. El racismo tradicionalmente ha generado la expulsión de las personas o grupos estigmatizados de los límites físicos de una comunidad, país, etc. En un sistema capitalista en fase de expansión no es operativo este rechazo, con la expulsión se pierde la fuerza de trabajo y la posibilidad de apropiación del excedente que generaría. Pero para reducir los costes de producción y la conflictividad de la fuerza de trabajo el racismo sí resulta efectivo. Es lo que Wallerstein (2012) llama el patrón de “etnización” de la fuerza de trabajo, la jerarquización de los puestos y funciones, así como de las retribuciones, en función de unos criterios “supuestamente sociales” que varían en el espacio y en el tiempo. El racismo operativo;

[...] permite ampliar o contraer la cantidad de individuos disponibles para las ocupaciones económicas peor pagadas y menos gratificantes [...] Propicia y recrea permanentemente comunidades sociales que [...] socializan a sus hijos para que puedan desempeñar, a su vez, las funciones que les corresponden. [...] por ser doctrina antiuniversalista, el racismo ayuda a mantener el capitalismo como sistema, pues justifica que a un segmento importante de la fuerza de trabajo se le asigne una remuneración muy inferior a la que le correspondería según sus méritos (Wallerstein, 2012, p. 323).

Por tanto, un racismo extremo no suele convenir a las fuerzas económicas, lo mismo que no interesa un universalismo extremo, si bien esto último es más fácil de impedir. “Invocando el propio universalismo se puede denunciar el denominado

‘racismo a la inversa’ siempre que se adopte una medida para dismantelar el aparato institucionalizado del racismo” (Wallerstein, 2012, p. 324).

La noción de raza aparece en el pensamiento social europeo entre los siglos XIII y XVI (Solana, 2009). “En el siglo XIX, la idea de ‘raza’, constituía una clasificación tipológica de la especie humana que se basaba en caracteres biológicos que determinaban las características psicológicas, las potencialidades intelectuales y los comportamientos” (Ribas, 2004, p. 198). La conceptualización del racismo se elabora en el siglo XX, vinculada al periodo de entreguerras y más tarde al genocidio nazi.

En un primer momento la lógica clásica del racismo es atribuir características diferenciales y desiguales en base a diferencias fenotípicas. Frente a este racismo biológico, Barth (1976) acuña el concepto de “grupo étnico” como categoría situacional e identitaria, preferible al término “etnia”, esencialista y a menudo semejante a “raza”. Aunque el concepto de raza ha sido empleado para estigmatizar a personas y grupos sociales, también sucede el proceso inverso (Sayad, 2010), “la ‘negritud’ puede ser un factor de movilización y de resistencia de los grupos más desfavorecidos. El *Black Power* o los movimientos de concienciación y movilización adoptan, invertidas, las categorías empleadas por los racistas.” (Ribas, 2004, p. 202).

Actualmente la lógica dominante del racismo descansa en diferencias y jerarquías de tipo cultural, social o simbólico, es decir, se sustituye la biología por la cultura (Ribas, 2004; Solana, 2009). Desde la perspectiva de Bourdieu (2005) el “racismo es una justificación de dominio mediante estrategias de naturalización o esencialización” (Solana, 2009, p. 16).³⁴ Pero no solo el racismo emplea esta lógica naturalizadora y tampoco podemos pensar que todas las jerarquías justificadas de esta manera son racismos, (racismo sexual, racismo de clase, etc.).

Desde otro punto de vista, Taguieff (1995) propone hablar de “etnismo” y Stolcke (1993) prefiere hablar de “culturalismo”, fundamentalismo cultural y xenofobia, antes que de racismo cultural. El fundamentalismo cultural se apoya en la idea de que las personas son xenófobas y etnocéntricas “por naturaleza” y esto es lo

³⁴ Pero, como afirma Solana (2009), no solo el racismo emplea esta lógica naturalizadora y tampoco podemos pensar que todas las jerarquías justificadas de esta manera son racismos, (racismo sexual, racismo de clase, etc.).

que explica la aparente predisposición que tienen los pueblos para hacer prevalecer su cultura frente a la cultura extranjera, así como la supuesta imposibilidad de convivencia pacífica entre grupos de culturas distintas (Solana, 2009).

La clave de la aportación de Stolcke (1993) para nuestra investigación es que pone el acento en que las presunciones que sustentan esta ideología política –la llamemos racismo, xenofobia o fundamentalismo cultural–, son las mismas que las que fundamentan el Estado-nación.

En ese repertorio: se establece una vinculación entre el Estado, la nacionalidad, el pueblo (la soberanía popular), el territorio, la ciudadanía y la comunidad cultural (etnicidad, supuesta homogeneidad cultural); se asume que el Estado territorial y su pueblo, la nacionalidad y la ciudadanía, se basan en un patrimonio cultural compartido, delimitado y compacto; se concibe a las comunidades nacionales como culturalmente homogéneas (olvidando así que los Estados-nación no son culturalmente uniformes); se exige esa identidad étnica y cultural como prerequisite para el acceso a la nacionalidad y la ciudadanía y se considera que la diversidad cultural que introducen los inmigrantes extranjeros amenaza a la integridad nacional (Solana, 2009, p. 10).

Desde la perspectiva de Fanon (citado en Grosfoguel, 2011, p. 98), “el racismo es una jerarquía global de superioridad e inferioridad sobre la línea de lo humano que ha sido políticamente producida y reproducida durante siglos por el ‘sistema imperialista/occidentocéntrico/capitalista/patriarcal/moderno/colonial’”.

El racismo no son tanto los estereotipos o prejuicios como las prácticas institucionales, y tiene muchos marcadores, el color de la piel, la identidad religiosa, étnica, la lengua, etc. En este sentido, la islamofobia por ejemplo, sería una forma de racismo. Quienes están por encima de “la línea de lo humano” (Fanon, 2010) o de “la línea abismal” (De Sousa Santos, 2010), en “la zona del ser” (Grosfoguel, 2011), tienen derechos laborales, humanos y civiles reconocidos y los conflictos se gestionan en esta zona mediante métodos de “regulación y emancipación”, donde la violencia es excepcional. Quienes están por debajo de esta línea no tienen derechos reconocidos, y en esta “zona del no ser”, la gestión de conflictos se lleva a cabo mediante violaciones, saqueos o violencia generalizada, siendo excepcionales los mecanismos de regulación y emancipación.

La interseccionalidad en las relaciones de opresión o discriminación –según género, clase, sexualidad, edad, discapacidad, etc.– existe en ambas zonas, pero en la primera dichas relaciones de poder están aminoradas por el “privilegio racial” y en la segunda están agravadas por la “opresión racial” (Grosfoguel, 2011, 2012).

La zona del ser y la zona del no-ser no son lugares geográficos específicos sino una posicionalidad en relaciones raciales de poder que ocurre a escala global entre centros y periferias, pero que también ocurre a escala nacional y local contra diversos grupos racialmente inferiorizados (Grosfoguel, 2011, p. 99).

La conceptualización del racismo es relevante para nuestra investigación; en la construcción de nuestro modelo teórico para el análisis de los datos empíricos hemos tomado como referente el modelo propuesto por Grosfoguel, complementado con las aportaciones de Stolcke. No queremos extendernos en debates sobre qué es racismo y qué es xenofobia, lo que nos interesa son las experiencias de discriminación por origen étno-nacional desde el punto de vista de los chicos y jóvenes objeto de las mismas. Pensamos que, hacia nuestros sujetos de estudio, el racismo no descansa apenas en características biológicas sino en marcadores de tipo cultural y religioso.

3.5.5. Trayectorias e itinerarios

La perspectiva longitudinal es un elemento clave en esta tesis doctoral, donde vamos a aplicarla a nivel individual y grupal. Para ello adoptaremos el enfoque procesual o de carrera (Becker, 2009a, 2009b), que nos permite describir itinerarios y trayectorias de movilidad social y espacial entre los chicos migrantes observados. Desde este enfoque no buscamos las causas de los sucesos sino los pasos en la secuencia de acontecimientos y circunstancias que contribuyen a que algo ocurra, viendo cómo se conectan y cómo unos pasos crean las condiciones para los siguientes. El objetivo es obtener una “descripción en términos conceptuales de los procesos que conducen a los acontecimientos” (Becker, 2009b, p. 89).

Bourdieu (2002) define trayectoria como la sucesión de posiciones ocupadas por el individuo o grupo, en un espacio en constante transformación. Estas posiciones tienen un sentido en un espacio y en un momento concreto. La trayectoria de una persona de una a otra posición la define precisamente el sentido de estas posiciones en el espacio y tiempo en el que se observan. Es decir, para comprenderla hay que procesar las etapas del campo donde se ha desarrollado dicha trayectoria, y también las relaciones de cooperación y/o competencia con el resto de los agentes con los que comparte el campo.

El análisis de carreras puede ser útil a nivel grupal en tanto en cuanto permite observar recurrencias en procesos, pasos o secuencias y a partir de estas generar modelos de itinerarios tipo para esta población. En el curso del proceso migratorio de niños, adolescentes y jóvenes marroquíes algunas etapas son comunes o compartidas. Una etapa la conformaría el tiempo en lugares fronterizos, hasta que se logra llegar al continente europeo. Otra etapa coincidiría con el periodo de estancia en el Sistema de Protección de Menores. El inicio de una tercera etapa vendría marcada por el cumplimiento de los 18 años o el fin de la tutela administrativa. Aunque pueden ser útiles a efectos explicativos, no necesariamente hay una linealidad cronológica en el paso por estas etapas ni para cada persona tienen la misma importancia.

En este sentido preferimos emplear el concepto de “curso de la vida”, según el cual los estadios o etapas no están claramente definidos ni ordenados, en sustitución de la noción de “ciclo de vida”, basada en etapas predeterminadas y ordenadas (Caïs, Folguera y Formoso, 2014). El concepto de “curso de la vida” se adapta mejor a los mayores niveles de incertidumbre y riesgo de las sociedades contemporáneas, en las que se han flexibilizado las dinámicas del mercado de trabajo y las personas se enfrentan a una redefinición continua de sí mismas y de sus identidades.³⁵

Siguiendo la terminología de Bertaux (2005), los chicos migrantes no acompañados o los jóvenes migrantes en situación irregular conforman “categorías de

³⁵ En estas sociedades parece producirse un movimiento doble y contradictorio, por un lado una mayor homogeneización en modelos culturales y de consumo y por otro una mayor diferenciación funcional, que multiplica y especializa “los sectores de actividad o ‘mundos sociales’” (Strauss, citado en Bertaux, 2005, p. 17). Para Bertaux (2005) los mundos sociales se generan alrededor de una actividad concreta, ya sea laboral, cultural, asociativa, etc., y serían un equivalente analítico a los campos para Bourdieu.

situación”, es decir, categorías sociales con rasgos específicos. La situación de estas categorías es social;

[...] en la medida en que origina presiones y lógicas de acción que tienen no pocos puntos comunes, en la medida en que se percibe a través de los esquemas colectivos, y en la medida en que una misma institución se ocupa eventualmente de ella (Bertaux, 2005, p. 19).

De esta manera, el propósito sociológico sería describir los procesos y mecanismos que llevan a chicos y jóvenes migrantes marroquíes a ciertas situaciones, a la vez que se trata de comprender sus experiencias y los intentos de adaptarse a ellas.

El análisis sociológico del tiempo abarca un campo de conocimiento más amplio que el seguimiento de trayectorias o itinerarios, aunque en la presente tesis doctoral no vamos a profundizar en ello.³⁶ El tiempo forma parte de la estructura social, es un recurso que está desigualmente distribuido entre las personas, posiciones y grupos sociales.

Siguiendo a Bergson (citado en Caïs et al., 2014, p. 13), podemos distinguir cuatro tipos de tiempo: 1) el que determina relaciones de orden, “un antes y un después”; 2) el tiempo medible en intervalos; 3) las concepciones culturales y metafóricas del tiempo ó el tiempo “topológico” y 4) el tiempo entendido como un “devenir”, como “pasado, presente y futuro”. Éste último “es el tiempo de la memoria” y el tiempo que permite la comprensión del cambio social.

A partir de esta clasificación podemos ampliar el objeto de estudio a cuestiones que van más allá de comprender las trayectorias vitales o el cambio de las personas y podemos tratar de entender los distintos usos que hacen del tiempo o cómo construyen el sentido de su pasado para definir su presente y proyectar su futuro (Caïs et al., 2014).

³⁶ El tiempo social es “poliédrico”, está sustancialmente unido a la naturaleza de los cambios que lo generan. En palabras de Lozares y Verd (2008): “los tiempos sociales, primero, no son ‘medibles’ por un tiempo abstracto cronológico sino por ‘unidades de referencia y escalas’ de contenido social. Además las temporalidades sociales, atendiendo a su lógica y proceso, pueden ser más o menos dilatadas e instantáneas, estables o inestables, equilibradas o desequilibrantes, clausuradas e incompletas; unas temporalidades serán lineales y otras complejas y dinámicas; unas serán monótonas, repetitivas o cíclicas y otras progresivas” (p. 102).

A modo de recapitulación, en el capítulo 3 hemos presentado una aproximación teórica a distintos campos relevantes en nuestra investigación, tratando de conceptualizar teóricamente algunas dimensiones de interés para analizar las experiencias de los chicos marroquíes en distintas etapas de su proceso migratorio entre Marruecos y España.

Hemos tenido en cuenta algunas consideraciones epistemológicas y teóricas derivadas de la sistematización de principios de Morin y del enfoque transnacional, de la relación micro-macro, estructura y agencia, de la filosofía relacional de Bourdieu y de la sociología de la experiencia de Dubet.

Hemos presentado las principales aportaciones de la sociología de la infancia y la construcción histórico social de la niñez en España y en Marruecos, además de la evolución de los dispositivos de atención a la infancia marginada. Hemos tomado algunas ideas críticas de la sociología de la juventud y hemos hecho un recorrido por las principales corrientes que han abordado la sociología de las migraciones, tomando elementos de los principales enfoques: individualistas, estructurales, de análisis de redes o del campo transnacional, del capital social y de la movilidad social.

Asimismo hemos abordado la conceptualización de la violencia y los distintos tipos de violencia desde la perspectiva de autores como Bourgois, Bourdieu o Galtung. Hemos visto cómo el concepto del “riesgo” varía según el contexto histórico, social, económico o cultural y la importancia que tiene el modelo actual de los factores de riesgo en la gestión social de la infancia. Hemos presentado la perspectiva procesual y crítica de la desviación de Becker y su influencia en la aproximación teórica del etiquetaje, algunas ideas de Goffman sobre la estigmatización y de Dubet entre otros sobre la discriminación. También, hemos presentado la conceptualización del racismo de Grosfoguel y su articulación con el universalismo, ideologías operativas para la reproducción del sistema-mundo capitalista según Wallerstein.

Finalmente hemos introducido la perspectiva temporal de análisis sociológico y los conceptos de carrera y de trayectorias o itinerarios, sobre los que continuaremos hablando en el apartado del método biográfico en la segunda parte de la tesis.

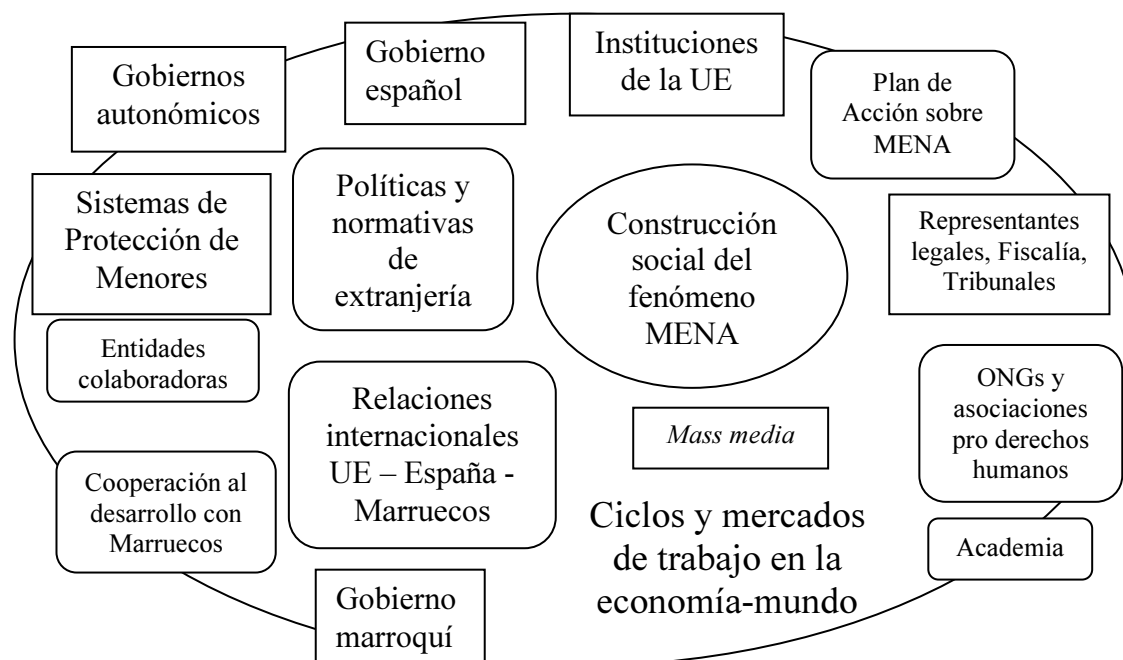
CONCLUSIONES DE LA PRIMERA PARTE. HACIA UNA DEFINICIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

1. La construcción del “problema social”

La ciencia sobre las migraciones ha estado y sigue estando muy subordinada a lo político y a la opinión pública. Según Sayad (2010, p. 20), es una subordinación objetiva, en el sentido de “que se realiza a espaldas de todos los participantes”, siendo por ello más eficaz a la hora de perpetuarse. Hasta ahora hemos visto la construcción del fenómeno migratorio de menores extranjeros no acompañados en la que intervienen diversos agentes jurídicos, políticos, institucionales, económicos, sociales y mediáticos. Intervenciones que se entrecruzan, aunque para su descripción vamos a tratar de separarlas en ámbitos. Un fenómeno que a mediados de la década del año 2000 se presentó como un “problema público”.

En la siguiente figura recogemos los principales actores –políticos, judiciales, administrativos, asistenciales, mediáticos, académicos, etc.– y las principales políticas –de relaciones internacionales, cooperación y extranjería– que se desarrollan a nivel, europeo y binacional España-Marruecos, implicados en la construcción del fenómeno de los menores migrantes no acompañados en España. Actores, relaciones y fuerzas políticas que se producen en el marco de la división internacional del trabajo en el sistema-mundo capitalista, con sus ciclos económicos (Wallerstein, 2012).

Figura 3. Actores y fuerzas que intervienen en la construcción del fenómeno “menores migrantes no acompañados” (MENA) en España.



Fuente: Elaboración propia.

Retomando aquí las teorías y los estudios señalados en los capítulos 1 y 2, la teoría de la economía-mundo capitalista, de la división internacional del trabajo y de los países en centro, semiperiferia y periferia (Wallerstein, 2012), así como la sociología de las migraciones de base marxista nos sugiere una mirada al fenómeno que tenga en cuenta la función que desempeñan los menores y jóvenes migrantes no acompañados en la estructura socioeconómica.

Para un país periférico como Marruecos, este enfoque supone la exportación de una mano de obra no cualificada, conveniente en tanto en cuanto reduce las cifras de paro y conflictividad juvenil, que va a ser formada en España u otros países europeos y a medio plazo supondrá una fuente de ingresos a través de las remesas.

España es un país semiperiférico (Piana, 2004, citado en Martínez Peinado, 2010), a la vez “explotador y explotado” (Wallerstein, 2012, p. 105). Para este Estado, la llegada de estos chicos migrantes antes de la última recesión económica supuso un

incremento del número de trabajadores, muchos de ellos destinados a la construcción durante el “boom del ladrillo”, buena parte de los cuales trabajarían en la economía sumergida o sin contrato laboral, o con contratos de prácticas, en condiciones ventajosas para sus empleadores. Algunos comenzarían a trabajar rápidamente y otros serían formados mientras permanecían acogidos en centros de protección. En un “sistema capitalista en expansión” la fuerza de trabajo inmigrante reduce los costes de producción, gracias a la “‘etnización’ de la fuerza de trabajo” (Wallerstein, 2012, p. 322), es decir, la jerarquización de ocupaciones y retribuciones en base a criterios “supuestamente sociales”, que colocan a las personas inmigradas en los puestos peor remunerados.

Con la recesión económica que se manifiesta en España en 2008 muchos de estos menores y jóvenes migrantes pasan a engrosar las filas de parados, lo que genera un mayor excedente de mano de obra, fundamental para los objetivos capitalistas, y que sirve para justificar en parte la generalizada disminución de salarios que se ha experimentado entre los puestos de trabajo medios y bajos.

El racismo operativo (Wallerstein, 2012, p. 323) “permite ampliar o contraer la cantidad de individuos disponibles para las ocupaciones económicas peor pagadas” según las necesidades cíclicas del capitalismo. En esta última fase de contracción económica en el sur de Europa se generan nuevas pautas de movilidad de las poblaciones extranjeras (Sassen, 2015). Así, se observa un incremento en las cifras de menores marroquíes no acompañados que, después de pasar por España y Francia, llegan a países como Suecia (Eurostat, 2015a).

Desde una perspectiva transnacional se pone el acento en la paradoja del capitalismo avanzado, donde las finanzas y la información fluyen sin fronteras mientras que para las personas parecen cada vez mayores las barreras al libre movimiento (Suárez, 2008). Esta aparente contradicción no lo es tanto, como argumenta Wallerstein (2012), el universalismo y el racismo se complementan y ambas ideologías responden a las necesidades operativas de la economía-mundo capitalista.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados ambas ideologías se plasman a nivel normativo en su doble condición de menores y de migrantes. Como menores, les ampara la Convención Internacional sobre Derechos del Niño y las leyes estatales y autonómicas de protección a la infancia, de vocación universalista. Como personas de nacionalidad extranjera, sus derechos y condiciones de vida en España se ven limitados por las leyes de extranjería, sus reglamentos, instrucciones y protocolos de actuación, así como por las interpretaciones políticas que de las normativas se han ido haciendo a lo largo del tiempo.

El equilibrio ideológico entre universalismo y racismo varía en el espacio y en el tiempo, según el momento y según los países o territorios en juego. De esta manera, por ejemplo, en Estados Unidos son legales las expulsiones exprés para niños y niñas mexicanos y habituales las detenciones por largos periodos de tiempo de los niños y niñas centroamericanos, a quienes frecuentemente no se les proporciona representación legal y se les empuja a que renuncien a sus derechos de asilo y protección a cambio de salir del encierro (Bhabha, 2008).

En España hemos visto cambios en este juego de fuerzas, por ejemplo en la aparición y desaparición de la Instrucción 3/2003 que permitió la expulsión inmediata de adolescentes mayores de 16 años. O en las posteriores oscilaciones en las cifras de repatriaciones de menores migrantes acogidos en centros de protección según las interpretaciones de lo que es “interés superior del menor” o un “retorno con garantías”. O en la definición de qué es lo que determina la mayoría o la minoría de edad de estos adolescentes; ¿una prueba radiológica imprecisa?, ¿un pasaporte de un país donde parece fácil falsificar documentos?, ¿el arbitrio de un fiscal?

En este equilibrio de fuerzas ideológicas están implicados diversos actores. En el caso de la migración de menores marroquíes a España podemos reconocer la labor de los gobiernos español y marroquí y la labor de los gobiernos autonómicos, en particular los de Andalucía, Canarias, Cataluña y la Comunidad de Madrid. Bajando un nivel en la jerarquía administrativa, cabe nombrar los departamentos, consejerías y direcciones encargadas de la gestión de los sistemas de protección de menores y de los centros de acogida.

Otro grupo de actores políticos lo conforman las organizaciones defensoras de los derechos humanos o de las personas migrantes (Amnistía Internacional, APDHA HRW, SOS Racismo, etc.) y las organizaciones defensoras de los derechos de la infancia (Colectivo Drari, Fundación Raíces, Prodein, Save the Children, UNICEF, etc.). Junto con ellas, algunas personas investigadoras o del ámbito académico con capacidad de influencia mediática o que colaboran con estas organizaciones.

Un colectivo aparte son las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que dependen económicamente de las administraciones autonómicas y se encargan de la gestión de los centros de protección concertados con convenios entre ambas partes, ya sea en el territorio español o en los proyectos de prevención de la migración infantil en Marruecos. En general, estos agentes han evitado pronunciarse públicamente en contra de las repatriaciones de menores migrantes no acompañados. Sus críticas a las políticas de las administraciones públicas han sido más de tipo sindical, es decir, quejas por las condiciones laborales o por recortes presupuestarios, retrasos en los pagos y cierres de centros de protección (Fernández, 2015, 12 de marzo; Mármol, 2015, 15 de marzo; Márquez, 2014, 26 de febrero).

Desde el ámbito jurídico, además de jueces, Fiscalías y Tribunales Superiores de Justicia de distintas Comunidades Autónomas (*El Mundo*, 2007, 27 de septiembre), aparecen agentes como el Colegio General de la Abogacía Española y otros colegios de abogados preocupados en que se garantice una asistencia letrada a las niñas, niños y adolescentes en procesos de repatriación (*Altimira*, 2008, 18 de febrero), así como abogados activistas que han logrado paralizar repatriaciones “sin garantías”.

Estos serían los principales actores que han participado en distinta medida y con desigual peso en la construcción de discursos y representaciones sociales sobre los menores migrantes no acompañados, difundidos a través de los medios de comunicación y que han estado influyendo en la opinión pública. Una imagen de los menores migrantes no acompañados en la prensa que se ha asociado en un primer momento palabras como “avalancha”, “saturación”, “emergencia” o “colapso” del sistema de protección, legitimando, por tanto, la existencia de un “problema público”.

A continuación comienzan las luchas por la definición del problema. La responsabilidad de este supuesto problema se ha atribuido a los padres, a las mafias y en última instancia al gobierno de Marruecos. La solución política que aparece en los medios es “la repatriación” de estos niños y niñas, solución cuestionada desde el ámbito judicial y de la que deriva una segunda posible solución, la cooperación al desarrollo para prevenir las migraciones infantiles y la construcción de centros de menores en los países de origen que permitan llevar a cabo las repatriaciones “con garantías”. Es decir, las luchas por la formulación de una política pública para abordar el problema.

Otro eje clave en la imagen de los menores migrantes no acompañados en la prensa es el que se mueve entre su representación como víctimas (de individuos desamparados, del maltrato institucional o de sus circunstancias) y su representación como agresivos, drogadictos y delincuentes, es decir como una adolescencia “problemática”. Este eje remite a la construcción social de la infancia moderna y en particular de la infancia desfavorecida, en la que se englobarían estos menores migrantes no acompañados.

El modelo de infancia moderna “normal” representa a la infancia en general como figura débil y poco reflexiva, carente de autonomía, necesitada de protección y por tanto con el deber de confinamiento en espacios familiares o institucionales (Colectivo IOÉ, 1989). Puesto que estos niños que migran de manera autónoma no están confinados en el espacio familiar, no son “normales” y pasarán a formar parte de la representación de la infancia marginada o desfavorecida, que gira en torno a dos modelos; el “niño abandonado” y el “niño delincuente”. Dos modelos que se retroalimentan y que se proyectan en los niños y adolescentes seleccionados para ser tutelados por el Estado, los llamados “menores” (Cabezas, 2011).

Buena parte de estos niños y adolescentes migrantes han tenido experiencias laborales en Marruecos, como aprendices o en trabajos precarios. La experiencia del trabajo les ha apartado del modelo de infancia moderna, les ha empujado hacia la adultez y ha conformado su identidad de “niños proletarios” (Chekrouni y Boudoudou, 1986). Para otros que no tienen expectativas laborales o de movilidad social en

Marruecos la migración se convierte en un rito de paso a la vida adulta (Suárez y Jiménez, 2011).

No quisiéramos cerrar este apartado sin hacer referencia a otros actores y procesos implicados en la construcción del fenómeno objeto de estudio sobre los que no hemos profundizado. Nos referimos a las instituciones de la Unión Europea y a su política exterior en el área mediterránea, en materia de migraciones, seguridad y cooperación. Según Lacomba (2004),

[...] la política de cooperación al desarrollo europea hacia Marruecos [...] aparece muy marcada por los intereses comerciales, geopolíticos y estratégicos de la primera. Se trata de una zona rica en recursos naturales que Europa necesita [...] constituye una “reserva” importante de técnicos con buena formación y mano de obra barata. Por último, el control de la emigración y del tráfico de drogas son otros de los pilares que mueven la política exterior de la UE hacia el mediterráneo (p. 154).

Para un examen de la cooperación de la Unión Europea en Marruecos remitimos a la tesis de Monteros (2007) y para profundizar en las políticas migratorias de la Unión Europea recomendamos la tesis de Jiménez (2011), que analiza la construcción de la “Fortaleza Europa” en los ámbitos legislativo, procedimental, institucional y conceptual. Ambas autoras también dedican un espacio en sus trabajos a analizar históricamente las relaciones hispano-marroquíes, por lo no vamos a abundar sobre lo que ya se ha dicho de los conflictos territoriales entre ambos países, la independencia del Sáhara, la competencia por la exportación de productos agrícolas a Europa, el problema de la pesca o “el tráfico de hachís” (Jiménez, 2011, p. 96).

En el capítulo 2 de esta tesis hemos tratado de sintetizar la construcción social del “fenómeno” de los niños, niñas y adolescentes migrantes “no acompañados” en el que participan fuerzas económicas e ideológicas, así como diversos agentes sociales, políticos, institucionales, etc. Hemos abordado las normativas que regulan la actuación con este colectivo y su protección, y también su itinerario institucional hasta que cumplen los 18 años. Hemos presentado las cifras de menores migrantes identificados y su evolución en el tiempo, además de algunos intentos de clasificarlos en tipologías según sus motivaciones para migrar, su situación en origen o su vinculación con redes migratorias. Hemos introducido algunos aspectos de las condiciones en las que migran

y sus posibles efectos en la salud emocional. También hemos visto su construcción como “problema público” en la prensa, invisibilizando o criminalizando su capacidad de agencia.

Son precisamente las voces de estos chicos y jóvenes las que faltan, la mirada o la perspectiva de las personas que han sido categorizadas con las etiquetas de “menores migrantes no acompañados” o de “jóvenes migrantes extutelados”. Palabras que, como nos advierten Bourdieu et al. (2002), están cargadas ideológicamente y es preciso sustituir por nuevas formas de nombrar.

En la primera parte de esta tesis hemos tratado de desconstruir supuestos (García Borrego, 2008; Rosa, 2009) y despejar estereotipos que distorsionan el conocimiento de la realidad de estos chicos migrantes, algunos niños, algunos jóvenes. A partir de ahora queremos aproximarnos a sus vivencias y experiencias. Somos conscientes de que en la construcción de este fenómeno migratorio el punto de vista de los propios protagonistas está en clara desventaja en la producción discursiva y por ello creemos necesario investigar en esta línea. Sabemos que nuestro punto de vista como sociólogos o sociólogas no va a dejar de ser un punto de vista sobre su punto de vista, por lo que depende de nuestro esfuerzo ser capaces de objetivarnos y alcanzar una mejor comprensión de sus posiciones (Bourdieu, 1999).

2. La construcción del problema sociológico y del modelo teórico

La construcción de un objeto de estudio o de un problema sociológico requiere “romper con el sentido común, es decir, con lo preconstituido” (Rosa, 2009, p. 3), lo que hemos tratado de ir haciendo en la primera parte de esta tesis: desconstruir la imagen del fenómeno de los chicos marroquíes que migran de forma autónoma hacia España como un problema social, a la vez que profundizamos en el análisis de su origen, de la regulación normativa, de la atención institucional y mediática que se le presta, etc.

Para esta ruptura con el sentido común es también necesario observar críticamente el lenguaje que empleamos, ya que está cargado ideológicamente y contiene maneras no neutras de entender lo social, que se reflejan en las palabras que usamos para describir e interpretar la realidad (Bourdieu, Chamboredón y Passerón, 2002). Es por ello que hemos preferido renunciar al calificativo de “no acompañados” para nombrar a los sujetos de estudio de esta investigación. Pensamos que el término invisibiliza sus apoyos y redes informales, sus lazos de pertenencia y sus vínculos afectivos.³⁷ Bargach (2009) propone sustituir “no acompañados” por “sin referentes familiares en la sociedad receptora”. Pero no siempre es así, algunos de ellos cuentan con referentes familiares en España aunque no se hagan cargo de su protección y cuidado; estos son los que Empez (2008) denomina “menores no acompañados con referentes familiares”.

Otras autoras prefieren hablar de migraciones infantiles autónomas (Jiménez, 2011; Montesino, 2015, septiembre), términos que nos parecen más adecuados. El calificativo “autónomas”, en nuestro caso, lo empleamos en un doble sentido: para denominar aquellas migraciones que se producen desafiando las regulaciones estatales (Rodríguez, 1996) y para visibilizar la agencia de estos chicos que migran por su cuenta y riesgo, sin contar con la protección parental.

Otra palabra con considerable carga negativa es la de “menor”, categoría jurídica que convierte a los niños en discapacitados sociales y que se aplica particularmente a la infancia en riesgo o marginada, “delincuente” o “abandonada” (Cabezas, 2011).³⁸ Asimismo, los orígenes de la palabra “infancia” hacen referencia a la incapacidad de hacerse escuchar más allá del ámbito privado familiar y los de “niñez” o “niño” aluden a la falta de reflexión o a la insensatez (Pávez, 2012).

³⁷ Y esto puede tener consecuencias en la intervención educativa con estos chicos, invitando a hacer una intervención de “tabula rasa”, que no reconozca o respete su autonomía y la identidad con la que llegan. Tal como expresa Bargach (s.f., p. 2): “Incluso hasta para elaborar redes de soporte ¿no sería más funcional construir algo que fije esta red social flotante, valorizándola y negociando con el niño menor una compatibilidad entre lo que lleva y lo que se le ofrece, sin caer en la prepotencia por parte de los educadores de que hay que empezar desde cero?”.

³⁸ Es por ello que procuramos evitarla, si bien la empleamos en algunos casos para referirnos a la normativa o a las fuentes estadísticas y en otros para dotar de fluidez a la lectura.

También nos surgen dudas sobre la adecuación del término “migrantes”, ¿es preferible llamarlos “inmigrados”? ¿Cuántos años debe llevar la etiqueta de “migrante” cualquier persona que se establece en un país? Para sortear las connotaciones políticas del término, Tarrius (2007) propone sustituirlo por “circulante”, pero éste no parece resolver del todo la última pregunta que acabamos de plantear. Del mismo modo, tampoco podemos pensar que todos los chicos migrantes observados son transnacionales por el hecho de haber nacido en Marruecos (Portes, 2005).

En la construcción del problema sociológico o del objeto de estudio hemos de tener en cuenta la influencia del punto de vista y la ausencia de neutralidad. “Lejos de preceder el objeto al punto de vista, se diría que es el punto de vista el que crea el objeto” (Saussure, citado en Bitonte, 2004, p. 2). Sabemos que la neutralidad no es posible, por lo que hemos de explicitar el punto de vista, las teorías y posicionamientos de los que partimos. Todo conocimiento es un conocimiento situado, “se produce desde una posición determinada que, en lugar de constituir un obstáculo a la objetividad, constituye la condición de posibilidad de la investigación” (Montenegro y Pujol, 2008, p. 78). Por tanto hemos de explicitar nuestra posición, no solo teórica, sino también social, como haremos en el próximo capítulo, en el apartado de la observación participante.

Además, sabemos que nuestro punto de vista como sociólogos o sociólogas es un punto de vista sobre otros puntos de vista, los de las personas que conforman el objeto de estudio. Por ello estamos de acuerdo con Bourdieu (1999) cuando plantea que hemos de hacer un esfuerzo por auto-objetivarnos y comprender que si estuviéramos en su posición social probablemente pensaríamos y actuaríamos como ellas. Esto es clave en nuestro modelo teórico, queremos conocer las experiencias de estos chicos y jóvenes desde su punto de vista y no desde el punto de vista de las instituciones sociales, jurídicas o políticas que interfieren en sus vidas. Buscamos comprender sin juzgar.

Las técnicas de investigación tampoco son neutrales, al igual que no lo son las preguntas de investigación. La teoría es previa a cualquier interpretación o aplicación de un instrumento metodológico, “no hay observación o experimentación que no

impliquen hipótesis” (Bourdieu et al., 2002, p. 54). Esta teoría puede ser explícita o quedar implícita, pero siempre actúa, siempre opera: nuestra tarea previa es, justamente, explicitarla, hacerla presente, intentando controlar sus efectos en la construcción de la problemática de investigación.

Nuestras hipótesis de partida en la construcción del objeto de estudio son dos.³⁹ La primera toma como premisa *la ley de conservación de la violencia* de Bourdieu (1998), que puede resumirse en la idea de que la violencia estructural o sistémica tarde o temprano se transforma en distintos tipos de violencia cotidiana. Así, aplicada a nuestros sujetos de estudio, presuponemos que las violencias cotidianas en las experiencias de los chicos y jóvenes migrantes marroquíes son un reflejo de la violencia estructural. A partir de esta hipótesis nos preguntamos: ¿cómo se produce esa transformación concretamente en las vidas de estos sujetos? ¿Seremos capaces de describir las cadenas de acontecimientos o los nexos que supuestamente existen entre la violencia estructural o sistémica y las violencias cotidianas? ¿Qué papel juegan la violencia institucional, política y simbólica en la producción de violencias cotidianas? ¿Qué relación mantienen con la violencia estructural?

La segunda hipótesis en la construcción del objeto de estudio es la idea de que las discriminaciones y exclusiones que viven los chicos y jóvenes migrantes marroquíes en Andalucía y España, limitan sus oportunidades y en ocasiones les conducen a buscar unas alternativas de vida no convencionales o “desviadas”. Esta hipótesis nos lleva a preguntarnos: ¿qué tipos de exclusión o de discriminaciones viven estos chicos y jóvenes migrantes marroquíes? ¿Qué estrategias desarrollan ante las mismas? ¿Qué efectos tienen en los itinerarios vitales de estos chicos y jóvenes?

Ambas hipótesis están relacionadas y a partir de ellas formulamos el objetivo general de nuestra investigación, que es: investigar sobre las experiencias de chicos marroquíes en distintas etapas de su proceso migratorio autónomo entre Marruecos y

³⁹ Las hipótesis pueden construirse a partir de “tipos ideales” (en el sentido de Weber) o de modelos conceptuales. Las tipologías o tipos ideales resultan útiles para “entendernos a la hora de hablar o escribir sobre un concepto”, para medir o comparar la realidad con estas tipologías y así extraer conclusiones y también “son útiles para la formulación de hipótesis” (Sánchez de Puerta, 2006, p. 25). En la realidad social “podemos encontrar no solo una combinación de las características de varios tipos ideales, sino, también, partes de dicha realidad cercanas cada una de ellas a un tipo ideal diferente” (Sánchez de Puerta, 2006, p. 26).

España, para conocer las relaciones entre la violencia estructural y las violencias cotidianas que han vivido.

Para poder responder a estas cuestiones y abordar el análisis de la investigación hemos construido un modelo teórico conceptual tomando elementos, ideas y conceptos de los enfoques, corrientes y perspectivas teóricas presentadas en el capítulo 3. Los modelos son sistemas de conexiones entre cualidades abstraídas simplificadas elaborados con el propósito de describir o explicar un fenómeno o un objeto de estudio. Bourdieu et al. (2002) distinguen entre *modelos miméticos* y *modelos analógicos*. Los primeros solo dan cuenta de las similitudes exteriores, aparentes. Los segundos tratan de comprender las relaciones y “los principios ocultos de las realidades que interpretan” (p. 78). Por último, los *modelos teóricos* serían aquellos con poder o capacidad de ruptura y de generalización, pequeñas teorías que cumplen las exigencias de rigor y descubrimiento de cualquier cuerpo teórico.⁴⁰

En nuestro caso partimos de un cuerpo de teorías, conceptualización y enfoques que trataremos de sistematizar a continuación. Los elementos fundamentales sobre los que descansa el modelo teórico conceptual y algunos de los autores de referencia son:

1. *Sobre las violencias* (Bourgois, Bourdieu, Zizek, Galtung, Farmer, etc.):
 - . Distinción entre violencia estructural o sistémica, violencia política, violencia simbólica y violencias cotidianas.
 - . Violencia invisible como el conjunto de la violencia estructural, violencia simbólica y violencia normalizada.
 - . Violencia normalizada como la violencia institucional y/o burocrática y la violencia cultural (valores y discursos de sentido común).
 - . Efectos de las violencias en los cuerpos.
2. *Sobre el sujeto de estudio menor de edad. Sociología de la infancia:*

⁴⁰ Siguiendo a Bourdieu et al. (2002, p. 80), “la construcción de un modelo permite tratar diferentes formas sociales como otras tantas realizaciones de un mismo grupo de transformaciones y hacer surgir por ello propiedades ocultas que no se revelan sino en la puesta en relación de cada una de las realizaciones con todas las otras, es decir por referencia al sistema completo de relaciones en que se expresa el principio de su afinidad estructural”.

- . Interaccionismo / constructivismo. Agencia o autonomía de los chicos migrantes, contribuyen al cambio político, social y cultural (Corsaro). Desafían el orden establecido.
 - . Perspectiva estructural. Infancia como clase de edad o categoría social subordinada, económicamente dependiente. Exclusión y partenarismo (Qvortrup).
 - . Muchas infancias, según clase social, origen, género, etnia, etc. condicionadas por la estructura del sistema-mundo capitalista y la división internacional del trabajo.
 - . Niños proletarios en Marruecos / infancia marginada en España.
3. *Sobre el sujeto de estudio joven. Sociología de la juventud:*
- . Ruptura con la naturalización de la violencia en la adolescencia, con el reduccionismo psicologicista (Martín Criado, Ferrándiz y Feixa).
 - . Construcción mediática de los MENA como un problema. Hipervisibilización de un sector minoritario, espejo de “las ansiedades” de las clases dominantes (Friedenberg).
 - . ¿Subculturas de clase como formas de resistencia? (Cohen, Martín Criado).
4. *Sobre los chicos y jóvenes como migrantes:*
- . Interacción social, aspectos subjetivos de las experiencias migratorias (E. de Chicago).
 - . Posición chicos y jóvenes migrantes en el mercado laboral. Relación migraciones – ciclos económicos del capitalismo (Perspectivas marxistas).
 - . Teoría del sistema-mundo capitalista: centro, semiperiferia, periferia y división internacional del trabajo (Wallerstein).
 - . Capital social y subtipos, redes de iguales. Movilidad horizontal y lateral. (VV.AA.)
 - . Perspectiva transnacional. Paradoja: fluidez de capitales y mercancías, rigidez de fronteras a las personas. Chicos migrantes autónomos que desafían fronteras (Suárez, Jiménez).
5. *Sobre el racismo / xenofobia:*
- . Conceptualización del racismo de Grosfoguel. Zona del ser / zona del no ser. Formas de gestión de conflictos. Islamofobia. Racismo institucional (Fanon, De Sousa Santos).
 - . Complementariedad operativa del universalismo-racismo para la economía-mundo capitalista (Wallerstein).

- . Xenofobia basada en los presupuestos del Estado nación. Vinculación entre nacionalidad – identidad cultural – ciudadanía (Stolcke). (Violencia administrativa – racismo institucional.)
6. *Sobre el riesgo:*
- . Riesgo como construcción histórica, social y culturalmente variable. Distribución social de riesgos, reflejo del reparto del poder (Douglas).
 - . Modelo neoliberal de gestión de lo social – factores y perfiles de riesgo. Prevención (Castel).
7. *Sobre etiquetaje, desviación, estigma y discriminación:*
- . Enfoque procesual para analizar riesgos o carreras de desviación social (Becker).
 - . Influencia de las instituciones en la desviación, etiquetas – profecía autocumplida (Becker).
 - . Estigmatización de los chicos migrantes por origen nacional, clase social, centros, calle, delincuencia, violencia (Goffman).
 - . Discriminación percibida, estrategias de respuesta (Dubet et al.).
8. *Sobre la sociología de la experiencia (Dubet):*
- . Lógica de la acción condicionada por la socialización, interiorización normas y valores, habitus.
 - . Lógica de la acción estratégica, utilitarista, según jerarquías, poder, conflicto de intereses.
 - . Lógica de la acción creativa, autonomía relativa, crítica, resistencia y cambio.

Todos estos enfoques, conceptos y teorías que componen nuestro modelo teórico conceptual particular se articulan en los siguientes ejes o niveles de análisis:

El continuum *de lo macrosocial a lo microsocia*l, de la estructura a la agencia, que encontramos en la combinación de los enfoques constructivista y estructuralista de la sociología de la infancia, en la conceptualización de los distintos tipos de violencia (violencia estructural, violencia política, violencia simbólica y violencias cotidianas) y en la articulación de los distintos enfoques de la sociología de las migraciones (desde

las perspectivas marxistas y estructurales, pasando por los enfoques intermedios centrados en las redes migratorias y el capital social para llegar a las perspectivas más interaccionistas.

Un *eje jerárquico de poder o dominación* a nivel mundial, que encontramos en la teoría del sistema-mundo capitalista de Wallerstein (2012) y en la conceptualización del racismo de Grosfoguel (2011) y Fanon (2010). En la primera teoría se basa en la división internacional del trabajo y se manifiesta en sectores o países centrales, semiperiféricos y periféricos. Aquí, las ideologías universalista y racista se complementan para responder a las necesidades operativas del capitalismo. En la segunda conceptualización el eje central es el racismo, que separa la “zona del ser” de la “zona del no-ser” y que atraviesa al resto de relaciones de dominación (Grosfoguel, 2011). La interseccionalidad entre estos y otros ejes de dominación/desigualdad, como la clase social (Martín Criado, 1998a) y la clase de edad (Qvortrup, 1993) es relevante en nuestro modelo teórico.

Un *eje longitudinal*, procesual, que encontramos en el concepto de “carrera” como marco para analizar riesgos o desviación, efectos del etiquetaje institucional o mediático en las trayectorias de los chicos y jóvenes y la estigmatización. Este eje temporal está explícito en el objetivo general de la investigación, remite a los itinerarios vitales y las etapas en el proceso migratorio, así como a la movilidad social y geográfica y a los cambios de posiciones sociales en el tiempo.

Un *eje de análisis de las experiencias* de los chicos y jóvenes migrantes marroquíes que tenga en cuenta las tres lógicas de la acción que plantea Dubet (1996): la lógica de las estructuras incorporadas o del habitus, la lógica de la acción estratégica y la lógica de la subjetivación o de la transformación crítica y creativa. En este eje incluimos un enfoque que considera los discursos de los sujetos de estudio como prácticas estratégicas situadas “en un espacio de discursos” (Martín Criado, 2014) institucionales, mediáticos, etc.

Este modelo integrado está abierto a otras referencias teóricas o conceptuales que nos irán pareciendo útiles o necesarias a medida que vayamos conociendo, analizando y profundizando sobre la información producida en el trabajo de campo.

En resumen, aplicando este modelo teórico a los sujetos de estudio, chicos y jóvenes marroquíes que migran de forma autónoma hacia España, podemos pensar que la construcción mediática de este fenómeno migratorio como un “problema social” y la hipervisibilización de sus comportamientos socialmente sancionados, transmite estereotipos que más que otra cosa son un reflejo de las angustias y miedos de los “grupos dominantes” (Friedenberg, 1963).

Como hemos visto, las teorías psicologicistas de la adolescencia han contribuido a naturalizar la violencia en la adolescencia entendida como una etapa conflictiva (Ferrándiz y Feixa, 2005). Desde nuestro punto de vista, los comportamientos agresivos o “desviados” de algunos menores y jóvenes marroquíes migrantes no acompañados deben ser analizarlos teniendo en cuenta su posición y clase social, desde una perspectiva relacional (Bourdieu, 2002).

No con ello podemos asegurar que estos chicos forman parte de una subcultura o contracultura juvenil confrontada con la cultura dominante (Martín Criado, 1998a). Más bien pensamos que las violencias cotidianas en las que se ven inmersos algunos de estos chicos, son un reflejo de la violencia estructural que padecen. Además de violencia estructural o económica, exclusión, pobreza, mayor riesgo de mortalidad, explotación y precarización laboral (Bourgois, 2005), estos menores y jóvenes migrantes soportan también violencia simbólica, racista y clasista (Bourdieu, 2002) y violencia normalizada; institucional y cultural.

La perspectiva del etiquetaje parece útil para explicar la implicación institucional y mediática en carreras de desviación, los procesos por los que son etiquetados o estigmatizados los chicos marroquíes como “agresivos, delincuentes o socialmente desviados”, y los procesos mediante los cuales estas etiquetas pueden contribuir a producir realidades a modo de profecía que se autocumple (Martín Criado, 1998a).

Esta visión procesual nos remite también al estudio o descripción de las carreras (Becker, 2009a), trayectorias (Bourdieu, 2002) o itinerarios (Bertaux, 2005) institucionales y vitales de los niños y jóvenes migrantes no acompañados, otro de los objetivos de esta investigación. Trayectorias donde las oportunidades laborales son

limitadas y de las opciones posibles para “buscarse la vida” se derivan riesgos que pueden condicionar procesos de exclusión social. Como plantea Bourdieu (2002) los actores sociales:

[...] no son partículas mecánicas y que actúan bajo la imposición de causas; como tampoco son sujetos conscientes y avezados que obedecen a razones y que actúan con pleno conocimiento de causa [...] Los “sujetos” son en realidad agentes actuantes y conscientes dotados de un sentido práctico [...], sistema adquirido de preferencias, de principios de visión y de división (lo que se suele llamar un gusto), de estructuras cognitivas duraderas [...] y de esquemas de acción que orientan la percepción de la situación y la respuesta adaptada. El habitus es esa especie de sentido práctico de lo que hay que hacer en una situación determinada (p. 39-40).

Esta perspectiva enlaza con la nueva sociología de la infancia en su intento por relacionar agencia y estructura. Desde un enfoque constructivista, los niños y adolescentes migrantes son actores sociales que participan e intervienen en la producción, reproducción y transformación de las relaciones sociales. Responden a las tres lógicas de la acción que plantea Dubet (2008): la lógica del habitus, la lógica del mercado y la lógica de la subjetivación. En sus relaciones y en el espacio en el que actúan están presentes las jerarquías, los conflictos ideológicos y las luchas por el poder.

En un nivel intermedio entre lo micro y lo macro, están las relaciones intersubjetivas (Bertaux, 2005), para estos chicos y jóvenes sin referentes familiares en la sociedad receptora, las redes de iguales son un elemento clave en el análisis de sus trayectorias migratorias. Su pertenencia a clases trabajadoras o desfavorecidas, su género masculino y su condición étnica y nacional determinan sus posibilidades y oportunidades. Como chicos proletarios, no son ajenos a la división mundial del trabajo y sus movimientos se ven condicionados por los ciclos económicos en el sistema-mundo capitalista y el equilibrio coyuntural entre la ideología universalista (derechos de la infancia) y la ideología racista (Wallerstein, 2012). Desde un enfoque estructuralista estos chicos pertenecen también a una clase de edad que ocupa una posición subordinada en el orden social, una posición de dependencia, invisibilidad y marginación (Qvortrup, 1993).

Estos ejes de dominación/desigualdad interactúan o interseccionan con el eje del racismo, que los “morifica” en España, y los posiciona en la zona del no ser de un país semiperiférico. Una zona donde las violencias son un recurso común para la resolución de conflictos (Grosfoguel, 2015, septiembre).

Hasta ahora hemos formulado la problemática sociológica y hemos construido un modelo teórico conceptual para su abordaje. Nos falta delimitar el objeto de estudio en el espacio y en el tiempo, lo que se expone con más detalle en la segunda parte de la tesis.

Segunda parte:

DISEÑO

METODOLÓGICO

CAPÍTULO 4. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Introducción

En la segunda parte de esta tesis doctoral describimos el diseño metodológico que se ha llevado a cabo en la investigación de campo. Esta parte contiene un único capítulo, que hemos dividido en tres subcapítulos: objetivos; metodología y consideraciones éticas, epistemológicas y metodológicas en la investigación con infancia y grupos vulnerados.

El subcapítulo de *objetivos de la investigación* está dividido a su vez en tres apartados:

En el primer apartado presentamos la delimitación de los sujetos de estudio y el ámbito geográfico donde se ha llevado a cabo la investigación.

En el segundo apartado explicamos el objetivo general de la investigación y su conexión con los objetivos específicos. Para sistematizar, hemos empleado una tabla en la que se formulan y contextualizan dichos objetivos específicos en relación a la localización espacio-temporal y a la técnica empleada para cada uno de ellos.

En el tercer apartado formulamos algunas preguntas de investigación relacionadas con estos objetivos.

El segundo subcapítulo explica la *metodología de investigación* empírica aplicada, una metodología cualitativa que hemos definido como etnográfica, longitudinal y multisituada, en cuyo trabajo de campo hemos empleado tres técnicas principales: la observación participante, las entrevistas grupales y el método biográfico. Este subcapítulo se divide a su vez en cinco apartados:

En el primer apartado introducimos la metodología etnográfica.

En el segundo apartado explicamos la pertinencia de la observación participante como método de investigación y su aplicación concreta en esta tesis. Este apartado se

divide a su vez en tres subapartados. En el primero describimos las etapas en la producción de información mediante esta técnica, en el segundo exponemos las formas de contactación en el tercero hacemos un ejercicio de reflexividad explicitando la posición social de la investigadora doctoranda en relación a los sujetos de estudio y su variación en el tiempo.

El tercer apartado presenta la técnica de la entrevista grupal, su pertinencia para conocer las experiencias de los chicos migrantes en centros de protección y su aplicación en una muestra de chicos tutelados en distintas provincias de Andalucía.

El cuarto apartado explica el método biográfico, su utilidad práctica en esta investigación y su aplicación concreta.

El quinto apartado describe las técnicas de análisis de la información empleadas.

Por último, en el tercer subcapítulo presentamos algunas *consideraciones éticas, epistemológicas y metodológicas en la investigación con infancia y poblaciones vulneradas*, que hemos tenido en cuenta a lo largo de la investigación.

4.1. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN EMPÍRICA

4.1.1. Sujetos de estudio

Los sujetos de estudio de esta investigación son niños, adolescentes y jóvenes varones nacidos en Marruecos que han migrado de manera autónoma a Andalucía o que se encuentran en Melilla intentando migrar a Europa.

La elección de estas localizaciones geográficas no es baladí, pues ambos territorios configuran la puerta de entrada de estos chicos migrantes a Europa. Andalucía es la comunidad autónoma que mayor número de niños y adolescentes

migrantes no acompañados ha registrado en las últimas dos décadas (Quiroga, Alonso y Soria, 2010) y Melilla es la ciudad autónoma con más chicos migrantes en los últimos años (Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, 2015). Ambas localizaciones están vinculadas. Con la disminución del número de pateras que llegan a las costas andaluzas, Melilla se ha convertido en un importante lugar de paso para muchos niños y adolescentes marroquíes que llegan a Andalucía Oriental colándose en los barcos que zarpan del puerto melillense (Trujillo, 2014, 3 de diciembre).

La presentación de los contextos en los que se desenvuelven los sujetos de estudio, es fundamental para la comprensión de sus experiencias, prácticas y discursos. En esta tesis doctoral hemos optado por situar esta contextualización en lo relativo a la sociografía, análisis de aspectos socio históricos y económicos de la realidad marroquí, marcos jurídicos e institucionales en España y Andalucía, contextos político sociales y representaciones mediáticas del fenómeno, en la primera parte de la tesis (capítulo 2).

4.1.2. Objetivo general y objetivos específicos

El objetivo general de esta investigación es **investigar sobre las experiencias de chicos marroquíes en distintas etapas de su proceso migratorio autónomo entre Marruecos y España, para conocer las relaciones entre la violencia estructural y las violencias cotidianas que han vivido.**

Introducir como unidad de análisis **las experiencias** obliga a estudiar las tres lógicas de la acción conjugadas en la experiencia social de estos chicos: la lógica de la interiorización cultural o integración, de las estructuras incorporadas o de los habitus; la lógica de la acción estratégica o la lógica del mercado (en distintos ámbitos, no solo en el económico); y la lógica de la subjetivación, como sujetos activos, creativos, reflexivos y críticos (Dubet, 1996).

Alcanzar este objetivo general requiere el desarrollo de una serie de objetivos específicos que nos permita observar las experiencias de estos chicos marroquíes en distintos espacios y momentos de sus itinerarios vitales.

Los procesos migratorios de estos chicos comparten algunas **etapas** o situaciones comunes. Una primera etapa la conformaría el tiempo en lugares fronterizos hasta que se logra llegar al continente europeo. Una segunda etapa coincidiría con el periodo en el que son considerados menores de edad, y por tanto con derecho a estar acogidos en centros de protección de menores. Y una tercera etapa vendría marcada por el cumplimiento de los 18 años o el fin de la tutela administrativa. En torno a estas etapas se organizan nuestros objetivos específicos, que se encuentran formulados en la tabla 1.

Los dos primeros abordan la primera y la segunda etapa respectivamente. El primer objetivo se centra en las experiencias de los niños y adolescentes en situación de calle en un lugar fronterizo como es Melilla, y el segundo en las experiencias en los centros de protección de menores de Andalucía, ya en el continente europeo.

El tercer objetivo específico y el cuarto incluyen experiencias que pueden producirse tanto en la segunda como en la tercera etapa anteriormente señaladas, es decir, antes o después de cumplir los 18 años, dentro o fuera de los centros de protección de menores. El tercero aborda las experiencias de estos adolescentes y jóvenes para “buscarse la vida”, y el cuarto describe experiencias de violencias cotidianas.

El quinto objetivo específico atraviesa las etapas señaladas y alguna más, en tanto en cuanto pretende hacer un estudio de caso longitudinal, un relato biográfico de un joven migrante marroquí desde sus primeros años de vida hasta después de convertirse en padre.

Cada uno de estos objetivos requiere un abordaje determinado, un sujeto de estudio, una técnica concreta y una localización geográfica, espacial y temporal, que presentamos en la siguiente tabla y que desarrollaremos en el apartado metodológico.

Tabla 1. Descripción y contextualización de los objetivos específicos.

Objetivo específico	Sujeto de estudio	Técnica de producción de datos	Localización geográfica	Espacio de observación	Localización temporal
OE1. Explorar la situación de calle de estos menores en un contexto de especial relevancia en el fenómeno que estamos investigando.	Menores en situación de calle	Observación participante	Melilla	Calles	2014
OE2. Analizar las experiencias de estos menores acogidos en centros de protección de Andalucía en relación a dichos centros y sus profesionales.	Menores en centros de protección	Entrevistas grupales	Andalucía	Centros de protección menores	2005
OE3. Conocer las experiencias de estos chicos y jóvenes para “buscarse la vida”.	Menores y mayores de 18 años	Observación participante	España y Marruecos	Dentro y fuera del sistema de protección de menores (SPM)	2005-2015
OE4. Describir los tipos de violencias cotidianas en las experiencias de estos chicos.	Menores y mayores de 18 años	Observación participante	Ciudad andaluza	Dentro y fuera del SPM	2005-2015
OE5. Elaborar un relato biográfico de un joven que migró de forma autónoma para reconstruir una trayectoria paradigmática.	Joven que migró siendo menor no acompañado	Método biográfico	España y Marruecos	Trayectoria vital	2008-2009

4.1.3. Preguntas de investigación

Las preguntas de investigación iniciales, son útiles para comprender la problemática objeto de estudio, reconocer los componentes relevantes de la misma y su sentido en el contexto de la investigación. A menudo sustituyen a las hipótesis en investigación cualitativa, porque permiten mayor apertura en las respuestas que la opción binaria de aceptación o rechazo que conllevan las hipótesis.

A continuación recogemos algunas de las que nos hemos ido formulando a lo largo del proceso de definición del objeto de estudio, en base a la revisión bibliográfica empleada para la contextualización del fenómeno migratorio, la descripción de la evolución del mismo a través de datos cuantitativos, el análisis de titulares de prensa y la revisión teórica para la construcción del problema objeto de estudio. Para clarificar su lectura vamos a organizar las preguntas de investigación en relación a cada uno de los objetivos planteados.

1. En relación al objetivo general nos planteamos: investigar sobre las experiencias de chicos marroquíes en distintas etapas de su proceso migratorio autónomo entre Marruecos y España, para conocer las relaciones entre la violencia estructural y las violencias cotidianas que han vivido.

¿Qué formas de violencia invisible (estructural, simbólica y normalizada) padecen en las distintas etapas de su proceso migratorio?

¿Cómo se manifiestan estas formas de violencia en sus vidas?

¿Qué consecuencias o efectos puede tener la violencia estructural en sus vidas?

¿Qué conexiones se pueden observar entre la violencia estructural y las violencias cotidianas? ¿Qué papel juegan otros tipos de violencias en estas conexiones?

2. En relación a los objetivos específicos, formulamos los siguientes:

OE1. Explorar la situación de calle de estos menores en un contexto de especial relevancia en el fenómeno que estamos investigando.

¿Quiénes son los chicos marroquíes en situación de calle en Melilla?

¿Qué hace que estos chicos abandonen los centros de protección de menores?

¿Cómo es su vida en situación de calle?

¿A qué tipos de riesgos y violencias se enfrentan en la calle?

¿A qué tipos de riesgos y violencias se enfrentan en sus intentos de cruzar la frontera o de llegar al continente europeo?

OE2. Analizar las experiencias de estos menores acogidos en centros de protección de Andalucía en relación a dichos centros y sus profesionales.

¿Cómo perciben su experiencia en los centros de protección de menores?

¿Qué necesidades manifiestan dentro de estos centros de protección?

¿Cómo son sus relaciones con el personal educativo de dichos centros?

¿Qué experiencias expresan relativas a la normativa de los centros de protección y a sus derechos en ellos?

OE3. Conocer las experiencias de estos chicos y jóvenes para buscarse la vida.

¿Qué estrategias adoptan para conseguir dinero o recursos, dada su condición de inmigrantes en España?

¿Cuáles pueden ser los riesgos o efectos de las estrategias no convencionales o socialmente sancionadas?

¿Cómo ha afectado a estos chicos y jóvenes la recesión económica en España y el creciente desempleo juvenil?

¿Qué tipos de carreras o trayectorias de movilidad social podemos observar en los sujetos de estudio?

¿Qué condicionantes observamos en las carreras de desviación o exclusión?

¿Qué pasos o secuencias de movimientos entre distintas posiciones sociales podemos identificar?

OE4. Describir los tipos violencias cotidianas en estos chicos.

¿Qué tipos de violencias cotidianas viven en sus experiencias?

¿Qué papeles ocupan los chicos y jóvenes en ellas?

¿Están estas violencias cotidianas relacionadas con otras violencias institucionales, simbólicas o estructurales? ¿Cómo se manifiestan sus conexiones?

¿Cómo expresan corporalmente la violencia invisible de la que son objeto estos chicos y jóvenes?

OE5. Elaborar un relato biográfico de un joven que migró de forma autónoma para reconstruir una trayectoria paradigmática. Para este objetivo nos planteamos las preguntas anteriores y además:

¿Cómo se manifiesta la violencia estructural y otros distintos tipos de violencia en su infancia en Marruecos?

¿De qué manera puede condicionar un acogimiento familiar las experiencias y el itinerario vital de un chico migrante marroquí? ¿Qué similitudes y diferencias plantea respecto al acogimiento residencial?

¿Qué valor añadido puede aportar a la investigación incluir un relato biográfico?

4.2. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

“Estudiar la sociedad es un proceso de ida y vuelta: se observa el mundo, se piensa sobre lo que se ha visto y se regresa a echar otro vistazo” (Becker, 2009b, p. 190).

Para llevar a cabo esta investigación utilizaremos una metodología de naturaleza cualitativa, fundamentalmente etnográfica, que incluye el uso de diversas técnicas de producción de datos para dar cobertura a los objetivos específicos que comprende el objetivo general. Se ha optado por esta metodología porque hace posible investigar sobre las experiencias de los sujetos de la investigación en distintos momentos o etapas de sus itinerarios vitales. En una primera etapa, cuando se encuentran intentando llegar a Europa, en una segunda etapa cuando están acogidos en centros de protección de menores y en una tercera etapa a partir de que cumplen la mayoría de edad.

Hemos basado la mayor parte del trabajo de campo en la *observación participante* con niños, adolescentes y jóvenes migrantes marroquíes, completada con

entrevistas informales y semiestructuradas a educadores y otros profesionales que atienden a este colectivo, o miembros de asociaciones de inmigrantes. La mayor parte de la observación participante se ha llevado a cabo en una ciudad andaluza, que no vamos a identificar por mantener la seguridad y el anonimato de los participantes, ya que en esta tesis doctoral se exponen experiencias y prácticas social y legalmente sancionadas. También se han realizado observaciones de campo en Melilla y, ocasionalmente, en otras ciudades de Andalucía y en varias del norte de Marruecos. Con la intención de garantizar el anonimato de los participantes en la investigación evitamos nombrar

Para completar la información obtenida mediante el método etnográfico hemos analizado *entrevistas grupales e individuales* con niños y adolescentes acogidos en centros de protección de menores de seis provincias andaluzas. Asimismo hemos aplicado el *método biográfico* elaborando la historia de vida de un joven marroquí que migró a España de forma autónoma cuando era menor de edad.

Al final de este capítulo presentamos algunas consideraciones éticas, epistemológicas y metodológicas que hemos de tener en cuenta cuando investigamos con niños y/o con poblaciones vulneradas o estigmatizadas.

4.2.1. Metodología etnográfica

Vermeulen (1995) sitúa el origen del término “etnografía” en la segunda mitad del siglo XVIII, en el contexto de la expansión zarista rusa, utilizado para describir una ciencia de las naciones y los pueblos con metodología distinta a la ciencia del Estado o estadística. La palabra “etnografía” tiene una acepción triple, ya que puede referirse al enfoque etnográfico, al método etnográfico o al producto de la investigación, ya sea un texto escrito o un audiovisual.⁴¹ En tanto que enfoque, la

⁴¹ Un ejemplo de etnografía audiovisual o de documental etnográfico es “De río Negro al Usumacinta. El coste de la luz”, grabado en Guatemala y coordinado por la doctoranda en 2003.

etnografía pretende “comprender los fenómenos sociales desde la perspectiva de sus miembros (entendidos como ‘actores’, ‘agentes’ o ‘sujetos sociales’)”. Difícilmente vamos a entender las experiencias o las acciones sin escuchar a sus actores o agentes, “solo ellos pueden darse cuenta de lo que piensan, sienten, dicen y hacen con respecto a los eventos que los involucran” (Guber, 2001, p. 5). La etnografía por tanto permite abordar objetos de estudio como *clases de situación* o grupos sociales que comparten contextos, condiciones y formas de vida semejantes.

A menudo se asocia la etnografía a una “descripción densa”. Para autores como Geertz (1992), no son las variadas herramientas o técnicas de investigación las que definen la etnografía, sino el esfuerzo científico e intelectual por producir una interpretación o descripción compleja. Esta descripción ha de dar cuenta de la perspectiva de los sujetos de estudio, agentes o personas implicadas en un fenómeno o miembros de una categoría social. Según Guber (2001, p. 6): “una buena descripción es aquella que no los malinterpreta, es decir, que no incurre en interpretaciones etnocéntricas, sustituyendo su punto de vista, valores y razones, por el punto de vista, valores y razones del investigador”. Pero en la práctica esto no es tan fácil. El producto de la etnografía, como explica Bartolomé (2003), puede no ser más que una imagen o reflejo de la realidad que produce el espejo metodológico. Para trascender a esta imagen, quizá sea útil releer *Alicia a través del espejo*:

Precisamente la arriesgada empresa de Alicia supuso trascender las fronteras refractivas del espejo y penetrar en el mundo que éste contenía. Sus peripecias en ese aparentemente caótico universo, la obligaron constantemente a aceptar o moverse dentro de las distintas lógicas que le proponían los diferentes personajes que encontraba en su camino. A pesar de que dichas lógicas se manifestaban siempre como irreductibles a la suya, se veía obligada a aceptarlas a partir de que reconocía su propia ignorancia del mundo de los otros y la indudable legitimidad de la diferencia. Por otra parte, ella sabía (o intuía) que todos los acontecimientos aparentemente caóticos dependían de una definida estructura subyacente representada por las reglas del ajedrez. Pero reconocer la presencia de ese tablero de ajedrez subyacente a toda cultura, no equivale a la necesaria búsqueda de una reducción estructural. Si bien las sociedades se mueven dentro de reglas predeterminadas que necesitamos conocer, al igual que en el ajedrez, las posibilidades de combinación de esas reglas son infinitas, y

lo que realmente importa es la configuración resultante que exhibe la especial lógica combinatoria de cada cultura (p. 214).

Lo sustancial del método etnográfico es, por tanto, la capacidad para interpretar procesos micro vinculados con procesos macro. En palabras de McLeod y Thomson (citados en Cañs et al., 2014, p. 76), la etnografía “busca iluminar momentos y contextos que evocan prácticas cotidianas, señalando hacia procesos sociales de carácter simbólico, de significado, de negociación, contextualizados a partir de la subjetividad de los participantes”.

En definitiva, “la etnografía significa aprender de la gente” (Spradley, citado en López y Torres, 2015). Para ello puede recurrir a una variedad de herramientas. En esta investigación, el trabajo de campo etnográfico se ha llevado a cabo combinando enfoques transversales y longitudinales, se inició en 2005 y finaliza en 2015. Podemos decir que combina un diseño multisituado, pues el trabajo de campo se ha llevado a cabo en Marruecos, Melilla, Andalucía y otras ciudades de España, con un diseño más clásico (Ferrándiz, 2011). Las principales técnicas empleadas han sido la observación participante, las conversaciones y las entrevistas abiertas con niños, adolescentes y jóvenes marroquíes que han migrado a España de forma autónoma, sin familia.

4.2.2. Observación participante

En el trabajo de campo etnográfico de esta investigación hemos optado por priorizar la técnica de la observación participante, complementada con entrevistas a informantes o *interlocutores* clave y a población implicada.⁴² Estamos de acuerdo con Bourgois (2010) cuando afirma que:

Las técnicas etnográficas de observación participante, desarrolladas sobre todo por la antropología social desde los años veinte, han demostrado ser más adecuadas que las

⁴² El término “informantes” ha sido cuestionado entre otros por Bartolomé (2003), ya que cosifica a las personas y las presenta más como confidentes policiales que como “interlocutoras”.

metodologías cuantitativas para documentar la vida de los individuos marginados por una sociedad hostil. Solamente tras establecer lazos de confianza, proceso que requiere mucho tiempo, es posible hacer preguntas incisivas con respecto a temas personales y esperar respuestas serias y reflexivas. Por lo general, los etnógrafos viven en las comunidades que estudian y cultivan vínculos estrechos de larga duración con las personas que describen. Para reunir "datos precisos", los etnógrafos violan los cánones de la investigación positivista. Nos involucramos de manera íntima con las personas que estudiamos (p. 43).

Según Quivy y Van Campenhout (1992) el método de la observación es útil para analizar lo no-verbal y lo que revela. También para investigar las conductas normales o "instituidas" y los códigos de comportamientos, la relación de éstas con el cuerpo, los modos de vida y los rasgos culturales o la organización espacial. Con la observación participante se pone el foco en las construcciones discursivas de sentido y sus relaciones con las prácticas, procesos y contextos en los que estos discursos se producen. Esta técnica permite conocer cómo los discursos se "encarnan" y se plasman en estrategias, y cómo las prácticas se desarrollan, enalteciendo "razones", manejando "excusas, olvidos y ocultamientos" (García y Casado, 2008, p. 51).

Una técnica como la observación participante permite dejar de tratar a las personas participantes en la investigación como objetos y pensar en ellas como sujetos (Geertz, 1992). En general esto es clave en la investigación cualitativa, en palabras de Alonso (1998, p. 51), las personas observadas son "pre intérpretes de su propio campo de acción".

En la observación participante quien investiga trata de pasar todo el tiempo posible "con los individuos que estudia, toma parte en su existencia cotidiana y refleja sus interacciones y actividades en notas de campo" (Goetz y LeCompte, 1988, p. 126). Es decir, se coloca dentro de la situación donde se construye la significación. En palabras de Guber (1991):

El único medio para acceder a estos significados que los sujetos negocian e intercambian, [...] es la vivencia, la posibilidad de experimentar en carne propia esos sentidos, como lo hacen todos los individuos en su socialización. Y si [...] un juego se aprende jugando, entonces una cultura y sus significados se aprenden viviéndolos. De

ahí que la participación sea condición *sine qua non* del conocimiento de un sistema cultural. Las herramientas son, la experiencia directa y los órganos sensoriales y la afectividad, que lejos de empañar, esclarecen y explican la dinámica cultural (p. 177).

Para describir la aplicación práctica de este método emplearemos frecuentemente la primera persona del singular, ya que en la observación participante es necesario explicitar la posición de la investigadora respecto a los sujetos de estudio, su influencia en los procesos de contactación, en las relaciones que establece con los participantes, etc.

La observación reflexiva exige una mirada hacia la persona que investiga, su origen social, su itinerario, etc. que lógicamente no podríamos expresar en primera persona del plural.

4.2.2.1. Etapas en la producción de datos

Según Jesús Ibáñez, cuando la observación participante es el método central de la investigación, ésta es más libre y flexible en temporalidad y en periodicidad, mientras que es una más de otras técnicas, corre el riesgo de ser encapsulada y desvirtuada (Caïs et al., 2014). En esta investigación ha sido la principal técnica de producción de datos en tiempo destinado a la producción de información. Su aplicación ha sido más libre y continuada en Andalucía y más limitada y focalizada en Melilla, por tener que ajustar los tiempos disponibles para la observación a la disponibilidad de la doctoranda.

Podemos distinguir dos periodos intensivos en su aplicación. En el resto del tiempo, sus entradas y salidas al campo como observadora han sido más esporádicas.

Primera etapa intensiva:

El primer periodo de observación comenzó en mayo de 2005 y terminó en noviembre de 2006. Los sujetos de estudio fueron niños y adolescentes marroquíes acogidos en centros de protección de menores, jóvenes marroquíes extutelados y

adolescentes o jóvenes migrantes marroquíes en situación de calle, principalmente en una ciudad andaluza aunque ocasionalmente en otras capitales de provincia de la Comunidad Autónoma y en varias ciudades del norte de Marruecos.

Las observaciones fueron realizadas en su mayor parte en espacios públicos, en las plazas, jardines y calles del centro de una ciudad andaluza caracterizada por su interés turístico. Otra parte importante de las mismas se llevó a cabo en las inmediaciones de un centro de protección de menores con programa de acogida inmediata, al que acudía diariamente. Ocasionalmente se han hecho observaciones en los alrededores de otros centros de protección.

Durante el periodo de observación 2005-2006 han sido aproximadamente 45 los niños, adolescentes y jóvenes migrantes marroquíes con los que se han mantenido varias conversaciones espaciadas en el tiempo que han sido registradas en los cuadernos de campo.

Segunda etapa intensiva:

El segundo periodo de observación intensiva se llevó a cabo entre los meses de mayo y junio de 2014, en la ciudad de Melilla. La decisión de completar el trabajo de campo con un par de estancias en Melilla responde al objetivo de indagar más sobre la etapa inicial del itinerario migratorio de estos niños y adolescentes, y profundizar en las experiencias de niños y adolescentes en situación de calle. Con el descenso del número de pateras, Melilla se ha convertido en un lugar de paso frecuente para los chicos marroquíes que llegan a Andalucía Oriental, lo mismo que Ceuta o Tánger lo son para los que llegan a Algeciras. Dicha decisión forma parte de ese “proceso de ida y vuelta” en la investigación al que se refiere Becker (2009b, p. 190).

El objetivo de investigar en Melilla surge después de los primeros análisis del trabajo de campo realizado en Andalucía, al reflexionar sobre la información que teníamos en ese momento y sobre la que nos faltaba para poder responder al objetivo general de la investigación. Ya habíamos realizado observación de niños y jóvenes temporalmente en situación de calle en Andalucía pero no nos parecía suficiente. Y

más escasa aun era la información de la que disponíamos, en aquel entonces, sobre la primera etapa del proceso migratorio.

Los sujetos de estudio en esta etapa de observación han sido niños y adolescentes en situación de calle, es decir, que pernoctan habitualmente al aire libre, fuera de los centros de protección de menores. Las observaciones se llevaron a cabo en las calles, plazas, parques y playas de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Las primeras conversaciones entabladas en el mes de mayo con estos chicos me hicieron ver que mis limitaciones idiomáticas con el *dariya* o árabe marroquí iban a suponer un problema si pretendía profundizar en la investigación. Consiguientemente, convirtiendo el problema en una oportunidad de experimentar metodológicamente, en el mes de junio regresé a Melilla acompañada de Othmane,⁴³ un joven marroquí que migró a España siendo menor de edad a principios de la década del año 2000, quien asumió la labor de conversar y entrevistar con estos niños en *dariya*. En total conversamos con trece chicos, dos de los cuales ya habían cumplido la mayoría de edad. Todos se encontraban en situación de calle, a excepción de un niño que acababa de entrar en la ciudad y estaba durmiendo en el centro de acogida inmediata.

En este periodo entrevistamos también a dos personas adultas, una de ellas trabajadora del puerto de Melilla y la otra representante de una asociación defensora de los derechos de la infancia, experta en la realidad observada.

Entre las dos etapas citadas se han realizado observaciones en los alrededores de un centro de protección, así como conversaciones con jóvenes extutelados en espacios públicos, entrevistas a algunos de ellos en sus casas y también visitas a varios internos en un centro penitenciario.

Paralelamente se han llevado a cabo observaciones, reuniones, conversaciones y entrevistas individuales con profesionales de la intervención social que trabajan o han trabajado con menores migrantes no acompañados. Fueron realizadas al inicio de la investigación, para situarnos y conocer las visiones que sobre el fenómeno tienen las y los educadores, y durante la misma, para contrastar y completar la información.

⁴³ Nombre ficticio para preservar su anonimato, por expreso deseo del propio joven.

Durante el primer periodo de trabajo de campo (2005-2006) se llevaron a cabo ocho entrevistas semiestructuradas con profesionales que atienden a niños y adolescentes migrantes en el ámbito de protección y justicia juvenil o con miembros de asociaciones. La mitad de las y los profesionales entrevistados formalmente son de origen marroquí.

4.2.2.2. Contactos

Para conectar con los niños, adolescentes y jóvenes observados he empleado generalmente la “técnica de bola de nieve” (Linares y Cravioto, 2003), es decir, a medida que conocía a unos menores me iban presentando a otros amigos o conocidos con los que iba poco a poco conversando y entablando una relativa confianza.

En la primera etapa del trabajo de campo aprovechaba el hecho de trabajar cerca de un centro de protección para saludar y empezar a hablar con algunos chicos acogidos en el centro o que iban a hacer algunas actividades allí. Luego, cuando me encontraba a estos chicos en la calle con otros adolescentes o jóvenes marroquíes me acercaba y me presentaba. Una vez presentada, las siguientes veces no necesitaba la presencia de los primeros chicos para entablar conversación o compartir espacios.

Con los jóvenes marroquíes extutelados o los adolescentes que se dedicaban al menudeo de cannabis las observaciones se realizaron aprovechando la presencia, en la zona donde comerciaban, de unos amigos que estaban vendiendo artesanía. Podía quedarme horas con ellos, mientras observaba, sin generar sospechas. En estas condiciones cualquier ocasión, por ejemplo que uno de los chicos me pidiera un cigarro, valía para iniciar una conversación. Una vez me habían visto hablando con varios de sus compatriotas, a algunos les entraba curiosidad por conocerme y otros simplemente perdían algo de la desconfianza inicial.

En los primeros contactos no solía presentarme directamente como investigadora, por las reticencias que ello suele provocar en poblaciones de este tipo (T. Rodríguez Villasante, comunicación personal, 20 de junio de 2006), aunque casi

todos me preguntaban a qué me dedico. A los menores que acababan de llegar a España y no sabían apenas hablar en español, ni yo hablar dariya, les decía con palabras y gestos que escribía sobre infancia. A los adolescentes y jóvenes con algo de manejo del castellano les explicaba mi trabajo de investigación, y que soy socióloga. Como la palabra investigación suele asociarse con la policía, rápidamente ponía ejemplos de estudios que estaba llevando a cabo y que había hecho anteriormente.

Algunos niños y adolescentes estaban convencidos de que era educadora, y pese a mis esfuerzos por aclarar la confusión, seguían llamándome “maestra”. Casi siempre me presentaba sola en sus lugares habituales de encuentro en la calle. Esto era una condición determinante para que fueran ellos los que se aproximaran a mí. Cuando me veían con otras personas adultas pocos se animaban a acercarse para hablar conmigo.

En Melilla, dadas las limitaciones temporales de mi estancia en la ciudad, el acercamiento a los niños y chicos ha sido inevitablemente más precipitado y la técnica de bola de nieve no ha sido de mucha utilidad en dicho espacio. Afortunadamente el tamaño de la ciudad jugaba a mi favor. Si, por ejemplo, veía a niños o adolescentes pidiendo en los alrededores del puerto o en el mercado, me acercaba a hablar y me sentaba un rato junto a ellos. Cuando me acompañaba el joven marroquí como entrevistador, a veces nos acercábamos los dos a los lugares donde se encontraban los niños y otras veces se acercaba él y yo me mantenía un poco más al margen, observando. Resultaba fácil encontrar a los mismos niños un día y al siguiente.

4.2.2.3. Posición y reflexividad en la relación

La observación participante nos obliga a reflexionar sobre “la distancia social y cultural” respecto a los sujetos de estudio (Guasch, 1997, p. 11) y los efectos que produce nuestra presencia en el campo. Lo mismo que observamos también somos observadas y observados, somos “objeto de miradas”. “Desprovisto de la atalaya en que se enroca por medio de otras técnicas, el equipo investigador es presa de la acción social en la que se entromete” (García y Casado, 2008, p. 64).

La reflexividad respecto a las personas observadas o consultadas es una de las condiciones clave de la investigación cualitativa. Según Ferrarotti,

[...] en el momento que interrogamos a otro [...], no podemos hacerlo sin un presupuesto, y el presupuesto en ciencias humanas es el punto de vista del investigador, lo que llamo “la declaración preliminar”, que no es solamente la declaración de valores, como decía Myrdal, es la autocolocación histórico-político-moral. Esta autocolocación es el punto de vista que permite la perspectiva interpretativa del hecho social y coloca al mismo tiempo al investigado en un plano de paridad. De este modo, el investigador no solo estudia al otro, sino que se estudia también a sí mismo. Buscando descubrir a los otros, acaba descubriéndose a sí mismo (Iniesta y Feixa, 2006, p. 7).

Pero esta reflexividad no debería convertirse en una confesión de la investigadora, ni en un ejercicio indulgente (Parker, 2005). Para este análisis reflexivo, Bourdieu (2003) propone algunas dimensiones básicas: el origen social y el itinerario del sociólogo o socióloga; el lugar de donde parte –en la medida en que influye en el logro de sus objetivos y en los objetivos que se propone–; sus identidades políticas, sociales y religiosas; su posición entre las personas que dominan la materia objeto de estudio y el lugar de la especialidad en las ciencias sociales.

Sobre mi origen social puedo decir que provengo de una familia católica de clase media con un nivel de instrucción universitario, que ha migrado por razones laborales en diversas ocasiones, dentro y fuera del territorio español.

El lugar desde el que parto en esta investigación es mi trabajo como socióloga en el Observatorio de la Infancia en Andalucía desde 2003, en la línea de menores en riesgo o desventaja social. Trabajar en este órgano consultivo, dependiente de la Junta de Andalucía, favorece una mirada descriptiva y generalista de la infancia como categoría social. A la vez, requiere responder a intereses político-administrativos, generalmente en el ámbito del sistema de protección de menores, lo que significa focalizar la investigación o la formación en colectivos generalmente vulnerables (niños y niñas en situación de pobreza o exclusión social, niños migrantes, niñas víctimas de trata, etc.), en función de la problematización social del momento, de las

necesidades percibidas desde el sistema de protección o de las oportunidades de financiación externa.

Sobre el lugar de la especialidad en las ciencias sociales, hemos visto que la sociología de la infancia ocupa todavía un lugar secundario dentro de la teoría sociológica, lo mismo que lo ocupa la infancia en una sociedad adultocéntrica (Rodríguez Pascual, 2007).

Si nos referimos al fenómeno de estudio “los menores migrantes no acompañados”, llama la atención la cantidad de informes y publicaciones sobre el tema, en comparación con las cifras de chicos migrantes en España. Sin embargo, esta producción literaria se ha llevado a cabo desde disciplinas como el derecho, la antropología, el trabajo o la educación social, no tanto desde la sociología.

Cuestiones como el sexo, la edad, la clase social, el nivel de estudios, el idioma o el estatus nacional me distancian de los interlocutores de esta investigación. Cuando empecé esta investigación tenía entre 8 y 16 años más que los adolescentes y jóvenes migrantes participantes en la misma. En mis últimas observaciones la diferencia de edad ha llegado a alcanzar los 27 años.

Conozco algunas palabras de dariya o árabe marroquí pero no puedo decir que hablo la lengua, ignoro por completo el amazigh u otras lenguas habladas en Marruecos y mi nivel de francés es básico. Si bien el desconocimiento de la lengua es una limitación indiscutible, en ocasiones mi ignorancia parecía tranquilizar a los chicos observados y darles libertad para hablar entre ellos de cuestiones que quizás no expresaran de la misma manera si conociese su idioma. Esto me ayudó a concentrarme en la observación del lenguaje no verbal, mientras entendía palabras sueltas que me daban pistas sobre el tema de conversación.

Entre las cuestiones que me acercan al colectivo señalaría la experiencia migratoria autónoma en mi juventud, con un objetivo económico. Evidentemente no son comparables los niveles de exclusión legal o administrativa y las dificultades de acceso al empleo que soportan los jóvenes inmigrantes extutelados en España con las condiciones de las y los jóvenes emigrados españoles en situación de precariedad.

Aun así, pienso que haber emigrado a un país de lengua extraña me ha ayudado en la comprensión de vivencias que he observado en jóvenes migrantes marroquíes (o españoles): experiencias como el duelo migratorio, el consumo de sustancias psicoactivas, la normalización de una economía basada en el menudeo de drogas, la ocupación de viviendas abandonadas o una posición antagónica respecto a la policía. Es decir, mi propia experiencia migratoria me sirvió de referencia (Jiménez, 2011) en los inicios del trabajo de campo. Siguiendo a Bourdieu (1999):

Intentar situarse mentalmente en el lugar que el encuestado ocupa en el espacio social para *necesitarlo* interrogándolo a partir de ese punto, y *ponerse*, en cierta forma, de su lado [...], no es efectuar “la proyección de sí mismo en el otro” de la que hablan los fenomenólogos (p. 532).

Pienso que el riesgo de proyectarse en las personas observadas disminuye a medida que se profundiza en la observación y en el conocimiento de la realidad objeto de estudio. A lo largo de esta década me he implicado emocionalmente con algunos jóvenes extutelados, he establecido relaciones de amistad y de apoyo en momentos difíciles, he estado presente en procesos judiciales, cuando han entrado en prisión, cuando no han podido renovar su permiso de residencia o se han visto en situación de calle. Desde hace años convivo con uno de ellos.

En esto me posiciono junto a Wacquant (2006, p. 16) cuando habla de hacer sociología desde el cuerpo; “a partir del cuerpo como herramienta de investigación y vector de conocimiento (*from the body*)”. Esta implicación me ha dado la oportunidad de conocer a las familias de varios jóvenes y convivir con ellas en Marruecos, días o semanas. En palabras de Bartolomé (2003, p. 219), “para que la observación etnográfica sea posible y legítima es necesario convivir con la gente y no solo relacionarse con unos cuantos ‘informantes’.”

En 2007 y 2008 tuve la oportunidad de realizar un *diagnóstico socioeducativo* de centros residenciales y formativos de la Entraide Nationale en las tres regiones del norte de Marruecos, para la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Observatorio de la Infancia en Andalucía, 2008), lo que me permitió conocer de primera mano la situación del sistema de protección a la infancia empobrecida o desamparada en el país.

En los primeros años del trabajo de campo mi condición de mujer joven me daba facilidades a la hora de entablar conversación con los de mayor edad y con los más atrevidos con las mujeres, a algunos de los cuales les interesaban mis consejos sobre cómo ligar con las españolas. Entre las dificultades, las propias de su percepción de lo que esperaba de ellos y de lo que es socialmente aceptable expresar delante de una mujer española. Esta condición de mujer joven al inicio del trabajo de campo también impidió mi acercamiento a jóvenes extutelados que mantenían relaciones heterosexuales en las que los celos jugaban un papel importante.

El hecho de trabajar cerca de un centro de protección lo mismo que me facilitó el contacto con algunos niños y adolescentes también dificultó mi aproximación a otros chicos con prácticas altamente reprobadas por las y los educadores de menores, como el robo. A chicos que robaban con cierta asiduidad los he conocido en la calle, tras verme conversando en repetidas ocasiones con colegas suyos que se dedicaban al menudeo de cannabis. Obviamente, ninguno de ellos me confesó su actividad, sino que fueron sus colegas los que me informaron. Los jóvenes que me han hablado explícitamente de su implicación en robos, lo han hecho una vez que han abandonado esa forma de buscarse la vida.

Durante los primeros meses de trabajo de campo me relacionaba en mayor medida con jóvenes extutelados que menudeaban con hachís y otras sustancias en varias calles del centro. En aquel tiempo también prestaba especial atención a los niños y adolescentes que solían estar en una plaza cercana inhalando pegamento. La mayoría dormía en centros de protección y alguno en la calle. Se trataba de dos grupos claramente diferenciados, con niveles adquisitivos diferentes y que no solían mezclarse. Con el segundo grupo compartían espacio un grupo variable de chicos acogidos en centros de protección que no inhalaban o lo hacían de manera muy esporádica. Algunos solían fumar hachís o beber tinto de verano, otros fumaban tabaco.

Para poder ser aceptada en el grupo de consumidores habituales de pegamento, en mis primeros encuentros evité expresar cualquier juicio negativo relacionado con el uso de inhalables. De este modo, llegaron a ofrecerme pegamento en varias ocasiones. No obstante mi aparente actitud pasiva ante el nocivo hábito no fue bien recibida por

los niños y adolescentes no consumidores, que esperaban de mí una intervención reprobatoria inmediata.

A partir de septiembre de 2005, la policía incrementó su acoso a los jóvenes marroquíes en la plaza y calles donde se encontraban estos grupos de chicos y dos meses después la mayoría habían desaparecido. Unos fueron deportados, otros fueron internados en centros de reforma juvenil y otros optaron por emigrar a otras ciudades. Estos sucesos me obligaron a cambiar de interlocutores. La gran mayoría de los adolescentes con los que me relacioné en los años siguientes no eran consumidores de inhalables ni se encontraban en situación de calle, aunque algunos estaban a punto de cumplir la mayoría de edad y pronto se verían expulsados de los centros de protección, sin muchas opciones. También conversaba con jóvenes extutelados que estaban trabajando, normalmente en la construcción o en hostelería, con o sin contrato laboral. Establecer amistad con algunos de ellos me ha permitido hacer un seguimiento de sus trayectorias y de los efectos que la última recesión económica ha tenido en sus vidas, en su situación administrativa, residencial, etc.

A pesar de nuestra voluntad por situarnos en una perspectiva reflexiva, somos conscientes de que el control total de los efectos de la relación investigadora-investigados no es posible. A menudo los actores observados se resisten a la objetivación (Bourdieu, 1999), pueden jugar con la situación de entrevista o conversación “para intentar imponer su definición de la situación y volcar en su provecho un intercambio entre cuyas apuestas se cuenta la imagen que tienen de sí, y que quieren dar y darse a sí mismos” (p. 533).

Reducir “el temor al desprecio de clase” o la violencia simbólica en la objetivación es posible si los observadores o entrevistadores son socialmente próximos a los sujetos de estudio. Esto hemos hecho en la última fase de la observación participante, al contar con la colaboración de un joven que había sido menor migrante no acompañado, de la misma procedencia geográfica que los niños y adolescentes entrevistados en Melilla. En esta proximidad social, las preguntas “objetivantes” se vuelven menos amenazadoras o violentas. En casos como estos, “el interrogador tampoco puede olvidar que al objetivar al interrogado se objetiva a sí mismo” (Bourdieu, 1999, p. 531), lo que a menudo provoca un desasosiego difícil de gestionar.

4.2.3. Entrevistas grupales

La técnica de la entrevista grupal es un instrumento apropiado “para reproducir en un contexto reducido y controlado por el investigador el proceso mismo de interpretación del mundo adulto que tiene lugar en los grupos de pares” (Rodríguez Pascual, 2006, p. 73). Permite producir información sobre los procesos de comprensión y asimilación de las instituciones y de la complejidad social que llevan a cabo los niños y las niñas. Tiene la ventaja, frente al grupo de discusión, de que permite trabajar con personas que se conocen previamente. El hecho de que los niños y niñas consultados estén acompañados por otros iguales ayuda a suavizar la inevitable asimetría y la relación de poder/dependencia entre la persona adulta que investiga y los niños o niñas entrevistados. Además, en presencia de un grupo de personas “es más difícil sobredimensionar el rol del investigador” (Rodríguez Pascual, 2006, p. 74).

Con el objeto de complementar la observación participante en esta tesis doctoral, hemos analizado la información producida mediante tres entrevistas individuales y cinco entrevistas grupales con niños y adolescentes migrantes marroquíes acogidos en centros de protección de menores. Dichas entrevistas se llevaron a cabo en el año 2005, en el marco de un estudio encargado por la Dirección General de Infancia y Familias de la Junta de Andalucía al Observatorio de la Infancia en Andalucía, con financiación europea FORMENIM (Rodríguez, Martínez, Hernán y León, 2006).⁴⁴ Tras una relectura independiente de las transcripciones hemos llevado a cabo un nuevo análisis desde la perspectiva y con el objeto de la presente investigación. Por ello hemos tenido que dejar fuera del análisis las intervenciones de chicas y en concreto una entrevista grupal que se llevó a cabo con niñas migrantes.

⁴⁴ Además de niños, niñas y adolescentes, este estudio contó con la participación de educadores y otros profesionales de los centros de protección, responsables de los servicios de protección de Andalucía y especialistas del ámbito universitario.

Las unidades informativas o dimensiones sobre las que se preguntó en las entrevistas son: objetivos en España, expectativas antes y después de migrar, añoranzas y carencias afectivas, necesidades y problemas (de documentación, en el centro educativo, en la calle, con los compañeros, económicos, familiares, con educadores del centro, etc.), necesidades (formativas, en recursos y de otro tipo) de sus educadores y educadoras para que les atiendan mejor. Para la elaboración del guión de las entrevistas se contó con la opinión de varios mediadores interculturales del Sistema de Protección de Menores. (Véase Anexo 2.)

Seleccionamos una muestra intencional de niños, niñas y adolescentes migrantes en centros de protección de menores de Andalucía con los siguientes criterios para asegurar la diversidad:

- . Estancia en centros con Programa de Acogida Inmediata / Programa Residencial Básico.
- . Porcentaje de menores inmigrantes en el centro.
- . Menores de 16 años / de 16 o 17 años.
- . Procedencia rural / urbana.
- . Chicos / chicas.
- . Provincia.

Una vez confirmado el permiso de la Dirección General de Infancia y Familias de la Junta de Andalucía, la entidad pública responsable de la tutela de estos niños, niñas y adolescentes, realizamos seis entrevistas grupales en seis provincias andaluzas y tres entrevistas individuales en otra provincia. Decidimos no investigar en una de las provincias andaluzas, dado el escaso número de niños y niñas migrantes tutelados en el tiempo del trabajo de campo.

Se procuró realizar las entrevistas en un espacio neutral. Excepto las tres individuales, el resto se desarrollaron en cafeterías tranquilas donde invitábamos a los participantes a un desayuno o refresco. Al inicio de cada entrevista, explicamos a los niños y chicos en qué consistía el estudio, enfatizamos la importancia de su colaboración y agradecimos su presencia voluntaria. Les aseguramos el anonimato y

les mostramos cómo funciona la grabadora de voz. Al final de las entrevistas se les permitió escuchar la cinta grabada.

Para permitir a los chicos expresarse en su lengua, contamos con la colaboración de una persona mediadora, de origen marroquí o con conocimientos de árabe marroquí.

Por último, rellenamos unas fichas de datos sociodemográficos que permitieran identificar los perfiles de las personas participantes en cada entrevista. La tabla siguiente sintetiza la composición de la muestra y los perfiles de los participantes, una vez excluido el grupo de chicas que no vamos a analizar.

Las entrevistas fueron traducidas y transcritas por las y los mediadores interculturales que participaron en ellas. Posteriormente llevamos a cabo un análisis con el apoyo del *software* Atlas.ti 5.0.

Tabla 2. Perfiles de niños y adolescentes migrantes participantes en las entrevistas.

	Centro Programa de Acogida Inmediata	Centro Programa Residencial Básico	Alto nº de migrantes en su centro	Bajo nº de migrantes en su centro	Origen urbano	Origen rural	Hombre	Menos de 16 años	16 o más años
1 EIn1	6 meses		específico						16
2 EIn1	6 meses		específico					14	
3 EIn1	6 meses		específico						16
4 EGr2		3 años			C. media			15	
5 EGr2		1 año			C. media			15	
6 EGr2	3,5 mes				C. media				16
7 EGr2	2,5 mes							15	
8 EGr3		8 meses		6 de 19	C. media				17
9 EGr3		5 meses		1 de 5	C. media				16
10 EGr3		1,5 años		6 de 19	C. media				17
11 EGr3		1 año		6 de 19					17
12 EGr4	7 meses				C. media				16
13 EGr4	7 meses				C. grande				16
14 EGr4	4meses				C. media			13	
15 EGr4	5 meses				C. media			14	
16 Gr4*	2meses				C. grande				17
17 EGr4	6 meses							15	
18 EGr4	7 meses				C. media				16
19 EGr5		4 años		2 de 5	C. media				17
20 EGr5	4,5meses		específico		C. grande				17
21 EGr5	6 meses		específico						17
22 EGr6	3 meses				C. media				16
23 EGr6		1 año			C. media			15**	
24 EGr6		13 meses			C. media				17
25 EGr6	5,5 meses				C. media			15	
26 EGr6		1 año						15	

* Nacido en otro país africano, no en Marruecos.

** Desconoce su fecha de nacimiento, 15 años según profesionales de su centro de protección.

4.2.4. Método biográfico

Desde sus orígenes a finales del siglo XIX y principios del XX, el método biográfico se ha preocupado de narrar la “alteridad cultural”, historias y miradas subjetivas de la realidad social de pueblos originarios, personas exiliadas, migrantes o marginadas (Bolívar y Domingo, 2006; Pujadas, 2000).

De acuerdo con Bertaux (2005, p. 11), recurrir al método biográfico o a los relatos de vida complementa la observación participante al proporcionar “una dimensión diacrónica que permite captar la lógica de la acción en su desarrollo biográfico, y la configuración de las relaciones sociales en su desarrollo histórico”. Esta dimensión diacrónica permite analizar las transformaciones o movimientos *a través del tiempo*; mientras que la dimensión sincrónica del cambio examina las diferencias entre “ahora” y “entonces”, las transformaciones *en el tiempo* (Caïs et al., 2014, p. 23).

Para abordar la movilidad en las posiciones sociales que van ocupando los adolescentes y jóvenes inmigrados, sus carreras e itinerarios vitales hemos recurrido al método etnográfico y al método biográfico. Los datos obtenidos mediante la observación participante, conversaciones y entrevistas informales, nos han servido para elaborar *biogramas* o registros esquemáticos de notas biográficas de distintos sujetos (Pujadas, 1992).

Un biograma es una forma de análisis y de ordenación de datos en forma de mapa de vida, que permite relacionar diferentes elementos y aspectos de la historia de vida en una base cronológica. Dependiendo de la finalidad y la temática de la investigación, el biograma puede adoptar formas distintas y relacionar aspectos y ámbitos diferentes de la vida de los sujetos (Mas, 2007, p. 2).

Los biogramas nos han permitido comparar entre casos y entre momentos en el tiempo, así como describir modelos de itinerarios observados.

Asimismo, a través de entrevistas y fuentes documentales hemos reconstruido el relato biográfico de Tarek,⁴⁵ un joven marroquí que llegó a España como niño migrante no acompañado. Tal como expresa Bertaux (1993):

Si los relatos de vida (y, claro está, las autobiografías) nos interesan, no es porque sean historias personales (con las que no tenemos nada que hacer), sino porque estas historias “personales” no son sino el pretexto para describir un universo social desconocido. Esto significa que, una vez adquirida, [...] la mirada “autobiográfica” debe transformarse en mirada etnográfica (p. 167).

Los relatos biográficos sirven para conocer lo social a través de lo individual, no son sino una expresión de lo social en una vida personal. Como método de investigación supone buscar “lo objetivo sobre lo subjetivo”, “lo general a través de lo particular” (Ferrarotti, 1981, p. 47).

En el método biográfico, tal como lo plantean Ferrarotti y otros autores, no cabe preguntarse por la representatividad estadística ni por el número de historias de vida necesarias, una es suficiente. Respecto a la utilidad de un único relato en marco de una investigación mayor, Thomas y Znaniecki (citados en Pujadas, 1992) afirman que, además de ofrecer al lector o lectora una introducción empática en la realidad estudiada, sirve para controlar los resultados de una investigación e ilustra con un material testimonial los modelos teóricos o tipológicos desarrollados durante la misma.

Nuestro abordaje del método biográfico se diferencia de la perspectiva etnosociológica de Bertaux (2005), que requiere una muestra de “relatos de vida”, pero también de la clásica “historia de vida” (Bertaux, 1993; Pujadas, 1992), aunque tiene elementos comunes con ambos tipos de aproximación. Es por ello que hemos preferido utilizar el calificativo genérico de “relato biográfico”.

En relación a la representatividad de la vida contada, los relatos biográficos no tienen por qué narrar necesariamente las trayectorias características o típicas del grupo social que estemos observando. Como plantea Pujadas (1992)

⁴⁵ Nombre ficticio.

La capacidad evocativa de la narración biográfica nos sumerge, no solo en unos hechos concretos, sino que nos familiariza con los sistemas de normas en una sociedad y nos ayuda a comprender los límites impuestos al comportamiento individual (p. 50).

El relato biográfico es algo negociado entre la persona que lo protagoniza y la persona investigadora. Y esto convierte al relato biográfico en un objeto, una realidad distinta a los hechos o a la verdad, que puede ser analizado sociológicamente por sí mismo. En la práctica esto significa que no podemos relatar más información que la que la protagonista nos permite publicar. Y el objetivo de la persona que comparte su vida no siempre se corresponde con el de quien investiga; la persona que narra su vida trata de darle un sentido o de justificar sus acciones pasadas (De Miguel, 1996).

En la redacción del relato biográfico debemos justificar la selección del caso concreto: por su valor testimonial, como un caso posible, como un caso típico o porque representa en mayor o menor medida a una realidad más amplia (Pujadas, 1992). Además tenemos que justificar su validez, en base a la adecuación entre los datos empíricos producidos y los objetivos de la investigación (Callejo, 1998).⁴⁶ Y, por último, explicar el procedimiento llevado a cabo para producir la información con la que se ha elaborado, para garantizar la fiabilidad (Pujadas, 1992).

El procedimiento de análisis del relato biográfico es simultáneo a la producción de información o testimonios. Los análisis de las primeras entrevistas narrativas (Flick, 2007) condicionan el guion de las entrevistas posteriores y así sucesivamente. Además las siguientes entrevistas sirven para contrastar las hipótesis iniciales (Bertaux, 2005; 1993).

Una vez que contamos con toda la información registrada la hemos de ordenar cronológicamente, describiendo el proceso temporal de los hechos, sucesos, acciones y escenarios. A continuación hemos de comprender los contextos de los hechos, para después relacionar entre sí los hechos contextualizados, intentando encontrar sucesiones lógicas de causa-efecto (Bertaux, 2005) o secuencias procesuales (Becker, 2009b)

⁴⁶ La validez también puede definirse como “el grado en que lo encontrado es interpretado de manera correcta” (Kirk y Miller, citados en Callejo, 1998, p. 105).

Es obligatorio para el narrador/a establecer que la secuencia causal de lo ocurrido es la adecuada. Una forma de demostrar esa coherencia es evaluando positivamente la vida en relación con un código moral establecido. Es el/la protagonista quien elige el código moral por el que va a ser juzgado (¡por él/ella mismo!). Pero no tiene por qué ser un código consistente. La historia de vida puede ajustarse a varios códigos (según grupos sociales, por ejemplo), situaciones (guerras, hambres, catástrofes), o según sistemas normativos populares como los refranes [...], el sentido común, el gusto o la personalidad (De Miguel, 1996, p. 47).

Finalmente hemos de darle forma a la escritura y coherencia al relato biográfico. La verosimilitud o ajuste de la historia a lo real proporciona coherencia, pero no podemos asegurar que los hechos sucedieron tal y como los narran sus protagonistas. La coherencia también se apoya en la causalidad del orden cronológico, pero la cronología exacta de los acontecimientos no siempre se recuerda. A menudo explicamos los hechos como consecuencia de decisiones que hemos tomado antes de actuar, pero también los justificamos en base a decisiones que hemos tomado después. El sentido que una misma persona da a su relato biográfico será distinto en función del momento, de la edad, etc., y es precisamente el sentido o la *significación* que la persona da a su vida lo que nos interesa investigar (Bertaux, 1993). No tanto la reconstrucción de los hechos como sus interpretaciones de los mismos. La persona le da sentido a su vida cuando trata de explicar cómo factores internos y externos le han llevado a “a ser quién es” y “qué sucesos, hechos, decisiones, trazos de su vida son importantes” (De Miguel, 1996, p. 41). La idea de coherencia en la vida se reparte de manera desigual entre grupos o clases sociales. Según De Miguel (1996), en los estratos desfavorecidos se acude más al destino o a la casualidad para explicar las consecuencias de las decisiones tomadas; hay culturas más fatalistas y otras más individualistas y cada una cuenta con tipos ideales reflejados en cuentos o vidas populares.

La reconstrucción de relatos biográficos nos hace conscientes de la influencia que tienen los contextos históricos y los procesos de cambio social en las trayectorias de las personas, lo macro sobre lo micro, la estructura sobre la agencia, el campo sobre el habitus. Pero existe un nivel intermedio, el de *las relaciones intersubjetivas*,

[...] las relaciones intersubjetivas firmes (y en general duraderas): las que se establecen de forma natural entre dos personas vinculadas entre sí por relaciones de parentesco, de conyugalidad, incluso de jerarquía, y las de amor, de la camaradería y de la amistad (o del odio), de la alianza o de la rivalidad “micropolíticas” que los actores mismos construyen (Bertaux, 2005, p. 95-96).

Este nivel intermedio es clave para explicar cualquier transformación o autotransformación de las personas o de sus trayectorias, así como los cambios sociales que no son impuestos desde “arriba”.

El relato biográfico que en esta tesis doctoral presentamos es el producto de 25 entrevistas y conversaciones registradas con Tarek, un joven marroquí que migró de manera autónoma a España antes de cumplir los 18 años. Estas entrevistas se llevaron a cabo entre 2008 y 2009, la gran mayoría se realizaron en su casa, y ocasionalmente se llevaron a cabo en casa de un amigo, en un parque o en la calle y en la cárcel. Las tres primeras entrevistas fueron grabadas y transcritas, las siguientes no se grabaron a petición suya. Además se llevaron a cabo varias entrevistas con su novia y allegados y se analizaron todo tipo de documentos oficiales que Tarek había recopilado a lo largo de su vida: del sistema de protección de menores, de la policía, juzgados, etc.

El análisis de las transcripciones y anotaciones se llevó a cabo con el apoyo del software Atlas.ti, que permitió codificar por dimensiones y categorías las transcripciones y las notas de las entrevistas no grabadas. Organizamos cronológicamente la información y la representamos gráficamente en una línea de tiempo con varias capas. Normalmente los relatos de vida se estructuran en torno a tres dimensiones o trayectorias que se entrecruzan: la familiar o afectiva, la formativa y profesional y la trayectoria de movilidad geográfica o residencial (Bertaux, 2005). En nuestro caso, hemos añadido otra trayectoria relativa a los cambios en su situación administrativa en España y sus condicionantes y una dimensión asociada al uso y abuso de sustancias psicoactivas.

Tarek ha ido teniendo acceso regular a los borradores del relato biográfico y a las representaciones gráficas del mismo, contribuyendo a su verificación y a las sucesivas mejoras del texto escrito. La fase de entrevistas se dio por terminada en

noviembre de 2009, algunos meses después de su último ingreso en prisión, lo que limitó las posibilidades de encuentro.

4.2.5. Técnicas de análisis

Tanto las entrevistas grupales con niños y niñas migrantes acogidos en centros de protección, como las entrevistas con profesionales y otros interlocutores y las notas de campo grabadas fueron transcritas. Las notas escritas en los cuadernos de campo y las entrevistas anotadas también fueron pasadas a formato electrónico para poder analizarlas conjuntamente, con la ayuda del software Atlas.ti.

La información fue agrupada en dimensiones o categorías y se llevó a cabo un análisis primero descriptivo, a continuación interpretativo y finalmente un análisis reflexivo (Venegas, 2008). Se analizó la información sobre experiencias y opiniones por individuo (anotaciones sobre el mismo en distintos momentos de los cuadernos de campo) y por entrevista (individual/grupal). A continuación se analizó la información por categorías o dimensiones, atendiendo a los diferentes discursos y prácticas sobre cada tema, las recurrencias, los contenidos menos frecuentes, las diferencias, contradicciones y las informaciones ausentes. Por último, se trató de encontrar relaciones entre categorías o contenidos, conectándolas a una estructura interpretativa.

Del análisis de contenido de nivel pragmático hemos utilizado la perspectiva instrumental, según la cual las expresiones verbales y prácticas de los sujetos no manifiestan tanto los rasgos personales como de las circunstancias en las que se producen. En el análisis de discurso hemos tenido muy presente la definición de Foucault (2005):

Los discursos son elementos o bloques tácticos en el campo de las relaciones de fuerza; puede haberlos diferentes e incluso contradictorios en el interior de la misma estrategia; pueden por el contrario circular sin cambiar de forma entre estrategias opuestas. A los discursos [...] no hay que preguntarles ante todo de cuál teoría implícita deriva o qué divisiones morales acompañan o qué ideología –dominante o

dominada— representan, sino que hay que interrogarlos en dos niveles: su productividad táctica (qué efectos recíprocos de poder y saber aseguran) y su integración estratégica (cuál coyuntura y cuál relación de fuerzas vuelve necesaria su utilización en tal o cual episodio de los diversos enfrentamientos que se producen) (p. 124).

Igualmente hemos tenido en cuenta algunas ideas de Goffman (citado en Martín Criado, 1998b) y varias herramientas de análisis que propone Martín Criado (2014), como son:

- . Entender que el discurso es sobre todo una “práctica estratégica”.
- . Tratar de situar los discursos de los niños, adolescentes o jóvenes migrantes, así como los de sus educadores y otros profesionales entrevistados “en un espacio de discursos”;

[...] los motivos se elaboran ante cuestionamientos de nuestras conductas. [...] Todo sujeto se encuentra ante un espacio de posibles discursivos que definen legitimidades y ante el que ha de situarse para justificar sus prácticas. El discurso solo puede entenderse como toma de posición ante otros posicionamientos (p. 130).

- . Prestar especial atención a las constricciones o limitaciones sobre la acción. Preguntarnos por qué a una persona o a un grupo le conviene decir lo que dice, qué utilidad o interés puede tener su argumento, qué está defendiendo realmente cuando emplea determinadas distinciones o categorías de clasificación (nosotros/ellos).
- . Ser conscientes de la “censura estructural” y su evolución a lo largo de la conversación.
- . Fijarse en las contradicciones e incoherencias en los discursos de una misma persona, en las ambivalencias o tensiones “entre sus prácticas y sus creencias, entre el pasado incorporado y las constricciones de la situación presente, entre distintos paquetes simbólicos para justificar y darle sentido a sus prácticas” (p. 133).

Para tratar de identificar las verdades a medias que lógicamente expresan los chicos participantes de esta investigación, —ya sea por protegerse, como forma de desafío a la autoridad representada por la investigadora o por otros motivos—, hemos procurado preguntar por la misma cuestión dos veces a la misma persona, dejando

pasar tiempo suficiente como para que olvidase la primera respuesta que nos dio. Otras veces hemos podido contrastar sus relatos preguntando a varias personas por los mismos hechos o sucesos. Especialmente útil ha sido la observación pues, tal como expresan Quivy y Van Campenhoudt (1992, p. 189), “resulta más fácil mentir con la boca que con el cuerpo”.

4.3. CONSIDERACIONES ÉTICAS, EPISTEMOLÓGICAS Y METODOLÓGICAS EN LA INVESTIGACIÓN CON INFANCIA Y GRUPOS VULNERADOS

El hecho de investigar con niños o niñas ha sido, y es aun, objeto de polémica. Por un lado, hay que tener en cuenta la dimensión ética de la investigación y por otro, la epistemológica; dimensiones que se entrecruzan, al mismo tiempo que atraviesan a la metodológica. Hace décadas, Rochefort (2004) cuestionaba la posibilidad de obtener resultados válidos en la investigación con seres considerados dependientes, resultados basados en una relación de subordinación respecto a las personas adultas:

La dependencia de los niños es tan grande que son inobservables. No se puede observar sino su dependencia, sus respuestas son reflejo de las preguntas. Cualquier afirmación que quiere presentarse como objetiva carece de valor, aunque esté sacada de textos escritos por los propios niños (p. 158).

La relación de poder menor-adulto es una limitación metodológica que exige considerar meticulosamente sus efectos potenciales (UNICEF, 2002).

En nuestra sociedad el estatus dependiente de los niños y niñas, “reforzado por un doble sistema de protección y control social, legal, por un lado, familiar por otro”, es un obstáculo a la hora de acceder a ellos con el objeto de investigar (Gualda y Rodríguez, 2002, p. 2-3). Es un obstáculo no solo porque es un principio ético recabar el consentimiento informado de sus tutores –además del consentimiento de los propios niños o niñas– para que puedan participar en una investigación. También porque a

menudo se aplican las técnicas de investigación en espacios dominados por personas adultas, como los contextos escolares, que filtran las “influencias externas que llegan hasta la población infantil y al investigador no le queda más remedio que intentar minimizar el efecto de esta supervisión adulta” (Rodríguez Pascual, 2007, p. 90). Esto ocurre también con personas adultas en espacios de confinamiento, como en la investigación en centros de internamiento de extranjeros (CIE) donde las entrevistas a personas migrantes se llevan a cabo en presencia de agentes policiales (O. Leralta, comunicación personal, 16 de abril de 2014).

Si bien hemos de ser conscientes de estas limitaciones, tales no deberían paralizar nuestro interés por conocer de primera mano los discursos y prácticas de las personas menores de 18 años. De acuerdo con Laws y Mann (2004), tradicionalmente los estudios hablan “sobre” la infancia, consultando a las personas adultas que acompañan los procesos infantiles como madres, padres, docentes y profesionales. Sin embargo, si queremos realizar un proceso de investigación desde un enfoque inclusivo, debemos utilizar un diseño metodológico que nos permita investigar “con” la infancia, que reconozca a las niñas y los niños como actores con voz propia, capaces de pensar en sus vivencias y reflexionar sobre ellas.

En el caso de nuestra investigación, la declaración de buenas prácticas con menores inmigrantes no acompañados (Alianza Internacional Save the Children y UNHCR, 2004, p. 19) recoge el derecho de los niños y niñas migrantes a tener “la posibilidad y el apoyo para expresar sus opiniones, preocupaciones y quejas relativas a los cuidados que reciben, su tutoría, educación, servicios sanitarios y representación legal”.

Los criterios éticos en la investigación con niños y niñas varían según; la edad, la fase de desarrollo, la experiencia y a qué está expuesto el sector de la infancia que es objeto de investigación, los antecedentes socioculturales del o la menor, el sexo/género del o la menor, el tema de la investigación, la experiencia de la persona investigadora, el contexto de la investigación y los métodos de investigación utilizados (Save the Children Suecia, 2001). A menudo no difieren tanto de los criterios con personas adultas.

Cuestiones como la transparencia o la publicidad de la investigación, el consentimiento informado y la protección de la privacidad son principios comunes de la investigación social con cualquier tipo de población (Márquez, 2014). Para la infancia autores como Rodríguez Pascual (2007) plantean que, además de un enfoque de derechos, las investigaciones deben respetar las tres “P”:

[...] el derecho a la *provisión* o la satisfacción de necesidades básicas del niño, el derecho a la *protección* y el control de los riesgos para el menor de edad durante la ejecución de la investigación y [...] el derecho a la *participación* que convierte al niño, al menos, en un sujeto informado al que se escucha y atiende (p. 83).

La protección de la privacidad de los chicos y otras personas participantes en esta investigación se ha salvaguardado utilizando nombres ficticios y evitando hacer descripciones muy precisas de sus características físicas o de la localización exacta de sus lugares de procedencia. Sus datos personales están guardados en un fichero de seguridad con contraseña. Sobre la pertinencia de mantener el anonimato de las personas interlocutoras, Scheper-Hughes (2010) expresa desde la autocrítica,

[...] la práctica tradicional de conferir anonimato a “nuestras” comunidades e informantes engaña a pocos y no protege a nadie –excepto, quizá, al propio antropólogo-, y creo que esta práctica picaresca nos da demasiada libertad a la hora de escribir, de hablar, de traducir e interpretar (p. 215).

Lo que plantea la autora es que quizá si mantuviéramos los verdaderos nombres de las personas que nos informan les guardaríamos más respeto y “cortesía” en el momento de escribir y opinar sobre ellas. Y, por tanto, se mantendría mejor el principio ético de no perjudicar a las personas que participan en la investigación. Si bien nos resultan muy sugerentes sus reflexiones, preferimos seguir preservando el anonimato, a la vez que controlamos posibles daños a los participantes.

Siguiendo el citado principio ético, hemos evitado plasmar en el trabajo revelaciones que pudieran poner en riesgo a los chicos que las hicieron o a otros menores que puedan tener los mismos comportamientos o prácticas sancionables en la actualidad. Los niños o niñas tampoco deben ser expuestos a riesgos si no les va a beneficiar; esto incluye los efectos psicológicos de determinadas preguntas sobre

experiencias sufridas en el pasado que puedan hacerles revivir miedo o dolor (UNICEF, 2002).

En la presente investigación hemos procurado evitar tal cosa, no insistiendo sobre vivencias de violencia intrafamiliar o abusos que algunos chicos participantes dicen haber sufrido.

En cuanto a la dimensión metodológica, Gualda y Rodríguez (2002) consideran que las técnicas de investigación normalmente utilizadas no han sido diseñadas para la investigación con niños y niñas. Otros autores (Save the Children Suecia, 2001) afirman que el momento en el proceso de desarrollo psicofisiológico en el que se encuentre la persona menor de edad puede afectar a sus capacidades para exponerse a la aplicación de alguna técnica de investigación, a su capacidad discursiva. Por ello proponen la utilización de técnicas que dependan en menor medida de las palabras y la reducción de las relaciones de poder entre personas menores y adultas en el proceso de investigación, técnicas como la observación participante.

De cualquier modo, hemos de evitar una mirada adultocéntrica que presuponga que los niños o adolescentes no son suficientemente maduros y que conlleve la simplificación e “infantilización” de los instrumentos, perdiendo con ello profundidad en la información producida (Rodríguez Pascual, 2007).

En nuestra investigación hemos optado por el método etnográfico, empleando herramientas como la observación participante, las conversaciones y las entrevistas abiertas. En general consideramos muy poco recomendable grabar entrevistas con poblaciones infantiles vulnerables o con adolescentes y jóvenes con prácticas socialmente consideradas “desviadas”. Aun contando con el consentimiento de las personas grabadas, el hecho de que tengamos en nuestro poder una grabación con su voz puede provocarles posteriormente desconfianza, inseguridad o desasosiego. La grabadora consigue agrandar la asimetría, ya de por sí considerable, en la relación entre una investigadora adulta y un sujeto de estudio menor de edad y multiplica el efecto de la censura estructural (Bourdieu, 1999).

“El ideal para no producir una *comunicación violenta* es establecer un intercambio abierto y libre de dominación, tal como afirma Habermas” (Lurbe, 2005,

p. 387). En la entrevista, el mercado de bienes lingüísticos y simbólicos que se desarrolla en la interacción con un sujeto de estudio varía según los capitales lingüísticos –y de todo tipo– de quién consulta y de quién es consultado (Bourdieu, 1999). Es importante por ello tratar de reducir en lo posible la violencia simbólica. Dadas las dificultades para representar un status y un habitus que no se posee, una alternativa interesante es que realicen las entrevistas y/u observaciones personas del mismo grupo de pertenencia.

Esta alternativa se ha puesto en práctica en la última fase de la investigación. Con el objetivo de garantizar la condición de *proximidad social*, disminuir la distancia social, la violencia simbólica y el miedo a la objetivación (Bourdieu, 1999), en buena parte de las conversaciones con niños y adolescentes marroquíes *en situación de calle* realizadas en Melilla en 2014 el entrevistador fue un joven marroquí que también migró a España de manera autónoma cuando era menor de edad.

Investigar con personas que se encuentran en grupos o *categorías de situación* socialmente estigmatizados exige una doble manera de proceder. Hemos de aceptar las lógicas de las personas estigmatizadas, pero también conocer las lógicas estigmatizantes, para tener especial cuidado con la información que producimos sobre los grupos estigmatizados puesto que puede ser utilizada para discriminar o para justificar ideológicamente el supuesto “peligro social” que representan dichos grupos (Goffman, 1998).

Según Téllez (2010, p. 195), las personas estigmatizadas son y se consideran normales, como cualquier persona, pero como no todas las personas les ven así, buscan “una y otra vez los lugares desde los que mostrar esa ‘normalidad’, también en nuestros textos”. Puede que en lo que escribamos interpreten “malas intenciones”, o, como plantea Bartolomé (2003);

[...] es cada vez más frecuente que los otros se nieguen a ser representados por nosotros, o que no encuentren en los escritos etnográficos un reflejo verídico del mundo del cual forman parte y en el cual puedan reconocerse a sí mismos. La legitimidad del conocimiento adquirido no es ahora solo objeto de análisis y crítica por parte de la comunidad académica, sino también por aquellos que protagonizan la vida que pretendemos exponer en nuestros escritos (p. 205).

Debido a los efectos de la violencia simbólica contra poblaciones estigmatizadas, es difícil escribir fielmente sobre estos grupos sin parecer que se intenta exaltarlos o, en caso contrario, crucificarlos (Bourdieu, 1997). Según Bourgois (2005, p. 17) “los relatos antropológicos basados en la observación participante entre los débiles conllevan el riesgo de humillarlos públicamente”. Además, fijándonos en las violencias cotidianas nos arriesgamos a contribuir a eso que Bourgois llama la “pornografía de la violencia”, es decir, representaciones sensacionalistas de la violencia, ya sean estigmatizantes o idealizadoras.

Con nuestras descripciones podemos contribuir a reforzar en las mentes de quienes nos leen los prejuicios negativos que puedan tener hacia ciertos grupos empobrecidos o, con tal de evitar este riesgo, podemos tratar de mostrar solo las observaciones que mejoran la imagen de estos grupos, lo que limitaría entre otras cosas el análisis de las consecuencias de las desigualdades económicas y políticas bajo el sistema-mundo capitalista.

El reto de la etnografía es, pues, contener el impulso de presentar una imagen “saneada”, y esclarecer las cadenas de causalidad que unen la violencia estructural, política y simbólica con la producción de la violencia cotidiana, que sostienen las relaciones de poder desiguales y tergiversan los esfuerzos de resistencia (Bourgois, 2005, p. 32).

Frente a estos riesgos, uno de nuestros principales “anclajes” éticos en la investigación etnográfica ha sido el “compromiso de coparticipación y reciprocidad con las personas del campo” (Díaz de Rada, citado en Téllez, 2010, p. 196). La implicación en ayudar a buscar soluciones a sus problemas y, en la medida de nuestras posibilidades, la solidaridad y el apoyo mutuo han sido valores y prácticas que nos han acompañado a lo largo del proceso de investigación.

Imagen 6. Otra forma de observar. El Jebha, 2007.



Archivo Ainhoa Rodríguez

Recapitulando, en el capítulo 4 de esta tesis doctoral hemos expuesto los objetivos y la metodología de la investigación cualitativa que hemos llevado a cabo. Lo hemos dividido en tres subcapítulos:

En el primero hemos presentado los sujetos de estudio, el objetivo general, los objetivos específicos y las preguntas de investigación en relación a dichos objetivos.

En el segundo subcapítulo hemos desarrollado la metodología empleada, una metodología que consideramos fundamentalmente etnográfica. Hemos explicado en detalle cada una de las técnicas de investigación y su aplicación práctica.

En el apartado sobre la observación participante hemos descrito las etapas en la producción de información, la forma de contactación con los participantes, las

dificultades y facilidades para la misma, así como la posición de la doctoranda investigadora respecto a los sujetos de estudio y un análisis reflexivo de esta relación.

A continuación hemos presentado la técnica de entrevistas grupales y su modo de aplicación, hemos descrito las características principales de la muestra de chicos marroquíes en centros de protección andaluces y las unidades informativas sobre las que se preguntó en las entrevistas.

En tercer lugar hemos explicado los principales aspectos del método biográfico y su aplicación concreta en esta investigación, en forma de relato biográfico único.

Para finalizar, hemos expuesto algunas consideraciones éticas, epistemológicas y metodológicas de la investigación con personas menores de 18 años y con colectivos estigmatizados.

Tercera parte:

RESULTADOS.

DESCRIPCIONES E

INTERPRETACIONES

Introducción

Antes de comentar a exponer los resultados quizá convenga aclarar que esta investigación no pretende generalizar ni extrapolar sus conclusiones a todos, ni siquiera a la mayoría de los adolescentes migrantes no acompañados y jóvenes marroquíes extutelados en Andalucía o en Melilla. No es su propósito.

Los métodos cualitativos sirven para entender los sentidos que dan las propias personas a sus acciones y relaciones; facilitar la comprensión de experiencias vitales y de las formas en las que los significados asociados a las prácticas y comportamientos se ven influenciados por las posiciones que se ocupan en los contextos histórico-sociales, económicos y culturales.

Hasta ahora las voces de estos niños y adolescentes que migran de manera autónoma apenas se ha tenido en cuenta en los discursos sociales, políticos e institucionales sobre el fenómeno que protagonizan. Es por ello que hemos preferido emplear un estilo de redacción de resultados que abunde en citas literales y en notas de campo.⁴⁷ Esto determina que nuestra escritura sea un relato de voces múltiples, en diálogo con la perspectiva de la investigadora y en ocasiones enfrentadas, una *etnografía polifónica* (Poblete, 1999).

Respecto al tiempo verbal empleado, generalmente hemos optado por “un uso creativo del presente como mecanismo para preservar la realidad del encuentro etnográfico” (Sánchez Carretero, 2003, p. 79). En el relato biográfico, hemos optado por hablar en pasado para facilitar la reconstrucción cronológica.

Siguiendo a Ardevol (2011, p. 1), la redacción de resultados etnográficos exige un cierto distanciamiento reflexivo, puesto que “une en un mismo hilo narrativo memoria, argumentos y evidencias”. En este sentido, en la escritura hemos tratado de controlar:

⁴⁷ Las citas literales van entrecomilladas, las notas de campo no.

- . La reflexión, interpretación e inferencias que hacemos de nuestras observaciones.
- . La expresión, los estilos narrativos y sus efectos emotivos.
- . La referencialidad, la narración descriptiva como si de algo externo y objetivo se tratase.
- . Los juicios de valor que expresamos en las descripciones.
- . La seguridad con la que enunciamos nuestras interpretaciones.
- . Nuestra identidad en el texto, qué relaciones establecemos con los datos, con las personas que en él aparecen, con las que nos van a leer, etc.

Reflexionar sobre estos elementos nos ayuda a evitar posicionarnos en un lugar más elevado que los sujetos de estudio, aparentando tener una visión más extensa o más completa (Ardevol, 2011). Por lo demás, como dice Bartolomé (2003, p. 217): “No es necesario renunciar a la empatía y a la afectividad para traducir un hecho biográfico en un dato científico”.

Respecto al cuestionamiento sobre si nuestros resultados son ciencia o experiencia, hemos de recordar que es propio de la naturaleza de la sociología y otras ciencias sociales y humanas un razonamiento basado en descripciones imperfectas –no se pueden aprehender todas las variables que influyen en un fenómeno social– y sobre todo en comparaciones de contextos sociohistóricos diferentes y en constante movimiento. Siguiendo a Moreno (2003, p. 62): “Los conceptos sociológicos son [...] conglomerados imprecisos extraídos de contextos que no son constantes y ‘verificados’ en contextos que no son idénticos.”

La objetividad científica, como la verdad, se construye mediante la participación, el diálogo y la discusión de muchas personas en la construcción y aplicación del método científico y en la decisión de lo que se considera objetivo o verdadero (Bourdieu, 2003; Haraway, 1995). Es por ello que devolvemos la cuestión a la comunidad científica y exponemos esta investigación a una valoración colectiva.

Cada uno de los siguientes capítulos de resultados responde a uno de los objetivos específicos planteados. Hemos optado por hacer una presentación descriptiva

de los hallazgos, para posteriormente interpretarlos y discutirlos a la luz de teorías y estudios previos.

CAPÍTULO 5. MENORES EN SITUACIÓN DE CALLE EN MELILLA

Las siguientes páginas responden al primer objetivo específico de esta tesis doctoral: **explorar la situación de calle de los niños y adolescentes marroquíes en Melilla**, un contexto de especial relevancia en el fenómeno que estamos investigando. En ellas describimos algunas experiencias de los chicos migrantes que se encuentran en situación de calle esperando su oportunidad para colarse en un “ferry” (transbordador) que les lleve al continente europeo.

El propósito de este capítulo es también ofrecer una mirada a la etapa inicial del proceso migratorio autónomo de niños y adolescentes marroquíes. Decimos etapa inicial, aun cuando ya están en territorio español, porque para ninguno de los chicos consultados su objetivo es quedarse en esta pequeña ciudad del continente africano. Obviamente, no todos los niños y adolescentes marroquíes migrantes pasan por esta etapa, o no lo hacen en Melilla. Algunos han llegado a Andalucía desde ciudades del interior, sin tener que vivir un tiempo en una ciudad portuaria. Podríamos haber realizado el trabajo de campo en Tánger, pero pensamos que hay suficientes investigaciones sobre niños en situación de calle en esta ciudad marroquí (Azelali et al., 2008; Empez, 2015; Jiménez, 2011). En cambio, de Melilla únicamente se conoce el trabajo de la asociación Prodein (2013, 2014) y numerosas noticias de prensa (Cembrero, 2013, 19 de noviembre), algunos documentos audiovisuales (Mareike Wiemann, 2008) y varios reportajes de televisión (*Callejeros*, 2013, 17 de mayo).

El trabajo de campo desarrollado para este objetivo específico se llevó a cabo entre los meses de mayo y junio de 2014. La técnica empleada ha sido la observación complementada con conversaciones y entrevistas informales con trece niños y adolescentes marroquíes en situación de calle, así como con dos personas

observadoras privilegiadas; una representante de la Asociación Pro Derechos de la Infancia “Prodein” y otra persona que trabaja a diario en el puerto de Melilla. Para las entrevistas y conversaciones en dariya contamos con la colaboración de Othmane, un joven marroquí que migró a España como menor no acompañado hace más de una década.

El capítulo se subdivide en seis apartados. El primero contextualiza el fenómeno en Melilla y sus particularidades como ciudad fronteriza. El segundo describe el origen socioeconómico de los chicos observados, sus relaciones familiares y sus expectativas u objetivos migratorios. El tercer apartado aborda sus experiencias en la frontera con Nador y en el puerto de Melilla. El cuarto describe su día a día en la calle y las violencias cotidianas que padecen en situación de calle. El quinto apartado analiza la violencia institucional, principalmente en sus experiencias en el centro de acogida “Fuerte Purísima”, violencias que mencionan como motivos para su situación de calle. El sexto apartado analiza los resultados descritos en los anteriores apartados, los interpreta y discute.

5.1. Melilla ciudad fronteriza

La Ciudad Autónoma de Melilla, junto con la provincia de Cádiz, ha sido en los últimos años el principal punto de entrada de niños y adolescentes migrantes no acompañados al Estado español. A lo largo de 2013 se contabilizaron 578 menores migrantes con expediente abierto en el Sistema de Protección de Menores de la Ciudad Autónoma (Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, 2015) y más de cuatrocientos en la provincia gaditana (SIME, 2014, 20 de marzo). Durante el primer cuatrimestre de 2015, la Guardia Civil interceptó a más de seiscientos niños y adolescentes en el puerto melillense (Jiménez Gálvez, 2015, 20 de agosto).

Melilla tiene cerca de noventa mil habitantes en una superficie de doce kilómetros cuadrados.⁴⁸ Es especialmente conocida por los mediatizados “saltos” a la valla fronteriza, aunque esta no es la forma de entrada de los niños y adolescentes migrantes marroquíes. Ellos suelen optar por otras vías, como colarse escondidos en los bajos de grandes vehículos, cruzar el puesto fronterizo a la carrera o confundiéndose entre la multitud y despistando a las fuerzas del orden (*Eldiario.es*, 2015, 12 de enero).

Los menores de otros países africanos tienen por su tono de piel bastantes más dificultades para pasar desapercibidos en Marruecos y para acercarse a las zonas fronterizas; cuando no pueden pagar una patera, el coste de esconderse en un coche u otra forma de entrada, emplean el salto a la valla. En 2014 se registra la primera mujer que salta la valla de Melilla, una adolescente camerunesa de 15 años de edad (Blasco de Avellaneda, 2014, 28 de febrero). Las niñas o chicas marroquíes suelen entrar en pateras, escondidas en coches o empleando la documentación identificativa de otras menores (Jiménez, 2014).

Si los niños, niñas o adolescentes marroquíes son descubiertos en los alrededores de la frontera española, son devueltos a Marruecos (Entrevista Prodein, 2014, 2 de mayo), tal como permite el artículo 3 de la Resolución del Consejo de la Unión Europea de 26 de junio de 1997 (Jiménez, 2014). Una vez que han entrado en la ciudad y han sido tutelados por la administración de la ciudad autónoma es más difícil que esto ocurra, si bien se han denunciado casos como la expulsión de dos menores tutelados el 14 de noviembre de 2012 (*Periódico Diagonal*, 2014, 16 de diciembre). “O sea, puede pasar esporádicamente, pero por lo general, no es te cojo y te expulso, eso no.” (E. Prodein, 2014, 2 de mayo).

Muchos adolescentes que saltan la valla provienen de países africanos con conflictos o situaciones que les permitirían solicitar protección internacional. El hecho de que se declaren menores de edad debiera ser suficiente para evitar su expulsión de España a Marruecos. Sin embargo, en los últimos años han salido a la luz casos de

⁴⁸ La mitad de la población profesa la religión musulmana (Unión de Comunidades Islámicas de España, 2015).

expulsiones en caliente de menores de países como Malí o Guinea Conakry (Prodein, 2014, 29 de julio; Ramajo, 2015, 8 de mayo; 2025, 17 de mayo).⁴⁹

“Los niños subsaharianos solos [...], cuando saltan la valla, cuando la Guardia Civil les van a echar, enseguida dicen, 'soy menor', porque piensan que van a tener un poco más de cuidado con ellos. Y siempre ha sido así, salvo en épocas como ahora que todos van para fuera, ni preguntan qué edad tienes.” (E. Prodein, 2014, 2 de mayo).

Una vez logran entrar en Melilla, las personas menores de 18 años tienen derecho a protección y acogimiento residencial. En la ciudad hay seis centros de protección que proporcionan acogimiento residencial a menores de 18 años en situación de guarda o desamparo. Entre ellos se encuentra el Centro Educativo Residencial de Menores Fuerte Purísima, que funciona como centro específico para menores migrantes no acompañados. Tiene 160 plazas repartidas en cinco módulos, uno de los cuales cuenta con Programa de Observación y Primera Acogida (Ciudad Autónoma de Melilla, 2015).

Según el reglamento de organización y funcionamiento de los centros de protección de menores, los servicios que deben prestar son: acogimiento, alojamiento y manutención, atención psicológica, social y educativa, intervención y orientación familiar, seguimiento escolar, actividades ocupacionales, actividades de ocio y tiempo libre, protección de la salud y preparación para las medidas de amparo adoptadas (Consejería de Bienestar Social y Sanidad, 2004).

El número de niños y adolescentes acogidos en *Fuerte Purísima* ha ido oscilando a lo largo de los años, siendo en algunos periodos superior al número de plazas y en diversas ocasiones se han contabilizado más de 200 menores acogidos en este centro (*ABC*, 2007, 2 de julio; Jiménez Gálvez, 2015, 20 de agosto; *Lainformación.com*, 2009, 28 de junio). Actualmente las niñas y chicas migrantes son

⁴⁹ Las llamadas “devoluciones en caliente” son expulsiones de personas de nacionalidad extranjera por parte del Estado español que se llevan a cabo sin respetar sus derechos reconocidos en la Constitución y en la Ley de Extranjería, como el derecho a asistencia letrada y a un intérprete, el derecho a presentar una solicitud de Protección Internacional y a no ser expulsadas mientras no se decida la inadmisión a trámite de la petición, según la normativa de protección internacional, y el derecho a residencia por razones humanitarias para víctimas de trata de seres humanos.

acogidas en otro centro de protección, gestionado por una orden religiosa (E. Prodein, 02/05/14).

Pese al derecho que tienen de ser acogidos en un centro de protección, en las calles de Melilla se observan decenas de niños y adolescentes marroquíes que han abandonado el centro Fuerte Purísima y se encuentran en situación de calle. Ellos son los protagonistas de este capítulo.

5.2. Los chicos: orígenes, familia y objetivos

Todos los chicos entrevistados provienen de la ciudad de Fez, salvo dos que son de Beni Mellal y un joven de Rabat. Once tienen edades comprendidas entre los 13 y los 17 años y dos han cumplido los 18 años. Los niños y adolescentes de Fez vivían con sus familias en barrios empobrecidos de la medina antigua o de los alrededores. Othmane también es fessí y conoce bien los barrios de los que proceden:

“La mayoría de los chicos de estos barrios no estudian. Los padres no consiguen los 1.000 dirhams [unos 100 euros] al principio del curso para libros y material. Es más fácil que empiecen a trabajar como aprendices. Igual van a la escuela un año o dos y abandonan. La calidad de los colegios públicos en estos barrios es mala, además hay mucho paro y delincuencia. Es difícil conseguir que estos chicos estudien, a no ser que sean de una familia que tenga un poco de dinero, que los padres hayan estudiado. Son de los barrios más humildes de Fez” (Notas de campo 20/06/14).

Aunque provengan de la misma ciudad, casi todos los chicos consultados dicen que se conocieron en Melilla.

Rachid y Yassin tienen 14 y 15 años. Sus familias tienen relación, los dos son del mismo barrio de Fez, un barrio donde no entra la policía. Decidieron migrar juntos y llegaron a Melilla hace tres años (Notas de campo, 2014, 20 de junio).

Algunos tienen hermanos que ya han logrado cruzar a Europa y están en ciudades españolas o en países como Alemania. Otros cuentan que tienen familiares o amigos en Bélgica, Suiza, Alemania o Francia, o en ciudades como Málaga. En cuanto

al orden de edad que ocupan entre sus hermanas y hermanos, no necesariamente son los primogénitos, unos son los medianos y otros son los más pequeños.

Aziz lleva un año en Melilla. Hablamos en francés mejor que en castellano, tiene una hermana mayor que está estudiando en la facultad de Fez y una más pequeña en el colegio. Su amigo Ahmed, que nos acompaña, no maneja este idioma (Notas de campo, 2014, 2 de mayo).

Rachid y Yassin son los entrevistados que más tiempo llevan en Melilla, calculan que llegaron hace tres años. Al principio estuvieron acogidos en Fuerte Purísima, ahora solo duermen allí el día que la policía les agarra y les lleva obligados al centro; al día siguiente vuelven a la calle. Durante estos tres años no han regresado a Fez, se comunican con su familia por teléfono, una vez al mes o cada 15 días.

Othmane: ¿Y qué os dicen los padres?

Rachid: A mí me dice mi padre: “¡vuélvete!”.

Yassin: A mí me dicen que tengo que volver (Notas de campo, 2014, 20 de junio).

Ninguno de los consultados se encontraba en situación de calle en Fez, sí lo han estado en Nador, mientras trataban de cruzar la frontera. Casi todos se comunican periódicamente con su familia, los que llevan poco tiempo en Melilla llaman cada semana, otros tardan un poco más. Algunos, como Samir, han perdido el contacto.

Samir lleva dos o tres años en la ciudad, tiene 14 años aunque aparenta menos. En su cara lleva las marcas de la violencia callejera en Marruecos. Llegó a Melilla antes que su hermano mayor, pero éste tuvo más suerte y logró colarse en un barco destino a Málaga. Samir ha seguido intentándolo sin tanta suerte.

Estuvo un año sin hablar con su familia, hasta que logró entrar en Melilla otro de sus hermanos. Venía en su búsqueda, con la intención de que volviera con él a Fez. Pero Samir no quiso, empezó a llorar y a decir que no, que no, que no, que no quería volver. Así que su hermano, sabiendo que estaba bien, que no había muerto ni nada de eso, regresó a Marruecos.

Samir volvió a estar en contacto con su familia a través de un número de móvil que le dio su hermano. Pero ahora lleva cuatro o cinco meses que no consigue hablar con ellos. “Estoy llamando al mismo número pero no contestan”, dice (Notas de campo 2014, 20 de junio).

En cuanto a las motivaciones por las que migran, algunos chicos expresan el deseo de ayudar económicamente a su familia.

Isaam tiene 14 años y es de Beni Mellal. Lleva tres o cuatro meses en Melilla, al principio en el centro de acogida y ahora en la calle. Cada vez que habla por teléfono con su madre, ella le dice: “vuelve aquí, hijo”. Pero él tiene claro que no va a volver, su objetivo es cruzar el mar para poder ayudar a sus padres (Notas de campo, 2014, 19 de junio).

Otros tienen hermanos o familiares que han logrado entrar en el continente europeo, lo que les anima a iniciar el viaje.

Younes lleva 40 días en Melilla. Tiene 13 años y viene de Fez. Está siguiendo los pasos de su hermano de 17 años, que logró llegar a Barcelona tras pasar un tiempo en Melilla. Cuando Younes se enteró de que había llegado a la capital catalana, decidió emprender el mismo camino (Notas de campo, 2014, 20 de junio).

Aunque del puerto de Melilla salen barcos hacia Motril, Málaga y Almería, los chicos consultados prefieren Málaga como destino en Andalucía. Sus contactos les han dicho que es más fácil conseguir el permiso de residencia en esta provincia, y también que hay una buena oferta formativa para los menores tutelados.

Said y Youssef, de 16 y 17 años están intentando colarse en un barco de mercancías con destino a Málaga. Tienen amigos allí y les han dicho que en Málaga sí te ayudan a conseguir la residencia, “no como en Granada” (Notas de campo, 2014, 3 de mayo).

Salah e Ibrahim tienen el mismo objetivo, sus amigos les han contado que en los centros de protección de Málaga te ofrecen cursos de formación profesional (Notas de campo, 2014, 19 de junio).

Algunos chicos miran más hacia el norte de Europa, otros se conformarían con salir de Melilla.

Othmane: Cuando le preguntas a la gente, ¿y ahora dónde quieres ir?, ¿Madrid?, dicen “yo quiero ir a Bélgica”, “yo tengo familia en Francia”. La gente con la crisis prefiere ir más arriba. Aunque algunos tienen el objetivo de ir a Málaga. ¿Por qué? Porque hay muchos chicos que los han devuelto y empiezan a contar que en Málaga hay papeles, que en Málaga hay trabajo... Entonces saben a dónde tienen que ir, a Málaga o...

Como decía uno: “yo mientras llegue a Algeciras o donde sea, a un centro donde te den estudios, con eso me conformo” (Notas de campo, 2014, 19 de junio).

5.3. Las fronteras: Nador y el puerto de Melilla

Los niños y adolescentes marroquíes consultados no han llegado directamente a Melilla, generalmente han pasado un tiempo durmiendo en la calle en Nador mientras intentaban cruzar la frontera.

Salah dice que consiguió entrar en España a la tercera. La primera vez que llegó a Nador se quedó varios meses en la calle, intentando cruzar a Melilla. No tuvo suerte y, con el frío del invierno y la lluvia, decidió volver a casa de sus padres.

El mes de abril del año siguiente volvió a intentarlo. Estuvo un tiempo en Nador, pero no lo consiguió. Ya por fin, la tercera vez, logró entrar en Melilla debajo de un autobús (Notas de campo, 2014, 19 de junio).

La vida en las calles de Nador o de sus municipios fronterizos no es fácil para esos chicos, y aunque esta ciudad tiene un puerto internacional con mayor movimiento que el de la ciudad autónoma, es prácticamente imposible acceder a él para colarse en un barco, está más vigilado (Entrevista al trabajador del puerto, 2014, 3 de mayo) y no es una opción para migrar a Europa.

“Ahí si la policía los coge los destroza. Y allí no encuentran ni para comer. Aquí mira la vida que llevan, pero dicen que allí es mucho peor, que la calle en Marruecos es peor que la calle de Melilla” (E. Prodein, 2014, 2 de mayo).

Imagen 7. Niños en zona de acceso restringido del puerto de Melilla, discutiendo con agentes de la Guardia Civil (que no salen en la foto), 2014.



Archivo Ainhoa Rodríguez

No es fácil lograr colarse en un barco para llegar a la Península, hay que intentarlo por la noche. Las medidas de seguridad en el puerto y alrededores se han incrementado, según cuentan los niños y chicos consultados.

Younes no lo ha intentado todavía porque lleva solo cuarenta días en Melilla. Dice que ha ido muchas veces al puerto con otros chicos, pero que está vigilado y les pegan, por lo que no ha conseguido entrar todavía (Notas de campo, 2014, 20 de junio).

“Y ahora lo han puesto muy difícil, porque había una zona, detrás de la reja, por donde entrábamos fácilmente en el puerto, pero ahora hay más vigilancia y coches patrulla por la coche en este sitio. Aunque a nosotros nos da igual, vamos a seguir intentándolo” (Notas de campo, 2014, 19 de junio).

Los acantilados de acceso al puerto suponen un riesgo añadido para esos niños y adolescentes.⁵⁰

Una vez han logrado entrar en el puerto, las fuerzas y cuerpos de seguridad emplean perros adiestrados para detectar personas escondidas en los vehículos que van a embarcar. También puede ocurrir que los delaten los propios conductores u otras personas que los vean (Notas de campo, 2014, 3 de mayo; 19 de junio).

Ahmed y Aziz llevan más de un año en Melilla y han intentado muchas veces entrar en el puerto. Dicen que unas 5 o 10 veces han logrado colarse en un barco, pero una vez allí les han descubierto y las fuerzas de seguridad españolas les han echado; la Guardia Civil con porras eléctricas y la policía con porras normales (Notas de campo, 2014, 20 de junio).

Los menores entrevistados afirman haber sido golpeados por la policía española o por la Guardia Civil una vez descubiertos en el puerto. Algunos hacen referencia al uso de porras eléctricas, otros solo han conocido las porras habituales (Notas de campo, 2014, 3 de mayo).⁵¹

Pese a éstas y otras barreras un buen número de menores consigue colarse en un barco y llegar a la Península. Piensan que es cuestión de suerte o del destino.

“Es la suerte”, dice Samir. “Mi hermano vino después de mí y ya está en Alemania. Conozco a unos menores de Fez, que no llevaban ni una semana y han cruzado. Es la suerte”.

“Ya, eso depende del destino de cada uno. Uno puede estar una hora y tener la suerte de cruzar y otro puede tirarse tres años o cuatro años y no tener la suerte de cruzar, porque en su destino no está escrito que vaya allí”, dice Othmane (Notas de campo, 2014, 20 de junio).

⁵⁰ En mayo de 2015 se produjo la muerte accidental de un chico (Blasco de Avellaneda, 2015, 26 de mayo; Vargas, 2015, 1 de junio). Años antes otro menor tuvo que ser hospitalizado tras caer desde una altura de ocho metros, cuando intentaba acceder a un barco (Europa Press, 2008, 28 de agosto).

⁵¹ El uso de porras eléctricas con menores de edad ya había sido denunciado en 2013 (Manrique, 2013, 19 de marzo).

Aunque el destino manda, cumplir con los mandatos religiosos puede ayudar a atraer la suerte, la “baraka” o la bendición de Allah.⁵² Así se lo recuerdan sus padres y otros jóvenes musulmanes:

Ibrahim tiene muchos amigos que ya han logrado cruzar llegar al continente europeo, incluso uno que no llevaba ni cinco días en Melilla. En aquella ocasión se escondieron tres debajo de un camión para entrar en el puerto, la policía agarró a dos pero no se dio cuenta de que había un tercero, así que éste pudo colarse en el barco. Su padre le ha dicho: “¿No rezas y quieres subir a España? ¡No tienes baraka! Tienes que rezar para que Alah te ayude, para que tengas suerte.” (Notas de campo, 2014, 19 de junio).

Está anocheciendo. En el parque juegan siete niños con una baraja de cartas, apostando unos pocos céntimos. Los hemos visto hace unas horas jugando cerca de la playa. Todos son de Fez, salvo uno de Tetuán y el más pequeño que es de Nador. De repente Othmane les quita las cartas y las rompe. Les dice que jugar con dinero está prohibido en su religión y que así no van a tener suerte para poder llegar a Europa. Muestro a los niños mi disgusto e incomprensión con la acción de Othmane, pero ellos no parecen molestos. Al día siguiente les buscamos y les regalamos un parchís (Notas de campo, 2014, 20 de junio).

5.4. La vida en la calle y las violencias cotidianas

Los niños y adolescentes en situación de calle en Melilla han estado en algún momento en el centro de acogida Fuerte Purísima. Estos chicos pretenden llegar al continente europeo, por lo que viven la calle como algo temporal y aparentemente preferible a las condiciones del centro. Algunos de los consultados llevan 20 días en la calle y otros varios años. Todos son de origen marroquí, no se observan otras nacionalidades en los menores en situación de calle en la ciudad.

⁵² “Literalmente, baraka significa bendición, en el sentido de favor divino. Pero distanciándonos de este significado nuclear, especificándolo y delimitándolo, encierra una gama completa de ideas enlazadas: prosperidad material, bienestar físico, satisfacción corporal, realización, fortuna y el aspecto que los escritores occidentales han acentuado más [...], poder mágico.” (Geertz, 1994).

Ahmed lleva un año y medio en Melilla, Aziz un año. Cuentan que su día a día es salir del puerto, ir a buscar comida, pasar un poco el rato y por la noche volver al puerto. Duermen en la playa, en jardines y en los alrededores del puerto. Calculan que en este momento debe haber unos veinte niños que están durmiendo en la calles de la ciudad (Notas de campo, 2014, 2 de mayo).

Sobreviven pidiendo dinero en los alrededores del puerto o en los bares del centro. También se acercan al mercado para pedir pescado u otros alimentos que más tarde cocinarán haciendo un fuego. Algunos restaurantes o bares les ofrecen el sobrante de la comida que preparan.

A media tarde encontramos a tres niños sentados en el suelo de una calle céntrica, entre dos coches aparcados. Uno es Samir, otro es un niño que me pidió dinero en la playa hace dos días, apenas habla castellano. En el centro han colocado una bolsa con sobras de arroz tres delicias, de la que van comiendo con la mano. Dentro de la bolsa hay algo envuelto en papel de aluminio, parecen rollitos de primavera (Notas de campo, 2014, 21 de junio).

Los niños parecen menos preocupados por la comida de la calle que los adolescentes consultados. Por lo observado, puede que despierten más la compasión de las y los ciudadanos melillenses que los adolescentes.

Me encuentro a Youssef pidiendo cerca del puerto con Said. Tiene 17 años, es de Beni Mellal y lleva seis meses en Melilla, dos en el centro y cuatro en situación de calle. Dice que no están comiendo bien, que se alimentan de lo que encuentran en la basura. Le pregunto si existe alguna alternativa, como un comedor social al que puedan acudir y me contesta que no hay ninguno (Notas de campo, 2014, 3 de mayo).

Cada cierto tiempo, mientras están durmiendo en la playa o cualquier en otro lugar, aparece la policía y los lleva de nuevo al centro Fuerte Purísima. Los menores aprovechan estas ocasiones para asearse, comer caliente y conseguir ropa limpia.

Yassin y Rachid dicen que prefieren estar en la calle, pasar frío y no comer bien que estar en el centro donde les maltratan y no les dan la oportunidad de conseguir el permiso de residencia. Saben de chicos que han pasado “muchísimo tiempo” en el centro y al final, cuando han cumplido los 18 años, han sido expulsados a Marruecos (Notas de campo, 2014, 20 de junio).

Imagen 8. Lugares donde se cobijan algunos chicos migrantes. Melilla, 2014.



Archivo Ainhoa Rodríguez

En las primeras conversaciones no se quejan del trato recibido en la calle, “la gente aquí en Melilla más o menos bien, no nos tratan mal” (Notas de campo, 2014, 2 de mayo). Cuando hemos podido profundizar, varios expresan haber sido víctimas de robos y agresiones, generalmente llevados a cabo por adolescentes y jóvenes autóctonos que los chicos consultados ubican como habitantes de un barrio desfavorecido.

Salah e Ibrahim iban una noche con Hamza, un colega de Beni Mellal, cuando los pararon un grupo de chicos de entre 14 y 17 años. Eran unos españoles “rifeños” de un barrio empobrecido de Melilla, que acostumbran a acosar por la noche a la gente inmigrante que duerme en la calle para robarles el dinero que han conseguido durante el día pidiendo. Eran cinco o seis chicos, los rodearon, les registraron los bolsillos y

les quitaron todo lo que tenían. “Y tienes suerte si te quitan el dinero nada más y no te machacan”.

Hamza no tenía ni un euro. Cuando escucharon su acento empezaron a pegarle. Se escaparon los tres corriendo hacia una zona de rocas muy peligrosa, donde solo entran los que están acostumbrados a pasar por allí, los que saben dónde se puede y dónde no se puede pisar. Salah e Ibrahim lograron esconderse detrás de una roca. Los chicos rifeños corrieron detrás de ellos. Cogieron a Hamza y le gritaban: “¿dónde están tus colegas?”. Del miedo que tenía les dijo la verdad, señalando hacia donde estaban escondidos Ibrahim y Salah. Pero los atacantes no conseguían verles en la oscuridad, así que empezaron a pegarle. Sacaron una navaja y, “gracias a Allah”, que no llegaron a clavársela, solo le rozaron la camiseta y cayó al mar. Menos mal que había guardias civiles cerca y lo salvaron, porque ninguno de los tres sabe nadar.

A los dos días Salah e Ibrahim se encontraron con Hamza y le dieron una paliza, por chivato. Le habían escuchado decir “¡que están ahí, que están ahí!” pero no habían podido ver el cuchillo con el que le amenazaron (Notas de campo, 2014, 19 de junio).

A veces son acusados de robos que no han cometido. En algún caso han ido a juicio, pero los chicos migrantes marroquíes lo han perdido por falta de pruebas o porque no saben hablar bien castellano para poder defenderse (Notas de campo, 2014, 19 de junio).

“¿Tú crees que yo he venido a robar bolsos? Yo para eso me quedo en mi tierra. No estaría pidiendo, ni estaría sucio.” (Notas de campo, 2014, 19 de junio).

Por otro lado, hemos recogido un relato de agresión sexual a un niño marroquí en situación de calle, aunque ninguno de los chicos consultados ha querido hablar de este tipo de abusos.

“Mi hermano es taxista. Una noche, mientras trabajaba, vio a un niño muy pequeño subiéndose los pantalones y con la cara llena de tierra, era evidente que había sufrido una agresión sexual. El taxista le animó a que denunciara y le acompañó a la comisaría. El niño declaró que eran otros chicos marroquíes algo mayores los que le estaban violando”. (Entrevista trabajador del Puerto, 2014, 3 de mayo).

En último lugar, no hemos observado a niños o chicos inhalando pegamento u otras sustancias en el periodo del trabajo de campo.

“Los niños que hay ahora son muy sanotes, no hay niños que roben y casi ninguno toma pegamento. Últimamente, hace un par de meses, hay uno mayor, [...] que está en el puerto, que está vendiéndoles, pero casi ninguno. O sea, que quieren irse y están en la calle, pero aguantando el tirón.” (E. Prodein, 2014, 2 de mayo).

5.5. El centro Fuerte Purísima y el maltrato institucional

Una vez que han llegado a Melilla, prácticamente todos los niños y adolescentes consultados han pasado por el centro de acogida inmediata Fuerte Purísima. Algunos han vivido allí durante meses antes de empezar a dormir en la calle. Cuando les preguntamos por los motivos para abandonar el centro de protección, surgen diversas respuestas. Pocos se quejan de la falta de ropa o de comida, algunos más de problemas con otros niños del centro o de las malas condiciones para poder dormir, por el elevado número de chicos acogidos. Un chico consultado dice que se fue de allí porque no le dejaban ducharse cuando llegaba sucio del puerto.

Salah e Ibrahim cuentan que a menudo les insultaban los niños rifeños en el centro. Y que, cuando se peleaban con un rifeño, los educadores rifeños daban la razón a los niños rifeños, entre otras cosas porque se entienden mejor. Dicen que si un chaval tiene un problema en el centro y quiere hablarlo con un educador tiene que hablarlo en castellano, porque si lo habla en árabe puede que no le entiendan, o que le entiendan pero que no le respondan ni le hagan caso. Dicen que se sienten muy abandonados en el centro, sienten como que no les dan importancia a ellos y a otros niños sí (Notas de campo, 2014, 19 de junio).

Algo en lo que coinciden todos los chicos consultados es en denunciar el diferente trato que reciben en Fuerte Purísima según el lugar de procedencia. Dicen que se privilegia a los niños de los alrededores de Melilla, a los de otros países africanos o a los sirios, antes que a los de Fez o del centro de Marruecos.

“Si tú vienes de Alhoceima, de Berkane, de Nador o de las Montañas del Rift o de origen rifeño te tratan bien, te facilitan el trámite de los papeles, te consiguen los papeles hasta en menos de 6 meses. Te ayudan, contactan con tus padres, madres y hermanos, porque hablan el mismo idioma. Le dan la oportunidad primero a los

rifeños, luego a los africanos y a los sirios, porque piden el asilo. Le dan papeles rápido, estudian y todo” (Notas de campo, 2014, 19 de junio).

La mayoría de los niños y adolescentes consultados se quejan especialmente de un empleado del centro de acogida Fuerte Purísima, al que acusan de maltrato físico y verbal.

“Hay educadores buenos y malos, el más malo se llama Khaled (nombre ficticio)” (Notas de campo, 2014, 19 de junio).

Niños y chicos que han pasado por el centro dicen lo mismo: “Khaled es un hijo puta, nos levanta y nos pega [...]”. Cuentan que les dice: “Tenéis que estar muertos todos”. No saben por qué tiene esa fijación contra los de Fez, cada niño elabora su propia hipótesis. Piensan que aunque lo denunciaran no iban a ganar un juicio contra él, porque no son capaces de expresarse bien en castellano (Notas de campo, 2014, 20 de junio).

Los episodios de maltrato físico parecen coincidir con la vuelta de los chicos al centro de protección, tras haber pasado un tiempo en la calle intentando colarse en un barco. Este correctivo no parece efectivo para mantener a los niños en el centro, más bien produce el efecto contrario.

La policía tiene la obligación de llevar a los niños que encuentra en la calle al centro Fuerte Purísima. Allí se quedan una noche y al día siguiente viene Khaled y les maltrata. Les dice: “ahora habéis vuelto, os vais a enterar”, y los golpea. Entonces conforme desayunan y ven la salida, se van del centro otra vez (Notas de campo, 2014, 19 de junio).

“El centro de la Purísima es considerado el centro malo, como el centro de castigo. Ahí tienen a un grupo de matones, vamos, delincuentes, que es lo que son. Esos son los que hacen la recepción [...]. Ahora hay muchos niños y piensan que ya no tiene que haber más; la policía coge en el puerto a cinco o seis niños que están por la calle, los lleva al centro y ellos se encargan de que duren cinco minutos en el centro. Los reciben a hostias, los putean, los tienen cinco o seis días con la ropa que tenían en el puerto, no les dejan ducharse... entonces los demás niños se ríen de ellos. Pero además les zumban” (E. Prodein, 2014, 2 de mayo).

Recientemente, los niños y adolescentes acogidos en Fuerte Purísima han dejado de estar escolarizados en colegios e institutos de la ciudad, ya que ahora reciben clase todos juntos en el propio centro de protección. Esta estrategia educativa no es lo más común, aunque existen centros de acogida como El Cobre en Algeciras que la aplican desde hace más de una década con los menores migrantes.

Younes se queja de que en el centro de protección no estudian ni nada. Dice que tienen un profesor, pero que solo hablan y leen libros (Notas de campo, 2014, 19 de junio).

“Los niños no están yendo al colegio ahora. Por primera vez desde 1999, cuando empezaron a estar escolarizados en colegios públicos normales. El año pasado los sacaron de los colegios y el Ministerio de Educación contrató a profesores que estaban en el paro; abrieron un aula en el centro [...] y les dan clase allí, a todos. Tengan los años que tengan, todos en una clase. Que por eso también, por esta razón y por la residencia muchos están en la calle” (E. Prodein, 2014, 2 de mayo).

Además del maltrato físico en el centro de protección, se identifica un tipo de maltrato institucional relativo a las políticas de documentación de estos chicos, de concesión o retirada del permiso de residencia cuando cumplen los 18 años. Estas prácticas político-burocráticas condicionan también la permanencia de los niños en los centros de protección.

Hay maltrato institucional, no solo del físico [...], porque hay ciclos en los cuales las políticas para darles residencia, sobre todo al alcanzar la mayoría de edad [...] funcionan y hay ciclos en los que no. Ahora estamos en una salida de ciclo en el cual no les daban la residencia al cumplir la mayoría de edad, se la extinguían. Entonces esto provoca en los niños, siempre que lo hacen, un efecto demoledor. Porque para ellos es muy importante, cuando pasa eso piensan que no merece la pena estar en el centro. Los críos que hay ahora en la calle, están en la calle por eso, por un ciclo que ha habido, que está terminando ahora, de no autorizar la residencia a los 18. Y entonces piensan: “hay que irse en un barco”, “aquí no hay nada”, “nos vamos”... Hace un mes que están empezando a darles la residencia cuando cumplen los 18 y la cosa se está estabilizando un poco. Pero llevamos dos años así.” (E. Prodein, 2014, 2 de mayo).

“Si me quedo en el centro nunca voy a cruzar, si me quedo en el centro no me van a hacer papeles, si me quedo en el centro, nunca voy a aprender nada con tanta gente y si me quedo en el centro no tengo tanta libertad”, dice Isaam (Notas de campo, 2014, 19 de mayo).

5.6. Interpretación y discusión de resultados

En este capítulo hemos presentado algunos elementos condicionantes de la experiencia de los chicos migrantes marroquíes en situación de calle en Melilla. Hemos hablado de su procedencia, del tiempo que llevan en las calles de la ciudad, de las relaciones que mantienen con sus familias, de los objetivos y expectativas que manifiestan y de sus estrategias para tratar de llegar al continente europeo.

Asimismo, hemos tratado de exponer los motivos por los que estos niños y adolescentes abandonan el centro de acogida Fuerte Purísima para vivir temporalmente en la calle. Hemos descrito algunas formas de violencia cotidiana a las que se arriesgan estando en situación de calle, así como varios tipos de violencia institucional, física, policial y político-burocrática que han vivido los niños consultados u otros chicos migrantes marroquíes que conforman su grupo de pares.

La mayoría de los chicos consultados provienen de barrios empobrecidos de la ciudad de Fez (Marruecos). Son niños y adolescentes de entornos urbanos marginales, de barrios desfavorecidos o abandonados con altas tasas de paro y en algunos casos también asociados a delincuencia y falta de presencia policial. Varios de los chicos observados tienen cicatrices y marcas corporales de haber sido víctimas de agresiones callejeras en Marruecos. Duermen en la calle y por la noche tratan de entrar en el puerto y colarse en un barco que vaya a la Península.

En sus intentos, muchos ya han sufrido la violencia policial, varios han recibido descargas de porras eléctricas, el resto golpes. En cuanto a su objetivo migratorio algunos chicos aspiran a llegar a países del centro o norte de Europa, otros se conforman con llegar a la provincia andaluza donde sus pares les han informado que se puede conseguir la autorización de residencia. Los consultados coinciden en señalar

las condiciones y el trato recibido en el centro de acogida Fuerte Purísima como principal motivo para estar viviendo en la calle: maltrato físico por parte de un monitor, hacinamiento, peleas entre acogidos, discriminación en el trato respecto a los rifeños o los chicos de otras nacionalidades, segregación educativa, etc.

La comunicación telefónica con sus familias es más frecuente en aquellos que llevan menos tiempo en situación de calle. Muchos cuentan que sus madres les piden que vuelvan. Algún padre se impacienta por el tiempo que lleva su hijo en Melilla sin lograr llegar a Europa y achaca su mala suerte a que no está rezando.

Algunos chicos que llevan años en situación de calle han perdido el contacto con su familia. En situación de calle sobreviven pidiendo dinero y comiendo las sobras de restaurantes o lo que encuentran en las basuras. Los más pequeños parecen despertar más la simpatía o compasión de la población melillense.

Entre los riesgos de dormir en la calle señalan robos y agresiones por parte de chicos autóctonos de un barrio marginal. También se ha conocido un caso de violación a un chico por parte de otros chicos marroquíes algo mayores, también en situación de calle.

El Sistema de Protección de la Ciudad Autónoma resalta en su página web las dificultades que conlleva para la intervención con menores migrantes no acompañados, por el hecho de que decidan pasar temporadas con su familia en Marruecos y luego vuelvan a regresar a los centros (Ciudad Autónoma de Melilla, 2015). Sin embargo, no explicita la cuestión clave por la que otros chicos abandonan los centros de protección; Melilla es un lugar fronterizo y un puente para llegar a Europa, los objetivos de estos niños y adolescentes van más allá de esta ciudad que no ofrece expectativas de regularización administrativa ni suficientes oportunidades formativas o laborales.

Las contradicciones entre los objetivos institucionales y los objetivos de los chicos migrantes se hacen especialmente evidentes en el caso del centro de protección Fuerte Purísima. Un macrocentro, único en España y más propio de un modelo institucionalizador que pensábamos haber superado en los años noventa (Fernández del Valle y Bravo, 2009). Y con el agravante de que, a menudo, el número de niños

acogidos supera el número de plazas (Kaddur Hossein, 2005; Olías, 2015, 25 de febrero), lo que sin duda tensa la situación para chicos y trabajadores del centro.

Contradicciones que normalmente resuelven los chicos abandonando el centro de protección: “Te agobian, te hacen cosas agobiantes para que tú mismo salgas” (Notas de campo, 2014, 20 de junio). Aunque en ocasiones estallan en conflictos abiertos, como el motín del 31 de diciembre de 2014 en el centro Fuerte Purísima. Este es solo un ejemplo, a modo de pequeño analizador histórico (Musitu, Herrero, Cantera y Montenegro, 2004), de las posiciones que ocupan los distintos agentes implicados en el fenómeno.

Nueve detenidos por un motín en un centro de menores extranjeros en Melilla. Los incidentes se produjeron a partir de las 18:00 horas del día 31. Los menores pretendían salir del centro fuera del horario establecido. Los cuidadores y educadores se opusieron a ello y avisaron a la Guardia Civil. *El Mundo Melilla*, 2015, 2 de enero.

Los chicos consultados no son los primeros en acusar de maltrato a un empleado de Fuerte Purísima, los abusos a menores en dicho centro vienen siendo denunciados desde hace más de una década (De la Cal, 2004, 1 de febrero; Defensor del Pueblo en funciones, 2010, 11 de agosto; HRW, 2002).

Entre las voces que cuestionan estas denuncias –o la imagen que dan del centro los medios de comunicación masivos (*Callejeros*, 2013, 17 de mayo)– están las propias del Comité de trabajadores de dicho centro (Benzaquén, 2013, 24 de mayo; 2013), que insiste en recordar que no hay ninguna sentencia condenatoria de malos tratos por parte profesionales del centro, y por el contrario “sí hay sentencias condenatorias de menores que han pegado a trabajadores del centro” (*El Telegrama*, 2013, 23 de mayo). Cuando los chicos aprenden que la justicia formal no les defiende, solo les queda resignarse o imaginar otras formas de hacer justicia fuera de la legalidad (Notas de campo, 2014, 20 de junio).

No hemos podido contrastar con cifras la percepción de los chicos de Fez sobre su discriminación o el trato de favor que se da en Fuerte Purísima a los rifeños o de los alrededores de Melilla. Si esto fuera cierto podríamos entender por qué la mayoría de los niños en situación de calle observados son del interior de Marruecos y por qué la

administración autonómica se queja en su página web de que los menores acogidos en centros se van con sus familias a pasar temporadas y luego vuelven (Ciudad Autónoma de Melilla, 2015).

Y también podríamos pensar que este supuesto trato favorable en el centro de protección responde a la percepción de algunos educadores de que los niños o chicos rifeños van a ser más estables, ya que por cercanía familiar tienen más interés por quedarse en Melilla que los del centro de Marruecos. Ante la escasez de recursos (de plazas en el centro, de actividades formativas y de inserción laboral, etc.), no queda más remedio que priorizar. Hipotetizando desde otro punto de vista, podemos pensar que la mayoría de los chicos en situación de calle son de Fez por una especie de solidaridad grupal entre pares.⁵³

Los chicos del interior de Marruecos no son los únicos que abandonan Fuerte Purísima. Según el miembro de Prodein entrevistado, una vez que han cruzado la frontera y están en Fuerte Purísima muchos menores no acompañados de otros países africanos dicen que son adultos, porque prefieren estar en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) con sus compañeros de viaje mayores de edad antes que con niños marroquíes en el centro de menores (E. Prodein, 2014, 2 de mayo).⁵⁴ Quizá lo hagan con la esperanza de ser reubicados en la Península.

En 2014 fueron trasladadas por las autoridades españolas más de cinco mil personas desde el CETI de Melilla a diversas Comunidades Autónomas (Europa Press, 2015, 9 de abril), lo que nos hace pensar que hacerse pasar por mayor de edad puede ser una estrategia –menos arriesgada que colarse en un barco– para llegar al continente europeo (Olías, 2015, 25 de febrero). Como plantean Giraldo, Forero, Sánchez y Castaño (2012, s.p.) respecto a los chicos en situación de calle, “no hay correspondencia entre lo que persiguen las instituciones y lo que los niños esperan”.

⁵³ En un futuro, si el sistema de protección de menores de Melilla nos lo autoriza, nos gustaría investigar Fuerte Purísima desde dentro, entrevistando a educadores y chicos que allí residen.

⁵⁴ “Es una especie de acuerdo al que se ha llegado, porque le interesa a todo el mundo. Llevan al niño al forense y el forense dice lo que los niños dicen, entonces la Fiscalía les quita la minoría de edad e ingresan en el CETI. Pero tú ves en el CETI menores de 15, 16 y 17 años, un montón. Les conviene porque los niños quieren, la Ciudad Autónoma se quita un montón de ellos de los centros de menores y la Fiscalía no quiere problemas ni con unos ni con otros... Esa es la situación de los subsaharianos, en el centro de menores a lo mejor hay diez subsaharianos.” (E. Prodein, 2014, 2 de mayo).

Por otro lado, el Defensor del Pueblo (2009, 2010, 2013, 2015) ha denunciado la ilegalidad de la práctica habitual de la Administración de Melilla, consistente en cesar la tutela de los menores migrantes no acompañados cuando desaparecen de los centros de protección, llegando incluso a desresponsabilizarse del menor a las 24 horas de su desaparición. Las autoridades melillenses llevan años intentando que se legalice su manera de actuar, es decir, que se establezcan plazos para rescindir la tutela de los niños y adolescentes marroquíes que se van de los centros (EFE, 2014, 9 de junio). Y, de esta manera, han logrado que se fije un plazo de seis meses en la Ley 26/2015 de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.

La Oficina del Defensor del Pueblo ha cuestionado también la política de extinguir los permisos de residencia de los chicos migrantes cuando cumplen los 18 años llevada a cabo por la Delegación de Gobierno en Melilla (Defensor del Pueblo, 2014, 2015). A fecha del trabajo de campo, parece que esta práctica ya no se estaba llevando a cabo y se mantenían los permisos de residencia al cumplir la mayoría de edad. Si bien, según el miembro de Prodein entrevistado, los efectos de este cambio político aun no se estaban notando en la estabilización de los niños migrantes dentro de los centros (E. Prodein, 2014, 2 de mayo).

Desconocemos los motivos de la administración autonómica para adoptar la reciente política educativa con algunos de los niños acogidos en el centro Fuerte Purísima, consistente en negarles la posibilidad de acudir a centros escolares en la ciudad y empezar a darles clases dentro del centro de protección (*El Faro Digital*, 2014, 20 de julio). Pensamos que con ello pierden un espacio de interacción, intercambio cultural y normalización social como es la escuela. Esta medida conlleva probablemente un mayor aislamiento y segregación para estos chicos (Comisión de Observación de Derechos Humanos, 2014, julio), residentes en un centro específico de migrantes (Garreta, 2000).

Para Lucchini (1999, p. 26), los niños y niñas *de la calle* son menores que viven en ciudades, con relaciones familiares debilitadas o inexistentes, que desarrollan habilidades de supervivencia donde la calle es su hábitat principal, reemplazando “a la familia como instancia de socialización” y que están expuestos a riesgos. En nuestra investigación consideramos más adecuado emplear el calificativo *en situación de*

calle, sin connotaciones tan esencialistas y por tanto menos estigmatizante. Además nos referimos en general a chicos temporalmente en situación de calle, confiando en que su situación en la calle sea transitoria, hasta que logren colarse en un barco que les lleve a la Península. No obstante, hemos conversado con algún niño en Melilla que lleva tres años durmiendo en la calle y que ha perdido el contacto con su familia, ajustándose más a la definición de Lucchini. Un aspecto clave en estos chicos que migran de forma autónoma, más allá de si se encuentran en la calle o en centros de protección, es la transmisión oral de información y saberes prácticos entre iguales (Jiménez, 2003).

Durante el trabajo de campo, Othmane no dejaba de comparar las condiciones en las que migró a España y las que observaba en los chicos de Melilla una década después. Ellos se sorprendían mucho cuando les contaba que había llegado directamente desde Fez a un pueblo de Andalucía, debajo del mismo autobús. Y a su vez, Othmane no se imaginó que encontraría niños tan pequeños durmiendo en la calle.

“Se han puesto a jugar cogiendo al más pequeño por los brazos y las piernas y le han hecho llorar. Les he dicho que le tienen que cuidar, que es el más chiquitillo. ¡Niños con 10 años en la calle! Nosotros, antiguamente, salíamos con 16 o 17 años pero que ahora vosotros con 11 y 12 o 13 años. A mí eso no me entra en la cabeza. Un niño con 11 tiene que estar todavía abrazado a su madre. Que eso los españoles no lo entienden, tienen 12 años u 11 y llevan dos o tres años fuera de su casa. Y luego lo que pasa por la calle. Que si les pegan, que si les escupen, [...] que si le quitan el bocado, que si le quitan un euro. Que no, que se queda uno traumatizado.” (Othmane, 2014, 20 de junio).

Esta percepción de una edad más baja en la migración adolescente aparece reflejada también en el aumento de la media de días que pasan los chicos en los centros de Andalucía hasta que cumplen la mayoría de edad de 2008 a 2011.⁵⁵ Cuantas más dificultades tengan los adolescentes de 16 o 17 años para obtener un permiso de residencia en España, cuanto más se cuestione su edad aparente o se alarguen los procedimientos de regulación administrativa, más conscientes serán los candidatos a

⁵⁵ Véase apartado “Las cifras en Andalucía” en el Estado de la cuestión.

estas migraciones de lo fundamental que es para ellos partir con la menor edad posible.

En este sentido, el Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados de 2014 establece que a los tres meses de llegar el chico o chica al sistema de protección se debe solicitar su autorización de residencia. Habrá que estudiar cómo se está llevando a cabo la aplicación de estos estándares y si tienen o no efectos en las prácticas migratorias infantiles y adolescentes.

Nos sorprende el hecho de que no hayamos encontrado chicos consumidores de pegamento, habitual en los alrededores del puerto de Tánger (Azelali et al., 2008) y que también hemos observado en otras ciudades españolas (Rodríguez, 2006, 2007, 2008), pero pensamos que no deja de ser circunstancial (E. Prodein, 2014, 2 de mayo; *El Faro Digital*, 2015, 14 de junio).

En ocasiones la Delegación de Gobierno ordena despliegues excepcionales de las fuerzas de seguridad con la orden de detener a estos niños y adolescentes en situación de calle y ponerlos a disposición de los servicios sociales o llevarlos a Fuerte Purísima. Estos despliegues, además de ser una medida mucho más espectacular que efectiva, pueden poner en riesgo la integridad física de los chicos, que huyen asustados (Jiménez Gálvez, 2015, 20 de agosto).

No podemos terminar este capítulo sin reconocer la solidaridad de los vecinos y vecinas de Melilla con los chicos migrantes en situación de calle. Así, hemos visto escenas como la de una mujer regalando helados a varios niños migrantes o a un hombre entregando cinco euros a un chico que estaba llorando en la calle (Notas de campo, 2014, 21 de junio y 2014, 22 de junio); frente a ciertos discursos institucionales que argumentan que, para que vuelvan al centro de protección, es mejor no darles comida o dinero (*El Faro Digital*, 2015, 16 de junio).

Son muchas las presiones que soportan estos chicos y pocas las soluciones que se plantean para que dejen de estar en la calle. La Asociación Unificada de Guardias Civiles (*El Faro Digital*, 2015, 28 de febrero) responsabiliza a los “padres públicos” de que los chicos estén en la calle por las noches y echa en falta que ejerzan su

autoridad para hacerles cumplir los horarios del centro de protección. Algunos trabajadores de Fuerte Purísima parecen confiar también en modelos educativos autoritarios para la actuación con estos chicos migrantes. Pero, como hemos visto, estas prácticas motivan en parte la sustitución del centro de acogida por la calle mientras intentan llegar al continente europeo.

Nos preguntamos qué pasaría si en Melilla todos los chicos migrantes tuvieran su permiso de residencia al cumplir los 18 años. ¿Supondría un “efecto llamada” y se llenaría la ciudad de niños marroquíes? ¿Preferirían quedarse en el centro de protección en vez de en la calle y esperarían a cumplir los 18 años para comprar un billete de barco y viajar a la Península a buscar trabajo sin tener que arriesgar su vida? Y si así fuera ¿no provocaría esto una mayor saturación de los centros de protección que ya están por encima de su capacidad? ¿La administración autonómica tendría que gastar en nuevos centros? ¿Por qué no se plantea trasladar de manera organizada a menores migrantes a la Península como hizo la administración canaria hace unos años (S.O.S. Racismo, 2007)? ¿Por qué esta solución solo se lleva a cabo en Melilla con personas adultas del CETI?

La autonomía y agencia de estos niños y adolescentes migrantes marroquíes es indiscutible, pero ¿es igualmente visible la influencia que ejerce la estructura (políticas legales y administrativas, medidas educativas, atención recibida en el centro de protección, etc.) en la decisión de estos chicos migrantes de estar en situación de calle?

CAPÍTULO 6. CHICOS EN CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES EN ANDALUCÍA

En este capítulo vamos a abordar el segundo objetivo específico de esta tesis doctoral, que es: **analizar las experiencias de niños y adolescentes marroquíes acogidos en centros de protección de Andalucía en relación a dichos centros y a sus profesionales.**

Vamos a considerar el periodo que pasan los chicos migrantes en los centros de protección de menores como una segunda etapa del itinerario migratorio colectivo de estos niños y adolescentes. El tiempo que pasan en estos centros residenciales es variable, y suponemos que algunos chicos migrantes marroquíes no son detectados por las autoridades y ni siquiera pasan por dichos centros.

Muchos niños y adolescentes tienen en mente llegar a otras Comunidades Autónomas, por lo que su estancia en centros de protección andaluces puede ser muy corta. Por ejemplo, Abdelhak estuvo 20 días en un centro de protección de Andalucía, luego migró a Barcelona donde estuvo tres meses, hasta que lo repatriaron. Dos meses después logró cruzar el Estrecho de nuevo y vuelve a estar en el centro de protección al que llegó por primera vez (Entrevista individual, 2005, 23 de junio). Algunos chicos querían llegar a Francia u otro país europeo y, tras pasar unos meses en centros andaluces, lo consiguieron (Diario de campo, 2005, 3 de octubre). Otros que salieron de Marruecos hace más de una década con la misma idea, al final se quedaron en Andalucía y es aquí donde han hecho su vida (Diario de campo, 2015, 4 de agosto).

En cuanto a las características del acogimiento residencial en centros de protección de menores en Andalucía, remitimos a la información que publica la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, en su sitio web. En concreto al Decreto 355/2003, para conocer principios de actuación, derechos de los niños, niñas y adolescentes tutelados, finalidades de los centros de protección, clasificación según su tamaño, régimen de convivencia, normas, formas de corrección,

instrumentos educativos, programación, organización administrativa y del personal, etc. La Orden de 28 de julio de 2000 para los requisitos materiales y funcionales de los centros de protección; la Orden de 13 de julio de 2005 para el Proyecto Educativo de dichos centros, su clasificación y tipos de programas; y el Reglamento Marco (Orden de 23 de octubre de 2007) para la organización y funcionamiento de los centros o para cuestiones relacionadas con la normativa y los canales de participación de los chicos y chicas en dichos centros.

Para abordar el objetivo de este capítulo hemos analizado cinco entrevistas grupales y tres individuales con menores migrantes no acompañados acogidos en centros de protección de menores de seis provincias andaluzas llevadas a cabo durante la primera mitad del año 2005. En total han participado 23 chicos marroquíes.⁵⁶ Los chicos participantes en las entrevistas se encontraban acogidos en centros con Programa de Acogida Inmediata (CAI) o en centros dedicados a la Atención Residencial Básica (CRB). Adicionalmente, hemos completado información producida mediante esta técnica con notas de campo de la observación participante.

El capítulo se subdivide en cuatro apartados. El primero introduce a los chicos entrevistados, presenta su origen socioeconómico, experiencias laborales en Marruecos, relaciones familiares y expectativas en España. El segundo apartado analiza sus experiencias en las relaciones con el personal educativo de los centros. Se divide a su vez en dos subapartados: uno recoge necesidades que expresan los chicos entrevistados y el otro añade quejas sobre el trato percibido. El tercer apartado describe los modelos educativos predominantes, normas, refuerzos y castigos más frecuentes, así como vulneraciones de derechos que los chicos entrevistados perciben en sus experiencias en los centros de protección. El cuarto apartado analiza los resultados descritos en los anteriores apartados, los interpreta y los discute a la luz de otros estudios.

⁵⁶ Además, dos chicas marroquíes y un chico de otra nacionalidad africana. Puesto que no conforman nuestro sujeto de estudio no hemos analizado las intervenciones de estas tres personas.

6.1. Orígenes, objetivos y expectativas

Los chicos participantes en las entrevistas grupales proceden en general de entornos urbanos en Marruecos. La mayor parte residen en centros de protección de menores con un alto porcentaje de migrantes entre los acogidos, normalmente centros con programa de acogida inmediata. Muchos llevan menos de un año en Andalucía, el que menos dos meses y medio y el que más 3 años. Generalmente tienen entre 16 y 17 años, el más joven es de 13 años.

Para analizar sus experiencias en los centros de protección y con el personal educativo vemos necesario partir de los objetivos y expectativas con los que llegan estos chicos, condicionadas por su origen familiar y socioeconómico.

“Deje en Marruecos a mi madre con otro hermano. La casa donde vivía está en ruinas, la escalera y el techo están hundidos, cuando llueve tenemos goteras por todas las partes... Mi madre no trabaja y está viviendo en muy malas condiciones” (E4).

“Somos nueve hermanos. Mi padre no trabaja. Solo una de mis hermanas está casada y otra es quien trabaja. Los demás hermanos son todos menores que yo” (E4).

Algunos de ellos, cuando hablan de su familia, se refieren exclusivamente a su madre, hermanos y hermanas. Los conflictos con el padre, si bien no son generalizables, aparecen en un buen número de chicos a lo largo de la investigación.

“No podía entrar a mi casa en Marruecos para dormir porque mi padre no me quería ver ahí. Dormía en el puerto” (E4).

“En Marruecos teníamos una mala relación mis hermanos y yo con mi padre” (E4).

Varios chicos entrevistados cuentan con familia extensa en España, si bien no está en disposición de convivir o hacerse cargo de ellos.

“Desde que estoy aquí, he hablado solo con mi madre por teléfono. He vivido una temporada con mi tío en Alicante. Me echó de su casa” (E4).

“Tengo a dos hermanos en Barcelona. Estos son de parte de mi padre. Llamé un día a uno de ellos a Barcelona pero me colgó el teléfono” (E4).

Las condiciones laborales de estos chicos en Marruecos son determinantes para querer migrar fuera del país, más aun si se comparan con las que cuentan quienes han trabajado en España. A pesar de su corta edad, tienen interiorizada la responsabilidad de contribuir a la economía familiar.

“Nosotros queríamos venir a España a trabajar y regresar de bien como ellos. Nosotros estuvimos viviendo con nuestros padres pero los amigos del barrio han emigrado y han trabajado. ¿Por qué quedarse en Marruecos y trabajar con cinco euros al día? Yo también he decidido marcharme a España para trabajar porque mucha gente ha venido y han realizado sus objetivos. Entonces, ¿por qué no yo?, ¿qué voy a hacer siguiendo allí? Yo también he trabajado pero te pagan cinco euros al día, lo que no te permite satisfacer ni tus propias necesidades ni las de tu familia. Por eso me he decidido venir a buscarme la vida” (E3).

“Trabajar y ayudar a mis padres. No he venido a España ni para estudiar ni para quedarme retenido en un centro. Mi objetivo es trabajar” (E5).

Para algunos, sus objetivos o expectativas en España van más allá de un sueldo digno, aunque también, y por el momento, priorizan la oportunidad de estudiar y de recibir ayuda pública para ello.

“En Marruecos, un chico, por muy estudioso que sea, al final no consigue nada. Aquí en Europa, en cualquier rincón cuando terminas tus estudios, el Estado te ayuda. Allí se estudia sin ningún apoyo” (E3).

“De momento todo lo que quería lo he conseguido, sobre todo estudiar” (E2).

El siguiente chico reflexiona sobre sus condiciones en Marruecos, contextos de precariedad compartida, pero también de humillación colectiva que le llevan a “odiar” su propio país. La imagen de España en las noticias muestra un panorama diferente que le anima a migrar. Una vez en Andalucía encuentra ese “respeto” esperado, pero también prejuicios e incompreensión.

“La verdad es que en Marruecos no nos falta nada y que no estamos muriendo de hambre. Hemos vivido hasta cierta edad, hasta los 15 años, y nunca nos ha faltado algo, aunque vivimos con té y pan, pero igual que todo el mundo. Pero queremos tener un futuro mejor, porque sabes que no es suficiente para cubrir todas las necesidades de toda la familia. Tú ves estas dificultades y por eso odias a tu país. Cuando ves en las

noticias estás seguro que aquí vas a encontrar algo mejor. Incluso en tu propio país te sientes la humillación. Las autoridades no te respetan. Hay mucha gente que te humilla. Si quieres comprar algo te humillan, si paseas con tu madre o con tu hermana te faltan el respeto. En nuestro propio país no nos respetan. Aquí por lo menos no te faltan al respeto a la primera. Pero aquí, uno malo cambia la visión de la gente hacia todo el colectivo [de chicos marroquíes] y no te entienden” (E3).

La migración no siempre se presenta como un movimiento deseado o como una solución. Es más bien una consecuencia de la situación del país y conlleva renunciar a muchas cosas que la comodidad material no puede sustituir, como los afectos.

“Queremos que nuestro país se desarrolle también y progrese, porque si nuestro país estuviera bien no vendríamos aquí, nos quedaríamos en nuestro país. Porque aquí aunque vivimos mejor pero nos falta algunas cosas que no tienen precio, nadie puede valorarlas. El dinero de todo el mundo no puede equipararlos; la ausencia de los padres, nuestros amigos, la familia, nuestra religión, sales en tu barrio [...]. Aquí aunque vivimos mejor nos faltan muchas cosas” (E3).

Para varios chicos entrevistados, esta no es su primera vez en España; antes fueron repatriados en contra de su voluntad desde otra Comunidad Autónoma, pero volvieron a cruzar la frontera. Una vez que han conocido la vida aquí y han podido compararla con sus condiciones en Marruecos, no van a renunciar a estar en España. Así hablan de su experiencia:

“Aunque eres la víctima, perdonas al culpable. Aunque regresas a tu país, no es lo mismo, porque yo estuve aquí y he cambiado. Vivía una situación en Marruecos y aquí vivía otra situación mejor, me repatriaron y fue un cambio total. No me quede con la familia, he venido otra vez” (E3).

Excepcionalmente, algún chico tutelado expresa su deseo de ser repatriado y volver a Marruecos, un proceso largo si su familia no está de acuerdo (Diario de campo, 2005, 3 de agosto).

Ismail tiene 21 años y nació en Kala’ a Sreghna. La primera vez que llegó a Andalucía era menor de edad. Estuvo siete meses en un centro de protección de otra provincia, pero no se encontraba bien y quería volverse. Sus compañeros le decían que hiciera algo malo para que le echaran. “¿Y qué voy a hacer?”, decía. Al final le repatriaron, pero tardó meses en conseguirlo.

Volvió ya siendo mayor de edad, debajo de un camión. Le costó mucho entrar, le deportaron bastantes veces desde Algeciras. “Como dice la gente, suerte solo hay una” (Diario de campo, 2006, 15 de septiembre).

Al igual que en el capítulo anterior, hacen referencia a los riesgos y la violencia que han padecido en sus numerosos intentos de atravesar la frontera.

“Con muchas palizas de los gendarmes de Marruecos [en el puerto de Tánger]. Mira las cicatrices de mi rodilla. Los gendarmes me tiraban piedras y me insultaban” (E4).

“Entré a España en el tubo de un autobús. Estaba por debajo del autobús entre las ruedas y cuando el autobús estaba entrando en el barco sentía cómo me aplastaba contra el suelo. Estaba otro menor conmigo escondido ahí, él se fue para Barcelona” (E4).

6.2. Relaciones con el personal educativo de los centros

Las y los educadores juegan un papel central en sus experiencias en los centros de protección, como referente y figura de autoridad directa con la que pueden o deberían poder comunicarse. En primer lugar, vamos a ver una serie de necesidades de su día a día en los centros de protección y en su relación con los educadores, cuestiones como el cariño, el respeto, la escucha, la comprensión y el conocimiento mutuo. A continuación, expondremos las principales quejas recogidas en las entrevistas, referidas a episodios de maltrato verbal, de desatención o de discriminación de tipo racista o xenófoba, entre otros.

6.2.1. Lo que necesitan: afecto, respeto y comprensión

Los chicos migrantes entrevistados no siempre sienten cubiertas sus *necesidades afectivas* en los centros de protección. A menudo expresan el deseo de una relación cercana y afectuosa con sus educadores y educadoras, que pueda compensar en parte la separación de la familia.

“–Tienen que conocernos más. Cuando más se acercan, mejor tienes los ánimos. No nos falta ni comida ni vestimenta, lo que nos falta es el acercamiento. Te faltan tus padres y quieres unas personas que se interesan por tí, que te preguntan de manera educada y con afecto (E3).

“–Echo de menos a mi familia y el cariño de mi madre. Quisiéramos que los educadores nos dieran un poco de cariño” (E5).

“–No es lo mismo el cariño de la familia que el de los maestros, el cariño de una madre no es igual que el de una educadora. Eso lo entiendes, pero los educadores son muy buena gente y cariñosos también” (E2).

El paso de un centro de protección con Programa de Acogida Inmediata (CAI) a un centro con Programa Residencial Básico o centro residencial es algo que decide el sistema de protección de menores; los chicos no pueden elegir ni a dónde irán, ni cuándo, ni con quién. Esto significa separarse de los compañeros y educadores y volver a empezar a establecer lazos en el nuevo centro. Dependiendo de las condiciones de partida, este cambio puede percibirse como beneficioso o como todo lo contrario.⁵⁷

El siguiente chico expresa su experiencia de aislamiento e incomunicación con el resto de los niños y niñas tutelados en un centro residencial donde él es el único marroquí:

“La gente con quien vivo ahora no me transmite afecto. Si por ejemplo tienes un malentendido, te dicen una palabra que te hiere, no te hablan con educación y te dicen palabras que te siguen doliendo semanas” (E3).

“En el centro [residencial] donde estoy, me despierto por la mañana y encuentro dinero para coger el autobús para ir al curso de formación y al regresar, me abren la puerta, –“hola”, “hola”– y subo a mi habitación, cambio mi ropa y bajo a comer. No hay tiempo para hablar. Yo, como no hablo español, hablan entre sí y yo callado.

⁵⁷ Recuerdo el día que se enteró Faysal que tenía que cambiar de centro. Un chico especialmente calmado, del sur de Marruecos, que nunca antes se había enfrentado a sus educadores. Aquel día gritaba y se retorció de dolor en el patio del CAI como si se le hubiese muerto un familiar. Bajo ningún concepto quería ir al centro residencial que le habían asignado, prefería cualquier otro. Al tiempo me lo encuentro en la calle. Me cuenta que unos chicos le han robado todas sus pertenencias en el nuevo centro. Dice que lo tienen “enfilado” porque no fuma y siempre quiere portarse bien (Diario de campo, 2009, 3 de febrero).

Nada más terminar, voy a mi habitación para descansar solo. No te dan confianza para hablar y sacar lo que tienes dentro. Allí *vivo como si fuera invisible*, vivo la soledad” (E3).

Una cuestión que aparece en todas las entrevistas realizadas es la necesidad de que sus educadores les escuchen y que tengan su opinión en cuenta, en definitiva, que les respeten.

“Con que haya *respeto*, eso es bueno para los dos” (E1).

“E: ¿Qué creéis que necesitan aprender vuestros educadores para trabajar mejor?

– *Aprender a escuchar nuestras necesidades* y que no se guíen solamente por su propio criterio.

– Aprender a tratar bien a los niños.

– Aprender a tratar a la gente; que miren por nosotros” (E5).

Para ello parece fundamental la *comprensión* mutua: “Hace falta que me entiendan y que yo los entienda” (E1). Por un lado, consideran que el hecho de que puedan hablar en árabe marroquí con sus educadores facilita considerablemente la comunicación y el entendimiento, lo que revierte en su bienestar.

“En el Centro de Acogida Inmediata me sentía bien, como en familia. Preparo mi Cola-cao y me siento como en mi casa. En el centro donde estoy te tratan mal. En el primer centro, si no entiendo algo el educador marroquí me lo traduce y me lo explica. Al contrario donde estoy, si entiendes vale, si no, es tu problema” (E3).

Pero también demandan mayor implicación del personal educativo para acelerar su proceso de aprendizaje del castellano, que consideran fundamental para poder obtener el permiso de residencia y un trabajo.

“Problema de idioma, en el centro no nos enseñan el idioma español, necesitamos estudiar tres o cuatro horas al día, para mí es un gran problema, todos mis compañeros son marroquíes, algunos educadores son marroquíes, hablamos en árabe ¡Cómo vamos a aprender el idioma!” (E6).

“Yo creo que a los recién llegados les deberían enseñar más español, prepararlos para el colegio, que los educadores nos enseñen de forma individualizada y que nos den clases por la tarde” (E2).

Si bien son conscientes de la importancia de aprender el idioma, no consideran que la prohibición de hablar en árabe –habitual en distintos centros– sea la mejor forma de enseñar castellano.

“–Tampoco nos dejan hablar en árabe. Una vez íbamos en la furgoneta y estábamos hablando en árabe, la educadora nos dijo que teníamos que hablar en español, le contestamos que todavía no sabíamos hablar y ella nos dijo que entonces era mejor no hablar, que estuviéramos callados” (E2).

El *conocimiento mutuo* no es algo que dependa solamente de hablar un mismo idioma. Desde el punto de vista de los chicos migrantes entrevistados, las personas educadoras necesitan conocer las culturas de origen de estos menores. Piensan que esto evita prejuicios, malentendidos y conflictos.

“–Creo que deberían conocernos mejor, nuestras costumbres, nuestra cultura; igual que nosotros que estamos viviendo aquí estamos conociendo la cultura española. A veces se molestan con nuestras bromas. Somos así, que no se molesten” (E2).

“–Los educadores marroquíes te entienden mejor. Conocen la vida en Marruecos y aquí.

–Los educadores españoles no saben cómo se vive allí” (E3).

La comprensión de sus *costumbres y condiciones de vida* en Marruecos, piensan, es un primer paso para sentirse respetados y apoyados en su proyecto migratorio, además de un antídoto contra los intentos de asimilación o aculturación que perciben por parte de sus educadores.

“E: ¿Qué les falta a los educadores para ayudaros mejor y daros mejor respuesta?

–Tienen que conocer las costumbres de Marruecos, saber qué tipo de educación hemos recibido y cómo hemos vivido.

–Los educadores deberían conocernos más, nuestra mentalidad, nuestra forma de ser, para apoyarnos y acompañarnos en nuestro proyecto migratorio. No intentar cambiarnos nunca, *no convertirnos nunca en españoles porque no lo somos*” (E6).

A menudo los chicos entrevistados que están tutelados en centros de protección no específicos para menores migrantes se quejan de la falta de respeto con sus *hábitos religiosos*, principalmente los relativos a la prohibición de comer carne de cerdo. En

tres entrevistas grupales cuentan sus experiencias con profesionales que les han intentado convencer o engañar para que coman carne de cerdo. En otras reflejan el desconocimiento de las necesidades alimentarias durante el mes del Ramadán.

“–El mes de Ramadán lo pasamos muy mal. Tenemos que aguantar durante muchas horas solo con un bocadillo y un yogur que nos dan a las 5 de la madrugada” (E5).

Algunos chicos expresan también su deseo de hacer *actividades fuera del centro* con las y los educadores, excursiones y actividades al aire libre.

“Ven que nos aburrimos en el centro, me gustaría hacer salidas, excursiones los fines de semana con los educadores” (E2).

“Muchos fines de semana nos hemos visto sin salida del centro, que está en un pueblo, porque, según dicen, no hay furgoneta” (E5).

Aunque las decisiones sobre la concesión o no del *permiso de residencia* a estos chicos no dependen de los centros de protección, sí son habitualmente los encargados del acompañamiento durante los trámites. En el proceso están implicadas otras instituciones y los chicos tratan de entender los motivos por los que a algunos se les concede y a otros no.

“–No hace mucho nos llevaron a Algeciras para hacer el pasaporte. Hemos estado esperando mucho tiempo ahí y volvimos sin nada. Algunos llevábamos algún documento que traíamos desde Marruecos. El funcionario del Consulado nos devolvió todo y nos dijo que no hay pasaporte para nosotros porque no cumplíamos la edad exigida.

–Ahí conocimos a otros menores que venían de otros centros. Uno tenía 13 años y justamente recogía aquel día su pasaporte.

–Todo es cuestión de dinero. Se pagan sesenta euros por cada pasaporte. [...]

–Todo depende del funcionario que te toque” (E4).

Están convencidos de que hay centros donde se implican más en ayudarles a obtener la documentación y provincias donde tardan menos en conceder el permiso de residencia.

“–Estuve en el centro ‘x’ durante un año y dos meses y no me arreglaron la documentación.

–Conocemos a menores de centros de acogida en Granada. Allí sí les arreglaron los *papeles*” (E4).

6.2.2. Lo que les sobra: malas formas, desatención y discriminación

Tres entrevistas grupales destacan por el elevado número de quejas que tienen los chicos migrantes sobre las actitudes y el comportamiento de algunos educadores o educadoras en los centros de protección por los que han pasado. Describen experiencias de *maltrato verbal* y amenazas encubiertas, que les generan rabia e impotencia, y de las que difícilmente pueden defenderse, dada su posición de dependencia.

“–Un día, estaba sentado en el comedor con mi gorra. Se me acerca un educador y me la quitó de mala manera. Me echó fuera del comedor diciéndome: ‘¡vete a comer mierda de perro!’. Me quitó el plato y me quedé sin comer. Me fui a quejarme al director pero la respuesta fue: ‘Es el educador’” (E4).

“–Un día, le pidieron en el centro a un menor de traer algún documento, si tenía. El menor en cuestión tenía su acta de nacimiento y algún otro documento. Cuando se acercó al despacho de Maribel (seudónimo) para darle estos documentos, ella le contestó de mala manera. Le dijo que no y que si volvía con lo mismo le mandaría al centro ‘x’ (un CAI con muy mala fama entre los chicos). Al menor le dolió esta actitud y de la rabia rompió todos sus documentos.

- Conocemos a este menor y se encuentra muy mal” (E4).

Algo que puede minar la confianza de estos chicos y también la credibilidad de los educadores son las *promesas incumplidas*.

“–Pinté tres puertas en el centro. Me prometieron una buena propina, hasta me manché un pantalón pintando. Juro que no me dieron nada y me quedé sin propina” (E4).

Las quejas relativas a la despreocupación o *desatención* por parte de sus educadores aparecen en varias ocasiones a lo largo del trabajo de campo, no solo en estas entrevistas. La falta de atención del tipo que se describe a continuación ha sido

expresada en distintas ocasiones por chicos acogidos en pisos o pequeños centros residenciales gestionados por entidades colaboradoras.⁵⁸

“–Muchas veces voy al centro donde estoy derivado pero no encuentro a nadie.

–El educador no puede salir del centro. El chico entonces se queda en la puerta esperando al educador. Si por ejemplo le pasa algo, ¿cómo lo atienden? Eso pasa a diario. Ahora mismo voy a la casa y no encuentro a nadie. El educador se va al cine y los menores se quedan fuera esperando su vuelta. Si a un menor le pasa algo, se pone enfermo, por ejemplo, o quiere entrar al servicio, no encuentra a nadie para abrirle” (E3).

Como algo excepcional, los chicos de un centro de protección expresan su desagrado con el *exceso de contacto físico* de un educador.⁵⁹

“–No tenemos ropa. Nos dan carne de cerdo y algunas veces la comida no es del día. Además hay un educador homosexual que nos toca mucho y que esperamos que lo cambien de allí” (E5).

En dos de las entrevistas grupales realizadas, los chicos se sienten *discriminados por* algunos educadores o educadoras por el hecho de *ser marroquíes*. Creen que los menores españoles o de otras nacionalidades reciben un trato preferente en los centros de protección donde conviven.

“–Algunos educadores hacen tratos discriminatorios entre los menores. Aunque lleves razón o eres víctima, no te la dan. Dan razón al menor español. Y alguna vez no te gusta la comida y dices al educador que esta comida no me gusta y el educador te responde que tú pasabas hambre en tu país y aquí no agradeces lo que te ofrecemos. Siempre, para ellos tú eres inferior; tú, inmigrante, siempre eres inferior. Este es un problema, y el inmigrante nunca tiene los mismos derechos que el nacional” (E3).

“–Cuando llego tarde al comedor no me dejan pasar, pero a los demás menores de otras nacionalidades si les dejan. Y aunque solo sea por minutos, nos dejan sin comer.

⁵⁸ Un chico cuenta que en su el piso hay una educadora que se va con su novio y nunca está, que deja solos a los menores, dice que incluso si viene su novio al piso les echa a la calle el rato que esté (Entrevista grupal, 2005, 21 de julio).

⁵⁹ El mediador que estuvo moderando la entrevista se mostró muy preocupado por estas declaraciones a las que no restaba credibilidad, evitó darme el nombre del educador al que se referían los chicos y quedó encargado de intervenir para tratar de solucionar el asunto.

–No se nos trata por igual. A los menores de otras nacionalidades les dan permiso para todo y a nosotros no. Cuando nosotros pedimos permiso para regresar tarde, cuando vamos a alguna fiesta o salimos el fin de semana, no nos lo dan” (E4).

Estos chicos afirman que ciertos educadores llegan a utilizar insultos racistas contra ellos. Insultos y burlas ante los cuales adoptan una respuesta de evitación del conflicto.

“–El trato de algunos educadores es bueno y de otros no tanto. Algunos de los educadores hablan mal de nosotros, nos insultan y nos llaman *moros*.

–Algunos de los maestros se burlan de nosotros y nos insultan. En cambio nosotros les dejamos a su aire y no contestamos” (E4).

Con todo, esto no parece algo generalizado. Otros chicos no se han sentido discriminados en los centros de protección por los que han pasado:

“–Yo no he recibido ningún tipo de discriminación” (E6)

6.3. Modelos educativos, disciplina y derechos

Las opiniones de los chicos sobre el personal educativo de los centros de protección son diversas, así como lo son los modelos educativos que subyacen a las prácticas de estas personas y aquellos asumidos por los propios chicos. Para simplificar, podemos destacar un modelo autoritario tradicional y un modelo conductista. Según el primero, se justifica el uso excepcional de la fuerza física para corregir conductas consideradas inadecuadas, bajo la premisa de que es lo normal en Marruecos y que, como están acostumbrados, aplicar un estilo más democrático no resultará efectivo con ellos.⁶⁰ El segundo modelo, basado en un sistema de refuerzos y sanciones, está en la filosofía de la normativa andaluza de los centros de protección. Por supuesto, existen educadores y educadoras en los centros de protección que intentan llevar a la práctica modelos psicopedagógicos alternativos. En el día a día no se encuentran modelos puros, sino que se van solapando unos con otros.

“E: ¿Respecto a los educadores?”

⁶⁰ Es el estilo educativo de algún profesional del centro Fuerte Purísima, según los chicos consultados en Melilla. Véase el capítulo anterior.

–No nos dan tiempo para expresarnos.

–Hay algunos que nos tienen reprimidos y otros que nos tratan como a sus hermanos” (E5).

“Me parece bien, si haces algo mal o rompes algo te quitan la paga, si no, no te la quitarían. Los castigos de los educadores nos sirven para no volver a hacerlo” (E2).

En las observaciones realizadas aparece una dinámica educativa sustentada en el control, en el refuerzo positivo y en el castigo (Diario de campo, 2005, 14 de febrero; 2006, 5 de enero; 2006, 20 de abril). El dinero de bolsillo juega un papel fundamental en el sistema de premio/castigo establecido para estos menores. La paga semanal oscila en el momento del trabajo de campo entre trece euros y cuatro euros semanales según el centro. Las razones para quitarles parte de la misma son entre otras pelearse, faltar a clase o romper voluntariamente el mobiliario del centro.

“Un día se rompió el cinturón de seguridad de la furgoneta tras un frenazo y me lo hicieron pagar” (E5).

“No nos dejan mucho salir y cuando nos dejan, si regresamos tarde, nos multan quitándonos la mitad de la paga semanal o la totalidad de la paga” (E4).

Sin embargo, a menudo los chicos acogidos adquieren habilidades para conseguir dinero fuera del centro de protección, por lo que esta forma de presión ejercida por los educadores para lograr su obediencia se muestra poco eficaz y en ocasiones contraproducente (Diario de campo, 2005, 6 de diciembre; 2005, 11 de noviembre). En una ocasión observé a una educadora intentando que un grupo de niños y adolescentes marroquíes del centro de protección donde trabaja le acompañara a ver la Cabalgata de Reyes. Salvo dos chicos, el resto no parecía tener interés en ello, así que a la educadora se le ocurrió adelantarse unos metros, sacar un billete de 10€ de la cartera y agitarlo en el aire, a modo de reclamo. La respuesta de los chicos no se hizo esperar, la mayoría le gritaron ofendidos y un par de ellos sacaron billetes de sus carteras, enseñándoselos también (Diario de campo, 2006, 5 de enero).

Quitarles la totalidad de la paga no está permitido legalmente, y solo se hace en determinados centros con menores que presentan un consumo frecuente de inhalables, a los que les prohíben también salir sin la compañía de un educador. Otros centros de protección proponen para los chicos que inhalan pegamento pero “se portan bien” una

serie de refuerzos positivos como ir al cine o salir a cenar (Diario de campo, 2006, 14 de febrero).

Más temidos que las sanciones son posiblemente los llamados “partes de incidencias”, en la medida en que la información de estos partes pueda trascender al centro y llegar al sistema de protección de menores, donde saben que se toman las decisiones importantes. Decisiones como el ingreso de un chico en un centro para menores con trastornos de conducta,⁶¹ o como recomendar que se le conceda un permiso de residencia al cumplir la mayoría de edad, por considerarlo activamente integrado.⁶²

“Los educadores no tienen interés por nosotros. Nos tratan *como si no existimos*. Cuando pides algo te lo rechazan. Y si estas en el salón de los educadores te echan y te dicen de ir al salón de los menores. Y buscan cualquier pretexto para hacerte un parte de incidencias. Muchos educadores actúan así como si fuera venganza, quieren hacerte problemas con la Junta [de Andalucía]” (E3).

En algunos centros, los chicos realizan trabajos de mantenimiento por los que reciben un dinero extra, una pequeña propina. Pero dada la rotación de profesionales que trabajan a turnos, el educador o educadora que les encargó el trabajo tiene que dejar constancia escrita de que ha sido realizado, para que puedan recibir la gratificación.

“Cuando hacemos trabajos en el centro no nos dan una buena propina. Nos dan solo dos o tres euros. Trabajamos muy duro en el centro quitando la mala hierba que crece, cultivando en el huerto o cuidando el jardín... y lo hacemos sábados y domingos. Y cuando hacemos varios trabajos y el educador no lo anota, nos quedamos sin la totalidad de las propinas” (E4).

⁶¹ Los centros para menores con trastornos de conducta son centros de protección de menores que desarrollan programas específicos para atender a niños, niñas y adolescentes con comportamientos que se han considerado “altamente conflictivos, no necesariamente asociados a patologías psiquiátricas, que son incompatibles con la normal convivencia en los centros” o diagnosticados con “graves trastornos de la conducta asociados con patologías psiquiátricas” o con “graves trastornos de la conducta asociados con la drogodependencia” (Belda, Bustos, Molina, Muñoz y Trujillo, 2012, p. 80-81).

⁶² Véase el artículo 92.5 del Real Decreto 2393/2004, en el apartado sobre el marco normativo en España.

Otra estrategia empleada por algunos educadores para motivar a los chicos en cursos de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de contratación, era recordarles una y otra vez la posibilidad de conseguir un contrato laboral, pero solo para uno o dos alumnos. Con ello se estaba incentivando la competitividad entre menores, provocando frustración y angustia. “Los menores se hunden después de oír esto”, afirmaba la monitora de uno de estos cursos (Diario de campo, 2005, 19 de mayo).

Los chicos entrevistados perciben vulneraciones de sus *derechos* como menores de edad en los centros de protección. Entre ellos, su derecho a opinar libremente y a que sus opiniones se tengan en cuenta. O su derecho a participar en los centros, en cuestiones importantes como la elaboración de las normas de convivencia.⁶³

“—Ahí no nos consideran, ni nos dan *libertad de expresión*. De tantos problemas que tenemos hay más de uno acolejado. Total, no nos tratan bien en este centro” (E5).

“—En el centro hacen lo que les da la gana y a nosotros no nos consideran. Tenemos *derecho a participar en la elaboración de las normas*. Las establecen y las imponen a su gusto y a su manera. Queremos que tengan en cuenta nuestra opinión y nuestra manera de ver las cosas” (E5).

A menudo se quejan de la falta de libertad y el *exceso de control* que experimentan en el centro de protección donde residen.

“—Mi centro está bien. Lo que me da mucho coraje es que te exigen pedir permiso para cualquier cosa.

—Imagínate que los cubiertos y los platos son de plástico, y *para todo lo que quiero hacer debo pedir permiso*, incluso para coger papel higiénico, si no lo haces te castigan. Permiso para todo: beber, salir, levantarse de la mesa...

—Los cubiertos y los platos están sucios y con restos de comida. En cinco años solo los han cambiado una vez hace tres meses. Además nos obligan a comer por la fuerza y si no terminas tu plato no te levantas de la mesa” (E5).

⁶³ Faruq reconoce que sus educadoras organizan reuniones periódicas para preguntar a los chicos qué les gustaría cambiar de las normas del centro. A la tercera que convocaron desde que entró en el residencial, los chicos tutelados se plantaron y les dijeron que no iban a la reunión: “¿Para qué?, si no cambian las cosas...” (Diario de campo, 2007, 19 de abril).

También muestran su desacuerdo con los *castigos colectivos* que tienen que soportar por actos que no han cometido.

“–Algunas veces, cuando un menor hace algo indebido, el educador trata todos nosotros por igual como si fueran los demás también culpables” (E3).

Algunos chicos reclaman cambios en las normas que afectan a su *apariencia física* o a su imagen corporal, para poder dar respuesta a las presiones socioculturales de su grupo de pares en la sociedad receptora y evitar ser señalados.

“–Tengo muchos amigos españoles que creen que somos sucios, pero la verdad es que no tenemos ropa.

– Que cambien las normas del centro, que nos escuchen un poco más, que nos compren ropa, porque tenemos amigos españoles que sí tienen mucha ¿Por qué ellos sí y nosotros no? Paseando por la calle tenemos la sensación de ser raros, lo que hace que no salgamos mucho por vergüenza.

– Que cambien la norma de pelarse cada dos meses y que no me manden a comprar ropa de mi paga” (E5).

La diferencia de *nivel adquisitivo* es también una dificultad añadida para que estos niños y adolescentes puedan establecer relaciones con chicos autóctonos.

“–Quieres vivir igual, aunque eres extranjero. Quieres tener un poco de dinero de bolsillo, por ejemplo te vas con dos chicos, ellos tienen dinero y a ti te apetece algo y ellos compran cualquier cosa, pipas por ejemplo, y tú no puedes hacerlo. Te sientes mal” (E3).

Por último, los chicos entrevistados reflexionan sobre cómo deberían actuar los educadores o educadoras cuando ellos se equivocan y cómo se deberían aplicar las sanciones de los centros.

“–Los educadores deben conocer los *derechos del menor*. Deben explicarme lo que debo hacer y lo que no debo hacer. Ellos te tratan como si fueras mayor.

–¿Por qué no conocen al menor cuando está en la adolescencia? Puede hacer algo que no sea normal, y requiere consejos y perdón. Deben hablar con él y explicarle que no debe hacer eso, en vez de pasar directamente a sancionarlo.

–Si el menor hace algo malo, deben explicarle que no está bien y decirle: “la próxima te vamos a sancionar”.

- Con buena explicación, el menor no se atreve a hacer el mismo error dos veces.
- Cuando te sancionan, te quedas mucho tiempo pensando en eso, pero si te aconsejan y te explican el porqué de no hacer eso, la próxima vez no lo haces” (E3).

6.4. Interpretación y discusión de resultados

En este capítulo hemos descrito, desde la perspectiva de los chicos marroquíes acogidos en centros de protección de menores de Andalucía, su experiencia en dichos centros y en las relaciones con sus educadores y educadoras.

Para ello hemos comenzado explorado los orígenes familiares y socioeconómicos de algunos de estos chicos, así como sus objetivos y expectativas en España. A continuación hemos abordado las relaciones con sus educadores, analizando tanto los aspectos que consideran fundamentales para su bienestar en los centros de protección, es decir, lo que necesitan, como aquellas experiencias negativas de desatención, discriminación o maltrato percibido, es decir, lo que les sobra. Asimismo, hemos presentado los principales modelos educativos observados en la práctica de los centros de protección y los derechos que algunos de estos chicos perciben vulnerados en su día a día en acogimiento residencial.

En las primeras semanas del trabajo de campo etnográfico, cuando preguntábamos directamente a los chicos marroquíes por su relación con las y los educadores de los centros de protección, solían decir que era buena o se quedaban callados. Puede que tuvieran miedo a expresar alguna queja, por la situación de dependencia en la que se encuentran como tutelados, o que sintieran desconfianza de una casi “maestra” en sus categorías de percepción y clasificación de los adultos. Pero también es posible que hayan soportado situaciones bastante más duras que las que viven en el centro de protección y en comparación se muestren agradecidos. De todas maneras, en una de las entrevistas grupales en la que los participantes se animaron a criticar ciertos comportamientos de sus educadores, había un chico de 15 años que llamaba la atención porque no tenía nada de lo que quejarse. Este chico había estado trabajado como soldador en Marruecos, once horas diarias todos los días de la semana,

por siete euros semanales (Entrevista grupal, 2005, 18 de julio). Otro chico, que contaba con mejor apoyo social en Andalucía que la mayoría de los observados, decía: “las educadoras llevan bata para que no les ensuciamos” (Diario de campo, 2005, 21 de junio).

Los jóvenes extutelados consultados, que ya no dependen de los centros de protección, se muestran más libres a la hora de expresar su opinión. “Les pagan por no hacer nada”, dicen Nordeen y Youssef, o “se pasan el día ordenando a los menores: haz esto, haz lo otro”. Piensan que hay educadoras y educadores buenos, pero que “el gobierno no les deja hacer nada” (Diario de campo, 2005, 8 de junio).

Cuando les preguntamos qué es lo que necesitan aprender las y los educadores para atender mejor a los niños marroquíes en centros de protección, ambos contestan que basta con que tengan “corazón” (Diario de campo, 2005, 6 de junio; 2005, 8 de junio). En esto coinciden con los chicos entrevistados y también con la “pedagogía del afecto” que promulga la Orden de 13 de julio de 2005 para el Proyecto Educativo de dichos centros. Pero, tal como está organizado el sistema de trabajo de las personas educadoras –turnos rotativos, precariedad laboral y salarial, etc.–, no siempre pueden tener “corazón” para todos los niños. En palabras de Empez (2014):

Al estar sobreocupados, quienes cumplen la tarea de educador raramente pueden pasar espacios de tiempo íntimo con los chicos, sino que tienen otras ocupaciones y su función se basa en controlar que cada uno esté donde debe estar, que se mantenga el orden establecido (p. 252).

Efectos del sistema de organización rotativa del trabajo de las y los educadores se reflejan, por ejemplo, en el comportamiento de un chico que preguntaba a menudo por la persona a la que le tocaba el turno para adelantarse y cambiar de sitio las zapatillas en su cuarto, en función de los criterios de “cuarto ordenado” del educador o educadora en cuestión (Entrevista, 2005, 1 de febrero).

Según las entrevistas, el “respeto” es otro elemento clave en el trato con los educadores o educadoras, en palabras de un chico: “Que no nos vuelvan a decir ‘o te callas o te callo’” (E5). De acuerdo con Sennett (2012), podemos definir el respeto como el reconocimiento de la dignidad de las personas o grupos con intereses

diferentes o contrapuestos, reconocimiento del que debería derivar un trato igualitario que permita la autonomía de cada cual. Un reconocimiento que no parecen percibir en sus relaciones en los centros cuando afirman: “Nos tratan como si no existiéramos” (E3). ¿Y dónde queda la autonomía, si como dicen: “para todo lo que quiero hacer debo pedir permiso” (E5)? Para los que han pasado un tiempo intentando migrar de manera autónoma, en situación de calle o no, su estancia en el centro de protección debe percibirse como un retroceso en su autonomía.

Su adaptación al rol de menor beneficiario pasivo de un acogimiento residencial que le proporciona un acompañamiento hasta los 18 años, puede perjudicarles cuando cumplen la mayoría de edad y tienen que abandonar los centros transformados, según Empez (2014, p. 253), en “analfabetos funcionales”. Así, el paso por el sistema de protección puede conllevar efectos incapacitantes, las necesidades de estos chicos se traducen en carencias personales (McKnight, 198; Navarro, 2007, 27 de abril), su autonomía en dependencia. A la luz de esta cuestión se entiende mejor la expresión de uno de los chicos entrevistados: “No he venido a España ni para estudiar ni para *quedarme retenido en un centro*” (E5).

Hablando de sus motivaciones para migrar, uno de los chicos entrevistados hace referencia a las experiencias cotidianas de “humillación” en Marruecos. Podemos definir la humillación como el acto o el sentimiento que produce dicho acto en la víctima, ya sea una persona o un colectivo, de una devaluación injusta por parte de un grupo con poder para hacerlo.

Según Fernández Arregui, (2008, p. 33) este sentimiento “solo surge en un contexto en el que el mensaje de los derechos humanos ha sido interiorizado”. Así nos lo han demostrado una y otra vez los chicos marroquíes a lo largo de las entrevistas, donde se muestran conocedores de sus derechos como menores de edad y conscientes de las vulneraciones que de los mismos se producen en los centros de protección.

Para indagar en la cuestión de la humillación percibida en Marruecos, nos resulta sugerente la perspectiva de Zonis (citado en Fernández Arregui, 2008). Según este autor, el dominio de la cultura occidental a través de los medios de información, el cine y la educación, está generando en jóvenes de culturas no occidentales una crisis

de sentido en sus experiencias cotidianas y una “devaluación del yo”, que es lo que produce esa sensación de humillación. De acuerdo con Zonis (2007),

[...] cualquier desequilibrio entre las expectativas individuales y la percepción de la realidad puede resultar humillante. Unas expectativas individuales exageradamente elevadas en relación a la realidad de la sociedad en la que uno vive también pueden resultar humillantes. Pero la humillación puede ser resultado igualmente de la represión, la pobreza, el fracaso social (Fernández Arregui, 2008, p. 38).

Por otro lado, muchos de los chicos entrevistados se quejan del etnocentrismo de las actitudes de sus educadores que no entienden o respetan sus hábitos culturales o religiosos. En este sentido, algunos de ellos sienten que quieren “convertirlos en españoles”. Esto nos lleva a pensar en los efectos que genera en los modelos mentales de los educadores el calificativo *no acompañados* con el que se suele nombrar a este colectivo de niños y adolescentes migrantes.

El hecho de considerarlos no acompañados parece excluir de algún modo la posibilidad de reconocer redes familiares o sociales en la sociedad receptora. O de reconocer la “red social flotante” o el “equipaje emocional-afectivo que les acompaña”, tal como plantea Bargach (s.f., p. 2), sobre la que ir construyendo y negociando “una compatibilidad entre lo que lleva y lo que se le ofrece, sin caer en la prepotencia por parte de los educadores de que hay que empezar desde cero”.

Las condiciones materiales de los centros residenciales no parecen preocupar a los chicos entrevistados, salvo la cuestión de la ropa, las que puedan limitar las salidas del centro los fines de semana y, en el caso de un centro, el uso de cubiertos y platos de plástico. La apariencia estética y en particular la ropa es un signo de posición social entre los chicos (Bourdieu, 2000). Estos adolescentes que han logrado llegar a España no quieren verse ahora con ropa que identifique su origen y su situación en un “centro de protección”, que resalte aun más sus diferencias de clase respecto a otros chicos y chicas españoles y que entorpezca el desarrollo de sus relaciones sociales con iguales en el país receptor.

Pero desde el punto de vista de las y los educadores esto no siempre se entiende y en la observación participante hemos podido escuchar afirmaciones del tipo “es que vienen exigiendo” o “solo quieren ropa de marca” (Diario de campo, 2006, 30 de

mayo). Discursos que los presentan “como ‘extraños’ que han llegado a nuestro hogar sin ser invitados y que, como visitantes educados, deben necesariamente acomodarse a las pautas de vida de los dueños de casa” (Colectivo IOÉ, 1999, p. 185). En esta lógica discursiva se inserta también la experiencia de varios chicos entrevistados respecto a la comida, a los que han dicho: “tú pasabas hambre en tu país y aquí no agradeces lo que te ofrecemos” (E3).

En cuanto a las experiencias de discriminación relatadas, hemos de aclarar que, en las entrevistas en las que coincidieron varios chicos del mismo centro, todos ellos percibían el trato injusto en base a su pertenencia a la categoría “marroquíes”. Los que no se habían sentido discriminados estaban acogidos en otros centros. Si bien es posible que algunas de estas discriminaciones sean una percepción subjetiva colectiva, lo cierto es que los chicos migrantes lo sienten así y actúan en función de esa creencia. Esto debe ser tenido en cuenta por las personas que trabajan con estos menores, corrigiendo ese trato si es que en la práctica está sucediendo, o haciendo comprender a los chicos marroquíes los motivos de esa atención diferenciada.

Dadas las limitaciones de la técnica de investigación empleada, no hemos profundizado en las estrategias que adoptan estos chicos ante la discriminación que sienten en sus centros de protección. Ante las burlas e insultos que reciben por parte de determinados profesionales adultos, dicen adoptar tácticas de evitación del conflicto (Dubet et al., 2013). La asimetría es demasiado grande y tienen mucho que perder con un enfrentamiento directo.

El modelo educativo oficial en los centros de protección de Andalucía, recogido en el Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, del Acogimiento Residencial de Menores, establece en su capítulo IV un sistema de criterios, refuerzos y sanciones para que las y los educadores puedan ejercer la potestad de corrección. Como hemos visto, los chicos entrevistados consideran escasos los refuerzos, al menos los de tipo económico, y en su experiencia los correctivos no siempre se aplican dándoles la oportunidad a entender primero por qué se considera “malo” lo que han hecho; “si te aconsejan y te explican el porqué de no hacer eso, la próxima vez no lo haces” (E3). El sistema de refuerzos apenas se especifica en la normativa y se deja a criterio del equipo educativo del centro.

En esto estamos de acuerdo con Martínez Reguera (2004) cuando recomienda invertir el orden; primero el refuerzo, que es el que va a predisponer después al comportamiento esperado.

Lo natural sería lo contrario “te daré un premio para que llegues a ser bueno”, para que el premio te anime y predisponga. Ayudo a tu satisfacción, para que madures lo suficiente como para sentirte seguro y capaz de renunciar a algo.

Las satisfacciones primero, después todo lo demás. Sabia lógica de la naturaleza: la satisfacción de los derechos y las necesidades legítimas que se nos inculquen algunos deberes, no a la inversa (p. 185-186).

De acuerdo con McKnight (1981), el valor de las necesidades de estos chicos en centros de protección y sus significados varía en función de si son definidas por el sistema de protección, los equipos técnicos o profesionales que los atienden, o son definidas por los propios chicos que las padecen.

En esta investigación hemos optado por el punto de vista de los chicos migrantes tutelados en centros de protección de Andalucía. En otras ocasiones hemos abordado la perspectiva de las y los educadores o de las y los representantes del sistema de protección de menores (Rodríguez et al., 2006). Somos conscientes de que las necesidades de los distintos grupos sociales son dinámicas y cambian, lo mismo que ha ido cambiando y seguramente mejorando en términos organizativos el abordaje institucional de la atención a los niños y adolescentes migrantes no acompañados en Andalucía a lo largo de esta década (Entrevista, 2015, 23 de mayo). No obstante, los recortes presupuestarios de los últimos años (Comisiones Obreras Andalucía, 2014, 8 de abril; Guzmán, 2014, 18 de febrero) también pensamos deben estar afectando el día a día de los centros de protección (Marco, 2010) y, entre otras, reduciendo la oferta de actividades fuera del centro que, como hemos visto, tanto agradecen los chicos tutelados.

Si bien esto ya es objeto de futuras investigaciones, no queremos terminar este capítulo sin reconocer la labor de educadores, educadoras y otros profesionales que, a pesar de todas las limitaciones, tratan de implicarse y hacer lo que creen mejor para estos chicos en los centros de protección. Siguiendo a Wacquant (2010, p. 400):

[...] es necesario *defender la autonomía y la dignidad de las ocupaciones que configuran el brazo izquierdo del Estado*, área ocupada por el trabajador social y el psicólogo, el maestro y el educador especializado, el mediador [...]. Esas ocupaciones exigen recursos humanos y presupuestarios para cumplir su misión y *nada más que su misión*, lo que equivale a decir que sus funcionarios se deben negar a convertirse en una extensión de la policía y un anexo de la administración judicial.

Algo cardinal en la vida de los chicos tutelados es la falta de información sobre las decisiones que toma el sistema de protección de menores con sus vidas (Empez, 2014); decisiones como el traslado de un CAI a un centro residencial o las que toman el Consulado de Marruecos y la Delegación o Subdelegación de Gobierno respecto a los trámites para la autorización de su permiso de residencia.

Como internados, su destino está en manos de otros (Goffman, 1973) y poco pueden hacer para influir en él. Salvo, desde la perspectiva de estos chicos, “portarse bien” y evitar que les pongan partes de incidencias que puedan llegar a instancias superiores, las que toman las decisiones importantes.

En definitiva, desde la *sociología de la experiencia* que propone Dubet (2010), hemos podido ver a través de estas entrevistas chicos integrados en las normas de los centros de protección, chicos que adoptan estrategias instrumentales y chicos con capacidad crítica y reflexiva. Tres lógicas de acción que se articulan de manera diferente en cada uno de ellos.

Imagen 9. Dormitorio en un centro residencial concertado. Andalucía, 2004.



Fotografía cedida por un joven extutelado.

CAPÍTULO 7. BUSCARSE LA VIDA, ¿Y QUÉ, SI NO HAY TRABAJO?

El siguiente capítulo responde al tercer objetivo específico de la tesis, que es: **conocer las experiencias de estos chicos para buscarse la vida**. Por “buscarse la vida” entendemos básicamente conseguir dinero y otros recursos materiales, pero también obtener la documentación o el estatus administrativo que impida su repatriación a partir de los 18 años. Vamos a describir formas convencionales y menos convencionales, formas que adoptan mientras son menores de 18 años y después, cuando cumplen la mayoría de edad.

Para poder responder a este objetivo hemos empleado una técnica de observación participante alargada en el tiempo. Durante los años 2005 y 2006 fueron muy frecuentes las salidas al campo, algo menos frecuentes de 2007 a 2009 y de 2010 a 2015 más bien esporádicas.

El trabajo es la forma de buscarse la vida más deseada, pero no es fácil para estos chicos encontrar un empleo y las condiciones laborales no siempre incluyen un contrato o les permiten renovar su permiso de residencia.

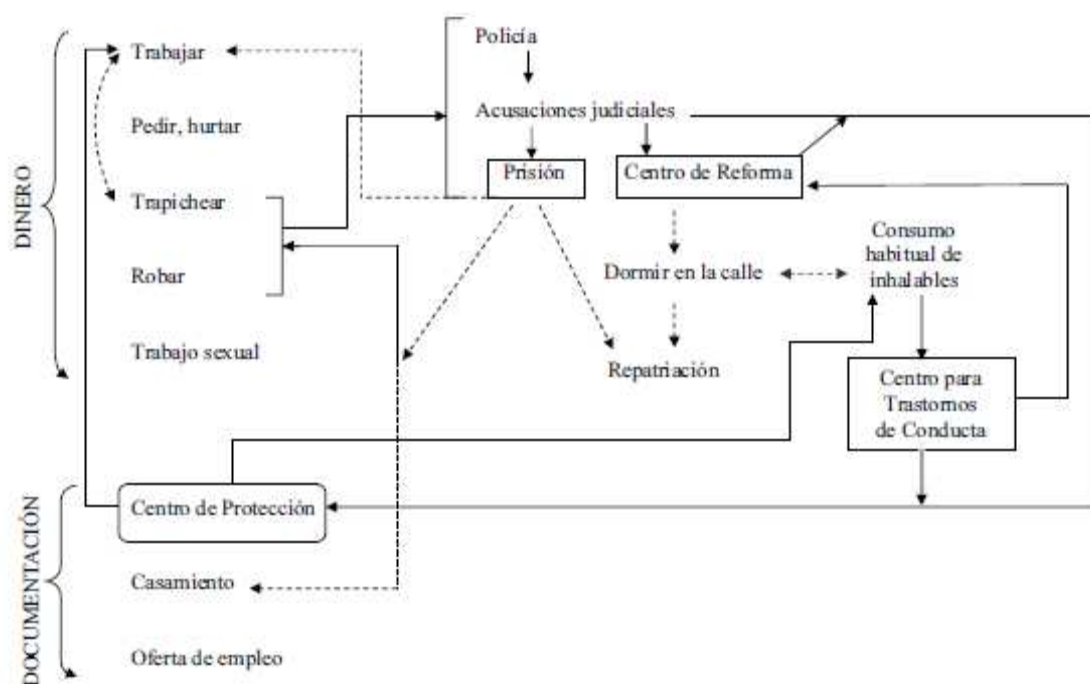
El primer apartado del capítulo se centra en estas cuestiones, analizando en dos subapartados sus oportunidades laborales antes de la recesión económica que comenzó en 2008 y durante la misma. En el segundo apartado se presenta el trapicheo o menudeo de cannabis, como otra manera de buscarse la vida bastante normalizada aunque no legal.

El tercero aborda la cuestión del trabajo sexual o los intercambios sexuales por dinero o recursos materiales. El cuarto apartado describe experiencias relacionadas con hurtos y robos. Las maneras ilegales de buscarse la vida conllevan ciertos riesgos, entre ellos detenciones policiales y acusaciones judiciales, que se abordan en el quinto apartado.

En el sexto se describen experiencias de los chicos que han pasado por centros de reforma juvenil. En el séptimo se abordan experiencias de chicos y jóvenes en situación de calle por diversas circunstancias, distintas a las abordadas en el primer capítulo.

El octavo apartado presenta la opción del casamiento como garantía de permanencia en el país y de acceso a un estatus de regularidad administrativa, cuando se cuenta con antecedentes penales que impiden la renovación u obtención del permiso de residencia.

Figura 4. Formas de buscarse la vida, riesgos asociados y trayectorias observadas.



Elaboración propia. (Las flechas discontinuas indican relaciones más débiles, movimientos menos seguros o no tan determinados.)

Esta figura o diagrama de flujo resume la relación entre las dimensiones que vamos a analizar en el presente capítulo y que forman parte de las trayectorias de un grupo de menores y jóvenes observados (Fada, Isaam, Mohamed, Yassín, etc.).

Cualquier representación visual simplifica la complejidad de lo observado y con esta no quisiéramos provocar en quien nos lee una idea determinista ni pesimista del futuro de los chicos marroquíes que migran de forma autónoma.

Es indudable que existen trayectorias de inserción laboral exitosa entre los chicos observados, pero nuestro objetivo específico requiere la apreciación de la diversidad de maneras de buscarse la vida. Las maneras social o legalmente sancionadas, cuando son descubiertas, juzgadas y objeto de condena, determinan a su vez cambios de posición residencial y de estatus administrativo en los itinerarios de estos chicos y jóvenes.

Estas carreras son las que hemos querido representar gráficamente en la figura que ahora introducimos, aunque seguramente se apreciará más claramente la gráfica tras la lectura del capítulo.

Arriba a la izquierda encontramos una lista de opciones observadas para conseguir dinero, algunas de las cuales como trabajar y trapichear se pueden emplear conjuntamente o alternativamente.

Abajo, las situaciones a través de las cuales se puede obtener el estatus de regularidad administrativa; estando en un centro de protección, contando con una oferta de trabajo o a través del casamiento.

Robar o trapichear, cuando son descubiertos por la policía, conllevan acusaciones y juicios penales que pueden o no conllevar condenas de encierro en centro de reforma o en prisión según la edad del condenado.

Si se trata de un chico y sale del centro de reforma siendo menor de 18 años tendrá la opción de volver a un centro de protección, aunque quizás prefiera la calle, y si sale siendo mayor de edad podrá verse sin ayuda y en situación de calle.

Sin posibilidades de renovar o conseguir la autorización de residencia, la situación de calle para los jóvenes observados conlleva el riesgo de repatriación, puesto que a menudo se asocia con nuevas acusaciones por maneras ilegales de buscarse la vida.

En el caso de los chicos menores de 18 años observados en Andalucía, la situación temporal de calle aparece asociada al consumo de sustancias inhalables. Para algunos que entran y salen de los centros de protección este consumo detectado puede conllevar la derivación a un centro para menores con trastornos de conducta.

El paso por un centro especializado de este tipo ha precedido en algunas trayectorias la entrada en un centro de reforma, mientras que en otros casos se regresa a un centro de protección.

Si hablamos de jóvenes que han pasado por la prisión, las posibilidades observadas son la repatriación inmediata, su salida en condiciones de irregularidad administrativa, situación que solo se puede revertir con antecedentes penales a través del casamiento.

7.1. Trabajos

Aunque los menores inmigrantes tutelados tienen una serie de privilegios en comparación con los adultos de su misma procedencia, siguen siendo muchos los obstáculos que encuentran para poder trabajar legalmente.⁶⁴

A los menores de 16 años se lo impide la ley y a la mayoría de los mayores de 16 les frenan trabas burocráticas y legales, como la lentitud en obtener permisos de residencia, que además generalmente se conceden sin autorización para trabajar.

Ante estas dificultades, que frenan el logro de uno de sus principales objetivos migratorios, tienen al menos las siguientes alternativas observadas:

- a. Resignarse a vivir de la paga del centro de protección y esperar a poder trabajar para enviar dinero a la familia.
- b. Acceder a una Escuela Taller y cobrar una beca.⁶⁵

⁶⁴ Por ejemplo, Abdelhamid solicitó un permiso de trabajo semanas antes de cumplir la mayoría de edad y se lo han concedido en un mes aproximadamente, por ser menor (Diario de campo , 2006, 21 de julio).

- c. Ser uno de los elegidos para los pocos puestos ofrecidos en los cursos de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de contratación.⁶⁶
- d. Acceder a un curso de reinserción sociolaboral para personas consideradas en situación o riesgo de exclusión social, que posteriormente ofrecen contratos de seis meses máximo para buena parte del alumnado.⁶⁷
- e. Hacer trabajos esporádicos sin contrato, mientras están acogidos en centros de protección o abandonando estos para salir a zonas agrícolas y trabajar como jornaleros de un modo más intensivo.
- f. Hacer uso de otras maneras de *buscarse la vida*. Entre ellas pedir, vender pequeñas cantidades de hachís, hurtar, robar y ofrecer servicios sexuales a cambio de dinero.

Las experiencias de empleo entre adolescentes y jóvenes migrantes marroquíes, lo mismo que para la gran mayoría de la juventud española, han estado muy condicionadas por el ciclo económico en el que se producen. En nuestro caso podemos distinguir dos etapas, un periodo de expansión y auge del empleo en la construcción, previo al segundo periodo marcado por una recesión económica y crisis financiera, cuyos efectos en el mercado laboral en Andalucía empiezan a notarse en 2008.

7.1.1. Antes de la recesión económica

Pocos menores marroquíes acogidos en centros de protección trabajan con un contrato legal. Antes de la crisis económica en Andalucía, los tutelados que trabajaban con contrato solían haber recibido previamente un curso de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de contratación. Tras el curso accedían a un contrato en

⁶⁵ Antes de la Orden Ministerial TAS/3698 de 2006 esto no era posible (Zapater, Muriel y Pérez, 2005, 13 de abril), salvo excepciones negociadas. Con la recesión económica que comenzó a finales de la década del 2000 se ha reducido la oferta formativa (González y Salazar, 2013, 7 de julio).

⁶⁶ Estas oportunidades han ido desapareciendo en Andalucía con la recesión económica.

⁶⁷ Como los desarrollados en el marco de convenios suscritos por las Consejerías de Medio Ambiente e Igualdad y Bienestar Social con la Obra Social de la Caixa (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, 2015, junio; CosmoCaixa, 2008, 28 de marzo).

prácticas, normalmente por seis meses o por un tiempo limitado, en talleres o en negocios de restauración (Diario de campo, 2005, 16 de junio).

Algunos chicos, con la ayuda de sus educadores, habían conseguido un trabajo en empresas de limpieza, para el cual tenían que pasar un periodo de prueba de al menos 15 días. Durante este tiempo no cobraban.

Yassín es un chaval de estatura media y constitución normal. Tiene 16 o 17 años, nació en los alrededores de Marrakech y vino en patera con 11 o 12 años, por lo que le ha dado tiempo a renovar por segunda vez la residencia siendo menor de edad.

Me lo encuentro comiendo un plato combinado con una educadora. Me cuentan que acaban de salir del hospital, porque le atropelló un coche en un paso de cebra. Yassín dice que le duele la espalda, pero que va a ir a trabajar al día siguiente, porque está de prueba en una empresa de limpieza. No tiene contrato ni sueldo, pero le han dicho que si trabaja bien es probable que lo contraten (Diario de campo, 2006, 7 de julio).

Otros adolescentes marroquíes trabajan sin contrato y sin permiso de trabajo, en el campo, en la hostelería o en alguna tienda regentada por compatriotas.

Ahmed tiene quince años y es de Tánger. Viajó en los ejes de un camión. Empezó a trabajar en España vendiendo artesanía en una tienda cuyos dueños ya conocía de Marruecos. Trabajaba también los sábados y domingos. Al principio estaba contento, se había comprado un reloj y unas gafas de sol (Diario de campo, 2006, 24 de abril).

Un mes después ya no trabaja allí. Dice que le pagaban muy poco, unos diez o quince euros al día (Diario de campo, 2006, 19 de mayo).

Algunos chicos abandonan el Centro de Protección con la intención de acelerar el proceso de trabajar y así poder mandar dinero a la familia. Tratan de conseguir trabajo, aunque sea sin contrato, a menudo en el campo. Pueden llegar a combinar etapas de trabajo con periodos en centros de protección.

Ibrahim tiene 19 años pero aparenta 16, la edad mínima resultante en la prueba radiológica que le hicieron. Es de un pueblo cerca de Fez, donde vivía con su madre y seis hermanos y hermanas. Llegó en los bajos de un camión a Algeciras, y cuenta que de allí se fue andando a Málaga, donde trabajó dos meses en un bazar con un amigo de su tío. Luego se marchó a Almería y de allí a Madrid y Barcelona. Estuvo unos diez días en cada sitio, durmiendo en la calle.

Un día me dijo que se iba a marchar del Centro de Acogida Inmediata donde llevaba poco más de un mes. Pensaba que ya era suficientemente mayor como para ponerse a trabajar y no quería esperar más. Había decidido irse, una vez cobrada la paga semanal, a Almería (Diario de campo, 2006, 2 de febrero). Días más tarde otros chavales del mismo centro me contaron que había llegado a Murcia.

Sin embargo, otros chicos y jóvenes no parecen preparados para salir al mercado laboral. Necesitan un recurso de acompañamiento o apoyo en salud mental inexistente o al que no tienen acceso.

Estando aun Said en el centro de protección, su educador le encontró un trabajo en un negocio familiar. El primer día se presentó tan arreglado como le gustaba salir, engominado y con las zapatillas relucientes. Al dueño no le dio muy buena espina y le dijo que al día siguiente viniera con un mono y un calzado normal, como el resto de los trabajadores. Además de no hacerle mucho caso con lo de la ropa, el segundo día le dejaron solo y quemó una de las máquinas. Después de esto, el jefe habló con el educador encargado y le dijo que se llevara a Said y que nunca más le trajera marroquíes.

Sus amigos piensan que no estaba para trabajar, ni lo está actualmente, le tendrían que haber conseguido una paga. Cuentan que tiene un montón de multas por conducir la moto sin casco, saltándose semáforos y bebido (Diario de campo, 2006, 2 de junio). Creen que sus problemas de salud mental se originaron tras la muerte de su madre.

Said ha estado trapicheando después de esto y también ha trabajado algunos meses en otra provincia para un compatriota, un empresario marroquí de la construcción (Diario de campo, 2008, 12 de marzo). Lo dejó en cuanto tuvo los meses suficientes para renovar la residencia. Se fue a vivir a otra ciudad y sus amigos cuentan que se echó una novia gitana de un barrio empobrecido. Al tiempo se enteraron que había sido repatriado (Diario de campo, 2009, 20 de marzo).

Durante los primeros meses en Tánger estaba durmiendo en la calle e inhalando pegamento cerca del puerto. Sus colegas le decían que si no le daba vergüenza que le viera todo el mundo, a lo que Said contestaba: “Yo es que ya tengo mentalidad europea”, le daba igual lo que pensara la gente. Sus amigos de vez en cuando le ayudaban y le daban comida o dinero. Iba a ducharse a casa de su hermana cuando el novio no estaba, porque no quería dejarle entrar en su casa. Ahora ha dejado de inhalar y está viviendo en casa de su abuela. Su novia ha bajado a Tánger unas cuantas veces

y están arreglando la documentación para casarse allí y que pueda poder volver a Andalucía (Diario de campo, 2014, 6 de junio).

Una vez que han cumplido los 18 años y han salido del centro, los jóvenes marroquíes consultados que trabajan lo suelen hacer en la hostelería, en cocina o como camareros, en el campo como jornaleros, o en la construcción como albañiles, pintores o colocando placas de yeso o “pladur”. Otros empleos de estos jóvenes son aprendiz de carpintería, instalador de cocinas, jardinero, soldador, etc.

En la construcción, a menudo trabajan en empresas que exigen una alta movilidad geográfica. Por ejemplo, Alí trabaja colocando placas de pladur, por lo que está como mucho seis meses en la misma ciudad. Lleva en este trabajo más de dos años (Diario de campo, 2005, 29 de junio).

Kamed tiene 19 años. Trabaja en Málaga, en la construcción. La empresa le paga el hotel de lunes a viernes, y los fines de semana regresa a la ciudad donde alquila un piso compartido con otros jóvenes. Antes de encontrar este empleo estuvo a punto de irse con un barco pesquero gallego (Diario de campo, 2005, 24 de noviembre).

Algunos jóvenes extutelados empiezan a trabajar sin contrato con la esperanza de que su jefe más adelante formalice la relación laboral, lo que les permitirá renovar su permiso de residencia.

Samir nació en el interior de Marruecos y llegó a España en los ejes de un camión. Tiene 20 años y trabaja en el sector de la construcción. Vive con dos amigos en una casa alquilada. Cuando empezó a trabajar en 2005, su jefe le advirtió que no le iba a contratar, pero a los cuatro meses se le caducó el permiso de residencia y empezaron los problemas. La llamada de un profesional del programa de inserción laboral para jóvenes extutelados “asustó” al empleador y empezó a hacer los trámites para contratarlo legalmente. El caso es que lleva más de un año en situación ilegal con los trámites sin resolver. Posiblemente para evitar los gastos que supone darle de alta en la Seguridad Social, su jefe no le informó de que había recibido una carta de la oficina de Extranjería. Cuando Samir supo que la carta había sido enviada hace cuatro meses, “casualmente” su jefe la encontró en el buzón. Samir no sabe si se le ha pasado el plazo y tiene que volver a comenzar con los trámites (Diario de campo, 2006, 19 de agosto).

7.1.2. Durante la recesión económica

En 2008 ya se estaban viendo en España y en Andalucía los primeros efectos de la recesión económica, especialmente en el empleo. Los chicos migrantes son conscientes de la situación a nivel laboral y de sus desventajas comparativas en la competencia por el acceso a un puesto de trabajo. Si cumplir 18 años antes era un problema, ahora la angustia es mayor.

Ayoub está haciendo un curso de panadería por la tarde y por la mañana va a un instituto de enseñanza secundaria. En un mes cumple los 18 años y aun no sabe si va a tener plaza en un centro para mayores. Dice que no puede dormir últimamente, que no para de pensar (Diario de campo, 2008, 17 de diciembre). Ha escrito a un periódico local pidiendo trabajo. En su carta hace referencia a la crisis: “Todo el mundo en España sabe que hay una crisis y es muy difícil encontrar un trabajo, y que España no puede acoger a muchos extranjeros”, dice. Seguidamente trata de desmarcarse del comportamiento de otros chicos marroquíes y termina agradeciendo la labor del personal de su centro de protección (Ayoub, 2008, 12 de septiembre).

Prácticamente han desaparecido los cursos de formación profesional ocupacional con compromiso de contratación. Con el aumento del desempleo aumenta también la demanda de estos cursos para personas desempleadas y se reducen las posibilidades de acceso a los mismos, especialmente para los chicos migrantes. Pocos tienen certificados de estudios o un graduado escolar marroquí no homologado en España.

El director de un centro de protección me cuenta que los chicos migrantes ya no pueden acceder a los cursos de Formación Profesional Ocupacional. Como estamos en crisis, argumenta, hay más españoles demandándolos y, como los marroquíes son los que menos títulos escolares tienen, son los últimos en ser seleccionados en estos cursos. Desde la Delegación de Igualdad y Bienestar Social están intentando que guarden al menos una plaza en cada curso para un menor extranjero no acompañado. Dice que todos los días aparecen en la puerta del centro de protección cinco o seis jóvenes marroquíes extutelados pidiendo comida (Diario de campo, 2008, 16 de diciembre).

La siguiente trayectoria laboral ejemplifica los efectos de la recesión económica en jóvenes migrantes insertados laboralmente, aquellos que contaban con un empleo precario pero aparentemente estable.

Samir estaba trabajando desde 2005 en el sector de la construcción. Anteriormente lo había hecho en un restaurante donde hacía de extra, con contrato durante los seis meses de prácticas después del curso de formación profesional ocupacional, a partir de entonces sin contrato. Lo dejó porque necesitaba cotizar para obtener la documentación. Tras muchas dificultades logró su primer permiso de residencia por arraigo social, pues salió del sistema de protección de menores sin documentar. Este permiso le duró un año y pronto tuvo que ponerse a renovarlo, sorteando las resistencias y ‘olvidos’ de su jefe, que acabó dándole de alta en la Seguridad Social los meses necesarios para renovar el permiso. Al principio cobraba unos setecientos euros al mes y años más tarde llegó a cobrar mil euros, su jefe le daba la mitad a primeros de mes y el resto en pequeñas cantidades a lo largo del mes y a veces el mes siguiente.

A finales de 2008, su jefe le despide argumentando que no hay trabajo en la empresa y dejándole a deber más de mil euros. Además descubre que lleva meses trabajando pero su jefe le había dado de baja en la Seguridad Social, por lo que no puede renovar el permiso de residencia y se queda en situación irregular.

Tras el despido tiene que dejar el piso compartido con dos amigos, ya que era él quien pagaba el alquiler y se va a un cuarto que le presta un colega español, quien le asesora que denuncie. Así lo hizo.

Su exjefe le ofreció un dinero para no ir a juicio, que él rechazó pensando en que el dinero no iba a servirle para renovar el permiso de residencia. El día del juicio solo se presentó un testigo por parte de Samir y finalmente lo perdió. Samir está convencido de que su exjefe compró a su abogado con el dinero que él rechazó: ambos estuvieron hablando a solas antes de entrar en el juicio, su abogado no abrió la boca durante el mismo y días después se mostraba esquivo y avergonzado.

Samir se arrepiente de no haber llamado a un sindicato mientras estaba trabajando. En varias ocasiones un inspector de trabajo le había preguntado si estaba contratado y él prefirió mentir cubriendo a su jefe. No se imaginaba que le fuera a despedir (Diario de campo, 2009, 20 de marzo).

Después de esto empeoraron sus circunstancias, fue detenido y llegó a verse en situación de calle, aunque por poco tiempo, gracias a sus redes sociales. Volvió a recuperar su permiso de residencia años después, cuando se casó. Desde entonces no

ha encontrado un trabajo con contrato, ni a jornada completa, ni estable. En 2013 estuvo haciendo sustituciones en un pequeño negocio de comida para llevar que había montado Farid, un antiguo compañero del centro de protección. A los meses este le sustituyó por otro compatriota, de su misma ciudad de origen y con peor situación económica. Meses después Farid tuvo que cerrar el negocio e irse una temporada a Marruecos, dejando algunas deudas por pagar (Diario de campo, 2015, 20 de abril).

Trabajar en negocios dirigidos por marroquíes se ha convertido para muchos jóvenes extutelados en la única opción a la vista. En algunos casos, trabajan con contrato laboral, lo que les permite renovar el permiso de residencia. Pero las condiciones no son siempre las más favorables.

Salah ha estado a punto varias veces de denunciar a su jefe, también marroquí, porque a menudo le grita, le insulta y le amenaza. Además no le deja coger las vacaciones que le corresponden. Un día se despidió del trabajo, pero su jefe le llamó por teléfono disculpándose e insistiendo en que volviera, temía que le pusiera una denuncia. Salah le dio una oportunidad, por miedo a no encontrar otro empleo, pero la relación laboral siguió empeorando. Finalmente abandonó ese trabajo, aunque no lo denunció porque las experiencias que conocía en este sentido no eran positivas para el trabajador.

Al poco tiempo empezó a trabajar para otro compatriota, quien le advirtió que tendría que pagar su contrato con su propio dinero. Como la autorización de residencia de Salah depende de ello, aceptó esta condición (Diario de campo, 2015, 16 de junio).

Otros como Munir, tras trabajar para una empresa del ámbito de la construcción han logrado establecerse como autónomos, conservando sus herramientas de trabajo y una cartera de clientes suficiente para vivir él, su esposa marroquí y sus dos hijos (Diario de campo, 2015, 16 de septiembre).

7.2. Trapicheo

El paso del centro de protección a la emancipación definitiva exige unos ahorros, una cierta cantidad de dinero que permita alquilar una o media habitación, comprar comida, algo de ropa, un teléfono móvil donde pueda localizarte un posible empleador y tal vez tabaco. A veces la venta de pequeñas cantidades de hachís funciona como

soporte económico para este tránsito (Diario de campo, 2006, 17 de agosto). Una vez emancipados, la temporalidad y precariedad de los empleos a los que acceden hace que en ocasiones complementen sus ingresos con el menudeo de cannabis y, en menor medida, de otras drogas.

Cuando conocí a Nordeen tenía 21 años y hacía de vigilante nocturno en una obra. Trabajaba trece horas diarias y cobraba tres euros por hora (Diario de campo, 2005, 17 de mayo). Pronto se hartó de las condiciones laborales y empezó a menudear con hachís en la calle, no era la primera vez que lo hacía. Algunos días se levantaba temprano a buscar empleo, preguntaba en tres o cuatro sitios, le decían que no y se volvía a acostar hasta el mediodía. Una vez hizo una prueba en una empresa de mantenimiento, pero no lo contrataron. Si no encontraba trabajo antes del verano tenía planes de irse a Ibiza, como había hecho otros años (Diario de campo, 2005, 2 de junio), pero finalmente se quedó en la ciudad *trapicheando*. Le quedaban cuatro meses por trabajar antes de fin de año para poder renovar sus *papeles*. Después de ser detenido un par de veces y denunciado por vender hachís (Diario de campo, 2005, 18 de octubre), encontró un trabajo en la construcción de túneles y otras grandes obras (Diario de campo, 2006, 4 de enero). Esto no impidió que le repatriaran meses después.

Un grupo de los chicos y jóvenes marroquíes observados suele vender hachís o marihuana a pequeña escala. Es una forma de conseguir algo de dinero normalizada, desde su perspectiva. De hecho varios jóvenes confiesan que ya en Marruecos, con 14 o 15 años, vendían pequeñas cantidades de hachís (Diario de campo, 2006, 4 de julio).

Alí me contaba que siendo menor de edad se había dedicado a vender *éxtasis* en discotecas de Madrid. No le gusta esa droga, dice que solo la ha probado en dos ocasiones. Lo que sí consume es cocaína y hachís. Cocaína como una vez al mes, y cannabis habitualmente, pero no todos los días.

Está convencido, por experiencia, de que “hoy, un chaval que se sepa buscar bien la vida puede tener más dinero que un *pijo*” (Diario de campo, 2005, 29 de junio).

El menudeo con sustancias psicoactivas ilegales es un recurso rápido para obtener algo de dinero, con menos riesgos que el robo, si se hace con discreción. En las calles donde realicé la mayor parte del trabajo de campo en la primavera y verano de 2005, los menores y jóvenes que se dedicaban al menudeo de cannabis hacían uso

de un efectivo sistema de comunicación y cooperación para protegerse de la policía. En este sistema participaban también adultos, españoles y marroquíes.

Puede decirse que había mayor grado de colaboración que de competencia entre vendedores, a pesar de la escasez de espacio físico a compartir: entre un cierto número de chavales, algunos españoles, y varios toxicómanos adultos que se *buscaban la vida* en la zona desde antes de la llegada de los menores marroquíes a la ciudad. Estos mayores suelen mostrar verbalmente su apoyo a los menores y jóvenes marroquíes, sobre todo cuando son identificados y registrados por la policía (Diario de campo, 2006, 4 de enero; 2005, 3 de julio).

No obstante, con el paso del tiempo se han observado conflictos graves por cuestiones de dinero relacionadas con el tráfico de hachís que se han tratado de resolver con navajas y han llevado a la cárcel a algún joven extutelado (Diario de campo, 2006, 5 de febrero) o incluso a la muerte (Castro, 2012, 3 de mayo).

Otros chavales observados se dedican a hacer de intermediarios, es decir, captan clientes en la calle y rápidamente van a pedir a quien está vendiendo la sustancia y cantidad solicitadas, llevándose por ello una pequeña comisión. En teoría este trabajo debiera conllevar menos riesgos, aunque en la práctica no es mucha la diferencia, puesto que los menores y jóvenes que venden directamente desarrollan mecanismos para evitar ser sorprendidos por la policía con la droga en los bolsillos.

La labor de intermediario permite también realizar pequeñas estafas con la calidad de la sustancia vendida. Estos timos no son muy arriesgados, siempre que se informe al cliente que quien le está suministrando la droga no es quien la vende, por lo que no conoce su calidad.

En una ocasión estaba conversando con Nordeen cuando se le acerca un hombre de unos 45 años pidiendo un gramo de cocaína. El joven le dice que él no vende coca, pero que si quiere le va a traer algo de un amigo que tiene. Al rato vuelve con la cantidad solicitada y acepta sin protestar demasiado la rebaja en el precio que pide el cliente. Cuando este se ha ido me confiesa que le ha vendido un “Termalgin” machacado, “que tiene un sabor parecido a la coca” dice (Diario de campo, 2005, 11 de noviembre).

No tiene miedo de posibles represalias por parte del cliente, porque le ha salido un trabajo en otra provincia y en uno o dos días se va de la ciudad.

En las declaraciones de los jóvenes extutelados que venden hachís se observan a veces relaciones conflictivas con otros chavales marroquíes que se *buscan la vida* robando a viandantes o hurtando bolsos en bares de la zona. Los responsabilizan de una mayor presencia policial, y con ello del aumento de identificaciones, cacheos y detenciones en la calle.⁶⁸

Youssef tiene 20 años, es de constitución media, y no muy alto. Dice que a los 18 años le echaron del centro de protección en el que vivía. Tenía un permiso de residencia que le duró dos meses más y no tenía permiso de trabajo (Diario de campo, 2005, 8 de junio). Nordeen, sin embargo, salió del Centro de Protección con un contrato de aprendiz, cobrando quinientos euros al mes, muy poco dinero desde su perspectiva.

Youssef me invita a sentarme con él mientras vende, su novia no ha salido hoy. Cuando le pregunto por los jóvenes marroquíes repatriados un mes antes, no se muestra ni preocupado ni solidario con ellos. “Son los que roban”, dice (Diario de campo, 2005, 1 de octubre).

Cuanto más tiempo llevan vendiendo hachís u otras sustancias la probabilidad de ser detenidos y encausados parece ser mayor, por lo que la idea de cambiar de vida empieza a rondar por sus cabezas. Consideran la posibilidad de entrar en el ejército, un empleo con buen sueldo, mientras no están informados que no pueden acceder al mismo sin la nacionalidad española.

Tanto a Nordeen como a Youssef les gustaría apuntarse al ejército español y me preguntan qué tienen que hacer para conseguirlo (Diario de campo, 2005, 14 de julio). Nordeen dice que es su sueño desde que era pequeño. No obstante, aclara que no combatiría en Irak, y menos contra el ejército marroquí, en tal caso se pondría de parte de su país de origen.

⁶⁸ Esta mayor presencia policial se hace especialmente notable en septiembre de 2005 y termina con la deportación de alrededor de siete jóvenes marroquíes observados. Se produce tras protestas de comerciantes y de vecinos organizados, quejas bien acogidas por el alcalde y los medios de comunicación.

7.3. Trabajo sexual

El primer día de trabajo de campo tuve la oportunidad de conocer a Omar, un adolescente tutelado, aparentemente acostumbrado a ofrecer servicios sexuales. Un malentendido facilitó el encuentro. Me había visto ir a dar una vuelta con otro chico, consumidor habitual de inhalables. Lo que yo entendí como pasear y hablar un rato no lo era tanto para aquel chico, que tenía expectativas sexuales, así que tuve que precipitar el regreso a la plaza donde se encontraban sus amigos. Ciertamente apabullada, pero decidida a no abandonar la observación, me quedé hablando con el grupo de chavales. Omar se sentó a mi lado insistiendo en que me fuera a dar una vuelta con él y ofreciéndome un “service”.

Conociendo ya el significado de la expresión “dar una vuelta”, y obviamente el de “service”, me negaba rotundamente a acompañarle. Sin embargo, el chaval, leyendo mi posición corporal, volvía a invitarme a pasear, haciéndome ver que sabía que estaba incómoda. Le dejé claro que solo íbamos a hablar y aceptó.

Omar tenía en aquel momento 15 o 16 años. Delgado y no muy alto todavía, sabía cómo entornar las pestañas de manera seductora. Iba muy bien vestido y fumaba tabaco. Había vivido en una gran urbe de Marruecos y, según decía, no tenía familia. Antes de llegar a Andalucía, estuvo un tiempo en Barcelona.

Me cuenta que había realizado muchos “services”, y que cobraba 1,20 € por cada uno. Me impresionó el bajo precio, teniendo en cuenta lo que se cotiza en el mercado sexual el hecho de ser menor de edad.⁶⁹ Prácticamente es lo que cuesta un tubo de pegamento.

Nervioso me preguntó varias veces si pensaba que estaba loco (Diario de campo, 2005, 1 de mayo).

Sobre la realización o no de servicios sexuales comerciales por algún otro de los menores de edad observados, no puedo afirmar nada al respecto. Algunos jóvenes me han hablado de antiguos compañeros de centro que se prostituían con algún hombre antes de cumplir los 18 años (Diario de campo, 2010, 20 de febrero).

⁶⁹ Otro chico migrante acogido en un centro de protección, de distinta nacionalidad, cobraba 250€ la noche (Diario de campo, 2006, 28 de julio).

Un profesional marroquí entrevistado afirma que la mayoría han tenido al menos una experiencia sexual con un varón adulto, a cambio de dinero o por regalos, y que algunos de los chicos se lo cuentan directamente (Entrevista, 2006, 21 de julio). Otros se profesionalizan con los años, como cuenta un joven extutelado:

“Muchos de los niños van con maricones, yo conozco muchos que se iban con hombres. Una vez grabé con un móvil a uno, por la ventana de un hotel. Entra con él y el niño le hace al viejo lo que quiere, es la puta realidad. Y como ese, hay muchísimos niños. Y hay niños que se acostumbran a eso, yo conozco a más de uno. Tienen teléfono, un hombre que les llama y quedan con él, van y le dan por el culo al hombre, le chupan al hombre..., cobran su dinero y se van con sus novias tan normales. Porque llega un momento que eso es como un trabajo, no un trabajo, pero como acostumbrarte a algo fácil. [...] Hay gente que tiene ya ese problema hasta que se muere” (Entrevista Tarek, 2008, 8 de septiembre).

Lo que sí es evidente es la existencia de adultos en la ciudad que solicitan servicios sexuales a estos niños y adolescentes. Por ejemplo, un grupo de chicos marroquíes coincidió en denunciar ante la policía al mismo hombre, que se dedicaba a ofrecerles un euro a cambio de una felación (Diario de campo, 2006, 13 de julio).

En ocasiones, educadores autóctonos han sospechado que ciertos chicos a su cargo se estaban prostituyendo con hombres. Los indicios, según una educadora, son: aparecer en el centro con teléfonos móviles de último modelo y una actitud “chula” que dicen que mantienen (Diario de campo, 2006, 2 de marzo).

Sin embargo, otros profesionales creen que se están precipitando en sus juicios, lo que deriva en un mayor control y estigmatización de tales chicos. De esta manera, supe que uno de los chavales bajo sospecha estaba vendiendo marihuana, por lo que posiblemente comprara el teléfono móvil con el dinero que ganaba (Diario de campo, 2006, 9 de marzo).

A menudo la ambigüedad juega un papel clave en el ofrecimiento sexual y la droga se convierte en una excusa, ante los demás y ante uno mismo.

Isaam es un chaval de 15 años, procedente de Tánger. Llegó a Andalucía en los ejes de un camión. En una ocasión me lo encuentro bajo los efectos de inhalables, pidiendo dinero en una plaza del centro de la ciudad, con el botón y la bragueta de los

pantalones desabrochados, mostrando por encima del pantalón el volumen de sus genitales cubiertos por un calzoncillo azul. Dice que tiene la intención de ahorrar para irse a Madrid (Diario de campo, 2005, 26 de julio).

No podría decir a ciencia cierta si se trataba de un reclamo, por si le salía un servicio sexual, o es que “colocado” de pegamento no se daba cuenta o le daba igual la forma en la que llevaba la ropa. En opinión de un profesional entrevistado, bajo los efectos de inhalables estos menores pierden el control y ven con mayor normalidad el hecho de intercambiar sexo por dinero (Entrevista, 2006, 21 de julio).

Una noche me encuentro a Isaam y a un compañero, se han escapado del Centro para Trastornos de Conducta y de momento no saben dónde van a dormir. Isaam está muy “colocado” de pegamento e intenta insistentemente abrazarme y besarme para que me lo lleve a dormir a casa. Trato de hablar con su amigo mientras Isaam se entretiene pidiendo en la calle. Me dice que me vaya a casa, que es peligroso estar allí (Diario de campo, 2006, 21 de agosto).

Algunos chicos recién extutelados se han ido a vivir a casa de hombres españoles al salir del centro de protección. Otros jóvenes migrantes de mayor edad tratan de aconsejarles: piensan que es una estrategia para no quedarse en situación de calle. No creen que fueran homosexuales antes de verse en estas circunstancias y se preocupan porque lleguen a convertirse en homosexuales (Diario de campo, 2014, 17 de agosto).

7.4. Hurtos y robos

En ocasiones es posible observar a chicos tutelados jugando a sustraer objetos de los bolsillos de sus educadores y monitores, o entre ellos mismos.⁷⁰ Por este motivo, una educadora tenía la estrategia de dejar una compresa en el bolsillo de la bata de trabajo, para evitar que le metieran la mano. Hay quien interpreta estos juegos como

⁷⁰ En mi caso, no he querido mostrar desconfianza y les he dado facilidades para abrirme la mochila. Puedo decir que han sido los chicos que me conocían los que han tratado de protegerme, aconsejándome que no guarde el móvil en el bolsillo de la mochila o cerrando la cremallera cuando algún compañero suyo la ha abierto (Diario de campo, 2006, 5 de enero).

una forma de entrenamiento para el hurto (Diario de campo, 2006, 6 de julio), aunque evidentemente no todos los jugadores tienen que llevarlo a la práctica fuera del grupo de iguales y del centro, donde los riesgos son mayores.

En otras ocasiones el hurto o robo revela una manera, ilícita pero práctica, de conseguir algún objeto que sirva de obsequio para demostrar cariño o devolver una atención.

Bachir tiene 16 años, es alto y fuerte para su edad. Nació en Kala'a Sreghna y cruzó el Estrecho en patera. Es el mayor de seis hermanos. Su padre trabaja en el campo y su madre no trabaja fuera de casa: "como las mujeres en Marruecos", dice. Según cuenta, tienen tres vacas, veinte ovejas, cuatro perros, un gato, ocho patos y bastantes gallinas.

En una ocasión se le ocurrió coger varios platos de un centro de protección en el que estaba de visita, para regalárselos a su educadora. La dirección y otros profesionales del Centro de Acogida Inmediata en el que llevaba más de cinco meses se echaron las manos a la cabeza diciendo que era un ladrón, aunque finalmente decidieron no denunciarlo. Según el mediador del centro porque Bachir "no acaba de estar bien del todo" (Diario de campo, 2006, 20 de abril).

Cuando el hurto se produce entre iguales dentro del centro de protección, la aversión a la figura del chivato suele ejercer de silenciador, impidiendo que trascienda judicialmente el asunto.

Rachid es alto y blanco de tez. Nació en Tánger y cruzó el Estrecho en los ejes de un camión. Llegó al Centro de Acogida Inmediata con 16 años, meses después que lo hiciera su primo. Su padre trabaja cargando peso en la espalda.

Un día me lo encuentro con un ojo morado y una herida en la otra mejilla. Dice que un compañero del centro le quiso robar la cartera mientras dormía. Según cuenta, Rachid se despertó, le preguntó que qué estaba haciendo y el chaval directamente le pegó. En ningún momento trata de decirme el nombre del menor que quería robarle, yo tampoco le pregunto (Diario de campo, 2006, 14 de agosto).

En otras ocasiones, el hurto se produce fuera del Centro de Protección y puede tener consecuencias legales. El siguiente caso permite considerar el rechazo a la figura del chivato y el orgullo de no serlo, el miedo a la descalificación social o a las

represalias por delatar a sus compañeros, la solidaridad entre iguales y el uso (o abuso) consciente de las diferencias personales como ventajas comparativas frente a un juicio.

Abdelabib cruzó el Estrecho en patera. Fue operado de un tumor cerebral en Marruecos, y, según sus educadores, presenta un coeficiente intelectual bastante bajo. Algunos menores del centro de protección en el que vive dicen que está loco.

Un educador cuenta que un día le mandaron cuatro chavales a robar una botella de vino en un supermercado. Fue descubierto y denunciado a la policía por ello. El profesional se mostraba consternado: “Por cuatro euros de nada lo habían *enmarronado*”. Estuvo a solas con él más de una hora, tratando que le dijera quiénes le habían empujado a hacerlo. Abdelabib se negó en todo momento a dar los nombres de los implicados (Diario de campo, 2006, 20 de abril).

Unos pocos menores de edad que han abandonado el centro de protección, y más a menudo jóvenes extutelados, llevan a cabo tirones y robos de móviles, carteras y bolsos, en calles céntricas con alta afluencia turística. Además he observado hurtos de bolsos y chaquetas en bares y he tenido constancia de hurtos en coches, furgonetas o caravanas y robos de motos o bicicletas por parte de chicos y jóvenes marroquíes (Diario de campo, 2005, 3 de octubre).

El robo supone un aprendizaje entre iguales, españoles o marroquíes, pues los chicos tutelados ven que algún compañero han conseguido “unas zapatillas guapas” o un teléfono móvil y no les ha pasado nada y piensan, “yo también quiero” (Diario de campo, 2014, 17 de octubre).

“Yo me acuerdo que habían chicos españoles que estaban con nosotros en el colegio. Empezamos a salir con ellos y, si nos llevan a algún lado, pues lo que hacen ellos lo hacemos nosotros. Robaban con motos y eso la primera vez lo hicimos con chicos que son de aquí y te dicen: ‘Venga, vente conmigo’. Después ven dos viejas y dicen: ‘Tú le pegas el tirón a una y yo a la otra y así nos llevamos los dos bolsos’. Porque un marroquí solo no se atreve, si no lo hace primero con alguien que conoce este sitio. Además nosotros no venimos pensando en eso, pero cuando lo vemos así de fácil, pues más de uno cae” (Entrevista Tarek, 208, 8 de septiembre).

Es una forma coyuntural de obtener dinero, útil en momentos críticos como cuando cumplen la mayoría de edad y se encuentran en la calle sin ningún tipo de

recurso; ni dinero, ni trabajo, ni apoyo familiar o institucional (Diario de campo, 2006, 4 de julio).

Samir cuenta que en los tres últimos meses han entrado en la cárcel diez jóvenes marroquíes extutelados que conoce. Cuenta que un día iba por la calle y salió de un callejón uno de ellos con un bolso en la mano, recién robado, todavía estaba registrándolo. Le pidió un cigarro. Samir se enfadó mucho y le gritó en dariya que no se acercara a él, que se largara inmediatamente. Es que, hace años, Samir tuvo que cumplir condena por el robo de un compañero de centro (Diario de campo, 2008, 7 de abril).

Si el joven desarrolla una adicción a la heroína, lo más probable es que robar se convierta en algo habitual (Diario de campo, 2006, 2 de agosto). Por este motivo, la novia de Anas se queja de que no le hubieran metido preso al segundo o tercer robo, lo que hubiera impedido que siguiese robando debido a su “enganche”. Ahora acumula multitud de causas penales y le esperan muchos años en prisión (Diario de campo, 2006, 2 de agosto).

Mujeres y turistas suelen ser objetivos preferidos. Las mujeres porque se perciben más débiles en caso de tener que hacer uso de la fuerza física, y los turistas porque no conocen la ciudad, no se van a quedar en ella y puede que no quieran perder tiempo denunciando el robo (Diario de campo, 2006, 16 de junio).

Salah me cuenta que también ha robado, cuando no tenía ni dinero ni trabajo ni nada, pero que no le gusta hacerlo, eso de “robar a una mujer...” (Diario de campo, 2006, 4 de julio).

Otra “víctima” fácil es aquella que muestra interés sexual en el joven o menor. En este sentido el director de un centro de protección afirmaba que había conocido a varios menores que, aprovechando las demandas de servicios sexuales que recibían en la calle por parte de varones adultos, llevaban a estos *inocentes clientes* a sitios apartados y les robaban (Entrevista, 2005, 27 de julio).

Imad es un joven marroquí que conocí en Tánger. En España se había dedicado, en sus palabras: “a vivir la vida loca”. Es decir, robar a turistas, consumir y vender heroína, robar coches en la calle para irse de marcha, etc. Había estado dos veces en cárceles españolas y las dos veces fue repatriado a Marruecos directamente desde la cárcel.

Cuenta que en una ocasión se encontró con un hombre que insistía en mantener relaciones sexuales con él. Imad le llevó a un lugar “seguro” y, tras un fuerte golpe en la cabeza, le quitó el dinero que llevaba (Diario de campo, 2006, 18 de junio).

Los menores no acompañados y jóvenes extutelados en *situación de calle* también son víctimas de hurtos y robos.⁷¹ A menudo son robados por compatriotas con quienes comparten vivencias de exclusión.

Mohamed cuenta que una noche que estaba borracho, los compañeros con los que había ocupado una “kharba” o casa abandonada, –Fada y un tal Mustafa, quienes a su vez habían esnifado cocaína–, le quitaron en un descuido todo lo que tenía ahorrado, unos trescientos euros. Tras una pelea, primero con palos y navajas y luego cuerpo a cuerpo, porque no se querían matar, dice que consiguió que Mustafa le acompañara a comisaría a denunciar el robo. Mohamed fue sincero con la policía y les dijo que había conseguido el dinero haciendo de intermediario en la venta de pequeñas cantidades de cannabis o cocaína. Según él, la policía se negó a poner la denuncia y se limitó a recomendarle que se buscara un trabajo, que dejara las drogas y la mala gente (Diario de campo, 2005, 3 de octubre).

La escena saca a la luz la impotencia para defenderse de atropellos cometidos por aquellos con quienes se comparte vivencias de exclusión social. Son sus iguales, en determinados momentos su único apoyo afectivo y se van a seguir viendo y necesitando, o al menos eso piensa Mohamed, por lo que se arrepiente mucho de haber acudido a la policía. No ha conseguido nada con ello y a los ojos del resto se convirtió en un chivato. Ha perdido la esperanza y sin embargo se siente tranquilo, ya no le importa si lo repatrían.

7.5. Detenciones policiales y acusaciones judiciales

Los chicos y jóvenes marroquíes observados muy a menudo se ven obligados a identificarse ante la policía. Incluso Abdel asegura que casi todos los días es identificado por la policía en la calle y a menudo le registran (Diario de campo, 2006,

⁷¹ Véase el apartado “Dormir en la calle” del capítulo 7.

4de enero). Ante las detenciones e identificaciones en la calle, acompañadas de cacheos, Nordeen opina que lo mejor es “dejar hacer a la policía su trabajo”, no provocarla. Sobre todo cuando llevas cosas que pueden comprometerte, como hachís, cocaína o una navaja (Diario de campo, 2006, 4 de enero).

Podríamos pensar que la policía es un recurso antagonista. Sin embargo, este recurso parece ser utilizado a su conveniencia por menores que no están implicados en actividades ilegales.

A menudo veo a Basim pidiendo dinero en la calle. Es un chico tutelado de unos 14 años, que ha vivido en Casablanca y en Tánger. En una ocasión quería hablar por teléfono desde una cabina. Tras pedir dinero infructuosamente a una turista, se acercó sin temor a un coche de policía local que pasaba lentamente por la calle y consiguió unos céntimos del conductor (Diario de campo, 2006, 17 de julio).

En ocasiones, los menores y jóvenes observados muestran una *relación ambigua con la policía*. Este tipo de relación es evidente en el caso de Mohamed, quien padece a menudo detenciones e identificaciones, sobre todo cuando se producen robos de bolsos o carteras en la zona turística donde suele pasar la mayor parte del día. Cuando esto ocurre enseña una solicitud de renovación de residencia que tiene desde hace un año, lo que hasta la fecha ha sido suficiente para que no se lo llevaran a comisaría. Aun le quedan dos meses de libertad vigilada (Diario de campo, 2006, 14 de agosto).

Cuenta que una vez lo detuvieron por llevar un trozo de hachís. Iban a llevárselo a comisaría, pero logró zafarse de los agentes y salió corriendo. Le sorprendió que la policía no tratara de perseguirlo.

Días después del intento de denuncia a sus compañeros de “kharba” anteriormente citado, lo veo fumando hachís y hablando con uno de los policías que le atendió, que esta vez iba de paisano (Diario de campo, 2005, 3 de octubre).

Parece que existe una cierta “tolerancia limitada” por parte de un sector de la policía hacia algunos chicos marroquíes tutelados y jóvenes extutelados. Tal vez por ello, varios chavales acabarán sospechando que Mohamed es un confidente o un *chivato*. Por ejemplo, Yassín aseguraba que cuando iba la policía a la plaza les pedía la documentación a todos menos a él, que le decían: “Hola Mohamed, ¿qué tal

Mohamed?”. También lo había visto hablando un rato largo con los agentes (Diario de campo, 2005, 5 de octubre).

Las detenciones policiales acompañadas de una denuncia o acusación judicial provocan un “susto” y generalmente una vuelta a la *normalidad* en aquellos que pueden hacerlo. Por ejemplo, cuando un joven con permiso de trabajo es acusado de tráfico de drogas, porque esté viviendo temporalmente del menudeo de hachís, probablemente buscará un empleo que le permita renovar la residencia y el permiso de trabajo (Diario de campo, 2005, 18 de octubre; 2005, 11 de noviembre; 2006, 4 de enero).

Yassín abandonó, durante el verano de 2005, el centro de protección en el que vivía. Ya tenía permiso de residencia y se había echado una novia. Estando en situación de calle fue acusado de robar un bolso. Fue detenido y encerrado en comisaría durante dos días. La policía argumentaba que le habían hecho las pruebas radiológicas y que los resultados mostraban que era mayor de edad, por lo que estuvieron a punto de repatriarlo. Afortunadamente, un responsable de la dirección del Centro de Acogida Inmediata donde había estado residiendo se presentó en la comisaría con las pruebas radiológicas que le habían hecho cuando llegó a Andalucía. En ellas se demostraba que aun era menor de edad, por lo que lo soltaron (Diario de campo, 2005, 26 de septiembre).

Los adolescentes y jóvenes que están en situación de calle o que pasan gran parte del día en ella corren el riesgo de ser acusados de delitos que no han cometido. Son acusaciones muchas veces derivadas del contexto de exclusión en el que se encuentran y de las relaciones que establecen en este espacio social. Por ejemplo, entre jóvenes que ocupan una vivienda deshabitada y se convierte en su hogar temporal, es posible que alguno se busque la vida robando y se lleve lo que roba a la casa, con lo que el resto se ven implicados.

A Mohamed, después de salir del centro de reforma, le acusaron de haber robado una moto que la policía encontró en la “kharba” que estaba ocupando con otros colegas. Aunque Mohamed habitaba en la tercera planta y la moto estaba en la segunda, no consiguió convencer a la policía de que él no estaba implicado en el asunto (Diario de campo, 2005, 3 de octubre).

Los chicos y jóvenes en situación de calle no son los únicos que corren este riesgo. Hakim, por ejemplo, fue acusado de tráfico y luego de tenencia de hachís por montarse en el coche de un colega, que no le dijo que llevaba escondido un cuarto de kilo (Diario de campo, 2015, 13 de septiembre).⁷²

El posterior proceso judicial hasta demostrar su inocencia supone un desgaste psicológico, emocional y económico considerable, teniendo en cuenta que viven en una situación cuanto menos precaria.

Nordeen tiene actualmente dos juicios pendientes por tenencia y venta de hachís. Del primero, si no lo hubieran acusado del segundo, podría haber salido pagando una multa. Fue poca la cantidad incautada, por lo que podía alegar consumo propio. El segundo juicio estaba más complicado, porque había sido observado por dos mujeres jóvenes, policía de paisano, mientras vendía (Diario de campo, 2005, 18 de octubre). Pero además le ha llegado una tercera acusación, esta vez por el robo de una tienda, del que afirma rotundamente que no es culpable. Afortunadamente, el dueño de la misma ha declarado que el ladrón llevaba un pendiente en una oreja. Nordeen no tiene ni ha tenido agujeros en las ojerías, por lo que su abogado le ha dicho que con una prueba médica puede demostrar su inocencia. De cualquier modo, como mínimo tiene que pagar seiscientos euros por su defensa en este juicio (Diario de campo, 2006, 4 de enero).

A menudo, los adolescentes tutelados comparten y se intercambian la ropa que le dan en el Centro de Protección, hábito que no suele estar bien visto por parte del personal educador. Según un profesional, esta práctica fue determinante en cierta ocasión para acusar erróneamente de robo con violencia a un menor acogido.

Salah nació en Tánger, en una familia numerosa de padre albañil y madre ama de casa. Cruzó el Estrecho en los ejes de grandes vehículos en tres ocasiones, pero en todas ellas fue descubierto y repatriado desde Algeciras. Al final consiguió llegar a España colándose en un barco.

En el tiempo que estaba viviendo en el CAI un compañero suyo robó a una joven. Dos días más tarde Salah salió a la calle con la ropa que llevaba puesta el otro chico

⁷² Finalmente, después de pagar un buen abogado y gracias a un análisis de su cabello se confirmó que Hakim no consumía hachís, por lo que quedó absuelto.

cuando cometió el delito, y la policía lo detuvo, pues coincidía su apariencia con la descripción que hizo la víctima. En comisaría la joven creyó reconocerlo y confirmó la acusación a Salah. Finalmente, con unas pruebas de ADN pudo demostrar su inocencia (Diario de campo, 2006, 21 de enero).

Si bien el incidente ocurrió hace años, hoy en día la práctica de intercambio de ropa está prohibida en el centro de protección donde vivían dichos menores (Diario de campo, 2005, 14 de febrero), y ponerse una camiseta de otro puede ser motivo para ser castigado sin salir de excursión (Diario de campo, 2006, 14 de agosto).

7.6. Centros de reforma juvenil

Varios profesionales entrevistados que han trabajado en centros de reforma juvenil entrevistados opinan que la mayoría de los adolescentes marroquíes encerrados en Andalucía son menores migrantes no acompañados (Entrevista, 2005, 11 de octubre; Entrevista, 2007, 20 de septiembre).⁷³

El paso del centro de protección al centro de reforma o de internamiento juvenil forma parte de los itinerarios vitales de algunos de los chicos y jóvenes observados. Es el caso de Mohamed, hoy repatriado, o de Isaam, en paradero desconocido después de escaparse definitivamente del centro para trastornos de conducta en el que tenía que residir –antes y también después– de entrar en el centro de reforma.⁷⁴

En ocasiones, el centro para trastornos de conducta puede suponer una etapa intermedia, posterior al centro residencial básico, en la carrera de algunos chicos hacia un centro de reforma. Un profesional entrevistado explicaba que, como el centro para trastornos de conducta donde trabaja es nuevo, los educadores llevan poco tiempo y

⁷³ Este tipo de centros ya han sido definidos previamente. En 2015, existen en Andalucía “15 Centros de Internamiento para la ejecución de las medidas privativas de libertad contempladas en el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, en régimen cerrado, semiabierto, abierto, permanencia de fines de semana, así como medidas terapéuticas de salud mental y/o drogodependencias” (Consejería de Justicia e Interior, 2015, p. 4).

⁷⁴ Para un mejor conocimiento de estos centros de protección de menores con programas especializados en Andalucía véase Belda, Bustos, Molina, Muñoz y Trujillo (2012).

tratan de hacer su trabajo lo mejor posible. Lo que consiste en rellenar con todo tipo de detalles los expedientes y poner cuantas más normas mejor. La cuestión de los expedientes es muy delicada porque, por ejemplo, se ha dado el caso de chicos que se han colado en jardines cercanos al centro para coger fruta de los árboles, y en sus expedientes queda registrado “allanamiento de morada y robo”.

A menudo se trata de menores que ya tienen “antecedentes”, por lo que cuando dichos expedientes llegan a la Fiscalía de Menores, los chicos fácilmente pueden acabar en un centro de reforma (Entrevista, 2006, 21 de julio).

Otras veces es el paso del centro de protección a la calle el que precede a la entrada en un centro de reforma, como en el caso de Karim.

Karim tenía 16 años cuando lo conocí. Estaba sentado en una esquina de la plaza, inhalando pegamento con Isaam, Abdelah y otro chico. A la hora límite de vuelta al centro de protección avisó a sus compañeros: “¡Venga, vamos!”. Le pregunté si vivía con ellos y desconfiado me dijo que no, que él tenía “familia y papeles” (Diario de campo, 2005, 13 de julio).

Dos semanas después me lo encuentro inhalando pegamento, mientras Isaam está pidiendo dinero no muy lejos. Me llama para que me siente con él. Me dice que lleva quince días durmiendo en la calle. Le pregunto que si no tenía familia y me dice que no, que estaba en un CAI. Me pregunta por Bilbao, quiere saber si es mejor que San Sebastián. Tiene intención de emigrar hacia allí (Diario de campo, 2005, 26 de julio).

Más adelante sabré por sus amigos que fue encerrado en un centro de reforma de Barcelona (Diario de campo, 2005, 2 de noviembre).

En algunos casos la entrada en un centro de reforma es la consecuencia de no querer delatar a un amigo o compañero. El siguiente relato introduce algunos elementos del reglamento interno de este tipo de centros de justicia juvenil.

Sami estuvo en un centro de reforma con régimen semiabierto siete meses, tenía que estar un año y medio pero le redujeron la condena por buen comportamiento. Entró por encubrir a un compañero y no declarar que la navaja que encontró la policía era de aquel chico.

Cuenta que el centro donde estuvo tiene capacidad como para 52 menores, que cuando él estaba allí había 4 o 5 cámaras pero que ahora hay 20. Además de la habitación de observación hay una celda, él nunca llegó a estar encerrado en la misma.

Cada día le ponían nota por todo: clases, peleas, etc. El jueves metían en el ordenador las notas y directamente accedían a ellas desde la fiscalía de menores. Esta mandaba unas cartas los viernes permitiendo salidas de fin de semana o de unas horas en función del comportamiento de cada chaval.

Tenían derecho a hacer solo una llamada a la semana, y a recibir dos. Él siempre llamaba a su madre y recibía una de ella y otra de los educadores del centro de protección.

Después de cada salida de fin de semana les hacían pruebas de orina para ver si habían consumido alguna droga, salvo alcohol. Si les pillaban restos de sustancias les castigaban con dos, cuatro o cinco días de encierro, en función de si era chocolate, coca, poca o mucha cantidad, y un mes sin salir. Dice que hoy en día son mucho peores los castigos, por lo que le cuentan sus colegas.

Cuenta que muchos de los chavales que estuvieron allí con él están ahora en la cárcel, pero algunos no, están actualmente trabajando (Diario de campo, 2006, 11 de noviembre).

En opinión de un profesional que ha trabajado tanto en centros de reforma juvenil como en centros de protección, el comportamiento de los chicos marroquíes mientras están encerrados es similar al de cualquier chaval autóctono (Entrevista, 2005, 11 de octubre).

Mohamed vivió un año y medio en un centro de reforma de Andalucía. Estuvo bastante tiempo en aislamiento. Según cuenta, el sistema que llevaban a cabo en el centro era mantenerlo cuarenta y ocho horas aislado y veintiséis horas en condiciones normales, repitiéndose esta secuencia varias veces.

“Hay que pedir permiso para todo. A mí a veces se me olvidaba”, dice, y por ello le sancionaban.⁷⁵

No tenía ningún apoyo exterior y, por tanto, nada de dinero. Dejó de fumar y no pudo llamar a su madre hasta los seis meses de estar allí. A pesar de todo opina que “hay gente que vive mejor dentro que fuera”.

Se encariñó con dos educadores, uno de ellos le regaló un anillo de plata que aun lleva puesto (Diario de campo, 2005, 13 de julio).

⁷⁵ Según la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (2005), este centro de reforma se caracterizaba en el momento en el que Mohamed estaba allí, por un reglamento interno muy estricto. Un chico allí encerrado denunció que se estaba produciendo abuso de autoridad.

La inmensa mayoría de los chicos migrantes no acompañados no tienen opción a permiso para pernoctar fuera del centro de reforma, por no tener familiares acreditados con quien quedarse. Tampoco pueden entrar en un centro de protección para pasar solo el fin de semana. Solamente tienen opción a la salida terapéutica, es decir, ocho horas junto con un educador o educadora. Como mucho y con suerte, algunos consiguen salir dos veces al mes (Entrevista, 2005, 11 de octubre).

Este exceso comparativo de encierro que padecen mientras están en los centros de reforma puede tener que ver en el hecho de que, una vez cumplida su condena, algunos no quieren volver a un centro de protección, con normas, horarios y controles, aunque sean más suaves que los que han tenido que soportar. Son conscientes de que mientras tengan antecedentes penales es prácticamente imposible que se les conceda o renueve el permiso de residencia (Diario de campo, 2005, 2 de noviembre), entonces, qué sentido tiene volver al centro de protección.

Cuando conocí a Fada venía con Abdel de colarse en la piscina. Tenía 17 años y acababa de salir de un centro de reforma juvenil, donde estuvo encerrado durante un año. La policía lo había detenido la noche anterior en la calle y lo había llevado en coche a un Centro de Acogida Inmediata. “Para que te hagan los papeles”, le dijeron. En cuanto los agentes se fueron, Fada abandonó el centro de protección (Diario de campo, 2005, 20 de julio).

Dice que no está durmiendo en la calle, sino que vive con amigos. Suelen ocupar casas abandonadas, aunque sé que algún día de verano ha dormido con Mohamed en la calle. Algún tiempo después es acusado de robo y vuelve a ser encerrado en un centro de reforma aunque, según un amigo suyo, solo le han caído tres meses (Diario de campo, 2005, 21 de octubre).

Otros sin embargo, regresan al centro de protección. Algunos han empezado a estudiar una formación profesional en el centro de reforma y han tenido que abandonar los estudios antes de terminarlos porque se les acaba la condena y vuelven a la provincia donde estaban tutelados. Es el caso de Samir que, de nuevo en el centro de protección, no pudo terminar la formación que había empezado cuando estaba en reforma (Diario de campo, 2013, 13 de septiembre).

En casos de detenciones policiales y encierros en centros de reforma o en prisión, los chicos y jóvenes observados tienen dificultades para poder llevar a cabo el mismo apoyo entre iguales que manifestaban en la calle.

Fada está de nuevo en un centro de reforma. Pregunto a Nordeen por él, pues se veían a diario y me dice que cree que está “preso”, pero que no lo sabe seguro. Le pregunto si no hay nadie que esté pendiente.

“En este país te tienes que cuidar solo” dice. “Yo estuve dos días en comisaría la semana pasada y nadie se preocupó de llevarme ni tabaco” (Diario de campo, 2005, 18 de octubre).

A menudo los obstáculos son de tipo institucional y/o económico. Los menores de 18 años no pueden hacer visitas en centros de reforma o en centros penitenciarios si no van acompañados de un familiar adulto. Los jóvenes en situación de irregularidad administrativa, o con el permiso de residencia en trámites de renovación, corren el riesgo de ser detenidos y expulsados del país si se presentan en la cárcel o en la comisaría preguntando por un amigo (Diario de campo, 2006, 7 de agosto).

Para aquellos que cuentan con permiso de residencia y trabajo, se les hace difícil implicarse y apoyar con constancia a todos los detenidos o presos que conocen, sobre todo económicamente.⁷⁶ La situación de detención, juicio y prisión es relativamente habitual en estos colectivos, y el grupo de iguales, salvo excepciones, tiene que contentarse con manejar la información de lo que le ha ocurrido y mostrar verbalmente su aprecio por el chico o el joven.

⁷⁶ Para muchos jóvenes con condenas largas la única visita regular que tienen es, con suerte, la de la novia o mujer con la que se han casado.

Imagen 10. Pasillo de un centro de reforma juvenil. Andalucía, 2002.



Fotografía cedida por un joven ex interno.

Imagen 11. Dormitorio de un centro de reforma juvenil. Andalucía, 2002.



Fotografía cedida por un joven ex interno.

7.7. Dormir en la calle

Buena parte de los chicos y jóvenes marroquíes consultados han dormido alguna vez en la calle en España o en Andalucía. Los que nunca lo han hecho son aquellos que han llegado en patera e inmediatamente después han sido interceptados por agentes del orden y trasladados a Centros de Acogida Inmediata.

Estos son los principales perfiles observados de chicos que temporalmente duermen en la calle:

- a. Menores migrantes no acompañados, como Ibrahim, que están de viaje o de paso en una ciudad, donde no piensan quedarse mucho tiempo (Diario de campo, 2006, 20 de enero).
- b. Menores como Yassín que desean algo más de libertad que la que proporciona el centro de protección y prefieren aprovechar la calle en los meses de verano (Diario de campo, 2005, 26 de septiembre).
- c. Menores como Isaam que abandonan los centros de protección o centros para menores con trastornos de conducta durante dos o tres días, a menudo los fines de semana, para recuperar un poco de autonomía y poder inhalar pegamento tranquilamente. Luego regresan al centro por su propio pie (Diario de campo, 2006, 26 de abril).
- d. Menores que no se sienten bien en el centro de protección, aunque tampoco encuentran lo que buscan en la calle (Diario de campo, 2006, 26 de julio).
- e. Menores como Fada que no se adaptan a las normas de los centros de protección, a menudo habiendo estado antes en centros de reforma juvenil (Diario de campo, 2005, 20 de julio).
- f. Mayores de edad, como Mohamed y muchos otros, que no tienen acceso a recursos para extutelados, salvo ocasionalmente un albergue para adultos (Diario de campo, 2005, 3 de octubre).

Dormir en la calle puede conllevar ciertos riesgos como violencia física, abusos sexuales, robos, etc. Los menores y jóvenes son conscientes de ello, así que para no dar a conocer su vulnerabilidad dicen, con sentido del humor, que se van a dormir al “Hotel” (Diario de campo, 2005, 22 de julio).⁷⁷

Los chicos observados que llevan un tiempo prolongado en la calle, salvo los que consiguen suficiente dinero y comida pidiendo, se buscan la vida vendiendo o haciendo de intermediario con pequeñas cantidades de cannabis, hurtando o robando. Por el hecho de estar viviendo en la calle o en casas abandonadas se ven más expuestos a sufrir robos, acusaciones y juicios por delitos que no ha cometido.

Mohamed nació en un pueblo cerca de Marrakech. Su madre vive del campo y tiene algunas vacas, su padre les abandonó. Físicamente no es alto y tiene problemas de visión. Nunca estuvo en la escuela en Marruecos, y no sabe leer ni escribir.

Fue condenado a un año y medio de internamiento en un centro de reforma juvenil, por pegar una puñalada a un compañero del centro de protección. Según dice, porque este a su vez le estaba pegando con un palo. Aprendió a escribir su nombre en el centro de reforma.

Mohamed vive de pedir comida en los bares, de la solidaridad de sus iguales y de hacer de intermediario en el menudeo de cannabis y cocaína. Está intentando sobrevivir sin robar ni traficar, porque no quiere “volver a la cárcel”. Duerme cerca del río si hace calor, o en casas abandonadas con otros chavales. Un día le robaron sus gafas graduadas mientras dormía (Diario de campo, 2005, 22 de julio).

Tras cuatro meses en la calle, refleja un deterioro físico considerable y también emocional. Ha adelgazado diecinueve kilos y ha sido víctima de robos y agresiones. Después del verano, es de los pocos chavales que se *buscan la vida* en la zona. El incremento del control policial y las repatriaciones producidas en septiembre de 2005 han hecho que solo quede Mohamed deambulando por la plaza donde solía reunirse un grupo de chicos y jóvenes migrantes observados.

Me paro a hablar con él y me sorprende que esté ofreciendo hachís, marihuana y cocaína desesperadamente, incluso a gente que en absoluto aparenta consumir y siendo consciente de la alta presencia de policía secreta en la zona. Dice que no ha sacado ni diez euros esta tarde (Diario de campo, 2005, 17 de octubre). El frío en un

⁷⁷ Véase el capítulo 5 “Menores en situación de calle en Melilla”.

día entre semana, y quizá el hecho de que otros puntos de venta de hachís vuelvan a su actividad tras los meses vacacionales, aumenta sus dificultades.

Yassín opina que está un poco loco, porque no hace nada por buscar un trabajo y pronto se le va a acabar la libertad condicional (Diario de campo, 2005, 26 de septiembre). Dos meses después me cuentan que ha sido repatriado.

Años más tarde me lo encuentro en los alrededores del puerto de Tánger, inhalando pegamento con otros chicos.

Cuando llega el frío, la calle se vuelve dura y es necesario ocupar alguna “kharba” o casa abandonada. La duración de la estancia en las mismas es imprevisible, en cualquier momento aparece la policía y hay que buscar una nueva.

Estoy conversando con Mohamed. Dos jóvenes extutelados marroquíes aparecen y se paran a hablar con él. Van con un andaluz de mediana edad, que suele estar en la calle con un litro de tinto de verano. Este les pregunta que dónde van a dormir. Como no contestan les dice que conoce un sitio por el que no se pasa la policía y donde solo hay que romper un candado para entrar.

Los dos sacan unas bolsas de plástico con una sustancia dentro y empiezan a inhalar (Diario de campo, 2005, 6 de octubre).

Los chicos menores de 18 años que vuelven al centro de protección tras el verano en la calle, justifican su regreso por el frío y el endurecimiento del control policial (Diario de campo, 2005, 26 de septiembre). Una vez que han vuelto al centro de protección, pueden tomar la decisión de normalizarse y cambiar de estilo de vida. Es el caso de Yassín, que con el paso del tiempo experimentará un cambio hacia formas de pensar más acordes con el discurso de sus educadores (Diario de campo, 2006, 7 de julio).

En cambio, otros chavales volverán de nuevo a la calle, porque en el centro de protección sienten que pierden libertad y autonomía. Es el caso de Isaam, cuyo itinerario desarrollaremos en el apartado “consumo de inhalables y otras drogas”.

Los jóvenes extutelados, al no tener un recurso disponible “al que volver”, hacen un uso coyuntural del albergue de personas sin hogar para ducharse, comer y relajarse, especialmente cuando han tenido conflictos con el grupo de apoyo o *familia de la calle*. Pero el albergue tiene sus normas y no siempre coinciden con las necesidades e

intereses de estos chicos. Mohamed, por ejemplo, se queja de que hay que llegar antes de las 20:45h (Diario de campo, 2005, 3 de octubre).

Najib y Nasser son dos jóvenes extutelados, están esperando en la puerta de un CAI al mediador para que les dé el teléfono del Consulado, pues Najib no tiene ni pasaporte. Mientras inhalan pegamento con disimulo, me cuentan que están durmiendo en una 'kharba' y me aclaran, sin que yo pregunte, que no tienen "ningún problema con la policía por robo", que están "limpios" de antecedentes. Van a comer al comedor social, pero también se acercan al centro de protección a pedir a los chicos tutelados que les saquen comida a escondidas del personal.

Najib ha dormido cinco días en el albergue y le han dicho que ya no puede volver hasta el mes siguiente. No tiene ni pasaporte. Nasser tiene autorización de residencia temporal pero se le caduca en dos meses. Me enseña los sellos del pasaporte, ha estado de visita en Marruecos unas cuantas veces. Le gustaría quedarse a vivir en Tánger, pero su familia le ha dicho que tiene que estar en España, labrándose un futuro. Me pregunta por Bilbao, quiere irse allí porque sabe que hay más trabajo (Diario de campo, 2008, 17 de diciembre).

Para un buen número de chicos, cumplir 18 años significa pasar a estar temporalmente en situación de calle, si no cuentan con una red social que les deje dormir en un sofá o que les ayude a buscar trabajo. Es el caso de Afif, que, sin saber muy bien qué hacer y que mientras le sale una oportunidad, se sigue presentando todos los días en la puerta del centro de protección donde estaba tutelado.

Afif cumple mañana 18 años y no tiene posibilidades de ir a un centro residencial con programa para mayores de edad. Hace poco que se ha hecho unas quemaduras de cigarro en la muñeca, no tiene permiso de residencia y se va a quedar en la calle. Sabe que a partir de ahora tiene que esconderse de la policía.

Lleva 2 o 3 meses en España, viene de una zona rural, tiene cinco hermanos, le gusta la música tradicional de su tierra y solo ha trabajado en el campo. Le recomiendo que vaya a Almería o Murcia, pero dice ya no es tan fácil trabajar sin papeles allí (Diario de campo, 2008, 5 de mayo).

A los cinco días veo a la policía en la puerta de un centro de protección. Faysal, un chico tutelado, me cuenta que la han llamado desde el centro para echar a Afif, que estaba intentando entrar de nuevo (Diario de campo, 2008, 10 de mayo). Desde

entonces se le ve muchos días en la puerta del centro. Dice que estuvo en Almería con unos colegas pero que le han dicho que no hay trabajo hasta septiembre.

Diez meses después me vuelvo a encontrar con Afif, va muy limpio y peinado, ya no está en situación de calle. Le ha salido un trabajo en el campo y está viviendo con otro marroquí (Diario de campo, 2009, 3 de febrero).

7.8. Casarse

Excepcionalmente, se recoge en el trabajo de campo la intención de dejar embarazada a una chica con la intención de precipitar un casamiento que facilite una inclusión social rápida. Eso sí, la estrategia se diseña desde una perspectiva adolescente condicionada por el enamoramiento y la oportunidad de mantener relaciones sexuales habituales.

En el verano de 2005, Yassín abandonó el centro de protección donde vivía, tras conseguir el permiso de residencia. Se había echado una novia muy guapa y estuvieron —una semana según ella, casi un mes según él— durmiendo juntos en la playa.

Cuando en otoño vuelve a aparecer en un CAI, le pregunto por ella. Como no responde le digo: “¿te ha dejado?”.

“—Ya aparecerá, está preñada” contesta.

“—¿Está embarazada?”.

“—Sí, claro” contesta con orgullo, como si fuera lo más normal. “Como es gitana se va a tener que casar, por la familia. Aunque yo la quiero también”.

El caso es que la muchacha no volvió a buscarlo (Diario de campo, 2005, 26 de septiembre).

Las chicas que se interesan por los chicos marroquíes suelen provenir de estratos socioeconómicos parecidos, están acostumbradas a ver formas similares de buscarse la vida o provienen de poblaciones también estigmatizadas.

Taher tiene 19 años y vive en una ciudad pequeña de Andalucía. Se queja de que las chicas españolas no se le acercan. “Solo las gordas”, dice, “las que rechazan los españoles” (Diario de campo, 2005, 21 de julio).

Generalmente, la intención de casarse para asegurar la situación regular en el país es algo que aparece, en los jóvenes consultados, solo cuando se han agotado otras vías. Por ejemplo, cuando cumplen la mayoría de edad y han pasado por un centro de reforma y/o tienen antecedentes penales, lo que dificulta enormemente la consecución o renovación del permiso de residencia. Para los jóvenes en situación de calle, como Mohamed, la idea del casamiento parece más una ilusión desesperada. Para otros jóvenes puede ser algo más tangible.

Poco después de cumplir la mayoría de edad y salir del centro de protección, Abdelgafor fue detenido por la policía sacando una buena cantidad de hachís de una papelería. A pesar de que alegó que se lo había encontrado, estuvo en prisión preventiva y le pusieron una multa de casi noventa euros mensuales durante dos años, que aun está pagando.

Actualmente trabaja sin contrato en el sector de la construcción. Hace unos meses fue a renovar la autorización de residencia y solicitar el permiso de trabajo, pero se los denegaron por los antecedentes penales. Abdelgafor tiene suerte porque su novia, con la que lleva tres años, quiere casarse con él (Diario de campo, 2006, 2 de junio). Años más tarde, tras varias negativas, logrará que le concedan la nacionalidad española y emigrará a otra ciudad del norte de España (Diario de campo, 2015, 16 de agosto).

No hemos conocido a ningún joven marroquí que haya pagado por casarse, si bien conocen la opción y están informados de lo que cuesta.

Estoy sentada con varios extutelados, cuando llega un joven marroquí mayor de 18 años. Zahir le da una cápsula y él vuelca un poco de polvo en el dorso de la mano, se lo iba a volcar en la palma pero le corrigen a tiempo. El chaval le dice algo en dariya y Zahir contesta mosqueado: “¡díselo tú!”.

Me pregunta que si me quiero casar con él por seis mil euros.

“—Hay que pensar”, contesto.

“—¿Por qué?”, me pregunta Zahir.

“—Porque me parece mucho dinero”.

“—Ese es el precio”, contestan todos a la vez, sorprendidos con mi respuesta.

A los días Nordeen me ofrece una cantidad mayor a cambio de casarme con su hermano, que está en Marruecos (Diario de campo, 2005, 24 de julio).

Otros jóvenes extutelados con antecedentes penales y sin permiso de residencia han tenido un hijo o hija en España. Tener el libro de familia o algún documento que pruebe su paternidad puede ayudar a evitar una orden de expulsión, si la detención policial no esté asociada a un delito. Pero no siempre es una garantía.

Sufian dice que se está volviendo loco en Marruecos, le han repatriado hace pocos meses y no tiene dinero. Llegó a Andalucía siendo menor de edad y estuvo tres o cuatro años, en varias ciudades. Tiene un hijo recién nacido al que no va a poder ver crecer y, para colmo, la madre del niño le ha denunciado por no pasarle la pensión alimenticia (Diario de campo, 2011, 21 de julio).

Con los años se ha ido resignando y adaptando de nuevo al barrio donde nació. Ahora se gana la vida transportando gente y bultos con una motocarro (Diario de campo, 2014, 30 de julio).

7.9. Interpretación y discusión de resultados

En este capítulo hemos descrito experiencias de chicos y jóvenes migrantes marroquíes para buscarse la vida, es decir, para obtener dinero o recursos materiales y un estatus de regularidad administrativa. En función de su abanico de posibilidades, estos chicos adoptan estrategias diversas.

Hemos visto sus posibilidades laborales y el tipo de empleos a los que acceden antes y durante la recesión económica que comenzó en 2008 en Andalucía. Hemos presentado también otras formas de buscarse la vida, cuando no hay opciones laborales o cuando estas no están bien pagadas. Formas como el menudeo o el trapicheo con cannabis y otras drogas ilegales, el trabajo sexual o el intercambio de relaciones sexuales por dinero u objetos de valor, los hurtos y robos.

Las formas legalmente sancionables, si son descubiertas por las autoridades policiales, conllevarán procesos judiciales y en algunos casos medidas penales que pueden hacer que estos chicos acaben en un centro de reforma juvenil, o en la cárcel si son mayores de edad. Si salen del centro de reforma con 18 años y no tienen ni trabajo ni red social que les ofrezca una alternativa residencial, se verán en situación de calle,

como buena parte de los que cumplen la mayoría de edad y son expulsados de los centros de protección.

Los antecedentes penales dificultan aun más la renovación u obtención de la autorización de residencia temporal, abocando a la irregularidad a la mayoría de estos chicos y jóvenes, al menos mientras no consiguen limpiar sus antecedentes y/o una oferta de trabajo con contrato. La opción de casarse aparece como alternativa, cuando parecen agotadas otras vías. Para algunos de estos jóvenes es más una esperanza que algo tangible a corto plazo.

Trabajos

En la primera mitad de la década del año 2000, la normativa relacionada con la formación profesional en Escuelas Taller (Orden de 14 de noviembre de 2001) o en cursos de formación gestionados por el Servicio Andaluz de Empleo exigía a los menores extranjeros no acompañados ser demandantes de empleo, para lo que se les requería una autorización de trabajo, o al menos una tarjeta de residencia (Defensor del Menor de Andalucía, 2004).

Pese a estas trabas legales y burocráticas, era relativamente frecuente encontrar a jóvenes que habían salido del centro de protección con un contrato en prácticas, tras haber recibido una formación profesional no reglada. Existían entonces algunos acuerdos interinstitucionales a nivel provincial que permitieron formarse a grupos de chicos marroquíes sin tarjeta de residencia, si bien en 2005 y 2006 todavía se consideraban ejemplos de buenas prácticas (Observatorio de la Infancia en Andalucía, 2006).

Con la aprobación de la Orden Ministerial TAS/3698/2006 de 22 de noviembre, por la que se regula la inscripción de trabajadores extranjeros no comunitarios en los Servicios Públicos de Empleo y en las Agencias de Colocación se facilitó el acceso de los chicos migrantes tutelados a este tipo de formación para el empleo.

Los que se insertaban en el sector de la construcción antes de la recesión económica accedían a empleos en los que podían cobrar alrededor de mil euros mensuales. No siempre lograron que sus empleadores les hicieran un contrato legal,

requisito para renovar o conseguir el permiso de residencia. Para los que se encontraban trabajando en la hostelería, las posibilidades de conseguir un contrato eran similares, ya que ambos sectores se encontraban en la franja de alta intensidad de ocultación de actividades productivas (Ferraro, Campayo, Rubio y Millán, 2002).

Con la crisis financiera y económica, cuyos efectos en el empleo empiezan a verse en Andalucía a partir de 2008, el sector de la construcción se vio particularmente afectado y buena parte de los empleados en él fueron despedidos. Muchos jóvenes se convirtieron en parados de larga duración, no pudieron renovar sus autorizaciones de residencia y pasaron a una situación de irregularidad sobrevenida.⁷⁸

Algunos han contado con el apoyo económico de su red social o se han casado y han accedido a un permiso de residencia permanente que les permite vivir sin miedo a la repatriación. Otros han de recurrir al menudeo de cannabis como alternativa para buscarse la vida y hay quienes tuvieron más suerte y encontraron trabajo en la hostelería, a menudo en pequeños negocios regentados por marroquíes y con acuerdos amistosos pero poco beneficiosos para el trabajador.

En palabras de Ribas (2004, p. 83): “El desarrollo de estas economías étnicas permite hacer frente a la inserción en un medio hostil, es decir, un medio de recesión económica y de discriminación”. Pocos de estos jóvenes que migraron siendo menores de forma autónoma han podido emprender y montar un pequeño negocio con sus ahorros. Los que conocemos no han podido mantenerlo mucho tiempo en los años de recesión económica.

Tanto antes como durante la crisis, algunos chicos y jóvenes han estado trabajando temporalmente para compatriotas en pequeños negocios de venta al público, con peores condiciones salariales y también sin contrato. En ocasiones los jóvenes que trabajaban por quince o veinticinco euros al día han compaginado su trabajo con el menudeo de cannabis para completar los ingresos. El trabajo agrícola en Almería o Murcia ha sido también una alternativa para estos chicos, si bien en los

⁷⁸ Con la recesión económica aumentó en Andalucía la demanda de cursos de formación profesional por personas desempleadas con mejor currículum que los chicos y jóvenes migrantes marroquíes, muchos de ellos sin graduado de E.S.O., lo que redujo sus oportunidades de formarse. Además disminuyó la oferta de cursos para personas desempleadas en la Comunidad Autónoma.

últimos años han aumentado las sanciones para empresarios que emplean a trabajadores en situación irregular (Sánchez Pérez, 2011)⁷⁹, y pocos se implican con un joven desconocido en hacerle una oferta de trabajo por un año para que pueda solicitar la autorización de residencia por arraigo social.

Con la crisis económica y el aumento de las tasas de paro se ha incrementado la demanda general de cursos de formación profesional para el empleo, a los que acceden con prioridad personas con mayor nivel académico que estos chicos y chicas. Además, poco a poco se ha ido recortando presupuestos y han ido desapareciendo estas oportunidades formativas (González y Salazar, 2013, 7 de julio).

Menudeo de drogas

Otra opción de conseguir dinero cuando no se tiene trabajo, o de completar los ingresos de un trabajo mal pagado es, como hemos visto, el *trapicheo* o el menudeo de cannabis y otras drogas. Fumar derivados del cannabis es para muchos de ellos algo normalizado, pues se lo han visto hacer a sus padres, hermanos, tíos, etc.

Los padres de algunos jóvenes se dedican a la venta de hachís (Diario de campo, 2006, 15 de agosto) y otros chicos ya vendían pequeñas cantidades en Marruecos, antes de migrar. Los chicos y jóvenes que trapichean en la misma zona se ayudan y se protegen de la policía, muestran una cierta solidaridad gremial. Alrededor de ellos se mueven chicos que hacen de intermediarios en la venta, además algunos jóvenes se hacen pasar por intermediarios para protegerse.

Con el tiempo, hemos ido registrando robos de droga entre conocidos y otros conflictos violentos relacionados con esta actividad no regulada, lo que ha llevado al ingreso en prisión o incluso la muerte de algún joven extutelado. De acuerdo con Sauvadet (2006, p. 32):

⁷⁹ Hasta la reforma de la ley de extranjería de 2003 el contrato de trabajo a una persona que no cuenta con permiso de residencia se consideraba nulo, lo que favorecía a los empresarios empleadores de mano de obra barata (Ramos, 2010). En 2009 la Directiva europea 52/2009/CE “impone sanciones administrativas e incluso penales a los empresarios por contratar migrantes sin autorización” (Sánchez Pérez, 2011, p. 800).

Esta es una de las características de la pobreza: exacerba la necesidad y las rivalidades, aunque por otro lado también pueda producir solidaridad y ayuda mutua. La pobreza agrava este doble movimiento. El primer movimiento aquí tiende a ser el más significativo, lo que explica la desilusión progresiva que afecta a los miembros del grupo estudiado cuando creen en este ideal de fraternidad [...]: la lógica utilitarista es cada vez más influyente, al igual que el capitalismo salvaje propio de la economía ilícita de la droga.

Los jóvenes que se dedican a robar por la zona donde se ponen los que trapichean suponen un problema para estos últimos ya que atraen a la policía. Muchos han sido detenidos y acusados de delitos contra la salud pública o de robo, delitos de los que no siempre son responsables. Cuando se les acumulan los juicios, el ejército puede aparecer en su imaginario como una “puerta de salida” al tipo de vida que llevan, lo mismo que ocurre entre los jóvenes de los suburbios franceses observados por Sauvadet (2006).

Hurtos y robos

En cuanto al robo, debemos quizá distinguir entre si es perpetrado por jóvenes extutelados en situación de desempleo o si se lleva a cabo durante la estancia en el centro de protección, siendo menores de edad. Pocos jóvenes hemos conocido que lleven años robando y no hayan sido identificados y condenados o repatriados. En general, el robo con violencia contra las personas parece una práctica coyuntural que se intenta complementar con la venta de cannabis, el robo sin violencia directa o el hurto, actividades con menor riesgo penal y de repatriación.

En el caso de los chicos menores de 18 años que se encuentran en centros de protección, el hurto o el robo parece más bien “una fuente de emoción”, un desafío a la autoridad. Si es exitoso genera una sensación de libertad derivada de la ruptura con lo convencional o institucional: “Te pone en peligro, y rompe a estrechez de miras del ‘yo’” (Willis, 1988, p. 56).

No hemos conocido chicos menores de 18 años que después de robar envíen el dinero obtenido a sus familias en Marruecos y en principio tienen sus necesidades

básicas cubiertas en los centros de protección. Champagne (1999, p. 62-63) interpreta el robo como “una especie de deporte” entre los chicos desempleados para pasar el tiempo y que conlleva el desarrollo de jerarquías entre ellos. Todo esto en un contexto de gran desfase “entre las ganas de consumir y los ingresos disponibles”.⁸⁰

La dependencia económica exaspera a los niños y adolescentes que se ven capaces para desenvolverse por sí mismos y, sin embargo, “no tienen el derecho de hacerlo” (Rochefort, 2004, p. 135). En casos como el de Bachir, el hurto es la única forma que se les ocurre de conseguir objetos o dinero para regalar algo a alguien, para devolver una atención o dedicación recibida (Bourdieu, 2002).

Los robos también se producen dentro de los centros de protección, generalmente entre chicos tutelados (Diario de campo, 2006, 14 de agosto) y en ocasiones trascienden al personal del centro (Cabrero, 2008, 4 de junio). Si algo diferencia a las víctimas adultas y a las menores es el rechazo de estas últimas a convertirse en un “chivato”, el orgullo de no serlo y el miedo a ser acusados de serlo (Sauvadet, 2006). La figura del chivato suele aparecer en instituciones donde existe una clara jerarquía y asimetría de poderes. Siguiendo a Martínez Reguera (2004):

El chivato deja suelto un fantasma de autoridad, que en cualquier momento puede estar espiando, poniendo coto a la espontánea realidad. Hay demasiado de desvalorización propia en todo esto, de incapacidad de afirmación de sí y temor reverencial hacia la norma ajena que puede castigar. [...] Cuanto más indiscutible o sublime aparezca la norma y más insignificante la propia dignidad y libertad, más necesario se hace lo clandestino y más odioso el chivato (p. 178).

El uso del chivato por las instituciones educativas es un método pedagógico de lo más nefasto, porque se basa en el miedo y “no procura la solidaridad con lo diferente o peligroso, para integrarlo o cambiarlo, sino su persecución” (Martínez Reguera, 2004, p. 178).

Fuera del centro, los chicos y jóvenes en situación de calle padecen hurtos y robos con cierta frecuencia, hecho facilitado por sus condiciones de inseguridad y a

⁸⁰ Para Champagne (1999), el coche es objeto frecuente de hurtos y robos porque condensa toda la simbología del consumo, la integración social y la inversión (económica, afectiva y social), además de ser un instrumento de movilidad y placer.

menudo perpetrados por sus propios compañeros de infortunio (Diario de campo, 2005, 13 de julio).

Trabajos sexuales

Otra forma de buscarse la vida es la que podemos calificar como trabajos sexuales o intercambio de favores sexuales por dinero, objetos materiales u otros recursos. Siguiendo a Rochefort (2004, p. 134), dada la dependencia económica en la que situamos a los niños y adolescentes en nuestro contexto social, estos se “se ven obligados a seducir para conseguir lo que quieren”. El trabajo sexual infantil es algo que normalmente permanece oculto a la mayoría de los ojos adultos y por tanto es difícil de cuantificar. Sin embargo, puede ser más común de lo que parece (Horno, del Molino, López, Jiménez y Román, s.f.).

Algunos menores que han abandonado el Centro de Protección y han estado un tiempo en situación de calle hablan con normalidad de la posibilidad de mantener relaciones sexuales con hombres por dinero (Cabrera, 2005). En un análisis superficial esto podría parecer contradictorio con la actitud homófoba que parecen manifestar bastantes chicos migrantes marroquíes. Sin embargo, como atestigua Cabrera, chicos consultados (Diario de campo, 2005, 9 de noviembre) y profesionales entrevistados (Entrevista, 2006, 21 de julio), un hombre que se relaciona sexualmente con otros hombres no es considerado homosexual mientras no sea penetrado analmente, y mientras la relación no sea estable.

Esta cuestión no parece exclusiva de la cultura árabe o marroquí. Bourdieu (2000, p. 35-36) afirma que, “en muchas sociedades, la posesión homosexual se concibe como una manifestación de ‘poder’, un acto de dominación” que permite afirmar la superioridad sobre el hombre que adopta el rol pasivo y/o humillar al penetrado, al “verse convertido en mujer”. Respecto a la supuesta actitud homófoba de estos chicos y jóvenes marroquíes, más allá de las interpretaciones de los preceptos del Corán, hemos observado una extrapolación metonímica que relaciona la homosexualidad con los hombres que se les insinúan sexualmente en los baños de las estaciones de autobuses, en parques o en plazas (Diario de campo, 2011, 4 de abril;

2013, 31 de julio). Hombres adultos que se aprovechan de la vulnerabilidad económica de estos chicos migrantes.

Con esto no queremos simplificar el fenómeno de la prostitución masculina de chicos migrantes y presentarlo como un espacio de niños “víctimas” y adultos “villanos” (Mai, 2009), ya que no estamos hablando de trata de seres humanos. La complejidad de las relaciones entre migración, trabajo y explotación a nivel macro, la complejidad de las presiones y opciones que siente cada chico, de las decisiones, compromisos y alianzas que asume a nivel micro superan con creces dicho escenario polarizado. Hay chicos y jóvenes que se han sentido ayudados, queridos y cuidados por algunos clientes mayores (Mai, 2011). Con esto tampoco queremos ignorar que el sexo comercial puede ser traumático para los chicos que se sienten obligados a ello por circunstancias socioeconómicas o de violencia (Mai, 2009).

No hemos podido entrevistar a jóvenes que con 18 años se han ido a vivir con hombres adultos al no contar con otra alternativa habitacional. Según los trabajos de Mai (2009, 2011), entendemos que la prostitución masculina que incluye convivencia con el cliente suele conllevar mayor conflicto para los que quieren mantener una identidad masculina heterosexual.

Para los que ofrecen sus servicios sexuales bajo los efectos de inhalables, la droga funciona como pretexto que facilita el abandono irresponsable: estado psíquico alterado que justifica un comportamiento de ofrecimiento sexual ante los demás y ante uno mismo. La ambigüedad es la clave de la seducción, pero también es un medio “para ofrecerse sin parecer que uno se ofrece: en primer lugar, sin parecer para uno mismo” (J.L. Moreno Pestaña, comunicación personal, 2006, 9 de agosto).

Detenciones policiales y acusaciones judiciales

Las alternativas ilegales para buscarse la vida conllevan riesgo de detenciones policiales y acusaciones judiciales que pueden llevar a los chicos a centros de reforma juvenil o a prisión en el caso de los jóvenes. Según el Centro Europeo contra el Racismo y la Xenofobia (Wagman, 2006), en España la minoría más parada en la calle por la policía debido a su etnia o nacionalidad es la marroquí. En general, la policía

creo que los árabes o marroquíes cometen más delitos que los españoles (Wagman, 2006b). Si además tenemos en cuenta su juventud, es lógico pensar que son más controlados por la policía que sus compatriotas mujeres o adultos, pues los hombres jóvenes son el colectivo con mayor actividad delictiva en España (Wagman, 2006). La sospecha de ser delincuentes o predelincuentes unifica a los jóvenes de barrios desfavorecidos y a los chicos migrantes marroquíes. Como hemos visto en el análisis de prensa del capítulo 2 de la presente tesis, estas sospechas van más allá del ámbito policial. “Y el ser construidos como sospechosos por la sociedad formal, su maquinaria mediática y sus instituciones de contención y control social tiene [...] implicaciones muy graves y concretas para todos ellos” (Ferrándiz, 2005, p. 177).

Sobre la discriminación policial y la lógica del proceso de criminalización de los jóvenes migrantes, Wacquant (2001) expone:

[...] las prácticas policiales, judiciales y penales convergen, al menos en la medida en que se aplican con particular diligencia y severidad a personas de fenotipo no europeo, que son fácilmente individualizadas y sometidas a la arbitrariedad de la policía y la justicia, al extremo de que podemos hablar de un verdadero proceso de *criminalización de los inmigrantes* que tiende, por sus efectos desestructurantes y criminógenos, a (co)producir el mismo fenómeno que supuestamente combate, en concordancia con el bien conocido mecanismo de la “profecía autocumplida”. Su principal impacto, en efecto, consiste en empujar a las poblaciones que son su blanco hacia una clandestinidad y una ilegalidad más profundas y a alentar la estructuración duradera de redes específicas de solidaridad y ayuda mutua, así como de una economía paralela que escapa a toda regulación estatal, un resultado que, como es obvio, viene de perillas para justificar, a cambio, la atención especial que les prestan los servicios policiales (p. 202).

Centros de reforma juvenil

Para los chicos migrantes no acompañados, pasar por un centro de internamiento con régimen cerrado supone generalmente mayor tiempo de encierro por el mismo delito, dada su falta de referentes familiares en la sociedad receptora. La Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (2005) recoge 72 denuncias de chicos

encerrados en centros de reforma juvenil, en las que se quejan de maltrato físico y psicológico, de falta de asistencia psicológica, psiquiátrica y médica, de un reglamento interno muy estricto, de falta de intimidad en las conversaciones entre iguales o con familiares, de la denegación de permisos de salida, etc. Según Miller (1991, citado por De la Rosa, 2003, p. 12), “los correccionales provocan psicopatía [...] cuanto más tiempo pasa un menor en un reformatorio peor parece que sale”.⁸¹ Entre los impactos del internamiento descritos por Ortiz (2003, p. 47) están “la ‘congelación’ del proceso biográfico”, citando a Goffman (1971; 1973), que hemos podido observar en jóvenes extutelados que han estado años en centros penitenciarios (Diario de campo, 2006, 5 de septiembre). Otros efectos son la ausencia de responsabilización o la merma de vinculaciones emotivas y relacionales (Valverde, 1991).

Irregularidad administrativa

Pasar por estos dispositivos de castigo o acumular antecedentes penales hace prácticamente imposible, en el espacio y tiempo observados, obtener o renovar el permiso de residencia, a no ser que se recurra al casamiento o se espere el tiempo necesario para cancelar dichos antecedentes. Estos chicos y jóvenes migrantes se ven forzados “a una especie de hipercorrección social” (Sayad, 2010, p. 395), para poder alcanzar o conservar un estatus de regularidad administrativa.

Perder la autorización de residencia o no haberla obtenido antes de los 18 años, cuando se ven obligados a abandonar los recursos residenciales, supone una situación de irregularidad administrativa o de “muerte civil” que, en palabras de Ruiz, Ruiz y Vicente (1999, p. 175) implica a su vez un “constante fallecimiento de planes, de sueños, de ilusiones y de visiones de futuro que deben ser alimentadas, sostenidas y fomentadas una y otra vez sin desfallecimiento”.

Las consecuencias de esta situación de irregularidad administrativa no son pocas. Supone vivir con el miedo constante a la repatriación, tener que elaborar múltiples estrategias para evitar las frecuentes identificaciones de la policía por la calle

⁸¹ Miller, al frente del Massachusetts Department of Youth Services pudo clausurar los reformatorios de dicho Estado y los sustituyó por Programas Comunitarios (De la Rosa, 2003).

(Diario de campo, 2015, 20 de septiembre), perder oportunidades laborales (ya de por sí escasas para todos) porque los empleadores no se atreven o no quieren hacer los trámites para regularizar su situación, o trabajar en peores condiciones laborales y salariales. Supone, desde que se aprobó el Real Decreto-ley 16/2012, no tener garantizado el acceso a la sanidad universal y, si no te han informado bien, tampoco a los recursos asistenciales para migrantes o personas desempleadas de larga duración.⁸²

La irregularidad administrativa supone no poder acceder a muchas de las ayudas asistenciales, como el Salario Social o el Ingreso Mínimo de Solidaridad de la Junta de Andalucía (imprescindible la nacionalidad española), el Sistema de Garantía Juvenil del gobierno estatal (necesaria autorización de trabajo), las ayudas del Servicio Público de Empleo Estatal (al no haber cotizado el tiempo necesario) o la Renta Activa de Inserción (al no formar parte de los colectivos prioritarios) (Ramos Espejo, 2015, septiembre).

La situación irregular también dificulta el acceso a la vivienda (Molina, 2014, 29 de enero) y a las ayudas de alquiler para personas con ingresos limitados de la Junta de Andalucía (que exigen que la persona firmante del contrato tenga residencia legal).⁸³ Estas son algunas de las múltiples violaciones de derechos humanos básicos o discriminaciones que padecen las personas con este estatus de irregularidad administrativa. Vulneraciones cuya responsabilidad recae mayoritariamente en las instituciones políticas y en las normativas vigentes, con consecuencias de marginación social y cultural (Ruiz, Ruiz y Vicente, 1999).

Estas marginaciones reducen el abanico de posibilidades y en algunos casos empujan a recurrir a modos no normalizados de buscarse la vida. Estas formas desviadas (Becker, 2009a) de conseguir dinero o recursos, cuando son descubiertas socialmente, acarrear sanciones morales y/o legales. En el caso de los chicos que

⁸² Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

⁸³ Orden de 31 de marzo de 2015, por la que se modifican las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para el alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobadas por la Orden de 3 de marzo de 2015.

hacen trabajos sexuales, el rechazo y la burla de sus compañeros o el sobrecontrol y la vergüenza de sus educadores.

En el caso de los que llevan a cabo actividades como el tráfico o el menudeo de cannabis y otras drogas, hurtos o robos, las sanciones como hemos visto son de tipo legal, acarrear antecedentes penales e imposibilitan o dificultan enormemente la obtención de la autorización inicial de residencia temporal y trabajo o de la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales o arraigo social, al menos mientras no transcurra el tiempo necesario para poder cancelar los antecedentes penales, de seis meses a cinco años después de finalizar el cumplimiento de la pena (Legalteam, 20¹⁵, 9 de septiembre; Torres, 2010, 14 de octubre). Durante todo ese tiempo los jóvenes extutelados corren el riesgo de que se les incoe una orden de expulsión o de ser repatriados, riesgo mayor para quienes se encuentran en situación de calle y no pueden pasar desapercibidos.

Dormir en la calle

Para los chicos menores de 18 años, el paso del centro de protección a la calle es opcional y supone un cambio considerable. Según Giraldo et al. (2005),

[...] al llegar a la calle encuentran un espacio donde desarrollan la mayor parte de las actividades y se sienten libres. Este tránsito les exige la búsqueda de formas para sobrevivir, permitiendo así que crezcan en la adultez; para este crecimiento utilizan mediadores o facilitadores, como las drogas y personas, con quienes comparten y establecen fuertes vínculos (p. 113).

Con el tiempo, algunos de los chicos observados vuelven al centro de protección. Las razones que encuentran para la vuelta pueden estar relacionadas con carencias materiales, agresiones, cansancio, hambre y frío o frustración. Otros chicos regresan de nuevo a la calle, porque sienten que en el centro de protección pierden libertad y autonomía o “adultez” (Giraldo et al., 2012).

Para los que cumplen 18 años no existe la opción de volver al centro de protección, aunque algunos en su primera etapa en situación de calle vuelven repetidamente a pedir comida o ayuda al lugar que hasta hace nada fue su hogar. De

acuerdo con Empez (2015, p. 254) los chicos “pasan de una situación de vigilancia y dependencia, en la que se les da todo hecho y organizado [...], a encontrarse con total autonomía y libertad, al cumplir la mayoría de edad, pero sin herramientas para autoorganizarse”.

Casarse

Cuando no se puede obtener el permiso de residencia por contar con antecedentes penales, la única vía observada para recuperar el estatus de regularidad administrativa es mediante el casamiento. Para ello han de haber logrado establecer relaciones sexo-afectivas relativamente estables como para convertirlas en relaciones de pareja donde quepan expectativas matrimoniales. Vemos aquí la lógica instrumental que plantea Dubet (1996) aplicada a un ámbito no económico, como es el amor. Por su posición social subordinada o excluida, pueden aspirar a un matrimonio que les proporcione una movilidad social ascendente (Moreno Pestaña, 2004) aunque, por el simple hecho de obtener la residencia permanente, cualquier matrimonio les debería facilitar una mejora en sus condiciones de vida.

Cuando estos jóvenes migrantes cuentan con trabajo estable y documentación en regla el matrimonio deja de ser una necesidad: algunos preferirán no casarse de momento, otros, como Munir, casarse con una marroquí y que venga a España y otros, como Farid, casarse con una musulmana de buena familia que viva en otro país europeo y así poder nuevamente migrar a un lugar con mejor situación económica (Diario de campo, 2015, 14 de septiembre).

Ruiz et al. (1999, p. 89) distinguen cuatro fases en los itinerarios de las personas migrantes en situación irregular: la fase de diseño del proyecto migratorio y preparación del viaje, la fase en la que se entra por primera vez en la condición de irregularidad, la instalación en la irregularidad cotidiana, y la redefinición del proyecto migratorio: ya sea por la repatriación obligada o la vuelta voluntaria, “la adaptación resignada, la marginación criminalizada o la convivencia social normalizada”. Por estas fases transitan también los jóvenes migrantes marroquíes observados.

CAPÍTULO 8. VIOLENCIAS COTIDIANAS

Este capítulo responde al objetivo de **describir los tipos violencias cotidianas en las experiencias de chicos y jóvenes marroquíes que migran de forma autónoma**. Entendemos por “violencias cotidianas” aquellas que se desarrollan a un nivel microsociedad, en las relaciones o interacciones sociales, en el sentido en que son definidas por Bourdieu (1998) y Bourgois (2005).⁸⁴ Está dividido en cinco apartados.

El primero describe los tipos de violencias físicas que experimentan los chicos y jóvenes observados en sus interacciones con otras personas, ya sean agresiones o peleas entre iguales o violencias relacionadas con actividades delincuenciales como robos, ajustes de cuentas, etc.

El segundo apartado presenta las observaciones relacionadas con la corporalidad y la violencia. Se divide en dos subapartados, uno aborda cuestiones relacionadas con la imagen corporal y el otro las lesiones corporales autoinfligidas.

Un tercer apartado describe experiencias de consumo de drogas, centrándose en el uso y abuso de inhalables que podría interpretarse como otra forma de violencia contra sí mismos.

El cuarto apartado describe diversas experiencias cotidianas de racismo, xenofobia y estigmatización, donde la violencia simbólica juega un papel importante.

El quinto analiza los resultados descritos en los anteriores apartados, los interpreta y los discute a la luz de distintas teorías y estudios.

Para poder responder a este objetivo, al igual que en el anterior capítulo, hemos empleado la técnica de la observación participante con chicos y jóvenes marroquíes que migraron de forma autónoma. La producción de datos se ha llevado a cabo entre los años 2005 y 2015.

⁸⁴ Véase el apartado “Conceptualización de las violencias” en el marco teórico.

La siguiente figura recoge las violencias cotidianas observadas en las experiencias de los chicos y jóvenes migrantes marroquíes en Andalucía. Para su representación gráfica hemos tomado como base y luego adaptado el clásico triángulo de la violencia de Galtung.

Hemos colocado en la frontera entre las violencias visibles y las invisibles, aquellas violencias que ocurren en centros educativos y en centros de protección, puesto que no siempre son fácilmente reconocibles y en ocasiones podrían clasificarse como una violencia institucional más que (o además de) cotidiana.

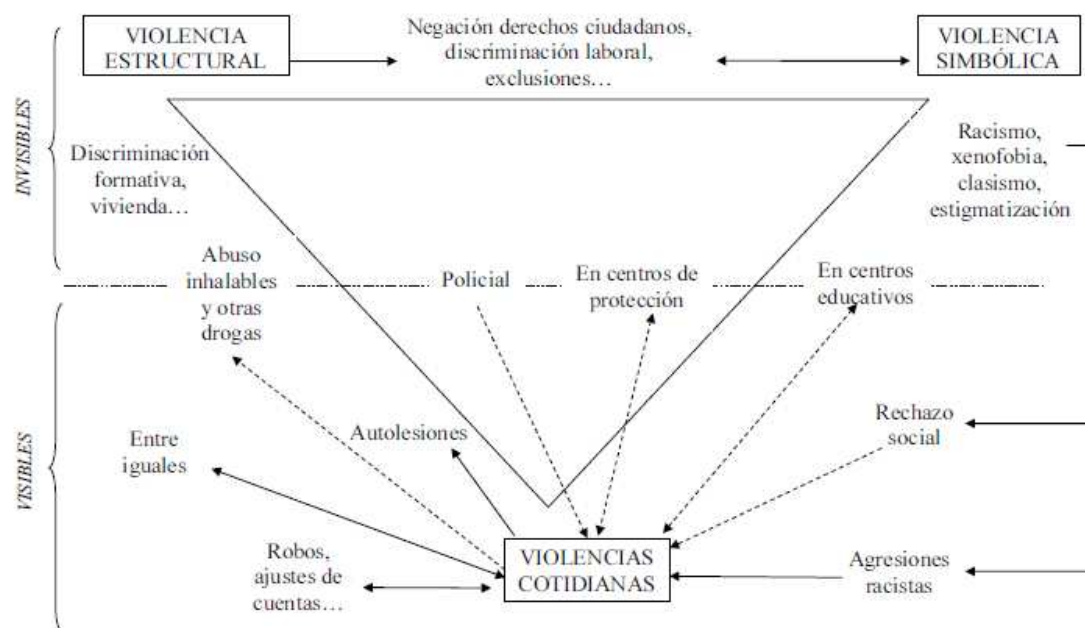
La flecha es bidireccional porque puede ser ejercida tanto por los chicos como por el personal educativo u otros profesionales que detentan la autoridad en dichos espacios. Y es discontinua, lo que significa que generalmente la violencia que se da en estos espacios no es física, por las graves sanciones que acarrearía el empleo de este tipo de violencia.

En el caso de la violencia policial, la flecha es unidireccional porque solo se desarrolla desde arriba hacia abajo y es discontinua porque normalmente no conlleva violencia física, al menos entre los chicos y jóvenes consultados.

El abuso de inhalables y otras drogas como forma de violencia cotidiana contra uno mismo está también colocado en la frontera entre la violencia visible y la invisible, puesto que habitualmente no se percibe como una violencia. Podríamos haber considerado este abuso de sustancias como una forma de autolesión pero hemos preferido diferenciarlo de las autolesiones más inmediatas, como cortes y quemaduras en la piel.

La violencia entre iguales y ligada a prácticas delincuenciales puede ser física o directa, y está representada de forma bidireccional, ya que chicos y jóvenes son tanto víctimas como agresores. Entre las violencias cotidianas más relacionadas con la violencia simbólica (racismo, xenofobia, estigmatización, etc.), recogemos en la figura las agresiones físicas de tipo racista y el rechazo social que, aunque no conlleve violencia física, es visible.

Figura 5. Violencias cotidianas observadas en chicos y jóvenes migrantes marroquíes.



Elaboración propia. (Las flechas discontinuas se refieren a violencia generalmente no física.)

8.1. Violencias físicas

En este apartado vamos a describir algunos tipos de violencias físicas cotidianas vividas por los chicos y jóvenes observados. Nos referimos a peleas o agresiones entre iguales, robos empleando la violencia contra las personas, peleas grupales con chicos autóctonos y otros actos violentos a nivel micro-interaccional que ponen en riesgo la integridad de otros.

Los chicos y jóvenes consultados no siempre argumentan con claridad los motivos de sus peleas entre iguales: a menudo se limitan a contar quién empezó primero, a reconocer que habían bebido o estaban drogados y/o a expresar una especie

de pérdida de conciencia del daño que estaban generando durante la agresión (Diario de campo, 2005, 8 de julio; 2005, 13 de julio; 2006, 21 de enero).

Se ve mucho revuelo en la puerta de un centro de protección, hay una ambulancia y un coche de la policía se lleva detenido a un chico. Según un educador algunos chicos del centro le han robado a “un gitano” dinero y una bolsa de pastillas. “Se las han comido todas y aun quedan tres o cuatro chicos colocados”.

Un niño del centro dice que se estaban peleando dos de estos chicos, uno con una botella de cristal rota en la mano, y cuando ha ido un educador para separarlos se ha llevado el golpe (Diario de campo, 206, 8 de junio).

Cuestiones como el reducido espacio individual en los centros de protección también podrían estar influyendo en los estallidos violentos de algunos menores. Por ejemplo, la parte teórica de un curso de Formación Profesional Ocupacional se impartió dentro de un Centro de Acogida Inmediata, en un aula pequeña dividida por dos columnas. Esto exigía que los menores se apretaran en torno a una mesa grande, compartiendo en algún caso el libro. Según la monitora, los roces y peleas eran frecuentes.

En una ocasión, dentro del aula descrita, un chico estaba insultando al padre de un niño más pequeño que él, sin saber que había muerto. Ante el continuo ataque verbal el huérfano perdió los estribos y reaccionó clavándole un bolígrafo en el cuello (Diario de campo, 2005, 21 de junio).

En cambio, el hecho de haber sido posible proporcionar una habitación individual a menores como Taleb ha facilitado, según sus educadoras, que desarrolle una mayor estabilidad y que se reduzca su consumo de drogas (Diario de campo, 2006, 2 de marzo).

Taleb tiene una cicatriz enorme, con muchos puntos. Dice que se la hizo peleando con otro chico del centro, por una niña marroquí (Diario de campo, 2006, 8 de junio).

Para quienes se encuentran viviendo en la calle, hay momentos en los que se produce una ruptura de las relaciones cooperativas propias de compartir situaciones de exclusión socioeconómica y asistencial. Por tanto, se ven obligados a soportar reacciones violentas, lucha y competencia por el espacio vital.

Primero Mohamed, y más tarde Yassín, me cuentan que han metido en la cárcel a un joven marroquí por apuñalar a un chaval y meter fuego a una “kharba”, donde estaban durmiendo alrededor de veinte o treinta chavales marroquíes. Ninguno se posiciona directamente en contra del agresor. Yassín se alegra de la recuperación de la víctima, pero también le preocupa la larga estancia que le espera al preso. Según Mohamed, el agresor había ocupado la casa primero (Diario de campo, 2005, 26 de septiembre; 2005, 3 de octubre).

Los que han logrado una mayor inclusión social también viven conflictos. Algunos jóvenes tratan de resolverlos recurriendo a la violencia física, lo que está fuera de lugar en ambientes más normalizados y acaba perjudicándoles.

Abdelhamid tiene 18 años. Me cuenta que ayer por la noche no durmió en su casa, sino en el piso de un colega. Le han echado por pegar a un “yonki” que vivía con él, lo hizo porque le había quitado unas zapatillas. Sus compañeros le han dado una semana de plazo para llevarse sus cosas de la casa. No le apetece volver a por el cargador del teléfono móvil, pero necesita cargarlo por si le llaman para trabajar. Ya ha conseguido la documentación que pidió siendo menor de 18 años (Diario de campo, 2006, 17 de agosto).

A veces surgen peleas entre chicos marroquíes acogidos en centros de protección y adolescentes autóctonos procedentes de barrios obreros o desfavorecidos. En una de ellas un grupo de marroquíes logró vencer y arrebatarse el hachís que estaban vendiendo los españoles. Otra se produjo durante las fiestas de la ciudad, en un lugar muy concurrido. Volaron botellas y el más pequeño de los marroquíes, que no superaba los 14 años, se mostraba especialmente valiente, adelantándose a sus compañeros y amenazando al grupo de chicos autóctonos con una botella de vidrio rota (Diario de campo, 2005, 23 de mayo).

Dejando aparte las razones concretas de estas agresiones físicas, la pelea juega un papel importante, relacionado con el valor de la valentía. La disponibilidad para pelearse es una cualidad masculina respetada en la calle. A menudo, si un chico o un joven no pelean, procuran justificarse, presuponiendo que van a ser tachados de cobardes (Diario de campo, 2006, 2 de junio). Sobre todo declaran evitar peleas los jóvenes que tienen abierto un proceso judicial, argumentando que no quieren agravar su condena (Diario de campo, 2005, 3 de julio).

No obstante, una vez en prisión han de volver a mostrar su disposición para pelearse. En efecto, Salah se pegó con un compañero de módulo su segundo día en el centro penitenciario. Dice que era necesario para ganarse el respeto dentro (Diario de campo, 2006, 2 de junio).

Salah entró en prisión preventiva por una pelea en la que “pinchó” a otro joven magrebí por un asunto de drogas. Dice que fue en defensa propia y que la navaja era del otro, si bien los testigos prefirieron no declarar en contra de la víctima.

A los meses entra en la misma prisión el joven navajeado, por haber “pinchado” a un tercero. Salah habla con él y finalmente llegan a un acuerdo previo al juicio por el que se le reduce un año la condena respecto a la petición fiscal (Diario de campo, 2006, 4 de julio).

La siguiente trayectoria es un ejemplo de movilidad horizontal a través de la migración y de inclusión social en grupos de jóvenes autóctonos de barrios obreros con prácticas delincuenciales. Una inclusión relativa, de todas maneras, puesto que se siguen encontrando en desventaja en procesos judiciales y penales.

Abderramán se ha ido a Marruecos. Le han pedido ocho años de cárcel por haber navajeado a un joven de su mismo barrio en una rave. Parece ser que se fue con unos colegas españoles y que allí se metieron en el cuerpo más de un gramo cada uno de “MDMA”. Abderramán no lo había probado antes. Allí se encontraron con unos jóvenes a los que debían dinero y tuvieron un choque que derivó en un enfrentamiento serio. Tienen una orden de alejamiento del joven al que pincharon y sin embargo el otro día estuvieron hablando con él para intentar calmar la situación e intentar rebajar algo la pena.

Los colegas españoles de Abderramán, igualmente acusados, intentan convencerle para que se quede en Marruecos, que no se presente a juicio y que asuma él solo la culpabilidad del homicidio voluntario en grado de tentativa. A cambio, dicen que le mandarían trescientos euros al mes durante dos años (Diario de campo, 2008, 17 de diciembre).

La violencia física bajo los efectos de drogas es un tema recurrente, ya sea empleada como un instrumento para resolver conflictos económicos o como forma de buscarse la vida. En opinión de algunos jóvenes consultados, los chicos marroquíes no están acostumbrados a beber alcohol y no controlan sus efectos, “se les va la cabeza”

con facilidad. Del consumo de inhalables piensan que quita el miedo y por tanto, si necesitan dinero, les va a resultar más fácil atreverse a robar bajo sus efectos (Diario de campo, 2009, 21 de septiembre).

Samir explica por qué acabó en un centro de reforma. Resulta que había venido de visita Sulayb, un antiguo compañero del centro de protección. Había estado más de un año encerrado en un centro de reforma de Barcelona y se escapó en un permiso. A sus antiguos educadores les dijo que había estado trabajando en la ciudad. Salieron juntos a la calle, hacia el centro de protección donde vivía la novia de Sulayb. Ambos iban inhalando pegamento y a Sulayb se le ocurrió robar a una turista. Tenía la idea en la cabeza pero no le avisó, dice Samir, que se vio en cuestión de segundos en medio de una agresión. Como la turista se resistía Sulayb empezó a pegarle, ella gritó y rápidamente apareció la policía. Sulayb se tiró al suelo haciéndose el loco y de dijo a Samir que hiciera lo mismo, pero él se quedó paralizado. La policía encontró la navaja de Sulayb. Como Samir no quiso delatar a su amigo, el juez le impuso una pena de un año y medio de encierro (Diario de campo, 2006, 11 de noviembre).

A lo largo del trabajo de campo hemos registrado la muerte por arma blanca de dos jóvenes marroquíes extutelados. La primera fue en 2005, el joven acababa de cumplir los 18 años y fue apuñalado por un hombre de nacionalidad argelina (Granada Hoy, 2005, 28 de mayo). El trágico suceso tuvo una notable repercusión local y alimentó la alarma social contra los chicos marroquíes en centros de protección. Desde el boletín de la asociación de vecinos se llegó a culpabilizarlos del asesinato (Impunidad o responsabilidad, 2005, julio).

El segundo crimen tuvo menor repercusión, se produjo en un barrio obrero, el que le apuñaló es español y hacía unos cuantos años que el joven había salido del sistema de protección de menores (Diario de campo, 2012, 7 de mayo). En ambos casos agresor y víctima se conocían y en los dos casos sus conocidos organizaron una colecta para sufragar los gastos de repatriación de los cadáveres.

En general los chicos, jóvenes y educadores marroquíes consultados opinan que son mayores los niveles de violencia física cotidiana que hay en sus barrios o entornos socioeconómicos de procedencia en Marruecos (Diario de campo, 2006, 17 de junio). Un educador marroquí entrevistado se extraña de que no haya más peleas entre chicos

en los centros de protección. Considera que en su país la violencia entre hombres está normalizada, y más bajo los efectos del alcohol (Entrevista, 2006, 21 de julio). En cuanto a la violencia intrafamiliar, presuponen que aquí es más de tipo verbal y que allí es más frecuente la violencia física (Diario de campo, 2009, 21 de agosto). Algunas de las afirmaciones de los chicos consultados hacen referencia a una cadena de la violencia dentro de la familia bastante normalizada.

Aziz es de un pueblo del sur de Marruecos, tiene cinco hermanos y hermanas. Antes de emigrar a Andalucía estuvo trabajando en la hostelería en Tánger. Es de los pocos jóvenes observados que ha tenido la oportunidad de entrar en un piso para extutelados. Tiene una cicatriz en la cara, se la hizo su padre con una pala de cavar la tierra. Dice que a él le pegaba su padre, pero que él pegaba a su hermana pequeña. No le parece mal este comportamiento, considera necesaria la violencia física, en sus palabras, “para hacerse respetar” (Diario de campo, 2005, 29 de mayo).

Cuando le pregunto a Nordeen, de procedencia urbana, por la violencia intrafamiliar dice que existe tanto en España como en Marruecos. Pero que allí se utilizan navajas o cosas peores; “incluso entre hermanos” (Diario de campo, 2005, 2 de junio).

8.2. Cuerpo y autolesiones

8.2.1. Imagen corporal

Hablar de la violencia encarnada en el cuerpo, exige una introducción sobre la corporalidad de estos chicos y jóvenes migrantes. La imagen corporal forma parte de las relaciones sociales y resulta clave para estos chicos, por lo que no es de extrañar su preocupación por el aspecto físico.

A menudo se cortan el pelo, cambian de peinado o se decoloran. En este sentido un grupo de chicos entrevistados se quejaba de que en el centro de protección donde residen no les permiten cortarse el pelo con relativa frecuencia: “Que miren por nosotros y que no nos dejen con las melenas dos meses” (Entrevista grupal, 2005, 27

de julio). Los chicos o jóvenes con pelo rizado parecen pasarlo peor cuando no pueden cortárselo (Diario de campo, 2009, 31 de octubre).

Decolorarse el pelo supone, salvo quizás en aquellos que provienen de grandes ciudades o con familias más liberales, una trasgresión de las costumbres familiares posible gracias a la distancia, más común en los primeros meses de estancia en España o quizá cuando les conviene cambiar de apariencia por algún conflicto. Algunas educadoras autóctonas tratan de convencerles para que no lo hagan, argumentando que esa práctica es de “maricones” (Diario de campo, 2005, 30 de junio).

En cuanto a las zapatillas de deporte que les proporcionan en los centros, algunos educadores se quejan de los chicos que “vienen exigiendo”, y que solo “quieren zapatillas de marca” (Diario de campo, 2006, 30 de mayo). Pero no todo es cuestión de marcas. Un joven extutelado explicaba que prefería que valieran menos, que no fueran de marca, pero que le gustaran de verdad (Diario de campo, 2005, 3 de octubre). En este caso, parece tratarse de una cuestión de elección personal, de construcción relativamente independiente de su apariencia, de la imagen que proyecta y por ello de parte de su identidad, a través de la vestimenta.

Imad, un joven repatriado que se había buscado la vida en España robando a turistas, afirmaba recapacitando que, si conseguía volver, esta vez iba a vestir no como los marroquíes, que en su opinión usan ropa cara, sino como los españoles: “zapatillas ‘Reebok’, de las blancas”, más baratas y discretas que las “Nike” que aun lleva puestas (Diario de campo, 2006, 17 de mayo).

Las zapatillas o la ropa constituyen símbolos de posición social que contribuyen a su visibilidad social o a su invisibilización. Los jóvenes son conscientes de esto y así, cuando se encuentran en situación irregular administrativa o cuando se trata de evitar una posible detención policial, procuran utilizar ropa, calzado, complementos y peinado que den la imagen de estar trabajando o estar estudiando.

Dejar de utilizar chándal o zapatillas “muy cantosas”, mejor zapatos, llevar siempre una mochila como si fueras a estudiar o a trabajar, una carpeta, una bolsa de la compra o alguna pequeña herramienta de trabajo inofensiva... Unas brochas o las manos con restos de pintura pueden salvarte en un momento dado de que la policía te pare en la calle, te pida la documentación o te registre (Diario de campo, 2009, 25 de junio).

El hecho de vestir ropa cara puede suponer, además de una práctica de distinción social, una forma de contrarrestar los prejuicios asociados a sus rasgos físicos o a su origen. Y, en determinados ambientes, les permite pasar más desapercibidos a la hora de cometer hurtos o robos.

Mohamed me hacía saber que las gafas que llevaba puestas antes de que se las robaran mientras dormía en la calle valían 240 euros, porque eran “de marca”. Una marca “buena y famosa”, decía un poco irritado porque yo no la conocía (Diario de campo, 2005, 13 de julio).

Samir compra la ropa en tiendas de segunda mano, sabe elegir buenas marcas. Cuando lo conocieron, sus compañeros del curso de formación se imaginaron que vivía con sus padres y que tenía mucho dinero (Diario de campo, 2014, 20 de diciembre).

En cuanto al cuerpo, bastantes chicos observados llevan a cabo ejercicio para desarrollar la musculación, porque se ven demasiado delgados (Diario de campo, 2009, 20 de febrero) o porque saben que su cuerpo es el único capital que actualmente poseen y que puede ser valorado en el mercado sexual.

Said hace flexiones a diario. Las chicas del barrio le llaman “el gamba”, porque dicen que “está todo bueno, menos la cabeza”. Le gusta ir con camiseta de tirantes en verano y si encuentra oportunidad se la quita como quien no quiere la cosa para mostrar sus abdominales (Diario de campo, 2006 de septiembre).

Al igual que entre los varones autóctonos, entre los jóvenes marroquíes observados la depilación o afeitado del vello del pecho aparece en la última mitad de la década pasada como una práctica normalizada, también en contextos penitenciarios (Diario de campo, 2006, 4 de julio). En el afeitado del vello púbico parecen confluír modelos pornográficos actuales (Diario de campo, 2005, 21 de julio) y tradición.

Imagen 12. Ropa habitual a mediados de la década del 2000 entre los chicos marroquíes tutelados en Andalucía.



Fotografía cedida por un joven marroquí extutelado.

8.2.2. Autolesiones físicas

Es frecuente ver chicos marroquíes no acompañados y jóvenes extutelados con cicatrices producto de cortes en su brazo izquierdo, y a veces en ambos brazos. Algunos tienen cicatrices de quemaduras hechas con cigarrillos encendidos. Generalmente son lesiones que ellos mismos se producen.

Mustafa, uno de los chavales acusados de robo y repatriados en septiembre de 2005, me explicaba que cuanto más grande sea el problema que se haya tenido, de mayor tamaño será la cicatriz que uno se haga (Diario de campo, 2005, 1 de mayo).

Las razones que dan para explicar esta conducta varían, aunque en principio todas apuntan a momentos de rabia y frustración, periodos de estrés negativo y

ansiedad, en los que no ven ninguna solución o salida posible a sus problemas. Periodos o momentos en los que se recrudece la violencia estructural o institucional de la que son objeto, como cuando van a cumplir 18 años y no tienen trabajo, ni permiso de residencia, ni un recurso residencial para mayores de edad, ni redes sociales que le presten un sofá para dormir.

Afif se ha hecho recientemente tres quemaduras de cigarro en la muñeca. Mañana cumple 18 años y se va a quedar en la calle, sin permiso de residencia y sin posibilidades de ir a un centro para mayores. A partir de ahora tendrá también que esconderse de la policía (Diario de campo, 2008, 5 de mayo).

Bachir es un chico que ha pasado nueve meses en un CAI, un hecho excepcional, antes de ser derivado a un recurso residencial. Durante largo tiempo no tuvo acceso a ningún curso de Formación Profesional Ocupacional, por la lentitud de los trámites para obtener el permiso de residencia. En primavera de 2006, presentaba bastantes cicatrices, algunos cortes abiertos recientemente y varias quemaduras de cigarro en el brazo. Decía que se había autolesionado “de darle muchas vueltas a la cabeza” (Diario de campo, 2006, 9 de marzo). Según su educador, también estaba padeciendo insomnio. En una ocasión lo veo disfrutando mientras enseña a varios chicos las cicatrices y con un trozo de vidrio se raspa la piel como si fuera a hacerse otra.

Las cicatrices parecen proporcionar un relativo prestigio en la calle, aunque depende de lo normalizadas que estén en el contexto y de otros atributos de los chicos o jóvenes que las portan. Si en vez de hacerlas con un cuchillo o navaja las hacen con un cristal roto, la cicatriz puede ser más ancha y visible.

Said es de la periferia de Tánger. Tiene el brazo izquierdo lleno de marcas horizontales, que no son producto de cortes sino de haberse quemado repetidas veces con el borde de una plancha. Dice que se las hizo en Marruecos, “colocado de unas pastillas rojas que venden allí”, (probablemente “clonazepam” u otra benzodiazepina) (Diario de campo, 2006, 24 de agosto).

A veces los chicos se hacen los cortes estando borrachos o “colocados” de inhalables, lo que permite herirse más sintiendo menos dolor. Ambas prácticas, consumo de sustancias psicoactivas y autolesiones, responden a un deseo de evasión

de los problemas, de paliar un agudo dolor interno. Autolesionarse parece útil para reducir la ansiedad; provocándose un dolor más intenso uno consigue temporalmente olvidar el malestar inicial.

Samir tiene tres tipos de cicatrices en los brazos. La primera vez que se cortó lo hizo en Marruecos, en el cuarto de baño de la casa de su madre. Le iba muy mal en los estudios, había empezado a comer habitualmente "maajun" (una masa de especias, miel y frutos secos mezclada con cannabis) y se sentía muy pequeño para ponerse a trabajar. Se hizo dos cortes cerca del hombro, de modo que no se vieran con la camiseta puesta. No fueron muy profundos, dice, porque estaba poco colocado y le daba un poco de miedo. Fue en esa época cuando empezó a pensar seriamente en emigrar.

Otra vez, ya en España, llegó borracho al centro de protección y su educadora le riñó y le faltó al respeto, dice que se le iba mucho la lengua y que insultó a su madre. Él respondió igual, empezaron a gritarse, Samir tiró varios platos y ella llamó a la policía. Se encerró en el baño, pensaba que la policía lo iba a repatriar y empezó a cortarse el brazo con un trozo de cristal de los platos rotos. Cuenta historias similares de otros chicos del centro (Diario de campo, 2008, 23 de septiembre).

Las cicatrices más profundas son de cortes que se hizo con la cuchilla de un sacapuntas. Fue el primer día que fue trasladado a un centro de reforma juvenil, le dejaron solo, encerrado en el cuarto de "observación". Dice que no le explicaron qué iban a hacer con él, ni cuánto tiempo pasaría en ese cuarto encerrado (Diario de campo, 2006, 10 de noviembre).

Samir cuenta que encontraba la calma tras los cortes. Ahora que le van mejor las cosas, cuando siente mucha rabia y frustración golpea su cabeza o sus puños contra las paredes (Diario de campo, 2014, 23 de septiembre). Según él, las autolesiones son más frecuentes en condiciones de encierro o que amenazan la libertad.

Abderramán estaba en la cárcel cuando se enteró de la muerte de su madre, en Marruecos. Se hizo cortes de la rabia y la impotencia de no poder salir, de no poder ver a su familia, y sabiendo que le quedan años de condena (Diario de campo, 2014, 23 de septiembre).

Las autolesiones también pueden ser una consecuencia de la respuesta ante un acto institucional percibido como injusto, cuyas razones no alcanzan a entender, ya sea por el idioma o por otros motivos.

Ibrahim tiene un par de cicatrices en la muñeca. Se las hizo al golpear y romper un cristal, porque se sentía discriminado por el personal educativo del centro. Dice que fue el único que no recibió un regalo el Día de Reyes (Diario de campo, 2006, 20 de enero).

En lugares donde la respuesta agresiva o violenta está gravemente castigada, la rabia por la injusticia percibida se descarga contra objetos materiales y contra uno mismo. En la misma línea, pero esta vez para evitar descargar la violencia física contra el ser amado y a su vez intimidarlo jugando el papel de “loco”, Imad se hace un enorme corte en la pantorrilla durante una pelea con su novia (Diario de campo, 2006, 17 de junio).

Algunos jóvenes consultados piensan que las autolesiones mediante cortes se aprenden o de algún modo se “contagian” en los centros de protección y más aun en los centros de reforma, donde pueden verse a muchos chicos españoles o europeos con cicatrices. Tienen muy pocos amigos españoles que se hayan hecho cortes estando libres, sin embargo conocen a más que han probado a inhalar pegamento, convencidos por las ventajas económicas de esta droga (Diario de campo, 2014, 23 de septiembre).

En Marruecos creen que los cortes se hacen por muchos factores, que no tienen que ver necesariamente con la pobreza o la clase social, salvo en el caso de los niños que están en situación de calle y sufren humillaciones constantes. Por ejemplo, un joven de familia pudiente puede engancharse a la cocaína y en pocos años gastarse todo el dinero y acabar autolesionándose (Diario de campo, 2014, 23 de septiembre).

Con el tiempo, los jóvenes consultados suelen mostrarse arrepentidos de los cortes que se hicieron. Creen que pueden perjudicarles a la hora de buscar trabajo y sienten que alguna gente “normal” los juzga o desconfía más de ellos cuando descubren sus cicatrices. Además, suponen una negación del mandato religioso de cuidar el cuerpo que Allah te dio.

Salah se arrepiente de haberse hecho cortes en el brazo, pese a que no tiene muchas cicatrices en comparación con su hermano u otros jóvenes (Diario de campo, 2006, 4 de julio).

Samir también se arrepiente de haberse cortado en los brazos, dice que está prohibido en su religión maltratar al cuerpo o transformarlo con tatuajes y piercings. Piensa que ha de devolverlo cuando muera tal y como se le regaló. Además, le incomoda que le miren las cicatrices y trata que ocultarlas cuando va a estudiar o a buscar trabajo, teme que le pregunten cómo se las hizo (Diario de campo, 2009, 2 de septiembre).

La muerte por sobredosis de una sustancia de la que no se ha desarrollado adicción, podría interpretarse como un suicidio o violencia extrema autoinfligida en el siguiente relato. A sus amigos les queda la duda sobre si fue una muerte voluntaria o si solamente pretendía hacer algo más soportable el intenso dolor que estaba sintiendo.

Ahmed era un joven extutelado de 18 años, recién salido del centro de protección. Estaba compartiendo piso con varios jóvenes marroquíes, cuando se enteró que su padre había muerto. Sus amigos cuentan que esa tarde fue el único que se emborrachó, ya que sucedió durante el Ramadán. También tomó unas pastillas, creen que de metadona, y finalmente se quedó dormido en el sofá. Cuando fueron a despertarle a la mañana siguiente se lo encontraron muerto junto a restos de vómito. Piensan que le estalló el hígado, o los riñones (Diario de campo, 2014, 26 de septiembre).

También recuerdan a Ibrahim, que tenía una insuficiencia cardiaca diagnosticada y murió como consecuencia de haber bebido. La diferencia es que Ibrahim había sido informado en repetidas ocasiones de las consecuencias mortales que el alcohol podía tener en su cuerpo. También lo sabían sus educadores y compañeros del centro de protección (Diario de campo, 2014, 26 de septiembre).

8.3. Inhalables y otras drogas

Las pautas de uso de drogas en los chicos marroquíes observados son diversas y variables en el tiempo. En general, beben menos que sus iguales autóctonos, por su escaso poder adquisitivo y también por la prohibición religiosa del alcohol. Este es un

mandato cultural que muchos han trasgredido, pero que les obliga a elaborar justificaciones ante el personal educativo y otros compañeros.

Taleb, un chico de 16 años, argumentaba a su educadora (en mi presencia) que él ya no inhalaba pegamento porque en España nadie lo hace, pero que sí va a fumar y beber alcohol, puesto que aquí “todo el mundo lo hace” (Diario de campo, 2005, 6 de diciembre).

La legalidad del alcohol y su uso cotidiano en España hace que jóvenes empleados en el sector de la construcción o en hostelería hayan adquirido el hábito de beber cerveza con sus compañeros de trabajo. Con la crisis económica, parte de ellos han perdido el empleo y el permiso de residencia, lo que ha hecho insostenible o poco conveniente mantener dicho consumo.

En circunstancias de adversidad algunos se refugian en la religión, empiezan o vuelven a rezar y frecuentan más la mezquita, lo que refuerza el abandono de dicho hábito.⁸⁵ Samir, por ejemplo, se arrepiente de los años que se pasó bebiendo por las tardes con su jefe o sus colegas del trabajo, más que nada por todo el dinero que se gastó y que podría haber enviado a su familia (Diario de campo, 2012, 26 de septiembre).

En cuanto al cannabis, aunque muchos chicos y jóvenes no fuman o lo hacen muy ocasionalmente, tienen un conocimiento general de la sustancia y ven muy normal su uso. Algunos han trabajado de pequeños en la fabricación de hachís o han ayudado a familiares productores (Diario de campo, 2006, 18 de junio). En este sentido, Nordeen dice que “los educadores son tontos porque no nos dejan fumar porros cuando se lo hemos visto hacer a nuestros padres, hermanos mayores, a todo el mundo” (Diario de campo, 2005, 6 de mayo).

Con el paso del tiempo, hemos visto a jóvenes dejar de fumar hachís. Algunos reconocen la mala calidad de lo que venden o de lo que llega a España, y otros han

⁸⁵ Vuestro Señor es quien impulsa las naves en el mar para que con ellas podáis procurar Su favor [vuestro sustento]. Él es Misericordioso con vosotros. Y cuando os alcanza una desgracia en el mar os dais cuenta de que cuanto invocabais fuera de Dios no puede salvaros, y que solo Allah puede hacerlo. Pero cuando os salva llevándoos a tierra firme, os alejáis de Él, pues el ser humano es ingrato. Surah al-Isra, el viaje nocturno (Corán 17:66-67)

dejado de fumar en la cárcel y al salir no han vuelto a hacerlo, prefieren beber (Diario de campo, 2010, 20 de febrero).

En una fiesta organizada en el patio de un centro de protección de menores los chicos que primero se animaron a bailar con la música olían a una sustancia inhalable con la que habían impregnado unos calcetines o trozos de tela que llevaban en sus bolsillos (Diario de campo, 2005, 13 de junio).

Ante el control institucional y educativo para que no bebieran ni fumaran porros en dicha fiesta, el pegamento se convirtió en la sustancia recreativa más cómoda para estos chicos, tanto por el bajo precio como por la aparente facilidad para disimular su olor en espacios abiertos.

El uso de inhalables durante la infancia y adolescencia en grandes ciudades de Marruecos parece ser más habitual, o al menos más visible, que en España. Generalmente se asocia a carencias económicas, emocionales o de otro tipo, y su consumo habitual suele ir paralelo a una situación de calle. No obstante, chicos de familias de clases medias pueden experimentar con estas sustancias (Diario de Campo, 2006, 1 de enero; 2006, 17 de junio).

Según varios profesionales marroquíes entrevistados no es la pobreza sino la falta de autoridad y control sobre los menores, ya sea familiar o por parte de los educadores en los centros de protección, la que hace que puedan llegar a consumir pegamento o sustancias similares (Entrevista, 2006, 21 de julio).

La mayoría de los chicos marroquíes observados no suelen inhalar pegamento o disolventes, aunque muchos de los que provienen de grandes ciudades lo han probado o han tenido una etapa de consumo. Algunos han empezado a inhalar al llegar a España (Diario de campo, 2006, 30 de noviembre) o justo antes de cruzar el Estrecho. En opinión de un educador marroquí entrevistado, utilizan el pegamento para atenuar el miedo por los riesgos asociados al viaje (Entrevista, 2005, 21 de marzo).

De este modo, el uso abusivo de inhalables (u otras sustancias) por parte de estos chicos migrantes podría funcionar como una forma de automedicación, para paliar los malestares de su experiencia migratoria. En este sentido, un profesional marroquí entrevistado expresa que los chavales que “están perdidos”, cuando prueban el

pegamento “se sienten ellos mismos”, por lo que vuelven a consumir (Entrevista, 2005, 21 de julio).

En jóvenes de mayor edad, el uso de inhalables cumple una función circunstancial en momentos críticos, como cuando se ven con 18 años en situación de calle, o cuando acaban de ser repatriados, o para paliar el síndrome de abstinencia de la metadona.

Tras su último paso por una prisión española, Imad dejó la heroína y se enganchó a la metadona. Una vez repatriado, en Tánger recurre al pegamento para pasar “el mono” de la metadona que, en sus palabras, “es peor que el de la heroína” (Diario de campo, 2006, 18 de junio).

Una chica marroquí me confesaba que muchos de sus compañeros del centro de protección tenían problemas con las drogas pero que, en su opinión, los educadores no hacían nada por remediarlo (Diario de campo, 2005, 18 de julio). En este sentido, algunas educadoras muestran su impotencia al no saber frenar la dependencia a inhalables que varios menores inmigrantes que atienden manifiestan.

Criticar la atención –desatención desde su punto de vista– prestada en el centro provincial de drogodependencias (CPD) de la ciudad. Desde el CPD alegan que estos chicos no acuden voluntariamente a ser tratados, que la adherencia al tratamiento médico es casi nula y que el idioma es otro problema, que hace que no tenga sentido la terapia. No tienen traductor en el CPD, pero aunque lo tuvieran son cosas demasiado íntimas para que esté presente una tercera persona, añaden (Entrevista telefónica, 2005, 1 de noviembre).

Las educadoras sienten que no tienen conocimientos suficientes para actuar en estas situaciones, o piensan que la actuación correcta es el control constante del menor afectado, lo que resulta imposible en las condiciones laborales de quienes trabajan en centros de protección concertados (Diario de campo, 2005, 6 de diciembre).

La única alternativa que se ofrece desde el servicio de protección de menores es derivar a centros semicerrados para trastornos de conducta a los que presentan un uso habitual de inhalables (Diario de campo, 2005, 4 de agosto).

La siguiente trayectoria ejemplifica parte del proceso de una carrera de desviación o, desde otra perspectiva, muestra la inhabilidad institucional para intervenir con chicos que presentan problemas de dependencia a inhalables.

Isaam nació en una urbe de Marruecos. Tenía 15 o 16 años cuando lo conocí, había cruzado el Estrecho en los ejes de un camión. En el verano de 2005 estaba acogido en un CAI y presentaba un consumo casi diario de inhalables. Si se le hacía tarde para poder entrar en el centro, dormía en jardines o sitios tranquilos de la ciudad. Una noche llamó a la puerta de mi casa para pedir una sábana. Me sorprendió que supiese donde vivía (Diario de campo, 2005, 13 de julio).

De vez en cuando sufría ataques de irritabilidad, propios de un consumo continuado de inhalables. Las educadoras del centro de protección donde después residió trataron de llevarle repetidas veces al CPD. Allí se limitaron a recetarle un ansiolítico, totalmente incompatible con el consumo de inhalables, por lo que ellas tenían miedo de suministrárselo, ya que no podían estar controlándole constantemente (Diario de campo, 2005, 27 de octubre).

El día en el que destrozó parte del mobiliario de una habitación de su centro residencial, sus educadoras decidieron recomendar al sistema de protección de menores el ingreso de Isaam en un centro para trastornos de conducta. Les habían dicho que ese centro tiene unas condiciones materiales muy buenas, que es un edificio nuevo, con piscina, etc., que allí tiene que pedir permiso para todo y que siempre va a estar acompañado por uno o dos educadores (Diario de campo, 2005, 6 de diciembre). Isaam no aguanta la disciplina y control del nuevo centro, por lo que de vez en cuando se escapa y vuelve a los dos días. En una de sus salidas me lo encuentro comiendo en un puesto de bocadillos junto con otro chaval marroquí. Huelen a pegamento. Me dice que se ha marchado del centro porque le trataban muy mal, que estaba mucho mejor en el piso donde vivía antes. Le pregunto si no va a pasar frío por la noche en la calle y me dice que no, que han ocupado no muy lejos una casa abandonada para dormir (Diario de campo, 2006, 11 de febrero).

Varios meses después, un antiguo compañero de Isaam me cuenta que este ha sido denunciado por agresión a una educadora e internado en un centro de reforma de otra provincia. Pregunto al director del centro para menores con trastornos de conducta y me dice que tiene impuesta una medida cautelar por haber robado un móvil (Diario de campo, 2006, 26 de abril). Según un profesional del mismo centro, lo que ocurrió es

que, bajo los efectos del pegamento, le había quitado a otro interno una chaqueta, en cuyo bolsillo llevaba el móvil. Dice que como ya tenía antecedentes por algo parecido, lo encerraron en un centro de reforma juvenil (Diario de campo, 2006, 21 de julio).

Medio año después de ser encerrado, me vuelvo a encontrar a Isaam, esta vez es de noche y está inhalando en la calle. Le acompaña otro menor que no huele a pegamento. Me dice que ya lo han soltado y que está otra vez en el centro para trastornos de conducta, aunque es obvio que esa noche no va a dormir allí (Diario de campo, 2006, 21 de agosto).

Una semana más tarde, Taleb me cuenta que Isaam se ha ido a Madrid o Barcelona. Piensa que es lo mejor que puede hacer, porque si se queda en el centro para menores con trastornos de conducta “lo van a volver a meter en la cárcel”. Dice que tratan muy mal a los chicos en dicho centro, y que por eso “ya no queda nadie (de sus conocidos) allí”. Cuenta que les dan “pastillas para comer, para dormir, para todo”, y que conoce a tres chicos que “se han vuelto locos” por culpa de ello (Diario de campo, 2006, 28 de agosto).

Las decisiones que van tomando las y los profesionales de la atención a la infancia con Isaam conforman su estigmatización y desviación creciente, desviación entendida no como la cualidad de un acto delictivo o no normalizado sino como la consecuencia de la aplicación institucional de una serie de juicios, normas y sanciones.

Algunos chicos buscan por su cuenta formas de salir de la dependencia o del hábito, por ejemplo emigrando de la ciudad donde ya han establecido dinámicas y/o relaciones que dificultan el abandono de un consumo habitual de pegamento. De este modo, escapan también del control y seguimiento institucional que puede acarrearles problemas, como acabar en un centro para menores con trastornos de conducta.

Abdelah tiene 16 años. Es algo alto y algo delgado. Nació en Tánger, en una familia de cuatro hermanos, el mayor tiene 20 años y el menor es muy pequeño.

Llegó a la ciudad, después de pasar tres meses entre Madrid y Barcelona, pasando por Bilbao. Cuenta que en Madrid dormía en el albergue y en Barcelona por el barrio Chino. Se fue de allí porque había “demasiado pegamento” (Diario de campo, 2005, 1 de mayo).

Cuando lo conocí asistía regularmente a las clases de un curso de Formación Profesional Ocupacional y, según el monitor era de los más tranquilos. Su consumo

esporádico de inhalables, se convirtió en hábito casi diario a medida que fue llegando el verano.

Un día le fui a buscar a la plaza con el objetivo de persuadirle para que dejase el pegamento. Conocía la información sobre consecuencias para la salud, incluso me hablaba de efectos negativos que yo desconocía. Le pregunté si sus educadores – algunos de los cuales marroquíes– no le decían nada al verle colocado y me contestó que no se daban cuenta. Aguantó tres cuartos de hora sin inhalar pero, aburrido de mi sermón, acabó diciéndome que le daba igual morir. Le recordé entonces lo que me contó el día que le conocí, que había venido a esta ciudad precisamente para quitarse del pegamento (Diario de campo, 2005, 19 de agosto).

Aunque tenía la oportunidad de entrar en una Escuela Taller decidió volver a migrar hacia el norte. Se fue con tres chicos marroquíes y una chica menor de edad española. Uno consiguió cruzar la frontera de Francia, Abdelah y otro se quedaron en un CAI del País Vasco, a la chica la mandaron de vuelta a Andalucía y al cuarto chaval lo repatriaron a Marruecos (Diario de campo, 2005, 3 de octubre).

8.4. Racismo, xenofobia y estigmatización

“Hay gente que tiene una visión negativa de nosotros y nos tratan como si fuéramos los malos, los culpables. Cuando ven que un marroquí ha hecho algo malo, piensan que todos los marroquíes somos iguales de malos. Y hay gente que no nos respeta, por ejemplo, nos quieren asimilar a ellos, a sus formas de vida” (Entrevista grupal, 2005, 21 de julio).

Buena parte de las y los menores marroquíes consultados han vivido experiencias de racismo cotidiano, aunque no emplean la palabra xenofobia: en el ámbito escolar, en la calle, en sus relaciones afectivas, en el ámbito laboral o con la policía.

“El problema que yo tengo es que hay mucha gente que te ve trabajando con tus papeles y dicen: ‘Este moro con su trabajo...’. Te quieren fastidiar, siento el rechazo de algunos compañeros de mi curso. Bueno, hay gente buena y hay gente mala” (Entrevista grupal, 2005, 4 de agosto).

En el *ámbito escolar o formativo*, una queja habitual entre los chicos marroquíes es la ausencia de implicación del profesorado cuando se producen actuaciones xenófobas por parte del alumnado autóctono (Entrevista grupal, 2005, 5 de agosto). Por ejemplo, en noviembre de 2005, los chicos marroquíes de un centro residencial dejaron de asistir en bloque a un curso de electricidad que estaban recibiendo; decían que por “problemas” con algunos alumnos gitanos, “que son más peligrosos que los españoles” (Diario de campo, 2005, 2 de noviembre). En otros casos se sienten discriminados por ciertos profesores.

“En la escuela donde hacemos cursos de formación, he visto muchas cosas. El profesor hace tratos discriminatorios, y si le llamas para preguntarle algo no te hace caso. Te trata de una manera injusta. El alumno español llega incluso a discutir con el profesor, pero no le hace nada; sin embargo, si nosotros hacemos algo similar nos echan fuera de la clase. Esto es algo corriente” (Entrevista grupal, 2005, 21 de julio).

Educadoras y educadores consultados dicen que les cuesta conseguir que acepten a los chicos migrantes en cualquier instituto, especialmente a los mayores de 16 años, por lo que tratan de matricularlos en centros que tengan “aulas de integración” o “clases de apoyo”. Además opinan que el profesorado tiende a dejar marginados a los chicos migrantes marroquíes (Diario de campo, 2005, 14 de febrero). Un educador entrevistado aseguraba que en los centros escolares tratan de “dispersar” a los menores marroquíes, procurando al menos que no estén en la misma clase porque, en sus palabras, “acaban reventándolo todo” (Diario de campo, 2005, 14 de febrero).

En la calle, aunque lleven poco tiempo en España y no conozcan el significado de términos como racismo o xenofobia (Diario de campo, 2006, 31 de marzo), casi todos los chicos y jóvenes consultados dicen haber vivido situaciones como las que se describen a continuación.

“Me he dado cuenta que en la calle cuando hay un grupo de chicos que habla árabe, sobre todo en las terrazas, la gente esconde sus bolsos y sus móviles” (Entrevista grupal, 2005, 18 de julio).

“—Cuando paseamos por la calle, la mujer se aleja, si quieres preguntar algo a alguien no te mira ni siquiera.

–Te dicen una palabra que te deja cortado” (Entrevista grupal, 2005, 21 de julio).

La experiencia de ver cómo se asustan de ellos las personas que pasean por la calle, particularmente turistas y mujeres, cómo se agarran en bolso o aceleran el paso es algo que la mayoría de los chicos y jóvenes consultados refieren haber vivido. Generalmente se sienten ofendidos cuando perciben estas actitudes de miedo y prejuicio hacia su persona y tratan de alejarse rápido del lugar, o no hacen nada (Diario de campo, 2013, 24 de mayo).

Algunos jóvenes han aprendido a reaccionar empleando la estrategia de hacer de espejo de quienes les prejuzgan, es decir, agarrando fuertemente su mochila, poniendo cara de miedo o alejándose bruscamente de las personas que le muestran su desconfianza. A veces han logrado sacar una sonrisa en la cara de alguna turista, consciente de su actitud (Diario de campo, 2015, 17 de agosto).

“Mucha gente te miran mal por ser marroquí y por ser extranjero. Te insultan y te dicen palabras indebidas. Incluso hay mujeres que estando con sus pequeños, al ver a un inmigrante cogen a sus hijos como si fuéramos bestias que van a pasar cerca. No te respetan como una persona, como ellos, ¿sabes? Dicen que ellos son mejores que nosotros y que venimos a España solamente para hacer problemas. Si algún inmigrante hace algo malo, mucha gente tiene una visión negativa sobre el colectivo al que pertenece” (Entrevista grupal, 2005, 21 de julio).

Chicos y jóvenes refieren haber sido insultados en la calle en diversas ocasiones, cosas como: “¡moro de mierda!, ¡vete a tu país!”. Algún joven afirma que esto le ocurre más en barrios populares, donde “la gente está en paro y tienen envidia porque no tienen dinero. En barrios ricos pueden ser más ‘fachas’, pero te respetan” (Diario de campo, 2015, 27 de septiembre). En general, ante estos insultos prefieren evitar el conflicto y no responder, porque piensan que tienen todas las de perder.

“Te dicen palabras que no tienen réplica, que te dejan cortado. Y si hablas vas a tener problemas y si viene la policía, ellos tienen razón porque *nosotros la perdimos por ser extranjeros*. Te dicen: ‘Vienes a nuestro país y encima haces problemas’. Aunque tienes razón, si viene alguien a pegarte y le devuelves la torta te recriminan a ti y dan la razón al español” (Entrevista grupal, 2005, 21 de julio).

La palabra “moro” adquiere una u otra connotación según quien la emplee y el tono con que lo haga. Por un lado, es utilizada con normalidad, despojada de connotaciones despectivas, por buena parte de los menores marroquíes, sobre todo “mora” para las mujeres de origen marroquí. Por el otro lado, que una persona autóctona les llame “moros” a menudo se percibe como un insulto. En ocasiones también duele la palabra “inmigrante” (Diario de campo, 2006, 6 de mayo).

También hemos observado la apropiación de expresiones como “moro mierda” por los propios jóvenes marroquíes para despreciar a determinados compatriotas con los que se mantienen relaciones o transacciones injustas (Diario de campo, 2006, 3 de febrero).

Los efectos de la *violencia simbólica* de carácter xenófobo se reflejan en los comentarios de algunos chicos marroquíes no acompañados, que acaban asimilando como razonable el discurso que los rechaza y excluye.

Hace pocos días estuve sentado y había unos chicos españoles y al rato venía una chica y me decía: “Vete a tu país”. Yo me levanté y me fui, ¿qué voy a decir? No tengo nada para contestarle, tiene razón (Entrevista grupal, 2005, 21 de julio).

Chicos que llevan poco tiempo en España son conscientes de la existencia de prejuicios negativos sobre los marroquíes en la sociedad de acogida. Sin embargo, se muestran optimistas y confían en el poder de la comunicación para el entendimiento y la reducción de prejuicios en la sociedad de acogida. Y en que conseguirán el estatus de regularidad administrativa, necesario para poder llevar a cabo una vida respetable.

Todos los problemas se van a resolver con el aprendizaje del idioma, conseguir los papeles, encontrar trabajo y dar un buen ejemplo, la gente nos va a respetar, podemos borrar la mala imagen de los marroquíes (Entrevista grupal, 2005, 4 de agosto).

En diversas ocasiones nos hemos encontrado con chicos o jóvenes que se sienten responsables de limpiar la “mala imagen” que “algunos marroquíes” han dejado en la sociedad de acogida, como si hubieran asumido la tarea de demostrar que no todos son iguales (Diario de campo, 2006, 2 de junio).

La influencia de prensa local tiene un papel clave en el rechazo y la *estigmatización* que perciben estos chicos marroquíes, como hemos podido observar en diversas ocasiones.⁸⁶

“Aquí donde vivimos, cuando la gente escucha en las noticias o en los periódicos que algún marroquí ha hecho algo malo, al día siguiente, al verte que eres marroquí, te tratan como si fueras tú el culpable” (Entrevista grupal, 2005, 21 de julio).

Idrís es de un pueblo cerca de Beni Mellal, ha estudiado la mitad del Bachiller en un Dar Talib (un centro residencial para hijos de familias sin recursos) y también ha trabajado de panadero. Faysal es amazigh del sur de Marruecos, no habla bien en dariya y otros chicos se burlan de él. Es el mayor de seis hermanos, lleva desde los 14 años trabajando fuera de casa.

Hace poco más de una semana que se ha publicado este titular en la prensa local: “Menores de una casa de acogida ‘toman’ el centro, aterrorizan al personal y roban en sus 25 taquillas”. Ambos chicos coinciden en afirmar que les ha perjudicado mucho. Ahora cuando salen a la calle las chicas no quieren hablar con ellos, la gente les mira y se apartan cuando pasan por la calle (Diario de campo, 2008, 14 de junio).

Los menores y jóvenes consultados no han sido víctimas directas de *violencia física explícitamente racista*, si bien tienen algunos amigos o antiguos compañeros del centro de protección que sí han tenido que padecer este tipo de agresiones xenófobas.

Alí me contaba que tras los atentados del 11 de marzo de 2004 dos amigos suyos habían acabado con varios huesos rotos, por el brote de islamofobia que se produjo en Madrid. Piensa que la ciudad andaluza en la que vive es mucho más tranquila en cuanto a “racistas”. “Hay marroquíes bobos que tienen problemas, pero si sabes moverte no te pasa nada”, dice (Diario de campo, 2005, 29 de junio).

Un amigo de Ismael me cuenta que cuando este cumplió 18 años se fue a Almería, a trabajar en el campo. Allí le atacaron unos racistas y le pegaron con un puño americano, dejándole una buena cicatriz en la cara. Esto ocurrió en 2003 o 2004 (Diario de campo, 2015, 17 de septiembre).

⁸⁶ La administración autonómica encargada de la protección de estos chicos es consciente de ello en ocasiones trata de matizar las noticias que los asocian con delincuencia o inseguridad, a veces con éxito y en otros casos su intervención supone que el tema se mantenga más días en la prensa. Para más detalle véase el apartado “Los ‘menores migrantes no acompañados’ en la prensa española” y las noticias correspondientes al anexo 1.4.

Con frecuencia, los jóvenes consultados critican la imagen del Islam y de los musulmanes que desde los *medios de comunicación* occidentales se está transmitiendo. Sobre la relación mediática del mundo musulmán con el terrorismo, algunos cuestionan el doble rasero para medir muertes, si se producen en Irak, Siria o Palestina no valen lo mismo que si se producen en Reino Unido o Francia. “La gente cuando mandan tropas a Irak no dice nada”, expresa Nordeen, convencido de que George Bush y Bin Laden son amigos (Diario de campo, 2005, 8 de julio). Allí, sin embargo, expresa una opinión firmemente contraria a todo tipo de terrorismo, ya que lo considera causante de los brotes de xenofobia que sufre la gente corriente (Diario de campo, 2005, 29 de junio).

En sus *relaciones sexoafectivas*, varios chicos y jóvenes relatan experiencias de rechazo por parte de las familias de sus novias, que inventan todo tipo de estrategias para evitar que sus hijas salgan con marroquíes.

Abdelali me cuenta que ya no está con su novia porque han ido a su familia con el cuento de que vende drogas, que está casado, que le da de fumar a su hija... Dice que se presentó una mujer en casa de la novia diciendo que estaba casada con él y que hacía dos meses que no le pagaba la pensión.

Lleva toda la semana con el móvil apagado porque le están llamando desde teléfonos ocultos o desde cabinas diciéndole que son los servicios sociales y que tienen fotos de él fumando con ella, que es menor, que eso es un delito, etc. Me deja escuchar el último mensaje y le digo que no es nada creíble (Diario de campo, 2006, 2 de junio).

Varios meses después Abdelali se entera que fue el padre de su novia quien ideó todo, para que su hija rompiera con él, pues piensa que salía con ella solo por los papeles (Diario de campo, 2006, 29 de agosto).

En el *ámbito laboral* viven experiencias de discriminación y racismo, tanto en oportunidades de contratación como en condiciones laborales, contractuales y salariales. Incluso a la hora de hacer prácticas no remuneradas.

Samir cuenta que cuando estaba trabajando en la empresa de construcción su jefe pagaba a los españoles el sueldo completo a principios de mes, pero que en el caso de los marroquíes les pagaba cien euros y les decía que pasado mañana les daría el resto, que no había podido pagar a nadie todavía. A los dos días les daba otros cien euros y así los tenía todo el mes intranquilos pidiendo el dinero que les debía. Sabía que esto

no podía hacerlo con los españoles porque protestarían, así que les pedía que no dijeran a los marroquíes que ya habían cobrado (Diario de campo, 2009, 27 de febrero).

Abdelhalek acaba de terminar un ciclo formativo de grado medio y tiene que hacer varios meses de prácticas en una residencia de ancianos para obtener el título. Ha encontrado una residencia cuya directora afirma que no tiene problemas en aceptar un alumno en prácticas –ya que no le cuesta dinero a la empresa– pero que le gustaría entrevistarse primero con él. Cuando ve a Abdelhalek ni siquiera le invita a sentarse, le rechaza argumentando que su curso no está homologado por la Junta de Andalucía. Abdelhalek le asegura que sí está homologado y le sugiere que mire en Internet o que llame a la coordinadora de prácticas del instituto para comprobarlo.

La directora de la residencia, que había hablado previamente con la coordinadora, sigue negando lo evidente y le dice que no quiere hacerle perder el tiempo, que aunque hiciera las prácticas allí no iban a contratarlo después, insistiendo en el inexistente motivo de la falta de homologación (Diario de campo, 2015, 14 de julio).

Los chicos y jóvenes marroquíes consultados narran diversas experiencias de *racismo policial*. Además de tener más probabilidades de ser identificados y registrados en la calle, cuando les pillan fumando hachís suelen decirles cosas del tipo: “si quieres fumar te vas a tu país” (Diario de campo, 2014, 2 de junio).

Samir cuenta que a menudo le paran agentes de la policía por ser marroquí. Como ahora tiene permiso de residencia, se atreve a preguntar que por qué le paran a él y no a otros españoles que están también en la calle. A lo que varias veces le han contestado: “Porque estamos buscando a alguien que se llama como tú”.

En cuanto al empleo de violencia física, recuerda el día que iba con Sulayb y este intentó robar a una turista. Cuando llegó la policía le dio una paliza tremenda, y eso que era menor de edad. Esto ocurrió en un parque y no había nadie alrededor que pudiera verles. A Samir no le pegaron, porque directamente les ofreció las manos para que lo esposaran (Diario de campo, 2015, 27 de marzo).

Varios jóvenes consultados se quejan de que, con la crisis, hay españoles que están seleccionando a marroquíes como víctimas de sus robos callejeros, porque saben que no pueden denunciarles a la policía, debido a su situación de irregularidad administrativa (Diario de campo, 2015, 17 de agosto).

8.5. Interpretación y discusión de resultados

En este capítulo hemos presentado las principales formas de violencias cotidianas observadas en la experiencia de los chicos y jóvenes marroquíes que migraron de forma autónoma o sin referentes familiares. Violencia física entre iguales o relacionada con actividades delincuenciales, y también violencia contra uno mismo, en forma de autolesiones corporales o consumo abusivo de inhalables y otras drogas. También hemos abordado experiencias cotidianas de xenofobia o racismo, como otra forma de violencia simbólica.

Dado que el análisis de este objetivo específico es decisivo para dar respuesta al objetivo general de la tesis doctoral, vamos a abundar un poco más que en los anteriores capítulos en la interpretación de resultados. Por ello hemos estructurado apartado en cinco subepígrafos: violencias físicas y cotidianas; imagen corporal; autolesiones físicas; inhalables y otras drogas; y racismo, xenofobia y estigmatización.

Violencias físicas y cotidianas

Las violencias cotidianas están conformada por aquellas “prácticas y expresiones diarias de violencia en el nivel micro-interaccional: ya sea interpersonal, doméstica o delincencial”. Según Bourgois (2005, p. 14), lo central en este tipo de violencias es “la experiencia individual vivida, que normaliza las pequeñas brutalidades [...] y crea un sentido común o ethos de la violencia” (Bourgois, 2005, p. 14).

Diversos autores (Bourdieu, 1998; Wacquant, 2000; Bourgois, 2005; Sauvadet, 2005) argumentan que la violencia cotidiana es producto de la interacción con la violencia estructural y la violencia simbólica. Las fuerzas políticas, económicas e institucionales influyen en las interacciones personales y emocionales, “apoyando o suprimiendo distintos modos de sentimiento y manifestaciones de amor o agresión, definiciones de respeto y éxito y patrones de inseguridad y competición” (Bourgois, 2005, p. 30).

En el primer apartado de este capítulo, hemos hablando de violencias físicas, visibles y directas. Es decir, aquellas agresiones físicas “no civilizadas” (Berga, 2003) que cuestionan el monopolio de la violencia por parte del Estado (Sauvadet, 2005). Existen otro tipo de violencias a nivel micro (y macro) más civilizadas que suelen catalogarse como violencias invisibles, entre las que están la burla, la discriminación o exclusión del grupo, las murmuraciones y desprestigios, etc. (Berga, 2003). “La dominación se ejerce haciendo uso de la violencia abierta o encubierta. En la medida que sea reprobada socialmente se tratará de ocultar” (Ramírez, 2005, p. 64).

En las experiencias de los chicos y jóvenes observados hemos visto un uso instrumental de la violencia como una forma más de relación social en las interacciones conflictivas (Berga, 2003). Generalmente tiene un carácter instrumental (Arendt, 2005) conocido, es una herramienta para lograr un fin, como puede ser conseguir dinero mediante el robo o recuperar un recurso, cuando es el otro el que nos ha robado o tiene una deuda con nosotros.

Pero la violencia física es también una estrategia de sociabilidad (Ferrándiz y Feixa, 2005). La disposición para pelearse es una cualidad masculina muy valorada en la calle y en determinados espacios de hombres (Wacquant, 2005). La pelea, según Serrano (2005),

[...] forma parte del proceso de afirmación del sujeto en un contexto marcado por las relaciones de género asociadas al hacerse respetar, ser duro, probar ante otros las propias capacidades y mantener protegido un cierto entorno personal –que no se metan conmigo (p. 136).

En contextos carcelarios, como en el caso de Salah, resulta aun más necesaria esta disponibilidad: “Hay que saber reaccionar ante una provocación, pues la ausencia de reacción justifica la dominación” (Sauvadet, 2006, p. 9). Sin embargo, en otros espacios, como los centros de protección, esta disposición hacia la pelea supone un problema que puede llevar a consecuencias graves, como acabar en un centro para menores con trastornos de conducta o en un centro de reforma juvenil (Diario de campo, 2006, 7 de junio; 2006, 8 de junio).

Sobre la relación entre la violencia estructural, plasmada en la exclusión legal y sociolaboral, y las manifestaciones de violencia en las instituciones de acogida, Gordaliza (2005, p. 69) señala la presencia de un círculo vicioso, que parte del sentimiento de abandono político que tienen chicos y profesionales que los atienden, y acaba en estallidos violentos que “generan inseguridad en el entorno y sirven de excusa para el despliegue de medidas represivas”.

Los chicos en centros de protección pueden reproducir las relaciones de dominación/sumisión entre ellos mismos.⁸⁷ Algunos profesionales españoles interpretan las relaciones de dominación entre chicos marroquíes como algo intrínseco a su cultura, lo cual resulta bastante cuestionable a la luz de estudios realizados en centros de protección o residenciales de otros países (Kendrick, 1998; Valadez y Amezcua, 2005), lo que nos hace pensar que estas representaciones responden más a formas de racismo culturalista.

El caso de los chicos y jóvenes que estaban ocupando la vivienda incendiada por uno de sus compañeros, nos muestra cómo la violencia directa y activa en poblaciones desfavorecidas se enfoca fácilmente contra las personas próximas con las que se comparten vivencias de exclusión (Bourdieu, 1997). En condiciones extremas, a veces se produce una puesta en suspenso de lo ético por la voluntad y el deseo de sobrevivir (Scheper-Hughes, 1997). En palabras de Bourgois (2005, p. 32): “la violencia cotidiana es un disolvente de la integridad humana”.

Un análisis más profundo exige tener en cuenta el contexto político y económico y el orden moral –del sistema-mundo capitalista, de España y de Marruecos– que han puesto también en suspenso la ética en las relaciones entre iguales de los jóvenes marroquíes en procesos de exclusión.

Para la comprensión de las violencias juveniles cotidianas resulta útil el concepto de “capital guerrero”, que propone Sauvadet (2005, 2006, 2007).⁸⁸ Para este

⁸⁷ En cierta ocasión, una educadora aseguraba que habían conseguido acabar con las prácticas de abuso entre menores en el comedor, por las cuales algunos se comían parte del almuerzo o cena de otros y les obligaban a traerles cosas (Diario de campo, 2005, 23 de diciembre).

⁸⁸ Para Bourdieu el capital es “todo aquello que pueda producir efectos en la competencia social, cualquier instrumento de apropiación de las oportunidades teóricamente ofrecidas a todos y, en fin, todo

autor, son tres las lógicas principales que estructuran la vida de los jóvenes de clases desfavorecidas en las ciudades a partir de los años ochenta. El crecimiento del desempleo y la precarización del trabajo asalariado, que tiene como consecuencia la multiplicación de las interdependencias locales, de las obligaciones y protecciones mutuas; y también el aumento de las rivalidades por el control de recursos escasos.

Las dos últimas lógicas parecen contradictorias y determinan los contenidos y habilidades del “capital guerrero”, que no solo incluye la violencia física, sino también recursos relacionales como la creación y mantenimiento de alianzas grupales, la capacidad de estafar o de manipular mentalmente y el despliegue de trucos para el beneficio propio o del grupo. De esta manera, el capital guerrero se evidencia indispensable para aquellos que quieran hacer carrera en la venta de cannabis u otras drogas (Sauvadet, 2005). En las experiencias de los chicos y jóvenes migrantes marroquíes observados, encontramos las tres lógicas señaladas.

El capital guerrero es más que el capital físico, la corpulencia o la musculatura, también incluye “la inteligencia estratégica (la intimidación oral, la fuerza del número y las capacidades psíquicas de la gestión del estrés, fundamentalmente frente a las herramientas de la violencia)” (Sauvadet, 2006, p. 34). Algunos chicos migrantes de 12 a 14 años, que vienen de grandes ciudades y han tenido experiencias con inhalables y/o han estado en situación de calle, suelen llamar la atención por mostrar una posición corporal o una apariencia de alta seguridad en sí mismos, un cierto protagonismo y unos andares marcadamente viriles (Diario de campo, 2007, 29 de enero).

Debido a su edad o tamaño estos niños deben aparentar mayor valentía o locura que sus compañeros mayores, para protegerse o hacerse respetar en la calle. Siguiendo a Sauvadet (2006):

tipo de recurso que da poder o permite la dominación”. Bourdieu distingue cuatro grandes tipos: el capital económico, el cultural, el social y el simbólico. Y tres dimensiones en su análisis: el volumen global de capitales diversos o recursos utilizables, su estructura (asimetría entre los diferentes capitales en cada grupo social) y su evolución en el tiempo (teniendo en cuenta la matriz estructurante de percepciones y acciones que es el habitus) (Barbero, 2007, p. 25). Entre los subtipos de capital encontramos el capital guerrero, el capital corporal o el capital erótico.

Gracias a esta “locura” de temerario, los más frágiles encuentran las agallas para desatar su violencia y devalúan la fuerza física de sus competidores: cuanto más delgado está el joven, más debe mostrarse “loco” ya que solo su “locura” intimida a sus rivales (p. 11).

De modo parecido describe Martínez Reguera (2004, p. 111) a los niños explotados: “tan inestables e inseguros en el fondo como empecinados y arrogantes en la forma, tan impotentes en su convicción como prepotentes en su apariencia”.

Como otras formas de capital, el capital guerrero se hereda en parte, pero en el caso de los chicos y jóvenes migrantes esta cualidad desaparece, el hecho de tener un hermano mayor muy respetado en Marruecos no es algo que se conozca o que pueda tener gran valor en España.

El entorno social en el que se han aprendido a mover algunos de estos chicos y jóvenes migrantes requiere del uso de la violencia física, aunque suponga una oposición al “orden normativo dominante”. La violencia física organiza el juego social a través del capital guerrero, que forma parte de su capital social. Y a través de este capital guerrero se logra la seguridad (física y sobre las pertenencias) de uno mismo y de su grupo “en un contexto de escasez de recursos materiales y simbólicos” (Sauvadet, 2005, p. 123).

Este capital está muy relacionado con una visión actualizada del “honor”, entendiendo por honor “el valor de una persona a sus propios ojos, pero también a ojos de su sociedad” (Pitt-Rivers, 1968, p. 22). Introduciendo este concepto podremos entender algunos comportamientos violentos de estos chicos y jóvenes, conductas agresivas que respondan a un orgullo herido o a un honor frágil que requieran una respuesta defensiva, aunque esta respuesta violenta suponga ir contra la autoridad en los centros de protección y conlleve el encierro en un centro para trastornos de conducta o en un centro de reforma juvenil (Diario de campo, 2006, 7 de junio; 2006, 8 de junio).

Además del capital guerrero existe otro poder en la calle que es el que Giraldo et al. (2005) llaman el “poder del corazón”, que es que se consigue mediante acciones

como ayudar a quienes tienen problemas con la justicia, contribuir en la repatriación de los cadáveres de los muertos, etc.

Con el paso de los años, pocos de estos chicos y jóvenes seguirán acumulando y manteniendo su capital guerrero. En general, procurarán reducir el recurso a la violencia física y tratarán de reconvertirse para alcanzar la tranquilidad del conformismo y de una fuente de ingresos normalizada (Sauvadet, 2005, p. 123). No obstante, el entorno y las limitadas oportunidades no siempre facilitan esta reconversión. Mientras tanto buscarán justificaciones y neutralizaciones para sus actuales conductas desviadas (Becker, 2009a).

Respecto a lo que ocurre en Marruecos, menores, jóvenes y educadores consultados suelen coincidir en pensar que allí es mayor la violencia física intrafamiliar o entre iguales. En ningún momento interpretamos estas declaraciones de un modo culturalista (Van Dijk, 1998), que nos haría caer en actitudes racistas (Solana, 2009). La violencia masculina es algo que se puede observar en entornos socioeconómicos desfavorecidos –y no en todos–, a menudo asociada al desempleo y a las desigualdades estructurales en barrios marginales de grandes ciudades.

En los últimos años, ha saltado a los medios de comunicación marroquíes y españoles un fenómeno denominado “Tcharmil”. Pandillas de jóvenes armados con machetes, chuchillos, zapatillas de deporte y relojes dorados, que, bajo los efectos de psicotrópicos (Moho, 2014, 4 de abril), han protagonizado robos y han sembrado el pánico entre las clases pudientes o en las zonas turísticas de Marruecos. En algunos casos publicitan sus botines en Facebook (EFE Rabat, 2014, 1 de abril) y han servido para dar carta blanca a las fuerzas del orden en Marruecos (Ruiz, 2015, 31 de agosto).

En los modelos mentales de buena parte de la sociedad española, a causa entre otras cuestiones de los mensajes transmitidos por los medios de comunicación (Van Dijk, 1997), el hecho de ser varón marroquí y joven se asocia a un comportamiento violento. El problema de esta imagen social, desde el enfoque del etiquetamiento (Guri, 1996), es que puede acabar produciendo realidades, en tanto en cuanto el estereotipo difundido genera miedo y limita las oportunidades reales de estos chavales, consolidando su estatus de “desviados”. Pero además, de acuerdo con Serrano (2005):

Lo más complejo de este fenómeno viene dándose en el momento en que los jóvenes se apropian de dicha asociación y empiezan a representarse y construir su lugar social desde el discurso de la violencia; así, hemos podido observar grupos de jóvenes que aprenden a desarrollar las parafernalias, los lenguajes y comportamientos socialmente asociados a un ‘joven violento’ para desde allí demandar un nuevo lugar social, o dicho de otro modo, existir como sujetos jóvenes (p. 130).

En definitiva, no vamos presentar a estos chicos y jóvenes migrantes marroquíes como víctimas, pero tampoco como los únicos responsables de dichas violencias cotidianas.

Podemos distinguir en nuestro análisis dos ejes de violencia. Un eje vertical de violencia estructural que se traduce en condiciones de exclusión o explotación laboral, en discriminación legal y político-administrativa, en estigmatización y en encierro en centros de reforma o en prisiones (Wacquant, 2010) y un eje de violencia horizontal o violencias cotidianas “como robos y agresiones verbales o físicas, que actúa entre las víctimas de la dominación estructural” (Sauvadet, 2005, p. 113).

De acuerdo con Ferrándiz (2005, p. 174), en diversos escenarios y situaciones de empobrecimiento, “segregación social y falta de horizontes sociolaborales, una buena parte de la violencia que devasta los barrios la ejercen jóvenes contra jóvenes”. Bourdieu (1997), citado en Sauvadet (2006) explica:

Y la ilusión populista que hoy se alimenta de una retórica simplista de la “resistencia”, hace ignorar uno de los efectos más trágicos de la condición de los dominados, la inclinación a la violencia que genera la exposición precoz y continua a la violencia: existe una ley de conservación de la violencia, y todas las investigaciones médicas, sociológicas y psicológicas muestran que el hecho de estar sometido a maltrato durante la infancia [...] aumenta de manera significativa las probabilidades de ejercer a su vez violencia sobre el resto (y a menudo sobre sus propios compañeros de desgracia), a través de crímenes, robos, violaciones, incluso atentados, y también contra sí mismo, como el alcoholismo o sobre todo con la toxicomanía (p. 26).

Imagen corporal

Para hablar del cuerpo en su apariencia o en referencia a las autolesiones como prácticas de violencia contra uno mismo, partimos de una mirada sociológica del cuerpo. Según Le Bretón (2002):

Una constelación de hechos sociales y culturales se organizan alrededor del significativo cuerpo. Esta serie de hechos forma un campo social coherente, con lógicas observables; estos hechos constituyen un observatorio privilegiado de los imaginarios sociales y de las prácticas que provocan (p. 37).

La experiencia de las condiciones sociales, de los sucesos y de los distintos tipos de violencia a través del cuerpo es clave a lo largo de esta investigación, aunque es en este capítulo cuando vamos a prestarle una especial atención. Podemos decir, de acuerdo con Casadó (2011, p. 26), que “el cuerpo es un escenario privilegiado [...] para observar cómo las representaciones sociales son construidas y resignificadas.”

Hoy en día los estudios sociológicos o antropológicos del cuerpo van más allá de considerar los cuerpos como receptáculos de cultura, significantes o escenarios de las representaciones sociales y proponen el uso de conceptos como encarnación (“*embodiment*”) o corporalidad (“*bodilyness*”):

Con la noción de *embodiment* se quiere superar la idea de que lo social se inscribe en el cuerpo, para hablar de lo corporal como auténtico campo de la cultura (*ground of culture*), como “proceso material de interacción social” [...], subrayándose su dimensión potencial, intencional, intersubjetiva, activa y relacional (Esteban, 2004, p. 3).

Sabemos que el cuerpo es objeto de diversas inversiones y transformaciones para presentarlo o representarlo de acuerdo a los modelos que se consideran adecuados o legítimos en cada contexto social. De acuerdo con Bourdieu (1988), las clases trabajadoras suelen manifestar, entre otras características, una relación instrumental con el cuerpo. Este se percibe como medio o herramienta, sobre el que invertir cuidados, riesgos, sufrimientos, etc.

Las distintas clases discrepan sobre los fines, beneficios y efectos en general que persiguen con las diferentes acciones que aplican sobre el cuerpo. Estas discrepancias, asociadas al *habitus*, determinan, por ejemplo, que el gusto de las clases trabajadoras

valore más lo fuerte, externo, musculoso, robusto, etc., frente a lo higiénico, elegante, ligero, etc. de la burguesía (Barbero, 2007, p. 28).

La virilidad, el hedonismo o la fuerza parecen más apreciados entre las clases trabajadoras que entre las clases medias. Estos valores también son compartidos, al menos en parte, por los chicos y jóvenes marroquíes migrantes observados. La musculación, el gusto por la ropa de marcas que proporcionen distinción social, el pelo corto y controlado, son prácticas corporales identificativas entre quienes no se encuentran en situación de calle.

En el trabajo de Pujol (2001, p. 22), los entrevistados marroquíes perciben que en Andalucía “ser moreno con el pelo rizado equivale a ser vendedor de hachís y delincuente en potencia”. Para contrarrestar este prejuicio social han de recurrir a la ropa y otros cuidados de la imagen, como la cosmética capilar, que en los hombres “tienden a eliminar el cuerpo a favor de signos sociales de la posición social” (Bourdieu, 2000, p. 123).

Desde la perspectiva de Willis (1988), ropa, tabaco y alcohol, –o hachís como alternativa más coherente con la identidad musulmana–, es lo que el capitalismo ofrece al consumidor de clase obrera y que los chicos adoptan como forma de oposición a la autoridad adulta y como forma de diferenciación frente a los “pringados”. Según el trabajo de la Fundación Salud y Comunidad (2003) con marroquíes no acompañados de 14 a 18 años residentes en Barcelona:

Vestir ropa de marca y consumir drogas es una forma adaptativa de integración en una sociedad occidental adulta que los considera ‘niños’ y es una forma de mostrar madurez y desvinculación de sus orígenes, por miedo a no ser aceptados (p. 19).

La publicidad, especialmente dirigida a menores y jóvenes, difunde que para ser alguien en esta sociedad hay que poseer determinados productos, creando un ansia de consumir en los jóvenes con escaso poder adquisitivo que choca con su condición social. Sin embargo, como afirma Albert (2005), estos chavales no son solo víctimas de la sociedad de consumo, sino también actores conscientes con estrategias para contrarrestar la presión social y publicitaria, o para adquirir dichos productos identificadores de maneras no siempre legales.

Según Burney (1990, p. 63) citada por Fernández (1995, p. 47) una de las particularidades “de los jóvenes delincuentes callejeros es su ansiosa identificación con un grupo ‘de moda’, que impone vestir ropa de marca muy cara”. En otro contexto, Márquez (1999) analiza la búsqueda de poder y estatus de chicos en situación de calle a través del estilo y del consumo de los productos del mercado global: teléfonos móviles y zapatillas Nike. En situación de calle hemos visto cómo son mayores las dificultades para conservar estos signos de estatus, como es el caso de las gafas “de marca” de Mohamed (Diario de campo, 2005, 13 de julio).

Los signos externos de riqueza son gastos demostrativos, modos de capitalización en contextos marginales. De acuerdo con Bourdieu, citado por Sauvadet (2007, p. 199):

L'accumulation de richesses matérielles n'est, dans un tel contexte, qu'un moyen parmi d'autres d'accumuler du pouvoir symbolique comme *pouvoir de faire reconnaître de pouvoir*: la dépense que l'on peut appeler démonstrative, par opposition à productive (ce qui la fait dire “gratuite” ou “symbolique”), représente, au même titre que toute autre dépense visible de signes de richesse reconnus dans la formation sociale considérée, une sorte d'auto-affirmation légitimatrice par laquelle le pouvoir se fait connaître et reconnaître.

Cerbino y Cevallos (2002), basándose en Zizek (1995), afirman que si un joven no va vestido de una determinada manera, portando signos identificadores y reconocibles, con el objetivo de ocupar un lugar y una posición en ciertos ámbitos sociales, pasará desapercibido e ignorado por el otro, o por la otra. Este pasar desapercibido puede resultar conveniente en momentos como cuando se encuentran en situación de irregularidad administrativa. En tales casos optarán por abandonar algunos de los signos en la vestimenta que los identificaban como colectivo: zapatillas, chándal, sudadera con capucha, viseras, etc. Con el paso del tiempo se acomodarán a los gustos estéticos de las clases trabajadoras o medias de su entorno y edad (Diario de campo, 2009, 6 de septiembre).

Siguiendo a Moreno Pestaña (2015, p. 162), “la morfología física, la vestimenta, el don de gentes, la buena forma física, el atractivo o incluso la habilidad sexual pueden adquirirse y modularse: posteriormente cabe invertirlos en diferentes

mercados”. Consiguientemente, hemos visto chicos trabajando su aspecto físico con especial dedicación, conscientes de que su capital corporal o erótico, a falta de otros recursos, puede ayudarles a establecer relaciones sexuales o de otro tipo que contribuyan a mejorar su posición social en la sociedad receptora.

Las particularidades estéticas de estos chicos y jóvenes de clases trabajadoras se ven permeadas por las modas estéticas masculinas del momento. Así, hemos visto como algunos jóvenes extutelados trataban de acercarse al modelo de hombre “metrosexual”, que abrió un nuevo mercado para la industria cosmética en la década del 2000 (Grasa, 2012, 10 de agosto). Según Serrano (2004, p. 85), las “culturas populares” no se oponen a la “élite” sino que representan “estrategias de supervivencia a los procesos que homogeneizan y hegemonizan”. Inspirado por el pensamiento de Deleuze y Guattari plantea:

La producción permanente que mantiene el capital en marcha no es solo económica, sino también de deseos, símbolos, emociones, pasiones, es decir, de subjetividades. El deseo insaciable es condición necesaria de la producción constante que mantiene los movimientos del capital y por eso su lógica desterritorializante, decodificante y transnacional (Serrano, 2004, p. 85).

De todas maneras, parecen más extendidos entre los chicos observados los modelos raperos o asociados al hip-hop, que llevan más de una década en los barrios de Marruecos (Nur, 2014, 19 de febrero). Modelos que hacen una estética de la violencia bruta de la calle. “Les modes d'expression artistique hip-hop cherchent à sublimer la violence guerrière” (Sauvadet, 2007, p. 200). Mientras sean menores de 18 años o tengan su autorización de residencia en regla, es decir, mientras cuenten con una cierta protección institucional en España pueden asumir esta estética “guerrera” sin demasiados riesgos.

En la primera mitad de la década del 2010, la moda para los jóvenes de clases medias parece decantarse en España de nuevo por la barba larga y poblada, entre otros elementos de la estética “híster” (Arsel y Thompson, 2011). De momento, la distancia socioeconómica no les hace participar de dicha estética. Además, en las caras de los jóvenes marroquíes la barba larga se asocia al fundamentalismo islámico y no a

lo “moderno”, por lo que muy pocos querrán llevarla, menos aun si se encuentran en situación irregular.

Autolesiones

Las inscripciones corporales que son las autolesiones tienen un significado social y a la vez forman parte de lo que Le Bretón (2002, p. 63) llama la “inconducta corporal”, como síntomas o “traducciones físicas” de las violencias estructurales e invisibles que padecen los chicos y jóvenes observados. La autolesión es un padecimiento de naturaleza relacional. Según Casadó (2011)

[...] la autolesión corporal representa una triple paradoja: En primer lugar porque nos movemos en la ambivalencia de las interpretaciones que se dan a la acción y que [...] se baten entre dos polos: lo que es normal, lo que no lo es y los distintos escenarios en un mismo marco en donde la misma práctica no se etiqueta como conducta anormal –volvemos a la mirada del otro como ente que juzga y discierne lo normal de lo que no lo es—. En segundo lugar sobre los significados que se otorgan a la autolesión en un contexto de sobrevaloración, reificación y primacía de todo lo que tiene que ver con el cuerpo y por último porque nos permite a partir de un signo visible y la manifestación subjetiva del estado que lo propicia, aproximarnos a sus múltiples interpretaciones.(p. 26).

En este contexto, los cortes y autolesiones son percibidos con relativa normalidad entre los chicos y jóvenes observados, puesto que forman parte de sus experiencias o de las de sus próximos en momentos donde la violencia estructural o institucional se recrudece. Momentos como cuando se ven amenazados, creen que van a ser expulsados o son encerrados. Sin embargo, desde perspectivas psicológicas o profesionales se etiquetan como prácticas poco sanas de contención emocional.

Todas las formas de violencia que los jóvenes hicieron suyas y en un intento de no reproducirla hacia otros, las plasmaron en ellos mismos frente a la imposibilidad de vías más sanas de contención de sus emociones [...] y como una forma que les ayuda a vivir mejor (Mosquera, 2008, citado en Aguirre, 2010, p. 104).

En algunas ocasiones los jóvenes consultados asimilan el discurso psicológico, tras indagar por internet sobre las razones de estas prácticas autolesivas (Diario de

campo, 2014, 25 de septiembre). En general dicen que alcanzan la “calma” tras cortarse los brazos u otra parte del cuerpo. En este sentido coinciden con las y los pacientes de Mosquera (2008).

No pensamos que las autolesiones en los chicos observados respondan a una enfermedad mental. Nuestra perspectiva de interpretación de las mismas es sociosomática, es decir, creemos que son síntoma de un desequilibrio en las condiciones y en las relaciones sociales, en las relaciones de poder y dominación, que generan distrés y padecimiento. Siguiendo a Casadó (2011),

[...] la autolesión es una forma de transformar un dolor emocional “interno” “invisible” en algo “carnal”, en algo “tangible” en algo “fluido” y, por otro lado, veremos que la lesión aparece como una forma de reivindicar la autolesión corporal como un mecanismo de expresión con el cuerpo y en donde los sentimientos de rabia, ira, tristeza, culpa, etc. se objetivan a través del fluir de la sangre sobre el cuerpo. Nuestro punto de partida emerge de la autolesión corporal como una forma de hacer visible experiencias de sufrimiento que no pueden ser expresadas a través del lenguaje y que se expresan visible y carnalmente a través del cuerpo (p. 154).

Aguirre (2010) coincide en mostrar la importancia que tiene en las autolesiones la falta de mecanismos para expresar con palabras emociones profundas. El cuerpo “intenta decir lo que el verbo no puede expresar” (Sayad, 2010, p. 296). En nuestro trabajo de campo hemos visto chicos migrantes que se autolesionaban en momentos críticos como cuando se acerca la mayoría de edad y van a ser expulsados de los centros de protección sin permiso de residencia y/o sin trabajo. Son momentos en los que también aparecen “preocupaciones recurrentes e intrusivas” (Achotegui, 2004, p. 45).

La literatura psiquiátrica y médica encuentra mayor riesgo de autolesiones en personas con experiencias de maltrato infantil o de abusos sexuales (Santa Mina y Gallop, 1998). En nuestro caso buena parte de los chicos y jóvenes consultados han vivido con padres, madres o abuelas que aplicaban ocasionalmente castigos corporales, pero que no necesariamente se han percibido como maltrato. Aunque el maltrato, como hemos ido viendo a lo largo de esta investigación, no necesariamente tiene que ser de origen familiar.

Tampoco deben interpretarse las autolesiones como algo cultural o propio de los chicos y jóvenes marroquíes. En el estudio de García (2015) sobre adolescentes en un centro de reforma juvenil los europeos comunitarios presentan porcentajes bastante más elevados de autolesiones que los marroquíes.

Más allá de las motivaciones que llevan a los chicos y jóvenes observados a hacerse cortes, las cicatrices configuran su identidad (Aguirre, 2010). Les dan prestigio y les protegen en ciertos ambientes, como en la calle, donde se valora la dureza, la resistencia, la capacidad de supervivencia o el “capital guerrero”. En este sentido, afirma Ferrándiz (2005), citando a Márquez (1999):

Las marcas de violencia, cada una con su leyenda particular, denotan astucia para burlar el peligro, valentía para afrontar el dolor, experiencia en los laberintos de la calle, etcétera. Es decir, indican de manera muy fundamental, la presencia de un superviviente de la calle y se convierten el eje fundamental de la identidad social (p. 176).

Pero también les perjudican, o así lo perciben, cuando se mueven por ambientes más normalizados, cuando se relacionan con personas de clases medias o cuando van a buscar trabajo. En estas situaciones, tratan de ocultarlas pues temen que se interpreten como síntoma de inestabilidad emocional o como signo identificativo de un sujeto “peligroso” (Diario de campo, 2009, 21 de septiembre).

Inhalables y otras drogas

El consumo habitual de alcohol o cannabis en la adolescencia o juventud no es, desde nuestra perspectiva, una forma de violencia contra uno mismo. La dependencia o abuso continuado de sustancias inhalables en la infancia o adolescencia sí nos lo parece, a la luz de sus perjudiciales efectos físicos y psicológicos que tienen estas sustancias, especialmente en la infancia (National Institute of Drug Abuse [NIDA], 2011). La Organización Mundial de la Salud [OMS] (2002) define la violencia como:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (p. 5).

Entre los tipos de violencia dirigida contra uno mismo la OMS incluye las autolesiones y los comportamientos suicidas pero no las toxicomanías. En cambio, hay autores que identifican las drogadicciones como formas de violencias cotidianas (Bourdieu, 1998), violencias autoinfligidas o conductas autodestructivas (Díaz, Martínez y Ordóñez, 2013), y hay quien las considera formas de “suicidio crónico” o muerte lenta (Arévalo, 2011). Otras investigaciones centran su atención en analizar la relación entre adicciones a drogas (ilegales) y violencia delictiva (Stern et al., 1990) o violencia de género (Amor et al., 2010).

No hemos detectado problemas de alcoholismo en ninguno de los chicos y jóvenes marroquíes observados. Lo que se observa es la tensión entre expectativas contradictorias: las que derivan de su identidad como musulmanes y del mandato religioso que les prohíbe beber, y unas expectativas de inclusión social en España donde el alcohol forma parte de las relaciones sociales entre jóvenes. Por otro lado, hemos encontrado en las experiencias que narran estos chicos y jóvenes la concurrencia ocasional entre emborracharse y llevar a cabo prácticas violentas, ya sean peleas, autolesiones o robos con violencia. Algunos consultados están convencidos de que el alcohol les sienta peor a los marroquíes porque no están acostumbrados a beber (Diario de campo, 2014, 25 de septiembre).

En cuanto al uso de inhalables, algunos entrevistados marroquíes argumentan que son útiles para que los chicos puedan superar el miedo que producen los riesgos asociados a sus formas de cruzar el Estrecho (violencia policial o callejera, accidentes, atropello, muerte propia o de compañeros, etc.). En este sentido, Dejours (1998, citado en Sauvadet, 2006, p. 35) plantea que, en situaciones o circunstancias de riesgo, “el juego con riesgo rechaza la percepción de riesgo, y la aleja de la conciencia y de esta manera permite un bienestar –irracional pero realmente sentido–”.

Pero el miedo también crece en otras etapas de sus procesos migratorios, como cuando van a cumplir o cumplen la mayoría de edad y se quedan en la calle, sin trabajo y sin permiso de residencia. Los síntomas de preocupación y ansiedad son normales en cualquier chico que se tenga que adaptar a una sociedad y cultura nuevas, pero las condiciones de inseguridad legal que viven los menores inmigrantes no acompañados puede potenciar problemas de salud mental (Save the Children, 2004).

También vemos cómo jóvenes expulsados de los centros de protección vuelven o empiezan a inhalar pegamento. Lo mismo ocurre con jóvenes repatriados que, de la noche a la mañana, se ven en Tánger sin saber muy bien qué hacer o tratando de migrar de nuevo, algunos con problemas de adicción a otras sustancias, que sustituyen por el pegamento ante la falta de recursos.

En esta línea, Le Poulichet (1990), citado por Azaola (2003), propone una visión de las toxicomanías como estrategia de protección frente a la depresión. Depresión que en ocasiones está detrás de las autolesiones que se hacen bajo los efectos de inhalables (Gallego et al., 2006).

Como hemos visto el consumo de inhalables sirve a estrategias vitales muy diferentes (Lucchini, 1999). Entre medio de estas etapas críticas, es decir, en momentos de relativa estabilidad, como cuando están en los centros de protección y les queda un tiempo para cumplir los 18 años, hemos visto a diversos chicos hacer un uso ocasional de inhalables con fines recreativos.

En algunos casos, son chicos que no habían probado el pegamento en Marruecos y que es en contacto con compañeros del centro de protección cuando aprenden a usarlo con fines placenteros. La percepción que los chicos tienen, –da igual si es equivocada–, de que los educadores no se dan cuenta de que han inhalado pegamento reduce el miedo a las sanciones y facilita el desarrollo del hábito (Becker, 2009a). Cuando el personal del centro hace saber a un chico que es consciente de que está inhalando pegamento comienza su etiquetaje como conducta desviada, su posible estigmatización, y también empiezan a decidirse y desarrollarse las intervenciones educativas e institucionales que tienen como objeto el cese en sus prácticas de consumo. Según Becker (1971, p. 63), “los fracasos en el control social son a menudo la consecuencia de la participación del individuo en un grupo cuya propia cultura y controles sociales se contraponen a los de la sociedad general”. En el ámbito de la calle, Lucchini (1999) sintetiza distintas funciones grupales del consumo de pegamento: lúdicas, de provocación o protesta, identitarias, rituales.

El problema surge cuando el hábito se convierte en dependencia. Más que los perjuicios para la salud individual, en nuestras observaciones hemos detectado que son los efectos que alteran la convivencia en los centros de protección –ataques de

irritabilidad (NIDA, 2011), escupitajos o insultos al personal del centro (Diario de campo, 2006, 7 de junio), ruptura del mobiliario— los que determinan la toma de decisiones drásticas y movimientos en los itinerarios institucionales de estos chicos, que conforman su carrera de desviación (Becker, 2009a): del centro de protección, al centro para menores con trastornos de conducta, y de este al centro de reforma juvenil. Centros donde las normas y el control son cada vez más asfixiantes y las exigencias de corrección conductual son mayores. Cualquier transgresión que atente contra la propiedad privada puede conllevar el encierro en un centro de reforma (Diario de campo, 2006, 21 de julio). Y para los que atentan contra el clima de convivencia se prescriben psicofármacos, contención química para reducir la conflictividad en los centros cerrados o semiabiertos (Salgado, 2003). Esta prescripción se produce muchas veces con el consentimiento de los chicos, porque los psicofármacos funcionan como un sustituto del pegamento u otras drogas a las que están habituados y ayudan a sobrellevar la angustia del encierro.

Desde el punto de vista de sus colegas, las pastillas que les dan en esos centros les están volviendo “locos” (Diario de campo, 2006, 28 de agosto) y determinan la huida de chicos como Isaam. Huida de estos centros especializados, pero también de la ciudad, en un intento de poder limpiar su expediente y empezar de cero en otro lugar donde no estén etiquetados institucionalmente.

Afirmaciones como la de Abdelah cuando dice: “me da igual morirme” como consecuencia de inhalar pegamento diariamente, parecen propias de condiciones sociales donde el futuro es incierto. De este modo, parece como que si ignorándolo pudiera la persona protegerse del mismo (Moreno Pestaña, 2004). En palabras de Bourdieu (1988, p. 181, citado en Moreno Pestaña, 2004):

[...] la presencia en el presente que se afirma en la preocupación por aprovechar los buenos momentos y por tomar los tiempos conforme vienen es, en sí, una afirmación de solidaridad con los otros (que son, por lo demás, la única garantía presente frente a las amenazas del porvenir), en la medida en que esta especie de inmanentismo temporal es un reconocimiento de los límites que definen la condición (p. 26).

En definitiva, si bien a corto plazo el uso de inhalables puede responder a una necesidad de paliar malestares y miedos derivados de la violencia estructural o policial

mientras tratan de migrar, o de la violencia invisible e institucional cuando se ven con 18 años en la calle y sin permiso de residencia; a largo plazo se convierte en otra forma de violencia cotidiana ejercida contra uno mismo (Sauvadet, 2006).

Algunos chicos marroquíes que han conseguido un contrato laboral hacen suyo un discurso que aparece en las declaraciones de diversos profesionales. Se trata de la clasificación de los chicos migrantes no acompañados en dos categorías, los buenos y los malos, una concepción bipolar moralista que distingue entre la pobreza digna y la indigna (Kaen, 2012; Katz, 1996, citado en Bourgois, 2005).

Los buenos serían aquellos obedientes con sus educadores, que no consumen drogas o que lo ocultan eficazmente, y que, siendo conscientes de su situación de desventaja, si tienen la suerte de encontrar un trabajo resisten en condiciones precarias o de explotación laboral, confiando en que con el tiempo mejore su situación. Los malos, en palabras de Khalid, uno de los pocos chicos observados que ha conseguido empleo antes de los 18 años, son “gente que no quiere trabajar, que viene a beber y a fumar, hasta que lo echen a Marruecos” (Diario de campo, 2005, 6 de diciembre). Con este juicio se está responsabilizando únicamente a los menores de su comportamiento “inadecuado”. A nivel ideológico, la responsabilidad pasa de la estructura socioeconómica al propio individuo, quien aparece como causante de su situación. Esta culpabilización del dominado sería una de las formas en la que se manifiesta la violencia simbólica, tal como la define Bourdieu (1997). Asimismo, dicho juicio impide ver la realidad de un proceso abierto, de unas trayectorias vitales con posibilidades de cambio en actitudes y conductas.

En ocasiones, los propios menores desviados asumen el discurso que los estigmatiza, devolviendo a sus educadores la imagen que sobre ellos se proyecta. Taylor (1994), citado por Suárez Orozco y Suárez Orozco (2003) afirma que

[...] nuestra identidad está configurada, en parte, por la consideración hacia nosotros o su ausencia, a menudo por la errónea consideración de los otros, por lo que un individuo o grupo de individuos puede sufrir un daño real, una auténtica deformación, si las personas o la sociedad en su entorno les devuelven una imagen de sí mismos limitada, despreciativa o desdeñosa. La falta de consideración o la consideración

errónea pueden infligir daño, pueden ser un modo de opresión, de apresar a alguien en una forma de ser falsa, distorsionada y reducida (p. 172).

Según diversos autores, la pérdida de esperanza tiene que ver con la asunción de los reflejos negativos que sobre los chicos migrantes se vierten (Suárez Orozco y Suárez Orozco 2003).

Taleb, un menor consumidor ocasional de alcohol y cocaína, tiempo atrás de inhalables, reproduce refiriéndose a sí mismo el discurso negativo sobre los menores que se drogan y no quieren trabajar, que hemos escuchado en chicos como Khalid o en profesionales de los centros de protección.

No obstante, su educadora trata de justificar ante mí sus palabras y su conducta. Dice que tiene falta de cariño, su padre se niega a hablar por teléfono con él y piensa que es porque se ha enterado del comportamiento poco formal que está teniendo en España (Diario de campo, 2005, 6 de diciembre).

Racismo, xenofobia y estigmatización

Como plantea González Alcantud (2014, p. 325): “Hoy día el antirracismo es un lugar común el discurso social y político, pero en su versión cultural sigue marcando la vida social gracias a su invisibilidad”. Pareciera suficiente con expulsar la palabra “raza” de nuestro vocabulario para que dejara de existir el racismo (Taguieff, 1995, citado en González Alcantud, 2011), más aun en el espacio hispano-marroquí. Pero, como plantea Grosfoguel (2015, septiembre), los marcadores del racismo son múltiples, no solo residen en el color de la piel. La identidad religiosa y étnica son dos marcadores clave del racismo en el siglo XXI.

Pettigrew y Meertens (1995) distinguen dos tipos de racismo; el manifiesto o flagrante y el sutil o velado. “El racismo flagrante es violento, estrecho y directo. El racismo velado es frío, reservado e indirecto” (González Alcantud, 2011, p. 27). Para estos autores, el racismo sutil incluye como dimensiones: escasas emociones positivas hacia las personas migrantes (sin manifestar tampoco negativas), amplificación de las diferencias de valores, creencias, hábitos, idioma (que se emplean para justificar la posición subordinada de las personas migrantes en la jerarquía social) y defensa de los valores tradicionales de la sociedad receptora (acusando a las personas migrantes que

no adaptarse). El racismo manifiesto incluye dimensiones como la apreciación de las personas migrantes como una amenaza, su abierto rechazo y “la falta de contacto íntimo” con personas de este tipo (Frías, Monterde y Peris, 2009, p. 2).

En las experiencias de estos chicos y jóvenes se plasman ambos tipos de racismo, en algunos casos aparece la violencia física, en otros la violencia verbal, la humillación y la discriminación o la exclusión. De lo que apenas se habla en este capítulo es del racismo institucional, legal y administrativo, es decir, el que se genera en prácticas institucionales justificadas en base a la ciudadanía nacional (la nacionalidad).

Este racismo o violencia invisible aparece a lo largo de toda la investigación, aunque, raras veces es calificado por los chicos y jóvenes como tal. Como si de otra cosa se tratara, hablamos de leyes discriminatorias, de trabas legales o burocráticas que dificultan o impiden el acceso a un estatus de regularidad administrativa a estos chicos y jóvenes. Un estatus que, desde luego, no garantiza una igualdad de derechos con las personas nacionales o nacionalizadas en España.

Pero, precisamente por esa eficaz veladura, no nos atrevemos a calificar estas prácticas gubernamentales como racismo o violencia institucional. El racismo institucional es un concepto que alude a “ordenamientos legales y pautas de conducta establecidas”, “políticas, prácticas y procedimientos que perjudican a algún grupo étnico (o racial)”. Es un racismo “sistemático, estructural e implícito”, que no necesariamente necesita “una intención o propósito” racista por parte de las instituciones o personas que lo ejercen, “ya que el énfasis está puesto en las consecuencias” (Aguilar y Buraschi, 2012, p. 1). No vamos a abundar aquí sobre las consecuencias racistas o xenófobas de prácticas institucionales que hemos visto en el capítulo anterior y en otros apartados de esta tesis, simplemente decir que el racismo administrativo (en trámites de extranjería), el racismo policial y la denegación de acceso a prestaciones y servicios públicos son los tipos de racismo más denunciados en España (Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español, 2014).

Una de las formas de racismo más veladas es la *islamofobia* que impregna las bases del *pensamiento sociológico* occidental. Weber, en “*La ética protestante y el*

espíritu del capitalismo”, presentaba a las personas musulmanas como irracionales y fatalistas, al contrario que las calvinistas, aunque ambos grupos compartieran “la creencia en la predestinación” (Grosfoguel, 2011, p. 347). Marx y Engels también dejaron ver en algunos de sus escritos su pensamiento acerca de la supuesta barbarie de los musulmanes y las ventajas de la expansión colonial (Grosfoguel, 2011).

Para contrarrestar el “racismo epistémico” convendría por tanto leer a sociólogos de la periferia, como el marroquí Abdelkebir Khatibi (1938-2009) o el iraní Ali Shariati (1933-1977). Traductor de la obra de Sartre y de Fanon, Shariati muestra la utilidad que tiene para el sistema de explotación capitalista la aculturación, la lucha contra la religión, la destrucción de las raíces y la identidad de los pueblos (Shariati, 1980). Explica asimismo el repliegue en el islam como intento de escapar a la lógica materialista y de dominación o saqueo capitalista, si bien es consciente de que la lucha islamista supone una vuelta al medievo y un abandono de los ideales renacentistas musulmanes pro ciencia y pro libertad (Tahar Bensaada, 2013, 30 de agosto)⁸⁹ generalmente respetados en esta cosmología holística que es el islam (Grosfoguel, 2011).⁹⁰

La modernización no necesariamente significa secularización, ni la secularización supone siempre occidentalización (El-Din Aysha, 2006).

Cuando los chicos migrantes llegan a un país occidental, son clasificados, en EEUU se “mexicanizan” (aunque sean centroamericanos) y en España se “morifican” (Grosfoguel, 2015, septiembre).⁹¹ Hemos visto el doble uso del término “moro”, desde fuera o desde dentro, con connotaciones racistas, o desprovisto de ellas, aunque no llega a emplearse con el orgullo racial con el que se empleó la “negritud” (Fanon,

⁸⁹ Geertz (1994) analiza en el contexto de Marruecos la contribución del colonialismo al fortalecimiento de la identidad musulmana. “Anteriormente los hombres eran musulmanes de modo circunstancial; ahora eran, cada vez más, musulmanes como una forma de actitud política. Eran musulmanes disconformes. [...] La intrusión occidental produjo una reacción no solo contra la cristiandad (este aspecto del problema puede ser fácilmente sobrevalorizado), sino contra las mismas tradiciones religiosas clásicas” (p. 87).

⁹⁰ O no tanto, según los análisis antropológicos de González Alcantud (2011) sobre Marruecos, contexto donde la interpretación del islam ha estado durante siglos bajo la hegemonía de la teología y la genealogía. Para profundizar en la historia religiosa de Marruecos y los conflictos

⁹¹ O se “gitanizan” si provienen de países como Rumanía.

1983). Como plantea González Alcantud (2011, p. 35), “la autclasificación racial solo correspondería a los sujetos concernidos”, es decir, un español “no tiene derecho a decírselo” puesto que lo reenvía a su supuesta “esencia” racista.

En cuanto al *racismo en experiencias sexoafectivas*, el “miedo a la mezcla sexual” es también, según González Alcantud (2011, p. 18), herencia del pensamiento colonial.⁹² En el caso de estos chicos y jóvenes marroquíes se añade el estigma difundido por la prensa local que los asocia a consumo de drogas y prácticas delictivas o violentas. Vistos como “menores tutelados”, extranjeros en situación irregular, “moros” peligrosos, desempleados o en empleos precarios, fumadores de hachís, etc., pocos padres los considerarán candidatos apropiados para salir con sus hijas adolescentes y algunos harán lo que esté en su mano para evitar la movilidad social descendente que imaginan les espera a sus hijas si se juntan con ellos.

Los chicos y jóvenes marroquíes son conscientes de la *estigmatización* y del poder de los medios de comunicación en la creación y difusión de estigmas. Hemos conversado con chicos muy preocupados por los efectos reales que esta imagen mediática está teniendo en sus vidas y también con chicos que asumen la responsabilidad de contrarrestar esta imagen (Goffman, 1998), la obligación de “hipercorrección social” de la que habla Sayad (2010):

Consciente de la sospecha que pesa sobre él y de la que no puede escapar, confrontado a ella durante toda su vida de inmigrado y en todos los ámbitos de su existencia, le corresponde a él disiparla continuamente, prevenirla y disuadir a fuerza de demostraciones repetidas de su buena fe y de su buena responsabilidad (p. 395).

Teniendo en cuenta que son chicos y jóvenes que se encuentran en una de las posiciones más bajas de la jerarquía de las personas inmigradas (sin familia en España, sin ahorros, sin permiso de trabajo, etc.), algunos acabarán asumiendo los estigmas que sobre ellos recaen, aceptando con resignación, provocación, reivindicación o rebeldía la “definición dominante de su identidad” (Sayad, 2010, p. 395). En

⁹² Por ejemplo, en tiempos franquistas se desarrolló un control policial de matrimonios mixtos en el protectorado español en Marruecos (González Alcantud, 2011).

consecuencia, la imagen mediática acabará produciendo realidades (Martín Criado, 1998a; Serrano, 2005).

La experiencia de sufrir *violencia física explícitamente racista* parece excepcional en la vida de los chicos y jóvenes observados. Estos ataques suelen producirse, o así lo perciben ellos, cuando ha sucedido algún episodio que sirva de justificación para atacarles: un atentado islamista, violaciones o asesinatos atribuidos a hombres marroquíes. Frente a la posibilidad de sufrir un ataque por grupos racistas de extrema derecha, chicos como Alí muestran un alto locus de control interno (Rotter, 1966, citado por Bimbela, 2000).

Puede tratarse de una respuesta mental para contrarrestar el miedo, complementada con estrategias como evitar los espacios frecuentados por dichos grupos para eludir una posible confrontación con ellos. Identifican también como racismo otros tipos de violencias físicas, en detenciones por parte de las fuerzas de seguridad del estado o en peleas con chicos de barrios desfavorecidos, a los que identifican como “gitanos”, con los que compiten de algún modo por los escasos recursos a los que tienen acceso. Ante estos riesgos también desarrollan sus estrategias de evitación del conflicto.

En el *ámbito escolar*, Serrano e Iborra (2005) encuentran que los menores extranjeros en España son en mayor porcentaje víctimas de violencia entre iguales que agresores. Resultados similares muestran estudios en Italia, Irlanda, etc. (Rodríguez y Leralta, 2015). La vivencia de actitudes y comportamientos xenófobos en el centro educativo podría contribuir a desmotivar a los y las menores, y ralentizar su proceso de aprendizaje en la enseñanza reglada; sobre todo si no se percibe apoyo por parte del profesorado.

Además de las dificultades objetivas para los chicos marroquíes escolarizados, que no manejan todavía las formas culturales dominantes (Forquin, 1985), las expectativas del profesorado en ellos no suelen ser muy elevadas.

Tras una larga conversación, un profesor de un instituto donde estudian seis chicos marroquíes tutelados, me confiesa su preocupación por no poder saber si estos

chavales se están riendo de él cuando hablan en árabe (Diario de campo, 2006, 21 de febrero).

En casos como este, la pérdida de control que supone el desconocimiento del idioma entre el profesorado preocupado por mantener su autoridad, aumenta la proyección de estereotipos y miedos sobre los chicos. En cambio para ellos, el “cachondeo”, como dice Willis (1988, p. 44), “es el instrumento privilegiado de lo informal, lo mismo que el mando es de lo formal”.

En el *ámbito laboral*, la ley de extranjería exige una serie de requisitos para poder contar con una autorización de trabajo y de residencia que muchos jóvenes españoles no podrían cumplir dada la situación del mercado laboral y las elevadas tasas de desempleo juvenil. El racismo institucional los coloca en situación de desventaja en un difícil mercado laboral y convierte en irregulares a muchos de estos jóvenes.

En situación de irregularidad, tendrán que aceptar trabajos sin contrato, bajos salarios, ausencia de protección frente a accidentes en el trabajo, abusos patronales, etc. O trabajar por su cuenta haciendo de vez en cuando pequeñas reformas o “chapuzas”, también a bajo precio. Incluso para los que tienen permiso de residencia de larga duración será más fácil encontrar un trabajo en la economía irregular o sumergida que un trabajo con contrato legal. En España y en Andalucía la economía irregular supone una cuarta parte del Producto Interior Bruto (Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz, 2015).

En las interacciones laborales cotidianas varios chicos y jóvenes que trabajan en empresas con españoles narran experiencias de prácticas discriminatorias por parte del empleador, consciente de las limitaciones que tienen como inmigrantes para poder defender sus derechos (Diario de campo, 2009, 27 de febrero). Cuando tratan de hacer unas prácticas no remuneradas y ya no cuentan con el apoyo institucional del personal educativo o los programas de empleo para jóvenes extutelados, se encuentran con discriminación y rechazo donde el racismo es evidente pero no reconocido. En todo caso se justificará en pro de la salud del negocio, es decir, con argumentos del tipo “yo no soy racista, pero los clientes sí”, “aunque quiera no puedo contratar un joven

marroquí, da mala imagen al negocio, me espantaría a los clientes” (Diario de campo, 2006, 20 de junio).

Imagen 13. Chicos divirtiéndose con su educador en un centro de protección de Andalucía, 2005.



Fotografía cedida por un joven extutelado.

CAPÍTULO 9. EL RELATO BIOGRÁFICO DE TAREK

Este capítulo responde al último objetivo específico de la tesis, **elaborar un relato biográfico de un joven que migró de forma autónoma siendo menor de edad** para reconstruir una trayectoria paradigmática.

A lo largo de los anteriores capítulos, hemos descrito itinerarios parciales de distintos chicos y jóvenes migrantes, pero es aquí cuando vamos a abordar con mayor profundidad la dimensión longitudinal o diacrónica, los cambios de posición y transformaciones a través de los años en la trayectoria vital de uno de estos jóvenes. Como método de investigación supone buscar “lo objetivo sobre lo subjetivo”, “lo general a través de lo particular” (Ferrarotti, 1981, p. 47).

Además de su valor testimonial, la historia de Tarek reúne las cualidades necesarias para convertirse en un estudio de caso único para esta investigación. Sobre su relato se pueden analizar todos y cada uno de los objetivos de la misma. Tarek es un caso representativo de una realidad más amplia y a la vez tiene aspectos que lo hacen excepcional.

Pasa por las distintas etapas del proceso migratorio de los chicos menores de 18 años que migran de forma autónoma de Marruecos a España y en su vida se condensan numerosas experiencias de violencias cotidianas. Pero, además, la experiencia de haber vivido con una familia de acogida española, lo ubica en una posición poco común para estos chicos migrantes marroquíes, de hecho es el único de casi un centenar de chicos y jóvenes observados que ha pasado por esta situación.

Su historia permite contrastar los resultados obtenidos con otras técnicas, observación participante y entrevistas grupales, y la triangulación metodológica proporciona mayor grado de confiabilidad, credibilidad y transferibilidad a la investigación (Flick, 2007; Valles, 1997).

Respecto a la validez del relato biográfico, la credibilidad o autenticidad del mismo ha sido contrastada con documentos administrativos y entrevistas a otros

jóvenes con los que compartió experiencias. Además se ha ido llevando a cabo durante el proceso de escritura varias devoluciones a Tarek del relato biográfico en proceso para corregirlo y/o completarlo, y se ha compartido con un pequeño grupo de antropólogos y antropólogas que han contribuido con sus sugerencias a mejorarlo.⁹³

El procedimiento para recopilar la narrativa lo hemos descrito en el capítulo metodológico y con más detalle hablaremos de él en el próximo apartado.

9.1. Empezar a trabajar con Tarek

El trabajo de campo etnográfico desarrollado entre 2005 y 2007 me permitió conocer a buen número de jóvenes marroquíes que migraron de forma autónoma y conservar el contacto con algunos de ellos. Sin embargo, cuando en 2008 quise escribir un relato biográfico, no me resultó fácil encontrar a un joven dispuesto a compartir su biografía.

En primer lugar se lo propuse a Salah, quien se negó argumentando que “no quería ser, de nuevo, objeto de burla de los españoles”. Se encontraba preso en aquel momento y pensé que su trayectoria podría ilustrar bien la carrera de desviación en la que se ven inmersos temporalmente buena parte de los jóvenes marroquíes observados. Pero se trataba de elaborar un relato biográfico, y no de una etnografía polifónica; la focalización exclusiva y continuada sobre el entrevistado aumenta la resistencia a dejarse “investigar”. En el caso de Salah, la autopercepción de fracaso que tenía en aquel momento de su proceso migratorio terminó de anular su escasa disposición a dejarse convertir en “objeto de estudio”.

Tras varios intentos fallidos con otros jóvenes marroquíes, el antropólogo Mohatar Marzok me puso en contacto con Tarek, quien accedió a contar su historia a condición de que la investigadora le inspirase confianza. Fue de este modo que a finales del verano de 2008 comenzamos a trabajar juntos.

⁹³ Mohatar Marzok, Sandra Rojo, Estíbaliz González y José Francisco Fernández.

Me presento en el bar donde trabaja Tarek. Pregunto por él pero las camareras afirman que no le conocen, hasta que del almacén sale “Alex”, que es como aquí le llaman. En cuanto le veo me da la sensación de que nos conocemos de antes. Se muestra muy amable conmigo, me invita a una cerveza y nos ponemos a charlar. Me confiesa que hace algún tiempo empezó a contar su vida a un escritor, pero que abandonó el proyecto cuando le puso una mano en la pierna, con intenciones sexuales. Sonriendo le aseguro que le voy a “respetar” y quedamos para empezar a trabajar el siguiente lunes (Diario de campo, 2008, 27 de agosto).

Tarek mide alrededor de un metro setenta y es de complexión delgada. Sus rasgos faciales son afilados y su piel morena, no más que la de cualquier andaluz. Cabello negro y liso, que suele llevar corto y engominado. Como la mayoría de chavales marroquíes que he conocido en España, le da importancia a la estética, valorando aspectos como la limpieza y la discreción. Viste con vaqueros, camisetas y sudaderas o jerséis acordes con la moda de su edad y grupo social, aunque en ocasiones usa una chaqueta de cuero, regalo de su madre de acogida, que le da un aspecto más serio y menos juvenil. Como nota distintiva, Tarek lleva un tatuaje tribal, más cercano a los gustos de un sector de la juventud andaluza que a los de sus compatriotas musulmanes.

En cuanto al carácter de Tarek, si me refiero a nuestros primeros encuentros, diría que se trata de un joven extremadamente simpático y dispuesto, espontáneo, confiado y buen conversador. Más adelante, cuando empeoraron sus circunstancias, pude apreciar en él los rasgos de una persona que quiere dar más de lo que puede o tiene. Reconoce que vive al día y no está acostumbrado a ahorrar, dice que en esto ha salido a su padre. Que todo lo gasta por estar bien, él y las personas que le rodean.

Por sus vivencias en la calle, muchas veces se ha visto envuelto en situaciones donde ha actuado de manera “poco correcta” desde el punto de vista de la ley o de la moralidad dominante. En la recreación que de estos momentos hace, no suele asumir sus actos con culpabilidad, al contrario, se reafirma en ellos y los transforma en hazañas. Unas veces se convierte en un héroe capaz de burlar a la policía, en otras demuestra una gran capacidad táctica para mover piezas de su realidad y salir de situaciones que él mismo genera. No le falta inteligencia práctica y tiene muchas

habilidades que, paradójicamente, parecen verse contrarrestadas por sus propias emociones, expectativas, creencias y motivaciones. Expectativas y creencias condicionadas por una infancia y adolescencia caracterizadas por el rechazo al violento control paterno y al régimen normativo de ciertas instituciones sociales. Más que victimizarse, podríamos decir que no se responsabiliza de las consecuencias negativas de sus actos.

La instrumentalización de la furia ha sido uno de los rasgos característicos de Tarek. Una aparente impulsividad que, ante situaciones en las que se ve atacado o humillado, le predispone a hacer uso de la violencia física en cuestión de segundos. Esta agresividad le ha resultado beneficiosa en multitud de ocasiones en entornos donde se valora el capital guerrero, pero en otras le ha llevado “a la ruina” y ha determinado que a fecha de cierre de su relato se encuentre en prisión.

La incertidumbre vital que le acompaña a lo largo de su trayectoria es otro elemento a destacar. Reflejo de la misma son los favores que me pidió poco antes de entrar en prisión. Quería que le informase sobre las pruebas necesarias para conocer su verdadera edad y también sobre las relativas al test de paternidad, para asegurarse de que su hijo es realmente suyo.

Nuestro primer encuentro fue en su casa y se prolongó varias horas. Suele ser habitual, con el propósito de que el entrevistado no se sienta cohibido por la presencia de una grabadora, hacer el menor uso posible de ella. Reconozco que presioné un poco a Tarek para que aceptara ser grabado, aludiendo a mi escasa memoria y a la importancia de recoger fielmente sus palabras. A la cuarta entrevista decidió que prescindieramos de esto, argumentando que le “emparanoiaba”.

Pese a no conocernos previamente, pronto descubrimos que teníamos conocidos en común, lo que sin duda facilitó la toma de confianza por su parte. Tarek necesitaba hablar con alguien y en ocasiones me decía que yo iba a ser su “psicóloga”. En cierto modo, creo que esperaba de mí que le ayudase a recomponer y ordenar los retazos de su vida. Una recomposición para sí mismo y un relato biográfico para los demás del

que pudiera sentirse medianamente orgulloso. Siempre me llamó la atención su insistencia en que no utilizase un pseudónimo.⁹⁴

No pertenecer al cuerpo profesional del sistema de protección de menores me coloca en una posición menos asimétrica respecto a Tarek, lo que permitió que se sintiera más seguro a la hora de confesar delitos o de denunciar aparentes situaciones de maltrato institucional. Además, he procurado establecer con él una dinámica de reciprocidad en el intercambio de información, narrándole también parte de mi vida y dejándome aconsejar por él en asuntos que me preocupaban. Mi formación y la experiencia con otros migrantes marroquíes me han permitido ayudarle a realizar varios trámites administrativos.

El trabajo de campo para el relato biográfico de Tarek se ha desarrollado en un año y medio. Al principio le visitaba semanalmente y podíamos pasar tres horas hablando del pasado o de sus relaciones afectivas. Con el transcurso del tiempo, nuestras conversaciones se han ido espaciando y centrando cada vez más en el presente, en sus problemas y en las dificultades para solventarlos. En los últimos meses, la presencia de su novia durante las entrevistas se hizo cada vez más habitual, lo cual aportó información detallada y otro punto de vista sobre su vida.

9.2. Momentos cruciales en su existencia

En el periodo vital en el que se han desarrollado nuestros encuentros, son varios los conflictos que preocupan a Tarek y que interfieren en las evaluaciones que realiza sobre los momentos cruciales en su vida. La cuestión de cómo recuperar el permiso de residencia es un conflicto sin resolver, en el que piensa todos los días y con más angustia desde que le llegó la orden de encarcelamiento por un delito sobre el cual nos detendremos más adelante.

⁹⁴ Este es un deseo que, tras valorar riesgos y beneficios de mantener su verdadero nombre, no he cumplido. Por respeto al resto de personas implicadas en su relato biográfico y porque, con los años, Tarek puede cambiar de opinión y no me gustaría que se sintiese perjudicado.

Su relación con la familia de Marruecos es otro de los conflictos subyacentes en su historia. Sabe que no ha colmado las expectativas familiares de enviar dinero regularmente y de visitarlos en vacaciones. Pocas veces les llama por teléfono, dejación que explica por el hecho de que siempre le preguntan si reza. A pesar de todo cree que en los últimos años ha ido cultivando una buena relación con su madre, no tanto con su padre, con el que desde pequeño ha tenido problemas.

Mi padre me dice que no tiene dinero ni para comer. Yo sé que tiene, pero me lo cuenta para que le mande algo. Pero se pone de una manera...: “Cuando tú vuelvas no me vas a ver”, “cuando tú llegues yo ya no estoy, y no me mandas nada”, “te olvidas de mí”, no sé qué. Mi madre se ríe y dice: “Tu padre es siempre igual, hijo”.

Teniendo presentes estos conflictos en la etapa en la que se realizaron las entrevistas para el relato biográfico, es fundamental conocer los puntos de inflexión en la trayectoria vital de Tarek. Es decir, qué sucesos, decisiones o experiencias importantes desde su perspectiva, que le han llevado a la situación actual, a ser quien hoy es.

En primer lugar el abandono del hogar familiar con 10 años de edad, que supone una ruptura definitiva con el frágil y violento control parental. Deja entonces de ser un niño callejero para convertirse en un chico en situación de calle, autónomo y capaz de subsistir mientras engrosa las filas del trabajo infantil en Marruecos. Tal vez sea el rifeño Mohamed Chukri (2014), en su novela autobiográfica *“El pan a secas”*, quien nos evoque con mayor riqueza etnográfica la iniciación en la calle de chicos que, como Tarek, deambulan en las ciudades sin un horizonte preciso.

Haber logrado cruzar el Estrecho es otro punto de inflexión, generalizado en las personas migrantes procedentes de Marruecos. Para los chicos de clases sociales desfavorecidas, llegar a Europa les permite alcanzar a corto plazo una mejora comparativa de sus condiciones materiales de vida y un ascenso social que difícilmente alcanzarían quedándose en su país. Pero su nuevo estatus no está precisamente valorado en Andalucía, no garantiza una inserción laboral rápida y, a medio o largo plazo, no siempre supone una ruptura para estos chicos y jóvenes.

Un evento crucial en la vida de Tarek ha sido sin duda su integración en una familia española. El paso a una situación de acogimiento familiar permanente es un hecho poco frecuente entre los chicos marroquíes acogidos en centros de protección de menores de Andalucía. Acceder a una familia de acogida supone un cambio de posición excepcional que amplía su paisaje de posibilidades y que le proporciona un gran apoyo a nivel laboral, educativo, administrativo, etc.

“Me alegro porque les he conocido, porque he tenido un hijo con ellos, pero por otra parte pienso que no tenía que haber ido con esa familia, tenía que haber seguido solo, como he llegado. Pero solo a lo mejor habría terminado peor.

Cosas que me han pasado, que tengo un niño con mi hermanastra, que cada vez que se lo digo a alguien.... Que fue culpa de ella. Porque yo cuando llegué a esa casa nunca pensé que me iba a pasar algo con la hija, porque para mí son como padres”.

Haber iniciado una relación sexo-afectiva con su hermana de acogida es un elemento clave de su trayectoria, que expone desde la primera entrevista. Relación que considera un error y la causa de posteriores problemas. La primera ruptura sentimental de la pareja marca un punto de inflexión en su trayectoria vital y supone el inicio de una fase de depresión, drogodependencia, acumulación de causas judiciales y pérdida de su estatus de regularidad administrativa.

La entrada en prisión constituye un nuevo punto de inflexión que reorienta su campo de posibilidades así como su proyección sobre el futuro. Cuando cerramos el trabajo de campo para este relato biográfico, Tarek estaba cumpliendo una condena de dos años y ocho meses en un módulo terapéutico de la prisión provincial. Son escasos los estudios publicados sobre jóvenes marroquíes extutelados pero, por nuestras observaciones y entrevistas, no es excepcional que una parte de ellos pase por la cárcel. Esto nos hace cuestionar la función que llevan a cabo los dispositivos de atención a los menores extranjeros no acompañados y su efectividad como instrumentos favorecedores de la inclusión social.

Evidentemente estos dispositivos, como el resto de servicios sociales, actúan dentro de los márgenes permitidos por una política de extranjería que, en el caso concreto de estos jóvenes ha dificultado el acceso a permisos de residencia y trabajo, o a una formación profesional, elementos necesarios para optar a un empleo que, como

fuente de seguridad económica y de reconocimiento social, es uno de los pilares básicos para su inclusión en la sociedad andaluza. Por otro lado, la situación del mercado laboral local no facilita la consecución de un contrato legal que permita obtener o renovar los permisos de residencia y trabajo. Es en este contexto donde actuarían dichos jóvenes, con sus hábitos, motivaciones, habilidades sociales y expectativas, tratando de desarrollar como pueden estrategias coyunturales para buscarse la vida.

9.3. La infancia en Marruecos

Tarek es el mayor de una familia de cinco hermanos. Residía en una aldea a pocos kilómetros de Ksar El Kebir (provincia de Larache), en una familia que trabajaba las tierras, contando entre sus posesiones cinco vacas y un toro, algunas cabras, dos burros, un caballo y un perro. Su padre nació en la primera mitad de la década de los sesenta, lo describe como un hombre bueno, que siempre iba a rezar a la mezquita. Un hombre centrado en su familia y que nunca en su vida ha trabajado para nadie, solo en las tierras familiares.⁹⁵

Recuerda que era su madre la encargada de traer el dinero a casa, de gestionar la economía doméstica y de hacer las innumerables tareas del hogar. Tareas como lavar la ropa de toda la familia en el río, lo que acabó provocándole una enfermedad en las piernas que la mantuvo postrada en cama durante una larga temporada. Fue en aquellos momentos cuando Tarek tuvo su primera experiencia laboral, llevando las riendas del negocio de venta de leche de su madre cuando estuvo enferma.

Todos sus hijos tuvieron la oportunidad de estudiar primaria, aunque Tarek y su hermano Mustafa pasaban de ir a la escuela. Para evitar que sus padres se enteraran de que faltaban a clase, esperaban a la hora de salida del colegio y se mezclaban con el grupo de niños que corría hacia sus respectivas casas. A los nueve años dejó

⁹⁵ Particularmente en su madre viuda y en uno de sus hermanos, que tuvo problemas con el alcohol.

definitivamente de estudiar, por lo que no llegó a aprender a leer y ni a escribir en árabe.

Tarek se ve a sí mismo en su infancia como un chico “malo” que, en cierto modo, se merecía las palizas de su padre por las continuas gamberradas que protagonizaba en la aldea.

“Yo no me sentía bien en mi casa, desde chico quería irme y trabajar, buscarme la vida yo solo. Porque mis padres eran de una manera que cada dos por tres una paliza. Por mi bien, yo se que mis padres no lo hacían por maltratarme. Me lo merecía porque hacía cosas de niños que, yo ahora lo pienso... Por ejemplo, arrancar doscientos naranjos recién plantados de un vecino y tirarlos al río. ¿Merecía una paliza? Sí.”

Una vez entró con su amigo Said a robar fruta al jardín del imán. Este, al enterarse, mandó a sus hijos a pegarles. Con rabia por haber sido violentamente golpeados, Tarek y Said decidieron ir a “derribar” la mezquita, armados con un cincel y un martillo. En respuesta a dicha falta, el imán les ató de pies y manos y les propinó una gran paliza, golpeándoles con unas ramas de granado por todo el cuerpo, salvo la cabeza. Después su padre hizo lo mismo con él.

Esto determinó que Tarek abandonase por primera vez el hogar familiar cuando tenía aproximadamente diez años. Le robó doscientos dirhams a su padre y se marchó con Said a Casablanca. Así inició su carrera migratoria. Tras varias semanas viviendo en la calle y durmiendo en un parque, su amigo decide regresar a la aldea.

Tarek no contemplaba la posibilidad de volver por temor a su padre, sabía que no podía hacerlo hasta recuperar el dinero que le quitó, por lo que el mismo día que Said se fue de Casablanca pidió ayuda a una señora que les había invitado a comer el día anterior. Esta mujer terminó acogiéndolo en su casa, y a cambio Tarek le ayudaba en una tienda de su propiedad, por lo que le pagaba cinco dirhams al día.

Su estancia en Casablanca duró un año, periodo tras el cual regresa al hogar de su familia. Pero ya nada volverá a ser lo mismo. Su padre sigue enfadado con él, así que tiene que dormir con su abuela y entrar en la casa a escondidas. En tales circunstancias recibe la noticia de que Aziz, un chaval de la aldea, había conseguido llegar a España. Una invitación a que él y Said decidan seguir sus pasos.

El viaje duró varios años. Antes se trasladaron a trabajar como ayudantes en las plantaciones de cannabis de Ketama. Dedicados a quitar malas yerbas y realizar recados para los propietarios estuvieron unos cuantos meses en el lugar, donde cobraban diez dirhams al día. De allí se fueron a Tánger, una ciudad de espera para muchos candidatos a la emigración.

Pasan los días y Tarek se da cuenta de que su caso no es extraordinario, pues en los alrededores del puerto se concentran niños y chicos venidos de distintos puntos del país. Evocando este periodo con intuición sociológica, Tarek expresa uno de los aspectos clave del fenómeno, la limitada política de protección de la infancia en Marruecos.

“Los niños que no han hecho nada ni han estudiado, *andan por ahí como perros*; ni colegios, ni nadie que los acoja. Marruecos está lleno de niños durmiendo en la calle, vagabundeando de un lado para otro. Tienen que poner centros y no esperar a que se los pongan desde España. Tienen que poner centros para esos niños que no tienen madre, que no tienen padre o que, por cualquier motivo, tienen problemas”.

Para cruzar el Estrecho, la modalidad más utilizada por los chicos era colarse en los bajos de un camión o de un autobús. Opción muy vigilada por la policía aduanera, que no dudaba en golpearles o encerrarles toda la noche si lo consideraba oportuno. Tras numerosos intentos fallidos y hartos de deambular por las calles de la ciudad, a los dos meses de estar en Tánger deciden dirigirse a Tetuán. Como el control fronterizo en aquella época era menor, consiguieron sin apenas complicaciones llegar a Ceuta a pie, confundidos entre la gente. Por primera vez ingresaron en un centro de protección de menores, en el que estuvieron varios meses, durante los cuales siguieron intentando llegar a la Península.

En las migraciones de chicos marroquíes hacia Andalucía es bastante frecuente encontrarse con episodios de llegada y sucesivas expulsiones. Este es el caso de Tarek y Said que, tras ser descubiertos escondidos entre las cadenas de un barco con destino Algeciras, se vieron de nuevo en Marruecos. Acompañado de Said y otro chico intentaron entrar una vez más en Ceuta, esta vez a nado.

9.4. El viaje

“Decidimos cruzar la frontera a nado. Yo era un pez, estaba todo el día en la playa, por lo que era normal, sabía nadar. Salimos de noche y nadamos hacia lo profundo, para que no nos vieran con las cámaras. Llevábamos la ropa en bolsas de plástico, para que no se mojase. Llego un momento en que estábamos muy cansados y pensamos en dar la vuelta y regresar, pero estábamos demasiado lejos. Hassán estaba agotado y empezó a ahogarse. Dejamos las bolsas de la ropa y tiramos todo lo que teníamos, nos quedamos en pelotas. Intentamos sacar a Hassán, pero no éramos capaces, estábamos cansadísimos. Al final tuvimos que dejarlo, si llegamos a seguir nosotros con él, intentando sacarlo, nos vamos los tres, porque nosotros no podíamos más.

Cuando llegamos a la orilla vimos a los guardias civiles con la linterna. Salimos corriendo pero nos atraparon con dos coches. Les dijimos que se había quedado un chaval en el mar, pero ya lo sacaron muerto. Aunque nosotros no lo ahogamos, ¡era nuestro amigo!, teníamos mucho miedo de que nos echaran la culpa y de que nos pudieran meter en la cárcel, así que salimos corriendo hacia Marruecos, por la aduana. La policía detrás y nosotros corriendo. Cruzamos la frontera y la policía marroquí nos paró. Le contamos lo que había pasado, nos cogieron para llevarnos con la familia del niño muerto pero al final nos soltaron. Como teníamos miedo de que viniese alguien de la familia de Hassán a vengarse de nosotros, Said y yo volvimos a entrar en Ceuta. Una vez allí, al poco tiempo, vimos nuestra oportunidad. Aprovechamos que un conductor paró a mear para meternos debajo de su autobús, donde está el motor. Nos llenamos de grasa, negros.

Y allí enganchados llegamos hasta un pueblo de Málaga. No bajamos en ningún momento, ni siquiera durante el tiempo que estuvimos en el barco. Lo más normal es que la gente, cuando entran los autobuses al barco, se suelten para descansar y después se vuelva a enganchar a los autobuses. Nosotros, con el miedo que teníamos, nada, ahí nos quedamos. Me corté la mano con un hierro y me lie la herida con un trozo del pantalón, iba desangrado vivo.

No nos soltamos del autobús hasta que paró en un ‘stop’ de la carretera. Era de noche, empezamos a caminar y llegamos a un cortijo. Entramos dentro, nos pillaron los dueños y uno cogió una escopeta. Salimos corriendo, me acuerdo que no entendía nada de lo que decía el hombre. Parece que habían llamado a la policía, porque vimos a los guardias civiles: ‘¡Alto!’. ¡Madre mía!, la que estábamos liando allí...

Nosotros ni caso, corriendo por los olivos. Encontramos una montaña de la que bajaba agua y nos metimos debajo del agua para que no nos vieran. Llegaron allí y nos dieron el alto. No hablábamos nada, no entendíamos nada. Nos cogieron a punta de pistola y nos pusieron las esposas. A los diez minutos nos las quitaron y nos llevaron en coche a la comisaría de un pueblo. Nos dieron zumo, galletas y una manta para taparnos. Después nos trajeron ropa, nos ducharon y nos llevaron a Málaga”.

9.5. Acogimiento residencial

Tarek calcula que tendría unos doce años el verano que llegó a Andalucía, en 2001, aunque en el Oficio de la Guardia Civil para el ingreso del menor en el centro pusieron unos catorce años. Un hecho que, lejos de ser anecdótico, pone sobre la mesa las categorías temporales en entrevistados iletrados. El nacimiento de Tarek no fue registrado sino años más tarde, por lo que la fecha de nacimiento que figura en su libro de familia es estimada.

“Yo no estaba ni en el libro de familia ni nada, estaban todos mis hermanos, pero como yo fui el primero pues no me metieron, no sé por qué. A mí me metieron cuando yo ya estaba aquí en España y quería arreglar los papeles, para lo que tenía que pedir papeles de allí”.

Según dicho Oficio, los chicos fueron hallados cerca de una acequia, con catorce euros, un par de teléfonos móviles y un número de teléfono anotado en un papel. Los trasladaron a un centro de acogida inmediata. A los doce días la entidad firmó su declaración de desamparo y un mes después Tarek fue derivado a un residencial básico gestionado por una asociación. Se trataba de un piso, con capacidad para ocho chicos, situado en un barrio popular de la ciudad.

Así fue como Tarek se adentra en una nueva etapa de su carrera como migrante, convirtiéndose oficialmente, a partir de este momento, en un “menor no acompañado”.

La vida en la calle, alejado del control paterno y expuesto a otro tipo de agresiones, había condicionado su forma de pensar y de actuar, conformando –en base a sus códigos y reglas– parte del esqueleto moral a medio hacer de un niño que nunca

fue a la escuela, ni llegó a someterse a los preceptos del islam, con su visión del bien y del mal.

En este segundo centro, donde residió unos seis meses, empezó a tener conflictos con varios educadores marroquíes. Tarek reconoce que era, en sus palabras, “malillo”. Había venido a España a vivir bien, a conseguir dinero y a trabajar, lo que era casi imposible –dada su edad y las limitaciones del mercado laboral– hacer de forma legal. Desde que abandonó el hogar familiar había sabido buscarse la vida perfectamente, sin necesidad de la supervisión de adultos, por lo que no estaba dispuesto a acatar obedientemente todas las normas del centro y llegó a protagonizar unos cuantos episodios violentos.

“Un día vimos una caravana aparcada detrás del centro y un amigo al que le gustaba mucho robar en caravanas la abrió. Encontramos dos pistolas y una bolsa llena de monedas extrañas. Yo fui al piso a por la educadora, con las dos pistolas: ‘¡Que me dejes llamar a mi familia y si no te mato!’. Me dejó llamar a mis padres y me devolvió las cuatro pagas que llevaba sin cobrar.

Luego le dije: ‘Ahora no te doy las pistolas. Vamos a la policía y se las llevo yo’. Fuimos a la comisaría y les conté que me las había encontrado. La policía no hizo preguntas: ni mi nombre, ni dónde aparecieron, ni nada, porque yo era un niño”.⁹⁶

Tarek se quejaba de la irresponsabilidad de ciertos educadores. Cuenta que los chicos se veían obligados a adaptarse a su inestabilidad en el cumplimiento de horarios de comida o de apertura del centro. Su crítica se focaliza especialmente en una monitora que, según él, metía cizaña entre los chavales, lo que provocaba que se peleasen entre ellos. También cuenta que ella trataba de cooptar a los más listos –con hamburguesas y supuestas ofertas de trabajo– cuando sospechaba que podían quejarse ante sus superiores del trato recibido. Se arrepiente de no haber estudiado, responsabilizando al personal de los centros de su falta de firmeza y preocupación por que aprendiese al menos a leer y escribir.

“Los niños tienen que ir a estudiar, quieran o no quieran. No nos han enseñado bien, porque enseñarte bien es obligarte como si fueran tu padre. Si no, en vez de ir a clase

⁹⁶ La veracidad del episodio y la existencia de las pistolas ha sido corroborada por otro joven que residió en el mismo centro de protección, quien recuerda que eran de tipo revólver, como de coleccionista.

te vas de paseo. Por eso estamos nosotros los marroquíes tan mal vistos, la mayoría de la culpa la tienen los colegios. Todos los niños que se crían aquí, que yo conozco muchísimos, y más de uno se ha muerto por drogas, por pegamento, por cosas, más de uno se ha muerto. Porque cuando venimos de Marruecos, nosotros no pensamos en venir a robar, ni a drogarnos, ni a beber alcohol, nosotros venimos con el pensamiento de trabajar, ganar dinero y a ayudar la familia. Pero cuando llega uno aquí, te meten en un centro, tienes comida, tienes ducha, tienes para comprar tabaco; y encima si no vas a estudiar, no pasa nada, porque como eres menor... Luego cuando llegas a los 18 años, te tienes que ir, tengas papeles o no tengas papeles. Y entonces, ¿para qué me coges a mí de chico y me dejas aquí para que cuando sea más grande, entienda y pueda conocer el país, me echas a la calle sin nada? Ese chico, ¿qué va a hacer? Lo más fácil para él es ir a robar, quitarle un bolso a una mujer y llevarse veinte euros. Porque no va a robar una tienda o un banco, son cuatro polladas, ves a una vieja y le quitas los veinte euros. Y como es española, y mira lo que me han hecho los españoles, pues lo hago.”

En aquella época, la amenaza de la repatriación era muy real entre los chicos residentes en este centro, que habían visto cómo varios de sus compañeros fueron expulsados a Marruecos. Ante el escaso manejo del idioma y la falta de control sobre las probabilidades de ser repatriados, cualquier comentario de los educadores al respecto asustaba a los niños y tenía consecuencias sobre sus actos. Según Tarek, cuando aparecía la policía por el centro, dicha monitora explicaba a los chicos acogidos que los iban a repatriar y les aconsejaba que se fueran a Barcelona o a Madrid.

“Entonces los niños qué hacen, como no tienen dinero para pagar el viaje ven a una guiri con bolso y piensan: ‘¡Seguro que tiene dinero!’’. Le pegan un tirón y se van a la estación, compran un billete y cambian de ciudad.

Y ella qué decía: ‘se ha escapado’ —es muy fina— ‘se ha escapado, lo he visto escaparse’.”

Tal era la tensión emocional al respecto, que en una ocasión cuenta que llegó a robar para comprar hachís y regalárselo a un educador, por miedo a que diera informes negativos de él y lo repatriaran.

A los cuatro meses de residir allí Tarek intentó infructuosamente cambiar de centro de protección, “fugándose” del mismo.⁹⁷ Al poco tiempo lo detuvo la policía, lo entregó en el CAI de guardia y de allí lo enviaron a su centro de procedencia.

Un mes después, tras una pelea con un compañero, lo abandona de nuevo y decide irse con otro amigo al País Vasco, “en busca de los papeles”.⁹⁸ Quizá en la decisión de Tarek influyó el estigma que se había ido creando sobre él en el centro. Llegó a Donostia y se instaló varios meses en un centro de protección de un barrio periférico.

Por la mañana estudiaba y por la tarde iba a un taller de albañilería, aunque no le gustaba nada este oficio. Recuerda que en aquella etapa se buscaba la vida, junto con otros compañeros, robando anillos, relojes y otras pertenencias de los muertos, en un cementerio cercano al centro. Para ello tenían que saltar el muro, esconderse de los guardias de seguridad, meterse en las cámaras subterráneas donde estaban los nichos y abrirlos.

En primavera de 2002, regresó a Málaga e ingresó en otro centro de protección, desde el que empezaron a gestionar su documentación. Su padre proporcionó por escrito el consentimiento para iniciar los trámites de petición de la autorización de residencia de Tarek, para que pudiese trabajar en España. Asimismo tuvo que solicitar, mandar a traducir y enviar una serie de documentos como la partida de nacimiento, el certificado de residencia y el de empadronamiento, el certificado de carecer de antecedentes penales en Marruecos, etc.

Recuerda que estaba residiendo en dicho centro cuando probó por primera vez el pegamento, con otros chicos. Fue algo circunstancial, no llegó a convertirse en un

⁹⁷ Aunque se considera más correcto hablar de “abandono voluntario” puesto que los centros de protección son centros abiertos, en los documentos del expediente de Tarek se emplea el término “fuga”.

⁹⁸ Tarek recuerda que se encerraron en una habitación para pegarse a gusto. El chico con el que se peleó era un chaval huérfano y con problemas psicológicos no tratados que tuvo la oportunidad de conocer durante el trabajo de campo etnográfico. Tarek se queja que en los centros por los que pasó no tuvieron en cuenta sus dificultades y no se esforzaron por prestarle atención psicológica adecuada.

hábito.⁹⁹ En su expediente de aquella época figura como un chico triste y reservado, que siente añoranza por su familia, preocupación por “la situación de ilegal en nuestro país”¹⁰⁰ e incertidumbre por no conocer los procesos administrativos para legalizarla. También se le describe como un muchacho selectivo con sus compañeros marroquíes, pero que mantiene relaciones afectuosas con el personal del centro.

Tarek recuerda que se llevaba muy bien con los educadores y educadoras de este centro, poco a poco se fue ganando su confianza y por ello consiguió ciertos privilegios. Frecuentemente hacía de mediador entre los profesionales y sus compañeros marroquíes, pero se queja de que nunca se sentó con él una educadora para enseñarle a leer. La enseñanza reglada no entraba en su proyecto migratorio y no asistía a clase, consciente de las dificultades añadidas que para un marroquí analfabeto como él supone la educación secundaria. Salvo el poco tiempo que pasó en Donostia, no recibió una formación profesional práctica.

El relato de Tarek sobre dicho periodo, con sus particularidades, no se diferencia excesivamente de las situaciones a las que otros chicos marroquíes que migraron de forma autónoma han tenido que hacer frente. La introducción en un nuevo espacio y el encuentro con los educadores, la reproducción –en forma de pequeñas infracciones– de la vida en la calle experimentada ya en Marruecos, las dificultades para encontrar trabajo, etc. A pesar de los elementos estructurales en los que se sitúa el itinerario vital de Tarek, nada garantiza el curso o dirección en el que desemboca una historia. De este modo, un encuentro fortuito en uno de los centros de protección reabre, como si de un milagro se tratara, el paisaje de posibilidades en el que se encuentra ubicado en aquel entonces.

⁹⁹ Actualmente Tarek se muestra muy consciente de los efectos negativos para la salud del uso de sustancias volátiles. Según cuenta, una vez se encontró en la calle a un chico que estaba inhalando pegamento, quiso reprimirlo, le dio un golpe y al caer el chaval se rompió el brazo. Para que no lo denunciaran, tuvo que explicarle lo ocurrido a la directora del centro de protección donde vivía el chico.

¹⁰⁰ Palabras textuales del informe.

9.6. El paisaje de posibilidades se reabre

La historia de Berta es la de una empleada de un centro de protección de menores que acaba por sensibilizarse, de entre todos los niños presentes, por Tarek. Nunca tuvimos acceso a hablar con ella y por tanto no estamos en condiciones de saber por qué fue él y no otra persona quien debilitó la distancia y los mecanismos de barrera que los trabajadores suelen poner, como forma de protección emocional.

“Al principio la veía como una trabajadora cualquiera, pero poco a poco fuimos cogiendo más confianza. Ella era muy buena conmigo, yo iba a ayudarla con su trabajo y cuando venían los niños a molestarla pues yo estaba ahí para protegerla; ¡cualquiera le dice algo!, lo mato.

Un día me invitó a ir a su casa para comer con su familia y tras esa visita comencé a ir más veces. Fui conociendo a la familia y un verano me invitaron a pasar quince días con ellos. Meses después Berta me dijo: ‘Te vienes a vivir con nosotros, voy a hablar con mi marido’”.

Así que Berta empezó a realizar las gestiones necesarias. En otoño de aquel año Tarek compareció en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales para manifestar que quería quedarse en España para trabajar y ayudar a su familia, que estaba arrepentido de haberse “fugado” de los centros de protección, “que las escapadas han sido a consecuencia de las malas amistades”¹⁰¹ y que a partir de ahora iba a acatar las normas para labrarse un buen “porvenir”.

Por otro lado, había tenido la suerte de encontrar un trabajo sin contrato en la pizzería de un compatriota. Por fin las cosas parecían ir mejorando.

En la primavera de 2003, el Jefe del Servicio de Protección de Menores firmó el acogimiento familiar permanente, acompañado por numerosos periodistas que intentaban infructuosamente que Tarek contase la historia.

De este modo, Tarek volvió a tener una familia, compuesta por dos padres y dos hijas. Rememora la introducción en ella de modo grato: “Fui muy feliz, me sentía hijo

¹⁰¹ Palabras textuales del escrito de comparecencia.

de ellos”. Por primera vez asistía regularmente al instituto. Además, al poco tiempo de irse a vivir con ellos se produjo una inspección de trabajo en la pizzería y el dueño se vio obligado a contratarle.

Según Tarek, los problemas empezaron cuando la hermana pequeña se fijó en él. Cada vez pasaban más tiempo juntos, Vanesa iba por las mañanas a buscarle con la moto al instituto, por lo empezó de nuevo a faltar a clase. Ella se había mostrado siempre muy cariñosa, pero Tarek no pensaba que lo que sentía iba más allá de una relación fraternal. Hasta que una tarde que estaban tumbados en el sofá viendo la televisión, ella se le declaró.

Un día estaba echado en el sofá viendo la tele después de trabajar, a los dos años de estar con la familia, y Vane empezó a tontearme. Pero sin querer queriendo, probando, me tocaba con sus piernas... Estaba yo tumbado para un lado, ella tumbada para el otro lado, pues me metía la pierna, ja, ja, ja. Y yo pues ya, ya le tenía que decir algo porque estaba, ja, ja, chinchando ahí, y le dije: ‘¿Qué haces!’.

Se levantó, se me tiró encima y madre mía, entran en ese momento sus padres y nos matan, a los dos...Y dijo: ‘Es que yo no te miro como hermano’.

–¿Eh?

–Pues eso, que no te miro como hermano, que quiero algo más.

–Pero, ¿si tú tienes novio? Un novio con el que llevas ya años y que, que no me puedes a mí decir eso.

–Desde que entraste a mi casa no dejo de pensarlo.”

Desde aquel día su cabeza se aceleró, preocupado por lo que iba a pasar cuando Berta y su marido se enterasen. A menudo se sentía “embarrancado” y rompía a llorar. Sus padres de acogida comenzaron a preguntarle si no se encontraba a gusto con ellos, si prefería volver al centro o si echaba de menos a su familia biológica; así que Tarek acabó diciéndoles que sí, que extrañaba a su familia. Entonces Berta y su marido organizaron un viaje a Marruecos, para que Tarek pudiera ver a sus padres y hermanos y de paso las dos familias se conocerían. Lo que quería Tarek era cambiar de aires pero, en el último momento, también se apuntó Vanesa al viaje.

Estuvieron quince días, visitaron a la familia de Tarek e hicieron alguna excursión todos juntos. Pero Tarek, Vanesa y sus padres se quedaban a dormir en un hotel, y allí es donde tuvieron su primera relación sexual.

A la vuelta del viaje el padre de Vanesa empezó a sospechar que había algo entre ellos, pero no dijo nada hasta que una noche los descubrió juntos en la playa. Dejó de hablarles durante un tiempo. Tarek no se atrevía a mirarle a la cara y ya no se sentía capaz de sentarse a ver la televisión en familia. Fue en aquella época cuando empezó a consumir cocaína, con Vanesa y sus amigos. “Con la coca pasaba de todo, que somos hermanos bien, que nos acostamos, pues bien”.

Poco después Vanesa se quedó embarazada y Tarek le sugirió que abortara. Ella se negó en rotundo, por lo que se vio obligado a contárselo a Berta.

“Se puso las manos en la cabeza y llorando decía: ‘¡Dónde he estado yo!, ¡cómo no me he dado cuenta!’. La mujer estaba mal, pero me dijo estas palabras: ‘Si es verdad que queréis estar juntos, para mi hija no va a haber otro mejor que tú’.”

Recuerda el embarazo como un periodo de peleas constantes, si no se iba del hogar familiar era porque no tenía otra alternativa, aunque tampoco veía legítimo irse y “dejar las cosas así”.

A comienzos de 2004, le concedieron un permiso de trabajo válido por un año y, por intermediación de su familia de acogida, consiguió un empleo en una residencia de ancianos, con mejores condiciones laborales que la pizzería.

“Estaba allí vigilando la construcción del edificio, todo el día. Como el contrato era fijo, cuando terminó la obra seguí trabajando en la lavandería, en la cocina, de mantenimiento, en el jardín, arriba con los abuelitos, en algún taller o algo. De verdad, me encantaba ese trabajo; estaba a mi bola, fumaba mi porrillo...”

Paralelamente retomó sus estudios y durante casi un año estuvo asistiendo a una escuela de adultos. En la escuela era el único joven, el resto eran señoras de cincuenta o más años. Ellas estaban muy pendientes de Tarek y le regañaban si faltaba a clase. Se hizo muy amigo del director del centro, quien le regaló un libro de poesía que aun conserva.

En verano nació José, con un kilo y medio de peso, por lo que estuvo bastante tiempo en el hospital. Como padre primerizo, Tarek lo pasó muy mal en aquellos momentos y responsabiliza en cierto modo a Vanesa por haber fumado hachís durante el embarazo. En el interior del hogar las relaciones con ella se fueron deteriorando progresivamente, haciéndose cada vez más visibles las diferencias en modelos y expectativas que ambos tenían de la pareja.

“Aparte de porque sea marroquí, ningún hombre va a soportar que su pareja vaya dando *piquitos* [besos en la boca] a todo el mundo, porque son amigos y amigas. Era un rollo que ella tenía, muy libre. Nos íbamos a la discoteca y ella bailando con uno y con otro y yo en una esquina, con mi copa en la mano. Mirarla y pelearme, irme a la casa y dormir en el sofá. Un día y otro, hasta que se fue con un tío, y ya no solamente fueron besos, se acostaron. Yo me enteré, pero no le dije nada. Fui también un cabrón.”

Con intención de vengarse, le convenció para que alquilaran juntos un apartamento. Una vez allí, Tarek se ligó a una chica algo más joven y se la llevó al piso. Cuando Vanesa se enteró, le dio un ataque de ansiedad y regresó con su familia. Al poco tiempo el padre llamó a Tarek, quedaron y le contó todo:

“Lo de los piquitos, lo de los porros, que tuve problemas con la coca por su culpa. Porque yo la coca en mi vida la había probado, la primera vez fue con ella. Y ya pues, entre la coca por un lado y esto, ¡qué quieres que te diga!, uno no piensa las cosas como se tienen que pensar.”

El padre le pidió que volviera a la casa, diciéndole que si no se entendía con su hija no pasaba nada, que lo habían acogido como si fuera su hijo y que seguía siéndolo para ellos. Pero Tarek tardaría al menos un año en regresar. Empezó a tomar “pastillas para relajarse” y estuvo dos meses de baja por depresión. Dejó incluso de llevar los partes médicos a la residencia de ancianos, por lo que acabó perdiendo el trabajo.

9.7. Regreso a la calle

“Ese fue un año de problemas. Pelearte con uno, pegarle a otro, tirarte semanas y semanas de fiesta, de marcha. No paraba, dislocado, que si nos vamos a un puticlub, que si nos vamos a otro, ¡a donde haga falta!, me daba igual todo...”

En aquella época dormía donde podía, un día en casa de un amigo, otro en casa de otro, a veces en la calle. Durante un tiempo estuve viviendo en una casa abandonada, con seis o siete chavales marroquíes y unos hippies que vivían en el piso de abajo. Cuando la policía entró a desalojar encontraron cosas robadas y nos arrestaron a todos. Tuvimos que ir a firmar cada 15 días al Juzgado durante un tiempo.”

La cocaína, que usaba como tantos jóvenes en sus salidas nocturnas, pasó a convertirse en algo más habitual. Empezó a consumir “pasta base”, en compañía de Hussein, un marroquí diez años mayor que él. Los episodios de detención por posesión de coca o hachís, así como otras acusaciones, le sobrevenían.

“Berta venía al parque donde solía juntarme con mis colegas, llorando y preguntando a la gente: ‘¿Dónde está mi hijo?, ¿y mi hijo?’. Estaba buscándome para meterme en un centro de desintoxicación.”

Su primera condena fue a raíz de un suceso que Tarek presenta como un accidente. En cierta ocasión encontró un carné de conducir en el suelo y se lo guardó en el bolsillo. Tiempo después le paró la policía y le pidió la documentación. Al sacar la cartera, se dieron cuenta de que llevaba un permiso de conducir, vieron que era de otra persona y lo acusaron de tenencia de materiales para falsificar documentos. En el verano de 2005 se celebró el juicio y lo condenaron a cuatro meses de prisión y a pagar una multa. Además, procedieron a anular la vigencia de su autorización de residencia y trabajo –en enero de dicho año había conseguido renovar el permiso de trabajo por dos años más– y le decretaron una orden de expulsión, de la que Tarek no fue muy consciente hasta un año después.

Tarek acepta un seguimiento terapéutico por su adicción a la cocaína en el centro provincial de drogodependencias, que se llevó a cabo en la segunda mitad de 2005 y los primeros meses del año siguiente. Durante esa época hacía de extra en distintos

bares del centro de la ciudad. Después trabajó varios meses sin contrato en una bolera del cinturón urbano.

En primavera de 2006 recibe una nueva acusación, esta vez más grave, robo con violencia en una tienda de comestibles del centro de la ciudad. Tarek asegura que no fue a robar sino a cambiar un billete de cincuenta euros. En realidad conocía a la mujer del establecimiento pero, ante la negativa injustificada a darle cambio, “perdió la cabeza” y le golpeó, hasta el punto de que tuvieron que ingresarla en una unidad de cuidados intensivos. Cuando se enteró del daño que había hecho no se lo podía creer.

Tras esta agresión, volvió arrepentido a casa de su familia de acogida. Berta le convenció para que se presentase con un abogado en comisaría. Allí le informaron de que estaba en “búsqueda y captura” y lo llevaron a prisión, donde permaneció cuatro meses. La condena que cumplió en aquel entonces se debía al robo de un bolso.

La salida de la cárcel supuso un pequeño paréntesis en la trayectoria a la que más o menos conscientemente se había arrojado, marcada por las consecuencias a medio o largo plazo de sus infracciones. Permaneció junto a Vanesa un par de meses en la casa que su familia tenía en la playa. Hubo un ligero intento por reorganizar su vida, decidieron irse a vivir juntos y pagaron la entrada de un piso en un pueblo cercano. Tenían el proyecto de gestionar la cafetería de una residencia de ancianos que en aquel momento se estaba construyendo.

“Pasó el tiempo y un día fui a poner una denuncia por el pasaporte que se me había caído. Fui con mi madrastra y mi niño. Entré en la comisaría, el tío escribió la denuncia y la firmé, todo tan normal. Pero cuando voy a salir me dice: ‘Espérate, que te tengo que explicar una cosa, siéntate ahí’. Yo tan normal, no pensaba que tenía una orden de expulsión. ‘¿Pero cómo me vais a expulsar a Marruecos? Tampoco he hecho cosas como para decir que te expulsamos, porque yo conozco gente que han hecho barbaridades y no le han echado’. Y contesta: ‘Tarek, yo estoy haciendo mi trabajo, lo que hay aquí en el ordenador lo tengo que hacer’. Yo ya, nervioso, le digo: ‘Vale, voy a darle un beso a mi niño y me voy contigo a donde tú quieras’. Y él responde: ‘Tienes que estar cuarenta y ocho horas en comisaría hasta que arreglen si te vas o te quedas’.”

Antes de llegar a eso, tenía que escapar de alguna manera y salté por una ventana. Me vieron cuatro o cinco personas que estaban esperando para poner denuncias y mi niño.

La policía salió corriendo detrás de mí, subí la calle, cogí un taxi y me escondí. Después me llamaron por teléfono y el agente me insultaba y me decía: ‘Tienes que venir porque después es peor, que te van a meter en la cárcel, que a las nueve termino mi turno y tienes que estar aquí...’ Y yo: ‘Espérate, que ahora voy’.

Apagué el móvil, compré otra tarjeta, se la metí al móvil y le di el teléfono a mi padrastro. Y escondido todo el día en un pueblo, hasta que hablaron con extranjería. Hablaron con la Subdelegación de Gobierno, pidieron cita con gente importante y llegaron hasta Madrid, para que a mí no me llevaran a Marruecos. Y me quitaron la orden de expulsión.”

Contar con el apoyo de una familia española, ambos funcionarios, le ha servido para librarse de ciertas penalizaciones. Aunque en este caso, debido a sus antecedentes penales, no consiguió renovar el permiso de residencia.

Por otro lado, la estabilidad en la joven pareja duró apenas unos meses y el sueño de montar un negocio no llegó a materializarse. Se enteró de que Vanesa se había acostado con un amigo suyo, un joven de su pueblo. “Es que encima me lo ha hecho con un tío que es maricón. Me lo dijo mi hermano por teléfono: ‘Te recuerdo que a ese aquí le follaban los niños y a él le gustaba’”.

Tras este episodio Tarek decidió irse a vivir solo. Empezó a trabajar sin contrato en un mesón del casco histórico donde permaneció aproximadamente un año, primero de cocinero –se le da muy bien cocinar– y después de camarero. Algunos de sus compatriotas veían en ese momento su vida como un ejemplo positivo de resiliencia y superación, ya que una previsible trayectoria marginal se había reconducido gracias a la colaboración de uno y otros. Desde la perspectiva de Tarek, no le iba nada mal, el dueño del bar confiaba en él y hasta le enviaba de vez en cuando a comprar cocaína, lo que le permitía obtener unos ingresos extras.

“Una vez un cliente en el bar me empezó a insultar: ‘Moro de mierda, que eres un moro de mierda’. Y de los nervios le tiré a la cara los cuchillos que tenía en la mano, porque estaba fregando. Se cortó un poco en la frente. Corrí detrás de él y lo paré yendo hacia la comisaría para denunciarme. Me puse de rodillas: ‘Mira vamos a hablar por lo menos, que yo lo he hecho, pero que me ha dolido lo que me has dicho y

encima me lo has vuelto a decir'. Hasta intenté pagarle dinero para que no me denunciara.

Intentó denunciarme pero el jefe del bar, que es amigo de la policía, les dijo que estaba borracho, que había entrado dentro de la barra y se había caído donde los cuchillos. Y tuvo que dormir toda la noche en comisaría. Es de tontos, ¿no? Porque estaba el testimonio del dueño de un negocio, que si no, no hubiera sido tan fácil. Porque por una tontería como esa –sin contrato, sin papeles y a espera de juicio–, voy directo a la cárcel.”

Trabajando allí se hizo muy amigo de Paco, un ex toxicómano de cuarenta y pico años, cliente habitual del mesón. A Laura, la hija de Paco, le gustaba Tarek desde hacía años, así que a menudo iba sola o con su padre a verlo al bar. Recuerda que en una ocasión le tiró un vaso de agua a la cabeza porque pensaba que todavía estaba saliendo con Vanesa. En realidad, Tarek mantenía relaciones sexuales de vez en cuando con su hermanastra, aunque también con otras chicas, porque no tenía compromiso con nadie.

Por su parte Vanesa, con el consentimiento de Berta, le había propuesto que se casaran para arreglar su documentación. Tarek no estaba seguro, ya que la condición era que volvieran a vivir juntos, así que entre unas cosas y otras dejó pasar la oportunidad.

Finalmente se celebró el juicio por la agresión a la mujer de la tienda de comestibles y le condenaron a dos años y ocho meses de encierro, que en principio podía cumplir en un centro de desintoxicación o comunidad terapéutica. Además tuvo que pagar, con ayuda de su familia de acogida, una indemnización de tres mil euros. Como en aquel momento no había plazas disponibles para ingresar en un centro de este tipo, Tarek se quedó temporalmente en libertad vigilada.

9.8. De “menor no acompañado” a joven drogodependiente

Un domingo de invierno Tarek le dijo al padre de Laura: “Paco, me gusta tu niña. Te pido la mano de tu niña”. A los pocos días Paco se murió inesperadamente.

Tras la dolorosa pérdida, Laura y Carmen, su madre, se fueron a vivir durante unos meses al apartamento que Tarek había alquilado. Él por su parte dejó el trabajo, no se sentía reconocido y estar allí le recordaba demasiado a Paco.

En aquel tiempo había reducido bastante su consumo de cocaína, y cuando empezó a salir con Laura lo dejó por completo. Estuvo hablando con un psicólogo del centro provincial de drogodependencias y se sometió a una serie de controles periódicos, que solamente detectó consumo de cannabis.

Tras dejar el mesón tardó cuatro o cinco semanas en encontrar empleo como camarero en una cafetería del centro de la ciudad. Allí estuvo dos meses, hasta que le llegó una nueva orden de ingreso en régimen cerrado en un centro de desintoxicación. Antes de irse, el dueño –que estaba muy contento con su forma de trabajar– le firmó una oferta de trabajo y le aseguró que lo contrataría cuando se resolviera su situación legal.

Como la lista de espera para entrar en un centro de desintoxicación o comunidad terapéutica era larga, Tarek siguió libre cinco meses más. Durante ese tiempo trabajó algunos fines de semana y días sueltos en el bar de unos amigos marroquíes. Poco más tarde comenzó a trabajar en otro restaurante del casco histórico. Las preocupaciones por su situación legal y por su futuro inmediato, seguían afectando a su estado de ánimo, provocando síntomas de ansiedad. Estaba tan mal, que una tarde llegó a gastarse quinientos euros en una máquina tragaperras.

Aguantó en el restaurante unos tres meses, hasta que el dueño le “cogió el culo” a Laura. Entonces se puso a echar una mano en una frutería del barrio donde vivía, días sueltos.

Tal vez por tomar cierto control sobre su vida Tarek, decidió hacer por primera vez el ramadán. “Yo desde que llegué aquí, bueno, antes comía cerdo, no tenía religión así de ir a la mezquita, hacía vida y pensaba como en español”. Consiguió ayunar durante una semana aunque, delante de sus amigos más religiosos, aparentaba seguir haciéndolo.

En septiembre de 2008, le llegó la orden de ingreso en un centro de desintoxicación de otra provincia andaluza. Al enterarse de que tenía que ingresar

forzosamente en tres días, se fue a cortar el pelo y se hizo una limpieza de cara. También se compró ropa nueva, pijamas, etc. Cuenta que Berta lloró mucho cuando se enteró de la noticia. Ella y su marido hablaron con el delegado provincial para ver si podía hacer que le internaran en una comunidad terapéutica de su propia provincia, cuyo director es amigo de la familia. Finalmente lo consiguieron y un día más tarde de lo ordenado, ingresó en dicho centro.

Pero su estancia en el centro no durará mucho. A la semana y media fue expulsado por dar un cabezazo a otro interno que le estaba provocando. “Porque aquí hay gente que te toca los cojones, que no reacciona hasta que le pegas”. Volvió a casa de su familia de acogida, en condiciones de arresto domiciliario. Se pasaba el día tirado en la cama, deprimido y tomando psicofármacos en cantidades muy superiores a las recetadas en el centro de desintoxicación. Solo salía un par de horas por las tardes, para llevar a su hijo al parque.

A las cuatro semanas rompió el arresto domiciliario y se quedó a dormir una noche con Laura, que tenía prohibida la entrada en casa de la familia de acogida de Tarek. Había recibido una carta del juez en la que anunciaba su ingreso en un centro psiquiátrico penitenciario y estaba desesperado. Interpuso un recurso con su abogado y siguió automedicándose, ahora con dos “tranxiliums” al mediodía y un “diazepán” por las noches, aunque cuenta que uno de esos días llegó a tomarse doce “lexatines” de golpe.

Tras la muerte de su abuela a finales de 2008, su abuelo murió tres meses antes, pensó en volver a Marruecos. Pero lo que hizo al final fue abandonar definitivamente la casa de su familia de acogida y recuperar el apartamento donde estaba viviendo antes de ingresar en el centro, que había subalquilado a un conocido.

Muy esporádicamente le llamaban para trabajar en la frutería, por lo que su situación económica se volvió cada vez más precaria. En el intento de reducir los gastos tuvo varios compañeros de piso a lo largo del invierno, pero la convivencia no resultó fácil en un apartamento de una sola habitación, que hacía las veces de dormitorio y de salón, por lo que acabó renunciando a compartir vivienda. No sin resistencia, empezó a “reciclar” la comida caducada que tiran los supermercados.

En dichas circunstancias inició de nuevo los trámites para el casamiento, esta vez con Laura, sin el consentimiento de la madre de ella. Ambos sabían que Carmen no estaba de acuerdo con la unión y temían que si se enteraba podía hacer algo para evitar la boda. Para conseguir el certificado de soltería marroquí tuvo que enviar doscientos euros a su hermano. Varios meses después, un amigo de su pueblo se lo trajo en mano. Cuando fue a entregar la documentación requerida en el Registro Civil le explicaron que tenía que volver a solicitarlo, porque en él se indicaba que “no estaba casado”, pero no se aclaraba que fuese “soltero”. Esto y otras dificultades determinaron que los trámites se retrasaran alrededor de un año.

Seguía sin empleo y a finales del invierno dejó el apartamento que no podía pagar y se mudó a una habitación en el piso de unos compatriotas, en un barrio desfavorecido. Comenzó a trabajar en un puesto de “shawarmas” del centro urbano: algunas semanas le llamaban dos días, con suerte cuatro días, por lo que no llegaba a obtener suficientes ingresos.

Cada vez estaba más “emparanoiado” con la policía, se había corrido el rumor de que ofrecían tres días libres a cada agente que detuviese a un inmigrante “sin papeles” y veía que estaban deteniendo a muchos marroquíes. Al mismo tiempo su jefe, al que aun no había comentado su situación irregular, le estaba pidiendo que preparase la documentación para hacerle un contrato.

Para distraerse de tantos problemas una noche salió de fiesta y acabó esnifando “speed”.¹⁰² Después fue a hablar con director del centro provincial de drogodependencias y le contó su versión de lo que había pasado en el centro de desintoxicación. Este le remitió al psicólogo del centro, que le recomendó que no “se metiera” más fiestas y que empezara suprimiendo el “porro” de la mañana.¹⁰³

A mediados de 2009, el dueño del negocio de shawarmas le buscó un trabajo similar en un pueblo de la provincia. Allí estuvo unas cuantas noches, hasta que se presentó la policía en la casa de su familia de acogida preguntando por él. A la mañana siguiente lo detuvieron en una plaza muy concurrida, acompañado por uno de sus

¹⁰² Sulfato de anfetamina.

¹⁰³ Tarek le había dicho que solo se fumaba dos porros al día, uno por la mañana y otro por la noche.

mejores amigos. Directamente lo enviaron a la prisión provincial, donde le ubicaron en una celda individual del módulo terapéutico. Según su abogado iba a permanecer allí provisionalmente, hasta que se quedara libre una plaza en un Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla.

Durante las cuatro primeras semanas en prisión Berta y su marido iban los domingos a verlo, mediante comunicaciones ordinarias a través de cristales. En aquel entonces Laura estaba muy alterada porque la familia rehusaba mantener cualquier contacto con ella. Finalmente, un fin de semana en el que Berta no se presentó en prisión, pudo aprovechar para pedir cita a su nombre y así pasar a ser ella la que a partir de aquel momento le visitase todos los fines de semana. Al poco tiempo, y no sin dificultades por la falta de información, consiguió la autorización del director de la cárcel para tener visitas íntimas con Tarek. Desde aquel entonces sus padres de acogida lo han visitado en varias ocasiones en el espacio de las visitas familiares.

Según ella, los primeros meses estaba relativamente animado y se había apuntado a talleres de manualidades en hilo y de cerámica, además de la terapia obligada. A la escuela no se había podido matricular por la enorme lista de solicitudes previas. Con la llegada del verano desapareció la oferta de talleres y empezó a ir más a menudo al gimnasio. Los días que estaba “de bajón” decía a Laura que prefería que lo mandaran a Sevilla, o que lo cambiaran de módulo, pues se aburría mucho.

A los tres meses de encierro le informaron en la prisión de que el tiempo que había estado preso hasta entonces se debía a otra causa penal, por lo que el esperado primer permiso de salida se iba a retrasar cuatro meses más de lo previsto. Esto le desanimó bastante.

Pese a que Tarek había perdido la esperanza y sus expectativas parecían entumecerse en la cárcel, Laura siguió movilizándolo para el casamiento, fue varias veces al consulado marroquí y negoció con el hermano de Tarek para que se encargara otra vez del certificado de soltería. Este le pidió dinero argumentando que desde que Tarek llegó a España no se había preocupado por su familia.

La última entrevista con Tarek se llevó a cabo en la cárcel, en noviembre de 2009. Se encontraba bastante animado, entre otras razones porque estaba

compartiendo celda con un amigo suyo. Además, había empezado a encargarse de la limpieza y en unos cuatro meses, cuando sustituyese a otro preso, podría cobrar unos ciento veinte euros mensuales. Le habían informado de que antes de terminar la condena lo enviarían de nuevo al centro de desintoxicación aunque, después de lo ocurrido, prefería quedarse en la cárcel.

Aquí se había enterado de que tenía acumuladas más de veinte denuncias a lo largo del tiempo y ante mí se preguntaba en qué momento tiró su vida por la borda para acabar en esta situación.

“Yo creo que me han pasado muchísimas cosas malas porque yo me las he buscado. No porque me han pasado, *porque yo he dejado que me pasen*. Si yo con la Vane hubiera dicho que no desde el primer día, mi vida sería totalmente diferente.

En fin, las cosas pasan porque tienen que pasar y pasan una vez, no dos. Ya me han pasado, pues ya no me vuelven a pasar”.

9.9. Una vida lograda

“Cuando era pequeño y pensaba en emigrar, quería trabajar y montar negocios, para tener dinero y cuidar a mi familia y a los que están a mi lado. Estar a gusto”.

Desde que conozco a Tarek sueña con montar un negocio; primero una “chupitería” para turistas extranjeros, luego un puesto de shawarmas. Su ideal es llegar ser autónomo y no tener que depender de un jefe. Pero desde que perdió el permiso de residencia, sus posibilidades de lograrlo a medio plazo se han visto prácticamente anuladas.

“Por no tener papeles no he podido hacer nada y sigo siendo nada, el tiempo perdido. Los pensamientos que tenía cuando llegué de Marruecos: ‘Voy a España a trabajar’, se me quitaron. Porque estoy más que asustado, todo el día asustado. Cualquier cosa me asusta, cualquier tontería, porque sé que por cualquier cosa me llevan a Marruecos. Y yo sé que allí no voy a aguantar, en Marruecos no conozco nada de nada. Tengo mis padres, eso es lo que tengo allí, y les llamo muy pocas veces (enfatisa).”

Sin documentación y con antecedentes penales la repatriación a Marruecos es una amenaza constante, que va minando su salud mental. Tarek percibe la expulsión como lo peor que le podría ocurrir. Obviamente le preocupan las condiciones laborales de ese país, para un joven que, como él, que no sabe ni leer ni escribir en árabe. Un joven con un hijo en España al que no podrá volver a ver en mucho tiempo.

“Lo que me gustaría hacer si consiguiera recuperar los papeles es ir de visita a Marruecos. Después, volver a Andalucía y empezar de cero, montando un negocio. Hace un año me ofrecieron el traspaso de un bar, pero no pude cogerlo por problemas de papeles. Tengo cotizados tres años en España y, sin embargo, no he cobrado nunca el paro, ni bajas laborales, ni otro tipo de ayudas. Muchas veces pienso en irme a Marruecos y olvidarme, pero no podría vivir en Marruecos. No me veo con la vida que hay allí, nada me gusta; ni cómo se trabaja allí, ni lo que se gana, ni la gente que hay, ni los amigos y lo que hacen allí, nada.”

Algunos de sus conocidos ya han sido repatriados y por sus experiencias sabe que no es fácil la vuelta, por lo que le asusta aun más este posible destino.

“Hay un chaval de mi pueblo que estuvo aquí y después se fue a Barcelona. Allí tuvo problemas y lo llevaron a Marruecos y en Marruecos es un loco, ¿no? No hace cosas de personas normales, va por la calle como un loco, habla solo... Y dicen que no le pueden quitar los demonios que tiene porque son españoles, cristianos, entonces el cura [*fquih*] no se entiende con ellos y ellos no entienden lo que dice ese hombre cuando se los quiere quitar”.

En el marco de una experiencia como la prisión y una permanente amenaza de expulsión tras finalizar la pena, Tarek se plantea el futuro con un proyecto de vida como el de cualquier otro adulto en situación irregular. En estas circunstancias, el matrimonio se convierte en su alternativa a la exclusión legal o administrativa. En su caso, como en el de otros jóvenes extutelados, se piensa en ella y con suerte se adopta tras agotar otras vías. En el casamiento deposita ahora sus esperanzas, mientras vive el día a día en la prisión tratando de no acumular más problemas, aunque esto requiera someterse pasivamente a las agresiones cotidianas del entorno carcelario.

“Yo lo pago aquí, los años que haga falta. Y eso no se vuelve a hacer. Porque yo aquí jamás le levanto la mano a un tío que me quite mi dinero. ¿Por qué? Porque tengo yo

las de perder, por ser marroquí. Que él, pase lo que pase, es de aquí y no le va a pasar nada. Porque siempre somos nosotros los malos.”

Tarek es muy consciente de la importancia de tener estudios en España para lograr alguna oportunidad de inserción laboral en condiciones dignas. Culpa al personal educativo de los centros de protección de no haberle obligado a estudiar cuando era pequeño y propone soluciones para atender a los niños migrantes que, como fue su caso, “tienen problemas”: una combinación de firmeza y atención individualizada.

“Ningún día se ha sentado una educadora y me ha dicho: ‘Tarek, ¿que tú no sabes leer? Vamos a echar un ratico’. Otros niños han tenido suerte porque han caído bien a algún educador, los han apuntado y están estudiando y les gusta estudiar. Y hay gente que tiene problemas y no piensa en estudiar. ¿Por qué no le fuerzan y enseñan que tiene que estudiar? No te fuerzan a ir al colegio, no llaman y preguntan si el niño ha ido, si el niño ha fallado. Hay que ponerle un castigo, como no salir. Porque algunos dicen: ‘¡Ay, qué lástima!’. Tienen que encerrar al niño, es un menor pero sabe más que tú y más que doscientas que están trabajando ahí, de la vida. Sin embargo, de cosas de leer, de escribir, de cultura, de eso no sabe. Y en vez de dedicarse a enseñarle eso, eso no se le enseña”.

9.10. Interpretación y discusión de resultados

En Tarek encontramos un joven que quiere contar su vida, de algún modo para justificarse y también para que le acompañemos en su búsqueda de sentido (De Miguel, 1996). Su infancia de niño proletario (Chekrouni y Boudoudou, 1986) nos permite conocer las condiciones laborales que la división internacional del trabajo en el sistema-mundo permite en un país de la periferia (Wallerstein, 2012) como es Marruecos. Salarios de menos de un euro al día, más bajos aun que la generalidad en el país, por el hecho de ser niños. Se habla de la inequidad de género, de la discriminación por origen etno-nacional o clase social, pero pocas veces se tiene en cuenta el adultocentrismo o la edad como eje vertebrador de las desigualdades. La infancia definida como una etapa de inmadurez donde el poder adulto tiene reconocido

el derecho, entre otros, a ejercer la violencia física como práctica correctiva o educativa.

Un episodio de violencia es precisamente el que empuja a Tarek a abandonar el hogar familiar. Tarek trabaja con once o doce años, en condiciones de explotación laboral, en una de las principales industrias exportadoras de Marruecos, la del hachís, que produce actualmente el 10% del PIB del país (Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 2015). Pronto aprende que no merece la pena trabajar para otros en las condiciones laborales existentes en Marruecos y toma la decisión de migrar a Europa, siguiendo el ejemplo de otros chicos que lo han logrado.

Desafiar a la Europa fortaleza (Jiménez, 2011) conlleva sus riesgos. La violencia policial es uno de ellos, pero más doloroso es dejar morir a un amigo tratando de llegar a Ceuta a nado y no poder hacer nada por salvarlo. El miedo le empuja hacia delante y logra cruzar el Estrecho.

Una vez en Andalucía, entra en un centro de protección. Con sorprendentes similitudes con la perspectiva de Becker (2009a), analiza cómo se forman las carreras de desviación de los chicos marroquíes que migran de forma autónoma una vez que entran en los centros de protección y cuando salen con 18 años. Si la violenta autoridad parental no funcionó como mecanismo de control social, menos lo hará la desatención que percibe por parte del personal educativo, para el que Tarek era un chico “problemático” como otros tantos, del que no tenían expectativas académicas. En palabras de Bourdieu (1999, p. 165), “para los jóvenes inmigrantes, la escuela es la oportunidad de descubrir y vivir su plena pertenencia de derecho a la sociedad [...] y su plena exclusión de hecho, afirmada en los veredictos escolares”.

No se encontraba bien en el residencial básico al que lo derivaron e hizo todo lo posible para cambiar de espacio. Como no funcionó su estrategia en Andalucía, migró al País Vasco, donde al menos pudo acceder a una formación práctica en albañilería, que no le gustaba nada. Meses después regresó a Málaga y entró en otro centro de protección donde tuvo más suerte. Allí conoce a una empleada que hace que su itinerario se vuelva excepcional, al proporcionarle un acogimiento familiar. Pese a los intentos de la administración pública por promocionar esta forma de acogimiento lo

cierto es que sigue siendo muy minoritaria para los adolescentes migrantes (Martínez y Ríos, 2005; Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, 2015).

Sus padres de acogida suponen un gran apoyo a nivel laboral, formativo, administrativo, etc. y Tarek empieza a sentir que por fin le van bien las cosas. Ellos son clave para explicar en el nivel intermedio, el de las relaciones intersubjetivas firmes (Bertaux, 2005), la transformación de su trayectoria. Pese a haber estado implicado en diversas infracciones, cumple los 18 años sin pasar por un centro de reforma. Encuentra un trabajo en hostelería y, gracias a una oportuna inspección laboral, le contratan y puede regularizar su estatus administrativo.

La relación con su hermana de acogida, se hace cada vez más estrecha y ella se le declara. Pese al sentimiento de estar traicionando la confianza de sus padres, Tarek inicia una relación sexo-afectiva con Vanesa. Empieza otra vez a abandonar el instituto, sale a discotecas con ella y se inicia en el consumo de cocaína, la droga de las clases sociales integradas (Jáuregui, 2007). Vanesa se queda embarazada y decide seguir adelante, Tarek preferiría que abortase, pero ella pertenece a una familia muy religiosa. Los padres de acogida mantienen el tipo pese al disgusto y esperan una relación estable entre ambos. Consiguen un buen trabajo para Tarek, un trabajo fijo en una residencia de ancianos, el mejor que ha tenido. Retoma sus estudios en un centro para adultos, es el más joven de los alumnos y se siente muy cuidado.

Pronto emergen los conflictos en la joven pareja. Su hijo nace con bajo peso y Tarek responsabiliza a la madre por sus hábitos “poco saludables”, hábitos que ambos comparten. Vanesa está acostumbrada a saludar besando en la boca a sus amigos y amigas “hippies”, lo que Tarek tolera con dificultad. Cuando se entera que ella se ha acostado con otro hombre abandona el hogar familiar y se abandona a sí mismo. La contradicción entre un modelo sexual liberal y los remanentes de una cultura del honor sexual donde la infidelidad de la pareja supone la degradación de la reputación propia (Pérez, Páez y Navarro, 1999), lleva a Tarek a vengarse elaborando una estrategia para

devolver la infidelidad.¹⁰⁴ A partir de entonces entra en depresión, empieza a tomar psicofármacos diariamente y acaba perdiendo el trabajo en la residencia de ancianos.

Durante un año estuvo “dislocado”, “enganchado” a la cocaína,¹⁰⁵ y a la pasta base. Empieza a acumular causas penales y pierde su estatus de regularidad administrativa.

Ante la amenaza de repatriación, protagoniza una fuga “de película” de la comisaría. De nuevo es su familia de acogida la que, a través de contactos en la administración, logra que le retiren la orden de expulsión. Tras protagonizar una brutal agresión vuelve arrepentido a casa de su familia de acogida, que le recomienda entregarse en comisaría. Pasa cuatro meses en prisión y a la salida intenta rehacer la relación con Vanesa, con todo el apoyo de su familia. Llegan a pagar la entrada de un piso para ambos en el extrarradio. Pero ella se acuesta con un amigo de Tarek y este no se lo perdona.

Vuelve a vivir solo y empieza a trabajar sin contrato en un mesón. Le va bien, conoce a Laura, la hija de un buen amigo suyo y empiezan una relación. Deja por completo su consumo de cocaína y empieza a someterse a controles médicos periódicos para demostrar que está “limpio”. Pese a ello no se libra de la orden de ingreso en un centro de desintoxicación. Su familia de acogida mueve hilos para que al menos entre en un centro de la provincia. Y lo consigue, pero Tarek es expulsado a la semana por dar un cabezazo a otro interno, como réplica a un desafío al honor (Cassar, 2004), que le permite salir temporalmente de su encierro. Recibe una carta del juez en la que le anuncia su próximo ingreso en un centro psiquiátrico penitenciario. Mientras tanto tiene que estar en arresto domiciliario en casa de su familia de acogida y sigue tomando benzodiacepinas, en dosis superiores a las recomendadas. Su familia no

¹⁰⁴ Dado que en la cultura del honor mediterránea de los hombre se espera que adopten el rol defensor de la honra o pureza de las mujeres de la familia, cualquier desviación sexual de ellas indicaría su fracaso y por tanto su deshonor. Si la libertad sexual de las mujeres está asociada al deshonor de sus familiares varones, esta libertad producirá vergüenza en ellos y en ocasiones deseos de vengar el honor sexual herido (Pérez, Páez y Navarro, 1999).

¹⁰⁵ Para un análisis de la relación entre cocaína, pasta base o crack y delito puede acudir al modelo tripartito de atribución causal de Goldstein: atribución sistémica, psicofarmacológica y económico-compulsiva (Valenzuela y Larroulet, 2010). Algunos estudios encuentran conexión entre el consumo de grandes cantidades de cocaína y en especial de crack o pasta base y violencia física, pero solo en hombres (Goldstein, Bellucci, Spunt y Miller, 1991).

permite que Laura vaya a verle, por lo que acaba rompiendo el arresto domiciliario y estableciéndose por su cuenta.

Con el inicio de la recesión económica en Andalucía y la inestabilidad que le produce la inminente orden de cumplimiento de condena, apenas consigue trabajo días sueltos y su situación es cada vez más precaria. Empieza a recopilar la documentación de Marruecos necesaria para casarse con Laura. Es un proceso lento y cada vez día está más preocupado por su irregularidad administrativa. A mediados de 2009 recibe la orden de ingreso en prisión, donde pasará varios años por diversas causas acumuladas, de lo que no era muy consciente hasta que entró.

En la última entrevista que se llevó a cabo en prisión Tarek se encontraba relativamente bien, mejor que en el centro de desintoxicación. Compartía celda con un amigo marroquí y con suerte pronto iba a tener una pequeña fuente de ingresos dentro. Además, el paso por la cárcel está valorado en determinados ambientes de calle y es una muestra de virilidad y honor masculino (Wacquant, 2010).

En la historia de Tarek podemos ver elementos comunes con los jóvenes explotados que describe Martínez Reguera (2004) y, sobre todo, con la estructura social que condiciona sus experiencias:

Así como el depresivo es un individuo que tiende a autoculpabilizarse, el explotado es un depresivo social. De hecho, en todo “delincuente” hay un sustrato latente muy depresivo, mucha vivencia de culpa, de impotencia, destructividad, mucha pérdida de proyección hacia el futuro... Se necesita mucha búsqueda de castigo, para lograr la eficacia con que los explotados contribuyen a su propia destrucción. Buscan la autodestrucción como expresión máxima de sí, de su condición de no-aceptados, de su carencia de utilidad, identidad y sentido.

Su ser consiste en eso, en aceptar ser “el malo”, pero aceptar ser el malo es tanto como aceptar ser el que debe ser despreciado, aislado, perseguido, reprimido. Por eso las cárceles son un logro técnico de exterminio, tan eficaz.

Está claro que los sistemas penales evidencian la incapacidad de los sistemas anteriores, su fracaso. Son arquetipos de la complementariedad perfecta entre la impotencia subjetiva y la institucional, entre la tendencia autodesvalorizadora y la colaboración institucional para lograr la indignación. En ellos queda asumida con

disfraces técnicos la incapacidad de los anteriores sistemas para educar, integrar, merecer la pena. Eso sí que es enajenación de la responsabilidad social en forma de acusación (p. 173).

Las violencias cotidianas se suceden desde su infancia, violencia como correctivo familiar, violencia callejera y policial tratando de cruzar el Estrecho, violencia como instrumento delincuencia en España, como forma de capital guerrero y de respuesta a ofensas racistas o provocaciones en instituciones cerradas. Han conformado su habitus o su disposición a responder ante situaciones que percibe humillantes.

La instrumentalización de la furia o de la violencia física es útil para el trapicheo o el robo, para hacerse respetar en la calle o en condiciones de encierro: “la violencia expresiva se convierte en una base práctica para el sostenimiento económico y para forjar el sentido de dignidad” (Bourgois, Montero, Hart y Karandinos, 2013, p. 201). Si además hay problemas de salud mental, como una adicción a la cocaína o pasta base, puede hacer más comprensible o justificable a ojos de la sociedad o de las instituciones gubernamentales el recurso a esta tipo de agresividad furiosa. Así, por ejemplo, la condena por el episodio de violencia más extrema que conocemos de Tarek, permite que el encierro se cumpla en un centro de desintoxicación como alternativa a la prisión.

A pesar de todo, ha sido también una respuesta violenta a una provocación en el centro de desintoxicación lo que le ha llevado finalmente a cumplir la pena en prisión. En las últimas entrevistas se muestra consciente de su posición de desventaja como migrante y en disposición de aguantar abusos o humillaciones en el entorno carcelario: “Porque tengo yo las de perder, por ser marroquí”.

Y es que por encima de las violencias cotidianas está la violencia racista estructural, simbólica e institucional que le retira el estatus de regularidad si delinque, la “doble pena” que lo amenaza con la repatriación tras cumplir su condena.

Es como si en el inmigrado, al estar ya en falta por el solo hecho de su presencia en tierra de inmigración, todas las otras faltas estuvieran como redobladas, agravadas a causa de esta falta primera que sería la inmigración [...] La inmigración deposita toda su carga de depreciación, de descalificación, de estigmatización en todos los actos [...]

y, al contrario, todos los comportamientos de los inmigrados, sobre todo los comportamientos desviados, repercuten en el hecho mismo de la inmigración por acentuar la depreciación, la descalificación, la estigmatización, de la misma (Sayad, 2010, p. 391-392).

CONCLUSIONES DE LA TERCERA PARTE

El objetivo general de esta investigación ha sido investigar experiencias de chicos marroquíes en distintas etapas de su proceso migratorio autónomo entre Marruecos y España, con la intención de conocer las relaciones entre la violencia estructural y las violencias cotidianas que han vivido.

De este objetivo general se derivan cinco objetivos específicos que lo precisan y concretan. En primer lugar, hemos explorado la situación de calle de estos menores en Melilla, contexto de especial relevancia para el fenómeno que estamos investigando. Este objetivo específico responde a una primera etapa en el proceso migratorio, en la que los chicos están intentando llegar al continente europeo. En segundo lugar, hemos analizado sus experiencias en centros de protección de menores de Andalucía y en sus relaciones con el personal educativo de dichos centros. Su estancia en ellos conformaría una segunda etapa particular y característica por la que no pasan otros colectivos migrantes. En tercer lugar, hemos descrito las distintas alternativas que tienen estos migrantes para trabajar o buscarse la vida mientras son menores de 18 años y/o cuando cumplen la mayoría de edad e inician una nueva etapa en su proceso migratorio fuera de los centros de protección. Aquí hemos observado los riesgos asociados a las formas de conseguir dinero sancionadas moral y/o legalmente y algunas carreras de desviación que derivan de su estigmatización o criminalización. En cuarto lugar, hemos descrito los distintos tipos de violencias cotidianas en las experiencias de estos chicos y jóvenes migrantes, violencias contra otras personas o contra sí mismos, en las que pueden adoptar el papel de víctimas y/o de agresores. Y, en quinto lugar, hemos elaborado el relato biográfico de un joven marroquí que migró de forma autónoma siendo menor de edad, una trayectoria única que a la vez condensa muchos de los elementos analizados en las experiencias de otros chicos y jóvenes.

A continuación vamos a presentar las conclusiones de la parte empírica para cada uno de estos objetivos específicos. Las conclusiones respecto al objetivo general y su discusión se muestran en el siguiente apartado.

OE1. Explorar la situación de calle de los chicos migrantes marroquíes en Melilla, mientras están tratando de llegar al continente europeo.

Los chicos en situación de calle entrevistados provienen la gran mayoría de barrios desfavorecidos de la ciudad de Fez, donde las oportunidades formativas y laborales para ellos son escasas y en malas condiciones. En general mantienen comunicación telefónica periódica con sus familias, que se muestran preocupadas por su situación. Ninguno de los consultados ha estado en situación de calle antes de iniciar su proceso migratorio. Aunque inicien el viaje con amigos e incluso hermanos, los controles fronterizos y en el puerto funcionan como filtros que los separan. Por este motivo, la mayoría de los entrevistados pese a compartir ciudad de procedencia se han conocido en Melilla.

La vida en la calle es algo temporal, una etapa más en su proceso migratorio mientras consiguen colarse en un barco y llegar al continente europeo. Para algunos chicos esta situación puede durar años. Cuanto mayor sea el control portuario por parte de las fuerzas de seguridad del Estado, mayor tiempo pasarán estos chicos en situación de calle y mayores riesgos asumirán para lograr su objetivo.

Todos los chicos consultados han pasado por el centro de acogida de Fuerte Purísima. Las condiciones y normas en este centro hacen preferir a los chicos observados la situación de calle al acogimiento residencial. Los horarios del centro con incompatibles con los horarios nocturnos en los que pueden tener una oportunidad para colarse en el puerto, por lo que tendrán que incumplirlos para intentar migrar a la Península. No sabemos si es este incumplimiento de horarios el detonante del trato recibido en dicho centro: agresiones verbales y físicas por parte de un monitor, humillaciones, privaciones y discriminación contra los provenientes de Fez y de otras zonas del interior de Marruecos. Otras cuestiones de este centro que les hacen preferir la calle son el hacinamiento y las peleas entre iguales. La violencia institucional sobre estos chicos no se limita al centro Fuerte Purísima, las políticas cíclicas de extinción de los permisos de residencia cuando cumplen 18 años que se han dado durante años

en Melilla hacen que para ellos carezca de sentido quedarse en los centros de protección o en la ciudad.

Los chicos consultados narran episodios de violencia física por parte de las fuerzas del orden en el entorno portuario, normalmente golpes con porras y en varios casos descargas de porras eléctricas. Además, en la calle experimentan violencias cotidianas en forma de robos y agresiones por parte de chicos y jóvenes nacidos en Melilla. También pueden ser acusados de robos que no han cometido, acusaciones ante las cuales difícilmente podrán defenderse en un juicio sin recursos económicos y sin saber hablar en castellano. Entre iguales el uso de la violencia física se asocia a peleas y escarmientos a chivatos. Los más pequeños corren el riesgo de abusos sexuales por parte de otros chicos mayores también en situación de calle. Pese a todo, las condiciones de vida en la calle en la zona marroquí de la frontera parecen ser peores para los chicos y la violencia policial es más fuerte. En Melilla se buscan la vida pidiendo en el mercado, en los alrededores del puerto o en bares de la zona céntrica. Comen las sobras que les dan algunos restaurantes y lo que encuentran en las papeleras o basuras.

En conclusión, la violencia estructural, las desigualdades económicas dentro de Marruecos y entre este país y España o Europa, las escasas oportunidades formativas que tienen y las condiciones laborales deficientes o de explotación que les esperan parecen estar detrás de estos flujos migratorios de chicos que ya no podemos decir que sean nuevos. Chicos que tienen hermanos, amigos y otros referentes en España u otros países europeos, que les informan de las que consideran mejores opciones y posibilidades. Se inician en la vida en la calle en Nador y alrededores de la frontera, mientras consiguen atravesarla pasarán hambre, frío, miedo o sufrirán maltrato por parte de las fuerzas de seguridad marroquíes el tiempo que tarden en lograr entrar a Melilla. Una vez aquí tendrán derecho a ser acogidos en el centro de protección de menores Fuerte Purísima, derecho al que renuncian decenas de chicos que asumen las violencias cotidianas y el hambre en la calle después de la violencia institucional y la discriminación percibidas en dicho centro. Las contradicciones entre los objetivos institucionales, manifiestos en las prácticas educativas denunciadas en Fuerte Purísima y en las políticas de extinción de permisos de residencia a los 18 años, y los objetivos

migratorios de estos chicos son evidentes y se resuelven con el “abandono voluntario” de decenas de chicos que no caben, sobran o molestan en dicho centro. Su excesiva visibilidad en las calles parece resultar una vergüenza para la administración autonómica, en tanto en cuanto evidencia el fracaso de su política de protección a la infancia, y justifica la adopción de medidas policiales excepcionales y espectaculares, pero poco efectivas a medio o largo plazo.

OE2. Analizar las experiencias de los chicos migrantes marroquíes en centros de protección de menores de Andalucía y en sus relaciones con el personal educativo de dichos centros.

La mayoría de los chicos entrevistados para responder a este objetivo proceden de entornos urbanos en Marruecos, residen en centros de protección con programa de acogida inmediata y con un alto porcentaje de chicos migrantes, llevan menos de un año en Andalucía y tienen entre 16 y 17 años. Sus familias pertenecen a clases trabajadoras o desempleadas de barrios desfavorecidos, donde viven corrientemente experiencias de humillación, vertical y horizontal. Buena parte de estos chicos han trabajado en condiciones de explotación en Marruecos y en general sienten la responsabilidad o el mandato social de contribuir a la economía familiar. Algunos hacen referencia a las oportunidades educativas que les proporciona estar en España como motivante de su migración. Esta se presenta como la consecuencia de la situación político-económica de Marruecos y aunque permite vivir mejor no puede sustituir los afectos que se dejan al otro lado del Estrecho. Varios chicos entrevistados han vivido experiencias previas de repatriación, lo que no ha impedido que vuelvan a cruzar la frontera.

En su día a día en los centros de protección, lo que más valoran es el afecto del personal educativo. Esto incluye acercamiento y muestras de cariño que contrarresten el aislamiento que experimentan algunos chicos que aun no hablan castellano en centros donde el resto son de nacionalidad española. Esto también incluye un trato respetuoso, es decir, que se les escuche cuando expresen necesidades. La escucha incluye la comprensión, consideran conveniente que parte del personal educativo

conozca su idioma y/o que se implique en facilitar su aprendizaje del castellano. Lo que, en opinión de distintos chicos entrevistados, no se consigue prohibiendo hablar en dariya. Al respeto contribuye el conocimiento de sus costumbres y condiciones de vida en Marruecos, así como de sus prácticas religiosas, y pasa por evitar modelos educativos asimilacionistas. Además, expresan la necesidad de salir del centro de protección y hacer actividades al aire libre con sus educadores o educadoras. También requieren información sobre su proceso de regulación administrativa, ya que perciben diferencias entre centros o provincias en los tiempos para obtener la documentación.

Buena parte de los chicos entrevistados refieren experiencias de maltrato verbal y psicológico por parte de algunos profesionales de los centros de protección y, excepcionalmente, hablan de contactos físicos indeseados por parte de un educador. Algunos se quejan de la desatención o despreocupación del personal educativo de sus centros residenciales y otros del trato discriminatorio que dicen recibir por ser marroquíes o migrantes, que en algunos casos incluye insultos racistas.

La normativa de los centros de protección establece un sistema de refuerzos y castigos, con los que algunos chicos muestran su disconformidad, otros aceptan su lógica y otros desarrollan estrategias para buscarse la vida que convierten en absurdas sanciones como la retirada de parte de la paga. Se quejan de la aplicación de castigos colectivos, del exceso de control en centros y de algunos educadores que, “como por venganza”, ponen partes de incidencias, lo que trasciende el centro de protección y piensan que puede perjudicarles seriamente. Piensan que el personal educativo tendría que conocer y respetar los derechos de la infancia, que incluyen su participación en la elaboración de las normas del centro. Asimismo, debería explicar y perdonar los errores que como adolescentes cometen, en vez de sancionarles automáticamente. Por último, algunos chicos expresan necesidades de ropa o de peluquería para dar respuesta a las presiones socioculturales y evitar ser señalados.

En conclusión, los chicos entrevistados no manifiestan carencias materiales durante su estancia en los centros de protección, salvo algunas que influyen en su imagen y en sus relaciones sociales. Las necesidades que plantean son más de tipo emocional: escucha, respeto, atención, cariño y comprensión por parte del personal educativo. También requieren la implicación del personal educativo en su aprendizaje

y en la tramitación de su documentación. Identifican actitudes discriminatorias y prejuicios islamófobos en algunas de las personas que trabajan en centros y narran experiencias de desatención, aislamiento y, en ocasiones, de maltrato verbal y psicológico. Demandan el derecho a participar en la elaboración de las normas de los centros de protección y se quejan del exceso de control que padecen en algunos de ellos, que limita su autonomía y su libertad de expresión. El habitual castigo de retirar parte de la paga semanal no parece efectivo para chicos que buscan otras fuentes de ingresos, en cambio los “partes de incidencias” se perciben como una gran amenaza que puede condicionar su futuro en el país.

OE3. Conocer las experiencias de estos chicos para buscarse la vida, mientras se encuentran en los centros de protección y cuando cumplen 18 años y tienen que abandonarlos.

Los chicos migrantes marroquíes tienen en España el objetivo de trabajar en mejores condiciones que las que les ofrecen como trabajadores manuales no cualificados en Marruecos. Mientras se encuentran en los centros de protección o recién extutelados, pueden recibir ayuda institucional en forma de orientación laboral o de formación profesional ocupacional, incluso acceder a algún curso de reinserción sociolaboral para personas en riesgo de exclusión social con compromiso de contratación durante seis meses máximo. Antes de la recesión económica iniciada en 2008, un buen número de jóvenes salían de los centros de protección con un contrato en prácticas temporal y en condiciones precarias, a pesar de las trabas administrativas o legales relativas a los permisos de residencia y trabajo. Accedían a empleos en el sector de la construcción o en el hostelero, a menudo a jornada completa y con salarios en torno a los mil euros mensuales. No siempre con un contrato legal, lo que impedía renovar el permiso de residencia u obtenerlo si habían salido de los centros sin él. Otros chicos encontraron trabajo en pequeños negocios de compatriotas, sin contrato y cobrando en torno a los veinte euros por día trabajado, u otros trabajos mal pagados que algunos jóvenes compaginaban ocasionalmente con la venta a pequeña escala de cannabis.

Con la crisis se redujo la oferta de formación profesional ocupacional o las oportunidades de acceder a la misma y se dispararon las tasas de desempleo entre los jóvenes, aun mayores entre los migrantes marroquíes. Muchos jóvenes que contaban con autorización de residencia y trabajo no podrán renovarlas al perder sus empleos y tendrán que depender económicamente de redes de apoyo, mientras encuentran trabajos en la economía informal con peores condiciones laborales. Para aquellos que cuentan con pareja estable o dispuesta, casarse será la alternativa para poder volver a regularizar su situación administrativa.

Si no se cuenta con empleo ni con un apoyo económico, habrá que recurrir a formas no convencionales de buscarse la vida. La más observada es el trapicheo o menudeo de cannabis y otras drogas. Mientras se haga ocasionalmente y a pequeña escala, no suele conllevar más riesgos que el de acumular antecedentes penales que impidan renovar el permiso de residencia. Cuando se progresa en el negocio y se vende habitualmente y/o a mediana escala, pueden aparecer otros problemas como robos de mercancías, deudas, etc. ante a los que a menudo se recurre a la violencia física como forma de regulación de conflictos.

Los hurtos y robos son otra forma de buscarse la vida, útil cuando los jóvenes salen de los centros de protección, sin trabajo y sin más apoyo que los compañeros en igual situación. Es una estrategia económica arriesgada y que a menudo tiene consecuencias penales. Algunos menores de 18 años aprenden habilidades para el hurto o el robo con otros chicos españoles o marroquíes, actividades que les permiten acceder a bienes de consumo como móviles o calzado deportivo de marca. Mujeres y turistas son víctimas fáciles. También lo son los chicos y jóvenes migrantes en situación de irregularidad administrativa o en situación de calle, que a menudo son víctimas de sus propios compañeros de adversidad.

El trabajo sexual o los intercambios sexuales comerciales son otra forma de buscarse la vida que no conlleva riesgos legales pero sí de estigmatización, también entre los propios chicos o jóvenes que no se dedican a ello. Lo justifican como un recurso circunstancial, pero se preocupan de que sus compañeros se acostumbren a ese modo de vida o se vuelvan homosexuales.

Los chicos y jóvenes marroquíes son frecuentemente parados e identificados por la policía en la calle, por lo que corren más riesgo que otros jóvenes de ser acusados de delitos, de los que no siempre son responsables. Entrar en un proceso judicial supone un desgaste económico y psicológico considerable, y no siempre garantiza que se haga justicia.

Para los chicos migrantes no acompañados, pasar por un centro de reforma con régimen cerrado supone generalmente mayor tiempo de encierro por el mismo delito y mayor aislamiento en sus comunicaciones con el exterior. En ocasiones, este encierro va precedido del paso por un centro para menores con trastornos de conducta, con un régimen disciplinario más estricto que los centros de protección convencionales. Cuando salen del centro, si han cumplido la mayoría de edad se ven en la calle y con grandes dificultades para poder renovar u obtener su permiso de residencia. Si son menores de 18 pueden volver al centro de protección, aunque algunos de los chicos observados prefieren quedarse en la calle, ocupando una vivienda abandonada o buscándose la vida como sea, puesto que en el centro no van a “arreglarles” la documentación.

Para muchos jóvenes extutelados, cumplir los 18 años conlleva el inicio de un periodo de sus vidas en el que se encontrarán en situación de calle. Para algunos menores de edad es una opción temporal si están de paso y tienen intenciones de partir hacia otro lugar, o si ansían mayor libertad que la que tienen en los centros de protección. Pero la calle es dura y conlleva riesgos de robos, ataques violentos, detenciones policiales, acusaciones por delitos que no siempre se han cometido, etc. Un tiempo prolongado en la calle sin trabajo y sin más dinero que el que se consigue pidiendo, invita a menudo a trapichear o a robar, lo que una vez descubierto conlleva sanciones penales, antecedentes que impiden renovar u obtener el permiso de residencia, órdenes de expulsión y finalmente la temida repatriación.

Con antecedentes penales la idea del casamiento aparece como la solución para poder recuperar el estatus de regularidad administrativa, en algunos casos será una ilusión desesperada y en otros algo realizable.

En conclusión, la violencia institucional o exclusión legal y administrativa que padecen se plasma en los requisitos que exige la normativa de extranjería para “conceder” permisos de residencia y de trabajo. Requisitos laborales o económicos de más difícil cumplimiento desde el inicio de la recesión económica, que ha condenado al desempleo o a la economía sumergida a estos chicos y jóvenes migrantes que, en ocasiones, optan por formas no normalizadas o desviadas de buscarse la vida. Estrategias como el trapicheo, el hurto, el robo o el trabajo sexual, alternativas al desempleo o al empleo en condiciones indignantes al que pueden aspirar, tal como se encuentran discriminados en el ámbito laboral, por cuestiones legales y de otra índole. Estrategias útiles a corto plazo pero que, una vez descubiertas conllevan procesos judiciales y condenas que determinan antecedentes penales que dificultan enormemente la consecución o renovación del permiso de residencia. De este modo se condena a estar en situación irregular durante un tiempo a estos jóvenes con antecedentes, lo que obstaculiza aun más su inserción laboral, limita sus derechos y les mantiene en un estado de miedo y tensión psicológica permanente ante el riesgo de que la policía los identifique y se les incoe una orden de expulsión del país que pueda llevar a la repatriación efectiva.

OE4. Describir los tipos violencias cotidianas en chicos y jóvenes marroquíes que migran de forma autónoma.

En las violencias cotidianas en las experiencias de estos chicos y jóvenes podemos distinguir entre aquellas que se ejercen hacia otras personas y aquellas que se autoinfligen: la violencia física, relacionada con peleas entre iguales o actividades delincuenciales, la violencia contra uno mismo, en forma de autolesiones corporales o abuso de inhalables u otras drogas, y el racismo o xenofobia cotidianos.

La violencia entre iguales es relativamente frecuente en las experiencias de los chicos y jóvenes consultados. En los centros de protección suelen producirse peleas y episodios violentos por diversas razones: tensiones acumuladas, cuestiones de honor, hurtos, robos, etc. Pocas veces se ejerce la violencia física contra el personal de los centros de protección, por las graves consecuencias que ello acarrea. Para quienes

están viviendo en casas ocupadas o en situación de calle, hay momentos en los que se rompen las relaciones cooperativas y se producen reacciones violentas entre los propios compañeros de adversidad, con los que se compite por los escasos recursos disponibles. En entornos más normalizados, los jóvenes acostumbrados a hacer uso de la violencia física para resolver conflictos suelen ser sancionados y excluidos. En ocasiones hemos observado peleas grupales entre chicos marroquíes y chicos autóctonos de barrios desfavorecidos. Más allá de los motivos, la disposición para pelear es una cualidad viril respetada en la calle y en contextos carcelarios. Otras veces la violencia física se instrumentaliza para cometer robos, asociada al consumo de inhalables u otras drogas. También para resolver conflictos propios de actividades delincuenciales. Varios jóvenes observados han sido condenados a años de cárcel por lesiones con arma blanca y otros dos han muerto como consecuencia de ataques con navajas. Uno de los dos casos tuvo especial repercusión local, lo que generó una alarma vecinal que responsabilizaba a los chicos marroquíes tutelados de esta muerte y de todos los robos en zonas céntricas. En general, los chicos y jóvenes consultados perciben mayores niveles de violencia física en los entornos de procedencia de Marruecos que en España.

En cuanto a la imagen corporal, entre los jóvenes observados destaca el gusto por la ropa y calzado deportivo de marca, el pelo corto y la musculación. Entre chicos de ámbitos urbanos también se observan influencias de la estética asociada a la música hip-hop, estética viril asociada al capital guerrero. Vestir ropa cara es una práctica de visibilidad y distinción social, proporciona un cierto estatus que puede contrarrestar los prejuicios asociados a sus rasgos físicos o a su origen. En determinados periodos de su estancia en España, como cuando se encuentran en situación de irregularidad administrativa, modulan su apariencia física para pasar desapercibidos, evitando los signos identificativos del colectivo y adoptando apariencia de estudiantes o trabajadores de cara a reducir el riesgo de ser identificados por la policía.

Muchos de estos chicos y jóvenes portan cicatrices de cortes o quemaduras que se han hecho en los brazos, en momentos de rabia y frustración, en los que no ven salida a sus problemas. Normalmente se llevan a cabo en periodos en los que se agudiza la violencia estructural o institucional contra ellos, como cuando van a

cumplir 18 años y no tienen permiso de residencia, ni trabajo, ni dinero, ni un lugar donde poder dormir. La amenaza de la repatriación desde un centro de protección, el aislamiento en un centro de reforma o la muerte de un familiar estando en prisión son otros de los momentos en los que los chicos y jóvenes observados se han autolesionado. Las autolesiones les ayudan a calmarse y les proporcionan prestigio en la calle, aunque a la larga suelen arrepentirse de ellas, por cuestiones religiosas y porque en ciertos entornos pueden perjudicarles. A lo largo del trabajo de campo se han identificado dos muertes de jóvenes migrantes marroquíes como consecuencia de un uso inadecuado de sustancias psicoactivas, aunque no es segura la intención suicida.

Otra práctica autolesiva observada es el abuso de inhalables. Más allá de los efectos perjudiciales que para la salud tiene inhalar habitualmente pegamento, su consumo responde a distintas necesidades. Es una droga barata, legal y accesible que pueden usar con fines recreativos o lúdicos, para paliar el miedo asociado a los riesgos del viaje o como forma de automedicarse frente a la depresión, en momentos difíciles como cuando se quedan en la calle con 18 años. Las justificaciones que emplean cuando inhalan a diario remiten a condiciones sociales donde el futuro es incierto. En la intervención con usuarios de inhalables se observa cierta inhabilidad institucional que en algunos casos contribuye al desarrollo de carreras de desviación. Los chicos consumidores habituales, por su parte, desarrollan estrategias alternativas para abandonar el hábito y evitar las consecuencias de su estigmatización institucional, como cambiar de Comunidad Autónoma.

Los chicos y jóvenes observados padecen racismo y/o xenofobia en distintos espacios cotidianos. En el ámbito escolar o formativo, refieren experiencias de discriminación o desatención por parte del profesorado y ausencia de implicación del mismo ante provocaciones y actitudes racistas por parte del resto del alumnado. En la calle perciben prejuicios y miedo, como cuando las mujeres se agarran los bolsos cuando ven a un grupo de chicos marroquíes. Casi todos han sido objeto de insultos racistas en la calle o en otros espacios. Generalmente tratan de evitar el conflicto y no responder a estas provocaciones, porque tienen las de perder. En algunos chicos los efectos de la violencia simbólica han llegado a tal punto que asumen como razonables

los discursos xenófobos contra ellos. Otros chicos han interiorizado la responsabilidad de “limpiar” la imagen negativa que tiene la sociedad española de los menores y jóvenes marroquíes migrantes no acompañados. A la estigmatización del colectivo contribuyen las noticias de sucesos que publica la prensa local. Algunos chicos han experimentado rechazo en las relaciones sexoafectivas con chicas españolas y estrategias familiares para evitar que sus hijas se emparejen con ellos. En el ámbito laboral, el racismo cotidiano se percibe en rechazos en convocatorias de empleo, incluso en prácticas no remuneradas, y aquellos que están empleados han experimentado algunas prácticas discriminatorias con los marroquíes, que tienen menos posibilidades de protestar que los españoles.

Muy pocos refieren haber sido víctimas de violencia física explícitamente racista, estos casos suelen producirse tras atentados islamistas, asesinatos o violaciones atribuidos a hombres marroquíes. Otras violencias físicas excepcionales son la ejercida por las fuerzas del orden o la que se produce en peleas con chicos de barrios desfavorecidos, en las que intervienen provocaciones racistas y otro tipo de motivaciones. El racismo policial se relaciona generalmente con la mayor probabilidad de ser detenidos e identificados en la calle por su apariencia física o su perfil étnico.

En conclusión, las violencias cotidianas en las experiencias de estos chicos y jóvenes se producen en contextos de exclusión económica, legal, laboral y social, bajo condiciones de violencia estructural y simbólica. Cuando son ellos los que ejercen violencia, lo hacen con fines económicos o de defensa del honor, como respuesta a agresiones previas o como forma de defender espacios y recursos escasos. La violencia autoinfligida se produce en periodos en los que se agudiza la violencia estructural e institucional que padecen, se acumulan los problemas y no se encuentra una solución. Las autolesiones calman y el abuso de inhalables es una forma de automedicación del malestar producto de sus condiciones estructurales. El racismo o la xenofobia, además de su fuerte componente estructural e institucional, tienen su expresión microsocia en forma de prejuicios, estigmatización, insultos, humillaciones, rechazo y discriminación, que experimentan los chicos y jóvenes observados en distintos espacios y ámbitos de su cotidianeidad.

OE5. Elaborar un relato biográfico de un joven que migró de forma autónoma para reconstruir una trayectoria paradigmática.

La trayectoria vital de Tarek condensa muchos de los elementos analizados en las experiencias de otros chicos y jóvenes migrantes. Su infancia en Marruecos está marcada por el abandono escolar y del hogar familiar a muy temprana edad, motivado por los castigos físicos, así como por el trabajo infantil en condiciones de explotación en uno de los sectores con mayor proyección internacional del país. La experiencia migratoria de otros chicos le anima a emprender el viaje y, como muchos iguales, pasa meses en situación de calle en Tánger, mientras trata de colarse en un barco con destino a Algeciras. Tras numerosos intentos fallidos se traslada a Tetuán y de allí a Ceuta, desde donde sigue intentándolo. Aquí se materializan los riesgos de intentar cruzar la frontera; la repatriación a Marruecos y el peor, la muerte de un amigo. Una vez en Andalucía es acogido en un centro de protección, donde pronto es considerado un chico problemático sin expectativas académicas. Abandona voluntariamente el centro y pasa un tiempo en el País Vasco, donde recibe por primera vez una formación. Mientras tanto se busca la vida hurtando con bastante suerte y/o habilidad. De regreso a Andalucía ingresa en otro centro y allí establece una relación afectiva con una trabajadora que acabará acogiéndole. Es aquí cuando su trayectoria se vuelve excepcional. Cuenta con un importante apoyo económico, laboral, formativo y legal de sus padres de acogida, funcionarios con numerosos contactos en la administración, apoyo del que carecen el resto de chicos migrantes en acogimiento residencial. Por primera vez acude a clase con regularidad, en una escuela de adultos.

Establece una relación sexoafectiva con su hermana de acogida, que le inicia en el consumo de cocaína y en otros hábitos de ocio de la juventud española de clase media. Tienen un hijo juntos y sus padres de acogida le consiguen el mejor trabajo que nunca ha tenido. Tras una infidelidad sexual de su pareja, que el honor sexual de Tarek le impide perdonar, abandona el hogar familiar y entra en depresión, es medicado y pierde el empleo. Empieza aquí a desarrollar una dependencia a la cocaína y la pasta base mientras va acumulando diversas causas penales. Un episodio de violencia brutal que protagoniza marca la vuelta al hogar de la familia de acogida y de allí entrará en prisión durante unos meses por un delito anterior. Los antecedentes penales le impiden

renovar la autorización de residencia, aunque la familia de acogida consigue que se le retire la orden de expulsión del país.

Intenta rehacer la relación con su hermana de acogida y pagan la entrada de un piso. No duran mucho juntos, tras descubrir otra infidelidad, decide irse a vivir solo. Encuentra un trabajo en la hostelería, inicia una relación con Laura, la hija de un buen amigo, y consigue estabilizar su vida. Hace tiempo que no consume cocaína, como demuestran sus análisis periódicos, aunque ello no le exime del cumplimiento de condena en un centro de desintoxicación. La entrada en el centro se retrasa cinco meses por falta de plazas, mientras tanto sigue encadenando trabajos en la hostelería con cortos periodos de desempleo. Finalmente le llega la orden de ingreso en un centro de otra provincia, pero la familia de acogida consigue a través de sus contactos que ingrese en uno más cercano. A la semana lo expulsan por una agresión a un interno y queda en arresto domiciliario en casa de su familia de acogida, tomando benzodiazepinas en cantidades superiores a las recetadas. Rompe el arresto domiciliario para estar con Laura y de nuevo abandona la casa de su familia de acogida. A finales de 2008 le cuesta encontrar empleo y su situación económica se vuelve cada vez más precaria. Comienza a pedir la documentación marroquí necesaria para iniciar los trámites de casamiento. Se muda a casa de un amigo porque no puede pagar el alquiler del apartamento y cada vez está más preocupado por el aumento de detenciones policiales y repatriaciones que percibe en su entorno. En 2009 encuentra trabajo por días en un puesto de shawarmas de la ciudad, para lo que tiene que ocultar su situación de irregularidad administrativa. A mediados de año le llega la orden de ingreso en la prisión provincial, a espera de plaza en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla. Una vez dentro se informa de que había acumulado varias decenas de denuncias, por lo que su estancia se alargará varios años.

Tarek siempre ha querido montar un negocio en España, ser su propio jefe. Reflexionando sobre su trayectoria, critica la desatención y la falta de implicación del personal de los centros de protección en garantizar la formación de chicos con problemas. Analiza también la carrera de desviación de los chicos migrantes en los centros y cuando salen con 18 años.

En definitiva, el relato de Tarek recoge las condiciones de violencia estructural de la infancia proletaria en Marruecos, motivaciones para migrar de estos chicos, experiencias en situación de calle y riesgos en la primera etapa del viaje. Seguidamente su paso por los centros de protección de Andalucía, los modelos educativos y el desarrollo de estrategias autónomas para buscarse la vida. También incluye una experiencia excepcional, el acogimiento familiar, que le proporciona un apoyo laboral, formativo, económico y legal del que carecen la mayoría de sus compañeros de centro. En su trayectoria aparecen episodios de violencias cotidianas, furia como respuesta a provocaciones racistas o de otro tipo, violencia instrumentalizada para actividades delincuenciales, drogodependencia, etc. y violencia administrativa e institucional en la denegación de la autorización de residencia y en distintos periodos de encierro.

CONCLUSIONES GENERALES

La pretensión de esta tesis doctoral ha sido la de contribuir al estudio de las migraciones internacionales autónomas infantiles y juveniles hacia Europa y en concreto la migración de chicos marroquíes que llegan a España sin la compañía de familiares. Ellos conforman el colectivo mayoritario de “menores migrantes no acompañados” desde que se visibilizó el fenómeno en nuestro país, hace unas dos décadas.

Como cierre de este estudio, presentamos aquí unas conclusiones generales que, aunque supongan en algún aspecto reiteración, puedan contribuir a la clarificación de la tesis expuesta, para una mejor defensa de la misma. También pueden mostrar las aperturas personales a la continuación de la investigación en la problemática a la que profesionalmente nos dedicamos y que científicamente, desde la sociología, nos interpela.

Este apartado de conclusiones está estructurado en tres partes. En primer lugar discutimos los principales hallazgos y aportaciones de la tesis en su conjunto. Posteriormente exponemos las contribuciones metodológicas de esta investigación y terminamos presentando algunas ideas y líneas de análisis sobre las que seguir investigando.

Principales aportaciones discutidas

La etnografía desde la sociología, como plantea Bertaux (2005, p. 15), no puede quedarse en la descripción de un pequeño grupo o categoría de situación, “tiene que pasar de lo particular a lo general”. Buena parte de los hallazgos de esta tesis doctoral trascienden, creemos, las lógicas sociales del colectivo de chicos y jóvenes migrantes autónomos estudiado y pueden observarse en otros grupos de jóvenes y en otros contextos en España o en otros países de la Unión Europea.

Desde la perspectiva del sistema-mundo y la división mundial del trabajo, la violencia estructural, legal y administrativa fundamentada en la condición de “no nacionales” y/o de “irregulares” de estos chicos y jóvenes, les resta derechos laborales, formativos y sociales y les obliga a aceptar las cada vez más precarias condiciones laborales y salariales de los trabajadores no cualificados en España, destinados a abastecer la demanda de la economía sumergida. Obreros que han pasado su adolescencia en el llamado “país de acogida” donde han recibido parte de su formación, lo que supuestamente podría facilitar su adaptación.

Mientras son menores de edad, tienen garantizados unos derechos mínimos derivados de una normativa protectora de los derechos de la infancia, internacionalmente acordada. Cuando cumplen 18 años dejan de tener derecho a un recurso residencial que cubra sus necesidades básicas y continúan sin poder acceder a muchas de las ayudas sociales cuyos requisitos los excluyen. Los que no encuentran empleo y no tienen un capital mínimo para establecerse por su cuenta pasan a engrosar las filas de parados de este país o tratan de migrar a otro lugar donde piensen que van a tener más oportunidades.

Sin trabajo y sin apoyo familiar o institucional, algunos tienen que buscarse la vida participando de actividades económicas ilegales, con consecuencias penales y administrativas si son descubiertas. Esto no siempre ocurre, pese a que suelen ser detenidos, identificados y cacheados por la policía. Las estrategias para buscarse la vida que cuestionan la propiedad ajena y el monopolio estatal de la violencia legítima suelen estar doblemente penadas y a menudo conllevan prisión y/o repatriación.

Los episodios de violencia hiperbolizados por las víctimas y difundidos por la prensa y otros medios contribuyen a la estigmatización del colectivo de chicos y jóvenes marroquíes migrantes no acompañados como “peligrosos”, “delincuentes” o “violentos”. Un estigma que dificulta y limita aun más su acceso al mercado laboral. En cambio, las violencias cotidianas que ejercen contra sí mismos estos chicos y jóvenes no constituyen una prioridad social a la que destinar más recursos que la prescripción de psicofármacos.

Los jóvenes sin empleo que cuentan con una red social o familiar que los mantenga económicamente pueden quedarse en España sin necesidad de buscarse la vida delinquiendo. A menudo son mujeres (como novias o antiguas educadoras) las que sustituyen al Estado social en su labor de no dejarles caer en la indigencia, la delincuencia o el aislamiento en prisión. Parejas que mediante el casamiento pueden neutralizar los efectos de los antecedentes penales en la denegación de la autorización de residencia y por tanto, lograr o recuperar el estatus de regularidad administrativa.

La relación entre el adelgazamiento del Estado social y el desarrollo de la delincuencia juvenil es analizada por Sauvadet (2007) en el entorno urbano francés: “L'organisation délinquante des jeunes de cité se développe grâce à un état social incapable d'enrayer les dérégulations du marché de l'emploi et la déstabilisation de la condition salariale” (p. 284). En el caso de los chicos y jóvenes marroquíes observados la condición de migrantes o no nacionales agranda los efectos de esta relación, puesto que no tienen derecho a buena parte de las ayudas sociales.

Desde los esquemas explicativos de Castel (1997), estos jóvenes se moverían entre la *zona de vulnerabilidad* (empleo precario, economía informal, fragilidad relacional) y la *zona de exclusión* o *desafiliación* (aislamiento social, desesperación, ausencia de participación en actividades productivas legales, etc.). La *zona de asistencia* (Tezanos, 1999), situada entre la zona de vulnerabilidad y la zona de exclusión, está negada para muchos de estos jóvenes y en ella se encontrarían los que temporalmente han sido atendidos en programas residenciales para mayores de 18 años, o en dispositivos de formación e inserción laboral (Sánchez Alías y Jiménez Sánchez, 2013).

En España existe una especial discriminación policial contra los hombres norteafricanos, lo que en inglés se denomina “*discriminatory ethnic profiling*”. El 43% de las personas musulmanas procedentes de países del norte de África recibieron una media de cuatro veces el alto por parte de la policía en 2008, al 85% de las mismas se le pidió la documentación (Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea [FRA], 2009).

En la Unión Europea son más frecuentes las identificaciones policiales entre los hombres y aun más entre los de 16 a 24 años (el porcentaje disminuye a medida que aumenta su edad) (FRA, 2010). Las personas magrebíes son identificadas por la policía española ocho veces más que las de apariencia caucásica europea en 2013. Además, la mayor proporción de paradas, identificaciones y registros policiales que padecen los migrantes no se debe a su particular estructura de edad (García, Bradford, García, Gascón y Llorente, 2013).

El proceso de *criminalización de los jóvenes migrantes* marroquíes presenta una lógica que nos recuerda a la profecía que se autocumple, sus efectos contribuyen a producir más delincuencia, en tanto en cuanto se empuja a estos jóvenes en situación de irregularidad administrativa a una mayor clandestinidad y al desarrollo de estrategias económicas o formas de buscarse la vida socialmente sancionadas y la creación de redes de apoyo y solidaridad que facilitan dichas estrategias al margen de la ley (Wacquant, 2001).

Las precarias condiciones sociales de los jóvenes migrantes están relacionadas con los tipos de delitos que cometen, generalmente delitos de subsistencia. Y estos delitos, junto con los vinculados a su estatus de inmigrantes (falsificación documental, por ejemplo), están directamente vinculados con la política de extranjería que los mantiene en situación de irregularidad administrativa, “sin derechos de ciudadanía, de libertad y de defensa. [...] a menudo son precisamente los efectos de marginación social inducidos por esta política los que producen, o como mínimo alimentan, determinadas formas de desviación” (De Giorgi, 2005, p. 106).

Uno de cada tres hombres en cárceles españolas tiene nacionalidad extranjera, si bien este porcentaje ha ido disminuyendo gradualmente entre 2009 (34%) y 2013 (29%) (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2010, 2014).¹⁰⁶ Entre 2011 y 2013, España es el segundo país de la Unión Europea después de Italia con mayor número de prisioneros extranjeros, y el primero entre 2008 y 2010 (Eurostat, 2015b).

¹⁰⁶ Según datos del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2014, la población de nacionalidad extranjera es el 11% de la población mayor de edad en España, el 12% en el caso de los hombres.

La prisión preventiva se aplica en mayor proporción a los extranjeros que a los autóctonos (Tinesa, 2008). Más de una quinta parte de las personas extranjeras presas en España tienen nacionalidad marroquí (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias, 2012).¹⁰⁷

Según Wacquant (2001, p. 173), “la marginalidad avanzada parece haberse ‘desacoplado’ de las fluctuaciones cíclicas de la economía nacional” y los periodos de expansión económica no parecen beneficiar tanto a las poblaciones marginales como perjudican los periodos de contracción en la economía estatal. El impacto de la recesión económica que comenzó en 2008 en el desempleo de las personas migrantes, y en particular los jóvenes de países africanos, ha sido analizado por diversos autores (Medina, Herrarte y Vicéns, 2010; Colectivo IOÉ, 2010; Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones, 2012). En palabras de Gimeno (2013b, p. 10), “ha cercenado las vías anteriores de empleabilidad de los menores solos acogidos: prácticas, contratos de formación, empleo protegido, etc.”.

Con la actual situación del mercado laboral difícilmente podrán cumplir los mínimos de empleo con contrato que exige la ley de extranjería para renovar u obtener su permiso de residencia. De este modo la violencia estructural de los mercados financieros y del sistema-mundo capitalista en fase de recesión coinciden con la violencia institucional plasmada en los cada vez más restrictivos requisitos de los reglamentos de la ley de extranjería (Soriano, 2011), abocando a un estatus de irregularidad administrativa a estos chicos y jóvenes. Este estatus de irregularidad administrativa los hace vulnerables a abusos en el ámbito de la economía informal o sumergida, lo mismo que a otras formas de abuso o violencia social como el robo o el hostigamiento, ante las cuales no pueden hacer uso de las formas normalizadas de defensa, es decir, denunciarlas a la policía.

Si tratamos de entender la posición de estos chicos y jóvenes marroquíes que migraron de forma autónoma a España desde la perspectiva conceptual del racismo de Grosfoguel (2012), basada en Fanon (2010) y De Sousa Santos (2010), podríamos

¹⁰⁷ Y son también las personas de esta nacionalidad quienes padecen mayor número y tasa de expulsión del país desde Centros de Internamiento de Extranjeros (Picazo, 2015, 14 de junio).

situarlos en la “zona del no ser” dentro de un país semiperiférico en el sistema-mundo capitalista. Son “racializados” en base a su pertenencia etno-nacional y también en base al marcador religioso en el que se asienta la islamofobia.

Tanto en la zona del ser como la del no-ser existe interseccionalidad (McCall, 2005) en las opresiones de clase, género, edad, sexualidad, etc., solo que en la zona del ser están aminoradas por el privilegio racial y en la del no ser estas opresiones se agravan por la opresión racial (Grosfoguel, 2011). En esta particular zona del no-ser donde se ubican estos chicos y jóvenes migrantes marroquíes no se les reconocen ciertos derechos humanos y ciudadanos (falta justificada institucionalmente en base a su irregularidad administrativa, su nacionalidad, etc.) y la violencia es la forma de administración de conflictos generalmente empleada, tanto por la parte opresora como por la oprimida.

Violencia no necesariamente física, sino en forma de expulsiones o repatriaciones, encierros, violencia social, estigmatización, racismo cotidiano, discriminación y abusos en el ámbito laboral, etc. Y también violencias cotidianas ejercidas por los chicos y jóvenes observados, quienes no van a recurrir a las autoridades policiales para gestionar sus conflictos, que no pueden ejercer el derecho de huelga en la economía informal y que tienen las de perder en un juicio laboral. Pero no van a ser asesinados por reivindicar sus derechos laborales, como ocurre en otros países de la periferia del sistema-mundo. De hecho, sus condiciones serán en muchos casos preferibles a las que tenían o tendrían en Marruecos como aprendices o trabajadores, donde no padecen opresión xenófoba, pero sí de clase social, etaria y algunos de ellos étnica, y donde la ausencia de derechos y el recurso a la violencia para administrar conflictos están muy presentes, donde la represión policial y las condiciones carcelarias son generalmente más brutales (Feliu, 2004).¹⁰⁸

En cuanto a la islamofobia como forma de racismo, Zaguirre (2004, p. 14) encuentra que en España los migrantes procedentes de países islámicos son

¹⁰⁸ La opresión racial del arabizado sistema administrativo y jurídico de Marruecos sobre los pueblos originarios amazigh sigue muy presente a pesar de los avances políticos (Handaine, 2013) y en las relaciones cotidianas entre los chicos migrantes observados se refleja esta discriminación en forma de burlas, bromas y pequeñas humillaciones.

especialmente discriminados, por “su condición de ‘incompatibles’ (exclusión derivada de una concepción esencialista de la cultura), siendo presentados como ‘sujetos incapacitados para una convivencia democrática’ debido a sus diferencias culturales ‘inamovibles’”. En el caso de los chicos migrantes marroquíes observados, padecen además, por el hecho de ser “menores migrantes no acompañados” y/o “chicos de centros de protección”, una discriminación y estigmatización añadidas.

En esta tesis doctoral hemos tratado de hacer una aproximación teóricamente sociológica y metodológicamente etnográfica a las violencias cotidianas en su relación con las violencias estructurales, institucionales y simbólicas que se plasman en los cuerpos y experiencias de los chicos y jóvenes migrantes marroquíes observados. Un análisis desde un marco que comparte elementos con la antropología de la resistencia, también interesada:

[...] por las formas en las que los colectivos oprimidos, estigmatizados, marginales, desplazados o subalternos, según la definición que quiera usarse, articulan tácticas de indisciplina cultural –con importantes componentes corpóreos [...]– frente los procesos político-económicos en los que se encuentran atrapados (Ferrándiz, 2004, p. 332).

Sin embargo, tras esta investigación no pensamos que exista una subcultura de la violencia propia entre los chicos y jóvenes migrantes observados. Las referencias a violencias cotidianas a lo largo de esta tesis se deben necesariamente al objeto de estudio; una mirada desde la perspectiva de la violencia a las interacciones microsociales condicionadas por la violencia estructural e institucional.

La investigación con chicos que migran de forma autónoma proporciona claves fundamentales sobre la naturaleza del campo transnacional (Gardner, 2012). Frente a otros colectivos de niños, niñas y adolescentes que migran sin referentes familiares, la mayoría de los marroquíes observados han cruzado bajo los ejes de grandes vehículos, colándose en barcos o de otras maneras que no implican la conformidad familiar ni un pago por cruzar la frontera.

Esta autonomía es uno de sus rasgos distintivos como colectivo. Si bien algunos cruzaron el Estrecho en patera o embarcación neumática, esta forma de migrar es hoy más frecuente entre las chicas y chicos de otros países africanos. Para autores como

Castaneda (2014) o Malero (2012), cuanto más restrictivas se vuelven las políticas migratorias y de control fronterizo en Estados Unidos o en la Unión Europea más se aboca a niños, niñas y adolescentes a tener que recurrir a pasadores, “coyotes” o redes organizadas que conllevan un pago o una deuda. Este no es el caso los chicos marroquíes observados que, ante la falta de recursos económicos, desarrollan la “valentía” (Empez, 2015) y otros tipos de recursos para cruzar la frontera y lograr sus objetivos migratorios.

Los chicos y jóvenes marroquíes observados son participantes de lo que Tarrus (2007) llama la “mundialización desde abajo”, que genera redes socioeconómicas que desafían las fronteras políticas y estatales y desarrolla nuevas identidades cosmopolitas.

A nivel internacional podemos afirmar, de acuerdo con Bhabha (2008), que el marco legislativo aplicable a las personas menores de edad migrantes no acompañadas tiene dos principales defectos; es incompleto e inefectivo. No contempla todas las circunstancias de estos chicos y chicas y su aplicación es irregular y no siempre está garantizada, algo que ocurre también en España.

It is radically incomplete, because it fails to cover the circumstances of most independent child migrants; and it is dramatically ineffective, because even where binding obligations or legal requirements exist, their implementation is erratic, left to the vagaries of under-funded and ill-equipped legal services (p. 7).

La antropóloga Judith Ennew (2002) sistematiza una serie de derechos de la infancia vulnerada que no aparecen del todo recogidos en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Algunos de ellos afectan particularmente a los chicos migrantes observados en esta investigación y queremos recuperarlos aquí (Liebel, 2006, p. 28-29):

- . El derecho a no ser identificados o señalados con palabras estigmatizantes, como “niños-patera” o “niños de la calle”.
- . El derecho de poder trabajar voluntariamente y en condiciones laborales y salariales dignas o justas, en Marruecos y en Europa.

. El respeto a las formas de organización y ayuda mutua desarrolladas por los propios chicos, el derecho a que sus redes y sistemas de apoyo autónomos no serán desmantelados o debilitados por la ayuda paternalista adulta e institucional. Esto es clave, puesto que a día de hoy, cuando cumplan 18 años se quedarán sin apoyo institucional y van a necesitarlos.

. La protección frente al maltrato institucional y cualquier otro que se pueda producir en los dispositivos y recursos de atención a la infancia en riesgo o en desamparo.

. La protección frente a los usos que de su imagen distorsionada puedan hacer organizaciones, medios de comunicación, etc., es decir, frente a la “pornografía” de la marginación que hemos visto en algunos reportajes televisivos.

. El derecho a ser descritos e investigados de manera correcta, ética y metodológicamente. Y algo que nos parece fundamental, el derecho a que los estudios que los toman como “objeto” no sirvan para aumentar el control social que sobre ellos se ejerce.

Una parte importante de los chicos que migran de forma autónoma sufren violencia, abusos, explotación, accidentes y experiencias traumáticas, como la muerte de amigos y compañeros de viaje. Violencias y estresores que tienen efectos en su salud emocional. A menudo, los sistemas sanitarios y de protección a la infancia no están preparados para proporcionar la atención psicológica que necesitan (Ararteko, 2011), como muestran Derluyn y Broekaert (2008) para el caso de los menores refugiados no acompañados en Bélgica, o Rodríguez (2007, 2008) para los chicos con problemas de abuso de sustancias inhalables en Andalucía.

Tanto en Estados Unidos como en distintos países de la Unión Europea, suelen utilizarse justificaciones políticas y económicas para contrarrestar las críticas a la exclusión de estos chicos y jóvenes migrantes de servicios y recursos sociales, como becas o atención sanitaria gratuita (Bhabha, 2008). El llamado “interés superior del menor” tan frecuentemente aludido es retorcido e interpretado de distintas formas, y no siempre benefician a los chicos a los que se refiere. En España, aparentes trabas

burocráticas han servido para argumentar la lentitud del sistema para conceder permisos de residencia.

Estas y otras vulneraciones de derechos conforman un complejo de exclusión legal, política y social en el que se ven inmersos los chicos que migran de forma autónoma, un contexto de violencia estructural, institucional e invisible que a menudo se refleja en violencias cotidianas que padecen y practican los chicos y jóvenes marroquíes no acompañados observados (Rodríguez, 2007).

En este trabajo hemos pretendido mostrar la situación de los chicos y jóvenes migrantes observados, describiendo las estrategias que adoptan para buscarse la vida en la sociedad de acogida, estrategias coyunturales condicionadas por los tipos de exclusión que les afectan. Exclusión legal, política, económica, social o vecinal que de una forma u otra están interconectadas.

Siguiendo a Touraine (1991, citado por Veredas, 2004) el concepto “exclusión social” sustituye el modelo de interpretación sociológico de clases sociales, suplantando la dicotomía arriba/abajo por dentro/fuera del sistema social.¹⁰⁹ Según Castel (1997, citado por Bueno, 2000),

[...] en el concepto de exclusión hoy consideramos toda una serie de situaciones con status diferenciados, pero que tienen en común el hecho de estar al margen de la imagen ideal que la sociedad da de ella misma, pero esta relación de ideales de sociedad ha sido históricamente construida de forma diferente (p. 26).

Las *conexiones entre la política y los medios de comunicación* han sido analizadas por diversos autores, tanto sobre la inmigración y el racismo (Van Dijk, 1997; Granados, 2001), como sobre los menores infractores (Barata, 2003). Siguiendo a Van Dijk (1997), la dependencia mutua entre las élites mediáticas, políticas y económicas y el hecho de que la mayoría de las fuentes periodísticas consideradas fiables son gubernamentales, hacen que los medios de comunicación acaben siendo un recurso que sirve de base al poder simbólico.

¹⁰⁹ Sobre la cuestión de si se puede estar realmente fuera del sistema social, o si las personas excluidas cumplen una función en dicho sistema y qué función exactamente, podría debatirse largo y tendido, pero no hay espacio para extenderse en ello.

En general, los jóvenes migrantes consultados se muestran contrarios a la imagen que del fenómeno de los menores no acompañados se ha estado transmitiendo en la prensa. Por ejemplo, con la desaparición de dieciséis chicos de dos centros de acogida inmediata tras la llegada de una patera con treinta y tres menores de 18 años, aparecen en los medios de comunicación alusiones a la existencia de mafias que trafican con niños marroquíes (Bejanaro, 2005, 1 de junio; García y Mariscal, 2005, 31 de mayo). Nordeen comenta: “¿Qué mafias?, los menores probablemente estén con familiares” (Diario de campo, 2005, 2 de junio). Si no se tiene constancia de que los chicos estén con familiares es posiblemente porque estos se encuentran en situación de irregularidad administrativa. En este sentido, Wagman (s.f.) llama la atención sobre el uso de la palabra “mafia” y la sobrevaloración de su peso como factor causante de la inmigración irregular.

De la mano del neoliberalismo ha entrado en escena cierta ideología estratégica consistente en culpabilizar de su situación a la mayoría de los colectivos excluidos: ya sean personas desempleadas, toxicómanas, jóvenes no normalizados, inmigrantes, etc. Esto es lo que se ha venido a llamar *criminalización de las víctimas*. La responsabilidad pasa de la estructura socioeconómica al propio individuo.

Por consiguiente, para los chicos migrantes no acompañados y jóvenes marroquíes extutelados es frecuente escuchar, en boca de algunos profesionales de la educación y de otros sectores sociales, la frase “es que no se integran”. Sin entrar a debatir sobre qué hace falta para la “integración” o inclusión social, existe un consenso en considerar fundamental el “acceso al empleo, en tanto que fuente de seguridad económica, de reconocimiento social y de identidad social” (Veredas, 2004, p. 6). Sin embargo, en este acceso influyen condiciones externas y condiciones internalizadas por el individuo.

Entre los condicionantes externos destacan las trabas legales y político-burocráticas que tienen estos menores para obtener un permiso de residencia que autorice a trabajar y para recibir cursos de formación práctica, así como la situación del mercado laboral en Andalucía, que no facilita la consecución de un precontrato y un contrato legal para poder obtener o renovar los permisos de residencia y trabajo. Entre los condicionantes internalizados estarían los hábitos, motivaciones, habilidades

sociales y expectativas que pueden influir en el abandono escolar o en las posibilidades de obtener y mantener un empleo.

Desde nuestra perspectiva, para permitir una inclusión plena de estos chicos y jóvenes, habría que garantizar el derecho a un permiso de residencia y trabajo para todos los menores migrantes no acompañados y permitir que este se extienda más allá de los 18 años de edad (Delbos et al., 2010).

La *interrelación entre la exclusión vecinal, política y mediática* se ejemplifica a continuación a través de un “anализador histórico” que refleja un cambio en las relaciones entre diversos grupos que ocupan un mismo espacio. Nos referimos a los hechos ocurridos durante los meses de verano de 2005, cuya secuencia puede resumirse de la siguiente manera:

1. Un grupo de vecinos de un barrio turístico empieza a quejarse de la presencia de chicos migrantes marroquíes, “acogidos por la Junta de Andalucía” que, según ellos, roban y consumen inhalables. Las protestas son recogidas en el boletín que publica la Asociación de Vecinos de dicho barrio. Uno de los artículos relaciona a los adolescentes consumidores de inhalables con el asesinato de un joven marroquí de 18 años (“Impunidad o responsabilidad”, 2005).¹¹⁰
2. Se publican en los periódicos locales declaraciones del alcalde en las que relaciona estos robos con los chicos migrantes acogidos en centros de protección (Durán, 2005; Gómez y López, 2005, 27 de julio) y muestra incompatible la convivencia en el mismo espacio de turistas y menores marroquíes “que dan un mala imagen de nuestra ciudad a todos aquellos que nos visitan”, por lo que pide a la Junta de Andalucía que cierre de los centros de protección situados en la zona turística.¹¹¹

¹¹⁰ Según testigos directos, fuerzas del orden y prensa local los responsables de esta muerte fueron adultos de otra nacionalidad.

¹¹¹ “Mala imagen”. Torres Hurtado no quiere centros de menores. (2005, 27 de julio). *El Correo de Andalucía*, p. 23.

3. Los comercios de la zona inician una recogida de firmas y demandan también el cierre de estos centros de protección, presuponiendo que los chavales marroquíes que roban en sus establecimientos proceden de dichos centros.

4. Se incrementa la presencia policial en la zona, actuación continuada que termina con la repatriación de unos cuantos jóvenes habituales de la plaza y con el paulatino abandono por parte del resto de los jóvenes inmigrantes de la zona. Especialmente rápida es la desaparición de aquellos menores consumidores de inhalables y de los jóvenes extutelados que se dedicaban a robar.

5. Se genera una división entre menores que se buscan la vida vendiendo hachís y los que se la buscan robando. En opinión de los primeros, los segundos son los que han atraído a la policía a las zonas urbanas que comparten, y en ocasiones, los que trapichean han sido acusados de robos que no han cometido.

Otra cuestión observada es la *influencia de las normas y condicionamientos políticos en la actitud e ideología de profesionales* que atienden a estos menores. En este sentido, el discurso mediático de la “avalancha” de menores migrantes no acompañados se convierte en una realidad para el personal de los centros de protección (Diario de campo, 2006, 27 de junio) cuando políticamente no se destinan con agilidad suficientes recursos para atenderlos (Pedrote, 2006). Bajo estas condiciones, un amplio sector de dichos profesionales terminaron adoptando un discurso favorable a la repatriación de estos menores.¹¹²

A la par, las dificultades legales y administrativas para autorizar la residencia de un buen número de chicos migrantes, las limitaciones para acceder a una formación ocupacional y la escasez de recursos para atenderlos confluyen en la aparición de un

¹¹² Evidentemente, existen profesionales con otra forma de ver el problema y que, por ejemplo, se han negado a identificar a los menores que consideran mejor integrados, para excluirlos de una lista de posibles “repatriables” que la Dirección General de Infancia y Familias quiso crear a mediados de la década del 2000. No obstante, esto no ha impedido que se incluyan en dicha lista a todos los menores que en ese momento se encontraban en su centro.

discurso pesimista. Los educadores empiezan a ver casi imposible la inserción laboral de los chicos tutelados y jóvenes extutelados, y acaban colocándose en una posición favorable a la repatriación de los mismos.

Esta es la conclusión a la que llegaba el director de una asociación encargada de ejecutar las medidas judiciales de medio abierto, que ha atendido a un buen número de chicos marroquíes. Según él, no se les da o renueva el permiso de residencia a aquellos que están o han estado en centros de reforma. Si tienen 18 o más años al salir, el juez puede decidir la expulsión del país, lo que en su provincia no es habitual. Siendo mayores de edad no tienen acceso a pisos de extutelados, pues únicamente son para personas derivadas de centros de protección. De modo que, salvo que tengan familia en España que quiera acogerles, muchos acaban viviendo en la calle. Sin permiso de residencia y en situación de calle difícilmente consiguen un trabajo que les permita mejorar su situación.

El sueño de casarse con una europea es cada vez menos real, con el progresivo deterioro de la apariencia física. Y su presencia constante en la calle les hace especialmente visibles a la policía, conocedora de sus actividades legales e ilegales para buscarse la vida, lo que aumenta el riesgo de detención, acusación judicial, entrada en prisión y, por último, repatriación a Marruecos. De este modo, el profesional entrevistado llegaba a la conclusión de que, si el final es el mismo, por qué no evitarles el sufrimiento de estar en la calle repatriándolos directamente (Entrevista, 2005, 2 de noviembre). Pero esta repatriación no garantiza evitar el sufrimiento de volver a estar en las calles de Tánger, intentando cruzar el Estrecho otra vez.

Como afirman Ruiz, Ruiz y Vicente (1999, p. 175): “Para el inmigrante, la inmigración es un costo, un precio a pagar por el futuro, es como una moratoria, es decir, una renuncia temporal a la vida para poder reconquistarla en un futuro más halagüeño”.

En respuesta al objetivo general de la tesis podemos concluir que la violencia estructural del sistema-mundo capitalista, la división internacional del trabajo y las desigualdades económicas y sociales entre países como España y Marruecos, e internas dentro de cada país, están relacionadas con la violencia institucional, legal y

administrativa que coloca a estos chicos y jóvenes en una posición de subordinación. Ante esta situación desarrollan estrategias para buscarse la vida y alcanzar su objetivo migratorio, estrategias que en algunos casos están socialmente sancionadas o pasan por hacer uso de la violencia física y otras violencias cotidianas. Violencias que a menudo se producen entre compañeros de adversidad o que descargan contra sí mismos en forma de autolesiones, abuso de inhalables u otras drogas. Violencias cotidianas como respuesta al racismo y la discriminación, a la exclusión laboral y social, o como instrumento para restituir el honor dañado. Violencias delincuenciales que conllevan más violencia institucional: en forma de encierro en prisión, centros de reforma o centros para menores con trastornos de conducta, denegación del estatus de regularidad administrativa y en algunos casos repatriación forzada. El riesgo de expulsión que padecen las personas adultas migrantes sin permiso, para los chicos que migran de forma autónoma se retrasa en virtud de la ideología universalista defensora de los derechos de la infancia. Las aparentes ventajas de migrar siendo menor de edad a menudo desaparecen al cumplir los 18 años.

En la cuestión de los menores migrantes no acompañados en España y Andalucía, conviven un débil discurso de integración, una política internacional pro cierre de fronteras y una política normativa y burocrática que para una parte de estos chicos supone negar la entrada aun estando dentro (Rodríguez, 2007, 2008). Estos condicionantes normativos, en un marco de recesión económica y de elevadas tasas de desempleo juvenil, dificultan la inclusión o normalización social de estos menores y jóvenes extutelados que, ante la falta de un empleo, de apoyo institucional al cumplir la mayoría de edad y de redes familiares que los mantengan, han de recurrir a formas marginales o ilegales de buscarse la vida y/o volver a migrar a un lugar con mayores oportunidades. Estas formas de buscarse la vida a la vez justifican la reacción de criminalización de la inmigración, que también se apoya en estereotipos y prejuicios que contribuyen a generar realidades a modo de profecía que se autocumple, y que finalmente precipitan la expulsión o repatriación de aquellos que no han podido acceder al mercado laboral o que se han negado a aceptar unas condiciones laborales alejadas de lo que entendemos por trabajo digno o decente.

Contribuciones metodológicas de la investigación

Desde nuestra perspectiva, los principales aportes metodológicos de esta tesis son: un abordaje longitudinal de la temática, un trabajo de campo multisituado, el recurso a diversas técnicas de investigación cualitativa, la posibilidad de entrevistar en su idioma materno a los chicos que no hablan ni entienden el castellano y la contribución de un joven migrante marroquí como entrevistador ocasional, con lo que se redujo la violencia simbólica en entrevistas con chicos en situación de calle.

El enfoque longitudinal, con un trabajo de campo desarrollado a lo largo de una década, ofrece una mirada más amplia del objeto de estudio, permite captar los cambios en las trayectorias, posiciones, experiencias y puntos de vista de los chicos y jóvenes participantes en la investigación. Este enfoque procesual se manifiesta en dos de las técnicas de investigación cualitativa, observación participante y método biográfico, además de en el análisis de titulares de noticias de prensa, y en la descripción numérica de la evolución del fenómeno de los menores migrantes no acompañados en España y Andalucía o en las compilaciones normativas.

Por una parte, esta etnografía es multisituada (Dumont, 2012; Ferrándiz, 2011; Hannerz, 2003), pues ha sido desarrollada en distintos escenarios geográficos – Andalucía, Melilla y Marruecos–, que coinciden con distintas etapas del proceso migratorio de estos chicos y jóvenes. Esta aproximación multilocal permite una mejor comprensión de las experiencias de movilidad de estos sujetos migratorios y de las relaciones entre los distintos lugares del mismo campo transnacional (Dumont, 2012). Por otra parte, las limitaciones de la etnografía multisituada, como son las estancias cortas en los distintos sitios, han sido compensadas por un trabajo de campo basado en la observación participante, longitudinal y monolocal, que se ha llevado a cabo en su mayor parte en una ciudad andaluza.

La triangulación metodológica –observación participante, entrevistas grupales y método biográfico– ha permitido contrastar y confirmar la información producida con cada uno de ellos, reconocer mejor la influencia de cada técnica concreta en los datos obtenidos mediante su aplicación, tenerla en cuenta en el análisis y de esa manera,

poder matizar los resultados obtenidos. Podemos decir que aporta mayor autenticidad, credibilidad y transferibilidad a nuestra investigación (Flick, 2007; Valles, 1997).

Otras estrategias empleadas para aumentar la confiabilidad, credibilidad y auditabilidad son la triangulación de datos diferentes y la “validación comunicativa de los datos y las interpretaciones con miembros del campo de estudio” (Flick, 2007, p. 246).

Una aportación metodológica relevante resulta de la participación de Othmane, un joven marroquí que migró como menor no acompañado, como entrevistador de chicos en situación de calle en Melilla. Más allá de permitir sortear las barreras idiomáticas, a lo que también contribuyeron las personas mediadoras que moderaron en dariya o árabe marroquí las entrevistas grupales, la particularidad de este entrevistador es precisamente su cercanía con los sujetos de estudio con los que compartía origen geográfico, clase social y proyecto migratorio. Esta proximidad social contribuyó a reducir la violencia simbólica (Bourdieu, 1999) en las entrevistas con chicos en situación de calle.

Futuras líneas de investigación

Esta investigación se planteó en sus primeros años con un enfoque más exploratorio, plasmado en la memoria de investigación tutelada o tesina para el Diploma de Estudios Avanzados. Algunas dimensiones allí iniciadas no han tenido continuidad en esta tesis doctoral, ya que no respondían con precisión al objetivo general de la misma. No obstante, hay líneas de investigación que en aquel momento iniciamos sobre las que consideramos necesario seguir profundizando. Nos referimos principalmente al papel de las relaciones y redes de apoyo en sus experiencias y trayectorias: relaciones entre iguales, relaciones familiares y relaciones sexoafectivas; aunque también las que se establecen en el ámbito educativo y en el ámbito religioso. Y, aunque más frecuente en la sociología de las migraciones actual pero no tanto respecto a los chicos y jóvenes migrantes marroquíes, el estudio de sus relaciones de solidaridad que atraviesan fronteras (Ribas, 2004).

Otras cuestiones se quedan en el tintero. Si queremos abordar las migraciones autónomas de chicos marroquíes como “un hecho total”, en sus dimensiones diacrónicas y sincrónicas, teniendo en cuenta un contexto histórico y estructural en las sociedades receptoras y en las de origen (Sayad, 2000, citado por Cavalcanti y Boggio, 2004), sería conveniente completar esta investigación con un trabajo de campo más extenso en Marruecos.

Un tema en el que nos gustaría profundizar más en futuros trabajos es el retorno forzado de los jóvenes repatriados y la vuelta a las condiciones socioeconómicas de las que huyeron, ahora habituados al contexto de la sociedad europea de acogida.¹¹³ Tampoco hemos tratado la cuestión del honor y la imagen de éxito, que conlleva la obligación social de volver a Marruecos con dinero.¹¹⁴

El trabajo de campo para esta tesis doctoral se ha basado fundamentalmente en observaciones directas a chicos y jóvenes migrantes marroquíes en espacios abiertos. Sus experiencias y relaciones en espacios cerrados han sido investigadas fundamentalmente a través de conversaciones y entrevistas. En futuras investigaciones nos gustaría desarrollar una observación sistemática de las interacciones de estos chicos en aulas escolares y dentro de los centros de protección, así como de la actuación de los equipos profesionales que intervienen con este colectivo y de las normas, espacios y tiempos en dichos centros.

Asimismo, desearíamos profundizar en el análisis de dispositivos institucionales como los centros de protección en base a su finalidad o programa oficial, sus efectos

¹¹³ Imad lleva más de ocho meses en Marruecos y, aunque colabora más que su hermano mayor –que nunca ha emigrado– en las tareas domésticas, no tiene intenciones de buscar un trabajo y contribuir a la economía familiar. A su hermana, que cose doce horas diarias en una fábrica textil, esto le enerva. Imad dice que después de haber conseguido más de 300€ en una noche robando a turistas en Barcelona, no está dispuesto a trabajar ocho o diez horas diarias por cinco o diez euros al día. Sueña con volver a meterse bajo un camión, aunque sabe que si lo consigue, en cuanto lo identifiquen en España pasará una buena temporada en prisión y volverá a ser repatriado directamente desde la cárcel (Diario de campo, 2006, 1 de junio).

En 2008, dos años después de nuestras primeras conversaciones, Imad volvió a entrar de manera clandestina en España, logró evitar la prisión, se casó con una mujer española y tuvieron dos hijos. Ella trabaja fuera de casa y él se encarga de la crianza y los trabajos domésticos (Diario de campo, 2015, 17 de agosto).

¹¹⁴ Así Nordeen, antes de ser repatriado, se gastaba entre mil quinientos y dos mil euros cada vez que iba una o dos semanas a su casa: daba dinero a su madre, invitaba a todos los colegas, etc. (Diario de campo, 2005, 2 de junio).

en la práctica y su utilidad o uso no previsto (Foucault, 1981), tanto desde la perspectiva institucional como desde la perspectiva de los propios chicos.¹¹⁵ En este contexto, hemos encontrado jóvenes que llegaron a España con 16 o 17 años y que, debido a los alargados plazos legales y administrativos para conceder el permiso de residencia, desarrollaron estrategias para retrasar su fecha de nacimiento en la partida de nacimiento con la intención de ganar tiempo para poder obtener un estatus de regularidad administrativa antes de ser expulsados de los centros de protección con 18 años. Estrategias, no obstante, que no siempre han logrado su propósito. También se conocen estrategias contrarias, en las que hacerse pasar por mayor de edad puede suponer un beneficio (Olías, 2015, 25 de febrero; Jiménez, 2011).

Por otro lado, convendría profundizar en la crítica a la visión culturalista de las violencias cotidianas, que esencializa y exotiza las prácticas (Van Dijk, 1998) de los menores y jóvenes marroquíes, debilitando la búsqueda de razones, y emborronando la influencia en ellas de su situación socioeconómica y de la violencia estructural que conforma su contexto vital. También en las relaciones de la violencia cotidiana con la violencia simbólica.

Por otro lado, creemos imprescindible analizar más profundamente los acontecimientos, relaciones o elementos en las trayectorias de los menores y jóvenes que contribuyen al abandono de determinadas carreras de desviación.

Consideramos también importante seguir trabajando en la sistematización y análisis de información sobre chicos procedentes de centros de protección en expedientes judiciales y en centros de reforma de Andalucía. Igualmente necesario es contabilizar las detenciones e identificaciones policiales de chicos de minorías poblacionales para poder compararlas con las de chicos autóctonos no gitanos y así poder valorar el nivel de discriminación étnica por parte de las fuerzas de seguridad en la Comunidad Autónoma.

¹¹⁵ Entendemos por dispositivo un conjunto “de discursos, prácticas, leyes, reglamentaciones, procedimientos, medidas administrativas, instalaciones arquitectónicas y diseños institucionales que conforman una ‘red’ entre ‘lo dicho’ y lo ‘no dicho’, posible a través de una racionalidad y una estrategia de relaciones de fuerza que soportan y son soportadas por un tipo específico de saber” (López, 2012, p. 48).

También habría que analizar más profundamente la influencia de la imagen de los chicos que migran de forma autónoma que se difunde desde los medios de comunicación en su estigmatización social, así como la relación que mantiene con las decisiones políticas que se van tomando respecto al colectivo y también la influencia que la ideología difundida mediáticamente tiene en las opiniones y prácticas de los equipos profesionales que atienden a este colectivo.

Igualmente nos parece necesario un análisis de las políticas migratorias –en concreto la “política europea de vecindad” y las políticas de externalización de la gestión de las migraciones– viendo cómo afectan a los chicos y chicas que migran de forma autónoma. También sería preciso examinar retrospectivamente la relación entre el progresivo cierre de la Frontera Schengen para las personas adultas de terceros países y el aumento de la migración de menores no acompañados hacia la Unión Europea. En este sentido, Vacchiano (2015, septiembre) observa un aumento considerable de las migraciones autónomas de chicos egipcios a la Unión Europea desde que se firman los acuerdos de readmisión de migrantes adultos con Egipto.

Por investigaciones propias (Rodríguez, 2014, octubre; 2015, julio) y de otros autores (Wilkinson y Pickett, 2009), sabemos que las desigualdades económicas en países de la Unión Europea influyen en la salud y el bienestar social, correlacionan con variables como abandono escolar, embarazos adolescentes, salud mental o conflictividad infanto-juvenil. Para profundizar en los efectos de la violencia estructural, en un futuro pensamos desarrollar diseños mixtos que combinen análisis cuantitativos de las desigualdades socioeconómicas internacionales y de las migraciones infantiles autónomas, con metodologías cualitativas compensen las limitaciones de los registros numéricos existentes.

Con este trabajo de tesis esperamos haber contribuido algo en la labor compartida de deconstruir la perspectiva adultocéntrica (Moscoso, 2008) y eurocéntrica (Grosfoguel, 2011) del pensamiento sociológico occidental. No quisiera cerrarlo sin mostrar mi agradecimiento a todas las personas que de un modo u otro la han hecho posible. En primer lugar, a los chicos y jóvenes marroquíes que han

confiado en mi trabajo y con los que he compartido buenos y no tan buenos ratos. Gracias a ellos, puedo decir que mi perspectiva de la realidad social se ha ampliado y mi vida se ha enriquecido. En segundo lugar, a distintas personas que trabajan por los derechos de la infancia, dentro y fuera de los sistemas de protección de menores, por todo lo que me han enseñado. En tercer lugar, a los profesores que me han acompañado en este largo proceso; José Luis Moreno Pestaña como director de tesina, Mar Venegas y Enrique Raya Lozano como directores de tesis. En cuarto lugar a las compañeras y compañeros del Observatorio de la Infancia en Andalucía y de la Escuela Andaluza de Salud Pública, por su ayuda y el tiempo prestado. Y en quinto lugar, pero no menos importante, quisiera agradecer a mi familia su apoyo y paciencia.

BIBLIOGRAFÍA

- ABC. (2007, 14 de marzo). Menores repatriados por otras autonomías vuelven a Andalucía. *ABC*, p. 46.
- ABC. (2007, 2 de julio). *Melilla pide soluciones al Gobierno ante la saturación de los centros de menores*. Recuperado el 20 de mayo de 2015, de http://www.abc.es/hemeroteca/historico-02-07-2007/abc/Sociedad/melilla-pide-soluciones-al-gobierno-ante-la-saturacion-de-los-centros-de-menores_1634026854027.html
- Achotegui, J. (2004). Emigrar en situación extrema: El síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple (síndrome de Ulises). *Norte de Salud Mental*, 21(5), 39-52.
- Achotegui, J. (s.f.). *Migración y psicopatología*. Recuperado el 3 de agosto de 2006, de http://www.minkowska.com/imprimer.php3?id_article=1262
- Acuerdo de Cooperación entre España y Rumanía sobre la protección de los menores de edad rumanos no acompañados en España, su repatriación y lucha contra la explotación de los mismos. (2005, diciembre, 15). *Boletín Oficial del Estado*, n° 195, 2005, 16 de agosto.
- Acuerdo de Cooperación entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre cooperación en la prevención de la inmigración ilegal de menores no acompañados, su protección y su retorno concertado. (2012, octubre, 2). *Boletín Oficial del Estado*, n° 70, 2013, 22 de marzo.
- Acuerdo de Cooperación entre la República de Senegal y el Reino de España sobre cooperación en la prevención de la emigración de menores de edad senegaleses no acompañados, su protección, repatriación y reinserción. (2008, julio, 1). *Boletín Oficial del Estado*, n° 173, 2008, 18 de julio.

- Afailal, H. (2007). *El sistema de protección de la infancia en Marruecos: debilidades y consecuencias*. Recuperado el 12 de agosto de 2015, de <http://www.fmyv.es/ci/es/Infancia/lgpi/31.pdf>
- Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea [FRA]. (2009). *Informe «Data in Focus» n° 2: Los musulmanes. EU-MIDIS, Encuesta de la Unión Europea sobre las minorías y la discriminación*. FRA. Recuperado el 12 de agosto de 2015, de http://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/448-EU-MIDIS_MUSLIMS_ES.pdf
- Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea [FRA]. (2010). *Informe «Data in Focus» n° 4: Identificaciones policiales y minorías*. Recuperado el 12 de agosto de 2015, de http://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/1132-EU-MIDIS-police_ES.pdf
- Agencia EFE. (2014, 9 de junio). Melilla pide acortar el tiempo para la cesión de la tutela de los menores inmigrantes. *Diario Melilla Información*. Recuperado el 1 de septiembre de 2015, de <http://www.infomelilla.com/noticias/index.php?accion=1&id=42140>
- Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias [ACAIP]. (2012). *Uno de cada tres presos es de nacionalidad no española*. Recuperado el 1 de septiembre de 2015, de https://www.acaip.es/images/docs/180213_presos_ue_en_espana.pdf
- Aguilar Idáñez, M.J., y Buraschi, D. (2012). Prejuicio, etnocentrismo y racismo institucional en las políticas sociales y los profesionales de los servicios sociales que trabajan con personas migrantes. En *VII Congreso Migraciones Internacionales en España. Movilidad Humana y Diversidad Social*. Bilbao: universidad del País Vasco EHU. Recuperado el 2 de septiembre de 2015, de http://nadiesinfuturo.org/IMG/pdf/AGUILAR_MJ.pdf
- Aguilera, E. (2006, 29 de mayo). Mesa redonda: *La situación de los menores inmigrantes no acompañados en Granada*. Organizadores: E. Raya y M.A. Trujillo. Escuela Universitaria de Trabajo Social. Universidad de Granada.
- Aguirre, B. (2010). La violencia autoinfligida en jóvenes como mecanismo de silenciamiento de la palabra. *Revista Trabajo Social*, 79, 93-105.

- Aixelá, Y. (2000). *Mujeres en Marruecos. Un análisis desde el parentesco y el género*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.
- Ajaaouani, N. (2012). Situación de la mujer en Marruecos tras las reformas del nuevo Código de Familia (Mudawwana, 2004). Una perspectiva histórico-social y jurídica. En *IV Congreso Virtual sobre Historia de las Mujeres*, 15 al 31-octubre-2012. Revista Códice. Recuperado el 12 de agosto de 2015, de http://www.revistacodice.es/publi_virtuales/iv_congreso_mujeres/comunicaciones/NA_IMAI.pdf
- Alba, R., y Nee, V. (1997). Rethinking Assimilation Theory for a New Era of Immigration. *International Migration Review*, 31(4), 826-874. Recuperado el 1 de agosto de 2015, de http://users.clas.ufl.edu/marilynm/Theorizing_Black_America_Syllabus_files/Rethinking_Assimilation_Theory_for_a_New_Era.pdf
- Albert, C. (2005). *Identidades Juveniles*. Recuperado el 1 de agosto de 2006, de http://www.quartiersdumonde.org/imgs/c_28_09_1138633153nn.pdf
- Alconada Romero, A. (2014). *Madjonjoni. Sociedad, cultura y migración en el sur de Mozambique* (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Alianza Internacional Save the Children y UNHCR (2004). *Declaración de buenas prácticas 2004*. Recuperado el 3 de julio de 2005, de <http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/34/Declaracion%20de%20Buenas%20Practicas.pdf>
- Alonso, L.E. (1998). *La mirada cualitativa en sociología*. Madrid: Fundamentos.
- Althabe, G. (2003). Construcción del extranjero en la Francia urbana. *Alteridades*, 13, 26, 115-120. Recuperado el 2 de agosto de 2015, de <http://www.redalyc.org/pdf/747/74702610.pdf>
- Altimira, M. (2008, 18 de febrero). Ofensiva dels advocats per posar fi a les irregularitats en la repatriació de menors. *Diari El Punt*. Recuperado el 12 de agosto de 2015, de http://www.vilaweb.cat/www/elpunt/noticia?p_idcmp=2743387

- Alvaro, J.L. (2009). Representaciones sociales. En Román Reyes (Dir.), *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales. Terminología Científico-Social*. Madrid-México: Ed. Plaza y Valdés. Recuperado el 3 de agosto de 2015, de <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/R/index.html>
- Amnesty International. (2008). *Spain: Briefing to the Human Rights Committee*. Recuperado el 3 de agosto de 2015, de http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/docs/ngos/AI_Spain93.pdf
- Amor, P.J., Corral, P., Bohórquez, I.A., Oria, J.C., Rodríguez, M., López, F., y Calderón, D. (2010). *Violencia de género y adicción a drogas en Centros de Día*. Sevilla: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Recuperado el 15 de agosto de 2014, de http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocialopencms/system/bodies/Drogodependencia/Publicacion/VIOLENCIA_GENERO_CD/violencia_de_genero_y_drogas.pdf
- Appleaseed. (2011). *Niños en la Frontera: Evaluación, Protección y Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Mexicanos sin Compañía*. Recuperado el 3 de agosto de 2015, de http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_Reporte_Ninos_en_la_Frontera_Espanol1MI.pdf
- Ararteko. (2005). *Situación de los menores extranjeros no acompañados en la CAPV*. Vitoria – Gasteiz: Ararteko. Recuperado el 21 de julio de 2006, de <http://www.ararteko.net/webs/iextras/menextran2005/menextran2005C.pdf>
- Ararteko. (2011). *Infancias vulnerables. Informe extraordinario de la institución del Ararteko al Parlamento Vasco*. Vitoria – Gasteiz: Ararteko. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de http://www.ararteko.net/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/1_2354_3.pdf
- Arbex Sánchez, C., y Jiménez Fuensalida, A. (2005). Menores inmigrantes y consumo de drogas. *Revista trimestral de la asociación Proyecto Hombre*, Proyecto 53, 27-38. Recuperado el 15 de agosto de 2007, de <http://www.proyectohombre.es/archivos/16.pdf>

- Arce, E. (2003). *Menores...pero no tanto*. Recuperado el 5 de enero de 2005, de www.extranjeria.info/publico/revista/016/16-04.pdf
- Arce, E. (2005, febrero). *Marco jurídico: protección y desprotección*. Ponencia presentada en las IV Jornadas de Inmigración, Menores Inmigrantes, entre la integración y el rechazo, Conil, Cádiz.
- Ardevol, E. (2011, 5 de abril). *La escritura etnográfica*. Mediaciones, antropología de los media. Recuperado el 31 de agosto de 2015, de <https://eardevol.wordpress.com/2011/04/05/la-escritura-etnografica/>
- Arendt, H. (2005). *Sobre la violencia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Arévalo Mira, D.M. (2011). Aproximación multidisciplinar a la violencia autoinfligida. *Revista de Psicología GEPU*, 2(2), 19-50.
- Ariés, P. (1987). *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid: Taurus.
- Arsel, Z. y Thompson, C.J. (2011). Demythologizing Consumption Practices: How Consumers Protect Their Field-Dependent Identity Investments from Devaluing Marketplace Myths. *Journal of Consumer Research*, 37(5), 791-806. Recuperado el 20 de septiembre de 2015, de <https://zeyneparsel.files.wordpress.com/2010/06/arsel-thompson.pdf>
- Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía [APDHA]. (2001). *¿Niños en peligro o niños peligrosos?* Recuperado el 21 de julio de 2006, de <http://www.apdha.org/participa/documentos/menorescordoba.doc>
- Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. (2003). *El estrecho: la muerte de perfil. Los derechos humanos y la inmigración clandestina*. Recuperado el 10 de agosto de 2006, de <http://www.pliegosdeopinion.net/pdo7/pensamiento/articulos/estrecho1.htm>
- Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. (2004). *Informe sobre la inmigración clandestina durante el año 2004*. Recuperado el 10 de junio de 2005, de <http://www.apdha.org>
- Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. (2005) *¿Qué está pasando en los Centros de Reforma de Menores de Andalucía?* Recuperado el 10 de junio de 2005, de <http://www.apdha.org>

Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. (2006). *Menores extranjeros no acompañados en Andalucía (MENA). Entre la represión y la protección*. Recuperado el 1 de agosto de 2006, de <http://www.apdha.org/documentos/informemena0606.pdf>

Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. (2007). *Derechos Humanos en la Frontera Sur 2006*. Recuperado el 20 de enero de 2008, de http://www.apdha.org/index.php?option=com_content&task=view&id=175&Itemid=32

Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. (2012). *Balance migratorio. Frontera Sur 2012*. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de http://www.apdha.org/media/Balance_Migratorio_2012.pdf

Asociación Prodein (2013). VÍDEO. Menores en Melilla 2013. Otro año perdido. Recuperado el 31 de agosto de 2015, de <http://periodismohumano.com/sociedad/infancia/menores-en-melilla-explican-porque-huyen-de-las-instituciones-de-proteccion.html>

Asociación Prodein (2014). VÍDEO. Aidou Keita, 21-07-2014. Monte Gurugú, Marruecos. Frontera de Melilla. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de <http://periodismohumano.com/migracion/menores-solicitantes-de-asilo-son-deportados-en-melilla-denuncia-prodein.html>

Asociación Prodein. (2014, 29 de julio). Menores solicitantes de asilo son deportados en Melilla, denuncia Prodein. *Periodismo Humano*. Recuperado el 24 de mayo de 2015, de <http://periodismohumano.com/migracion/menores-solicitantes-de-asilo-son-deportados-en-melilla-denuncia-prodein.html>

Aufait. (2013, 8 de mayo). *Marocains du monde: Le nombre de RME atteint 4,5 millions personnes contre 1,7 million en 1998*. Recuperado el 14 de agosto de 2015, de http://www.aufait.ma/2013/05/08/marocains-du-monde-le-nombre-de-rme-atteint-45-millions-personnes-contre-17-million-en-1998_12908#share

Ayoub. (2008, 12 de septiembre). Ayoub quiere trabajo. *Ideal de Granada*. Recuperado el 30 de septiembre de 2008, de <http://www.ideal.es/granada/20080912/opinion/ayoub-quiere-trabajo-20080912.html>

- Azaola, E. (2003). Género y adicciones. Consumo de drogas entre niñas y niños víctimas de explotación sexual. En López, P., Rico, B., Langer, A. y Espinosa, G. (Comp.) *Género y Política en Salud* (pp. 417-430). México: Secretaría de Salud.
- Azelali, N., Serifi, M., Afailal, H. y Dhimdi, J. (2008). *Les mineurs en contexte d'exclusion autour du port de Tanger*. INAS, UNICEF, AECID, Association Alkhaima Maroc, Wilaya de Tanger. Recuperado el 31 de agosto de 2015, de http://www.unicef.org/morocco/french/Etude_port_Tanger_20_avril_2009.pdf
- Balibar, E. (2008). Violencia: idealidad y crueldad. *Polis*, 19. Recuperado el 7 de agosto de 2015, de <http://polis.revues.org/3991>
- Banco Mundial. (2015). *Datos PIB per cápita (US\$ a precios actuales)*. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de <http://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.CD/countries?display=default>
- Banco Mundial (2015b). *Datos por país. Marruecos*. Recuperado el 31 de agosto de 2015, de <http://datos.bancomundial.org/pais/marruecos>
- Baquero, A. (2001). Maroc 2001: les jeunes ne veulent plus rester. *Demain Magazine*, 5.
- Barata, F. (2003). Los mass media y la cultura del miedo. *Panóptico (nueva época)*, 6. *Barcelona: Virus*.
- Barbero González, J.I. (2007). Capital(es) corporal(es) que configuran las corrientes y/o contenidos de la educación física escolar. *Ágora para la EF y el Deporte*, 4-5, 21-38. Recuperado el 20 de septiembre de 2015, de http://www5.uva.es/agora/revista/4/agora4-5_barbero_2.pdf
- Bárbulo, T. (2001, 17 de julio). El veneno que viaja en las pateras. *El País*. Recuperado el 28 de enero de 2008, de http://www.elpais.com/articulo/espana/veneno/viaja/pateras/elpepiesp/20010717elpepinac_39/Tes?print=1
- Bargach, A. (s.f.). *Los menores migrantes no acompañados presentan comportamientos nuevos una vez llegan a los países de acogida; comportamientos que son fruto de la interacción del bagaje cultural de origen y el impacto de la sociedad europea*.

Recuperado el 1 de agosto de 2006, de <http://www.peretarres.org/daphneconred/estudi/actas/pdf/abargach.pdf>

Bargach, A. (2005, febrero). El fenómeno migratorio entre las dos orillas: Análisis y claves que intervienen en el ámbito de la mujer y de la familia. En *IV Jornadas de Inmigración, Menores Inmigrantes, entre la integración y el rechazo*, Ayuntamiento de Conil y Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, Conil, Cádiz.

Bargach, A. (2006). Marruecos: ¿nueva expresión de la drogodependencia juvenil? En L. Pantoja (Ed.), *Prevención selectiva del consumo de drogas en menores vulnerables. Planteamientos teóricos y experiencias internacionales* (pp.243-250). Bilbao: Universidad de Deusto.

Bargach, A. (2009). La integración del menor migrante sin referente adulto en el país receptor. En A.S. Jiménez Hernández (Coord.), *Menores migrantes sin referentes familiares* (pp. 29-34). Granada: Grupo Editorial Universitario.

Barros, F., Trinidad, A. y Soriano, R.M. (2013). Offshoring, Outsourcing y Frontera. En Centro de estudios Hispano-Marroquí, *Encuentros de Investigación Transfronteriza España-Marruecos. Sistematización 2012 – 2013* (pp.27-32). Málaga: Ayuntamiento de Málaga. Recuperado el 12 de agosto de 2015, de http://www.centroehm.com/publicaciones/libro_investigacion.pdf

Barth, F. (Comp.). (1976). *Los grupos étnicos y sus fronteras. La organización social de las diferencias culturales*. México: Fondo de Cultura Económica.

Bartolomé, M.A. (2003). En defensa de la etnografía. El papel contemporáneo de la investigación intercultural. *Revista de Antropología Social*, 199-222. Recuperado el 20 de agosto de 2015, de <https://revistas.ucm.es/index.php/RASO/article/viewFile/RASO0303110199A/9713>

Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Paidós.

Becker, H. S. (1971). *Los extraños. Sociología de la desviación*. Buenos Aires: Editorial Tiempo Contemporáneo.

Becker, H. (2009a). *Outsiders: hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- Becker, H. (2009b). *Trucos del oficio. Cómo conducir su investigación en ciencias sociales*. Avellaneda: Siglo XXI editores.
- Bejanaro, J. (2005, 1 de junio). Se escapan 15 menores acogidos en centros de Granada tras llegar en patera. *La Vanguardia*, p. 42.
- Belaza, M. y de Cózar, A. (2006, 8 de octubre). Solo la muerte me impedirá regresar a España. *El País*. Recuperado el 20 de enero de 2008, de http://www.elpais.com/articulo/espana/Solo/muerte/impedira/regresar/Espana/elpporesp/20061008elpepinac_11/Tes/
- Belda, C., Bustos, C., Molina, A., Muñoz, C., Trujillo, M.A. (2012). *Centros de protección de menores en situación de desamparo que presentan trastornos de conducta en Andalucía*. Granada: Observatorio de la Infancia en Andalucía. Recuperado el 29 de enero de 2015, de <http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=3421&tipo=documento>
- Belguendouz, Abdelkrim. (2004). La nueva ley marroquí de in(e)migración. En López G^a, B. y Berriane, M. (Dir.s) Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos, *Atlas de la migración marroquí en España* (pp. 104-105). Madrid: UAM.
- Belkouch, E.H., Marouazi, K. y Sebti, N. (2007). *La situation des enfants au maroc. Analyse selon l'approche basée sur les droits humains*. UNICEF. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de <http://www.unicef.org/morocco/french/SITAN2007-fr.pdf>
- Benohoud, S. (2011, julio-agosto). La Vulnérabilité des enfants. *Les Cahiers du Plan*, 36, 51-66. Recuperado el 1 de agosto de 2015, de www.hcp.ma/La-vulnerabilite-des-enfants-2011_a921.html
- Benzaquén, A. (2013, 24 de mayo). De “Callejeros” y callejones. *El Telegrama*. Recuperado el 1 de septiembre de 2015, de http://www.eltelegrama.es/opinion/de_%E2%80%9Ccallejeros%E2%80%9D_y_callejones-27513.html
- Benzecry, C.E. (2009). Presentación. Actualidad de Howard Becker. En H. Becker, *Outsiders: hacia una sociología de la desviación* (pp.I-VII). Buenos Aires: Siglo XXI.

- Berga, A. (2003). La violencia: ¿problema o síntoma? Una mirada sociológica. *Educación Social*, 23, 1-5.
- Bertaux, D. (1993). La perspectiva biográfica: validez metodológica y potencialidades. En J.M. Marinas y C. Santamarina (Eds.), *La historia oral: métodos y experiencias* (pp.157-171). Madrid: Debate.
- Bertaux, D. (2005). *Los relatos de vida. Perspectiva etnosociológica*. Barcelona: Bellaterra.
- Bhabha, J. (2007). Too much disappointing: The quest for protection by unaccompanied migrant children outside Europe. En *Coloquio Internacional: La migración de menores no acompañados en Europa. Los contextos de origen, las rutas migratorias, los sistemas de acogida*, Centre Jacques Berque, MIGRINTER, Observatorio Internacional de Justicia Juvenil, Poitiers, Francia.
- Bhabha, J. (2008). *Independent Children, Inconsistent Adults: International Child Migration and the Legal Framework*. Innocenti Research Centre. Discussion Papers, nº 2008-02. Florence: UNICEF. Recuperado el 15 de mayo de 2014, de http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/idp_2008_02.pdf
- Bhabha, J., y Schmidt, S. (2006). *Seeking Asylum Alone: Unaccompanied and Separated Children and Refugee Protection in the U.S.* Cambridge, MA: University Committee on Human Rights Studies, Harvard University. Recuperado el 3 de agosto de 2015, de http://www.law.yale.edu/documents/pdf/Clinics/Seeking_Asylum_Alone_US_Report.pdf
- Bimbela, J.L. (2000). *Juventud y sida: Análisis de conocimientos, actitudes y prácticas en Andalucía* (Tesis doctoral). Universidad de Barcelona. Barcelona.
- Bitonte, M.E. (2004). Bajo los Signos de de Saussure, Peirce y Lacan. *Aesthetika*, 1(1), 1-17. Recuperado el 2 de agosto de 2015, de www.catedras.fsoc.uba.ar/delcoto/textos/Aesthetika%5B1%5D.doc
- Blancas Avilés, R. y Belén Jurado, G. (2010). Estrategias de intervención social con jóvenes inmigrantes extutelados por el Servicio de protección de Menores. *Documentos de Trabajo Social: Revista de Trabajo y Acción Social*, nº 47, pp. 134-143. Recuperado el

15 de agosto de 2015, de http://www.trabajosocialmalaga.org/archivos/revista_dts/47_08.pdf

Blasco de Avellaneda, J. (2013, 27 de mayo). Expulsado ilegalmente de España dos veces siendo menor. *Periodismo Humano*. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de <http://periodismohumano.com/migracion/expulsado-ilegalmente-de-espana-dos-veces-siendo-menor.html>

Blasco de Avellaneda, J. (2014, 28 de febrero). Mirelle, camerunesa de 15 años, la primera mujer en saltar la valla de Melilla. *El Diario.es*. Recuperado el 20 de mayo de 2014, de http://www.eldiario.es/desalambre/Mirelle-primera-mujer-saltar-Melilla_0_233776738.html

Blasco de Avellaneda, J. (2015, 26 de mayo). Muere un menor tras caer a las rocas cuando intentaba acceder a la zona portuaria de Melilla. *El Correo, Bizkaia*. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de <http://www.elcorreo.com/bizkaia/sociedad/sucesos/201505/26/muere-menor-tras-caer-20150526222710-rc.html>

Blumer, H. (1969). *Symbolic Interactionism: Perspective and Method*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.

Blumer, H. (1971). Social problems as collective behaviour. *Social Problems*, 18(3), 298-306.

Bolívar, A. y Domingo, J. (2006). La investigación biográfica y narrativa en Iberoamérica: campos de desarrollo y estado actual. Forum: *Qualitative Social Research*, 7 (4), 1-43.

Bourdieu, P. (1988). *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*. Madrid: Taurus.

Bourdieu, P. (1997). *Méditations pascaliennes*. París: Éditions du Seuil.

Bourdieu, P. (1998). *Acts of Resistance: Against the Tyranny of the Market*. Nueva York: The New Press.

Bourdieu, P. (1999). Comprender. En P. Bourdieu (Dir.), *La miseria del mundo* (pp.527-543). Madrid: Akal.

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.

- Bourdieu, P. (2002). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu, P. (2003). *El oficio de científico. Ciencia de la ciencia y reflexividad*. Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu, P. (2005). El racismo de la inteligencia. *Archipiélago*, 66, 45-48.
- Bourdieu, P., Chamboredón, J.C., y Passerón, J.C. (2002). *El oficio del sociólogo. Presupuesto epistemológico*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bourgois, P. (2005). Más allá de una pornografía de la violencia. Lecciones desde El Salvador. En F. Ferrándiz y C. Feixa (Eds.), *Jóvenes sin tregua. Culturas y políticas de la violencia* (pp. 11-34). Barcelona: Antropos.
- Bourgois, P. (2009). Recognizing Invisible Violence. A Thirty-Year Ethnographic Retrospective. En B. Rylko-Bauer, L. Whiteford, y P. Farmer (Eds.), *Global Health in Times of Violence* (pp.18-40). Santa Fe: School of Advanced Research Press.
- Bourgois, P. (2010). *En busca de respeto: vendiendo crack en Harlem*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bourgois, P., Montero Castrillo, F., Hart, L. y Karandinos, G. (2013). Habitus furibundo en el gueto estadounidense. *Espacio Abierto*, 22(2), 201–213. Recuperado el 2 de octubre de 2015, de <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3924749/pdf/nihms548615.pdf>
- Bravo Arteaga, A., Santos González, I. y Del Valle, J. F. (2010). *Revisión de actuaciones llevadas a cabo con menores extranjeros no acompañados en el Estado Español*. Oviedo: Universidad de Oviedo. Recuperado el 13 de agosto de 2015, de <http://www.observatoriodelainfanciadeasturias.es/documentos/menas.pdf>
- Bravo Rodríguez, R.M. (2005, octubre). La situación de los menores no acompañados en España. En *Conferencia Regional sobre las Migraciones de los Menores No Acompañados: actuar de acuerdo con el Interés Superior del Menor*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Torremolinos, Málaga, España.
- Bueno Abad, J.R. (2000). Concepto de Representaciones sociales y exclusión. *Revista Acciones e Investigaciones Sociales*, 11, 25-47.

- Bueno Abad, J.R., y Mestre Luján, F.J. (2006). La protección de menores migrantes no acompañados. Un modelo de intervención social. *Revista Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 14, 155-170. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de <http://www.siiis.net/documentos/ficha/202892.pdf>
- Burney, E. (1990). *Putting Street crime in its Place*. Londres: Centre for Inner City Studies. Goldsmith's College, Universidad de Londres.
- Byrne, O. (2008). *Unaccompanied Children In The United States A Literature Review*. New York: Vera Institute of Justice. Recuperado el 3 de agosto de 2015, de http://www.vera.org/sites/default/files/resources/downloads/UAC_literature_review_FINAL.pdf
- Cabezas Salmerón, J. (2011). Superación del modelo anterior de justicia juvenil (tutelar) por el actual modelo (de responsabilidad). ¿Se lo ha creído alguien? *Revista Crítica Penal y Poder*, 1, 158-173.
- Cabrera Medina, J.C. (2005). *Acercamiento al menor inmigrante marroquí*. Sevilla: Consejería de Gobernación, Dirección General de Políticas Migratorias. Junta de Andalucía.
- Cabrero, J.E. (2008, 4 de junio). Menores de una casa de acogida 'toman' el centro, aterrorizan al personal y roban en sus 25 taquillas. *Ideal de Granada*. Recuperado el 12 de septiembre de 2015, de <http://www.ideal.es/granada/20080604/granada/menores-casa-acogida-toman-20080604.html>
- Cachón Rodríguez, L. (2003). Desafíos de la “juventud inmigrante” en la nueva “España inmigrante”. *Estudios de Juventud*, 60, 9-32.
- Cádiz, A. (2014, 14 de junio). La llegada de niños sin papeles crea una crisis en la frontera de Estados Unidos. *El País internacional*. Recuperado el 10 de agosto de 2015, de http://internacional.elpais.com/internacional/2014/06/14/actualidad/1402716085_964899.html
- Caïs, J., Folguera, L. y Formoso, C. (2014). *Investigación Cualitativa Longitudinal*. Cuadernos Metodológicos, nº 52. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

- Callejeros. (2013, 17 de mayo). Tensión en Melilla. *Cuatro*. Recuperado el 12 de julio de 2015, de http://www.cuatro.com/callejeros/programas-completos/Callejeros-Tension-Melilla-carta_2_1605480213.html
- Callejo, J. (1998). Los límites de la formalización de las prácticas cualitativas de investigación social: La saturación. *Sociológica: Revista de pensamiento social*, 3, 93-120.
- Campoy, I. (2006). *La fundamentación de los derechos de los niños. Modelos de reconocimiento y protección*. Madrid: Dykinson.
- Capdevila, M. y Ferrer, M. (2003). Els menors estrangers indocumentats no acompanyats (MEINA) (1998-2002). *Justidata*, 35.
- Cáritas Española. (1989). *¿Tratamiento penal para menores?* Madrid: Caritas.
- Carrasco, S., Ballestín, B., Herrera, D. y Martínez, C. Institut d'Infància i Mon Urbá de Barcelona. (2002). Sobre infancia e inmigración: consideraciones teóricas y metodológicas desde un informe de la situación en Barcelona. En G^a Castaño, F.J. y Muriel López, C. (Eds.), *La inmigración, contextos y alternativas en España. Tercer Congreso de Inmigración* (pp. 601-614). Granada: Laboratorio de Estudios Interculturales.
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Proclamación 2000/C 364/01 del Parlamento, Consejo y Comisión Europea, revisada a la entrada en vigor del Tratado de Lisboa). (2000, diciembre,7). *Boletín Oficial del Estado*, n^o 184, 2008, 31 de julio.
- Casadó Marín, L.C. (2011). *Los discursos del cuerpo y la experiencia del padecimiento. Acciones autolesivas corporales en jóvenes* (Tesis doctoral). Universitat Rovira i Vigill, Barcelona.
- Casas, F. (2006) Infancia y representaciones sociales. *Política y sociedad*, 43(1), 27-42.
- Casas, F. (2010). Representaciones sociales que influyen en las políticas sociales de infancia y adolescencia en Europa. *Revista interuniversitaria de Pedagogía Social*, 17, 15-28.

- Cassar, C. (2004). *Honor y vergüenza en el Mediterráneo*. Barcelona: Icaria.
- Castaneda, A. (2014). *Entre el refugio y el rechazo: niños y adolescentes centroamericanos que viajan solos*. EL Colegio de la Frontera Norte. Recuperado el 15 de mayo de 2014, de <http://observatoriocolef.org/admin/documentos/OBSERVARTIALE.pdf>
- Castel, R. (1986). De la Peligrosidad al Riesgo. En C. Wright Mills, M. Foucault, P. Pollak, H. Marcuse, J. Habermas, N. Elias, et al., *Materiales de sociología Crítica* (pp.219-243). Madrid: Ed. La Piqueta.
- Castel, R. (1997). *La metamorfosis de la cuestión social: Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós.
- Castillo, N. A. (2014, 25 de junio). ¿Qué es estatus de inmigrante especial juvenil? *Inmigración Hoy*. Recuperado el 19 de agosto de 2015, de <http://inmigracionhoy.com/2014/06/25/que-es-estatus-de-inmigrante-especial-juvenil/>
- Castles, S. (2013). Migración, trabajo y derechos precarios: perspectivas histórica y actual. *Migración y Desarrollo*, 11(20), 8-42. Recuperado el 17 de agosto de 2015, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/myd/v11n20/v11n20a2.pdf>
- Castro, C. (2012, 3 de mayo). Un joven es asesinado de una puñalada en una riña en pleno barrio de La Chana. *Granada Hoy*. Recuperado el 17 de septiembre de 2015, de <http://www.gradahoy.com/article/granada/1247840/muere/apunalado/joven/anos/la-chana.html>
- Cavalcanti, L. y Boggio, K. (2004, noviembre). Una presencia ausente en espacios transnacionales. Un análisis sobre la cuestión del retorno, a partir del cotidiano de uruguayos y brasileños en España. En *IV Congreso sobre la Inmigración en España. Ciudadanía y Participación*, Universidad de Girona, Girona.
- Cembrero, I. (2012, 17 de diciembre). “Tengo miedo a que los que me expulsaron de Melilla se venguen”. *El País*. Sociedad. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/12/17/actualidad/1355770281_087364.html
- Cembrero, I. (2013, 19 de noviembre). El sueño de los menores marroquíes en Melilla: dar el salto a la Península. *El País*. Recuperado el 31 de agosto de 2015, de http://politica.elpais.com/politica/2013/11/19/actualidad/1384873881_923558.html

Central Intelligence Agency. (2015). *The World Factbook*. Recuperado el 31 de julio de 2015, de <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/mo.html>

Centro de Estudios Económicos Tomillo [CEET]. (2015). *La infancia en los presupuestos. Estimación de la inversión en políticas relacionadas con la infancia en España y su evolución entre 2007 y 2013*. Barcelona: UNICEF. Recuperado el 2 de agosto de 2015, de https://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/la_infancia_en_los_presupuestos_cpd_4_new.pdf

Cerbino, M. y Cevallos, F. (2002). *Imágenes e imaginarios de la conflictividad juvenil y sus organizaciones pandilleras*. Quito: FLACSO- Ministerio de Bienestar Social. Recuperado el 7 de agosto de 2006, de http://www.flacso.org.ec/docs/mc_imagenes.pdf

Chafai, L. (2004). *Las mujeres sujeto de marginación en Marruecos*. Recuperado el 21 de julio de 2006, de http://www.mediterraneas.org/print.php3?id_article=8.

Champagne, P. (1999). La visión mediática. En P. Bourdieu (dir.), *La miseria del mundo* (pp.51-63). Madrid: Akal.

Chávez, L., y Menjívar, C. (2010). Children without Borders: A mapping of the literature on Unaccompanied Migrant Children to the United States. *Migraciones Internacionales*, 5(3), 71-111.

Checa, F. (2001). *El Ejido: la ciudad cortijo*. Barcelona: Icaria.

Chekrouni, M., y Bouboudou, M. (1986). Définitions sociale de l'enfance et de l'enfant: Conditions sociales de production de la légitimité social de la mise au travail des enfants au Maroc. *Bulletin Economique et Social du Maroc* 157, 99-123.

Chiswick, B.R. (1979). The Economic Progress of Immigrants: Some Apparently Universal Patterns. En W. Fellner (Ed.), *Contemporary Economic Problems* (pp. 357-399). Washington: American Enterprise Institute.

Chukri, M. (2014). *El pan a secas*. Barcelona: Cavaret Voltaire.

Ciudad Autónoma de Melilla. (2015). *Centros de Acogida de Menores*. Recuperado el 15 de mayo de 2014, de

http://www.melilla.es/melillaportal/contenedor.jsp?seccion=s_fdes_d4_v1.jsp&contenido=2795&tipo=6&nivel=1400&layout=contenedor.jsp&codResi=1&language=es&codMenu=309&codMenuPN=601&codMenuSN=2&codMenuTN=152

Claro Quintans, I. (2010). Los menores no acompañados y el derecho de asilo. En I.E. Lázaro y B. Moroy (Coords.), *Los menores extranjeros no acompañados* (pp.133-145). Madrid: Tecnos.

Colectivo IOÉ. (1989). Infancia moderna y desigualdad social. *Revista de Documentación Social*, 74.

Colectivo IOÉ. Actis, W., De Prada, M.A. y Pereda, C. (1999). *Inmigrantes, trabajadores, ciudadanos. Una visión de las migraciones desde España*. Recuperado el 3 de agosto de 2015, de http://www.colectivoioe.org/index.php/publicaciones_libros/show/id/39

Colectivo IOÉ. (2010). *El impacto de la crisis económica en la situación laboral de los inmigrantes marroquíes en España*. Madrid: Casa Árabe-Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán. Recuperado el 15 de mayo de 2014, de http://www.colectivoioe.org/index.php/publicaciones_articulos/show/id/114

Colectivo IOÉ. (2013). La población inmigrada ante la crisis: ¿mirando hacia otro lado? *Fuhem, Boletín Ecos* nº 24, septiembre – noviembre 2013. Recuperado el 15 de mayo de 2014, de <http://www.colectivoioe.org/uploads/0e22cdc4cf3eebeac22b81ad7ac32062f9cf9cf4.pdf>

Comisión de Observación de Derechos Humanos [CODH]. (2014, julio). *Informe Vulneraciones de Derechos Humanos en la Frontera Sur – Melilla*. Recuperado el 30 de mayo de 2015, de http://www.cvongd.org/ficheros/documentos/informe_melilladdhh_difusion.pdf

Comisión Española de Ayuda al Refugiado [CEAR]. (2002). *Informe sobre la situación de la determinación de la edad a menores no acompañados en España*. Madrid: CEAR.

Comisión Española de Ayuda al Refugiado [CEAR]. (2013). *La situación de las personas refugiadas en España. Informe 2013*. Madrid: Los Libros de la Catarata. Recuperado el 15 de mayo de 2014, de http://cear.es/wp-content/uploads/2013/06/InformeCEAR_2013.pdf

- Comisiones Obreras Andalucía. (2014, 8 de abril). *Pérdida de empleo y desmantelamiento del sistema de protección de menores tras un recorte de más de diez millones de euros*. CCOO Andalucía. Recuperado el 1 de septiembre de 2015, de http://andalucia.ccoo.es/webandalucia/Informacion:Noticias:606895--Perdida_de_empleo_y_desmantelamiento_del_sistema_de_proteccion_de_menores_tras_un_recorte_de_mas_de_diez_millones_de_euros
- Comunicación Poder Judicial. (2014, 18 de julio). *El Tribunal Supremo prohíbe realizar pruebas de edad generalizadas a inmigrantes con pasaporte válido*. Poder Judicial España. Recuperado el 15 de mayo de 2015, de http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder_Judicial/Sala_de_Prensa/Notas_de_prensa/El_Tribunal_Supremo_prohibe_realizar_pruebas_de_edad_generalizadas_a_inmigrantes_con_pasaporte_valido
- CON RED. (2005a). *Dossier de prensa. El Proyecto CON RED presenta sus conclusiones en Barcelona, tras tres años de estudio de los MMNA en Europa*. Recuperado el 29 de marzo de 2005, de <http://www.peretarres.org/premsa/notes/conred.doc>
- CON RED. (2005b). *Rutas de pequeños sueños. Los Menores Migrantes No Acompañados en Europa. Informe comparativo*. Barcelona: Fundació Pere Tarrés.
- Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz [CEC]. (2015). *Estudio sobre la economía irregular o informal en la provincia de Cádiz. Evolución, cuantificación y condicionantes económicos y sociales*. Cádiz: CEC. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de <http://www.empresariosdecadiz.es/wp-content/uploads/2015/09/ESTUDIO-SOBRE-ECONOMIA-IRREGULAR-O-INFORMAL-EN-LA-PROVINCIA-DE-CADIZ1.pdf>
- Consejería de Justicia e Interior. (2015). *Guía de Centros y Servicios de Justicia Juvenil 2015*. Sevilla: Junta de Andalucía. Recuperado el 6 de noviembre de 2015, de <http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/GU%C3%8DA%20DE%20RECURSOS%202015.pdf>
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. (2015, junio). *Actuaciones orientadas a la recuperación del patrimonio rural y natural en espacios protegidos de Almería, Granada y Córdoba. Boletín RENPA, 167*. Junta de Andalucía. Recuperado el

1 de septiembre de 2015, de <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/porta/web/menuitem.30d4b35a97db5c61716f2b105510e1ca/?vgnextoid=6c85e634f467d410VgnVCM2000000624e50aRCRD&vgnnextchannel=d6e60e80651a6310VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnnextfmt=portalwebSinMenu&rating=2>

Consejo de Gobierno (2014, 3 de marzo). *Respuesta escrita a la Pregunta parlamentaria 9-13/PE-001044, 3 de marzo de 2014, relativa a menores extranjeros no acompañados (MENAs)*. Sevilla: Parlamento de Andalucía.

Consejo Fiscal. Fiscal General del Estado. (2014, 11 de julio). *Informe del Consejo Fiscal al Anteproyecto de Ley de Protección a la Infancia*. Madrid: Fiscalía General del Estado.

Consejo General de la Abogacía Española CGAE y UNICEF. (2009). *Ni ilegales ni invisibles. Realidad jurídica y social de los Menores Extranjeros en España*. Recuperado el 15 de mayo de 2014, de http://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/informe_infancia_inmigrante_UNICEF_CGAE_2009.pdf

Consejo General de la Abogacía Española. (2015, 20 de julio). *La Ley de Infancia deja la determinación de edad de niños migrantes al arbitrio del fiscal*. Recuperado el 10 de agosto de 2015, de <http://www.abogacia.es/2015/07/20/la-ley-de-infancia-deja-la-determinacion-de-edad-de-ninos-migrantes-al-arbitrio-del-fiscal/>

Consortio Español Oriente Medio. (2015). *Marruecos. Coyuntura político-económica*. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de <http://www.consortioeom.com/index.php/marruecos>

Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 (aprobada en Cortes, ratificada en referéndum y sancionada por el Rey). (1978, diciembre, 27). *Boletín Oficial del Estado*, n° 311, 1978, 29 de diciembre.

Convención internacional para la protección de los derechos de los trabajadores migratorios (Resolución 45/158 de la Asamblea General de Naciones Unidas). (1990, diciembre, 18).

Convención sobre los derechos del niño (Resolución 44/25 de la Asamblea General de Naciones Unidas). (1989, noviembre,20). *Boletín Oficial del Estado*, n° 313, 1990, 31 de diciembre.

Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y de la acción inmediata para su eliminación (Convenio n° 182 adoptado por la Conferencia General de la OIT). (2000, noviembre, 19). *Boletín Oficial del Estado*, n° 118, 2001, 17 de mayo.

Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales (Consejo de Europa). (1950, noviembre, 4). *Boletín Oficial del Estado*, n° 243, 1979, 10 de octubre.

Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños (Consejo de Europa, tratado multilateral). (1996, enero, 25). *Boletín Oficial del Estado*, n° 45, 2015, 21 de febrero.

CosmoCaixa. (2008, 28 de marzo). *Programas de actuación social en espacios naturales de Andalucía. El mercado social del medio ambiente y la gestión de los espacios naturales*. Barcelona: Obra Social La Caixa, Junta de Andalucía. Recuperado el 1 de septiembre de 2015, de http://lacaixaparc.diba.cat/inc_images/arxiu/3guzman_52d56c2e.pdf

Corsaro, W.A. (2015). *The Sociology of Childhood* (4ª ed.). Thousand Oaks: SAGE.

De Giorgi, A. (2005). *Tolerancia cero: Estrategias y prácticas de la sociedad de control*. Barcelona: Virus Editorial

De la Cal, J. (2004, 1 de febrero). El infierno de la Purísima. *El Mundo*. Recuperado el 30 de mayo de 2015, de <http://www.elmundo.es/cronica/2004/433/1075730630.html>

De la Fuente Robles, Y. M., y Sotomayor Morales, E. M. (2009). Vulnerabilidad y exclusión social de los menores inmigrantes. *Migraciones y Exilios*, 10, 41-54. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de http://www.aemic.org/assets/articulos/180/original/Yolanda_M._de_la_Fuente_y_Eva_M._Sotomayor._Migraciones_Exilios_10_-_2009.pdf?1314449002

De la Rosa Cortina, J.M. (2003). El fenómeno de la delincuencia juvenil: causas y tratamientos [versión electrónica]. *Encuentros multidisciplinares*, 13. Recuperado el 30 de agosto de 2006, de <http://www.encuentros-multidisciplinares.org/Revistan%C2%BA13/N%C2%BA%2013%20Jos%C3%A9%20Miguel%20de%20la%20Rosa.htm>

De Miguel, J.M. (1996). *Auto/biografías*. Cuadernos metodológicos, nº 17. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

De Sousa Santos, B. (2010). *Epistemologías del Sur*. México: Siglo XXI.

De Vega, L. (2012, 14 de diciembre). Regresa a Melilla en patera uno de los dos menores expulsados a Marruecos. *ABC.es* Recuperado el 15 de agosto de 2015, de <http://www.abc.es/espana/20121214/abci-melilla-menores-201212132237.html>

Declaración Universal de los Derechos Humanos (Resolución 217 III de la Asamblea General de las Naciones Unidas en París). (1948, diciembre, 10). *Journal Officiel*, 1949, 19 février.

Decreto de la Junta de Andalucía, Consejería de Asuntos Sociales, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil, de desarrollo de la Ley 1/1998 contra el maltrato infantil (decreto 3/2004). (2004, enero, 7). *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, nº 10, 2004, 16 de mayo.

Decreto de la Junta de Andalucía, Consejería de Asuntos Sociales, sobre acogimiento familiar y adopción (Decreto 282/2002). (2002, noviembre, 12). *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* nº 135, 2002, 19 de noviembre.

Decreto de la Junta de Andalucía, Consejería de Asuntos Sociales, sobre acogimiento residencial de menores (Decreto 355/2003). (2003, diciembre, 16). *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, nº 245, 2003, 22 de diciembre.

Decreto de la Junta de Andalucía, Consejería de Asuntos Sociales, sobre el régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (Decreto 42/2002). (2002, febrero, 12). *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, nº 20, 2002, 16 de febrero

Defensor del Menor de Andalucía. (2004). *Menores inmigrantes en Andalucía. La atención en los Centros de Protección de Menores*. Recuperado el 3 de enero de 2005, de

http://www.defensor-and.es/informes/ftp/menores_inmigrantes/menores_inmigrantes.htm

Defensor del Menor de Andalucía. (2006). *Informe anual del Defensor del Menor de Andalucía - 2004*. Recuperado el 25 de julio de 2006, de <http://www.defensor-and.es/informes/ftp/dma-04/dma-04.htm>

Defensor del Menor de Andalucía. (2014). *La atención a menores infractores en centros de internamiento de Andalucía. Diciembre 2014*. Sevilla: Defensor del Menor de Andalucía. Recuperado el 18 de agosto de 2015, en <http://www.defensordelmenordeandalucia.es/informe-atencion-a-menores-infractores-en-centros-de-internamiento-en-Andalucia>

Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid. (2005). *Informe anual 2004*. Recuperado el 3 de agosto de 2007, de http://www.dmenor-mad.es/pdf/estudios_publicaciones_2004/MENOR-MEMORIA-2004.pdf

Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid. (2006). *Informe anual 2005*. Recuperado el 15 de mayo de 2014, de http://www.dmenor-mad.es/pdf/estudios_publicaciones_2005/MENOR-MEMORIA-2005.pdf

Defensor del Pueblo Andaluz. (2004). *La incidencia de las drogas en la población inmigrante y extranjera comunitaria*. Recuperado el 15 de mayo de 2009, de http://www.defensor-and.es/informes/ftp/Inmigrantes_droga/Inmidrog.htm

Defensor del Pueblo. (2009). *Informe anual 2008 y debates en las Cortes Generales*. Madrid: Defensor del Pueblo. Recuperado el 15 de mayo de 2014, de <https://defensordelpueblo.es/es/Documentacion/Publicaciones/anual/Documentos/INFORME2008informe.pdf>

Defensor del Pueblo. (2010). *Informe anual a las Cortes Generales 2009*. Madrid: Defensor del Pueblo. Recuperado el 15 de mayo de 2014, de <http://www.defensordelpueblo.es/es/Documentacion/Publicaciones/anual/Documentos/Informe2009.pdf>

Defensor del Pueblo en funciones. (2010, 11 de agosto). *Respuesta a queja con expediente nº 08017590*. El gobierno de Melilla oculta información a los juzgados y a la Fiscalía

- en los casos de maltrato a menores extranjeros. [Entrada de blog]. Melilla Frontera Sur, 18 de agosto de 2010. Recuperado el 19 de septiembre de 2015, de <http://melillafronterasur.blogspot.com.es/2010/08/el-gobierno-de-melilla-oculta.html>
- Defensor del Pueblo. (2011a). *Informe anual a las Cortes Generales año 2010*. Madrid: Defensor del Pueblo. Recuperado el 15 de mayo de 2014, de <http://www.defensordelpueblo.es/es/Documentacion/Publicaciones/anual/Documentos/InformeAnualCortesGenerales2010.pdf>
- Defensor del Pueblo. (2011b). *Menores o adultos. Procedimientos para la determinación de la edad*. Madrid: Defensor del Pueblo. Recuperado el 15 de mayo de 2014, de <https://www.defensordelpueblo.es/informe-monografico/menores-o-adultos-procedimientos-para-la-determinacion-de-la-edad-enero-2012/>
- Defensor del Pueblo. (2012). *La trata de seres humanos en España: Víctimas Invisibles*. Madrid: Defensor del Pueblo. Recuperado el 15 de mayo de 2014, de http://www.defensordelpueblo.es/es/Documentacion/Publicaciones/monografico/Documentacion/Informe_Defensor_del_Pueblo_trata.pdf
- Defensor del Pueblo. (2013). *Informe anual a las Cortes Generales 2012*. Madrid: Defensor del Pueblo. Recuperado el 15 de mayo de 2014, de http://www.defensordelpueblo.es/es/Documentacion/Publicaciones/anual/Documentos/Informe_2012.pdf
- Defensor del Pueblo. (2014). *Informe anual a las Cortes Generales 2013*. Madrid: Defensor del Pueblo. Recuperado el 15 de mayo de 2015, de http://www.defensordelpueblo.es/es/Documentacion/Publicaciones/anual/Documentos/Informe_2013.pdf
- Defensor del Pueblo. (2015). *Informe anual 2014 y debates en las Cortes Generales*. Madrid: Defensor del Pueblo. Recuperado el 15 de mayo de 2015, de <https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2015/06/Informe2014.pdf>
- Dejours, C. (1988). *Souffrance en France*. París: Seuil.
- Del Río Alonso, J. (2010). *Encuesta de Jóvenes de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Gobierno de Canarias. Recuperado el 17 de agosto de 2015, de

<http://www.datosdelanzarote.com/uploads/doc/Encuesta-de-j%C3%B3venes-de-Canarias-%282010%29--20110525144812969introduccion.pdf>

Delbos, L. (Coord.), Carlier, M., Donato, M., y Pavlou, M. (2010). *The reception and care of unaccompanied minors in eight countries of the European Union*. Institute for Rights Equality & Diversity, France Terre d'Asile, Consiglio Italiano per I Refugiati. Recuperado el 15 de mayo de 2014, de <http://www.france-terre-asile.org/images/stories/children-studies/the-reception-and-care-of-unaccompanied-minors-in-eight-countries-of-the-eu-final-report-en.pdf>

Derluyn, I., y Broekaert, E. (2008) Unaccompanied refugee children and adolescents: The glaring contrast between a legal and a psychological perspective. *International Journal of Law and Psychiatry*, 31, 319–330. Recuperado el 12 de septiembre de 2014, de <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download;jsessionid=4578B4FCDA689523DFFE C8779E236059?doi=10.1.1.473.2638&rep=rep1&type=pdf>

Díaz Aguado, M.J., Martínez Arias, R., y Ordóñez, A. (2013). Prevenir la drogodependencia en adolescentes y mejorar la convivencia desde una perspectiva escolar ecológica. *Revista de Educación*, Extraordinario 2013, 338-362. Recuperado el 15 de agosto de 2014, de <http://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulosre2013/re201314.pdf?documentId=0901e72b8176d648>

Dirección General de Infancia y Familias. Consejería para la Igualdad y Bienestar social. Junta de Andalucía. (2005). *Informe de Gestión 2004*. Sevilla: [s.n.].

Dirección General de Infancia y Familias. Consejería para la Igualdad y Bienestar social. Junta de Andalucía. (2006). *Estadísticas de Menores Extranjeros No Acompañados, Enero- Diciembre de 2005*. Sevilla: [s.n.].

Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia. (2015). *Boletín de Datos Estadísticos de Medidas de Protección a la Infancia. (Datos 2013)*. Madrid: MSSSI. Recuperado el 15 de mayo de 2015, de <http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/BoletinN16.pdf>

Direction de la Statistique. Royaume du Maroc Haut-Commissariat Au Plan. (2012, agosto) *Les jeunes en chiffres*. Rabat: Direction de la Statistique. Recuperado el 1 de agosto de 2015, de <http://www.hcp.ma/downloads/>

Directiva 2003/9 sobre el derecho de acogida en solicitudes de asilo (Directiva 2003/9/ CE del Consejo). (2003, enero, 27). *Diario Oficial de la Unión Europea*, L31/18, 2003,6 de febrero.

Directiva 2003/86 sobre el derecho a la reagrupación familiar (Directiva 2003/83/CE del Consejo). (2003, septiembre, 22). *Diario Oficial de la Unión Europea*, L251, 2003,3 de octubre.

Directiva 2004/83 por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida (Directiva 2004/83/CE del Consejo). (2004, abril, 29). *Diario Oficial de la Unión Europea* L 304, 2004, 29 de abril.

Directiva 2008/115 de procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de países terceros en situación irregular (Directiva 2008/115/CE del Parlamento y del Consejo). (2008, diciembre, 16). *Diario Oficial de la Unión Europea*, L348/98, 2008, 24 de diciembre.

Directiva 2013/32 sobre procedimientos comunes para concesión o retirada de la protección internacional (Directiva 2013/32/UE del Parlamento y del Consejo). (2013, junio, 23). *Diario Oficial de la Unión Europea*, L 180/60, 2013, 29 de junio.

Directiva 2013/33 por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional (Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo). (2013, junio, 26). *Diario Oficial de la Unión Europea* L180/96, 2013, 26 de junio.

Donzelot, J. (1977). *La policía de las familias*. Valencia: Pre-Textos.

Douglas, M. (1996). *La aceptabilidad del riesgo según las ciencias sociales*. Barcelona: Paidós Ibérica.

- Douichid, M. (2011, julio-agosto). Inégalités des salaires hommes-femmes, 1991-2007: tendances, origines et femmes cibles. *Les Cahiers du Plan*, 36, 9-22. Recuperado el 1 de agosto de 2015, de http://www.hcp.ma/Les-Cahiers-du-Plan-N-36-Juillet-Aout-2011_a1235.html
- Dubet, F. (1996). ¿Ocaso de la idea de sociedad? *Revista de sociología*, 10, 7-23. Recuperado el 1 de septiembre de 2015, de <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/sociologia/articulos/10/1001-Dubet.pdf>
- Dubet, F. (2008). Sociologue de l'expérience sociale. Entretien avec François Dubet. *Agora, Débats/Jeunesses*, 3(49), 4-13. Recuperado el 1 de septiembre de 2015, de <https://www.cairn.info/revue-agora-debats-jeunesses-2008-3-page-4.htm>
- Dubet, F. (2010). *Sociología de la experiencia*. Madrid: Editorial Complutense y Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Dubet, F., Cousin, O., Macé, E. y Rui, S. (2013). *Pourquoi moi? L'expérience des discriminations*. Paris: Seuil.
- Dueñas, J., Romero, J., e Iglesias, J.M. (2004). Menores fuera de casa. *Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa*, 27, 97-110. Recuperado el 15 de mayo de 2014, de <http://www2.peretarres.org/revistaeducacionsocial/monografico27.pdf>
- Dumont, G. (2012). Multiplicidades móviles, dibujo de una pluralidad situacional. *Encrucijadas: Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 4, 66-80. Recuperado el 25 de mayo de 2015, de <http://gedos.usal.es/jspui/bitstream/10366/120427/1/Encrucijadas%20n4%20Dumont.pdf>
- Durán Ayago, A. (2003). *La protección de los incapaces en el derecho internacional privado: La protección internacional de menores e incapaces en situación de riesgo o desamparo* (Tesis doctoral). Universidad de Extremadura, Cáceres.
- Durán Ruiz, F. J. (2007). Las Administraciones Públicas ante los Menores Extranjeros No Acompañados: entre la Represión y la Protección. *Revista Electrónica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, 1 de junio de 2007. Universidad de

- Granada. Recuperado el 15 de mayo de 2014, de <http://www.refdugr.com/documentos/articulos/4.pdf>
- Durán Ruiz, F.J. (2008). *La protección de los menores en situación de riesgo y desamparo en España y en Italia, con especial atención a los menores inmigrantes* (Tesis doctoral). Universidad de Granada, Granada.
- Durán, R. (2005, 27 de julio). El alcalde de Granada pide a la Junta que cierre dos centros de menores por la inseguridad que crean. *El Mundo Andalucía*, p. 28.
- EFE Rabat. (2014, 1 de abril). Bandas de jóvenes delincuentes marroquíes publicitan sus robos en Facebook. *La Razón*. Recuperado el 17 de septiembre de 2015, de http://www.la-razon.com/index.php?url=/sociedad/asi_va_la_vida/Bandas-delincuentes-marroquies-publicitan-Facebook_0_2025997436.html
- El Diario.es. (2015, 12 de enero). "A nuestros hijos podemos decirles que a las 10 a la cama, a los niños marroquíes solos no". *Desalambre*. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de http://www.eldiario.es/desalambre/Delegado-Gobierno-Melilla-disciplina-marroquies_0_345066078.html
- El Faro Digital (2014, 20 de julio). Calzado responde a los jesuitas y asegura que los niños del CETI están escolarizados. *El Faro Digital, Melilla*. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de <http://elfarodigital.es/melilla/educacion/148630-calzado-responde-a-los-jesuitas-y-asegura-que-losninos-del-ceti-estan-escolarizados.html>
- El Faro Digital. (2015, 28 de febrero). La responsabilidad de los 'padres públicos'. Recuperado el 1 de septiembre de 2015, de <http://elfarodigital.es/melilla/editorial/160033-la-responsabilidad-de-los-padres-publicos.html#>
- El Faro Digital. (2015, 14 de junio). *Menas inhalan pegamento y comen de la basura detrás del Supersol*. Recuperado el 1 de septiembre de 2015, de <http://elfarodigital.es/melilla/sociedad/166368-menas-inhalan-pegamento-y-comen-de-la-basura-detras-del-supersol.html>
- El Faro Digital. (2015, 16 de junio). "Si la Purísima no funciona, están los ciudadanos para ayudar a los menores". Recuperado el 1 de septiembre de 2015, de

http://elfarodigital.es/index.php?option=com_content&view=article&id=166437:si-la-purissima-no-funciona-estan-los-ciudadanos-para-ayudar-a-los-menores&catid=141:sociedad&Itemid=882#

El Harras, M. (2006). Les mutations de la famille au Maroc. 50 ans de développement humain au Maroc. En VV.AA., *Maroc, 50 ans de développement humain - perspectives 2025* (pp.105-129). Recuperado el 1 de septiembre de 2015, de [http://www.albacharia.ma/xmlui/bitstream/handle/123456789/31436/1211Les_mutations de la famille au Maroc \(2006\)4.pdf?sequence](http://www.albacharia.ma/xmlui/bitstream/handle/123456789/31436/1211Les_mutations_de_la_famille_au_Maroc_(2006)4.pdf?sequence)

El Mundo. (2007, 27 de septiembre). *La Justicia cántabra frena la repatriación de menores si no se verifica cómo serán acogidos*, p.27.

El País (2000, 7 de agosto). *Muere aplastado un inmigrante que viajaba en los bajos de un camión*. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de http://elpais.com/diario/2000/08/07/espana/965599216_850215.html

El Telegrama/V.M. (2013, 23 de mayo). Los trabajadores de “La Purísima”, indignados tras el reportaje sobre los MENA’s en Melilla. *El Telegrama*. Recuperado el 1 de septiembre de 2015, de <http://www.eltelegrama.es/melilla/los-trabajadores-de-%E2%80%9Ccla-purissima%E2%80%9D-indignados-tras-el-reportaje-sobre-los-mena%E2%80%99s-en-melilla-27483.html>

El-Din Aysha, E. (2006). Foucault’s Iran and Islamic Identity Politics Beyond Civilizational Clashes, External and Internal. *International Studies Perspectives*, 7, 377–394.

Elias, N. (1989). *El proceso de Civilización*. México: Fondo de Cultura Económica.

Ema López, J.E. (2004). Del sujeto a la agencia (a través de lo político). *Athenea Digital*, 6, 1-24.

Empez Vidal, N. (2008). Menores no acompañad@s con referentes familiares, l@s invisibles del Sistema de Protección. En *X Coloquio Internacional de Geocrítica Diez años de cambios en el mundo, en la geografía y en las ciencias sociales, 1999-2008*, Universidad de Barcelona, Barcelona. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de <http://www.ub.edu/geocrit/-xcol/26.htm>

- Empez Vidal, N. (2014). Centros de menores e instituciones totales: ¿dispositivos de control o de protección? En N. Empez (Coord.), *Dejadnos crecer. Menores migrantes bajo tutela institucional* (pp.245-286). Barcelona: Virus editorial.
- Empez Vidal, N. (2015). *‘¡Solo valiente!’ Los menores que migran solos de Marruecos a Cataluña* (Tesis doctoral). Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona.
- Ennew, J. (2002). Outside childhood. Street children’s Rights. En B. Franklin (Ed.), *The New Handbook of Children’s Rights: Comparative policy and practice* (pp.388-403). London: Routledge.
- Esteban, M.L. (2004). Antropología encarnada. Antropología desde una misma. *Papeles del CEIC*, 12, 1-21. Recuperado el 1 de octubre de 2014, de <http://www.identidadcolectiva.es/pdf/12.pdf>
- Europa Press. (2008, 28 de agosto). *Un menor, en observación después de caer en la escollera del Puerto de Melilla tras intentar ir de polizón en un barco*. Recuperado el 6 de junio de 2010, de <http://www.europapress.es/nacional/noticia-menor-observacion-despues-caer-escollera-puerto-melilla-intentar-ir-polizon-barco-20080828162311.html>
- Europa Press. (2015, 2 de enero). Al menos 31 menores entre los 50 inmigrantes rescatados de la patera en la Isla de Alborán. *Ideal de Granada*. Recuperado el 12 de septiembre de 2015, de <http://www.ideal.es/granada/costa/201501/02/llegan-motril-inmigrantes-rescatados-embarcacion-cinco-millas-isla-alboran-20150102212537.html>
- Europa Press. (2015, 9 de abril). El Gobierno trasladó a la Península a más de 5.000 personas desde el CETI de Melilla en 2014. *Público*. Recuperado el 31 de agosto de 2015, de <http://www.publico.es/actualidad/gobierno-traslado-peninsula-mas-000.html>
- Europa Press (2015, 20 de mayo). Siete detenidos en Salamanca por introducir ilegalmente a menores marroquíes en España. *Telecinco.es*. Recuperado el 12 de agosto de 2015, de http://www.telecinco.es/informativos/sociedad/Salamanca-introducir-ilegalmente-marroquies-Espana_0_1990275397.html
- European Commission against Racism and Intolerance [ECRI]. (2006). *Tercer informe sobre España*. Recuperado el 3 de agosto de 2015, de

<https://www.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/Country-by-country/Spain/ESP-CbC-III-2006-4-ESP.pdf>

European Commission against Racism and Intolerance. (2011). *ECRI Report on Spain (fourth monitoring cycle)*. Recuperado el 13 de agosto de 2015, de <https://www.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/Country-by-country/Spain/ESP-CBC-IV-2011-004-ENG.pdf>

European Migration Network [EMN]. (2009). *La Política de Acogida, Repatriación y Acuerdos para la integración de los Menores Extranjeros No Acompañados. España, junio 2009*. Madrid: Gobierno de España. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/networks/european_migration_network/reports/docs/emn-studies/unaccompanied-minors/25b_spain_national_report_on_unaccompanied_minors_published_version_28april10_es.pdf

European Migration Network [EMN]. (2010, mayo). *La Política de Acogida, Repatriación y Acuerdos para la integración de los Menores Extranjeros No Acompañados. Estudio comparativo de la UE elaborado por la Red Europea de Migraciones*. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/networks/european_migration_network/reports/docs/emn-studies/unaccompanied-minors/0b_emn_synthesis_report_unaccompanied_minors_publication_sept10_es_version_es.pdf

European Migration Network. (2015). *Policies, practices and data on unaccompanied minors in the EU Member States and Norway. Synthesis Report: May 2015*. Recuperado el 30 de septiembre de 2015, de http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/networks/european_migration_network/reports/docs/emn-studies/emn_study_policies_practices_and_data_on_unaccompanied_minors_in_the_eu_member_states_and_norway_synthesis_report_final_eu_2015.pdf

European Union Agency for Fundamental Rights. [FRA] (2010). *Separated, asylum-seeking children in European Union Member States. Comparative report*. Luxembourg: Publications Office of the European Union. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de

http://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/1692-SEPAC-comparative-report_EN.pdf

Eurostat. (2013). *Trafficking in human beings. 2013 edition*. Luxembourg: Publications Office of the European Union.

Eurostat. (2014). *First permits issued for other reasons by reason, length of validity and citizenship*. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=migr_resoth

Eurostat. (2015). *Asylum applicants considered to be unaccompanied minors – annual data*. Recuperado el 30 de junio de 2015, de <http://ec.europa.eu/eurostat/web/products-datasets/-/tps00194>

Eurostat. (2015b). *Prisoners by citizenship*. Recuperado el 30 de junio de 2015, de <http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do>

Farmer, P. (2003). *Pathologies of Power. Health, human Rights, and the new war on the poor*. Berkeley: University of California Press.

Fanon, F. (1983). *Los condenados de la tierra*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Fanon, F. (2010). *Piel negra, máscaras blancas*. Madrid: Akal.

Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español. (2014). *Informe anual 2014 sobre el racismo en el Estado español*. Madrid: SOS Racismo. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de <http://www.sosracismomadrid.es/web/wp-content/uploads/2014/12/informe-2014.pdf>

Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos. [FEPA] (2013). *La emancipación de jóvenes tutelados y extutelados en España. Primera aproximación a los servicios de emancipación en los distintos territorios*. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de <http://www.fepa18.org/wp-content/uploads/2014/04/LA-EMANCIPACION-EN-ESPAÑA-DIC13.pdf>

Feliu, L. (2004). *El jardín secreto: los defensores de los derechos humanos en Marruecos*. Madrid: Los Libros de la Catarata.

- Fernández, C. (2015, 12 de marzo). Los centros de menores vuelven a sufrir retraso en los pagos de la Junta. *Málaga Hoy*. Recuperado el 12 de agosto de 2015, de <http://www.malahoy.es/article/malaga/1982257/los/centros/menores/vuelven/sufrir/retraso/los/pagos/la/junta.html>
- Fernández Arregui, S. (2008). Reflexiones sobre el significado social de la humillación. *Psicología Política*, 37, 29-46. Recuperado el 1 de septiembre de 2015, de <http://www.uv.es/garzon/psicologia%20politica/N37-2.pdf>
- Fernández del Valle, J. y Bravo Arteaga, A. (Coords.) (2009). *Intervención socioeducativa en acogimiento residencial*. Colección Documentos Técnicos 02. Santander: Gobierno de Cantabria. Recuperado el 1 de septiembre de 2015, de http://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/documentos%20e%20informes/Interv%20Socioeducativa_Acogimiento%20Residencial.pdf
- Fernández Enguita, M. (1999). Recursos y oportunidades. Explotación y discriminación en el análisis de la desigualdad. *Revista Internacional de Sociología*, 24.
- Fernández Fernández, J.M. (1995). Fragmentación social y delincuencia en la sociedad posindustrial: el debate realista. *Cuadernos de Trabajo Social*, 8, 39-60. Recuperado el 12 de septiembre de 2014, de <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/viewFile/CUTS9595110039A/8401>
- Ferrándiz, F. (2004). Venas abiertas: Memorias y políticas corpóreas de la violencia. En A. Marquina Espinosa (Ed.), *El ayer y el hoy: Lecturas de Antropología Política: El futuro: Vol. II*. (pp.328-346). Madrid: UNED. Recuperado el 1 de septiembre de 2015, de <http://digital.csic.es/bitstream/10261/21702/1/UNEDVenasAbiertas04.pdf>
- Ferrándiz, F. (2005). Venas abiertas. Africanos y vikingos entre los jóvenes espiritistas venezolanos. En F. Ferrándiz y C. Feixa (Eds.), *Jóvenes sin tregua. Culturas y políticas de la violencia* (pp. 171-184). Barcelona: Antropos.
- Ferrándiz, F. (2011). *Etnografías contemporáneas. Anclajes, métodos y claves para el futuro*. México D.F.: Anthropos, Siglo XXI.
- Ferraro García, F.J., Campayo Rodríguez, C., Rubio Castaño, C.M., y Millán Urbano, C.M. (2002). *La economía sumergida en Andalucía*. Sevilla: Consejo Económico y Social de Andalucía. Recuperado el 13 de septiembre de 2015, de

http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/1_1516_economia_sumergida_andalucia.pdf

Ferrarotti, F. (1981). *Storia e storie di vita*. Bari: Laterza.

Figols, P. (2015, 16 de de junio). Aragón se convierte en los últimos años en zona de paso para menores extranjeros solos. *Heraldo.es*. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de http://www.heraldo.es/noticias/aragon/2015/06/14/aragon_convierte_los_ultimos_anos_zona_paso_para_menores_extranjeros_solos_366603_300.html

Fiscalía General del Estado. Instrucción 2/2001 del Ministerio Fiscal sobre interpretación del art. 35 de la L.O. 4/2000. (2001, junio, 28). *Fiscalía General del Estado*, 2001, 28 de junio.

Fiscalía General del Estado. Instrucción 3/2003 del Ministerio Fiscal sobre la procedencia del retorno de extranjeros menores de edad que pretendan entrar ilegalmente en España si concurrir situación de desamparo. (2003, octubre, 23). *Fiscalía General del Estado*, 2003, 23 de octubre.

Fiscalía General del Estado. Instrucción 6/2004 de la Fiscalía General del Estado, de 26 de noviembre sobre la interpretación de que la repatriación no siempre se corresponde con el interés superior del menor. (2004, noviembre, 26) . *Fiscalía General del Estado*, 2004, 26 de noviembre.

Fiscalía General del Estado. Instrucción 1/2012 sobre la coordinación del Registro de menores extranjeros no acompañados. *Fiscalía General del Estado*, 2012, 29 de marzo.

Fiscalía General del Estado. (2009). *Memoria General elevada al Gobierno de S. M.* Madrid: Centro de Estudios Jurídicos, Ministerio de Justicia.

Fiscalía General del Estado. (2010). *Memoria General elevada al Gobierno de S. M.* Madrid: Centro de Estudios Jurídicos, Ministerio de Justicia.

Fiscalía General del Estado. (2011). *Memoria General elevada al Gobierno de S. M.* Madrid: Centro de Estudios Jurídicos, Ministerio de Justicia.

Fiscalía General del Estado. (2012). *Memoria General elevada al Gobierno de S. M.* Madrid: Centro de Estudios Jurídicos, Ministerio de Justicia.

- Fiscalía General del Estado. (2013). *Memoria General elevada al Gobierno de S. M.* Madrid: Centro de Estudios Jurídicos, Ministerio de Justicia.
- Fiscalía General del Estado. (2014). *Memoria General elevada al Gobierno de S. M.* Madrid: Centro de Estudios Jurídicos, Ministerio de Justicia.
- Flaming, M., Tarazi, M., y El Sayed, Ch. (2012). *IFC Mobile Money Scoping. Country Report: Morocco. International Finance Corporation.* Recuperado el 12 de agosto de 2015, de <http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/d6e1000043efb75595e3bd869243d457/Morocco+Country+Scoping+Report+Public.pdf?MOD=AJPERES>
- Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa* (2ª ed). Madrid: Ediciones Morata y Fundación Paideia Galiza.
- Forquin, J.C. (1985). El enfoque sociológico del éxito y fracaso escolares: desigualdades de éxito escolar y origen social. *Educación y Sociedad*, 3, 177-224.
- Foucault, M. (1981). La gubernamentalidad. En M. Foucault, J. Donzelot, C. Grignon, J.P. de Gaudemar, F. Muel y R. Castel, *Espacios de poder* (pp.9-26). Buenos Aires: La Piqueta.
- Foucault, M. (2005). *Historia de la Sexualidad. 1 – La voluntad de saber* (30ª edición en español). Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Frías Navarro, D., Monterde i Bort, H. y Peris García, F. (2009). La medida del prejuicio manifiesto y sutil. *Interpsiquis*, 1, 1-9. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de <http://www.uv.es/~friasnav/FriasEscalaRacismo.pdf>
- Friedenberg, E.Z. (1963). The Image of the Adolescent Minority. *Dissent*, 10(2).
- Frigerio, A. (1997). La construcción de problemas sociales: cultura, política y medios de comunicación. *Comunicação e Política*, 4(2), 137-149.
- FRONTEX, European Agency for the Management of Operational Cooperation at the External Borders of the Member States of the European Union. (2010, December). *Unaccompanied Minors in the Migration Process. Risk Analysis Unit Reference nr 18477.* Warsaw: FRONTEX. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de

http://frontex.europa.eu/assets/Publications/Risk_Analysis/Unaccompanied_Minors_in_Migration_Process.pdf

Frydman, L., Dallam, E., y Bookey, B. (2014, february). *A Treacherous Journey: child Migrants Navigating the U.S. Immigration System*. Center for Gender & Refugee Studies (CGRS) & Kids in Need of Defense (KIND). Recuperado el 15 de agosto de 2015, de http://www.uchastings.edu/centers/cgrs-docs/treacherous_journey_cgrs_kind_report.pdf

Fuentes, A. (2012, 8 de octubre). La Junta retoma los centros de menores en Marruecos. *Diario de Sevilla*. Recuperado el 13 de agosto de 2015, de <http://www.diariodesevilla.es/article/andalucia/1370243/la-junta/retoma/los/centros/menores/marruecos.html>

Fundación Raíces y Fundación del Consejo General de la Abogacía Española. (2014). *Solo por estar solo. Informe sobre la determinación de la edad en menores migrantes no acompañados*. Madrid: Fundación Raíces y Fundación del Consejo General de la Abogacía Española. Recuperado el 3 de agosto de 2015, de <http://www.fundacionraices.org/wp-content/uploads/2014/05/SOLO-POR-ESTAR-SOLO.bmp>

Fundación Salud y Comunidad (2003). Manual para la prevención de drogas entre jóvenes y menores inmigrantes. Recuperado el 3 de agosto de 2006, de www.lwl.org/ks-download/downloads/searchII/spanien.pdf

Fundación UNICEF-Comité Español, Consejo General de la Abogacía Española (2007). *Ni ilegales ni invisibles: realidad jurídica y social de los menores extranjeros en España*. Recuperado el 5 de agosto de 2014, de http://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/informe_infancia_inmigrante_UNICEF_CGAE_2009.pdf

Gaitán, L. (2006). *Sociología de la infancia*. Madrid: Editorial Síntesis.

Gaitán, L. (2010). Ser niño en el siglo XXI. *Cuadernos de Pedagogía*, 407, 12-16.

Gaitán, L. (Coord.), Leal, J., Aparicio, R., Bárcenas, A., Von Bredow, M., Cantó, O., Domínguez, M., Exhaves, A., Hernán, M.J., Lope, M., Pávez, I. y Sanz, A. (2011). *La*

- infancia en cifras 2009*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Política Social, Universidad Complutense. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de <http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/documentos/laInfanciaCifrasdic2011.pdf>
- Gallego Objeta, V., Martínez Soler, J.J., Ortiz Barahona, A., Pastor Valdés, M., Pérez Burrull, I., Valero Torrejón, M. (2006). La integración social de los Menores Inmigrantes No Acompañados: nuevos retos en la Comunidad de Madrid. En *V Congreso de Escuelas Universitarias de Trabajo Social*, Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Gallo Campos, K.I. (2004). *Niñez migrante en la frontera norte: Legislación y procesos*. Recuperado el 3 de agosto de 2015, de http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_publicacion_ninos_migrantes.pdf
- Garatto, G. (2001). Reflexión sobre aspectos sociopolíticos. En *Actas del Seminario Europeo sobre Menores Extranjeros No Acompañados*, Unión de Asociaciones Familiares (UNAF), Madrid.
- Garcés, A., (2011). De enclave a centralidad. Espacio urbano, comercio y migración peruana en Santiago de Chile. *Gazeta de Antropología*, 27(2), artículo 38. Recuperado el 20 de agosto de 2015, de http://www.gazeta-antropologia.es/wp-content/uploads/G27_38Alejandro_Garces.pdf
- García, G. (2015). Las autolesiones en menores internados en un Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial. Análisis de las variables sociodemográficas e influencia del cumplimiento de la medida judicial. *Rev Esp Sanid Penit.*, 17, 54-60. Recuperado el 20 de septiembre de 2015, de <http://www.sanipe.es/OJS/index.php/RESP/article/viewFile/384/878>
- García Borrego, I. (2008). Del revés y del derecho: un paseo epistemológico por la sociología de las migraciones. En E. Santamaría (Ed.), *Retos epistemológicos de las migraciones transnacionales* (pp.109-129). Barcelona: Anthropos.
- García España, E. (2004). Menores inmigrantes en el sistema tutelar andaluz. *Boletín criminológico*, 74.

- García García, S. (2014). Las narrativas del riesgo. *Revista de Antropología Social*, 281, 275-304. Recuperado el 7 de agosto de 2015, de <http://revistas.ucm.es/index.php/RASO/article/viewFile/46900/44011>
- García Luengos, J. (2005). *Luces y sombras de la "Moudawana"*. Recuperado el 4 de julio de 2006, de <http://www.mediterraneas.org>
- García Añón, J., Bradford, B., García Sáez, J.A., Gascón Cuenca, A. y Llorente Ferreres, A. (2013). *Identificación por perfil étnico en España. Informe sobre experiencias y actitudes en relación con las actuaciones policiales*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- García, A. A. y Casado, E. (2008). La práctica de la observación participante. Sentidos situados y prácticas institucionales en el caso de la violencia de género. En A. J. Gordo y A. Serrano, *Estrategias y prácticas cualitativas de investigación social* (pp.47-73). Madrid: Pearson Prentice Hall.
- García Castaño, J., Granados Martínez, A., y Capellán de Toro, L. (2003). Presencia e imagen de la inmigración extranjera en Andalucía. En G. Aubaell (Ed.), *Perspectivas de la inmigración en España. Una aproximación desde el territorio* (pp.81-128). Barcelona: Icaria Antrazyt.
- García, D. y Mariscal, P. (2005, 31 de mayo). Se fugan 16 de los 33 menores inmigrantes que llegaron el sábado. *La Opinión de Granada*, pp. 1-3.
- Gardner, K. (2012). Transnational Migration and the Study of Children: An Introduction. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 38(6), 889-912.
- Garreta Bochaca, J. (2000). Inmigrantes menores de edad en Cataluña: Un reto para las instituciones educativas. *Revista de Educación*, 323, 81-104.
- Geertz, C. (1992). *La Interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- Geertz, C. (1994). *Observando el Islam*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Giménez, C. (2011). *Definiciones en el Diccionario de Sociología, de Salvador Giner, Emilio Lamo de Espinosa y Cristóbal Torres* (Eds.). Recuperado el 3 de agosto de 2014, de <http://blogs.ujaen.es/fcanton/wp-content/uploads/2011/01/Conceptos-B%C3%A1sicos-en-el-Diccionario-de-Sociolog%C3%ADa.pdf>

- Giménez Romero, C. y Suárez Návaz, L. (2001). Menores no acompañados. Síntesis de una investigación. En Unión de Asociaciones Familiares (Eds.), *Seminario Europeo de Menores Extranjeros No Acompañados* (pp.7-79). Madrid: UNAF.
- Gimeno, Ch. (2013). Menores que migran solos. Análisis de los expedientes de tutela administrativa en Aragón. *Migraciones*, 34, 139-175.
- Gimeno, Ch. (2013b). Crisis y nuevas estrategias en la migración de menores solos. En *IV Congreso REPS Las políticas sociales entre crisis y post-crisis*. Panel 2, sesión 2. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá. Recuperado el 3 de agosto de 2015, de <http://www3.uah.es/congresoreps2013/panel2.htm>
- Gimeno, Ch. (2014). *Buscavidas. La globalización de las migraciones juveniles*. Zaragoza: Prensas de la Universidad.
- Giraldo Pineda, A., Forero Pulido, C., Duran Gallego, P., Tabarez, L., López Giraldo, L.M., y Ramírez Arango, Y.C. (2005). Encontrar una familia en la calle. En Instituto de Salud Carlos III (Ed.), *II Congreso Iberoamericano de Investigación Cualitativa en Salud* (pp. 112-114). Madrid: Instituto de Salud Carlos III.
- Giraldo Pineda, A., Forero Pulido, C., Sánchez Suárez, D., y Castaño López, N. (2012). Significados de las instituciones de apoyo para los niños en situación de calle, Medellín, Colombia. *Index de Enfermería*, 21(4). Recuperado el 2 de septiembre de 2015, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962012000300006&lng=en&nrm=iso&tlng=en
- Giró, X. (2002, mayo). Periódicos y construcción nacional. *Zer*, 12(7), 79-92. Recuperado el 3 de agosto de 2015, de <http://www.ehu.es/zer/es/hemeroteca/articulo/Peridicos-y-construccion-nacional/167>
- Goetz, J.P. y LeCompte, M.D. (1988). *Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa*. Madrid: Ediciones Morata.
- Goffman, E. (1971). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Goffman, E. (1973). *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Goffman, E. (1998). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu editores.

- Goldstein, P.J., Bellucci, P. A., Spunt, B.J., y Miller, T. (1991). Volume of Cocaine Use and Violence: A Comparison Between Men and Women. *Journal of Drug Issues*, 21(2), 345-367.
- Gómez, J.E. y López, R. (2005, 27 de julio). La Junta mantendrá los centros de menores y tilda de insolidario al alcalde por querer cerrarlos. *Ideal*, p. 5.
- Gómez Espino, J.M., y Martínez García, R. (2005). Riesgo y encantamiento en la construcción social de la infancia. I Jornadas de Sociología *El cambio social en España. Visiones y retos de futuro*. Recuperado el 2 de agosto de 2015, de <http://public.centrodeestudiosandaluces.es/>
- González Alcantud, J.A. (1998). *Antropología (y) política: sobre la formación cultural del poder*. Barcelona: Anthropos.
- González Alcantud, J.A. (2011). *Racismo elegante. De la teoría de las razas culturales a la invisibilidad del racismo cotidiano*. Barcelona: Bellaterra.
- González Alcantud, J.A. (2014). De las razas históricas al racismo elegante. Nuevas perspectivas para un debate humanístico urgente. *Erebea Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 4, 325-352.
- González, M.A., y Salazar, A. (2013, 7 de julio). La formación para los parados, bajo mínimos. *Sur.es*. Recuperado el 1 de septiembre de 2015, de <http://www.diariosur.es/v/20130707/malaga/formacion-para-parados-bajo-20130707.html>
- González-Barrera, A. y Krogstad, J.M. (2015, 28 abril). *With help from Mexico, number of child migrants crossing U.S. border falls*. Recuperado el 30 de junio de 2015, de <http://www.pewresearch.org/fact-tank/2015/04/28/child-migrants-border/>
- Gordaliza Fernández, A.M. (2005). Inmigración, juventud y prisión. *Revista de Estudios de Juventud*, 69, 62-74.
- Granada Hoy. (2005, 28 de mayo). A prisión uno de los detenidos por el apuñalamiento de Plaza Nueva. Recuperado el 14 de septiembre de 2015, de <http://albayzin.info/antiguo/Prensa/Mayo05.htm>

- Granados, A. (2001). La construcción de la realidad de la inmigración: el inmigrante extranjero en la prensa de Andalucía. En VV.AA., *I Jornades per a la integració, la convivència i la ciutadania* (pp.135-168). Terrassa: Ajuntament de Terrassa.
- Grasa, C. (2012, 10 de agosto). Vuelve el hombre masculino. *La Vanguardia*. Recuperado el 2 de octubre de 2015, de <http://www.lavanguardia.com/estilos-de-vida/20120810/54335234146/vuelve-el-hombre-masculino.html>
- Grosfoguel, R. (2003). Cambios conceptuales desde la perspectiva del sistema-mundo. *Nueva sociedad*, 183, 151-166.
- Grosfoguel, R. (2011). La descolonización del conocimiento: diálogo crítico entre la visión descolonial de Frantz Fanon y la sociología descolonial de Boaventura de Sousa Santos. En CIDOB, *Formas-Otras: Saber, nombrar, narrar, hacer* (pp.97-108). Barcelona: CIDOB. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de http://www.cidob.org/en/publications/publication_series/monographs/monographs/formas_otras_saber_nombrar_narrar_hacer
- Grosfoguel, R. (2012). El concepto de «racismo» en Michel Foucault y Frantz Fanon: ¿teorizar desde la zona del ser o desde la zona del no-ser? *Tabula Rasa*, 16, 79-102.
- Grosfoguel, R. (2015, septiembre). Teorías de migración, colonialismo epistémico y descolonización del conocimiento. En J. García Castaño, A. Megías Megías y J. Ortega Torres (Eds.), *VIII Congreso Migraciones Internacionales en España*. Universidad de Granada, Granada.
- Gualda Caballero, E. y Rodríguez Pascual, I. (2002). *Investigando la infancia*. Recuperado el 3 de agosto de 2006, de <http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200203.pdf>
- Guasch, O. (1997). *Observación participante*. Cuadernos metodológicos, nº 20. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Guber, R. (1991). *El salvaje metropolitano*. Buenos Aires: Legasa.
- Guber, R. (2001). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.

- Guessous, Ch., y Guessous, S.N. (2006). *Enfants de la province de Nador et migration des mineurs non accompagnés*. Rabat: Coopération espagnole/Ambassade d'Espagne.
- Guri Adrados, F.J. (1996). Sociología de la inadaptación. En E. González (Coord.) *Menores en desamparo y conflicto social* (3a. ed., pp.159-179). Madrid: Editorial CCS.
- Gutiérrez Martínez, D. (2001). François Dubet, Sociologie de l'expérience sociale. *Estudios Sociológicos*, XIX(55) 881-890.
- Gutiérrez, I. (2010). Migraciones y Teorías sobre el Desarrollo. En CEMI, *Anuario digital CEMI: Migraciones internacionales y emigración Cubana* (pp.93-109). La Habana: CEMI. Recuperado el 17 de agosto de 2015, de <https://www.yumpu.com/es/document/view/14730925/anuario-digital-cemi-migraciones-internacionales-y-clacso>
- Guzmán, A. (2014, 18 de febrero). Contra los recortes en los centros de protección de menores. *Andalucíainformación.es*. Recuperado el 1 de septiembre de 2015, de <http://andalucíainformacion.es/jaen/381162/contra-los-recortes-en-los-centros-de-proteccion-de-menores/>
- Handaine, M. (2013). Marruecos. En C. Mirkelsen (Ed.), *El mundo indígena 2013* (pp.352-357). Copenhague: IWGIA. Recuperado el 13 de octubre de 2015, de http://www.iwgia.org/publicaciones/buscar-publicaciones?publication_id=614
- Hannerz, U. (2003). Being there... and there... and there! Reflections on Multi-Site Ethnography. *Ethnography*, 4, 201-216. Recuperado el 13 de octubre de 2015, de <http://eth.sagepub.com/content/4/2/201>
- Haraway, D. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinención de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.
- Harvey, D. (1994). La construcción social del espacio y del tiempo: Una teoría relacional. *Geographical Review of Japan*, 67B(2), 126-135. Recuperado el 10 de agosto de 2015, de <https://geografiacriticaecuador.files.wordpress.com/2013/01/16-harvey.pdf>
- Hernán, M., Cabrera, A., Alaminos, A., Ruiz, B., Rodríguez, A., Bustamante, S., et al. (2006). *Estado de la Infancia y Adolescencia en Andalucía. Inmigración*. Granada: Observatorio de la Infancia en Andalucía.

- Hernández Barajas, S. (2008). Causas de la migración de menores no acompañados: ¿Cuándo, cómo y por qué hacer migrar a los niños a Estados Unidos en un contexto de riesgo? *Revista Investigación Científica*, 4(4), Nueva época. Mayo-agosto 2008. Recuperado el 3 de agosto de 2015, <http://www.uaz.edu.mx/cippublicaciones/ricvol4num2tom1/Humanisticas/Causas.pdf>
- Herrera Carassou, R. (2006). *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones*. México: Siglo XXI.
- Herrero Herrero, C. (2005). *Delincuencia de menores, tratamiento criminológico y jurídico*. Madrid: Dynkinson.
- Hilgartner, S., y Bosk, Ch.L. (1988). The rise and fall of social problems: a public arenas model. *American Journal of Sociology*, 94(1), 53-78.
- Hirschi, T. (2003). *La teoría del control de la delincuencia*. Capítulo Criminológico, 31(4), 5-31. Recuperado el 17 de agosto de 2015, de <http://www.produccioncientifica.luz.edu.ve/index.php/capitulo/article/viewFile/5036/5026>
- Horno Goicoechea, P. (Coord.), del Molino Alonso, C., Mason, A., Gonzalo, J., Aguilar-Álvarez González, J., Rodríguez García, A. Save the Children. (2005). *Menores desaparecidos. Análisis de su situación en España*. Recuperado el 23 de julio de 2006, de <http://www.plataformadeinfancia.org/documentacion/documentos/menoresdesaparecidos.pdf>
- Horno Goicoechea, P., del Molino Alonso, C., López Sánchez, F., Jiménez Salinas, S. y Román, B. Save the Children. (s.f.). *Explotación sexual infantil. Análisis de su situación en España*. Recuperado el 11 de agosto de 2014, de <http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/cd2/index/assoc/HASH0103/ddd679b1.dir/savethechildren0015.pdf>
- Hueso Maroto, A. (2001). ATIME y su experiencia en el campo de la intervención social con menores inmigrantes no acompañados. En Unión de Asociaciones Familiares (Ed.), *Seminario Europeo de Menores Extranjeros No Acompañados* (pp. 79-96). Madrid: UNAF.

- Human Rights Watch. [HRW]. (2002). *España y Marruecos. Callejón sin Salida. Abusos cometidos por las autoridades españolas y marroquíes contra niños migrantes*. Recuperado el 3 de agosto de 2006, de <http://www.hrw.org/reports/pdfs/s/spain/spnmorc0502sp.pdf>
- Human Rights Watch. [HRW]. (2007). *Unwelcome Responsibilities. Spain's Failure to Protect the Rights of Unaccompanied Migrant Children in the Canary Islands*. Recuperado el 5 de agosto de 2015, de <https://www.hrw.org/report/2007/07/26/unwelcome-responsibilities/spains-failure-protect-rights-unaccompanied-migrant>
- Human Rights Watch. [HRW]. (2008, octubre). *Returns at Any Cost. Spain's Push to Repatriate Unaccompanied Children in the Absence of Safeguards*. New York: HRW.
- Human Rights Watch. [HRW]. (2012). *Caught in a net. Unaccompanied migrant children in Europe*. Recuperado el 3 de agosto de 2015, de http://www.hrw.org/sites/default/files/related_material/Caught%20in%20a%20Net-%20Unaccompanied%20Migrant%20Children%20in%20Europe.pdf
- Human Rights Watch. [HRW]. (2014, 27 de junio). *EE.UU.: Súbito aumento en detenciones de niños migrantes*. Recuperado el 3 de agosto de 2015, de <https://www.hrw.org/es/news/2014/06/27/eeuu-subito-aumento-en-detenciones-de-ninos-migrantes>
- Impunidad o responsabilidad. (2005, julio). *Boletín de la Asociación de Vecinos Bajo Albaycín*, 56, 1. Recuperado el 14 de septiembre de 2015, de <http://albayzin.info/antiguo/Boletines/Boletin56/Boletin56.htm>
- Iniesta, M. y Feixa, C. (2006). Historias de vida y Ciencias Sociales. Entrevista a Franco Ferrarotti. *Periferia*, 5, 1-14. Recuperado el 17 de agosto de 2015, de <http://www.raco.cat/index.php/Periferia/article/viewFile/146549/198369>
- Instituto de Estadística de Andalucía. (2007). *Anuario Estadístico de Andalucía 2007*. Recuperado el 22 de enero de 2008, de http://www.iea.junta-andalucia.es/anuario/anuario07/cap18/anuario07-18_2_16.xls

- Instituto Nacional de Migración. (2012). *Síntesis 2012. Estadística Migratoria*. México: Secretaría de Gobernación, Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, Unidad de Política Migratoria, Centro de Estudios Migratorios, Instituto Nacional de Migración.
- International Organization for Migration [IOM]. (2011). *Unaccompanied Children on the Move*. Geneva: IOM. Recuperado el 22 de agosto de 2015, de http://publications.iom.int/bookstore/index.php?main_page=product_info&cPath=417&products_id=764
- Jáuregui Balenciaga, I. (2007). Droga y sociedad: la personalidad adictiva de nuestro tiempo. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 16, 121-130. Recuperado el 2 de octubre de 2015, de <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/16/ijbalenciaga.pdf>
- Jiménez Álvarez, M. (2000, octubre). Menores inmigrantes no acompañados en Andalucía. El caso de Sevilla, de 1996 al 2000. En *II Congreso sobre la Inmigración en España. España y las Migraciones Internacionales en el Cambio de Siglo*. Universidad Pontificia de Comillas, Madrid.
- Jiménez Álvarez, M. (2003). *Buscarse la vida. Análisis trasnacional de los procesos migratorios de los menores marroquíes no acompañados en Andalucía*. Madrid: Fundación Santa María.
- Jiménez Álvarez, M. (2005). La migración de los menores en Marruecos. Reflexiones desde la frontera sur de Europa. En A. Ramírez Fernández y M. Jiménez Álvarez (Coords.), *Las otras migraciones: la emigración de menores marroquíes no acompañados a España* (pp. 115-135). Madrid: UNIA/AKAL.
- Jiménez Álvarez, M. (2011). *Intrusos en la fortaleza. Menores marroquíes migrantes en la Frontera Sur de Europa* (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.
- Jiménez Álvarez, M. (2014). Como si fuera invisible: niños, niñas y adolescentes que migran de forma autónoma en la trama fronteriza. En N. Empez (Coord.), *Dejadnos crecer. Menores migrantes bajo tutela institucional* (pp. 69-119). Barcelona: Virus editorial.

- Jiménez Gálvez, J. (2015, 20 de agosto). Redada en Melilla contra 87 menores que viven en la calle. *El País*. Recuperado el 31 de agosto de 2015, de http://politica.elpais.com/politica/2015/08/19/actualidad/1440010563_265559.html
- Jiménez Hernández, A.S. (2011). *Las competencias interculturales en los profesionales que intervienen con menores migrantes sin referentes familiares en España. Una propuesta de formación a través de la red social* (Tesis doctoral). Universidad de Jaén, Jaén.
- Jimeno, M. (2007). Cuerpo personal y cuerpo político: violencia, cultura y ciudadanía neoliberal. *Universitas Humanística*, 63, 15-34.
- Jones, N., Presler-Marshall, E., Tefera, B., Emirie, G., Gebre, B., y Gezahegne, K. (2014). *Rethinking girls on the move. The intersection of poverty, exploitation and violence experienced by Ethiopian adolescents involved in the Middle East 'maid trade'*. ODI. Recuperado el 20 de agosto de 2015, de <http://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinion-files/9307.pdf>
- Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. (2015). *Informe Anual 2014*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Kaddur Hossein, H. (2005). *La atención educativa en centros de acogida de menores: el caso del centro Avicena de Melilla* (Tesis doctoral). Universidad de Granada, Granada.
- Kaen, C. (2012). Discurso de la pobreza en el campo académico y estigmas construidos. *Margen*, 65. Recuperado el 20 de agosto de 2015, de <http://www.margen.org/suscri/margen65/kaen.pdf>
- Karam, F., y Decaluwé, B. (2014). Is international migration a cure for Moroccan unemployment?. *The Journal of North African Studies*, vol. 15, nº 4, 497 – 520.
- Katz, C. (2008). Childhood as spectacle: relays of anxiety and the reconfiguration of the child. *Cultural Geographies*, 15, 5–17.
- Katz, M.B. (1996). *In the shadow of the poorhouse* (2ª edición). New York: Pantheon.

- Kendrick, A. (1998). *Bullying and Peer Abuse in Residential Child Care: A Brief Review*. Recuperado el 1 de septiembre de 2006, de <http://www.sircc.strath.ac.uk/research/kendrick1.html>
- Khachani, M. (2009). The Impact of Migration on the Moroccan Economy. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 35(10), 1609-1621.
- Korstanje, M. E. (2011). Sobre la violencia: seis reflexiones marginales. En respuesta a S. Zizek. *Nómadas*, 30(2), 367-381. Recuperado el 7 de agosto de 2015, de http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/30/maxkorstanje_2.pdf
- Krieger, N. (2002). Glosario de epidemiología social. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 11(5/6), 480-490. Recuperado el 17 de agosto de 2015, de <http://www.scielosp.org/pdf/rpsp/v11n5-6/10738.pdf>
- La información.com (2009, 28 de junio). *El Centro de Menores de Melilla acoge el menor número de inmigrantes "de los últimos años"*. Recuperado el 20 de mayo de 2015, de http://noticias.lainformacion.com/asuntos-sociales/inmigrantes-ilegales/el-centro-de-menores-de-melilla-acoge-el-menor-numero-de-inmigrantes-de-los-ultimos-anos_iCtk86Q1i5UQajZneojY93/
- Lacomba, J. (2001). Teorías y prácticas de la inmigración. De los modelos explicativos a los relatos y proyectos migratorios. *Scripta Nova*, 94(11). Recuperado el 20 de agosto de 2011, de <http://www.ub.edu/geocrit/sn-94-3.htm>
- Lacomba, J. (2004). *Migraciones y desarrollo en Marruecos*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Laws, S. y Mann, G. (2004). *¿Así que quiere hacer participar a los niños y niñas en la investigación? Paquete de herramientas para apoyar la participación significativa y ética de los niños y niñas en la investigación relativa a la violencia contra los niños y niñas*. Estocolmo: Save the Children-Suecia.
- Le Breton, D. (2002). *La sociología del cuerpo*. Buenos Aires: Nueva visión.
- Le Poulichet, S. (1990). *Toxicomanías y psicoanálisis. Las narcosis del deseo*. Buenos Aires: Amorrortu editores.

- Legalteam. (2015, 9 de septiembre). *¿Cómo renovar el permiso de residencia en España cuando existen antecedentes penales?* Recuperado el 17 de septiembre de 2015, de <http://legalteam.es/lt/renovar-el-permiso-de-residencia-en-espana-con-antecedentes-penales/>
- Lera, C., Genolet, A., Rocha, V., Schoenfeld, Z., Guerriera, L., y Bolcatto, S. (2007). Trayectorias: un concepto que posibilita pensar y trazar otros caminos en las intervenciones profesionales del Trabajo Social. *Revista Cátedra Paralela*, 4, 33-39. Recuperado el 10 de agosto de 2015, de http://www.catedraparalela.com.ar/images/rev_articulos/arti00044f001t1.pdf
- Levinson, A. (2011, January 24). *Unaccompanied Immigrant Children: A Growing Phenomenon with Few Easy Solutions*. Migration Policy Institute. Recuperado el 10 de agosto de 2015, de <http://www.migrationpolicy.org/article/unaccompanied-immigrant-children-growing-phenomenon-few-easy-solutions/>
- Lewkowicz, I. (2002). *Frágil el niño, frágil el adulto*. Recuperado el 16 de junio de 2008, de <http://www.citygea.com.ar/Lewkowicz.htm>
- Ley de los Derechos y Atención al Menor de Andalucía (Ley 1/1998). (1998, abril, 20). *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, n°53, 1998, 12 de mayo.
- Ley de modificación del Código Civil en materia de nacionalidad (Ley 36/2002). (2002, octubre, 8). *Boletín Oficial del Estado*, n° 242, 2002, 9 de octubre.
- Ley de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (Ley 26/2015). (2015, julio, 28). *Boletín Oficial del Estado*, n°180, 2015, 29 de julio.
- Ley Orgánica de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de extranjeros (Ley Orgánica 11/2003). (2003, septiembre, 29). *Boletín Oficial del Estado* n° 234, 2003, 30 de septiembre.
- Ley Orgánica de modificación de los artículos 31 bis y 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (Ley Orgánica 10/2011). (2011, julio, 27). *Boletín Oficial del Estado* n° 180, 2011, 28 de julio.

- Ley Orgánica de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (Ley Orgánica 8/2015). (2015, julio, 22). *Boletín Oficial del Estado*, n° 175, 2015, 23 de julio.
- Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley Orgánica, 1/1996). (1996, enero, 15). *Boletín Oficial del Estado* n° 15, 1996, 17 de enero.
- Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (Ley Orgánica 8/2000). (2000, diciembre, 22). *Boletín Oficial del Estado*, n° 307, 2000, 23 de diciembre.
- Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (Ley Orgánica 14/2003). (2003, noviembre, 20). *Boletín Oficial del Estado*, n°279, 2003, 21 de noviembre.
- Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (Ley Orgánica 2/2009). (2009, diciembre, 11). *Boletín Oficial del Estado*, n° 299, 2009, 12 de diciembre.
- Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España (Ley orgánica 4/2000). (2000, enero, 11). *Boletín Oficial del Estado*, n°10, 2000, 12 de enero.
- Ley reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria (Ley Orgánica 12/2009). (2009, octubre, 30). *Boletín Oficial del Estado* n°263, 2009, 31 de octubre.
- Liebel, M. (2006). *Entre Protección y Emancipación. Derechos de la Infancia y Políticas Sociales*. Serie teoría n° 1. Madrid: UCM. Recuperado el 15 de julio de 2015, de http://pendientedemigracion.ucm.es/info/polinfan/2007/Serie_teorica_1_UCM.pdf
- Linares, N., y Cravioto P. (2003). Principales enfoques y estrategias metodológicas empleados en la investigación del consumo de drogas: la experiencia en México [versión electrónica]. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 19(2). Recuperado el 8 de junio de 2006, de http://www.bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol19_2_03/mgi12203.htm

- López, A.L. (2012). Cuerpo y subjetividad en el gobierno institucional del encierro juvenil. *Revista Sociedad y Equidad*, 3, 45-65. Recuperado el 12 de octubre de 2015, de <http://www.sye.uchile.cl/index.php/RSE/rt/prinFRIENDLY/18253/19157>
- López, J.F. (2014). Las dimensiones de la crisis. En Univisión Noticias, *Los niños de la frontera*. Recuperado el 10 de agosto de 2015, de <http://feeds.univision.com/openpage/2014-01-19/crisis-humanitaria-1>
- López Blasco, A., Cachón, L., Comas, D., Andreu, J., Aguinaga, J., y Navarrete, L. (2005). *Informe Juventud en España 2004*. Madrid: INJUVE.
- López Cortina, P. (2004, 23 de junio). Tan solo un 21% de los menores infractores son extranjeros. *El Faro de Ceuta*, p. 16.
- López Gallego, D., y Tapiador Villanueva, R. (2007). *Ante la emigración infantil clandestina: testimonios de madres y menores en las calles de Tánger*. Cuadernos de sensibilización. Tánger: Paideia.
- López García, B. (2003). Marruecos en trance, Nuevo Rey, Nuevo siglo, ¿Nuevo Régimen? *Estudios de Política Exterior, Biblioteca Nueva, Madrid 2000*, 15.
- Lopez Torres, Z.A., y Torres Estrada, I.C. (2015). La reflexividad etnográfica como soporte investigativo en las acciones publicitarias. *Anagramas*, 12(24), 59-77.
- Lorenc Valcarce, F. (2005). La sociología de los problemas públicos. Una perspectiva crítica para el estudio de las relaciones entre la sociedad y la política. *Nómadas*, 12, 141-150. Recuperado el 7 de agosto de 2015, de <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/12/florenc.pdf>
- Lorente y Rubén, D., y Jiménez Álvarez, M. (2005). *Menores en las fronteras: de los retornos efectuados sin garantías a menores marroquíes y de los malos tratos sufridos*. Federación SOS Racismo. Recuperado el 21 de julio de 2006, de <http://www.coordinadoradebarrios.org/documentos/Informe%20menores%20retornados.pdf>
- Lozares, C., y Verd, J.M. (2008). La entrevista biográfico-narrativa como expresión contextualizada, situacional y dinámica de la red socio-personal. *Redes-Revista hispana para el análisis de redes sociales*, 15(6), 95-125.

- Lucchini, R. (1999). *Niño de la calle. Identidad, sociabilidad, droga* (2ª ed.). Barcelona: Los Libros de la Frontera.
- Lurbe i Puerto, K. (2005). *La Enajenación de L@s Otr@s. Estudio Sociológico sobre el Tratamiento de la Alteridad en la Atención a la Salud Mental en Barcelona y París* (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Barcelona, L'Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales. Recuperado el 3 de agosto de 2006, de http://www.tdx.cesca.es/TESIS_UAB/AVAILABLE/TDX-0718106-135329//klp1de1.pdf
- M.O. (2004, 7 de septiembre). Menores inmigrantes cometen uno de cada tres robos violentos. *La Opinión de Granada*, p. 10.
- Machado, A., y Sanmartín, O. (2014, 13 de agosto). Marruecos deja pasar a las pateras. *El Mundo*. Recuperado el 12 de septiembre de 2015, de <http://www.elmundo.es/andalucia/2014/08/13/53eaabc8e2704e5e7a8b45a0.html>
- Machdub, J. (2009, 3 de febrero). *Descenso del valor de las remesas de los marroquíes en el extranjero y de los ingresos de las inversiones exteriores*. Recuperado el 2 de agosto de 2015, de http://www.boletin.org/control/product/~product_id=AT-0403-02-09
- Magallón Portolés, C. (2005). Epistemología y violencia. Aproximación a una visión integral sobre la violencia hacia las mujeres. *Feminismo/s*, 6, 33-47.
- Mai, N. (2009). Between Minor and Errant Mobility: The Relation Between Psychological Dynamics and Migration Patterns of Young Men Selling Sex in the EU. *Mobilities*, 4(3), 349–366.
- Mai, N. (2011). Tampering with the Sex of ‘Angels’: Migrant Male Minors and Young Adults Selling Sex in the EU. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 37(8), 1237-1252.
- Mairal Buil, G. (2013). *La década del riesgo. Situaciones y narrativas de riesgo en España a comienzos del siglo XXI*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Malero, H. (2012). *La trata en el tránsito migratorio: de la externalización al ser humano*. Recuperado el 10 de agosto de 2015, de

<http://gepibbalears.files.wordpress.com/2012/11/la-trata-en-el-trc3a1nsito-helena-maleno-1.pdf>

Malgesini, G. y Giménez, C. (2000). *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Madrid: Los Libros de la Catarata.

Malmström, C. (2014, 26 June). European Commission. Press Release. *Clearer EU rules for unaccompanied minors seeking international protection*. Recuperado el 10 de agosto de 2015, de http://europa.eu/rapid/press-release_IP-14-723_en.htm

Manrique, P. (2013, 19 de marzo). Empeora la situación de los menores en la frontera sur. *Diagonal periódico*. Recuperado el 20 de mayo de 2015, de <https://www.diagonalperiodico.net/libertades/empeora-la-situacion-menores-la-frontera-sur.html>

Marco Arocas, E. (2010). La intervención en los Centros de Acogida para Menores inmigrantes en Valencia: Fundación Amigó. *Educación social*, 45, 152-165.

Marcos Marcos, J., Rodríguez García de Cortázar, A., Hernán García, M., García Calleja, J.M., y Cabrera León, A. (2007). ¿Qué opinan profesionales, adolescentes y jóvenes sobre las intervenciones para la prevención de la transmisión sexual del VIH y del consumo de drogas? *Revista Española de Drogodependencias* 32(2), 205-225.

Mareike Wiemann, R. (2008). *¿Esperanza?* Recuperado el 31 de agosto de 2015, de http://www.dailymotion.com/video/x7yqeu_esperanza-un-documental-de-rosa-mar_news

Markez, I. (2005). Integración y salud mental de los jóvenes emigrantes. Ni enfermos ni delincuentes. *Mugak* 20, 29-32.

Markez, I., y Pastor, F. (2009). *Drogodependencia en menores extranjeros no acompañados (MENA): su derecho a una educación y salud de calidad*. Vitoria Gasteiz: Observatorio Vasco de Drogodependencias. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de http://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_ovd_inf_tx_ostena/es_9033/adjuntos/2-Drogo%20menores%20CAST.pdf

Markiaran, M. (2011). Menores extranjeros no acompañados tras las últimas reformas legislativas. *Mugak*, 56. Recuperado el 20 de mayo de 2015, de

<http://www.mugak.eu/revista-mugak/no-56/menores-extranjeros-no-acompanados-tras-las-ultimas-reformas-legislativas>

Mármol, F. (2015, 15 de marzo). Los centros de menores sufren nuevos retrasos de pago y recortes. *El Mundo*. Recuperado el 12 de agosto de 2015, de <http://www.elmundo.es/andalucia/2015/03/15/5505638ce2704e3a488b457b.html>

Márquez, I. (2014). Ética de la investigación etnográfica en los cibernundos. *Anthropologica*, año XXXII, 33, 111-135.

Márquez, N. (2014, 26 de febrero). Las entidades de acogida de menores alertan del impacto del cierre de plazas. *Diario de Sevilla*. Recuperado el 14 de agosto de 2015, de <http://www.diariodesevilla.es/article/sevilla/1717768/las/entidades/acogida/menores/alertan/impacto/cierre/plazas.html>

Márquez, P. (1999). *Youth on the streets, commodities and violence in Caracas*. Stanford: Stanford University Press.

Marrero, A. (2006). La teoría del capital social. Una crítica en perspectiva latinoamericana. *Arxius de sociología*, 14, 73-89.

Marsh, P. (2003). En alabanza de los malos hábitos. *Letra internacional*, 80, 62-69.

Martín, I. (2000). La economía marroquí: ajuste estructural y migración [versión electrónica]. *Nación Árabe*, 40, 91-101. Recuperado el 1 de agosto de 2006, de <http://www.eco.uc3m.es/immartin/na40ecomaroc.DOC>

Martín Criado, E. (1998a). *Producir la juventud. Crítica de la sociología de la juventud*. Madrid: Istmo.

Martín Criado, E. (1998b). Los decires y los haceres. *Papers*, 56, 57-71. Recuperado el 20 de mayo de 2014, de <http://ddd.uab.cat/pub/papers/02102862n56/02102862n56p57.pdf>

Martín Criado, E. (2005). La construcción de los problemas juveniles. *Nómadas*, 23, 86-93.

Martín Criado, E. (2009). Habitus. En R. Reyes (Dir.), *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales*. Madrid-México: Plaza y Valdés. Recuperado el 24 de julio de 2015, de <https://pendientedemigracion.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/H/habitus.htm>

- Martín Criado, E. (2014). Mentiras, inconsistencias y ambivalencias. Teoría de la acción y análisis de discurso. *Revista Internacional de Sociología*, 72(1), 115-138. Recuperado el 4 de julio de 2015, de <http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia>
- Martínez Peinado, J. (2010, mayo). La estructura teórica Centro/Periferia y el análisis del Sistema Económico Global: ¿obsoleta o necesaria? En *XII Reunión Internacional de Economía Mundial*. Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela.
- Martínez Reguera, E. (2004). *Cachorros de nadie*. Madrid: Editorial Popular.
- Martínez Roig, A. (1997). Maltrato institucional. En J. Casado, J.A. Díaz y C. Martínez, *Niños maltratados* (pp. 257-262). Madrid: Díaz de Santos.
- Martínez Salidos, A., y Ríos García, I. (2005). Acogimiento familiar de menores inmigrantes. En Á. Ramírez Fernández y M. Jiménez Álvarez (Coords.), *Las otras migraciones: la emigración de menores marroquíes no acompañados a España* (pp.235-242). Madrid: Akal.
- Mas García, X. (2007). Una mirada creativa hacia el método biográfico. *Encuentros interdisciplinarios*, 9(27), 16-21. Recuperado el 20 de agosto de 2015, de <http://www.encuentros-multidisciplinares.org/Revistan%BA27/Xavier%20Mas%20Garc%EDA.pdf>
- Massey, D., Alarcón, R., Durand, J., y González, H. (1991). *Los ausentes: el proceso social de migración internacional en México occidental*. México D.F.: Alianza Editorial Mexicana y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Mauger, G. (1986). La categorie de jeunesse. En F. Proust (Ed.), *Les jeunes et les autres* (pp.43-63). París: Centre de Recherche Interdisciplinaire de Vaucluse.
- McCall, L. (2005). The complexity of intersectionality. *Signs*, 30(3), 1771-1800. Recuperado el 15 de septiembre de 2015, de <http://www.jstor.org/stable/10.1086/426800>
- McKnight, J. (1981). Servicios profesionalizados y asistencia. En I. Illich (Ed.), *Profesiones Inhabilitantes* (pp.63-84). Madrid: H. Blume Ediciones.

Memorándum de entendimiento de 2003 entre el Reino de Marruecos y el Reino de España sobre Repatriación Asistida de Menores no Acompañados firmado por el Director General de Asuntos del Interior del Reino de Marruecos y Delegado de Gobierno para la Extranjería y la Inmigración de España. (2003, diciembre, 23). Recuperado el 1 de agosto de 2015, de <http://www.intermigra.info/archivos/revista/anexos.pdf>

Medan, M. (2013). Los sentidos del riesgo en los programas para jóvenes. En V. Llobet (Coord.), *Sentidos de la exclusión social. Beneficiarios, necesidades y prácticas en políticas sociales para la inclusión de niños y jóvenes* (pp.93-127). Buenos Aires (Argentina): Biblos. Recuperado el 30 de agosto de 2015, de <http://www.aacademica.com/valeria.llobet/14>

Medecins Sans Frontieres. (2014). *Invisible Suffering. Prolonged and systematic detention of migrants and asylum seekers in substandard conditions in Greece*. Recuperado el 12 de agosto de 2015, de http://www.msf.org/sites/msf.org/files/invisible_suffering.pdf

Medina, E., Herrarte, A., y Vicéns, J. (2010). Inmigración y desempleo en España: impacto de la crisis económica. Retos económicos derivados de la inmigración económica en España. *ICE*, mayo-junio, n° 854. Recuperado el 12 de agosto de 2015, de http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/salvador/master/documentos/Lectura%20LOGIT.pdf

Mernissi, F. (2007). *El miedo a la modernidad. Islam y democracia*. Madrid: Ediciones del Oriente y del Mediterráneo.

Migreurop. (2010). *En las fronteras de Europa. Controles, confinamientos, expulsiones. Informe 2009-2010*. París: Migreurop. Recuperado el 12 de agosto de 2015, de http://www.migreurop.org/IMG/pdf/Informe_Migreurop_2010_-_2-121110.pdf.

Miles, R. (1993). *Racism after 'race relations'*. London: Routledge.

Miller, J.G. (1991). *Last one over the wall. The Massachusetts experiment in closing reform schools*. Columbus: Ohio State University Press.

Ministère de l'Education Nationale et de la Formation Professionnelle. (2012). *Rapport National ETP*. Rabat: Ministère de l'Education Nationale et de la Formation

- Professionnelle. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de <http://www.men.gov.ma/SiteCollectionDocuments/Rap-EducationPourTous2012.pdf>
- Ministero del Lavoro e delle Politiche Sociali. Direzione General dell' Immigrazione e delle Politiche di Integrazione. Divisione IV. (2013). *Report nazionale: Minori Stranieri Non Accompagnati. Aggiornato al 28 febbraio 2013*. Recuperado el 12 de agosto de 2015, de <https://docs.google.com/file/d/0B4vv5LpKd4mZT3dSM25lWDNOMUk/edit?pli=1>
- Ministero del Lavoro e delle Politiche Sociali. Direzione General dell' Immigrazione e delle Politiche di Integrazione. Divisione IV. (2014). *Report nazionale: Minori Stranieri Non Accompagnati*. Aggiornato al 30 maggio 2014. Recuperado el 12 de agosto de 2015, de http://www.lavoro.gov.it/AreaSociale/Immigrazione/minori_stranieri/Documents/Report%20MSNA%2030-05-2014.pdf
- Moho, F. (2014, 4 de abril). "Tcharmil": Ingredientes et mode d'emploi. *Le 360*. Recuperado el 17 de septiembre de 2015, de <http://www.le360.ma/fr/societe/tcharmil-ingredients-et-mode-demploi-12537>
- Molina, L. (2014, 29 de enero). "Se alquila piso" (abstenerse extranjeros). *El Diario.es*. Recuperado el 17 de septiembre de 2015, de http://www.eldiario.es/desalambre/inmigracion/discriminacion-vivienda-inmigrantes_0_220828663.html
- Montenegro, M., y Pujol, J. (2008). Derivas y actuaciones. Aproximaciones metodológicas. En A. Gordo y A. Serrano (Coord.), *Estrategias y prácticas cualitativas de investigación social* (pp.75-94). Madrid: Pearson-Prentice Hall.
- Montero Hernanz, T. (2008). *La Justicia Penal de Menores en España: modelos de gestión*. Recuperado el 3 de agosto de 2014, de <http://noticias.juridicas.com/conocimiento/articulos-doctrinales/4372-la-justicia-penal-de-menores-en-espana:-modelos-de-gestion-/>
- Monteros, S.G. (2007). *La construcción social de un nuevo sujeto migratorio: los menores migrantes marroquíes no acompañados. Condiciones de posibilidad para la agencia*

- (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Madrid, Departamento de Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español, Madrid.
- Montesino Parra, N. (2015, septiembre). Reflexiones sobre movilidades infantiles desde Marruecos a Suecia. En, J. García Castaño, A. Megías Megías y J. Ortega Torres (Eds.), *VIII Congreso Migraciones Internacionales en España*. Universidad de Granada, Granada.
- Morante, M.L., y Trujillo, M.A. (2014). Migraciones e infancia: a propósito de las niñas. En N. Empez (Coord.), *Dejadnos crecer. Menores migrantes bajo tutela institucional* (pp. 167-196). Barcelona: Virus editorial.
- Moré, Í. (2005). Las remesas de los emigrantes en España: una oportunidad para la acción exterior. *Documentos de Trabajo del Real Instituto Elcano*, nº 3.
- Moré, I. (Dir.), Godenau, González, Kurzawinska y Moreno (2009). *Inmigración y remesas informales en España*. Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Recuperado el 31 de julio de 2015, de http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ObservatorioPermanenteInmigracion/Publicaciones/fichas/archivos/Inmigracion_y_remesas_informales_en_Espana.pdf
- Moreno Mena, J.A., y Avedaño Millán, R.M. (2015). Arrinconados por la realidad: Menores de circuito. *Estudios Fronterizos*, 16(31), 207-238.
- Moreno Pestaña, J.L. (2003). ¿Qué significa argumentar en sociología? El razonamiento sociológico según Jean-Claude Passeron. *Revista Española de Sociología*, 3, 51-67. Recuperado el 24 de enero de 2008, de <http://www.fes-web.org/revista/archivos/res03/03.pdf>
- Moreno Pestaña, J.L. (2004). Cuerpo, género y clase en Pierre Bourdieu. En L.E. Alonso, E. Martín Criado y J.L. Moreno Pestaña (Ed.), *Pierre Bourdieu: las herramientas del sociólogo* (pp. 143-184). Madrid: Fundamentos.
- Moreno Pestaña, J.L. (2015). Qué nos enseña el capital cultural para pensar el capital erótico. *Educ. Soc., Campinas*, 36(130), 161-179. Recuperado el 20 de septiembre de 2015, de <http://www.scielo.br/pdf/es/v36n130/0101-7330-es-36-130-00161.pdf>

- Morente Mejías, F. (2012). Visiones de la infancia y la adolescencia: Notas para una concepción alternativa. *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*, 5(2), 240-257.
- Morin, E. (1994). *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona: Gedisa.
- Morrisson, C. (1996). *La Faisabilité politique de l'ajustement*. Cahier de politique économique N° 13. Paris: OCDE.
- Moscoso, M.F. (2008). Nuevos sujetos, nuevas voces: ¿hay lugar para la infancia en el pensamiento transnacional? En E. Santamaría (Ed.), *Retos epistemológicos de las migraciones transnacionales* (pp.261-281). Barcelona: Anthropos.
- Mosquera, D. (2008). *La autolesión: el lenguaje del dolor*. Ediciones Pléyades.
- Mugak. (2006). *Resumen del informe anual 2006 sobre el racismo en el Estado español*. Recuperado el 2 de agosto de 2006, de <http://www.mugak.eu/noticias/inf>
- Muñoz, A. (2001). *Enfoques y modelos de educación multicultural e intercultural*. Recuperado el 3 de agosto de 2006, de <http://www3.unileon.es/dp/ado/ENRIQUE/Diversid/Enfoques.doc>
- Muñoz Sedano, A. (2001). Minorías culturales y su incidencia en el desamparo/conflicto social. En E. González (Coord.), *Menores en desamparo y conflicto social* (3ª ed., pp. 211-241). Madrid: Editorial CCS.
- Musitu Ochoa, G., Herrero Olaizola, J., Cantera Espinosa, L.M., y Montenegro Martínez, M. (2004). *Introducción a la Psicología comunitaria*. Barcelona: Editorial UOC.
- Nacional Institute of Drug Abuse [NIDA]. (2011). *Abuso de Inhalantes*. Recuperado el 14 de febrero de 2015, de <http://www.drugabuse.gov/es/informacion-sobre-drogas/los-inhalantes>
- Navarro, J. (2007, 27 de abril). El maltrato institucional: protesta como propuesta. *Revista de Educación Social*. Recuperado el 1 de septiembre de 2015, de <http://www.eduso.net/res/?b=9&c=78&n=215>

- Nur, O. (2014, 10 de febrero). El rap marroquí que pone letra a la indignación. *La Marea*. Recuperado el 20 de septiembre de 2015, de <http://www.lamarea.com/2014/02/10/el-rap-marroqui-le-planta-cara-la-injusticia-y-al-regimen/>
- Observatorio de la Infancia en Andalucía. (2006). *Buenas prácticas en la atención a menores inmigrantes en Andalucía*. Granada: OIA.
- Observatorio de la Infancia en Andalucía. (2008). *Diagnóstico Socioeducativo de Centros de la Entraide Nationale en el Norte de Marruecos. Informe Global de la Intervención y Recomendaciones para un Plan de Acción*. Granada: OIA.
- Observatorio de la Infancia en Andalucía. (2009). «Menores extranjeros». *Cifras y Datos* nº 6, 1-12. Granada: Observatorio de la Infancia en Andalucía. Recuperado el 15 de septiembre de 2015, de <http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=2359&tipo=documento>
- Observatorio de Legislación y Política Migratoria (2014, 26 de noviembre). *Menores que serán deportados no tienen suficientes abogados defensores*. Recuperado el 2 de agosto de 2015, de <http://observatoriocolef.org/Noticia/1952>
- Observatorio de Legislación y Política Migratoria. (2014). *Menores migrantes no acompañados aprehendidos en los sectores de la frontera sudoeste de Estados Unidos 2013 y 2014*. Colegio de la Frontera Norte. Recuperado el 2 de agosto de 2015, de <http://observatoriocolef.org/Tabla/91>
- Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones. Dirección General de Políticas Migratorias, Consejería de Justicia e Interior, Junta de Andalucía [OPAM]. (2012). *El impacto de la crisis económica en la situación laboral de los jóvenes inmigrantes*. Tema OPAM nº 7, diciembre 2012. Sevilla: Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones. Recuperado el 2 de agosto de 2015, de http://www.juntadeandalucia.es/justiciaeinterior/opam/sites/default/files/DOC/Tema_OPAM_7_Diciembre_2012.pdf.
- Ocáriz, E y San Juan, C. (2006). Perfil criminológico del menor infractor inmigrante: una investigación retrospectiva. En C. San Juan y J.L. de la Cuesta (Eds.), *Menores*

extranjeros infractores en la Unión Europea. Teorías, perfiles y propuestas de intervención (pp. 57-68). Bilbao: Euskal Herriko Unibertsitateko Argitalpen Zerbitzua.

Office of Refugee Resettlement (2014). *General UAC Statistics*. Washington: U.S. Department of Health & Human Services, Administration for Children & Families. Recuperado el 2 de agosto de 2015, de <http://www.acf.hhs.gov/programs/orr/programs/ucs/about>

Office of the United Nations High Commissioner for Refugees Geneva. (1997, February). Guidelines on Policies and Procedures in Dealing with Unaccompanied Children Seeking Asylum. Recuperado el 3 de agosto de 2015, de <http://www.refworld.org/docid/3ae6b3360.html>

Oficina de Asilo y Refugio. Subdirección General de Asilo. Dirección General de Política Interior. (2013). *Asilo en Cifras 2012*. Madrid: Ministerio del Interior.

Olías, L. (2015, 25 de febrero). Los menores inmigrantes tutelados, bloqueados en Melilla aunque sus centros estén saturados. *El Diario.es*. Recuperado el 2 de agosto de 2015, de http://www.eldiario.es/desalambre/menores-inmigrantes-tutelados-Melilla_0_360464250.html

Oliván Gonzalvo, G. (2003). Niños y adolescentes en acogimiento transitorio: problemas de salud y directrices para su cuidado. *Anales de Pediatría*, 58 (2), 128-135.

Orden de 28 de julio de 2000 de las Consejerías de Presidencia y de Asuntos Sociales por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía. (2000, julio, 28). *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, nº 102, 2000, 5 de septiembre.

Orden de 14 de noviembre de 2001 por la que se regulan el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas. (2001, noviembre, 14). *Boletín Oficial del Estado*, nº 279, 2001, 21 de noviembre.

Orden de 13 de julio de 2005 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por la que se aprueba el Proyecto Educativo para los Centros de protección de menores de

- Andalucía. (2005, julio, 13). *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, nº150, 2005, 3 de agosto.
- Orden de 23 de octubre de 2007 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por la que se aprueba el Reglamento Marco para los centros de protección de menores de Andalucía. (2007, octubre, 23). *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, nº223, 2007, 13 de noviembre.
- Orden de 31 de marzo de 2015, de la Consejería de Fomento y Vivienda, por la que se modifican las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para el alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobadas por la Orden de 3 de marzo de 2015. (2005, marzo, 31). *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, nº 66, 2015, 8 de abril.
- Orden Ministerial TAS de 22 de noviembre de 2006, por la que se regula la inscripción de trabajadores extranjeros no comunitarios en los servicios públicos de Empleo y en las Agencias de Colocación (Orden TAS 3698/2006 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales). *Boletín Oficial del Estado*, nº291, 2006, 6 de diciembre.
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: Resumen*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud. Recuperado el 15 de agosto de 2014, de www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf
- Ortiz Pérez, B. (2003). *Los niños invisibles*. Barcelona: Octaedro – EUB.
- Oulhaj, L. (2000). *Pauvreté et inégalités au Maroc. En Empreintes. Mélanges offerts à Jacques Levrat*. Salé: Al Asas/La Source.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Resolución 2200 A XXI de la Asamblea General de Naciones Unidas). (1966, diciembre, 16). *Boletín Oficial del Estado*, nº 103, 1977, 30 de abril.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Resolución 2200 A XXI de la Asamblea General de Naciones Unidas). (1966, diciembre, 16). *Boletín Oficial del Estado* nº 103, 1977, 30 de abril.

- Parker, I. (2005). *Qualitative Psychology: Introducing Radical Research*. New York: Open University Press. Recuperado el 26 de agosto de 2015, de <https://teddykw2.files.wordpress.com/2012/08/qualitative-psychology.pdf>
- Pávez Soto, I. (2012). Sociología de la Infancia: las niñas y los niños como actores sociales. *Revista de Sociología*, 27, 81-102.
- Pedrote, I. (2006, 2 de junio). La Junta negocia con el Gobierno crear más centros para menores inmigrantes. *El País Andalucía*, p. 34.
- Perdiguero, S. (2014, 11 de septiembre). El fiscal critica que Marruecos no readmita a sus menores de edad. *El Faro Digital*. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de <http://elfarodigital.es/melilla/tribunales/150980-el-fiscal-critica-que-marruecos-no-readmita-a-sus-menores-de-edad.html>
- Pérez, J.A., Falomir, J.M., Báguena, M.J., y Mugny, G. (1993). El racismo: actitudes manifiestas y latentes. *Papeles del Psicólogo*, 56. Recuperado el 20 de agosto de 2015, de <http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=589>
- Pérez, J.J., y Montero, R. (2015, 12 de julio), «María Gracia era una buena persona que lo único que hizo en su vida fue trabajar». *ABC de Sevilla*. Recuperado el 4 de agosto de 2015, de <http://sevilla.abc.es/sevilla/20150712/sevi-entierro-victima-nervion-201507112051.html>
- Pérez, J.A., Pávez, D. y Navarro Pertusa, E. (1999). Conflicto de mentalidades: Cultura del honor frente a liberación de la mujer. *Revista Electrónica de Motivación y Emoción*, 4(8-9). Recuperado el 2 de octubre de 2015, de <http://reme.uji.es/articulos/apxrej7141701102/texto.html>
- Periódico Diagonal. (2014, 12 de diciembre). *Dos menores fueron expulsados ilegalmente de Melilla*. Sección Libertades. Recuperado el 29 de mayo de 2015, de <https://www.diagonalperiodico.net/libertades/dos-menores-fueron-expulsados-ilegalmente-melilla.html>
- Pesquera Morón, F.J. (2006). Las remesas en la inmigración, costes y oportunidades [versión electrónica]. *Revista de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche*, 1 (1), 191-215.

- Pettigrew, T.F. (1983). Race and Class in the 1980s: An Interactive View. *Daedalus*, 110(2), 233-255. Recuperado el 20 de agosto de 2015, de http://www.jstor.org/stable/20024731?seq=1#page_scan_tab_contents
- Pettigrew, T.F. (1986). *Modern racism: American black-white relations since the 1960s*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Pettigrew, T.F., y Meertens, R.W. (1995). Subtle and blatant prejudice in Western Europe. *European Journal of Social Psychology*, 25, 57-75.
- Piastro, J. (2008) Consideraciones epistemológicas y teóricas para una nueva comprensión de las identidades. En E. Santamaría (Ed.), *Retos epistemológicos de las migraciones transnacionales* (pp.17-29). Barcelona: Anthropos.
- Picasso, F. (2002). Percepción, elección y riesgo. *The Social Science Paper Publisher*, 5 (1), 21-38.
- Picazo, B. (2015, 14 de junio). Gráficos: Los CIE en cifras. *El Diario.es*. Recuperado el 31 de agosto de 2015, de www.eldiario.es/desalambre/CIE-cifras_0_398610413.html
- Pitt-Rivers, J. (1968). Honor y categoría social. En J.G. Peristiany (Ed.), *El concepto de honor en la sociedad mediterránea* (pp.21-75). Barcelona: Labor.
- Piwowarczyk, L. (2005-2006). Our Responsibility to Unaccompanied and Separated Children in the United States: A Helping Hand. *Boston University Public Interest Law Journal*, 15, 263-317. Recuperado el 3 de agosto de 2015, de http://heinonline.org/HOL/Page?handle=hein.journals/bupi15&div=15&g_sent=1&collection=journals
- Poblete, S. (1999). La descripción etnográfica. De la representación a la ficción. *Cinta de Moebio*, 6, 212-248.
- Portes, A. (1987). The Social Origins of the Cuban Enclave Economy of Miami. *Sociological Perspectives*, 30(4), 340-372.
- Portes, A. (2005). Convergencias teóricas y evidencias empíricas en el estudio del transnacionalismo de los inmigrantes. *Migración y Desarrollo*, 4, 2-19.

- Prieto, J. (2001). *Niñas marroquíes son utilizadas como esclavas en Melilla. Entre los empleadores se encuentran altos cargos de la Administración*. Recuperado el 21 de julio de 2006, de <http://www.elistas.net/lista/andalucialibre/archivo/indice/76/msg/108/>
- Prieto, J.L. (s.f.). *Determinación de la edad en jóvenes indocumentados. Protocolo de actuación médico-forense*. Recuperado el 26 de julio de 2006, de <http://www.justizia.net/docuteca/ficheros.asp?intcodigo=1501&IdDoc=SP#search=%22Prieto%20poblaci%C3%B3n%20blanca%22>
- Producciones translocales. (2013). La externalización de la frontera sur. Control migratorio más allá de las fronteras oficiales de España y de la UE. *Boletín Ecos*, 24. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Boletin_ECOS/24/la-externalizacion-de-la-frontera-sur_PRODUCIONES_TRANSLOCALES_28sept2013.pdf
- Protocolo de Menores Extranjeros No Acompañados de 2005. Desarrolla las acciones del artículo 92, del Real Decreto 2393/2004 y la puesta en funcionamiento del Registro de menores extranjeros no acompañados. (Acuerdo adoptado por el Grupo MNA). (2005, noviembre, 14). *Informe del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2005*, 14 de noviembre.
- Pujadas Muñoz, J.J. (1992). *El método biográfico: El uso de las historias de vida en ciencias sociales*. Cuadernos metodológicos, nº 5. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Pujadas Muñoz, J.J. (2000). El método biográfico y los géneros de la memoria. *Revista de Antropología Social*, 9, 127-158. Recuperado el 2 de octubre de 2015, de <https://revistas.ucm.es/index.php/RASO/article/viewFile/RASO0000110127A/9967>
- Puyol Antolín, R. (2001). Las dos orillas del Mediterráneo occidental. Procesos demográficos y dinámicas espaciales (pp.10-27). En *IV Congreso de la Asociación Andaluza de Ciencia Regional, Andalucía-Norte de África: de la cooperación a la Integración*. Almería: Asociación Andaluza de Ciencia regional. Recuperado el 20 de septiembre de 2015, de <http://www.aecr.org/web/congresosAACR/2001/congreso.pdf>

- Quemada Díez, D. (2013). *La Jaula de Oro* [Película]. México: Animal de Luz Films, Kinemascope Films, Machete Producciones.
- Quijano, A. (2007). Colonialidad el Poder y Clasificación Social. En S. Castro-Gómez y R. Grosfoguel (Eds.), *El Giro Decolonial: Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global* (pp.93-126). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana / Siglo del Hombre Editores.
- Quiroga, V. (2003). *Els petits Harraga. Menors immigrats irregulars no acompanyats d'origen marroquí a Catalunya* (Tesis doctoral). Universitat Rovira i Virgili, Departament d'Antropologia Social, Filosofia y Treball Social, Barcelona.
- Quiroga, V., Alonso, A. y Sòria, M. (2010). *Sueños de bolsillo: Menores migrantes no acompañados en España*. Barcelona: UNICEF. Recuperado el 10 de agosto de 2015, de <http://www.unicef.es/actualidad-documentacion/publicaciones/suenos-de-bolsillo-menores-migrantes-no-acompanados-en-espana>
- Quivy, R., y Van Campenhoudt, L. (1992). *Manual de Investigación en Ciencias Sociales*. México D.F.: Limusa, Grupo Noriega.
- Qvortrup, J. (1987). Introduction to Sociology of Childhood. *International Journal of Sociology*, 17 (3), pp. 3-37.
- Qvortrup, J. (1993). Nine theses about "Childhood as a social phenomenon". En J. Qvortrup (Ed.), *Childhood as a social phenomenon. Lessons from an international project*. (Eurosocial Report, nº 47, pp. 11-18). Viena: European Centre for Social Welfare Policy and Research.
- Ramajo, J. (2015, 8 de mayo). Un menor de Mali devuelto en caliente en Melilla traslada su caso al comité contra la tortura de la ONU. *El Diario.es*. Recuperado el 21 de mayo de 2015, de http://www.eldiario.es/andalucia/Mali-devuelto-caliente-Melilla-ONU_0_385661601.html?utm_source=USUARIOS&utm_campaign=b8229b1cd1-Adelanto_socios_17_3_2013&utm_medium=email&utm_term=0_32cf759f56-b8229b1cd1-55005417
- Ramajo, J. (2015, 17 de mayo). Denuncian a España por la devolución en caliente de un menor en la valla de Melilla. *El Diario.es*. Recuperado el 20 de mayo de 2015, de http://www.eldiario.es/andalucia/Denuncian-Gobierno-Espana_0_388811142.html

- Ramírez Rodríguez, J.C. (2005). *Madeiras entreveradas: Violencia, masculinidad y poder: Varones que ejercen violencia contra sus parejas*. Zapopan: Universidad de Guadalajara.
- Ramos Espejo, J.M. (2015, septiembre). “Destutelados”: Jóvenes extutelados en desamparo. En J. García Castaño, *VIII Congreso sobre Migraciones Internacionales en España*. Universidad de Granada, Granada.
- Ramos Quintana, M.I. (2010). La aclaración legal del alcance de la protección social del trabajador extranjero irregular. Especial referencia a la protección por desempleo. En J. L. Monereo Pérez. (Ed.), *Los derechos de los extranjeros en España* (pp. 635-652). Madrid: La Ley.
- Ratificación de los acuerdos de la resolución 44/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Convención de la ONU sobre los derechos del Niño. (1989, noviembre, 20). *Boletín Oficial del Estado*, n° 313, 1990, 31 de diciembre.
- Ratificación de los acuerdos del Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños de 1996, (Consejo de Europa, tratado multilateral). (1996, enero, 25). *Boletín Oficial del Estado*, n° 45, 2015, 25 de febrero.
- Real Decreto-ley de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones (Real decreto-ley 16/2012). (2012, abril, 20). *Boletín Oficial del Estado*, n° 98, sec. I, 2012, 24 de abril.
- Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000 reformada, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España (Real decreto 864/2001). (2001, julio, 20). *Boletín Oficial del Estado*, n° 174, 2001, 21 de julio.
- Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. (Real Decreto 2393/2004). (2004, diciembre, 30). *Boletín Oficial del Estado*, n° 6, 2005, 7 de enero.
- Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por

- Ley Orgánica 2/2009 (Real Decreto 557/2011). (2011, abril, 20). *Boletín Oficial del Estado*, n°103, 2011 30 de abril.
- Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (Real Decreto, 844/2013). (2013, octubre, 31). *Boletín Oficial del Estado*, n° 262, 2013, 1 de noviembre.
- Real Decreto sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Real Decreto 240/2007). (2007, febrero, 16). *Boletín Oficial del Estado*, n°51, 2007, 28 de marzo.
- Real Decreto sobre entrada y permanencia de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Real Decreto 178/2003). (2003, febrero, 14). *Boletín Oficial del Estado*, n°46, 2003, 23 de febrero.
- Reglamento de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de organización y funcionamiento de los centros de atención a menores en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla. (2004, abril, 26). *Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla [BOME]*, n° 4088, 2004, 21 de mayo.
- Reglamento de la Unión Europea sobre criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida (Reglamento UE 604/ 2013 del Parlamento y del Consejo). (2013, junio, 26). *Diario Oficial de la Unión Europea*, L 180/31, 2013, 29 de junio.
- RELAF, Save the Children, y UNICEF. (2015). *Niños, niñas y adolescentes migrantes retornados. Un análisis de los contextos y las respuestas de los servicios y las políticas de protección en E Salvador, Guatemala, Honduras y México*. Recuperado el 5 de agosto de 2015, de http://www.unicef.org/lac/informe_migrantes_retornados_final.pdf

Resolución 2007 del Consejo relativa a menores no acompañados nacionales de países terceros (Resolución 97/C 221/03 del Consejo). (2007, junio, 26). Diario Oficial de la Unión Europea, nº C 221, 1997,19 de julio.

Resolución interministerial de 13 de octubre de 2014 para la aprobación del Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados. (2014, octubre, 13). *Boletín Oficial del Estado*, nº 251, 2014, 16 de octubre.

Rex, J., y Mason, D. (Eds.) (1994). *Theories of Race and Ethnic Relations*. Melbourne: Cambridge University Press.

Rhodes, T. (1997). Risk Theory in epidemic times: sex, drugs and the social organisation of "risk behaviour". *Sociology of Health & Illness*, 9(2), 208-227.

Ribas Mateos, N. (2004). *Una invitación a la sociología de las migraciones*. Barcelona: Edicions Bellaterra.

Ribas Mateos, N. (2005). Globalización y movimientos migratorios. En A. Ramírez Fernández y M. Jiménez Álvarez (Coords.), *Las otras migraciones: la emigración de menores marroquíes no acompañados a España* (pp.27-55). Madrid: UNIA/Akal.

Río Ruiz, M.A. (2002). El disturbio de El Ejido y la segregación de los inmigrantes. *Anduli. Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, 1, 79-107.

Rochefort, C. (2004). *Las niñas y los niños primero*. Valencia: Soroll.

Rodríguez, N. (1996). The Battle for the Border: Notes on Autonomous Migration, Transnational Communities, and the State. *Social Justice*, 23(3), 21–38. Recuperado el 12 de septiembre de 2015, de http://www.jstor.org/stable/29766950?seq=1#page_scan_tab_contents

Rodríguez García de Cortázar, A. (2006). *Los chavales de la esquina. Reacciones y relaciones de menores y jóvenes marroquíes ante la protección y la exclusión* (Tesina doctoral). Universidad de Granada, Granada.

Rodríguez García de Cortázar, A. (2007). Cuerpo y violencias cotidianas en menores marroquíes no acompañados. En N. Corral (Coord.), *Prosa Corporal. Variaciones sobre el cuerpo y sus destinos II* (pp. 213-236). Madrid: Talasa ediciones.

- Rodríguez García de Cortázar, A. (2008). Reacciones y relaciones de menores y jóvenes marroquíes ante la protección y la exclusión. *E-migrinter*, nº 2, 153-162. Recuperado el 25 de mayo de 2015, de <http://www.mshs.univ-poitiers.fr/migrinter/index.php?text=e-migrinter/02sommaire2008&lang=fr>
- Rodríguez García de Cortázar, A. (2009). Aproximación etnográfica a las exclusiones, desviaciones y violencias cotidianas vividas por menores no acompañados y jóvenes marroquíes extutelados en Andalucía. En A.S. Jiménez Hernández (Coord.), *Menores migrantes sin referentes familiares: una perspectiva integral del fenómeno* (pp. 77-86). Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Rodríguez García de Cortázar, A. (2014, octubre). Pobreza infantil, desigualdades económicas y su relación con la salud infanto-juvenil. En, *XX Jornada de Atención Integral Infanto-Juvenil en el Sistema de Salud Público Andaluz*, Hospital Universitario Reina Sofía, Córdoba.
- Rodríguez García de Cortázar, A. (2015, julio). Impacto de la pobreza y la desigualdad económica en la infancia de Andalucía, España y la Unión Europea. En, *International Sociology Conference: Social Conflicts in the 21st Century – New realities, new spaces. Interdisciplinary Dialogues* (pp. 98-100), Bourgas, Bulgaria.
- Rodríguez García de Cortázar, A., Cabrera, A., Jiménez, J.M., Hernán, M. (2009). Attitudes of Adolescent Spanish Roma Toward Noninjection Drug Use and Risky Sexual Behavior. *Qualitative Health Research*, 19(5), 605-620.
- Rodríguez García de Cortázar, A., Hernán García, M., Cabrera León, A., García Calleja, J. M., Romo Avilés, N. (2007). ¿Qué opinan adolescentes y jóvenes sobre el consumo de drogas recreativas y las conductas sexuales de riesgo? *Adicciones*, 19(2), 153-167.
- Rodríguez García de Cortázar, A., Hernán García, M., Cabrera León, A., Romo Avilés, N., García Calleja, J.M., Gutiérrez, J.L. (2006). ¿Tienen adolescentes y jóvenes que consumen drogas no inyectadas mayor probabilidad de transmisión sexual del VIH? *Adicciones*, 18(1), 61-72.
- Rodríguez García de Cortázar, A., Martínez Domene, Hernán García, A. y León Cabrera, A. (2006). *Las necesidades formativas de las personas que trabajan con menores inmigrantes*. Granada: Observatorio de la Infancia en Andalucía.

- Rodríguez García de Cortázar, A. y Leralta Piñán, O. (2015). *Children's Health Guidelines. Migrants & Ethnic Minorities Training Packages [MEM-TP]*. Granada: Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Rodríguez Izquierdo, R. M. (2009). La investigación sobre educación intercultural en España. *Education Policy Analysis Archives*, 17(4), 1-29. Recuperado el 1 de septiembre de 2015, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=275019727004>
- Rodríguez Pascual, I. (2006). Redefiniendo el trabajo metodológico cualitativo con niños: el uso de la entrevista de grupo aplicada al estudio de la tecnología. *Empiria*, 12, 65-88.
- Rodríguez Pascual, I. (2007). *Para una sociología de la infancia: aspectos teóricos y metodológicos*. Monografías, nº 245. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Rodríguez Pascual, I. y Gualda Caballero, E. (2001). Investigando la infancia: una propuesta metodológica. *Convergencias y divergencias en la sociedad global*, pp. 1-31. Recuperado el 23 de agosto de 2005, de <http://sociologia.usal.es/VII Congreso/gr01p05.doc>
- Romo Avilés, N., Marcos Marcos, J., Rodríguez García de Cortázar, A., Cabrera León, A. y Hernán García, M. (2009). Girl Power: Recreational Drug Use, Gender Identity and Risky Sexual Behaviour among Spanish Youth. *Sexualities*, 12(3), 355-377.
- Rosa, P. C. (2009). La ciencia que se está haciendo. Reflexiones metodológicas de la mano de Pierre Bourdieu. *Kairos*, 24, 1-8.
- Rosenthal, R. y Jacobson, L. (1968). *Pigmalion in the classroom*. New Jersey: Rinehart and Winston.
- Royaume du Maroc, Haut-Commissariat au Plan (2015). Effectif des Marocains résidant à l'étranger par pays d'accueil (2005). Recuperado el 10 de agosto de 2015, de http://www.hcp.ma/Effectif-des-Marocains-residant-a-l-etranger-MRE_a705.html
- Royaume du Maroc, Haut-Commissariat au Plan (2015b). *Les Résultats du compte satellite de tourisme de 2013*. Recuperado el 10 de agosto de 2015, de http://www.hcp.ma/Les-Resultats-du-compte-satellite-de-tourisme-de-2013_a1471.html
- Ruiz, A. S. (2015, 31 de agosto). A machetazos por las playas. *La Vanguardia*. Recuperado el 17 de septiembre de 2015, de

<http://www.lavanguardia.com/internacional/20150831/54435033756/machetazos-playas-marruecos.html>

Ruiz, B., Rodríguez, A., Bustamante, S. y Alaminos, F. (2015). *Menores de edad en Andalucía: datos Cuantitativos. Informe 2014*. Granada: Observatorio de la Infancia en Andalucía. Recuperado el 19 de agosto de 2015, de <http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=4755&tipo=documento>

Ruiz Olabuénaga, J.I., Ruiz Vieytez, E.J., y Vicente Torrado, T.L. (1999). *Los inmigrantes irregulares en España. La vida por un sueño*. Bilbao: Universidad de Deusto.

S.O.S. Racismo. (2007). *Informe anual 2007 Sobre el racismo en el Estado español*. Barcelona: Icaria.

Sádaba Rodríguez, I. (2002). La conflictividad en la sociedad de la información y la globalización: de la cuestión social al discurso del riesgo. *Nómadas*, 5. Recuperado el 7 de agosto de 2015, de <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/5/igorsadaba.htm>

Saiz, J.E., y Rangel, S. (2009). Capital social: una revisión del concepto. *Revista CIFE*, 13, 250-263. Recuperado el 30 de agosto de 2015, de http://www.usta.edu.co/otras_pag/revistas/r_cife/cife13/RC13_13.pdf

Salgado, F. (2003, 29 de julio). La Generalitat reconoce que no tiene suficientes plazas en los centros de menores. *El País Cataluña*. Recuperado el 3 de septiembre de 2006, de http://www.elpais.es/articulo/elpepiautcat/20030729elpcat_17/Tes

Sánchez Alías, A. y Jiménez Sánchez, M. (2013). Exclusión social: Fundamentos teóricos y de la intervención. *Trabajo Social Global*, 3(4), 133-156.

Sánchez Bursón, J.M. (2001). La atención de los menores extranjeros no acompañados en Andalucía. En Unión de Asociaciones Familiares (Eds.), *Seminario Europeo de Menores Extranjeros No Acompañados* (pp. 97-124). Madrid: UNAF.

Sánchez Carretero, C. (2003). Voces y escritura: La reflexividad en el texto etnográfico. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 58(1), 71-84.

- Sánchez de la Puerta, F. (2006). Los tipos ideales en la práctica: significados, construcciones, aplicaciones. *Empiria*, 11, 11-32.
- Sánchez Pérez, J. (2011). El accidente de trabajo del inmigrante “sin papeles”. En F. J. García Castaño y N. Kressova. (Coords.), *I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 793-803). Granada: Instituto de Migraciones. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de [http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/27817/1/El accidente de trabajo del inmigrante sin papeles.pdf](http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/27817/1/El_accidente_de_trabajo_del_inmigrante_sin_papeles.pdf)
- Santa Mina, E.E., y Gallop, R.M. (1998). Childhood sexual and physical abuse and adult self-harm and suicidal behaviour: a literature review. *Can J Psychiatry*, 43(8), 793-800.
- Santamaría, E. (2002). Inmigración y barbarie. La construcción social y política del inmigrante como amenaza. *Papers*, 66, 59-75. Recuperado el 30 de septiembre de 2015, de <http://www.raco.cat/index.php/papers/article/viewFile/25647/25483>
- Sassen, S. (2014). *Inmigrantes y ciudadanos. De las migraciones masivas a la Europa fortaleza*. Madrid: Siglo XXI España.
- Sassen, S. (2015). *Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global*. Buenos Aires: Katz ediciones.
- Sauvadet, T. (2005). Causes et conséquences de la recherche de «capital guerrier» chez les jeunes de la cité. *Déviance et Société*, 2005, 29(2), 113-126. Recuperado el 17 de septiembre de 2015, de https://prepaecocarnot.files.wordpress.com/2014/10/capital_guerrier_chez_les_jeunes_des_cites_sauvadet_2005.pdf
- Sauvadet, T. (2006). Figuras profanas de la locura y control social en un barrio pobre francés: el caso de los jóvenes de la calle. *Política y sociedad*, 43(3), 29-41.
- Sauvadet, T. (2007). *Le capital guerrier. Concurrence et solidarité entre jeunes de cité*. Paris: Armand Colin.

- Save the Children Suecia. (2001). *La infancia en el centro de atención: un manual para la investigación participativa con niños*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Save the Children. (2004). *Menores no acompañados. Informe sobre la situación de los menores no acompañados en España*. Recuperado el 23 de marzo de 2005, de <http://www.savethechildren.es/interior.asp?IdItem=1166>
- Save the Children. (2004). Programa de Menores no acompañados en Europa. DECLARACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS. Recuperado el 4 de agosto de 2015, de <http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/34/Declaracion%20de%20Buenas%20Practicas.pdf>
- Save the Children. (2007). *Menores no acompañados. Informe sobre la situación de los menores no acompañados en España*. Documentos de trabajo IV. Recuperado el 5 de agosto de agosto de 2014, de <http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/33/Informe%20Menores%20no%20Acompaados.pdf>
- Sayad, A. (1998). *A imigração ou os paradoxos da alteridade*. São Paulo: Editora da Universidade de São Paulo.
- Sayad, A. (1999). La maldición. En P. Bourdieu (Dir.), *La miseria del mundo* (pp. 493-495). Madrid: Akal.
- Sayad, A. (2000). *O Retorno: elemento constitutivo da condição do imigrante*. Revista Travessia, número especial, enero. São Paulo: Revista Travessia.
- Sayad, A. (2010). *La doble ausencia. De las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado*. Rubí: Anthropos.
- Sayed-Ahmad Beiruti, N. (2010). Experiencia de migración y salud mental. Hacia un nuevo modelo de salud. En L. Melero Valdés (Coord.), *La persona más allá de la migración. Manual de intervención psicosocial con personas migrantes* (pp.259-292). Valencia: Ceimigra.
- Scheper-Hughes, N. (1997). *La muerte sin llanto. Violencia y vida cotidiana en Brasil*. Barcelona: Ariel.

- Scheper-Hughes, N. (2010). Ira en Irlanda. En M. Del Olmo (Ed.), *Dilemas éticos en antropología. Las entretelas del trabajo etnográfico* (pp.203-228). Madrid: Editorial Trotta.
- Schongut, N. (2012). La construcción social de la masculinidad: poder, hegemonía y violencia. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 2(2), 27-65. Recuperado el 17 de septiembre de 2015, de <http://revista.psico.edu.uy/index.php/revpsicologia/article/viewFile/119/73>
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2010). *Informe General 2009*. Madrid: Ministerio del Interior. Recuperado el 17 de septiembre de 2015, de http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Informe_General_2009.pdf
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2014). *Informe General 2013*. Madrid: Ministerio del Interior. Recuperado el 17 de septiembre de 2015, de http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Informe_General_2013_Web_acc.pdf
- Seefoó Luján, J.L. (2004). Reseña de "La aceptabilidad del riesgo según las ciencias sociales" de Mary Douglas. *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, XXV(97), 299-306. Recuperado el 7 de agosto de 2015, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13709711>
- Segura el Pozo, J. (2013). *Desigualdades sociales en salud: conceptos, estudios e intervenciones (1980-2010)*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Doctorado Interfacultades en Salud Pública.
- Sennett, R. (2012). *El respeto. Sobre la dignidad del hombre en un mundo de desigualdad*. Barcelona: Anagrama.
- Senovilla Hernández, D. (2007). *Situación y tratamiento de los menores extranjeros no acompañados en Europa*. Bruselas: OIJJ.
- Senovilla Hernández, D. (2010). *El tratamiento de los menores extranjeros no acompañados y separados en Europa. Un estudio comparado de seis países* (Tesis doctoral). Universidad Pontificia de Comillas de Madrid, Madrid.

- Senovilla Hernández, D. (2011). El plan de acción (2010-2014) de la Comisión Europea: ¿Un verdadero avance de las políticas comunitarias relativas a los menores no acompañados?. *Mugak*, 56. Recuperado el 11 de agosto de 2014, de <http://www.mugak.eu/revista-mugak/no-56/el-plan-de-accion-2010-2014-de-la-comision-europea>
- Senovilla Hernández, D., y Tawfik, L. (Coords.). (2013). *Proyecto PUCAFREU. Menores Extranjeros No Acompañados y Sin Protección en Europa. Resumen del Informe Comparativo e Informe de la Investigación en España*. Recuperado el 26 de mayo de 2015, de <http://www.mshs.univ-poitiers.fr/migrinter/PUCAFREU/PUCAFREU%20informe%20comparado%20y%20nacional%20ES.pdf>
- Serrano, J.F. (2005). La cotidianidad del exceso. Representaciones de la violencia entre jóvenes colombianos. En F. Ferrándiz y C. Feixa (Eds.), *Jóvenes sin tregua. Culturas y políticas de la violencia* (pp. 129-143). Barcelona: Antropos.
- Serrano Amaya, J.F. (2004). *Menos querer más de la vida: concepciones de vida y muerte en jóvenes urbanos*. Bogotá: Departamento de Investigaciones de la Universidad Central y Siglo del Hombre Editores.
- Serrano Sarmiento, A., e Iborra Marmolejo, I. (2005). *Violencia entre compañeros en la escuela. España, 2005*. Serie documentos 9. Valencia: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia. Recuperado el 2 de septiembre de 2015, de http://www.fapaes.net/pdf/informe_escuela.pdf
- Shariati, A. (1980). *Marxism and Other Western Fallacies: An Islamic Critique*. Berkeley: Mizan Press.
- SIME. Sistema de Información Menores. (2014, 20 de marzo). *Datos Estadísticos Básicos. Periodo 1/01/2013 - 31/12/2013*. Sevilla: Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
- Solana Ruiz, J.L. (2009). Sobre el racismo como ideología política. El discurso anti inmigración de la nueva derecha. *Gazeta de Antropología*, 25(2), artículo 55, 1-25.

- Solé Blanch, J. (2011). Violencias: algunas imágenes retóricas. En S. Moyano Mangas, *Violencias: algunas imágenes retóricas* (pp.317-327). Barcelona: Editorial UOC.
- Soriano Miras, R.M. (2011). Análisis sociológico de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Sus reformas (8/2000, 11/2003, 14/2003, 2/2009) y su implicación social. *Papers*, 96(3), 683-705.
- Sorokin, P.A. (1961). *Estratificación y movilidad social*. México: Instituto de investigaciones Sociales de la Universidad Nacional.
- Soto Navarro, S. (2005). Influencia de los medios en la percepción social de la delincuencia. *Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 7(09), 1-46. Recuperado el 4 de agosto de 2015, de <http://criminnet.ugr.es/recpc/07/recpc07-09.pdf>
- Sourander, A. (1998). *Behavior Problems and Traumatic Events of Unaccompanied Refugee Minors*. *Child Abuse & Neglect*, 22(7), 719–727. Recuperado el 10 de agosto de 2015, de <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0145213498000532>
- Spener, D. (2008). El apartheid global, el coyotaje y el discurso de la migración clandestina: distinciones entre violencia personal, estructural y cultural. *Migración y desarrollo*, 10, 127-156. Recuperado el 12 de septiembre de 2015, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/myd/n10/n10a6.pdf>
- Stern, S., Lara, M.A., Santamaría, C., Obregón, S.A., Sosa, R., y Figueroa, L. (1990). Interacciones sociales, conductas delictivas, violencia y consumo de drogas en una banda juvenil: reporte de registros conductuales y diarios de campo. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 22(2), 223-238. Recuperado el 2 de septiembre de 2015, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80522202>
- Stolcke, V. (1993). El *problema* de la inmigración en Europa: el fundamentalismo cultural como nueva retórica de exclusión. *Mientras Tanto*, 55, 73-91.
- Suárez Navaz, L. (2004). Niños entre fronteras: migración de menores no acompañados en el mediterráneo occidental. *Migración y Desarrollo*, 2, 35-48. Recuperado el 23 de marzo de 2006, de <http://meme.phpwebhosting.com/~migracion/modules/ve2/4.pdf>

- Suárez Navaz, L. (2006). Un nuevo actor migratorio: jóvenes, rutas y ritos juveniles transnacionales. En F. Checa y Olmos, A. Arjona y J. C. Checa Olmos (Eds.), *Menores tras la frontera. Otra inmigración que aguarda* (pp.17-50). Barcelona: Icaria.
- Suárez Navaz, L. (2008). Lo transnacional y su aplicación a los estudios migratorios. Algunas consideraciones epistemológicas. En E. Santamaría (Ed.), *Retos epistemológicos de las migraciones transnacionales* (pp.55-78). Barcelona: Anthropos.
- Suárez-Navaz, L., y Jiménez Álvarez, M. (2011). *Menores en el campo migratorio transnacional. Los niños del centro (Drari d'sentro)*. Papers, 96(1), 11-33.
- Suárez-Orozco, C. y Suárez-Orozco M. (2003). *La infancia de la inmigración*. Madrid: Ediciones Morata.
- Taguieff, P.A. (1995). Las metamorfosis ideológicas del racismo y la crisis del antirracismo. En J. P. Alvite (Coord.), *Racismo, antirracismo e inmigración* (pp.143-204). Donostia: Tercera Prensa-Gakoa.
- Tahar Bensaada, M. (2013, 30 de agosto). *La théologie de la libération de Ali Shariati*. Oumma. Recuperado el 2 de septiembre de 2015, de <http://oumma.com/theologie-liberation-ali-shariati>
- Tarrius, A. (2007). *La mundialización por abajo. El capitalismo nómada en el arco mediterráneo*. Barcelona: Hacer editorial.
- Taylor, C. (1994). The politics of recognition. En Gutman A. (Ed.), *Multiculturalism: Examining the politics of recognition* (pp. 107-145). Princeton: Princeton University Press.
- Tellechea, J. (2005, 13 de mayo). Jóvenes inmigrantes ‘escapan’ de los refugios para esnifar pegamento. *Ideal*, p. 24.
- Tellechea, J. (2005, 13 de mayo). Menores inmigrantes escapan de los Centros de Acogida de granada para esnifar pegamento. *ABC Sevilla*, p. 31.
- Téllez Delgado, V. (2010). No estamos de acuerdo con algunas de tus interpretaciones»: gestión de la información en el trabajo de campo con personas estigmatizadas. En M.

- del Olmo, *Dilemas éticos en antropología. Las entretelas del trabajo de campo etnográfico* (pp.187-201). Madrid: Editorial Trotta.
- Terre des Hommes (2010). *Disappearing, departing, running away. A surfeit of children in Europe*. Berne: Terre des Hommes.
- Tezanos, J.F. (Ed.). (1999). *Tendencias en desigualdad y exclusión social: Tercer Foro sobre Tendencias Sociales*. Madrid: Fundación Sistema.
- Terrén, E. (2001). La asimilación cultural como destino: el análisis de las relaciones étnicas de R. Park. *Sociológica*, 4, 85-108. Recuperado el 29 de septiembre de 2015, de <http://ruc.udc.es/bitstream/2183/2722/1/SO-4-4.pdf>
- Thamar, N., y Trujillo, M.A. (2005). Trabajar con menores que emigran solos: afrontar una nueva experiencia. En A. Ramírez Fernández y M. Jiménez Álvarez (Coords.), *Las otras migraciones: la emigración de menores marroquíes no acompañados a España* (pp.226-234). Madrid: Akal.
- Tinesa, G. (2008). Marginados, minorías e inmigrantes: criminalización de la pobreza y encarcelamiento masivo en las sociedades capitalistas avanzadas. *Documentación Social*, 148, 163-188.
- Torrado Martín-Palomino, E. (2012). Las migraciones de menores no acompañados desde una perspectiva de género. *Dilemata*, 10, 65-84.
- Torrado Martín-Palomino, E. (2015). La necesaria reconceptualización de las migraciones de menores no acompañados en Canarias, España. *Estudios Fronterizos*, 16(32), 11-39. Recuperado el 1 de septiembre de 2015, de [http://ref.uabc.mx/ojs/index.php?journal=ref&page=article&op=view&path\[\]=517](http://ref.uabc.mx/ojs/index.php?journal=ref&page=article&op=view&path[]=517)
- Torres, A. (2010, 14 de octubre). *Denegación de residencia por antecedentes penales. Cancelación*. Recuperado el 17 de septiembre de 2015, de <http://www.abogadaextranjeria.es/residencia-y-trabajo-en-espana/denegacion-de-residencia-por-antecedentes-penales-cancelacion/>
- Touraine A. (1991). Face à l'exclusion. *Esprit*, 169, 1-13.
- Toussaint, E. (2002). *La Bolsa o la vida. Las finanzas contra los pueblos*. Quito: Ediciones Abya-Yala.

- Transactional Records Access Clearinghouse [TRAC]. (2014). *Representation for Unaccompanied Children in Immigration Court*. Recuperado el 2 de agosto de 2015, de <http://trac.syr.edu/immigration/reports/371/>
- Trujillo, M.A. (2010). Acogida inmediata a menores que migran sin referentes familiares. Reflexiones para la práctica profesional. *Educación Social: Revista de intervención socioeducativa*, 45, 12-36. Recuperado el 7 de agosto de 2015, de <http://www.raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/viewFile/208584/369379>
- Trujillo, M. A. (2014, 3 de diciembre). Más de una década de presencia y de intervención con menores no acompañad@s en el territorio español. En B. Morata y M. A. Trujillo (Coords.), *Menores no acompañados: estrategias de integración desde Andalucía (España)*. SEPISE, Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Granada.
- United Nations Development Programme [UNDP]. (2014). *Human Development Reports. Inequality-adjusted Human Development Index*. Recuperado el 20 de mayo de 2015, de <http://hdr.undp.org/en/content/table-3-inequality-adjusted-human-development-index>
- United Nations Development Programme [UNDP]. (2015). *Morocco. Population, urban.* Recuperado el 31 de julio de 2015, de <http://hdr.undp.org/en/content/population-urban-population>
- United States Department of Homeland Security (2014, 22 de mayo). *Unaccompanied Alien Children (UACs) by Location of Origin for CY 2014: Honduras, El Salvador, and Guatemala*. Recuperado el 10 de agosto de 2015, de <http://adamisacson.com/files/dhsuacmap.pdf>
- United Nations High Commissioner for Refugees [UNHCR] (2010). *Trees only move in the wind. A study of unaccompanied afghan children in Europe*. Geneva: UNHCR. Recuperado el 31 de julio de 2015, de <http://www.unhcr.org/4c1229669.html>
- United Nations High Commissioner for Refugees. Regional Office for the United States and the Caribbean [UNHCR] (2014). *Children on the Run. Unaccompanied Children Leaving Central America and Mexico and the Need for international Protection*. Washington, DC: UNHCR. Recuperado el 31 de julio de 2015, de

http://www.unhcrwashington.org/sites/default/files/UAC_UNHCR_Children%20on%20the%20Run_Full%20Report.pdf

United Nations High Commissioner for Refugees. Oficina Regional para México, Cuba y América Central. (2008). *La protección Internacional de las niñas y niños no acompañados o separados en la frontera sur de México (2006-2008)*. Recuperado el 31 de julio de 2015, de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2008/6684>

Unicef. (s.f.). *Niños en conflicto con la ley. Hojas informativas sobre la protección de la infancia*. Recuperado el 20 de septiembre de 2015, de http://www.unicef.org/spanish/protection/files/FactSheet_conflict_with_law_sp.pdf

UNICEF. Evaluation Office (2002). *Evaluation Technical Notes n° 1*. Recuperado el 23 de abril de 2005, de http://www.unicef.org/evaluation/files/TechNote1_Ethics.pdf

UNICEF Maroc. (2009). *Migration en Espagne des enfants non accompagnés: cas du Maroc Lignes directrices d'une stratégie garantissant les droits des migrants mineurs non accompagnés*. Recuperado el 31 de julio de 2015, de http://www.unicef.org/morocco/french/Etude_Migration_des_mineurs_Marocains_ver_s_1_Espagne.pdf

UNICEF Marruecos, Fundación Jaume Bofill y Junta de Andalucía (2005). *Nouveau visage de la migration les mineurs non accompagnés, analyse transnationale du phénomène migratoire des mineurs marocains vers l'Espagne*. Recuperado el 30 de agosto de 2007, de http://www.unicef.org/morocco/french/Etude_MigrationMineurs_21nov2005.doc

Unión de Comunidades Islámicas de España. (2015). *Estudio demográfico de la población musulmana. Explotación del censo de ciudadanos musulmanes en España referido a fecha 31/12/2014*. Recuperado el 1 de septiembre de 2015, de <http://observatorio.hispanomuslim.es/estademograf.pdf>

United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC]. (2012). *Global Report on Trafficking in Persons 2012*. New York: United Nations.

- Urteaga, E. (2014). Pourquoi moi? L'expérience des discriminations. *Revista Española de Sociología*, 22, 176-180. Recuperado el 1 de septiembre de 2015, de <http://fes-sociologia.com/sumario-numero-22-2014/pages/144/>
- Vacchiano, F. (2015, septiembre). El régimen histórico de la migración contemporánea: entre decepción post-colonial y deseo de 'modernidad'. En, J. García Castaño, A. Megías Megías y J. Ortega Torres (Eds.), *VIII Congreso Migraciones Internacionales en España*. Universidad de Granada, Granada.
- Vacchiano, F. (2014). À la recherche d'une citoyenneté globale. L'expérience des adolescents migrants en Europe. *Revue européenne des migrations internationales*, 30(1), 59-81.
- Vacchiano, F., y Jiménez, M. (2012). Between agency and repression: Moroccan children on the edge. *Children's Geographies*, 10:4, 457-471.
- Valadez, I. y Amezcua, R. (2005). Violencia escolar: Maltrato entre iguales. En Instituto de Salud Carlos III (Ed.), *II Congreso Iberoamericano de Investigación Cualitativa en Salud* (pp. 92-93). Madrid: Instituto de Salud Carlos III.
- Valenzuela, E., y Larroulet, P. (2010). La relación droga y delito: una estimación de la fracción atribuible. *Estudios Públicos*, 119, 33-62. Recuperado el 2 de octubre de 2015, de http://www.cepchile.cl/dms/archivo_4677_2833/rev119_valenzuela_larroulet.pdf
- Valles, M.S. (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Síntesis.
- Valverde Molina, J. (1991). *La cárcel y sus consecuencias. La intervención sobre la conducta desadaptada*. Madrid: Editorial Popular.
- Van Dijk, R. (1998). Culture as excuse: the failures of health care to migrants in Netherlands. En S. van der Geest & A. Rienks, *The art of medical anthropology. Readings* (pp. 243-251). Amsterdam: Spinhuis.
- Van Dijk, T.A. (1997). *Racismo y análisis crítico de los medios*. Barcelona: Paidós.

- Varela, J. (1986). Aproximación genealógica a la moderna percepción social de los niños. *Revista de Educación*, 281, 155-175.
- Vargas, J. (2015, 1 de junio). Oussa, el polizón del puerto que nunca cogerá el ferry. *Público*. Recuperado el 3 de junio de 2015, de <http://www.publico.es/sociedad/oussa-polizon-del-puerto-cogera.html>
- Venegas Medina, M. (2008). *La política afectivosexual: una aproximación sociológica a la educación afectivosexual* (Tesis doctoral). Universidad de Granada, Granada.
- Veredas Muñoz, S. (2004). *Condiciones de integración social de los menores de origen extranjero*. Recuperado el 5 de abril de 2005, de http://www.madrid.org/emsi/actividades/emsi_menores.pdf
- Veredas Muñoz, S. (2004). Sobre la integración en el ámbito educativo de los menores de origen extranjero. *Documentación Social*, 132, 67-96.
- Vermeren, P. (2002). *Marruecos en transición* (2ª ed.). Granada: Almed.
- Vermeulen, H.F., y Álvarez Roldán, A. (Eds.). (1995). Origins and institutionalization of ethnography and ethnology in Europe and the USA, 1771–1845. En H.F. Vermeulen y A. Álvarez Roldán (Eds.). *Fieldwork and Footnotes. Studies in the History of European Anthropology* (pp.39-59). London/New York: Routledge.
- Vestri, G. (2012). *Amparo jurídico-legal de los menores de edad inmigrantes no acompañados: logros y desafíos* (Tesis doctoral). Universidad Pablo Olavide, Sevilla.
- Vestri, G. (2014). *Inmigración y Extranjería. Amparo jurídico-legal de los menores de edad inmigrantes no acompañados*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Wacquant, L. (2000). *Las cárceles de la miseria*. Madrid: Alianza editorial.
- Wacquant, L. (2001). *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*. Buenos Aires: Manantial.
- Wacquant, L. (2005). Protección, disciplina y honor. Una sala de boxeo en el gueto americano. En F. Ferrándiz y C. Feixa (Eds.), *Jóvenes sin tregua. Culturas y políticas de la violencia* (pp.113-128). Barcelona: Antropos.

- Wacquant, L. (2006). *Entre las cuerdas: Cuadernos de un aprendiz de boxeador*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- Wacquant, L. (2010). *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona: Gedisa editorial.
- Wagman, D. (2002). Estadística, delitos e inmigrantes (2ª. parte). *Derechos para Tod@s*, 9. Recuperado el 7 de julio de 2005, de <http://www.nodo50.org/derechosparatodos/DerechosRevista/Derechos9-Delitos.htm>
- Wagman, D. (2006). Discriminación policial – racial profiling. *Boletín criminológico*, 87.
- Wagman, D. (s.f.). *Integración e Inmigración*. Documento presentado en el Seminario Inmigración y Seguridad. Recuperado el 5 de julio de 2006, de http://www.revistapueblos.org/IMG/pdf/inmigracion_e_integracion_2-1.pdf#search=%22D%20Wagman%20Integraci%C3%B3n%20e%20inmigraci%C3%B3n%22
- Wallerstein, I. (2012). *Capitalismo histórico y movimientos antisistémicos. Un análisis de sistemas-mundo*. Madrid: Akal.
- Wilkinson, R., y Marmot, M. (2003). *Los determinantes sociales de la salud: Los hechos probados*. Madrid: Organización Mundial de la Salud.
- Wilkinson, R., y Pickett, K. (2009). *Desigualdad: Un análisis de la infelicidad colectiva*. Madrid: Turner.
- Willis, P. (1988). *Aprendiendo a trabajar*. Madrid: Akal.
- Wilson, M. H. (2014). *Unaccompanied Migrant Children: Overview & Recommendations*. Washington: NASW. National Association of Social Workers. Recuperado el 15 de septiembre de 2015, de <http://www.socialworkblog.org/wp-content/uploads/Unaccompanied-Migrant-Children.pdf>
- Wilson, K.L., y Portes, A. (1980). Immigrants Enclaves: An Analysis of the Labor Market Experiences of Cubans in Miami.” *American Journal of Sociology*, 86(2), 295-319.
- Wisniewska, L.M. (2010). Desestructuración de la familia tradicional polaca: recordando la obra de Znaniecki. *Profesorado, Revista de currículum y formación del profesorado*,

14, 195-218. Recuperado el 30 de septiembre de 2015, de <http://www.ugr.es/~recfpro/rev143ART13.pdf>

Women's Refugee Commission y Orrick. (2009). *Halfway Home: Unaccompanied Children in Immigration Custody*. New York: Women's Refugee Commission. Recuperado el 3 de agosto de 2015, de <https://womensrefugeecommission.org/component/zdocs/document?id=196:halfway-home-unaccompanied-children-in-immigration-custody>

Zaguirre Altuna, A. (2004). *Los procesos migratorios: alternativas al discurso dominante*. Madrid: Fundación Alternativas.

Zapater, F., Muriel, A. y Pérez, R. (2005, 13 de abril). UGT denuncia que los menores inmigrantes son discriminados en el acceso a las Escuelas Taller. *Levante*, p. 19.

Zéraoui, Z. y Marín Guzmán, R. (2006). *Árabes y musulmanes en Europa: historia y procesos migratorios*. San José: Editorial Universidad de Costa Rica.

Žižek, S. (1995). *La violencia entre ficción y fantasma. Hacia la teoría lacaniana de la ideología*. Conferencia pronunciada en la Sección Clínica de Lille, Francia.

Žižek, S. (2009). *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*. Buenos Aires: Paidós.

Zonis, M. (2007). The "Democracy Doctrine" of President George W. Bush. En S.A. Renshon y P. Suedfeld (Eds.), *Understanding the Bush Doctrine* (pp. 231-250). New York: Taylor & Francis Group.

ANEXOS

Anexo 1. Análisis de prensa

Las noticias empleadas en este análisis se han ido seleccionando a lo largo de 15 años, las primeras datan de 2001 y las últimas de 2015. En total se han recopilado más de 600 noticias. Hemos analizado titulares y entradillas de noticias de prensa y en algunos casos también el cuerpo de la noticia.

Para la selección de noticias hemos empleado el *Banco de noticias* del Observatorio de la Infancia en Andalucía (OIA)¹¹⁶, una herramienta que permite hacer búsquedas de forma conjunta en diversos tipos de medios y en un determinado periodo de tiempo. En este caso hemos limitado la búsqueda a diarios o prensa escrita de ámbito local, autonómico y estatal. Las palabras y términos introducidos para la búsqueda en titulares han sido: menor, migra* (migrante/s, inmigrante/s, migración, migraciones, etc.), no acompañad*, patera, marr* (Marruecos, marroquí, marroquíes), extutelad* (extutelado/a/os), pegamento, centro, acogid*, deli* (delito, delincuencia, delincuente, etc.). Adicionalmente se han llevado a cabo búsquedas a través de Google, que han permitido captar noticias sobre niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados cuyos titulares no incluyen los citados términos.

Los siguientes subapartados de este anexo contienen una selección de titulares y entradillas de noticias de prensa para cada una de las dimensiones o categorías de análisis que ya han sido presentadas en el último apartado del capítulo 2.

¹¹⁶ El Banco de noticias del OIA tenía en sus orígenes una vocación de exhaustividad, pero hace varios años que ha cambiado la política de selección de noticias y no se destinan tantos medios a intentar que salgan todas o casi todas las noticias de los diferentes periódicos sobre un mismo suceso.

Anexo 1.1. El miedo o la “avalancha”

La llegada de jóvenes en pateras a Andalucía se dispara este año. En el primer trimestre arribaron 445, un 66 por ciento más que en 2004. ABC Sevilla 1/06/2005.

La avalancha de menores en patera obliga a los centros a comprar camas. La Delegación de Bienestar Social de la Junta activa un plan de emergencia ante la afluencia de inmigrantes jóvenes que llegan a la costa de Granada. La Opinión de Granada, 19/06/2005.

Los menores marroquíes llegados este año en pateras superan ya a los de todo 2004. Autoridades de España y Marruecos se reúnen el lunes para intentar frenar la avalancha. Problemas de saturación en los centros de acogida de las comunidades. El País 16/07/2005.

Avalancha de menores inmigrantes: en las últimas horas Granada recibe 73 jóvenes. La Razón, 4/10/2006.

El número de menores que llegan en patera aumenta más de un 120% hasta junio. La Vanguardia, 19/07/2005.

Un 80% más de menores inmigrantes. La Junta exige ayuda a la UE porque sus recursos no son “ilimitados”. El Correo de Andalucía, 25/01/2006.

La llegada de 100 menores en patera desborda a la Junta. Califica la situación de “emergencia” tras la venida a Andalucía de 1.000 niños marroquíes en 2005. El Mundo 08/07/2005.

Colapso en los centros por la llegada de 52 menores inmigrantes en solo 12 días. Con solo 12 o 13 años se quedan en los centros y llaman a casa a diario. ABC Sevilla, 17/05/2006.

Derechos Humanos niega que los menores extranjeros desborden la capacidad de los centros de protección. El País Andalucía, 20/10/2006.

El Gobierno no descarta que el uso de ‘niños patera’ abra una modalidad de inmigración. Los padres pueden optar por enviar primero a sus hijos a España y reunirse después con ellos. Niega tener responsabilidad en la salida de los jóvenes de los centros de acogida de la Junta. Ideal de Granada, 03/06/2005.

Los niños del pedregal. Padres marroquíes envían a sus hijos a España para que les manden dinero. El País, 18/07/2005.

Jugarse el pellejo con 13 años. Los menores que cruzan el Estrecho son presionados por sus familias en busca de prosperidad. El País, 08/07/2007.

La patera de Motril enciende la alarma sobre el tráfico de menores inmigrantes. El Defensor del Pueblo dice que el creciente fenómeno de las expediciones de menores “desborda a todos” y el fiscal del TSJA insta a investigar quién las organiza. La Junta pide ayuda a Madrid y Rabat ante una situación “insostenible”. El Mundo Andalucía 31/05/2005.

Las mafias ilegales han introducido a 5.000 menores inmigrantes en España. El PP insiste en que el efecto llamada “causará una avalancha mayor”. Las autonomías denuncian el colapso de los servicios. La Razón, 9/10/2006.

El PP denuncia la avalancha de niños inmigrantes que caen en manos de las bandas criminales. La Verdad 12/06/2005.

Las mafias enseñan videos de los centros de menores a las familias para que sus hijos vengan en pateras. Les convencen de pagar el viaje porque aquí “tendrán una vida mejor”. Esta práctica mafiosa, que relatan los propios menores que llegan a España, está tan extendida que los centros andaluces se han colapsado. ABC Sevilla 01/07/2005.

La Policía descarta mafias tras la llegada de menores en patera. La Brigada de Extranjería remite al fiscal del TSJA un informe sobre el suceso después de que el Ministerio Público solicitara la apertura de una investigación. La Opinión de Granada 01/06/2005.

Llegan en patera 58 menores mientras el embajador de Marruecos prometía a Chaves “medidas serias”. La mayor oleada de menores traía entre ellos a un niño de solo 7 años y a una niña embarazada. ABC Sevilla 06/07/2005.

Marruecos no vigila. Sur, 1/09/2005.

Trabajadores inmigrantes marroquíes afirman que la llegada de menores es “un problema de Marruecos”. El Mundo Andalucía 20/07/2005.

Marruecos ve compleja la devolución de menores inmigrantes. ABC Sevilla, 21/05/2006.

Anexo 1.2. La solución o la “repatriación”

El Govern insta a repatriar a los menores inmigrantes. La Razón Cataluña 20/07/2005.

La Junta aboga por el retorno a sus países de los menores inmigrantes. El País Andalucía 7/09/2006.

España y Senegal dan los primeros pasos para repatriar a 134 menores inmigrantes acogidos en Canarias. El Gobierno canario teme que la divulgación de esta información provoque fugas. Moratinos dice que el Ejecutivo regional es el que menos coopera con África. La Provincia, Diario de las Palmas, 14/02/2008.

La policía deporta a un menor pese a una orden judicial en contra. El Mundo, 24/11/2006.

La Justicia cántabra frena la repatriación de menores si no se verifica cómo serán acogidos. Acusa al Gobierno de vulnerar la ley por no haber contactado con la familia de un joven marroquí. El Mundo, 27/09/2007.

Ofensiva dels advocats per posar fi a les irregularitats en la repatriació de menors. El col·legi exigeix que els immigrants no acompanyats puguin accedir a una assistència lletrada. El Punto Barcelona 18/03/2008.

Los jueces anulan la repatriación de otro inmigrante menor en Madrid. El País, 18/11/2006.

Repatriar a un menor sin oírle y sin abogado ‘vulnera la Constitución’. Un juez anula una orden del Gobierno de Madrid e Interior que violaba los Derechos Fundamentales. El Mundo, 07/10/2006.

El ex delegado del Gobierno del PP en Ceuta, en el banquillo. Luis Moro está acusado de repatriar a menores ilegalmente. El País, 05/02/2008.

Menores repatriados a Marruecos intentan volver como polizones. En los primeros seis meses han sido devueltos 69 adolescentes. Un equipo legal denuncia graves fallos en el proceso de reagrupación familiar. El Periódico, 26/12/2006.

Cerca del 80 por ciento de los menores inmigrantes devueltos a sus países retornan a España. El Defensor del Menor critica la descoordinación de las administraciones en asuntos de inmigración. ABC, 19/06/2006.

“Crear centros en Marruecos va a potenciar la emigración de menores”. Crítica con los planes de construcción en el reino alauí de centros para menores que sean repatriados después de emigrar, Jiménez aborda el asunto en “Las otras migraciones”. ABC, 25/07/2005.

Unicef desaconseja construir en Marruecos centros para menores. Gobierno central y autonomías prevén edificar siete casas de acogida. El País, 15/02/2006.

Andalucía Acoge y Prodeni se suman a Unicef y rechazan los centros en Marruecos para los menores devueltos. Europa Press, 19/02/2006.

La Junta ya no fecha la vuelta de los menores inmigrantes. La consejera para la igualdad rechaza crear más centros de acogida porque se llenarían de forma ilimitada al generar expectativas a otros niños marroquíes. Diario de Sevilla, 4/10/2007.

La Junta quiere familias para aliviar los centros de menores inmigrantes. El Gobierno estudia aumentar la financiación a las regiones con más extranjeros. El Correo de Andalucía, 12/01/2007.

Anexo 1.3. ¿Se trata de menores en riesgo...?

El infierno de la Purísima. La denuncia de una menor marroquí contra el coordinador de un centro de menores por acoso sexual destapa las terribles condiciones en las que viven los niños “acogidos” en este antiguo e insalubre cuartel militar. El Mundo, 1/02/2004.

Human Rights Watch denuncia abusos sexuales contra menores inmigrantes en centros canarios. La fiscalía investigó los hechos relatados por la ONG sin hallar indicios de los malos tratos. El País, 26/07/2007.

Cuatro años de prisión por corrupción de menores en un centro de acogida granadino. Ofrecía droga y dinero a adolescentes a cambio de favores sexuales en una casa de campo del Cinturón Metropolitano. Ideal de Granada, 20/05/2015.

Detenido un empresario que explotaba menores inmigrantes. Los trabajadores llevaban cinco meses sin cobrar y recibían amenazas. El Mundo Andalucía, 26/10/2007.

La Junta cree que la policía esposa a los menores inmigrantes. El Mundo Andalucía, 08/09/2006.

La policía no esposa en Canarias ni a los niños inmigrantes ni a los adultos. En Granada, en cambio, sí que recurrió a esta medida el pasado 31 de agosto. Ideal de Granada, 13/09/2006.

Música crítica que los jueces traten como adultos a los menores inmigrantes. El Defensor del Pueblo lamenta el envío masivo de jóvenes a centros de internamiento en Canarias. La Razón, 31/01/2007.

Los menores inmigrantes no acompañados, “almacenados”. Rights Watch denuncia el fracaso del acuerdo de readmisión con Marruecos. Canarias 7, 9/08/2008, p. 14.

Cuarenta menores dejan un centro en Ceuta para no ser repatriados. ABC, 12/05/2001.

Los niños de la calle de Melilla: huir del centro de menores para evitar la expulsión. Los llamados niños de la calle de Melilla son chavales, la mayoría de origen marroquí, que migraron solos, y tras llegar a la ciudad autónoma intentan acceder a la Península para evitar su expulsión al cumplir 18 años. Sobreviviendo en la calle esperan la oportunidad para colarse desde el puerto en alguno de los barcos que zarpan casi a diario, una misión realmente difícil dado el despliegue policial. Estos menores suelen escapar del centro de menores melillense 'La Purísima' por dos motivos: las denuncias de malos tratos y su miedo a ser expulsados tras cumplir la mayoría de edad. El Diario.es, 27/12/2014.

UGT denuncia que los menores inmigrantes son discriminados en el acceso a las Escuelas-Taller. El reglamento les exige ser demandantes de empleo y la Ley de Extranjería no lo permite. Levante 13/04/2005, p. 19.

La Policía Local ayuda a un menor marroquí al que encontró famélico. Llevaba una semana en el país tras entrar en un ‘ferry’ como polizón y estar casi sin comer. Ideal de Granada, 02/09/2005.

Cuatro menores marroquíes se juegan la vida al tratar de cruzar el Estrecho con trajes de neopreno. Han sido localizados cerca de Tarifa ocultos en los motores de un ferry. La Voz Digital, 21/04/2015.

Un niño que dormía en un contenedor queda atrapado en un camión de basura en Sevilla. ABC Sevilla, 22/10/2005.

Muere ahogado un menor de 17 años que se coló en una piscina municipal de Jaén. Un grupo de quince jóvenes se coló en las instalaciones saltando la valla. El Mundo, 07/07/2015.

Muere un menor magrebí tras caer de un acantilado en Melilla. La Vanguardia, 26/05/2015.

Anexo 1.4. ¿.... o se trata de menores peligrosos?

Adolescentes violentos e inmigrantes no acompañados. El País del País Vasco, 16/07/2007.

Empleados de un centro de acogida denuncian ataques de menores marroquíes. El País Granada, 5/06/2002.

Pérez Saldaña niega las denuncias de agresión en el Centro de Menores 'Ángel Ganivet'. Europa Press, 5/6/2002.

Condenados dos niños por agresión sexual contra educadoras de su centro de acogida. Los acusados aceptaron penas de dos y un año de encierro respectivamente, un tiempo durante el que deberán someterse a terapia para formar su sexualidad. Ideal de Granada, 24/02/2005.

Menores de una casa de acogida' toman' el centro, aterrorizan al personal y roban en sus 25 taquillas. Los trabajadores han denunciado tres casos de agresión en el último mes "¿Quién nos defiende a nosotros?", lamentan los trabajadores del Ángel Ganivet. Ideal de Granada, 04/06/2008.

Unos menores adictos al pegamento atemorizan a sus vecinos en Motril. Los chicos están tutelados por la Junta en el piso de acogida de la calle Ancha. La comunidad dice que son agresivos y que la convivencia es "insoportable". Ideal de Granada, 6/02/2005.

Jóvenes inmigrantes ‘escapan’ de los refugios para esnifar pegamento. La televisión graba, por primera vez, a chicos inhalando la droga del tercer mundo en el centro de Granada, y les sorprende saltando los muros del centro de acogida. Ideal de Granada, 13/05/2005.

Los vecinos de Poblenu temen que los menores inmigrantes sigan en la calle. La Vanguardia 10/07/2005.

Estepona. Vecinos y socios del regidor se oponen al centro de menores inmigrantes. Sur, 27/02/2007.

El alcalde de Granada pide a la Junta que cierre dos centros de menores por la inseguridad que crean. El Mundo Andalucía 27/07/2005.

La Junta mantendrá los centros de menores y tilda de insolidario al alcalde por querer cerrarlos. Torres Hurtado había pedido el traslado de las instalaciones por entender que dañan la imagen ante los turistas, y ayer demandó de nuevo el cambio a lugares menos conocidos. Ideal de Granada, 27/07/2005.

Inmigrantes denuncian campaña contra los ‘niños patera’. Ideal de Granada, 29/07/2005.

Doce menores inmigrantes acogidos por la Junta delinquieron en los últimos meses. El fiscal jefe del TSJA, Jesús García Calderón, cree que no es un número importante pero los vecinos del Albaycín responsabilizan de la delincuencia a estos jóvenes. ABC Sevilla, 26/10/2005.

El fiscal replica a la Junta y dice que los menores inmigrantes sí delinquen. Afirma que los informes remitidos de Bienestar Social indican justo lo contrario de lo que dijo Micaela Navarro. Jesús García Calderón sostiene que no hay que estigmatizar a estos chavales. Ideal de Granada, 26/10/2005.

Según el TSJA, la entrada masiva de menores no implica un aumento de la delincuencia. ABC Sevilla, 10/10/2006.

“Nos vamos a Siria a luchar por Alá. Pagan bien”. Un joven marroquí que emigró a Barcelona confiesa que se ha unido al islamismo radical. *El País*, 27/12/2014.

Detenido un menor de 14 años por la muerte de una limpiadora en el centro comercial Nervión Plaza. La Policía ha detenido a un menor de origen marroquí en relación a la muerte. María Gracia Martínez fue agredida cuando sorprendió a una persona robando. *El Mundo*, 09/07/2015.

Detenido un menor como presunto autor de la muerte a cuchilladas de un hombre de 75 años en La Línea. Una discusión pudo ser el detonante del violento ataque cometido por el agresor, quien reside en un centro de menores. *La Voz Digital*, 28/07/2015.

Anexo 1.5. Movilizaciones de menores migrantes no acompañados

La demora en los trámites del permiso de residencia crispa a los inmigrantes. Los menores acogidos en el centro foral de Amorebieta piden que se regule su situación. *El Correo Guipuzcoa*, 7/07/2006.

Condenan a tres menores por coaccionar a una fiscal que investigaba un centro de acogida. Los muchachos se amotinaron e impidieron a gritos y con protestas violentas que la jurista cumpliera con sus funciones. *Ideal de Granada*, 13/01/2014.

Nueve detenidos por un motín en un centro de menores extranjeros en Melilla. Los incidentes se produjeron a partir de las 18:00 horas del día 31. Los menores pretendían salir del centro fuera del horario establecido. Los cuidadores y educadores se opusieron a ello y avisaron a la Guardia Civil. *El Mundo Melilla*, 2/01/2015.

Los motines en el centro de menores los protagonizan mayores de edad. Así lo comprueban con las pruebas oseométricas que se les realizan porque "cuatro de cada diez extranjeros mienten sobre su edad". *Europa Press*, 18/02/2015.

Anexo 1.6. Condiciones de vida en España

Vive en la calle, como 1.500 niños más en España. Crónica El Mundo, 22/07/2001.

Menas inhalan pegamento y comen de la basura detrás del Supersol. Menores extranjeros 'se refugian' en el callejón que hay entre el supermercado y General Polavieja para 'colocarse'. Esperan a diario a que los empleados tiren frutas pasadas o alimentos caducados. El Faro Digital, Melilla, 14/06/2015.

"A nuestros hijos podemos decirles que a las 10 a la cama, a los niños marroquíes solos no". Lo ha dicho el delegado del Gobierno en Melilla tras la entrada este lunes de una veintena de menores no acompañados de origen marroquí al cruzar a la carrera un paso fronterizo. "Es imposible mantener una actitud disciplinaria con ellos", ha añadido Abdelmalik El Barkani, delegado del Gobierno en la ciudad autónoma. El acceso irregular se ha producido poco antes de la apertura del paso peatonal para marroquíes que acceden a Melilla a trabajar o realizar compras para su reventa. El Diario.es, 12/01/2015.

Niños de noche y asfalto. Atención al menor. Las calles de Madrid sirven de hogar a menores inmigrantes que llegan en busca de trabajo. La Asociación Paideia les acoge en sus viviendas. El Mundo M2, 27/07/2005.

Hijos de la Administración. La Comunidad "adopta" cada día a un menor extranjero que llega sin familia a la región. La Razón visitó uno de los pisos en los que estos niños aprenden a ser adultos lejos de sus padres. La Razón, 01/09/2005.

La Junta seguirá escolarizando a menores inmigrantes por edad biológica porque se integran en tres meses. ABC Sevilla, 13/06/2006.

Acogidos en la tierra prometida. 12 inmigrantes conviven en un centro de menores y preparan su futuro en España. El Correo de Andalucía, 06/07/2007.

Menores inmigrantes en Álava critican su "falta de libertad". El País, 9/11/2010.

"Los chicos que salen felices de los centros de menores lo hacen a pesar del sistema, no gracias a él". Núria Empez, educadora social, coordina el libro Dejados crecer. Menores migrantes bajo tutela institucional, que denuncia un "maltrato institucional" a estos niños. Empez y otros profesionales del sistema de protección a la infancia critican la

existencia de un circuito paralelo para estos chicos que están solos en España, que les impide integrarse en la sociedad. La autora critica la intención de las autoridades de "ponérselo lo más difícil posible" a los menores, "con la excusa del efecto llamada". El Diario.es, 16/11/2014.

Más de 20 menores inmigrantes se fugan de un centro en Vitoria. Las dudas de Álava sobre la edad de los jóvenes, en el trasfondo de la protesta. El País, 9/01/2010.

Los menores se fugaron en Vitoria al no recibir el certificado de tutela. El País, 15/01/2010.

UGT denuncia recortes en los centros de menores tutelados. Bienestar Social quiere suprimir la aportación para cubrir gastos médicos como el oculista o el dentista. El País, 20/11/2013.

Los centros de menores sufren nuevos retrasos de pago y recortes. La anomalía se ceba con un colectivo ya de por sí delicado. Se calcula que también se han realizado recortes por 600.000 euros en este servicio. El Mundo Andalucía, 15/03/2015.

Asociaciones afirman que los recortes masificarán los centros de menores. La Junta dice que los recursos se destinan a niños acogidos en familias, una medida que tratan de favorecer. La Opinión de Málaga, 27/02/2014.

Anexo 1.7. Mayoría de edad

“Los menores inmigrantes se quedan de repente en el desamparo cuando cumplen 18 años”. Ha realizado un extenso trabajo sobre la acogida de menores extranjeros en el País Vasco. El Diario Vasco, 16/02/2007.

La caída en el abismo por necesidad. La falta de recursos y de seguimiento por parte de la administración obliga a muchos jóvenes inmigrantes ex tutelados a recurrir a la prostitución para subsistir cuando salen de los centros de menores o de reforma. Málaga Hoy, 22/05/2011.

"Invertir en los jóvenes extutelados es invertir en una sociedad nueva".
'Voluntarios por otro mundo' alerta del incremento de la prostitución entre la comunidad inmigrante. Diario de Jerez, 01/06/2014.

Feliz 18 cumpleaños... ¡A la calle! Andaluces, 30/07/2015.

La complicada llegada a la edad adulta de los menores tutelados. Solo la mitad de los jóvenes bajo custodia ha completado la primaria a los 18 años. El País, 21/04/2014.

Hacerse mayor en un centro de menores. A los 18, los chicos deben abandonar los centros de protección. Muchos siguen adelante. He aquí cuatro testimonios que lo corroboran. ABC, 24/11/2012.

Anexo 2. Guion entrevistas grupales con niños y adolescentes migrantes

Instrucciones previas:

Lo ideal es que se entrevisten entre ellos mismos, unos a otros, utilizando sus propias preguntas, al menos durante la primera hora. Si queda algún asunto del guion por tratar o si no fluye la dinámica, la persona que modere la entrevista introducirá los temas de interés.

Previamente, se les explica en qué consiste la investigación, los objetivos del estudio y que también se va a entrevistar a personas educadoras, directores de Centros de Protección y otro personal del Servicio de Protección al Menor. Igualmente, se hace hincapié en la importancia que tiene la opinión expresa de ellos mismos, que son los que tienen que decir qué necesitan de las personas educadoras y qué no hacen del todo bien para así poder enseñarles a que trabajen mejor.

Nos cercioramos de que los niños, niñas y chicos participantes saben de qué trata la entrevista y la forma en que se llevará a cabo. Se les asegura el anonimato.

Se les enseña cómo funciona la grabadora y, al terminar la entrevista se les ofrece participantes escuchar la grabación.

Guion orientativo:

1. ¿Cuáles son tus objetivos en España o Andalucía?

2. ¿Qué diferencias hay entre lo que esperabas encontrar y lo que realmente has encontrado aquí? (¿Tus expectativas se corresponden con la realidad? ¿Por qué?)

3. ¿Qué echas de menos? (Se debe indagar en las necesidades afectivas.)

4. ¿Qué problemas tienes?

- . De documentación
- . En el colegio o curso de formación
- . Con la gente de la calle
- . Con compañeros/as
- . De dinero
- . Con la familia
- . Con educadores...

5. ¿Qué necesitarías para solucionarlos?

6. ¿Qué crees que necesitan tus educadores o educadoras para ayudarte?

. Conocimientos

. Recursos...

7. ¿Qué cosas crees que deberían aprender los/as educadores/as de menores inmigrantes para comprenderte y así trabajar mejor?